

Poder Judicial de la Nación

///nos Aires, 08 de marzo de 2012.

AUTOS Y VISTOS:

Se reúnen los jueces integrantes del Tribunal Oral en lo Criminal n° 15 de la Capital Federal, Adrián Martín, como presidente del debate y los vocales Héctor Grieben y Hugo Decaria, conjuntamente con el secretario, Alberto Soprano, para dictar los fundamentos del veredicto pronunciado en esta causa **N° 3543** seguida a **MAURICIO DANIEL SEVERI** (DNI N° 14.620.694, prontuario del Registro Nacional de Reincidencia U1727077, prontuario policial CI N° 9.355.897, argentino, nacido el 4 de octubre de 1961 en Capital Federal, hijo de Hugo Anselmo Severi y de Elizabeth María Lilia Massa, actualmente detenido en el Complejo Penitenciario Federal de la CABA, con último domicilio real en Terrada 3245 y constituido en Corrientes 1302, 9° A, ambos de esta ciudad); en orden al delito de homicidio preterintencional agravado por el vínculo conyugal.

Intervienen en el presente proceso el representante del Ministerio Público Fiscal, Gustavo Luis Gerlero; la querellante Teresa Isabel Izaguirre, representada por sus apoderados de la querellante, Silvia A. Veiga, Leonardo De Candia y Ximena Bellino Bat, patrocinados por el abogado Juan Ignacio Sassaro, todos ellos con domicilio constituido en Talcahuano 550, piso 8°, oficina 3, de esta ciudad; y los defensores particulares del imputado, Martín Orozco y Ariel Saponara, con domicilio en Corrientes 1302, 9° A de esta ciudad.

Y CONSIDERANDO:

El juez Adrián Martín dijo:

PRIMERO: Circunstancias del debate

I. Iniciada la audiencia, se procedió a dar lectura al requerimiento de juicio obrante a fs. 419/428, en el que el fiscal de instrucción atribuyó a Mauricio Daniel Severi el siguiente hecho:

“...que en la madrugada del 25 de septiembre de 2009, con posterioridad a la 1:16 hs., Mauricio Daniel Severi dio muerte a Claudia Marcela Monzón, con quien se encontraba unido en matrimonio desde el 8 de julio de 1993, en el interior del domicilio conyugal, ubicado en la calle Terrada 3245 de esta ciudad. Esa madrugada se inició una discusión marital, a resultas de la cual Severi disparó un arma de fuego sobre Monzón, provocando su deceso. Tras ello, cargó el cuerpo de la nombrada en la camioneta de su propiedad y, a fin de procurar su desaparición, lo arrojó en las inmediaciones de la Universidad Nacional de Lomas de Zamora, en la Provincia de Buenos Aires, sin que hasta la fecha se haya logrado dar con aquél”.

USO OFICIAL

El fiscal de instrucción calificó la conducta atribuida a Severi como autor del delito de homicidio agravado por el vínculo (arts. 45 y 80.1 CP).

II. Abierto el debate se les preguntó a las partes si tenían alguna cuestión previa que formular, a lo que respondieron en forma negativa.

III. Luego de ello, se le preguntó al imputado si deseaba formular algún descargo respecto de la imputación que les fuera formulada. Al respecto **Severi** indicó que si, especificando respecto del hecho imputado lo siguiente: "tengo un pequeño ayuda memoria para seguir un orden, ya que son muchas las cosas que tengo que decir. Yo primero quiero expresar que me siento muy mal porque hubo una policía corrupta que fue la que me llevó a esta situación, un juez que se quedó con la primera declaración mía y no me escuchó más, yo pedí ampliaciones y las denegaba, y una serie de situaciones que veo que es muy distinto a la situación que se vive acá, donde se me quiere escuchar y les agradezco. Respecto de mi forma de vida, vengo de una familia humilde, costé mis estudios, trabajé desde los quince o dieciséis años, hice una carrera que en su momento parecía que no tenía salida laboral, pero me inserté en el medio en muy buenas condiciones, aceptando al principio trabajos que eran de técnico, crecí profesionalmente, empecé a trabajar en una empresa que hacía fabricación de helicópteros, hice cursos de especialización. Conocí a Marcela que era secretaria en esa empresa en el año 1991, nos fuimos a vivir juntos en 1992, y un año después, en 1993, nos casamos. Nos llevábamos muy bien. Tuvimos un primer traspié que fue la pérdida de un embarazo de cinco meses que nos golpeó mucho, ese fue el primer problema conyugal y provocó una depresión en ella. Al poco tiempo, vuelve a quedar embarazada y nace la primera hija C****. Nos iba bien económicamente, así que alquilamos un departamento más grande, nos mudamos del dos ambientes donde yo hacía trabajos en forma autónoma -trabajé con aviones ultralivianos y con Di Palma-, a un departamento de cuatro ambientes. Después viene nuestro segundo hijo, G****, y ya ahí tuvimos la primera casa propia, era un dúplex, y cuando los chicos empezaron a crecer, quisimos mandarlos a un colegio de Capital para darles una mejor educación y nos mudamos a Capital con mucho esfuerzo y ahí fue donde compramos la casa actual de Terrada, donde vivíamos con los chicos. Y todo esto tuvo un precio, porque era mucho trabajo. Yo para ese entonces había pasado por dos empresas más, Siper y Aerobaires, con cargos gerenciales que me consumían mucho tiempo.

Poder Judicial de la Nación

USO OFICIAL

Ella se quedaba en casa con los chicos. Luego hubo un decaimiento por parte mía, ya no sentía la misma atracción hacia ella, había muchos roces, yo tenía falta de tiempo por el trabajo, y además el haber comprado la casa en Villa del Parque implicó pedir plata prestada a amigos y había que devolverla y eso era una preocupación. Intentamos por todos los medios volver a reunirnos como marido y mujer pero la situación no se daba y finalmente tomo la decisión de irme de la casa porque ya estábamos virtualmente separados y yo me voy a vivir a la oficina que teníamos, que era el primer departamento que habíamos alquilado y que lo seguimos usando como oficina. Establecimos una separación en términos amigables, yo le daba todo lo necesario para mantener a los chicos, me encargaba de ellos, a la mañana los llevaba al colegio, los buscaba, almorzaba con ellos, los ayudaba con la tarea, el problema venía cuando me despedía de los chicos, pero al principio pensamos que era un tema de tiempo, el más chico tenía dos años en ese momento. Dentro de esta relación armónica que llevábamos, seis meses después, entre los dos salió la charla de que yo volviera a la casa, no como esposo, pero para darles tiempo a los chicos a que crecieran y llegaran a una etapa en la que pudieran entender mejor la separación de los padres. Establecimos un pacto tácito de que cada uno siguiera haciendo su vida. Ya las reconciliaciones lo único que lograban eran lastimarnos, la idea era mantenernos cada uno en la suya y mantener esto lo más secreto posible frente al grupo de amigos y familiares para que no llegara a boca de los chicos y no tengan miedo de que nos separemos, la preocupación de ambos era los chicos. Lo que hablábamos era que si salíamos con alguien que sea desconocido, tratáramos de no hablar de las condiciones personales nuestras o de cómo vivíamos, para evitar cualquier tipo de robo o secuestro, ya que eso nos generaba temor. Tratábamos de combinar los horarios para quedarnos con los chicos, por ejemplo si uno salía el sábado, el otro se quedaba y así, y funcionaba, aunque la gente a veces opinara que no, era una relación armoniosa en ese aspecto. Después de algún tiempo, uno de los problemas que había con Marcela era su forma de sustento, ella no se sentía cómoda al seguir dependiendo de mí, así que como en el mismo edificio donde yo alquilaba el departamento que usaba de oficina, había locales en la planta baja, arreglé con la dueña de cambiar el departamento por un local. La casa de Villa del Parque es grande, tiene trescientos metros cuadrados. Tomamos ese local, donde ella instala una librería artística, la cual duró un año y medio o dos, ya que no le fue muy bien. Después empezó a trabajar en un emprendimiento con la socia de ella, que era su profesora de cerámica, de hacer venta por internet de desayunos eróticos. Hasta

acá iba bien, solíamos salir con los chicos todos juntos, pasábamos los cumpleaños juntos, hicimos viajes dentro y fuera del país, ya que la situación económica nos lo permitía, yo a veces conseguía pasajes gratis por trabajar con distintas aerolíneas. A partir del año 2000 yo había dejado de trabajar en relación de dependencia. Mi primer trabajo era en el ámbito de las vibraciones y esa misma empresa en la que había trabajado me da la representación para la zona sur de América latina, esta empresa me relaciona con otra y con gente del grupo Boeing. Y también trabajaba para distintas líneas aéreas y para el mercado militar. Problemas económicos no había, pero ella se sentía muy dependiente de mi a pesar de estar separados, por eso ella quería hacer sus emprendimientos y era lógico. Con mi familia política la relación no era mala tampoco, los chicos se conocían con los chicos de ellos, pasábamos juntos los cumpleaños, cuando yo viajaba traía regalos para todos, de hecho las dos hijas más chicas de dos de mis cuñadas, Lorena y Analía, son ahijadas mías, y en virtud de eso me sentía un poco obligado a ciertas cosas. En su momento, a Lorena la ayudé a comprar unos PH, de alrededor de treinta mil dólares. Mi otra cuñada también tenía problemas económicos y le saqué un crédito en el HSBC para comprar la casa. Se suscitaron algunos problemas después con el tema de los pagos, a veces se demoraban en el pago, a veces no lo podían pagar y lo pagaba yo y esto traía roces. El tema económico no me afligía, la verdad que no me puedo quejar, fui un profesional que tenía un buen pasar, de hecho a mi ex suegro que no tenía trabajo le di un trabajo de cadetería para que vaya a cobrar cheques, hacer trámites, etc. Además, como él estaba haciendo un curso de cocina, le dije que todos los mediodías viniera y nos cocinara. Lo mismo con la sobrina Jessica, que venía a cuidar a los chicos. Les había dado teléfonos celulares a todos para que nos llamaran si había problemas. Más de una vez les cubría problemas de plata, les hacía préstamos que después no podían pagar. Ya estando este problema de que Marcela no estaba, mi suegro me pidió quince mil pesos para escriturar los PH, me pareció raro porque hacía un año se habían comprado los PH, y me pedía plata cuando no se sabía dónde estaba su hijastra y la madre de mis hijos. De hecho Marcela me bancaba cuando sucedían estos problemas por préstamos de plata con su familia. Ellos a veces me tildaban de avaro porque decían que yo no sabía cómo era ser pobre. Y a veces Marcela salía en mi defensa y decía que realmente no se podía, esto fue un poco así. Con Marcela teníamos discusiones, pero a esta altura, el noventa por ciento eran relacionadas con el tema de los chicos. Eran: lo dejo ir solo a lo del amigo o no, o qué hacer en caso de que hayan

Poder Judicial de la Nación

USO OFICIAL

tenido algún problema en el colegio, si castigarlos o no, si sacarles algo como por ejemplo la play. Cuestiones de ese tipo. Igualmente Marcela siempre tuvo ahí un problema de relación con los dos varones, no se llevaba bien con ellos, no les toleraba las cosas, era medio intolerante con los problemas de los varones, tal vez es un problema de género, no sé. Entonces, me propone hacer terapia de padres, yo no tenía problema pero a mi no me cerraba que se hiciera con la misma psicóloga que la atendía a ella. No me parecía ético que alguien que la trataba a ella sola, trate a los dos en su función de padres. Igualmente decidí seguir para adelante, se trataban muchos temas, un tema que salió fue que una vez ella llevó a los chicos a cortarse el pelo con un peluquero con el que había tenido una relación y a mi eso no me gustaba. Esto se trató en terapia de padres por ejemplo. Esta era la forma en que nos llevábamos y la cosa empezó a cambiar unos tres meses antes de que no tuviéramos más contacto con ella, desde ese día que no la vimos más. Creo que ella había hablado algo de eso antes y creo que la psicóloga trató de diluir ese tema. Me hacía reclamos de tiempo a veces, ella me reclamaba que me haga cargo de los chicos. Yo estaba siempre en la oficina, a los chicos yo les preparaba la merienda, ella volvía a las nueve de la noche, yo preparaba la cena, y le dejaba a ella un plato de comida hecho. Había cosas extrañas, en algunos momentos le mandaba un mensaje para preguntarle algo de los chicos o la llamaba y los teléfonos me daban que estaban apagados, la llamaba por ejemplo cuando los chicos tenían fiebre o algo así. A veces me decía que apagaba los teléfonos porque quería tener paz y tranquilidad en sus momentos de intimidad. Estaba ocupada porque había empezado a estudiar lenguaje de señas. Esas últimas semanas antes de que no supiéramos más de ella, veníamos los dos bastante atareados, ella tenía una exposición de arte en la Casona de Devoto con su socia que era también su profesora de cerámica y tenía que terminar todas las cosas para la exposición y yo estaba terminando unas cosas relativas a una venta para el ejército, una transacción comercial. Tuve que viajar a Estados Unidos para consolidar la carga, preparar los embarques, vino una persona de Boeing de Estados Unidos a verme para visitar algunas aerolíneas, fue un momento agitado para mí, de mucha tensión. En una de esas, llevo a Ezeiza a esta persona que vino de Boeing y cuando vuelvo a casa ella me llama. Recuerdo que fue una vuelta complicada para mí porque la Richieri estaba cortada o había pasado algo y tomé Camino de Cintura y cuando llego a casa, a las diez de la noche, me llama diciendo que le habían robado la camioneta. Ella ya había sufrido un par de intentos de robo y, por precaución, entrábamos al garage

de culata, porque una vez le habían robado entrando al garage. Cuando me dijo eso, yo estaba muy preocupado, me dijo que se la robaron de un estacionamiento, que la dejó y cuando la fue a buscar no estaba, le pregunté si estaba bien, si necesitaba algo, y me dijo que se la arreglaba sola, que no quería ayuda. Cuando vuelve, le doy los papeles para el seguro que estaba a mi nombre y me dijo que no sabía si la camioneta la habían encontrado o no. Yo tenía que ir a Ezeiza y pasé por la comisaría de Lomas de Zamora, ahí pregunté por la camioneta y me echaron "flit", como se dice vulgarmente, me dijeron que no estaba la persona que había tomado la denuncia, que ellos no sabían nada, que espere que me iban a avisar. Volvimos a ir a la terapia de padres y yo saco el tema de que los chicos no le daban "bola" y ella se enoja y dice "yo no puedo estar todos los días con los chicos, vos tenés que estar con ellos también" y yo le dije que ella también tenía que estar con ellos y que, de última, mi trabajo era la principal fuente de ingreso y debía preservarse. Con lo del tema de la camioneta me da el teléfono de una persona Oscar Acevedo. Me dice es abogado y tiene contactos en la comisaría. Recuerdo que era jueves, porque todos los jueves nos juntábamos a comer con amigos en el club del aeródromo, y ahí aprovecho para llamar a esta persona. Era como que no contestaba y cortaba, no me pude comunicar con él. Esa noche vuelvo a casa, entro por el garage, estaciono, veo la planta baja con luces mínimas, por lo que supuse que en la planta baja no había nadie, saludé a los chicos que estaban en la cama por dormirse, fui a la habitación, me di una ducha, después de la ducha me encuentro con ella y me dice que yo siempre era igual, que ella necesitaba la camioneta, que tenía que salir y no tenía como moverse, y yo le dije "la camioneta esta abajo con la llave puesta, usala". Y me dice: "si, pero yo la necesitaba antes, me hubieras llamado antes, la cena del club se podía obviar. Un día me voy a ir a la mierda y vamos a ver como te la arreglás solo". Esa fue la última vez que la vi. A partir de ahí ya no supe más nada. Al otro día me levanto, ella supongo que se había ido a ir acostar abajo. La forma de vida era que si uno llegaba tarde, dormía abajo, y el que estaba en la casa dormía arriba cuidando a los chicos. Al día siguiente, despierto a los chicos, los mando a lavarse la cara y los dientes, les preparo el desayuno, veo que estaba la puerta cerrada de donde duerme ella. Ella siempre se quedaba hasta tarde chateando y si uno la despertaba, se despertaba de mal humor, era una persona que no se despertaba de buen humor, así que no la fui a despertar. Yo no la vi, los chicos tampoco, los llevé al colegio, fui a Ezeiza a dejar unos papeles a Aerolíneas por una urgencia con un avión. De ahí recibo un llamado

Poder Judicial de la Nación

USO OFICIAL

en el que me decían que había que hacer un balanceo de la hélice de un avión en San Fernando, una medición de vibraciones, que era una cosa urgente y paso por casa -la casa estaba sola- a buscar los equipos para hacer ese trabajo. Como sabía que no iba a llegar a volver para buscar a los chicos al colegio, la llamo para ver si podía ir a buscarlos en un remise, pero me da que el teléfono estaba apagado o fuera del área de cobertura. Intenté de nuevo y lo mismo. Lo llamé a mi suegro, creo que ese día me había ido a cobrar algo a un banco y le pido que intente llamarla él de nuevo y me dice que si. Fui a San Fernando y no pude hacer el trabajo porque las hélices se habían repintado y en esos casos no se pueden medir las vibraciones. Y recuerdo que estando ahí en la plataforma esperando, había mucho sol, me dicen que no se iba a poder hacer el trabajo entonces me vuelvo. Cuando paso por el hangar, estaba oscuro, me llevo puesta una hélice y me pega un raspón en una mano y en la nariz. Por la hora que era ya no llegaba a almorzar a casa y me fui a comer a los negocios de comida del Carrefour que está en frente al aeródromo a donde van todos a comer y rumbeé para el lado de Av. Cabildo para ir a ver a su psicóloga porque ella me había llamado el día anterior y me había dicho que necesitaba tener una charla conmigo, yo le pregunto cuál era el asunto y me dice que no le comente nada a Marcela, que Marcela estaba pasando por un mal momento, que no convenía irritarla con cosas como lo de la reunión de padres del otro día en la que yo había dicho que los chicos no le daban bola y que no se llevaban bien con ella, que ese fue un momento crítico. Ahí recibo una llamada de Analía, su hermana, que no la podía ubicar, le digo debe estar en clase en Villasol, que era donde ella estudiaba. Salgo de la psicóloga, llamo a Villasol, llamo a la hermana, al padre, eran casi las nueve de la noche y Jessica en general se iba a las siete y media, ocho, entonces la llamo para pedirle disculpas por la demora y decirle que le iba a pedir un remise para que se vuelva porque era tarde y vive en Wilde, y cuando estoy llegando la llamo, me abre, la saludo y se va. Yo le había dicho que saque la plata para el remise de un sobre que había con plata en la oficina por las dudas. La seguí llamando a Marcela toda la noche y ahí uno empieza a tener cierta sensación rara, ya no era natural que no vuelva porque eran las doce de la noche y los chicos preguntando ¿Y mamá? Y yo teniendo que poner cara de piedra con ellos, con la angustia y preocupación que tenía adentro. Al otro día, cuando llegaron las dos mujeres que limpian los sábados, les dije que se queden con los chicos, y fui a la comisaría, me dijeron que se podía hacer un pedido de paradero pero que había pasado poco tiempo, que no podían tomar

ese tipo de denuncias tan poco tiempo después de la desaparición porque muchas veces después la gente aparece y si lo hicieran, se llenarían de papeles. Entonces lo llamé al principal Orihuela del escuadrón aéreo de la Policía Federal, le dije lo que me pasaba y me dijo quedate ahí en la puerta de la comisaría que yo llamo por teléfono. Después me llama y me dice: entré de nuevo que te van a tomar la denuncia porque hablé con ellos. Me la toman, me piden una foto de ella, yo les doy una que tenía en la billetera, que no era la mejor, volví y los chicos se habían despertado. Después, volví a la comisaría a llevar otra foto. Ellos me dicen también que la llamaron y le daba fuera del área de cobertura. A raíz de la charla del día anterior con la psicóloga, la llamo y le pregunto hasta donde podía llegar el problema que estaba teniendo de que estaba muy irritable y me dice "hoy es domingo, no me molestes mas, si no aparece es un problema de la policía, no mío", esa fue la respuesta, me puso bastante mal. En ese momento la cabeza me daba vueltas, no sabía si dejar a los chicos y salir a buscarla, pero no sabía donde buscarla, entonces opté por quedarme con los chicos y llamaba cada tanto a la comisaría. Llamé a las amigas de ella, que son madres de chicos que van al colegio con mis hijos, para ver si sabían donde estaba y me trataban con evasivas, una me dice: sé que Marcela salía con un tal Oscar y con Gustavo, pero no se nada más, no se apellidos, eso solo comentó. Al otro día, trato de hablar con mi suegro y sus hermanas y ellos no sabían nada. Ellos también hicieron la denuncia y me dijeron que después iban a pasar por casa. Cuando vienen, Analía me dice que yo tenía algo que ver con esto, le puse la mano en la espalda y recibí cachetazos y me metí en mi casa. Me di cuenta de que no iba a poder contar con ellos para buscarla. Al día siguiente, me fui a Movistar y a Nextel y pedí el listado de los teléfonos para ver con quién se había estado comunicando. Le muestro a mi suegro el listado para ver si conocía algún teléfono e investigar quienes eran. De Nextel me dan la última ubicación del Nextel que usaba ella, que era cerca de la Universidad de Lomas, entro a juntar toda la información, hice algo que no sé si es ético, pero revolví su escritorio y encontré cartas que parecían ser entre ella y otra persona con quien tenía una relación, se notaba que la relación no era buena, porque decía algo como no me vuelvas a hacer esto nunca mas. Yo me había juntado con esa información y previo a ello, me había llamado de la comisaría un tal Prado, que me quiso tomar otra declaración y yo le dije que no había problema. No tenía apariencia de policía, tenía el pelo largo, usaba arito, estaba mal vestido, y me trató en forma irónica, me decía ¿Y si se te fue con otro? Me decía: viste como son las minas, se calentó con uno y

Poder Judicial de la Nación

USO OFICIAL

se fue. Y yo le decía que cómo me decía eso, que era la madre de mis hijos. Junté toda la información, estaba por ir a la comisaría para llevarla y tocan timbre y me dicen que es un allanamiento. Abrí pensando que no había problema y no pasaron cinco minutos que me di cuenta que estaba dirigido hacia mi todo eso. Prado me lleva a un rincón del playroom, donde no hay casi iluminación y me dice "yo te tengo puesto, fijate como querés arreglar porque vos tenés muchos televisores pantalla plana, camioneta, muchas cosas. Si arreglamos, si vos me das algo, yo lo mando al frente al de Lomas de Zamora y, sino, te mando a vos". Yo le dije ¿Qué querés? Buscá a la persona. Y me dice calmate un poquito, bajá la voz, si se entera la gente que está en la casa la vas a pasar mal y me muestra el arma y el otro que estaba con él, me pega en la nuca. Yo estaba desesperado, uno siempre confió en las instituciones y encuentro que el que me tiene que dar una mano, quiere sacar provecho propio. Yo no tengo nada que ver. Me dijo te estuvimos siguiendo y sabemos el horario de los chicos, si no querés que les pase nada, tenemos que arreglar. Y el otro, el que estaba con el, me decía tenés que arreglar, el príncipe es un buen tipo, supongo que le decía príncipe porque era principal. Me decían todo esto así. En un momento, me preguntan si tenía armas y les digo que si, me gustaba mucho el tiro al blanco y me dice: mirá, con todos estos fierros que hay acá, estás hasta las pelotas. Y le muestro todas las credenciales que tengo de legítimo usuario y se las da a su ayudante y le dice: ¿vos viste algo? Y el otro le dice que no y se las mete en el bolsillo. Fue una forma más de presionarme y de lograr arrestarme. Cuando empieza todo esto del allanamiento, le dije que quería llamar a mi abogado y me dijo que era un allanamiento y que en los allanamientos no se podía llamar a nadie. Y después mis abogados me dijeron que podía haberlo hecho, pero Prado no me dejó. Ésta es la situación. Habrá durado dos o tres horas. Me esposan y me llevan detenido, dicen, por orden del juez. Ya ahí no sabía qué hacer, yo estaba quebrado, nunca me había enfrentado a una situación así. Los chicos se quedan con amigos, yo no sabía en manos de quien iban a estar, era desesperante. Les digo que quería llamar a mis abogados, me dicen que había que esperar a hacer el ingreso, me dicen tenés que firmar este papel, me dan un sacudón en la nuca, les firmo y les digo ¿puedo llamar? Y me dicen: no porque el papel que firmaste decía que no querías hablar con nadie. Me tomaban el pelo. Me llevan a una habitación de al lado y me hacen lo que me dicen que era un dermatost y después me meten en una celda individual. El que era ayudante de Prado, que tenía el pelo crespo y colorado, venia y me tiraba un vaso de agua en la cara y me decía: ¿Vas a

arreglar con el príncipe? Es buen tipo, arreglás y te vas de acá. Esa fue la situación en la comisaría. Al otro día, a la tarde, me dicen que me van a trasladar a tribunales. Prado adelante de todos en la comisaría me dice y flaco, es tu última oportunidad, arreglá o estás sonado. Y yo pienso ¿le voy a poner plata a este tipo? Si yo no tengo nada que ver. Lo puteé, le dije de todo, me pegaron y me dijeron que no era forma de tratarlo. Me trajeron a la unidad 28. Llego a la 28 y no había podido hablar con ningún abogado y me dicen que estaba el abogado de oficio o que había un amigo mío que se había acercado y ofrecido uno. Y pensé que antes que uno gratis era mejor el pago. Se acerca y era un abogado llamado Cristian Poletti, que agarra y lo primero que le interesó era si le podía pagar los honorarios. Me dice: yo cobro quince lucas verdes. ¿Vos las podés pagar? Si no, me voy. Y le digo que si, que me tenía que entrar una plata y que iba a poder pagar. Entonces me dice: en la causa hay secreto de sumario, pero Federico González, que es el secretario del juzgado, fue alumno mío de la facultad y me contó todo que encontraron, me dijo que había rastros de sangre en la casa y un arma recientemente disparada. Y me dice: flaco, estás hasta las pelotas. Y yo le digo no pasó nada, estuvimos hablando, al contrario, la policía me apretó, le cuento lo de Prado y le digo que este señor Prado evidentemente había armado todo. Poletti me dice: el arma si no la disparaste vos, la disparan ellos y listo, te falta universidad de la calle. Y me dice: a nivel de la comisaría se podía arreglar, pero acá en tribunales, imaginate, no se puede hacer nada. Usaba términos en latín. Me dice: la única forma de salir en libertad es hacer pasar esto como un preterintencional o culposo, pero vos tenés que inventar una historia de este tipo. Y me dije es una locura ¿Cómo voy a aceptar ésto? Y me dice: o decís ésto o cadena perpetua, yo trabajé en un juzgado y sé como es Baños, se quedó hasta las siete de la tarde esperándote a vos y si no declarás, se va a encolar y te manda a la cárcel, te va a partir al medio. Y pensé es él experto, y lo dije. Hoy lo pienso y es una barbaridad. No hay nada que lo sustente. Pueden encontrar manchas de sangre porque un tiempo antes hubo un pijama party de los chicos y jugaban a darse almohadonazos y le salió sangre a G****. A veces venía un paseador de perros y puede ser que alguna perra estuviera indispuesta y dejara manchas, hay veinte mil cosas que pueden haber pasado. Dicen que no hay rastros de disparo de arma en la casa, pero dicen que un arma se disparó. No entiendo. Poletti es de cuarta. Se tendría que dedicar a otra cosa. O buscó una solución fácil o estaba entongado con alguien. Después de esto, lo que pasa es que lo veo a Poletti hablando con el secretario del

Poder Judicial de la Nación

USO OFICIAL

juzgado y digo acá se arregla todo, se estará viendo el tema de la excarcelación. Yo tenía miedo de volver a la comisaría con Prado y pensé que si volvía ahí, como no había arreglado, me iban a terminar matando. La impunidad que tiene esta gente es total, después de decirme lo que dijo enfrente de todos los que estaban en la comisaría. Lo que dijo Poletti no se cumplió y me mandan a Marcos Paz. Me dicen que iba a estar un día en celda individual para ver si no había problemas con el resto de los internos. Cuando estaba ahí, se me acerca uno que parecía que era el que manejaba todo y por la mirilla me dijo: si, que te saquen, no va a haber problema. Yo estaba en una habitación de un metro cuadrado, estaba hecho pelota, entonces viene el celador, me sacan de la celda y me rodean entre seis o siete, me meten una faca en el hígado, estaba afilada, me dicen: vamos a hablar en serio, vos sos un mataconcha, acá vas a tener que poner plata porque si no, nosotros sabemos que tenías fierros y vamos a hablar, habló con alguien para que traiga plata, sabemos muy bien lo que hiciste, que mataste a tu mujer, que la tiraste, no sé de donde lo sacaron, porque no había salido en los diarios aún. Pedían ochocientos pesos. Me llevan a los empujones con ese fierro, mientras caminaba me llevan al teléfono y se me ocurre llamar a Claudio Vello. A él yo le debía plata, porque éramos socios de un negocio que excedía mi capital y en fin, lo llamo y estos tipos me decían: decile que vos mataste a tu mujer y que tome conciencia de que tiene que dejar plata, que la deje en la puerta de la iglesia de la plaza de Flores a las diez de la noche. Él me dice: ahora no puedo, estoy con una minita y me corta. Se me ocurre llamar a otra persona que era la abogada que siempre manejó mis temas contractuales, la Dra. Di Gisi, y le digo: estoy acá detenido, me están pidiendo plata, ella me dice: quédese tranquilo que yo le soluciono el problema. Y después este tipo me dice que estaba la persona esperando en la iglesia de Flores y no había ido nadie a dejar la plata. Yo ya me daba por muerto. Todo esto me lo hacían ahí, en el teléfono de Marcos Paz, que está pegado al vidriado donde atrás esta el celador. El celador lo veía y se hacía el sota. Más allá de lo que me pasó a mí, es terrible que pasen estas cosas. El celador miraba y se hacía el boludo. Tiene que haber una revisión del sistema penitenciario, no puede ser que sea así. Llega una persona con muchas tiras arriba y me dice: venga conmigo, ¿qué le está pasando? ¿Por qué me lo pregunta? le digo. Y me dice: nos llegó una denuncia que decía que la Dra. Di Gisi había dicho que había una persona acá con riesgo de muerte. Y me pregunta quiénes fueron. Si me mandan de nuevo ahí no abro la boca. Me dice lo entiendo pero la cárcel es así, voy a hablar con el celador para

que quede claro que permanezca en su celda y que nadie la abra, ni para comer salga. Y no salí ni para comer. Finalmente me trasladan a otro pabellón, ahí la cosa estaba mas tranquila, pude llamar a los abogados. Lo primero que hice fue una denuncia contra Poletti y Prado y como no hubo testigos, terminó en la nada. Se ve que ellos no necesitan hacer nada para probar su inocencia. Y yo, en cambio, sí tengo que probarla. Baños se quedó con la primera declaración. Cuando pedía declarar de nuevo me decía que no y me mandaba a decir qué era lo que yo quería decir para ver si me dejaba declarar o no. Para poder hacer la última declaración tuve que invocar el artículo 18 y el 14 de la Constitución Nacional. Lo que más me preocupa es que se dieron por terminadas las demás líneas de investigación para buscarla. Compraron el primer paquete, dijeron fue Severi. Y acá los que están pagando el pato son mis hijos, mis hijos no están con nadie y el Estado es el que se tiene que calentar por encontrarla. Si la hubiera tirado en un basural, como dicen, la encontrarían como encontraron a tantas otras personas que desaparecieron, como la encontraron a Candela. Pero esto es atroz, yo no se nada de mis hijos por un juzgado civil que me prohibió ver a mis hijos. Acá en Argentina uno es culpable, a menos que pueda probar ser inocente. Salvo Prado y Poletti. Será porque forman parte de la corporación. Yo no doy más, no se como están mis hijos, pero sé que no están bien. Uno de mis hijos me dijo por teléfono una vez: estoy enojado con vos porque la tía Marita me dice que vos mataste a mamá. A un chico de ocho años no se le puede hacer mierda la cabeza con eso, ni aunque sea cierto se le puede decir eso y menos en este caso que no hay nada probado. Perdónenme, no doy más, no sé qué hacer". Agregó que no respondería preguntas, por no estar en condiciones.

Sin perjuicio de ello, hacia el final del debate, el imputado solicitó declarar a los fines de responder preguntas de las partes. Severi dijo: "Ratifico la declaración que hice ante este tribunal oral, y el motivo de querer declarar ahora era contestar preguntas de todas las partes. Antes no lo hice porque mi experiencia fue muy mala por la coacción que sufrí de parte de la policía, el mal trato que tuve del tribunal de instrucción, y el primer abogado, que me asesoro muy mal, y estaba temeroso, les pido disculpas pero no me sentía en ese momento en condiciones de contestar preguntas. En este tribunal veo que se están manejando de forma distinta y voy a contestar preguntas". Preguntado por el fiscal para que diga qué nos puede decir respecto de lo declarado por el padre de Monzón en relación a que ese día viernes cuando él llegó, a diferencia de lo que ocurría siempre, la casa se encontraba impecable, cuando en realidad él siempre levantaba las

Poder Judicial de la Nación

USO OFICIAL

tazas y lo que quedaba del desayuno, respondió: "la casa normalmente quedaba limpia, no es que quedaba desordenada, los chicos tomaban solo un Actimel a la mañana, y lo único que hacía yo era juntarlos y tirarlos al tacho de basura. Rara vez la casa quedaba desordenada a la mañana y la comida de la noche se ponía en el lavaplatos, a veces los hacía yo y a veces Marcela. No entiendo a que se refiere con eso, no era costumbre dejar sucio. Él venía a cocinar, le dejábamos plata para las compras y cocinaba para el mediodía y dejaba algo preparado para calentar a la noche. Puede ser que alguna vez que se hiciera tarde, quedaran los frasquitos de Actimel". Preguntado por el fiscal para que explique lo declarado por Jessica Bonis, la sobrina de Monzón, respecto de que el día viernes cuando volvió, no lo pudo ver, ya que primero la llamó por teléfono y después la atendió a través del vidrio polarizado, dijo: "el tema era que se hacía tarde y normalmente cuando se hacía tarde le pagábamos un remise, eso era costumbre. Le pedí un remise, yo recuerdo haber bajado el vidrio y haberla saludado con un beso en la mejilla. ¿Qué sentido tenía eso si venía de mi psicóloga y cuando me preguntaron qué paso, les dije que me quemé con el sol y que en el hangar me golpee con una hélice porque me tropecé con una manguera. Con todos los problemas de inseguridad que hay, cuando se hacía tarde le pagábamos un remise". Solicitado que fue por el fiscal para que explique cómo era la hélice con la que dijo haberse golpeado, respondió: "era la hélice de un avión tripala, un turbo-hélice, que gira libre. Las hélices, normalmente, por la situación de operación, por el polvillo que levantan durante la operación en tierra, su aluminio toma una textura que es llamada piel de tiburón, es como papel de lija. Era un avión tripala, las hélices son de un metro o un metro veinte. Al cruzar por el hangar, estaba cegado por la luz del sol, yo tengo problemas de visión y el reflejo me enceguece bastante. Cuando entré, me llevé puesta una manguera de aire comprimido y, al caerme con las valijas y todo, me apoyo en la pala, gira la hélice, y la otra pala que viene me golpea la cara. Los bordes de la pala son bastante afilados, finos. El borde es liso pero por efecto de piedras y demás suele estar mellado. Incluso con la lluvia, el efecto de las gotas de agua produce ese tipo de deterioro, despintado y demás. O sea, es un borde liso, pero filoso, no es un borde grueso. Debe tener medio milímetro de espesor en forma curva, medio milímetro de radio, a eso me refiero". Preguntado por el fiscal sobre qué puede decir respecto de lo manifestado por su amigo en el debate de haber recibido un llamado suyo desde la cárcel en el que le relataba el hecho, contestó: "en ese momento yo estaba con una faca en el hígado y

esta gente me decía lo que tenía que decir y me decían 'a los mataconcha si no ponen la plata los pasamos a fierro'. Los presos que estaban ahí me decían lo que tenía que decir, lo que me pareció extraño es que conocían todos los detalles de lo que había pasado. El guardia cárcel estaba del otro lado del vidriado y no hacía nada. Los de la faca eran los presos. Lo mas extraño de esto es que, si ustedes conocen la cárcel de Marcos Paz, sabrán que donde está el teléfono hay un vidrio y atrás del vidrio está el guardia cárcel, que vio todo y no hizo nada. Después otros presos me dijeron que no dicen nada porque ellos reciben lo que se llama pilla, que es un porcentaje de lo que los presos recaudan en esas situaciones". Preguntado para que diga si pudo pagar esa plata que le pedían, respondió: "no. Este muchacho Claudio, con el cual yo ya tenía un problema de plata, porque él me había prestado una plata y yo a veces también le había prestado a él, pero cuando yo le devuelvo, me exige una comisión por el préstamo, eran veinte mil dólares y me pide dos mil por intereses". Preguntado por el fiscal específicamente sobre qué paso con la plata que le pedían los presos, respondió: "como Claudio no contestaba más, me dicen que llame otra persona y llamo a la que era mi abogada en los asuntos comerciales, y cuando hablaba con ella, me sacan el teléfono y le explican esto y por lo que tengo entendido ella queda en que sí, que iba a llevar la plata, pero que no estaba cerca y la iban a tener que esperar. Paso una hora y media, y viene uno del servicio penitenciario, pero con más tiras, me saca de adentro del módulo, me lleva a otra habitación y me dice 'me puede explicar lo que está pasando', y yo le digo que no, que va a ser peor y me dice 'acá llegó una denuncia de que lo amenazan de muerte', y me dice que no tiene la opción de llevarme a otra lado, pero que va a dar la orden de que no se abra mi celda y no salí y no comí como por tres días. Recuerdo que una mañana, no sé cómo, amanecí abrazado al taburete fijo de la celda. Sentía que si me soltaba me caía al vacío, estaba con lo que llaman ataque de pánico, estaba orinado encima. El celador pasa y me ve así y me pregunta qué me pasa y le digo que no podía salir de ahí, me pone una manta y me mandó al enfermero, que me dio un calmante. Durante esos días que estuve adentro de la celda, me tiraban cosas, me escupían, me decían que los había vendido. Finalmente me trasladan a otro módulo". Preguntado para que diga cuántos días duró esa situación, respondió: "dos o tres días, la verdad, fue una pesadilla, no lo puedo recordar". Preguntado para que diga si escuchó lo que dijo su hijo F***** acerca de un llamado suyo, respondió que no, no lo escuchó. Ante ello, el fiscal le manifiesta al imputado que su hijo F***** dijo en cámara Gesell

Poder Judicial de la Nación

USO OFICIAL

haber recibido un llamado suyo en el que le refirió que se había mandado una macana con la madre y que su hijo le dijo 'boludo, nos dejaste sin mamá', y preguntado sobre qué puede decir al respecto, contestó: "no tuve esa conversación, lo que sí recuerdo haber hablado con él fue que me dijo que estaba muy enojado conmigo porque yo le había matado a la madre, y yo le pregunté de dónde lo sacó, y me dijo que se lo había dicho la tía Marita. Esa es la conversación que yo tuve con él". Preguntado para que diga, respecto de lo que refiriera en relación a que en su primera indagatoria había dicho lo que el abogado Poletti le dijo que diga, para que se explaye respecto de cómo fue que se lo dijo, si fue con detalles o no, o si se lo escribió, respondió: "me dijo todo de palabra, me dio un lineamiento de qué decir, me dijo que era la única opción, porque ya era tarde, que evidentemente era tarde porque no había arreglado en su momento con la policía. Yo venía de estar muy mal porque no sabía nada de mis hijos, en la comisaría me habían maltratado, me amenazaron, estaba muy muy muy mal, la cabeza me daba vueltas y este hombre me decía que o hacía lo que me decía él y salía excarcelado en el momento, o si no, me iban a dar una perpetua e iba a estar treinta y cinco años preso. En la situación en la que estaba no podía pensar". Preguntado para que diga si Poletti le dio lineamientos sobre el hecho y nada más o también le dio lineamientos sobre el hecho posterior, ya que en su primera declaración hay un antes, un durante y después del hecho, es decir, si toda la versión se la dio Poletti, respondió: "si, todo lo que dije me lo dijo Poletti que dijera, y me dijo 'lo que no sabés, inventá', pero no recuerdo bien, porque todo eso me lo dijo él en el momento y como es algo que realmente no sucedió, obviamente no recuerdo algo que no es un hecho concreto y real". Preguntado por la querrela, respecto de las fechas, para que diga si el día jueves 24, tal como dijo en su declaración anterior, fue al aeródromo a trabajar, respondió: "no sé por fecha, pero todos los jueves iba a una cena al club de aerodelismo, a veces aprovechaba para pasar por aerolíneas, pero no recuerdo si ese día pasé, ese día fui a cenar al club de aerodelismo como todos los jueves". Preguntado sobre qué ruta usaba para llegar, respondió: "normalmente, la autopista Ricchieri, a veces pasaba a buscar a algún amigo y podía ir por camino de cintura. Ese día creo que fui por la Ricchieri, pero no lo tengo presente. Imagínese que yo por mi trabajo, exceptuando viajes al interior, recorría en Buenos Aires quinientos a seiscientos kilómetros por semana". Preguntado para que diga si dijo que el viernes fue a trabajar al aeródromo, respondió que si. Preguntado para que diga cómo es la entrada allí, si hay algún tipo de registro, listado o si lo fichan,

respondió: "no, no hay registro. Si usted entra al aeródromo y tiene que pasar a los hangares y no tiene la autorización dada por la policía de seguridad aeronáutica, tiene que dejar dar su nombre y dejar su documento y lo anotan, pero como yo trabajaba en el aeródromo, tenía una credencial que sirve para todos los aeropuertos, lo que no tenía era una autorización para entrar con el vehículo, por lo cual lo dejaba en la playa general e iba caminando al lugar donde iba a trabajar. Mostraba la credencial y entraba directamente". Preguntado respecto del accidente en la mano y en el rostro que dijo haber sufrido, si se hizo atender por alguien, respondió: "no, fue un raspón muy leve, después se agravó por que me caí al polvillo del hangar. Después fui a comprar Hipoglós, que es lo que yo uso habitualmente para las raspaduras, y el enfermero me dijo que como tengo rosácea -que es una enfermedad que tengo en la piel, que en realidad no es una enfermedad, es que la piel se me pone roja-, me dijo 'esto es mejor porque estás quemado por el sol', y me dio una pomada y esa pomada me hizo bien, pero después me puso peor la piel". Preguntado para que diga en qué momento fue a comprar a la farmacia, contestó: "a las tres de la tarde más o menos, cuando fui al supermercado a comprar unas cosas". Preguntado para que diga si había manifestado haber ido a cenar esa misma noche, respondió: "no, yo esa noche no fui a cenar, había ido el día anterior al club de aerodelismo. Esa noche fui de mi psicóloga y de la psicóloga de Marcela, que me dijo que ella no estaba bien, que la trate con nivel bajo, que no la haga enfurecer, que estaba con problemas y había que tratar de contenerla un poco". La querrela se rectifica manifestando que en la pregunta anterior en realidad quiso preguntar si ese día fue a almorzar luego del incidente, a lo que Severi respondió: "no, lo que hice fue pasar por el Mc Donalds que está enfrente del aeropuerto y comprar una hamburguesa". Preguntado para que diga si en el incidente estaba solo, respondió que si. Preguntado sobre si en su domicilio los sábados iba alguien a trabajar, respondió: "venia Eli a limpiar, a veces venía con la cuñada, para que le de una mano con la limpieza semanal de la casa". Preguntado para que diga si esas personas fueron ese sábado a su casa, respondió: "si, de hecho yo las llamé para que vengan mas temprano para poder ir a hacer la denuncia de paradero". Preguntado para que diga si estaba cuando ellas hicieron la limpieza, contestó: "si, pero estaba yendo y viniendo, por que estuve en la comisaría y después volví a mi casa porque me pidieron que busque otra foto y volví a la comisaría, mientras ellas se hacían cargo de los chicos". Respecto de las tareas que hacían, dijo: "ellas hacían limpieza, barrían, pasaban Claro a las

Poder Judicial de la Nación

USO OFICIAL

cerámicas, ponían a lavar la ropa que se acumulaba de la semana y ese tipo de tareas". Preguntado para que diga qué relación tenía con Di Gisi, respondió: "la conocí a través de la hermana, que fue alumna mía, y el marido de la hermana fue profesor mío en la facultad. Y el motivo por el que la conozco fue cuando teníamos el departamento en la calle Nueva York, que alquilábamos. Marcela queda embarazada y queríamos alquilar algo más grande, le pregunto a Ana, la hermana, si tenía algo y ella me dice que todo lo que era alquiler lo manejaba la hermana, tomo contacto con ella y como ella era abogada, así se entabló una relación, yo la llamaba cuando tenía que hacer algún contrato laboral o también para la compraventa de la casa, que la hice con la escribana que trabajaba con ella". Preguntado para que diga si tuvo una relación sentimental con ella, respondió: "en absoluto". Preguntado para que diga si trabajaba con Ariel Zeballos, respondió: "él tenía buenos contactos en la armada argentina, y cuando en la armada necesitaban productos que yo podía ofrecer, él actuaba de intermediario. No tenían una sociedad con él, era casual, él venía, me decía 'están pidiendo esto, decime cuánto sale, plazo de entrega'". Preguntado para que diga si con Di Gisi tenía una sociedad o algo por el estilo, respondió que no. Preguntado para que diga cómo se enteró del robo de la camioneta de Marcela, contestó: "ella me llama por teléfono diciéndome que le habían robado la camioneta". Preguntado para que diga dónde estaba en ese momento, respondió: "en mi casa". Preguntado sobre si conocía la relación que Marcela tenía con Acevedo, respondió: "no con Acevedo, pero si que tenía relación con otras personas, era parte de la relación que teníamos nosotros". Preguntado si sabía el cargo que ocupaba, respondió que no. Preguntado para que diga si le molestaba, respondió: "no me molestaba porque de hecho yo tenía mis situaciones por otro lado con otras mujeres, el vínculo sentimental entre nosotros no existía más, éramos los padres de nuestros hijos, y la idea era criarlos hasta que tuvieran la edad suficiente. De hecho en su momento yo tomé la decisión de separarme y me fui a vivir a la oficina, después volví a instancias de ella y por los problemas de los chicos, que no se sentían bien si yo no estaba, los dos varones sobre todo, que lloraban cada vez que los dejaba en la casa". Preguntado para que diga si se encontraba en pareja, respondió: "no, conocía a varias mujeres, a través de amigos, con las que salíamos, y si se daba, se daba, y si no, simplemente era pasarla bien y divertirme, no tenía interés por el momento, porque tenía enfocadas mis luces en la crianza de los chicos". Preguntado respecto de lo que dijo en relación a que los chicos no saludaron a la mamá el día que los

llevó al colegio, para que diga si era habitual que no saludaran a la madre antes de irse al colegio, respondió: "si, era habitual, porque Marcela se quedaba hasta tarde y no se levantaba temprano salvo que tuviera que hacer algo en particular, aparte ella era de molestarse bastante si la despertaban antes de despertarse sola, esto creo haberlo dicho ya". La querrela le manifiesta a Severi que su hijo Giovanni dijo en cámara Gesell que ellos siempre se despedían de la mamá antes de ir al colegio y que ese día no lo dejó despedirse de la madre, diciéndoles que era porque se había ido a un lenguaje de señas, ante lo cual el imputado manifiesta: "no, yo no le dije eso". Preguntado por el juez Decaria, en punto al desayuno de los chicos, en relación a que ese día salieron directamente, para que diga si era habitual que salieran sin desayunar, respondió: "ese día desayunaron un Actimel en la cocina". Preguntado para que diga si había forma de ir a la cocina sin pasar por donde dormía la madre, respondió que si. Agregó: "la escalera de la casa está en el medio y la cocina en el medio, era bajar la escalera, ir al fondo a la cocina y al volver, al costado esta la puerta que da al garage, no se pasaba hacia el lado del frente donde estaba el living comedor". Preguntado si para que diga si siempre bajaban así los chicos, si era habitual, respondió: "si. A veces Marcela estaba levantada, pero no era lo habitual". Preguntado para que diga si lo general era que la madre durmiera cuando los chicos iban al colegio, respondió que si. Preguntado si, entonces, era habitual que no saludaran a la madre, respondió: "a veces sí, de cinco días de la semana, uno o dos días podía estar despierta". Solicitado por el juez Decaria para que grafique cómo fue el accidente que dijo tener con las hélices, respondió: "la hélice estaba en el avión montada, el avión estaba hangarado. El avión era un Cheyene, que es un avión biturbo hélice. Es un avión de ocho plazas, con dos motores, uno en cada ala. Dos hélices, una en cada ala, en la trompa no". Preguntado si quisiera graficarlo, cómo dio con la hélice, si de frente o de costado, respondió: "lo que voy a tratar de explicarle es la situación que se da en los hangares, normalmente, como pasa con los autos, se trata de poner la mayor cantidad de aviones posible, entonces es imposible pasar de costado, normalmente hay que pasar por debajo de las alas, más de una vez me lastimé con venteos de combustible de las alas que esta cortado en v, y a veces si no te agachás lo suficiente, te rasga la remera y te lastima la espalda. Con el sol que había estaba cegado y entro y el avión estaba enseguida, trato de pasar por abajo, piso una manguera, siento que me caigo y me agarro de la pala de la hélice -que gira libre por ser turbo hélice y no a pistón, es decir, que no se frena por el

Poder Judicial de la Nación

USO OFICIAL

mecanismo-, me agarro de la pala, se baja, y cuando me caigo, la otra pala me pega en la cara. Son tres palas, giran como un molino y una me pega cuando estoy cayendo. Y esta mano con la que me había agarrado, se me resbala y la pala me pega en la mano". Preguntado respecto de la altura que tiene un ala de un avión Cheyenne, es decir, cuán despegado del piso está, contestó: "más o menos la estatura mía, el motor está a mi altura, con las hélices a esa altura. El cono de la hélice me llega a la altura de la garganta o del pecho, más o menos". Preguntado para que diga si intentó y, en su caso, por qué, comunicarse de alguna forma con Acevedo, respondió: "si, yo intenté comunicarme a instancias de Marcela, pero yo no sabía en ese momento que ella tenía una relación con él. Yo había ido dos veces a la comisaría de Lomas a averiguar por el estado de la camioneta, porque como el seguro estaba a mi nombre, obviamente tenía que manejarlo yo el tema del seguro y en el seguro me preguntaban si la camioneta fue encontrada o no, y como Marcela me decía que si pero no, yo primero llamo a la comisaría y no me dan información, y un día que iba a Ezeiza, creo que fue al día siguiente del robo, aprovecho y paso por la comisaría y me dicen que no, que no me podían dar información, que no estaba la persona, y Marcela me dice que llame a esta persona, que era un abogado que ella conocía que tenía conocidos en la comisaría y me dio un número y, si mal no recuerdo, lo debo haber llamado cuando volvía del club de aeromodelismo, llamé la noche del jueves, pero entró el contestador, así que no pude hablar". Preguntado para que diga si sabía que Acevedo era fiscal, respondió que no. Preguntado para que diga si conocía la relación de ella con Acevedo, respondió: "no, yo lo único que sabía era que ella me dijo que lo llame, que era abogado, que estaba en la zona sur y conocía a la gente de la comisaría". Preguntado respecto de lo que se dijo en relación a que monitoreaba los mails de su esposa, respondió: "en absoluto, yo no me metía para nada con los mails de ella, de hecho las computadoras tenían distintos usuarios para que nadie se metiera en las cosas del otro, más que nada por los chicos, pero yo en ningún momento monitoreé nada de ella, Marcela tenía acceso a los mails míos corporativos, ella los levantaba cuando yo estaba de viaje y me avisaba. Lo privado era algo de cada uno". Preguntado sobre qué explicación le encuentra a que ella adquiriera una notebook con un módem portátil, respondió: "no lo sé, sinceramente, no lo sé. De hecho, ella lo que tenía era una notebook propia de ella, así que por qué compró otra, no lo sé. Tuvo tres, una primera, que se rompió, después otra, y después esta tercera". Preguntado para que diga si la primera funcionaba

en la red adentro de su casa, respondió: "el sistema era wi fi, había una red wi fi, eso no impide que cada uno entre por su lado a su máquina, ninguno ve lo que hace el otro en su máquina". Preguntado en punto a lo que se ha escuchado en el debate en relación a que muchas personas le atribuyen la responsabilidad de la muerte de Monzón en base a conjeturas, sentimientos, etcétera, para que diga qué explicación le encuentra a esto, o si sabe por qué lo señalan, si hay alguna animosidad o algo que el tribunal no conozca, respondió: "sinceramente no. Realmente creo que acá escuché hablar muchas cosas de lo que pasaba entre nosotros, pero por habladurías, porque la situación nuestra la conocíamos sólo Marcela y yo. Nosotros tratábamos de coordinar las cosas, sabíamos cual era la situación, tuvimos momentos difíciles, los superamos con terapia cada uno por su cuenta, y nos propusimos priorizar a los chicos, llevar la vida de esta manera hasta que los chicos crecieran. No teníamos discusiones a nivel de nuestra ex relación de pareja, porque eso había dejado de existir, solo discutíamos por temas relacionados con la crianza de los chicos. Respecto de alguna animosidad, puede ser por una plata que les presté a mis cuñadas, que yo pretendía cobrarla y ellas no pretendían pagármela. Las dos están viviendo en casa propia porque yo les presté la plata para eso, pero la relación siempre fue buena, yo no puedo creer eso de mis cuñadas, sus hijas son mis ahijadas, siempre les traía cosas de los viajes, mi relación con ellas era buena, lo que pretendía yo era: bueno, te presté la plata, devolvemela. Incluso una vez vendí un coche para darles la plata que necesitaban porque si no, se tenían que ir a vivir a otro lado si o si, y era una cuestión hasta de solidaridad, yo estaba en una buena situación económica, pedí préstamos en los bancos, que en este momento me están tratando de ejecutar, en el Citi y el HSBC. Pero no creo que una cuestión económica afecte esto, no lo puedo creer, entiendo lo que se deber sentir no saber lo que pasó con un hijo o un hermano, y a lo mejor yo sea el principal punto a quien apuntarle, pero realmente no lo entiendo". Preguntado por el juez Decaria en relación a los préstamos a los que se refiriera y puntualmente respecto del cheque que mandó a cobrar a su suegro el viernes, sobre cómo fue, respondió: "no, era un cheque por un trabajo, lo que pasa que yo trabajaba con una empresa que era de zona oeste, División Turbos, ellos tenían un banco de ensayos de motores de aviación, estaban en el cruce de acceso oeste y camino el Buen Aire, ellos me pagaban con cheques del banco Credicoop de la sucursal que está en la estación de tren que está antes de Moreno, que ahora no recuerdo cuál es, y era como parte de pago de los trabajos que solía hacer mi suegro por la plata que cobraba,

Poder Judicial de la Nación

USO OFICIAL

además de hacer la comida, hacía algunas cobranzas, hasta a veces le pagaba de más por estas cosas". Preguntado para que siga si se trataba de un cheque para cobrar en ventanilla o para depositar, respondió: "yo los cheques los cobraba por ventanilla para evitar los impuestos al cheque, porque de todas formas después los necesitaba en efectivo". Preguntado por el fiscal para que diga, luego de la desaparición de Marcela, qué faltante de pertenencias de ella advirtió en el lapso previo a su detención, es decir, si faltaban vestimentas de ella, respondió: "Marcela tenía mucha ropa, podría decirle que sí, que a lo mejor el placard de ella estaba más flojo el perchero, pero no sé, la habitación donde estaban los placards eran dos placards de dos cuerpos para cada uno". Respecto de alguna faltante de bolsos, manifestó: "no sé porque estaban en las bauleras, igualmente si faltara algún bolso sería muy difícil, había como una docena de bolsos en la baulera, ni me fijé, mi preocupación era otra. Como la policía no me daba bolilla fui a ver a un subcomisario de la plata con el que trataba por el tema aeronáutico, a ver si podía hacer algo, fui a las empresas de teléfonos a pedir las ubicaciones de sus teléfonos, y uno estaba en Lomas. Lo fui a ver a él y me dijo 'mirá, Lomas es un lugar complicado, vos me entendés, sabés como es el tema policial, no es un lugar donde podamos meter mucho las narices', me dio a entender que en Lomas la policía tenía tranzas. Yo fui a buscar el listado a Nextel para ver con quién se había comunicado y Nextel me da que la última posición que tuvo fue en Lomas de Zamora. A partir de esto tengo dos opiniones distintas de lo que es la policía, cambio mi opinión en lo que hace a las instituciones". El fiscal le refiere al imputado que le hizo esa pregunta de las pertenencias porque la familia había recibido de parte suya la versión de que ella se habría ido del hogar con otra persona, por lo que le pregunta si confirma esa versión de la ida de Marcela de la casa y, en ese caso, que tiene que decir respecto de sus pertenencias, respondió: "hay una versión que me la dio la psicóloga de ella porque yo tenía los chicos angustiados, me dijo 'bueno, deciles a los chicos que se fue a tomar unas clases de cerámica y que se fue por unos días', esto fue una versión para bajar la ansiedad de los chicos, me lo sugirió la psicóloga de ella". Preguntado por la querrela para que diga qué piensa de las manchas de sangre que se encontraron en su camioneta y en alfombra de la casa, respondió: "en la casa no hay ninguna alfombra". Ante ello, la querrela se rectifica, manifestando que quiso decir debajo del sillón, a lo que Severi respondió: "realmente no lo sé, esto ya lo dije, ella evidentemente usó la camioneta esos días porque no tenía la Ecosport, normalmente usaba la Caravan cuando

tenía que llevar cosas de cerámica, y por ahí se lastimó con alguna de esas cosas, jarrones o cosas de vitrofusión, se podría haber lastimado con eso. Lo de la cama no sé, la cama tipo carrito que se sacaba de abajo es de construcción tosca, tiene rebaba en los metales a veces para sacarla uno se lastimaba el dedo. Además, hacía unas semanas hubo un pijama party en casa y jugaron a los almohadonazos y a mi hijo le salió sangre de la nariz, recuerdo que lo llevé al baño de arriba para mojarle y sonarle la nariz". Preguntado para que diga a qué hora del viernes se dio cuenta de que Marcela no aparecía, respondió: "yo la primera vez que intento comunicarme con ella fue el viernes a la mañana, porque como me sale tener que ir a ver el trabajo de ese avión, no podía ir a buscar chicos al colegio, entonces la llamo pero no la puedo ubicar, pensé que iba a esta en casa, el celular me daba apagado, pero eso era normal porque cuando ella tenía sus salidas apagaba los teléfonos. Lo llamé a Eugenio para que vaya él. Me puse nervioso por ese tema porque a raíz de la discusión de la noche anterior, quedé que en otro momento lo íbamos a charlar, ella me reclamaba que me tenía que hacer más cargo de los chicos, que necesitaba más tiempo para ella, que tenía que hacer siempre todo ella. Ella decía que yo priorizaba el trabajo sobre el tema de los chicos, pero había que darles de comer. Yo estaba nervioso porque pensé que se iba a enojar por que le pedí a Eugenio que vaya a buscarlos, era algo más que se iba a sumar a esa discusión". Preguntado por la querrela para que diga a dónde fue el viernes después de llevar a chicos al colegio, contestó: "a Ezeiza a llevar una información a la gente de Aerolíneas. El lunes anterior yo había estado con una persona de la parte de motores de Avial, que es una empresa de EEUU con la que trabajaba y me mandó una información por Fedex para que les lleve a los de Aerolíneas, era urgente, lo dejé en la mesa de entradas. Ahí tuve una llamada en la que me decían que tenía que ir a ver ese avión a San Fernando, fui a mi casa, levanté todo para ir y me fui". Preguntado para que diga si la vió a Marcela ahí, respondió: "no, yo debo haber llegado a casa tipo nueve y media o diez de la mañana. Traté de ubicarla a Marcela, hablé con Eugenio y me fui a San Fernando". Preguntado para que diga que hizo a partir de ese momento, respondió: "fui a ver el avión ese para ver si tenía que hacer el trabajo, pero la conclusión fue que no, porque la pintura de la pala se estaba deslaminando, después pase por otro de los hangares para ver si había un cobro. El avión que iba a arreglar estaba en un hangar, cuando me iba, me pasó esto de la hélice, después pasé por Mc Donalds". Preguntado para que diga si los hangares son techados, respondió: "si, techados y cerrados con portones".

Poder Judicial de la Nación

USO OFICIAL

Preguntado para que diga cuánto mide de estatura, respondió: "1,63 o 1,62, más o menos". Preguntado para que diga si recuerda en qué momento definió con Poletti la estrategia procesal que relató, contestó: "fue momentos antes de la declaración, una hora o cuarenta minutos antes, que estuvimos hablando". Preguntado para que diga si fue antes de subir al tribunal o recuerda si ya le habían hecho conocer el hecho, respondió: "no, me subieron y me dijeron que podía elegir abogado de oficio o uno que proponía un amigo mío, que era Zeballos, 'ese debe ser mejor' pensé, y quise hablar con él. Me llevaron a otra habitación y hablé con él, hasta ese momento no había hablado con nadie". Preguntado para que diga si después de eso le hicieron conocer el hecho y le dijeron qué era lo que se le atribuía, respondió que sí. Luego de ello, se le preguntó si quería agregar algo más, expresando: "espero que esto se termine pronto y que se investiguen el resto de las opciones que no se investigaron, que tal vez podrían haber sido conducentes para ver dónde está Marcela. Se dejaron muchas cosas sin buscar, se fijaron solo en las cosas en mi contra y lo que podría conducir a otra línea de investigación, se dejó de lado".

IV. En lo que hace a la recepción de la prueba, durante el debate, se les recibió declaración testimonial a las siguientes personas:

En la audiencia del 9 de noviembre de 2011:

OSCAR DAVID ACEVEDO. Preguntado para que diga si conoce a las partes involucradas en el proceso, expresó que conoció a algunos de los familiares poco tiempo después de haber tomado conocimiento de este hecho. Conoció al padre, a una hermana, un hermano y a otros, pero no sabía los nombres. Agregó que no tiene ningún obstáculo para decir la verdad. Preguntado por el fiscal para que diga si conoció a Claudia Marcela Monzón, refirió que sí. Para que diga si recuerda en qué circunstancias de tiempo, modo y lugar la conoció, dijo: "recuerdo de manera vaga porque las fechas nos las puedo precisar. La manera en que nos conocimos fue por Internet, por medio de un sitio de encuentros de Yahoo. El tiempo de encuentros y de relación fue no más de tres meses. Desde el mes de julio hasta la última vez que la vi, que fue en septiembre, más o menos". Respecto del tipo de relación que tenían, dijo: "nos conocimos por internet, no tengo bien en claro si fue una invitación que ella me hizo a mi o si yo la invité a ella, estas citas son con invitaciones. En el primer diálogo le hice referencia a una cadenita con sus tres hijos que se veía que tenía puesta en la foto. Chateamos por ese mail que ponen en Yahoo, por

esos carriles. A resultas de esos chats, combinamos un primer encuentro, no recuerdo la fecha, pero fue en un café que se llama Starbucks que está en el shopping Alto Palermo. Después seguimos charlando vía chat. Recuerdo que en otra oportunidad nos encontramos en una heladería y café en Puerto Madero, que se llama La Veneciana, quizás ahí fueron dos veces. Y finalmente, la última vez que nos encontramos fue en la playa de estacionamiento de la Facultad de Derecho de Lomas de Zamora, en el cruce de las arterias Camino de Cintura y Juan XXIII. El motivo del encuentro fue por un pedido de Marcela. Me dijo que quería charlar. Yo estaba con mis tiempos acotados. Fue por ese motivo que combinamos en encontrarnos en la playa de estacionamiento de la universidad". Preguntado por el motivo de la charla, respondió "no había motivo, quería verme. Nos cruzamos, la idea original era tomar un café y charlar, lo transformamos y mantuvimos una relación íntima en un lugar cercano. Hasta ese lugar fuimos con mi auto, volvimos desde ahí hasta la Universidad de Lomas de Zamora, donde constatamos la ausencia de su auto que era una Ecosport. Le pregunté si lo había cerrado con alarma y me dijo que si, pero dubitó, fuimos a la caseta del cuidador y al preguntarle el hombre me dijo que le pareció haber sentido una alarmita por ahí, pero enseguida se apagó. Le propuse ir a hacer la denuncia, la acompañé a la comisaría novena de Lomas de Zamora, que queda a tres cuadras de mi actual domicilio y a la vuelta del domicilio de mi ex familia. Es un lugar donde todo el mundo me conoce, en pocos minutos le tomaron la denuncia a Marcela y cuando nos estábamos retirando nos dijeron que la camioneta había aparecido incendiándose en un puente cercano que queda entre la universidad y la comisaría, donde queda el tiro federal. Acompañé a Marcela hasta una remisería, lo pedí yo personalmente, ella tomó el remise y fue la última vez que la vi. Quisiera aclarar el tenor de nuestras charlas y de nuestras conversaciones. Por supuesto que era una persona muy amable y yo me comporté con ella de la misma manera. Hablábamos de temas de todos los días, nuestros hijos, compartíamos una inclinación hacia las artes plásticas, justo yo le dije que estaba leyendo un libro de Kandinsky y ella me dijo que tenía un cuadro de él en su living. Sobre las edades de nuestros hijos, porque yo tengo tres también. Eran charlas afables y estaban vinculadas a tratar de conocer a la otra persona, ver quien es el otro, y ella aceptó. Lo primero que me planteó era que ella se encontraba separada, pero viviendo bajo el mismo techo con su consorte, y le dije que sabía de qué se trababa porque había vivido la misma situación. Me ha contado que estaba presente el padre de ella a veces mientras nosotros chateábamos, que el padre

Poder Judicial de la Nación

USO OFICIAL

de ella le hacía la comida a los chicos. Yo le conté que corrí una maratón en Lanús y ella me dijo que unos conocidos de ella también, eran cosas cotidianas como éstas las que hablábamos, qué estás viendo o que no, esos eran los temas". Preguntado para que diga si ella le dijo algo con respecto a la separación y vivir bajo mismo techo o alguna otra cosa acerca de la relación con su marido, respondió: "le escuché decir el nombre el día que volvíamos cuando yo la llevé a la comisaría, escuché el diálogo que tuvieron por teléfono, fue amable, él le preguntó cómo estaba en más de una oportunidad, si estaba bien, y ella le decía que sí, que se quede tranquilo y que se iba a tomar el remise". Preguntado para que diga si ella le mencionó detalles de la relación, respondió: "detalles no, uno decía lo mismo que el otro, nos llevamos bien, tenemos pequeñas discusiones, quejas domésticas, pero no me dio detalles". Preguntado respecto de la personalidad de Monzón, sobre si le dió la impresión de ser ella una persona de no contestar los llamados o dejar de mantener una relación porque sí, respondió: "yo no llegué a conocer su personalidad porque no tuvimos más de cinco o seis encuentros, pero me pareció una persona normal, que tenía una vida normal, que le pasaba lo mismo que me pasó a mi, que en algún momento dado uno iría a un lugar separado del otro. El planteo mío era nos estamos conociendo, tomemos esto con calma, no sabemos que va a pasar y ella aceptó". Preguntado para que diga si Claudia Marcela Monzón le refirió algún problema respecto de los hijos, respondió: "no, al contrario, expresaba su afecto y cariño hacia ellos y decía que eran su razón de vivir. Me dijo que tenía una nena de la misma edad que mi hija. Que a uno de sus hijos le gustaba el rock, era rockerito, y el otro era bastante chiquito. Eso me comentaba, pero no me refirió problemas". Preguntado para que diga si ella le manifestó algún tipo de temor por mantener esa relación no obstante no haber roto su relación marital, respondió "no, al contrario, era como que cada uno sabía lo que hacía el otro, me parecía que era una relación adulta, sé que mucha gente vive de esa manera en la actualidad". Al solicitársele que se explaye respecto de lo que mencionara sobre la camioneta que se estaba incendiando, dijo: "eso nos lo confirmó el oficial de servicio en la comisaría en ese momento. Después no tuve conocimiento de nada más. Le pregunté si tenía Lo Jack y me dijo que sí y que estaba apurada por buscar a los chicos y yo también estaba apurado por una actividad que tenía". Preguntado por la querrela sobre si Marcela le contó alguna vez algún hecho de violencia en la pareja, respondió que no. Para que diga si ella se sentía perseguida por el marido, expresó "no, así no, pero recuerdo que en un momento de

nuestras conversaciones, yo tuve un problema con el Yahoo, como que me habían hackeado. En ese momento circulaba una versión de que había varias personas con ese problema y lo tomé como algo normal, pero ella me dijo que, por las dudas, se había comprado una notebook porque en su casa le podían ver las conversaciones. Pero me lo comentó como un temor a una intromisión a su intimidad, no como un temor a que algo le pueda pasar por eso". Preguntado para que diga si hubo una distancia o quiebre en la relación, respondió "quiebre no, si bien la relación fue muy efusiva, yo soy un hombre con mis tiempos y ella también y nos veíamos cuando queríamos y podíamos, no daba para que haya un quiebre". Preguntado para que diga si recibió un llamado del marido de Marcela cuando no se supo más donde estaba, respondió "nunca hablé con él". Al preguntarle nuevamente la parte si recibió llamados de él, respondió: "nunca hable con él". Preguntado por la defensa para que diga si puede recordar cuál era el número de celular con el que hablaba con Marcela en ese momento, respondió "no me acuerdo, yo estaba usando dos teléfonos en ese momento y no recuerdo". La defensa expresa que teniendo en cuenta lo manifestado por el testigo, solicita que se le exhiba la foja 429, después del renglón 23, para ver si reconoce ese número como propio y si el contenido de los mensajes que allí figuran es el que solían usar. La presidencia hace lugar a la solicitud y se le exhibe del renglón 23 al 30 de la foja 429, para que responda las preguntas de la defensa, a las que contesta: "los números no los reconozco. El tipo de texto sí, es el tipo de mensajes que teníamos, pero el número no lo puedo recordar, el texto tranquilamente lo puedo haber escrito yo". Preguntado para que diga si recuerda el último momento en que tuvo contacto con Marcela, respondió "en Hipólito Irigoyen cuando subió al remise y nos saludamos y se fue". Preguntado para que diga si recuerda algún último contacto telefónico, expresa: "con respecto a eso fui interrogado en primera instancia, en esa época yo estaba medicado con clonazepan y paroxetina, por un cuadro depresivo, no recuerdo bien si fue en esos días, o días posteriores o anteriores, pero tuve una charla telefónica tarde, en ese estado personal mío, yo recuerdo que estaba acostado en mi cama viendo tele, no recuerdo el contenido de la charla, pero siempre eran los mismos temas que ya mencioné, el hecho de haber tomado recién clonazepan y paroxetina y por el horario, en el que ya estaba por dormirme, no recuerdo bien el contenido del diálogo, pero si hubiera sido trascendente lo recordaría, lo mas factible es que haya sido una charla como las que teníamos siempre". Preguntado por la defensa para que diga si recuerda la fecha de esa charla, responde: "no

Poder Judicial de la Nación

USO OFICIAL

recuerdo, pero sí recuerdo que en primera instancia Baños me exhibió un listado y creo que de ahí surgía que era de unos días posterior a la vez que nos vimos, yo no lo recuerdo pero sí recuerdo que Baños me lo exhibió. Recuerdo haber charlado tarde con ella, pero no recuerdo el día exacto". Preguntado por el juez Decaria si recuerda si ese dialogo terminó con alguna característica en particular, respondió "todos nuestros diálogos fueron cordiales". Preguntado para que diga si se interrumpió el diálogo en forma abrupta, respondió "no lo recuerdo". Preguntado por el juez Decaria para que diga si intercambió con Marcela Monzón correos electrónicos, respondió que si. Para que diga si recuerda que ella tuviera una única dirección de mail o varias, expresó: "recuerdo que una vez cambió la dirección de mail, y debe ser para el momento que también me comentó que cambió la computadora, que me dijo que pasó a una notebook". Preguntado para que diga si ella le manifestó alguna suerte de sospecha respecto de alguna persona determinada cuando le dijo que sospechar que le habrían hackeado la cuenta, respondió "sospecha con respecto a una persona no, me dijo por cualquier cosa, por si alguien llega a mirar, yo me di cuenta que se refería al cónyuge, pero era por su intimidad no por un miedo especial a alguna cosa, me dijo que prefería manejarse desde la notebook para mantener su intimidad". Preguntado por el juez Decaria respecto de la cantidad de encuentros que tuvo con ella, respondió "hubo entre cuatro y cinco encuentros personales". Preguntado por la hora en la que ocurrían, dijo "en horario del mediodía, los dos teníamos chicos y cosas para hacer y teníamos que volver a determinado horario". Preguntado para que diga si alguna vez salió de noche con ella, respondió que no. Preguntado para que diga si cuando acordaron esta relación ella le hizo saber alguna limitación horaria para salir, respondió "no, lo charlábamos en el momento, yo no puedo, yo si". Al preguntarle si tiene un horario en particular de ingreso al chat de Yahoo antes indicado, respondió "no, pero generalmente de noche, cuando uno está relajado. No recuerdo exactamente, pero pensando en mis costumbres, cuando estoy relajado". Preguntado para que diga si en algunas de estas charlas ella le hizo alguna clase de alusión a si alguien estaba viendo que ella chateaba, respondió: "ella me comentó que a veces estaba presente el padre de ella". Al preguntarle si respecto del marido le hizo algún comentario, dijo "no, jamás". Preguntado para que diga si se le borraron algunos correos electrónicos y, en su caso si éstos eran vinculados a alguna persona en particular o eran genéricos, respondió "no recuerdo que tenía ahí, yo creo que me borraron casi todo, no solo lo de Marcela". Para que diga si los

de Marcela se los borraron, dijo que si. Interrogado para que diga si recibió alguno a nombre de Marcela del que ella le haya negado la autoría por ejemplo, respondió "no, recuerdo que una vez me escribió uno que no guardaba semejanza con el lenguaje y el tipo de charla que teníamos y le pregunté si era de ella y me dijo que si, que era ella la que lo escribió, era un correo bastante largo". Preguntado para que diga si cuando ella se enteró que la camioneta se incendiaba le hizo algún comentario, expresó: "dijo que lástima, yo adoraba esta camioneta, y me dijo que lástima, tenía la notebook ahí". Preguntado para que diga si ella sospechó de alguien, respondió que no. Para que diga si alguna vez ella le dijo que le parecía que la estaban siguiendo, respondió que no. Preguntado para que diga si el lugar donde se procedió a incendiar la camioneta es un lugar común para llevar eso a cabo, respondió "si, es un lugar clásico porque se trata del paso del ferrocarril que va de Temperley hacia Haedo, está Fabricaciones Militares de un lado, que es descampado, y el Tiro Federal del otro, que también es descampado. No es la primera vez que pasa eso en ese lugar".

SANDRA MÓNICA MARÍN. Respecto de las partes involucradas, dijo que conocía a Marcela Monzón y conoce a Severi, pero no hay nada que le impida decir la verdad. Al serle solicitado por el fiscal que relate cómo conoció a Marcela Monzón y a Severi y qué relación tenían, respondió: "a Marcela la conocí entre el año 2007 y 2008, que fue cuando los hijos del matrimonio ingresaron al colegio al que asisten los míos, el hijo del medio de Marcela, G*****, es compañero de mi hijo Lautaro, se hicieron amigos, y se entabló una relación con Marcela y un poco con Mauricio porque mi hijo se quedaba a dormir en su casa una vez por semana, G***** venía a casa, mis hijos iban a la pileta de ellos. Marcela empezó a atenderse conmigo, comenzó un tratamiento cosmetológico conmigo un poco antes de que desapareciera. Preguntada para que diga si ella le contaba acerca de su vida privada, respondió que si. "Respecto de su matrimonio me contó que hacia tres años que estaba separada de Mauricio pero que vivían bajo el mismo techo porque los chicos sufrían mucho si se separaban. Que hacían terapia familiar para darles mejor calidad de vida a los chicos, pero cada uno de ellos en lo personal hacía su vida con otras personas en lo que hacía a su intimidad. Preguntada para que diga si ella le mencionó haber tenido relaciones con otros hombres, respondió que si. "En los últimos tiempos me comentó que mantenía una relación con Oscar Acevedo, que era fiscal de Lomas de Zamora, profesor de la facultad de

Poder Judicial de la Nación

USO OFICIAL

Lomas de Zamora y también tenía un estudio jurídico y me dijo que tenían una relación hacía tres o cuatro meses. Preguntada para que diga si esa relación tenía alguna incidencia en lo que era la convivencia con su marido o si ella le comentó algún temor sobre lo que pasaba en su casa, respondió que si. “En una oportunidad cuando fui a su casa una tarde en la que mis hijos jugaban con los de ella, que Mauricio estaba en Estados Unidos por trabajo, ella me comentó que le habían hackeado la computadora y le habían puesto lo que se dice un programa espía, que le empezaron a desaparecer mails y contactos puntuales de ella, y que sospechaba que podía ser Mauricio, que lo llamó a Estados Unidos y él le pidió que no modificara nada de la computadora, que no la llevara a arreglar, que no nada y entonces ella se compró otra para tener privacidad con sus mails y chats. Esa fue una de las cosas”. Preguntada para que diga si hubo algo más, respondió que si. “Ella tenía una camioneta Ecosport. El 21 de septiembre, que fue el lunes anterior a que desapareciera, ella había ido a Lomas de Zamora a encontrarse con Oscar, tenía particular interés en encontrarse con él para pedirle asesoramiento porque tenía intenciones de separarse legalmente de Mauricio, además de verlo por la relación personal que tenían, eso me dijo ella. Ese día ella dejó la camioneta estacionada en el playón de la facultad de derecho de Lomas y se fue con Acevedo, dejó la camioneta ahí. Cuando volvieron la camioneta no estaba, fueron a hacer la denuncia, mientras estaban en la comisaría les avisaron que la camioneta se estaba incendiando debajo de un puente por ahí cerca. El miércoles 23 de septiembre ella vino a mi casa y me dijo que estaba muy nerviosa, le temblaban las manos cuando fumaba, estaba asustada porque me dijo que ella creía que Mauricio la había seguido y que había sido él el que prendió fuego la camioneta. Yo le dije que no podía ser, yo lo conocía a Mauricio, de hecho mis hijos se quedaban a dormir siempre en la casa de ellos, para mí era una persona normal, sino no hubiera dejado a mis hijos en su casa. Yo le dije que se tranquilizara, que Mauricio no haría algo así, que seguramente fue un hecho delictivo y ella dijo que estaba segura que había sido él y que ese mismo día le iba a plantear separarse y que si no, iba a agarrar a los tres chicos y se iba a ir, las palabras que usó fueron: “aunque sea me voy a vivir debajo de un puente con los chicos, pero me voy”. Preguntada para que diga cómo se produce ese cambio en el pensamiento de Marcela, siendo que hasta ese momento había un pacto de seguir viviendo juntos para no afectar a los chicos, es decir, cómo fue que de un día para el otro ella aparece diciendo que se va a ir con los chicos y que quiere separarse, respondió: “las internas del

matrimonio no las conozco, pero a partir del hackeo de computadora y de lo de la camioneta, empieza a tener miedo y ella me dice que el miedo es hacia Mauricio. Yo sólo hablo de lo que ella me contaba a mi, pero no puedo dar fe de eso". Preguntada para que diga si le contó sobre alguna discusión o amenaza, respondió: "nunca me habló de violencia". Preguntada para que diga cuándo fue la última vez que habló o estuvo con Monzón, respondió: "el miércoles 23 de septiembre de 2009 al mediodía en mi casa. Ese fue el día que yo comentaba que vino muy nerviosa, que le temblaba la mano cuando fumaba y que ella me dijo que creía que Mauricio la había seguido y le había prendido fuego la camioneta, que le iba a plantear a Mauricio separarse y si él no quería iba a agarrar a los chicos y vivir debajo de un puente". Preguntada para que diga cuándo y cómo se enteró de la desaparición, respondió "mi hijo se quedaba todos los viernes o viernes por medio a dormir en la casa de ellos, me dijo que se iba a quedar a dormir ese viernes, y el sábado yo le iba a hacer a ella una sesión de un tratamiento de cosmetología. Lo llevé a mi hijo a su casa a eso de las siete de la tarde, me atendió Jessica, la niñera y sobrina de Marcela, dejé a mi hijo, le pregunté si estaba Marcela, y Jessica me dijo que no sabía donde estaba, que no se había comunicado con ella en todo el día". Preguntada para que diga si con anterioridad ella se había ido sin avisar alguna vez, respondió: "nunca, ella nunca dejaba de estar en contacto permanente por celular con los chicos, con los dos más grandes que tenían celulares estaba en contacto siempre y avisaba donde estaba, ella nunca faltaba a cenar ni a dormir. Lo dejé a Lautaro mi hijo ahí y le pregunté a Jessica si sabía a qué hora volvía Marcela y me dijo que no, le mandé más tarde mensajes al celular, pero los mensajes me quedaban en la casilla como no enviados, pensé que estaba en la facultad y por eso tendría el celular apagado, ella estaba estudiando lenguaje de señas. Como a las diez de la noche, me imaginé que estarían todos cenando y llamé a la casa pero no contestaba nadie, como mi hijo estaba ahí me preocupé y lo llame a Mauricio al celular y él me dijo que estaba yendo a buscar a C***** a la casa de una amiga, que no podía hablar porque estaba con todos los chicos en la camioneta y mi hijo también, que después me llamaba y a las once me llamó. Mauricio me dijo que no sabía nada de Marcela, me dijo si yo sabía que ella tenía un amante, yo le dije que si, también le dije que sabía cual era la situación del matrimonio, que cada uno salía con otras personas, que vivían bajo el mismo techo, pero a mi entender estaban separados, y me dijo otras cosas que no recuerdo bien, un poquito en contra de Marcela pero no recuerdo bien". Preguntada para que diga en contra en cuanto a sus

Poder Judicial de la Nación

USO OFICIAL

relaciones o a su persona, respondió: "pueden ser ambas cosas". Preguntada respecto de esas cosas, expresó: "son dichos de él, no puedo dar fe de eso, me dijo que ella conocía gente por internet, que cuando era joven había tomado cocaína, cosas que no venían al caso y en ese momento a mi me preocupaba que Marcela no vuelva, entonces le dije pensá que Marcela puede estar secuestrada, porque ellos eran un familia de clase alta, o podía estar en algún hospital, le podían haber pegado un balazo para robarle. Corté y me quedé preocupada, le mandé mensajes a Marcela, tres o cuatro, que decían si estás bien mandame un mensaje porque los chicos están preocupados y queremos saber si estás bien. Ninguno de los mensajes le llegaban, me quedaban en la casilla, y ahí me di cuenta que le estaba pasando algo malo. Hablé con mi pareja, que no vive conmigo, le conté lo que pasaba, que estaba preocupada y me dijo sacá a Lautaro de ahí, como yo no podía ir a buscarlo porque lo tenía al mas chiquito durmiendo, lo volví a llamar a Mauricio para decirle que lo iban a ir a buscar a Lautaro y me dijo que lo dejara. Entonces yo le dije pero te pueden llamar de un hospital o algo así y tenés que irte apurado, y hasta le ofrecí que vengan todos los chicos a mi casa, y me dijo si tengo que ir al hospital los cargo a los cuadro en la camioneta y voy. Yo le dijo que no quería que mi hijo viva eso y él me dice pero que les digo a los míos, no van a querer que se vaya. Mi pareja lo fue a buscar a Lautaro y volvió. A partir de ahí empecé a tener una comunicación constante con Mauricio porque estaba preocupada porque Marcela no volvía, lo llamaba para ver si sabía algo, si podía ayudar, le dije que se fijara si había registros de ella en los hospitales, él me dijo que había hecho la denuncia en la comisaría por desaparición de persona y privación ilegítima de la libertad. Hablamos como una hora". Preguntada para que diga cómo lo notó a Mauricio Severi en esa charla de una hora en la que él le comentaba cosas de Marcela, respondió: "tranquilo, me dijo debe estar con su amante. Y le dije que no, que si estuviera con él hubiera avisado o tendría el celular prendido, pero él estaba tranquilo, tranquilo como sabiendo que nadie lo iba a llamar para decirle que vaya a buscar a Marcela a ningún lado". Preguntada para que diga si su pareja le comentó haber charlado algo con Mauricio cuando fue a buscar a su hijo, respondió: "Le llamo la atención una cosa, Mauricio era una persona muy social, él te hacía pasar a la casa, era simpático, entonces le llamó la atención que cuando lo fue a buscar a mi hijo abrió la puerta un poquito, de hecho se pensó que estaba en ropa interior y yo dije no puede ser porque estaban los chicos. Una conclusión mía fue que él tenía la cara lastimada -me dijo mi hijo- y quizás no quería

que mi pareja viera que tenía la cara lastimada. Y que Mauricio les había dicho que se había lastimado con la hélice de un avión". Preguntada para que diga si sabe si Mauricio tenía o usaba armas, dijo: "yo no vi nunca las armas que él tenía, se que iba al Tiro Federal". Al ser interrogada respecto de si sabía a qué tiro iba, respondió: "no se, alguna vez me lo mencionó pero no lo recuerdo. Marcela les tenía mucho miedo a las armas, una vez le pidió que las pusiera en una caja fuerte porque a ella le daba aprehensión ver armas y le pidió que las pusiera en la caja fuerte". Respecto de la relación entre Mauricio y la familia de Monzón, dijo: "sé que el papá iba todos los mediodías a hacerle el almuerzo a los chicos, que la sobrina de Marcela era la niñera, que Marcela ayudaba económicamente a las hermanas, comprándoles ropa a los sobrinos por ejemplo, pero no puedo aportar nada más, desconozco cómo se llevaban". Preguntada por la querrela para que diga si a Severi le molestaba la relación que tenía Monzón con Acevedo, respondió: "Mauricio sabía de la relación de Marcela con Acevedo porque me lo dijo él esa noche que hablamos por teléfono. Marcela al momento en que ella descubre que tiene ese tipo de programa espía o paralelo, le empiezan a desaparecer mails de Acevedo o contactos de hombres y le quedan solamente los de las hermanas, alguna amiga, cadenas, y eso le empieza a llamar la atención y a partir de ahí descubren, porque hace ver la computadora con alguien que sabe, y descubre que tenía dos administradores, el administrador era él y solo él tenía la clave, como que él aunque estuviera a la distancia podía ver todo. Ella a partir de eso deduce que a él le molestaba la relación con Acevedo y mucho más en el momento que pasó lo de la camioneta". Preguntada para que diga cómo era la relación de Monzón con sus hijos, refirió: "era una madraza, estaba todo el tiempo pendiente de sus hijos, el más chiquito todo el tiempo estaba pegado a ella, con C***** a veces se iba sola a desayunar, en ese momento tenía trece años C*****, a veces hablaba con ella sobre las dificultades del matrimonio. Un tiempo antes de que pasara esto, Marcela se llevó a C***** a desayunar a un lugar de Villa del Parque y le comentó que hacía una terapia con Mauricio y que trataba que la familia funcione, pero que ellos no estaban bien como pareja. Ella me hablaba todo el tiempo de sus hijos, de hecho cuando Marcela desaparece y en el entretanto que nosotros sabíamos que iban a ir a allanar la casa, con otra mamá del colegio nos llevamos a los dos varones, estuvieron dos días en la casa de la otra mamá y otros en mi casa, ya sabíamos que Marcela no iba a aparecer, la idea era que no vieran salir al papá esposado y que se lleven todas las cosas de la casa, las computadoras, que entren a sus cuartos. F***** que

Poder Judicial de la Nación

USO OFICIAL

tenía seis años una noche de esas me dijo que no se podía dormir porque siempre dormía agarrado de la mano de la mamá. Y me dijo que todos estaban buscando a la mamá y que el papá era muy inteligente y estaba ayudando a la policía a buscar a Marcela, porque él sabía hablar inglés, que él la iba a encontrar. Estaban confiados en que la iban a encontrar y yo no pude resistir ese momento y lo dejé con mi novio que estaba haciendo un asado y me fui al baño a llorar porque ya sabía que ella no iba a aparecer y que Mauricio ya estaba detenido". Preguntada por la querrela para que diga si observó las lesiones que su pareja le dijo que vio en la cara de Mauricio, expresó: "Marcela desapareció entre la madrugada del viernes, el sábado yo tuve contacto telefónico con Mauricio, el domingo me llamó Mauricio diciéndome que me pasaba a buscar para llevarme a la comisaría para que yo declarara que ella tenía un amante que era Acevedo, porque él creía que Acevedo le había hecho algo, me dijo te paso a buscar y te llevo a declarar y necesito que digas eso porque este tipo le debe haber hecho algo a Marcela. Y le dije que en ese momento no podía ir y que si iba, iría por mis propios medios y que quería tomarme un día para pensar qué era lo que iba a declarar. El lunes a la noche nos juntamos cuatro mamás en lo de Laura Asbornó que es mamá de uno de los chicos amigo de G***** y de mi hijo, y hablamos de lo que había pasado, hablamos de algo que encontró una testigo que lo va a decir ella cuando declare, estábamos todas muy asustadas, sabíamos lo que estaba pasando". Preguntada para que diga qué era lo que estaba pasando, respondió: "una testigo que va a declarar el viernes fue a la casa y encontró una mancha de sangre debajo de un sillón, le sacó una foto con el celular y la llevó a la comisaría y ahí confirmamos algunas sospechas que teníamos. Esa noche estábamos al cuidado de los hijos de Marcela, Severi vino a buscar a sus hijos, no bajó de la camioneta, no prendió la luz, y la mamá que lo vio entró asustada y dijo ¿vos viste cómo tiene la cara Mauricio? Y dije que no porque estaba oscuro y le hice referencia a lo que me dijo mi hijo y que él le había dicho que le había pasado algo con la hélice de un avión". Preguntada para que diga si Marcela le había comentado saber de relaciones de Severi con otras mujeres, respondió: "si, ella sabía, no nombraba a alguna puntual, pero sí tenía conocimiento de que él salía con otras mujeres". Sobre cómo reaccionaba ella, expresó: "no le interesaba porque estaban separados y habían pactado de común acuerdo vivir en la misma casa y que cada uno hiciera su vida en lo que hace a lo íntimo". A la pregunta de la defensa si a ninguno de los dos le interesaba lo que hacía el otro, respondió: "entiendo que no". Preguntada por el juez Decaria para que diga si

sabe de qué forma la pareja se enteraba de las relaciones que tenían ambos con otras personas, dijo: "Marcela nunca me dio detalles de cómo se enteraba cada uno, pero era como un acuerdo tácito porque por ahí Mauricio le decía yo este viernes voy a salir y vuelvo tarde y ella daba por sentado que salía con alguien, era un acuerdo tácito que cada uno hacía su vida en lo que hacía a lo íntimo, eso me decía ella, dormían separados, ella dormía abajo en un sillón grande y que Mauricio dormía en la cama matrimonial". Preguntada para que diga si sabe si esto fue siempre así o desde cuando fue, respondió: "no, yo sé que por lo menos en las últimas charlas que tuve con Marcela, tres o cuatro semanas antes del 25 de septiembre de 2009 esto era así por lo que Marcela me comentaba, me decía que ella dormía abajo en uno de los sillones de la sala de la planta baja". Preguntada para que diga si sabe a que hora salía Marcela con otras personas, respondió "solía salir de día y generalmente nunca faltaba a la hora de la cena y por lo que ella me dijo, nunca faltó a dormir a la casa. Estudiaba lenguaje de señas. No recuerdo el horario. Ella me había comentado que los últimos tres meses había empezado a trabajar con Mauricio pero desde su casa, creo que colaborando con la parte administrativa del trabajo que él realizaba, que era venta de repuestos de aviones, hasta donde yo sé. Ella trabajaba con él en la casa. Ella antes tenía un emprendimiento con Laura Bren, que se llamaba El Octavo Pecado, que hacían desayunos eróticos y los mandaban a domicilio. Al momento de su desaparición ella se había desvinculado de eso y la socia continuó sola con el emprendimiento". Preguntada por el fiscal para que diga cómo compatibiliza lo que le contestó al letrado defensor respecto de que ninguno de los dos estaba interesado en lo que hacía el otro, con que antes dijo que Marcela sospechaba que Mauricio la había hackeado y sospechaba de él por el incendio de la camioneta, respondió: "yo no dije que ninguno estuviera interesado en las relaciones del otro, eso lo dijo el abogado, yo sólo dije que había un acuerdo tácito, pero yo no estoy en la cabeza de Severi como para saber si le molestaba y la perseguía y seguramente ni siquiera lo sabía Marcela". Preguntada para que diga si Severi puntualmente sabía que la persona que salía con Marcela se llamaba Oscar Acevedo o solo sabía que ella tenía una relación, respondió: "él me dijo esa noche que estaba mi hijo en su casa, no recuerdo si me dijo nombre y apellido, pero sí me dijo vos sabés que ella está saliendo con un tipo que es fiscal de Lomas. No sé si me dijo el nombre pero sé que se refería a él puntualmente".

Poder Judicial de la Nación

Luego de su declaración se le pregunta a las partes si tienen alguna objeción a que se quede la testigo en el público, a lo que responden que no.

USO OFICIAL

JESSICA FERNANDA BONIS. Interrogada sobre si conoce a las partes, respondió que si, a todos, pero que no hay nada que le imposibilite decir la verdad. Preguntada por el fiscal sobre su relación con el matrimonio, expresó: "Monzón era mi tía, la hermana de mi mamá. Ella estaba casada con Mauricio Severi. Yo trabajaba en la casa de ellos, cuidaba a los nenes, iba al mediodía, cuando ellos salían de la escuela hasta las ocho de la noche más o menos". Preguntada sobre la relación entre ellos, dijo: "era normal, como cualquier pareja, que se yo". Sobre si alguna vez vio que discutieran, respondió: "no, nunca vi yo que discutieran. Empecé ese trabajo cuando F***** tenía cuatro años, ahora tiene ocho. Mas o menos tres años antes de la desaparición de Monzón". Preguntada para que diga si la relación entre ellos fue siempre la misma, respondió: "si, a lo último quizás estaban más distantes, cada uno hacía lo suyo, yo tenía entendido que la relación de ellos no era de pareja ya, yo tenía entendido que ellos convivían en la misma casa pero cada uno hacia su vida afuera". Preguntada para que diga si supo de algún problema que te haya transmitido tu tía en esos días previos a su desaparición, respondió "no, a mi no me contaban nada, pero que yo sepa era todo normal". Preguntada para que diga si su tía manejaba una computadora y usaba chat o correo electrónico, respondió: "si, estaba en la computadora. Por las charlas que escuché de ella con mi abuelo, ella sabía que Mauricio le intervenía los teléfonos y las computadoras, que no podía hablar, en ese sentido sí, a lo último estaba preocupada ella y yo estaba al tanto, porque mi abuelo también trabajaba ahí y eso se comentaba". Preguntada para que diga si tomó algún recaudo al respecto, dijo: "sé que ella se compró un teléfono porque los otros estaban intervenidos y también se compró una notebook para que él no le haga lo mismo". Sobre si supo alguna vez de alguna intención de divorciarse, contestó: "a lo último Marcela sí, a partir de que se le prendió fuego la camioneta, que fue la semana anterior a su desaparición, ella ya no quería saber más nada". Respecto de cómo se enteró del incendio, dijo: "fue justo el día de la primavera y Mauricio salía. Marcela me llamó ese día a la tarde y me dijo que Mauricio se iba a ver con una pareja de él y que ella se iba a retrasar un poco más porque iba a asesorarse por el divorcio y me pidió si la podía esperar y yo le dije que si, y la esperé. Llegó Mauricio, que entró hablando por teléfono con ella preguntándole que le

pasaba, preguntándole si estaba todo bien, lo escuché preocupado, y le pregunté qué pasaba y él me dijo que a ella le habían robado, que no sabía por donde, me hizo un comentario como que ella se va a esos lugares, que no sabe lo que tenía que hacer ahí". Preguntada para que diga si puede dar alguna referencia de un sitio específico, dijo: "me dijo esos lugares, me parece que me había dicho que estaba por Lomas, y bueno, después yo me fui y después no se qué pasó". Preguntada para que diga si ese fue el último día que estuvo allí, expresó: "no, fue el jueves a la noche. Los jueves a la noche él generalmente se iba al campo y yo la espero a mi tía, llegó y yo me fui. Esa fue la última vez que la vi, estaba todo normal, me preguntó como estaba mi mamá y me dijo que hace mucho no hablaban, me preguntó si seguía teniendo el mismo número de teléfono y le dije que sí y me dijo que le avisara que la iba a llamar. Sé que cuando llego a mi casa, ella habla con mi mamá, cortó y mi mamá me hizo un comentario que le parecía raro que le haya cortado, que ella le dijo que le tenía que cortar y que después la llamaba y no llamó más". Preguntada para que diga si era de hacer eso, respondió: "no, siempre hablaba normalmente estando Mauricio y los chicos, por eso le pareció raro y me lo comentó". Preguntada para que diga cómo era su tía en la relación con sus hijos, respondió: "bien, ella estaba siempre, de lo que me ocupaba yo era del tema de las tareas, de estar con ellos cuando ella tenía que hacer algo, mi tía iba a cerámica, tenían actividades los dos y yo me quedaba a cuidarlos". Preguntada para que diga si esa última noche que vió a su tía, Mauricio volvió, refirió: "no lo vi. Después al otro día volví normalmente y a Mauricio no lo vi, lo vi a mi abuelo, que iba a la mañana como siempre, y fui al baño y encontré una bolsa con hielo y le pregunté a mi abuelo qué había pasado y me dijo que no sabía, que a la mañana cuando llegó, estaba todo el piso mojado y que le parecía raro, me preguntó si alguien se había golpeado y le dije que no. El piso del baño estaba mojado por el hielo derretido que estaba arriba de la pileta del baño. La bolsa estaba sobre la mesada del baño y se había chorreado y mi abuelo la metió en la pileta. Mi abuelo me comentó que había ido a buscar a los chicos a la escuela porque Marcela no le contestaba y Mauricio le dijo que no llegaba, que vaya él, que tampoco lo había visto a Mauricio. A mí me pareció raro ver los cigarrillos y el encendedor que era algo que jamás se olvidaba Marcela, estaban sobre la mesada de la cocina, eso me pareció raro, mi abuelo me dijo que si Marcela se comunicaba que le avise. A la tarde me llamó mi abuelo para ver si sabía algo y le dije que no, también me llamaron mis tías por lo mismo, y les dije que no había ninguna novedad. Yo a Mauricio no

Poder Judicial de la Nación

USO OFICIAL

lo había visto en todo el día, me llamó varias veces Mauricio ese día. Me preguntó si me podía quedar un poco más porque tenía que hacer cosas y que me volviera en un remise. Me llamo más tarde y me preguntó si los chicos se habían bañado, que era lo último que yo hacía y yo le dije que estaba en eso, él me lo preguntaba para reservar el remise. No me dijo una hora, solo me pidió que me quede hasta más tarde. Después me llamó más tarde para decirme que ya había reservado el remise, que agarrara cien pesos de un sobre blanco de su oficina, que agarre la plata y que me vaya si quería, que él estaba llegando y me dijo que me metiera en el auto y que cuando él llegue yo me vaya. Le dije que si, pero lo esperé, porque no iba a dejar solos a los chicos adentro si él estaba por llegar, lo esperé, habrá llegado a los cinco minutos. Abro la puerta que comunica el garage con la casa, se queda en la mitad, y me dice que salga, que me vaya. No bajó del auto. Y yo paso por al lado del auto, estaba todo oscuro, los vidrios polarizados, era de noche, lo saludo con la mano, hace señas y me voy". Preguntada para que diga cómo sabe que era él si no lo vió, respondió: "lo vi pero no lo vi, vi el reflejo de él, aparte me gritó, estaba el remise esperando y me subí rápido". Preguntada para que diga si hicieron alguna revisión de la casa en esos momentos o encontraron algo, respondió: "mi tía dormía en el living y nos fuimos a fijar con mi abuelo si había algo raro y estaba todo lo de ella ahí, sus perfumes, sus auriculares, pero no vimos nada raro, salvo lo del hielo y los cigarrillos". Preguntada para que diga si vio algún signo de pelea, o algo roto, o alguna mancha, respondió: "las manchas las vi el lunes, el viernes no, el fin de semana yo no trabajo. Voy el lunes, a todo esto el fin de semana me comuniqué con mi abuelo y mis tías porque estábamos todos preocupados y mi abuelo me dijo que lo fueron a ver el domingo a Mauricio y él salió y lo vieron todo lastimado en la cara. Nos comentaron que estaba en la casa, a los nenes no los vieron. Fueron a la comisaría. Estábamos preocupados porque no entendíamos nada, no sabíamos que pasaba. El lunes fui a trabajar y tampoco lo vi a él. El lunes todo normal, a la tarde tipo tres viene mi mamá porque yo le dije que quería que viniera. En general venía los lunes porque tenía franco. Vino y le abro la puerta. Cuando le abro, estaba mi mamá y justo venía C***** con la compañerita y la mamá. Salgo y estaban hablando. Mi mama también quería hablar con ella para ver si sabía algo de Marcela porque ella era amiga. Hablando así, miramos todo, miramos el piso, vemos la gotita de sangre, nos fijamos más, corremos el sillón y vemos una mancha más grande de sangre en el piso". Preguntada para que diga si el sillón estaba ubicado en el mismo lugar de siempre, dijo que si. "Ahí ya nos

empezamos a preocupar porque algo estaba pasando y no entendíamos nada, en toda esa tarde no supimos nada". Preguntada para que diga si sabía dónde estaba Mauricio en ese momento, respondió: "no sé, yo a él no lo vi desde el jueves. El lunes a la noche mi mamá se quedó conmigo, baño a los chicos, hago lo de siempre, me llama Mauricio por teléfono y me pregunta si ya los había bañado, lo mismo que el viernes, que él estaba por llegar y que cuando él llegara que si quería que me fuera. Pero me quedo. Escucho el portón, se habrá quedado cinco minutos afuera y entra. El quería que me fuera cuando él llegue. Mi mamá también quería hablar con él para ver qué pasaba con Marcela. Llega, me saluda, lo veo lastimado por primera vez y sube. La lastimadura era de la mitad de la cara, estaba todo lastimado, ampollado, en carne viva prácticamente. A los chicos les pregunté como se había lastimado el papá y me dijeron que el padre les dijo que se lastimó con la hélice de un avión y que se había quemado con el sol". Preguntada para que diga si sólo le vió la quemadura o había algo más, respondió: "prácticamente no lo vi bien, entró, me saludó y subió, ni diálogo hubo, la primera impresión fue que lo vi todo lastimado, en carne viva, con el labio ampollado. Después yo le comenté a mi mamá que estaba todo lastimado, él se quedó arriba un rato y después bajó. Mi mamá lo vio, se quedaron ahí hablando, se fueron a la oficina, estaban hablando de lo de Marcela, yo estaba con los chicos, y él le mostró en la computadora que estaba buscando a Marcela en una página de Internet de desaparecidos o algo así. Después, en un momento vamos a la cocina y yo ahí lo veo bien, tenía como rasguños, no tenía ceja en la mitad de la cara, tenía el pelo más corto de lo común, como rapado, estaba destruido". Preguntada para que diga si solo tenía lastimada la cara o alguna otra parte del cuerpo, dijo: "en la cara y en la mano le vi". Preguntada para que diga si habló con Mauricio de sus lastimaduras, respondió: "no, mi mamá habló, Marita le dicen, se llama María Alejandra Monzón". Preguntada para que diga si tuvo alguna conversación con los chicos sobre de este tema, respondió: "no, eso sólo, lo de la cara. Le pregunté a F*****, el más chico, que era el que más me preguntaba y me decía ¿Cuándo va a volver mi mamá de estudiar? Y me dijo que el padre le dijo que su mamá se fue a estudiar. Fuera de eso no y yo tampoco les quería preguntar mucho". Preguntada para que diga si los chicos le habían transmitido algo respecto del estado del matrimonio, si los chicos sabían algo que de que tuvieran relaciones por afuera, respondió: "no, los chicos no sabían nada". Preguntada para que diga si sabía si Mauricio tenía armas, respondió que si. Preguntada para que diga si las vio, respondió: "si, si vi armas, esas de los balines,

Poder Judicial de la Nación

USO OFICIAL

los que tiran gomitas, se que le tiraba a los gatos". Sobre si sabe si Mauricio iba a tirar o practicaba tiro, respondió: "no se". El Sr. Fiscal expresa que a su criterio hay una diferencia con la declaración anterior, pero deja la solicitud de su lectura para el momento en que finalice el interrogatorio. Preguntada por la querrela para que diga si recuerda cómo era la notebook que ella compró, respondió: "no, porque a la casa no la llevaba, la tenía en la camioneta, una sola vez la vi, que fue cuando la compró, que fue con su amiga Laura que sabía de computación, fue la primera vez que la vi cuando la compró, después no la vi más". Preguntada respecto de la hora en que se fue en el remise el viernes, respondió: "serían las nueve y pico. El martes no fui porque Mauricio me dijo que no fuera porque los chicos iban a ir de los compañeritos, el miércoles tampoco y el jueves yo estaba llegando, estaba cerca, en la Av. San Martín, y mi abuelo me llamó y me dijo que vaya a comer y que me fuera, que los chicos no iban a estar a la tarde, y fui y ese día fue el allanamiento, que me tuve que quedar ahí". Preguntada por la querrela para que diga si habló con Mauricio de la desaparición, respondió: "no, no lo vi prácticamente, el jueves lo vi, él se fue al campo, la esperé a Marcela, después al otro día hablé con él por teléfono y me dijo que me iba a reservar el remise y después no lo vi más". Preguntada para que diga si el día del allanamiento notó algo raro en los policías que entraron a realizarlo, respondió: "no, entraron, hablaron con él, llegaron los de criminalística, hicieron todas las pericias, en la cara de él, sacaron muestras". Preguntada para que diga si estaba presente, respondió que si. Sobre si escuchó alguna discusión de Mauricio con algún policía, respondió: "no, no escuché nada". Preguntada por la defensa respecto de cómo era la relación de Mauricio con sus hijos, respondió: "normal, estaba con sus chicos, salvo a la tarde cuando él se encerraba en su oficina que no quería que nadie lo moleste, él solía jugar con ellos también cuando no trabajaba, normal, nada raro". Preguntada para que diga si sabe cuánto tiempo hacía que Marcela dormía abajo, respondió: "no se, yo no estaba enterada en realidad de que dormía abajo, cuando mi abuelo me comentó que dormía abajo, fuimos adelante, y ahí me di cuenta que estaban los perfumes de ella, los auriculares y todo lo de ella ahí". Preguntada para que diga si ella y su abuelo iban todos los días, respondió: "si, salvo los fines de semana". Sobre cuánto duró el allanamiento, dijo: "bastante, yo habré ido para el mediodía y fue como hasta las once de la noche". Preguntada por la defensa para que indique dónde estuvo todo ese tiempo, si estuvo al lado de Mauricio, refirió: "no, yo estuve en la cocina prácticamente,

pasaba por ahí, es más, en un momento llevé a C***** a la casa de una compañerita. Salí de la casa y volví a entrar, andaba por ahí, pero estaba en la cocina". Preguntada para que diga cuánto tiempo salió, respondió: "diez o quince minutos. Estuve en la cocina, miraba todo lo que hacían, miré todas las armas, yo no sabía que había en la casa". Preguntada por el fiscal para que diga si con posterioridad a esa desaparición, alguien de la familia tuvo alguna noticia, ya sea por hechos o por dichos, acerca del paradero de Claudia Marcela Monón, respondió: "no, nadie sabía nada, pero era lo que queríamos saber. Después de ese jueves a la noche que mi mamá habla con mi tía, no supimos nada". Sobre si conoce a Claudio, responde: "si, un amigo de Mauricio". Sobre si él recibió alguna información respecto del paradero de Monzón, dijo: "yo se que cuando estaba detenido Mauricio, él lo fue a ver y en un momento se comunicó con mi tía Lorena y le comentó que Mauricio le había contado que la había matado y que la había tirado en un basurero de Ezeiza". Preguntada para que diga si sólo a él le dió esa referencia, respondió que si. Preguntada para que diga si conoce a otro amigo de Mauricio llamado Ariel, refirió que si. Preguntada para que diga si sabe que él haya tenido alguna referencia de Mauricio, respondió que no. Preguntada por el juez Decaria para que diga si el día de los llamados sucesivos con el tema del remise fue el viernes o el jueves, respondió el viernes. Sobre su horario de trabajo dijo que trabajaba de doce a veinte horas aproximadamente. Respecto de qué era lo que hacía cesar su horario, respondió: "esperar que venga alguno de los dos. A veces llegaba Marcela y a veces Mauricio". Preguntada sobre la jornada de cada uno, respondió: "Mauricio trabajaba en la oficina y también afuera, se iba a hacer balances de los aviones, era mas común que esté en la casa, en la oficina". Preguntada para que diga si aún así, permanecía hasta las 20.00 horas, respondió que si. "Mi tía al principio tenia el negocio". Preguntada para que diga cuándo dejó de tenerlo, expresó: "bastante tiempo antes de la desaparición, mas o menos medio año. Ella estaba mucho en cerámica". Preguntada para que diga si iba todos los días, respondió: "si, prácticamente si. También tenía psicólogo. Había empezado a estudiar lenguaje de señas". Sobre si podría precisar qué días, respondió que no, no recuerda. Preguntada en relación al agua que dijo notar el viernes en el baño, si había cubitos, respondió: "si, había cubitos todavía". Preguntada para que diga cómo eran de grandes las manchas que dijo haber encontrado, respondió: "había unas gotitas (muestra con la mano como son) y otras mas chiquititas y abajo del sillón había una mancha grande". Sobre cuán grande era, dijo: "no era una gota, sino como un

Poder Judicial de la Nación

USO OFICIAL

manchón, como algo apoyado, como sangre apoyada en el piso, como una marca". Respecto del tamaño, lo graficó con un gesto con sus manos, marcando aproximadamente medio metro. Preguntada sobre cómo era el procedimiento cuando él volvía a la casa, respondió: "quizás alguna charla había, pero no, generalmente él llegaba y no había una charla, se metía en la oficina, yo no estaba viendo lo que él hacía, por ahí yo estaba abajo y él arriba". Al preguntarle si esa forma en la que le dijo lo del remise era usual, respondió que no. Por último, a pedido del fiscal Gerlero, se da lectura de la siguiente parte de su declaración de fs. 306vta: "Interrogada por SS para que diga si sabe si Mauricio conocía de la intención de su tía de iniciar los trámites de divorcio, responde "no sé si ellos hablaron de ese tema. Los chicos me contaron a mi que Mauricio, unos días antes del episodio de la camioneta, les había contado y les había dicho que ellos estaban separados, que convivían en la misma casa y que la mamá tenía otros novios. También les dijo que no tenían que contarle esto a nadie, porque sino sus papás se iban a separar del todo. Marcela se enteró de esta conversación por mi abuelo, porque yo primero se lo conté a él, y yo pienso que esto fue lo que la motivó para iniciar los trámites de divorcio"; expresando en el debate: "si, lo recuerdo, recuerdo que F***** me comentó eso".

En la audiencia del 11 de noviembre de 2011:

MARÍA ALEJANDRA MONZÓN. Manifestó no tener ningún obstáculo para decir la verdad. Preguntada por el fiscal para que diga qué vínculo tenía con su hermana Claudia Marcela Monzón y con Mauricio Daniel Severi, respondió: "a mi hermana Severi la conoce en una empresa de helicópteros, ahí se conocen y cuando empezaron a salir yo conozco la relación de ellos, fue en el año 1992, ellos se casan en 1993. Preguntada para que diga si estaba al tanto del matrimonio, respondió: "nos veíamos no muy asiduamente, en cumpleaños, festejos, navidades, era una buena relación al principio". Preguntada respecto cuando empezó a empeorar, respondió: "los dos años anteriores a la desaparición de mi hermana. Lo que se vio fue mayores discusiones, distanciamientos, separaciones y vueltas a intentar reconciliarse, tratamientos psicológicos por separado y de padres, yo notaba un desgaste en la pareja, en la relación de ellos". Preguntada para que diga cómo estaba la relación de ellos al año 2009, refirió: "ellos dormían en lugares separados, hubo momentos, la relación siempre tuvo idas y venidas, se separaron, volvían a estar juntos, intentaban, pero al último momento tomaron la decisión de hacer cada uno su vida. En un momento se separaron y Mauricio se fue a vivir a la oficina,

pero los nenes lloraban mucho así que decidieron estar en la misma casa pero separados". Preguntada para que diga si tenían relaciones alternativas con otras personas, respondió: "si, de hecho el día que a ella supuestamente le roban la camioneta, ese día tenía un encuentro con otra persona". Preguntada para que diga, teniendo en cuenta el día de la desaparición de su hermana, cuanto tiempo atrás fue lo de la camioneta, respondió: "ella desaparece el viernes 25 de septiembre y lo de la camioneta es el lunes 21 de septiembre, tres días antes". Respecto de ese incidente expresa: "ella va a Lomas a entrevistarse con alguien que la iba a asesorar para iniciar el divorcio, porque quería separarse definitivamente y cuando sale a buscar la camioneta ya no estaba. Hace la denuncia y le dicen que la camioneta estaba incendiada cerca del lugar, eso fue ese lunes. Ella tenía intenciones de divorciarse legalmente". Preguntada para que diga cómo se enteró que estaban separados de hecho pese a vivir juntos, respondió: "me lo contó mi hermana. Ese jueves que desaparece, ella me llama por teléfono y me empieza a contar incidentes que pasaron esa semana. Estaba muy enojada con Mauricio, muy alterada, estaba enojada porque habían acordado dejar a los nenes de lado de los problemas de ellos y él había tenido un incidente el sábado interior que había llevado a los hurones al veterinario y estacionaron la camioneta se la llevaron y hubo un incidente con la policía. El hecho de que los nenes estuvieran en medio de ese problema fue lo que la puso mal, meter a los nenes en el problema fue el detonante de su enojo". Preguntada para que siga cómo era el temperamento y el carácter de su hermana, respondió: "era de temperamento firme, una mujer con carácter, digamos que cuando se proponía algo lo lograba, si quería algo, trataba de conseguirlo. Cuando ellos se casaron lucharon mucho para tener lo que tenían, ella siempre lo incitaba a querer estar mejor". Preguntada para que diga si sabía si existía mas allá de las discusiones que mencionó, algún tipo de violencia entre ellos, respondió: "si llamamos violencia por ahí no a la violencia física, si, había violencia psicológica, muchas veces se sentía disminuida me decía, él no sabía valorar lo que ella era o podía lograr, ella todo el tiempo estudiaba cosas, cerámica, iba a la universidad a clases de lenguaje de señas, siempre quería hacer algo, ella me decía que se sentía disminuida, como que él no valoraba lo que ella era". Preguntada para que diga cómo y cuándo se entera de la desaparición de su hermana, respondió: "al otro día, el viernes 25 de septiembre, porque mi hija, Jessica Bonis, iba a la casa de ellos. Mi hija cuidaba a sus chicos y después me hace mención, cuando llego de trabajar, de que no la ubicaban, durante el día me

Poder Judicial de la Nación

USO OFICIAL

llamó y me preguntó si sabía donde estaba. No era costumbre de ella desaparecer así, no llamar, con mi papá se comunicaba muchísimo, siempre estaba en comunicación, para ver la vianda, el colegio, los chicos, que tenía que ir allá o acá". Preguntada para que diga qué hizo cuando su hija le dio la noticia de que había desaparecido su hermana, respondió: "quise llamarla, llamé a los teléfonos que tenía de ella y me aparecía como apagado o fuera del área de cobertura". Preguntada para que diga si entabló comunicación con Severi, respondió: "yo con él no tuve contacto ese viernes, yo comencé a llamarlo a él el domingo a la noche o el lunes, porque nos conectamos con mi familia, yo a él no lo llamé". Preguntada para que diga si él llamó a alguien de su familia, respondió: "no, era mi familia la que llamaba a la casa y a los teléfonos de él, a veces se podían comunicar y a veces no contestaba". Preguntada para que diga si Jessica ese día que había estado en la casa, le comentó algo, respondió: "cuando llegó a la noche, me dijo que le parecía raro que Marcela no se contactó con ella en todo el día, que hubo cosas que le llamaron la atención como una bolsa de hielo que vio en el vanitori del baño, que Marcela jamás salía sin sus cigarrillos y su encendedor y al lado de la cocina, a la salida del patio, estaba el encendedor con sus cigarrillos. Si ella se lo olvidaba, volvía a buscarlos, era algo de ella, como la cartera". Preguntada para que diga cuándo lo volvió a ver a Severi, respondió: "el lunes, porque como mi franco era el lunes, yo acostumbraba a ir a lo de mi hermana los lunes, estaba con los nenes, ella a veces me llevaba a cerámica, compartíamos tiempo juntas, mi hija estaba ahí trabajando y nos juntábamos en familia a compartir la tarde". Preguntada para que diga si notó algo raro en Severi, respondió: "ese día fue muy particular, ya veníamos con lo que había pasado el fin de semana, entre nosotros nos llamábamos todo el tiempo, mi papá y mis hermanas estaban desesperados, lo llamé a Mauricio para ver si quería que lo acompañara a algún lado, para ver si quería que vaya con él a buscar a Marcela. Me dijo que no, que estaba lejos y que iba a ir a la comisaría de Lomas de Zamora porque fue el último lugar donde ella estuvo. Lo volví a llamar y me dijo que estaba yendo para La Plata, que ahí tenía gente conocida que podía ayudarlo a buscarla. Mi hija estaba nerviosa, angustiada, me dijo que no quería estar sola, así que el lunes fui para allá. Cuando voy llegando la veo a C***** que llega con una señora y me entero que es Laura una amiga de mi hermana, llegamos juntas, charlamos, comentamos que nos parecía raro que Marcela no estuviera, nos hacíamos las mil preguntas, yo quería saber si ella sabía algo, porque en el último tiempo estuvo mucho con Marcela. Como Marcela

no sabía manejar muy bien la computadora y además estaba en inglés, comenzó a manejarla Laura, que sabía más, entonces por eso Laura estaba más encima de ella y se comunicaban mucho. Cundo llegamos charlamos, nos hacíamos miles de preguntas, dónde estará, si le pasó algo. Mientras estábamos en la casa, estábamos en el hall de entrada y comenzamos a mirar el lugar donde ella dormía y mi hija me dice mamá ¿me podés decir qué es aquello? Yo calculo que eran las tres o cuatro de la tarde, me acerco y era como una gota grande redonda de color amarronado, como un terracota, entonces me agacho le paso el dedo en el borde, lo huelo y siento un olor metálico, lo olí porque quería saber si era pintura porque mi hermana andaba con pinturas". Respecto de la ubicación de esa mancha, refirió: "éste era el borde del sofá donde ella dormía, que tiene un volado, estaba cerca del volado, en el borde justo, sobre el piso, era como una gota grande. Entonces la huelo y le digo a Laura que eso no me sonaba a pintura, que tenía olor metálico como sangre. La gota tendría unos tres centímetros de diámetro, una gota gorda sería. Empezamos a mirar más con Laura y Jessica, corrí la mesa ratona, corrí el sillón y cuando lo corro había otra mancha grande, así mas o menos (gesticula el tamaño), pero era como un resbalón, como si a la mancha estando fresca se le habría apoyado algo arriba, parecía sangre y me agarró la desesperación y tuve la certeza de que algo le había pasado a Marcela. Ahí nos largamos a llorar diciendo yo se que algo pasó, entonces volvimos a dejar todo como estaba, corrimos el sillón de nuevo y la mesa, estábamos shockeadas, desesperadas, no sabíamos qué hacer. Con Laura nos fuimos a un ciber y le mandamos mail a todos los contactos de ella preguntando si alguien sabía donde estaba, por ahí estaba lastimada o se había ido, no sabíamos que había pasado, pero sabíamos que algo le pasó. Jessica estaba muy nerviosa, los chicos estaban en el primer piso y no sabían nada, Jessica iba y venía para que los chicos no bajaran y se dieran cuenta. Cuando vuelvo, Jessica estaba muy nerviosa y me dice algo tenemos que hacer y le digo buscá algodón o un hisopo o algo para juntarlo, porque yo no se si esto va a volver a estar. Estábamos temblando, estábamos fuera de nosotras, histéricas, temblando, agachadas en el piso, buscando algo más. Agarramos el hisopo y lo frotamos en la mancha, con el hisopo también levante pelo, porque se veían algunos pelos y lo metimos en una bolsita de nylon. Yo quería verlo a él, quería ver la reacción de él, así que esperamos a la noche, a que él llegara. Mi papá me había dicho que él tenía la cara lastimada, yo quería verlo. Cuando llegó la hora en que mi hija se iba normalmente, ocho u ocho y media de la noche, recibe una llamada de él que le dice que estaba llegando, que si ella

Poder Judicial de la Nación

USO OFICIAL

quería se vaya yendo y ella le dice que no, que lo esperaba. Cuando él estaba en la puerta, la llama de nuevo y le dice que se fuera, que estaba en la puerta, y ella le dice que estaba conmigo y que yo estaba en el baño". Preguntada para que diga si era habitual en Severi esa forma de llegar a su casa, respondió: "normalmente era él el que llegaba temprano, jamás llamaba para avisar que estaba llegando, era anormal ese comportamiento. Eso mismo pasó el viernes también. Mi hija el viernes me dijo mamá, rarísimo, Mauricio me llamó un remise, él no se encargaba nunca de eso, lo hacía Marcela, Mauricio me dijo que estaba llegando y que me suba al remise, pero estaban los nenes y pensé ¿cómo me voy a ir? Y cuando entró con la camioneta, no lo pude ver, lo saludé con la mano. Y ese lunes pasó lo mismo. Ese lunes la llamó y le dijo que saliera porque él estaba entrando y ella le dijo que no, que entre nomás porque su mamá estaba en el baño. Pasaron como diez minutos y él no entraba, al rato entra y yo no estaba, estaba en el baño. Y subió directamente al primer piso y Jessica me dice Mauricio tiene toda la cara lastimada, esta hecho miércoles. Yo me quedé abajo esperando, quería hablar con él, quería saber que había hecho para localizar a Marcela. Al rato llamaron de la comisaría que querían hablar con él y hace una cosa que nunca hace, le pide a mi hija que le pase el llamado arriba, pero ni él sabía como hacer y mi hija tampoco. Se quedó titubeando en la escalera, después fue arriba y estuvo tratando de darle la clave para pasar el teléfono arriba, lo logra, mi hija le pasa, habla, después al ratito baja, viene, me abraza y me dice que trata de ser fuerte por los chicos pero que no da más. Le pregunto cómo estaba, qué había hecho para localizarla. Él decía siempre que tenía muchos contactos, me contó que fue a La Plata, que fue a la comisaría pero nadie le dio bolilla. Fuimos a la cocina, pero los nenes nos seguían y nos íbamos corriendo de los lugares donde estaban ellos para que no escuchen lo que hablábamos, fuimos a la cocina y me mostró la computadora y me dijo que puso una foto de ella en una página de búsqueda de personas. Le pregunté qué pensaba él sobre lo que le habría pasado a Marcela y me dijo: seguramente cuando fue a la comisaría los mismos policías la habrán robado y la habrán tirado por ahí y la habrán desaparecido. Me pareció una respuesta..., no se. No le hice mención a su lastimadura, no quería que me mienta en la cara, yo quería saber la verdad pero sabía que no me la iba a decir. Y después nos fuimos con mi hija y yo no sabía qué hacer, si ir a la comisaría o a otro lugar, estábamos muy nerviosas". Preguntada para que diga cuánto tiempo estuvo hablando con Severi en esa oportunidad, respondió: "media hora". Preguntada para que diga si lo tenía

enfrente, respondió que sí. Para que describa la lastimadura, dijo: "él tenía, en la nariz por ejemplo, algo que se le notaba mucho, como en llaga viva, pero tenía en las orillas como un pergamino cuando en el borde se quema y tiene todo así negro, era como chamuscada la piel, y me acuerdo patente las arrugas de la facciones de la cara, era como si él hubiera estado así arrugando la cara y tenía todo colorado en la ceja, como que le faltaba pelo en la ceja, como una marca en el final de la ceja". Preguntada respecto de los ojos de Severi, dijo: "tenía como muy hinchado toda esta parte del pómulo, el párpado, era inflamado pero al rojo vivo, tenía cascaritas, y todo el tiempo que hablaba conmigo se quería sacar las cascaritas". Preguntada sobre si tenía lastimado en algún otro lado, dijo: "en la mano derecha, en la parte del dorso cerca del pulgar, tenía como si hubiera tenido una ampolla y se la hubiera explotado". Preguntada para que diga si le vio alguna otra lastimadura, dijo: "no, quería verlo haber si tenía otra, pero no pude ver nada más, era el rostro y la mano". Preguntada para que diga qué pasó después de la charla, respondió: "con mi hija nos fuimos a mi casa, estando en mi casa llegó el novio de ella y decidimos ir a la casa de mi papá, allá nos juntamos todos y le contamos como habíamos encontrado todo, mi papá me dijo que intervenía la fiscalía. Y le decía que como él conoce tanta gente yo no sabía adonde ir, por si había gente conocida de él, entonces decidí ir a la fiscalía. Al otro día fuimos con mi hermana a la fiscalía antes de ir a trabajar, y me dijeron que todavía no tenían el expediente, pero que podía dejar un escrito en el que hiciera de cuenta que había expuesto algo, lo escribí y lo firmé y me fui a trabajar. A la tarde me llaman de la comisaría y me preguntan si quería decir algo de mi hermana y si había ido a la fiscalía y dije que sí y a la noche fui a la comisaría a declarar". Preguntada para que diga si sabía o le consta que Severi tuviera armas de fuego, respondió: "sí, él me había mostrado, yo sabía que era de comprar armas, le gustaban, las coleccionaba". Preguntada para que diga si practicaba tiro, respondió: "yo sé que les tiraba a los gatos, pero aprovechaba cuando no estaba mi hermana porque ella detestaba eso, por los nenes, él había comprado una caja para guardarlas y ella me dijo: no sé si las guardó, siempre peleamos por ese tema". Ella le tenía terror a las armas y tenía terror de que los nenes las llegaran a manipular". Preguntada para que diga si Severi las manipulaba, respondió: "sí, una vez él me las mostró porque yo le demostré interés y, por la manera de manejarlas, era común que él las manejara, no vi nunca que haya tirado, pero sí las sabía manipular". Preguntada para que diga si recibió alguna noticia por

Poder Judicial de la Nación

USO OFICIAL

parte de alguien acerca del paradero de su hermana, respondió que no. Preguntada para que diga si conoce a Claudio, respondió: "si, yo lo llamé a Claudio. La que recibe el llamado de Claudio es Lorena, con ella tenía más relación. Se llama Claudio Vello. Es el padrino de uno de los nenes, yo lo conozco desde que lo conozco a Mauricio. Él la llamó a Lorena y le dijo que Mauricio lo había llamado y que le había dicho que necesitaba dinero porque lo iban a trasladar y no quería. Y que estaba juntando dinero para ir a otro lugar, que a Marcela la había matado y que la había tirado por ahí y no sabía donde. Pero él no quería hablar mucho, estaba muy enojado, yo no quiero saber nada decía. Primero habló con Lorena y después yo lo llamé y le pregunté qué era lo que le había dicho Mauricio, si sabía algo más, pero él estaba muy enojado". Preguntada para que diga si recuerda las palabras que usó y en qué contexto, respondió: "quisiera recordar palabra por palabra. Yo estaba en la calle, yo lo llamo y le digo Claudio soy Marita, y me dice mirá yo mucho no quiero hablar de este tema, yo no sé que fue lo que paso, él me dijo que necesitaba dinero, que le pasara dinero porque lo querían trasladar a un lugar y que le estaban pidiendo plata, entonces le pregunto que le había dicho de Marcela, que pasó con Marcela, y me dice que él la mató y que después la tiró por ahí, que no sabe bien donde. En un basural yendo para Lomas, fue muy vago lo que él me dijo porque estaba enojado y no quería saber del tema, me dijo que estaba enojado y era lo único que me iba a decir". Preguntada para que diga si tuvo alguna otra noticia del paradero de su hermana, más allá de lo que le dijo Vello, respondió: "de parte mía no, yo no tuve otra noticia". Preguntada para que diga si volvió a hablar con Severi después de eso, respondió "no, nunca más". Preguntada para que diga si eso sucedió cuando Severi ya estaba detenido, respondió que si. Preguntada por la querrela para que diga si su hermana tenía extensiones, dijo: "no sé que se puso, pero la vi con el pelo muy largo, no sé si se había puesto extensiones, ella era de ir a la peluquería, de cortarse el pelo, de arreglarse un poco". Preguntada para que diga si sabe dónde dormía su hermana en los últimos tiempos y desde cuándo, respondió: "no sé desde cuando, hubo un tiempo en que Mauricio dormía abajo y ella arriba, pero eso generaba discusiones, porque él subía a veces y quería acostarse igual en la cama. Ella me dijo que después Mauricio le dijo: yo no tengo porqué dormir abajo, esta es mi casa y mi cama y para evitar eso ella se fue a dormir abajo, pero no sé desde cuando". Preguntada para que diga si para entrar a donde ella dormía se entra directamente de la calle, refirió: "interna está la puerta de entrada, que forma un pasillo que va al playroom, de

la puerta de entrada, mirás a la derecha y está el living que se conecta con comedor, frente puerta de entrada hay un hall de dos por dos con puerta corrediza, y al costado puerta corridaza doble". Preguntada para que diga si para salir a la calle está cerrado el lugar donde está el sillón, respondió: "si o si hay que pasar por ahí. Para entrar al garage es independiente. El único lugar que conecta el garage de la casa es la parte trasera que da a las escaleras que van al primer piso, al playroom y a la cocina. Pero no hay concesión entre la parte de adelante del living con el garage". Preguntada respecto de la relación de su hermana con los hijos, respondió: "yo diría que mi hermana vivía pendiente de lo que ellos hacían y querían, mi hermana cuando iba a hacer cerámica a veces iba con ellos, donde se movía ella los llevaba, y sino, los llevaba Mauricio. Los días de semana cuando iba a psicóloga o a lugares a los que no iba con los nenes, ellos se quedaban con Jessica que los cuidaba". Preguntada para que diga si Severi quería recomponer la relación, respondió: "él siempre intentaba, pero había vaivenes donde discutían, lo que ella le reprochaba a él siempre era el hecho de que los nenes estaban acostumbrados a estar juntos pero en forma independiente, por ejemplo estaban todos en la misma habitación pero cada uno en su mundo, Mauricio estaba en la casa pero no había una atención constante hacia los nenes, eso era lo que siempre le reprochaba, que él estaba en la computadora y ellos jugaban. La última vez me dijo que iba a consultar con un abogado, el Dr. Acevedo. En el último tiempo ella tuvo contactos con él. Me daba la sensación de que ella había encontrado algo que no tenía, ella buscaba algo y lo había encontrado, yo vi en ella como la sensación que le ví cuando lo conoció a Mauricio, una sensación de admiración, que le interesaba, como que lo admiraba, estaba deslumbrada, que es lo que ella me contó que sentía al principio por Mauricio, que era caballero, que la trataba bien y que con Acevedo le pasaba lo mismo, se sentía valorada, contenida, podía charlar, la trataba bien, era muy caballero, yo la veía bien". Sobre si sabía que Severi tuviera relaciones paralelas, dijo: "ese es el detalle que había contado antes, justo el día que le incendian la camioneta a Marcela, Severi tenía un encuentro con otra persona". Preguntada sobre si Severi sabía de la relación con Acevedo, respondió: "no sé si sabía puntual de Acevedo, pero ellos se ponían de acuerdo para salir porque tenían salidas por separado". Preguntada para que diga si supo de algún problema que su hermana haya tenido con las computadoras o los teléfonos, dijo: "en el ultimo viaje de Mauricio a Estados Unidos, ella se puso muy mal porque la amiga le dijo que ella no era la única usuaria de la computadora, que tenía

Poder Judicial de la Nación

USO OFICIAL

otro usuario la computadora, de hecho a ella le desaparecían mails y contactos de algunas personas, le desaparecían cosas, había mensajes que nunca le llegaban, entonces decidió cambiarla, y cuando él se fue a Estados Unidos, ella se compró otra notebook y otro teléfono celular, estaba enojada, sacada y no lo creía capaz de llegar a semejante extremo". Preguntada para que diga si vio la netbook, dijo: "no, porque se la compró a principios de septiembre, yo en ese momento no la veía porque seguíamos distintos ritmos de vida". Preguntada por la última vez que habló con su hermana Marcela, expresó: "fue el jueves a la noche, a las diez yo llegaba a mi casa de trabajar, llegue ese día, mis hijas ya habían comido, calenté mi comida, charlé con ellas y recibí un llamado de mi hermana. Jessica me dijo que mi hermana le dijo que me había mandado un mensaje, que hacía mucho que no hablábamos y que esa noche me iba a llamar". Respecto de qué hablaron, dijo: "recuerdo cada cosa, porque es como que me quedó muy grabado, me dijo que estaba muy enojada con Mauricio, que quería separarse definitivamente, que no le iba a perdonar que metió a los nenes en el problema que tuvo con la policía. Yo siempre me enojaba cuando el se enojaba, era de discutir con los automovilistas. Los nenes mismos lo cuentan, y el día del incidente con la policía ella dijo no lo voy a perdonar, por meter a los nenes en le medio no lo voy a perdonar. Entonces estábamos hablando y me dijo estoy muy enojada, no lo voy a perdonar, hablaba fuerte, ella me empezó a contar más de lo que pasó con la camioneta, me dice cuando salí me la habían robado. Me contó que fue a la comisaría, me dio detalles de lo que pasó, y después me dijo yo esto no se lo voy a perdonar, en definitiva fue mucho enojo con Mauricio, no fue muy larga la conversación, yo sentía ruido de los nenes atrás, pero estaban lejos, como si estuvieran en el playroom y ella en la oficina o más adelante, se sentía la tele, y después ella dejó de hablarme en un momento y me dijo disculpá, pero vino C***** a saludarme que se va a dormir, después seguimos hablando, ella siguió sobresaltada, discutiendo, y al ratito, escucho como un silencio, ella se quedó callada, siento como un roce, no sé qué fue, como un sonido seco, opaco, como acariciar una silla, ella se puso nerviosa, me dijo eh..., y ella era de hablar, era muy pizpireta, nerviosa, pero en ese momento se quedó callada y me dijo: eh... te tengo que dejar, no puedo seguir hablando eh..., después charlamos. Le digo bueno, después charlamos, cuidate, y me dijo no te preocupes y me cortó y nunca más supe nada de ella. Me pareció raro porque a veces a esa hora hablábamos horas por teléfono, aprovechaba a la noche a llamarme y hablábamos de lo que había pasado en el día, de cosas, y ese día me cortó rapidísimo y me

pareció raro porque si ella no podía hablar, hablábamos de otra cosa y después retomábamos el tema, pero nunca me hubiera cortado así. Me quedo con el cargo de conciencia de no haber hecho algo esa noche. No sé que hubiera pasado si yo hubiera podido ir a la casa al ver tan rara la situación, y le dije a mis hijas que raro que me cortó, y dije bueno, algo habrá pasado, y nunca más tuve contacto con ella". Preguntada para que diga si cuando le comentó lo de camioneta le dijo si sospechaba de alguien, respondió: "a mi no me dijo fue Mauricio pero sí comentaba, me dijo Jessica que escuchó que Marcela le dijo a mi papá que estaba segura de que había sido Mauricio". Preguntada respecto de la contextura física de su hermana, respondió: "igual exactamente que Mauricio, tenía la misma altura y contextura que Mauricio, era muy parecida en lo físico". Preguntada sobre la relación de Mauricio con Claudio Vello, además de ser el padrino de uno de los chicos, dijo: "hubo momentos en que trabajaron juntos, pero de negocios o de cosas que hayan hecho juntos no sé, Claudio siempre estaba, incluso en la modificación de Terrada Claudio estuvo". Preguntada para que diga si luego de la desaparición de Monzón, Vello quiso ir a la casa, respondió que no. Preguntada respecto de las lastimaduras de la cara de Mauricio a las que se refiriera, para que diga si tenía como arañazos o solo quemaduras, respondió: "tenía como inflamado debajo del pómulo. Yo le vi como un roce acá arriba de la ceja y debajo de los ojos es como que tenía también muy inflamado, no se si eran rasguños. Si sé que se veía raro, era inflamado pero como con un golpe, algo así". Preguntada por la defensa sobre cómo era su relación con Mauricio, desde que se casó con su hermana hasta el día de la desaparición, respondió: "la relación con él era cordial, teníamos un diálogo normal, nos hacíamos bromas, teníamos charlas, charlas sobre los chicos, del día a día, de lo que él encontraba en la computadora, era cordial, nunca discutimos ni nos peleamos, era normal la relación". Preguntada respecto del motivo por el cual después de la desaparición no lo llamó más a Mauricio, dijo: "porque todo el mundo lo estaba llamando, yo soy una persona bastante calmada y si yo veo que todo el mundo lo está llamado, amigas, parientes, trato de mantener la calma y ver qué es lo que está pasando, no porque no tuviera interés, sino porque todo el mundo me llamaba a mi y a él para ver qué pasaba". Preguntada sobre a quién se refirió al decir todo el mundo, respondió: "mi papa, mis hermanas, la familia". Respecto de los comentarios que se hacían, dijo: "mi papá me comentó que llamó a la facultad, porque ella tenía que ir a la facultad esa noche y le dijeron que no había ido. Que llamó a las amigas Laura Bren, Sandra Marín, Pinedo, que eran los lugares donde ella se movía y nadie supo

Poder Judicial de la Nación

USO OFICIAL

decirle donde estaba". Preguntada para que diga a qué se quiso referir cuando dijo que tuvo la certeza de que algo le había pasado, respondió: "en el sentido de que sabía que mi hermana no se había ido sola por sus propios medios, no se habría ido sin sus hijos. Ella tiene un altercado con mi mamá en el que justamente si hay algo que le reprocha es que cuando se separa de mi papá, deja al nene chiquito y se va sola, eso era lo que mi hermana siempre le reprochaba a mi mamá, jamás se hubiera ido mi hermana sin los nenes, porque era justamente lo que detestaba de mi mamá. Al encontrar sangre, supuestamente me daba a suponer que algo le había pasado sabiendo que ella estaba en la casa y que sola no se hubiera podido ir". Preguntada para que diga si anteriormente se había ido de la casa en alguna oportunidad, respondió que nunca. Preguntada para que diga con quién viven sus sobrinos, respondió que con ella. Respecto de la situación de los nenes emocional y económica, respondió: "emocionalmente fue muy difícil al principio porque los nenes lo único que querían era ver a la mamá, F***** lloraba mucho, dormíamos con él nosotros arrodillados al lado de la cama de él porque no podía dormir. F*****, el más chico, venía llorando preguntándome dónde estaba la mamá, qué le había pasado, me decía que el papá le había dicho que la mamá se había ido, que los había abandonado, que seguramente había formado otra familia, con otros hijos y él me decía: no me importa si se fue, pero quiero que esté bien, quiero verla, lloraba mucho, la extrañaba mucho. G*****, el del medio, está muy enojado, trata de no hablar del tema. C***** trata de llevarlo lo mejor posible. Los tres son amorosos, se portan lo mejor que pueden, C***** hace caso, es responsable, educadísima, me pide permiso para todo. G***** es rebelde, es de contestar, está enojado, habla pero lo necesario y se le da por hacer chistes. F***** habla, es muy expresivo, quiere contar siempre, investigar, está todo el tiempo preguntando. Están pasando momentos difíciles económicamente, porque estaban acostumbrados a tener todo lo que querían, y encontrarse de golpe con esta situación en la que es difícil llegar al día de hoy, no saber qué vamos a comer, tenemos la dicha de tener gente alrededor que están pendientes de ver si les falta algo, para el colegio no tengo palabras de agradecimiento, nos han dado todo, nos han pagado facturas de luz. Para navidad y para el día del niño, el colegio les da regalos, las maestras vienen a visitarlos y les traen regalos, les dan uniformes, les dan de comer, todo, los papás de los amiguitos son espectaculares, se portaron de maravilla, los nenes han recibido todo ese cariño, y han sacado al descubierto el lado humano de G*****, que al día de hoy es más expresivo, encontró cómo relacionarse mejor con sus compañeros,

son un amor". Preguntada por el juez Decaria respecto de la violencia psicológica de la que habló, para que diga cómo le consta y cómo se manifestaba esa violencia psicológica, respondió: "de la única manera que me consta era por lo que ella me contaba que sentía. Yo no estuve presente en ningún momento de maltrato, fuera de alguna palabra fuerte o alguna discusión entre ellos, nunca vi otra cosa. Discutían por los nenes, por como manejarse con el auto, tonterías, era mas que nada por el manejo diario, el gasto del dinero, mi hermana era de darle todo a los nenes y por ahí él se quejaba por el gasto que había y le cortaba las tarjetas, por ahí no le daba efectivo, y las discusiones venían por ese lado, por el lado del dinero". Preguntada respecto de la última conversación telefónica con su hermana a la que se refiriera, para que diga si sabe dónde estaba ella mientras hablaba, cuántos teléfonos había en la casa y, en su caso, desde cuál se comunicó en esa oportunidad, relató: "ella me dijo que me llamaba desde su teléfono celular nuevo, para que me quedara grabado el número, sé que en la casa había un número fijo y después Marcela tenía dos celulares: un Nextel y un Movistar, más el celular nuevo que se había comprado". Respecto del motivo por el que se compró uno nuevo, dijo: "porque ella sospechaba que las conversaciones que tenía estaban siendo escuchadas. A veces ella acordaba algo por teléfono y Mauricio le hacía mención a algo que le hacía dar la sensación de que Mauricio sabía lo que había hablado. Y yo le decía ¿estás segura de que Mauricio no te chequea los mails o no te sigue? Y ella me decía: no, ya pensar eso es vivir una pesadilla y yo tengo que meterme en todo eso. Ella no podía entender ese tipo de comportamiento, no podía aceptarlo, decía que no podía ser que llegara a semejante extremo". Preguntada para que diga a qué se refirió cuando dijo que ella acordaba algo por teléfono, respondió: "por ahí quedaba en encontrarse con alguien, es vago lo que digo, no es puntual, es lo que ella me decía. Un encuentro con otra persona, ya sea laboral, de amistad o de pareja, es como que Mauricio ya lo sabía". Preguntada para que diga si sabe el motivo por el cual su hermana se compró una notebook, respondió: "porque la amiga le dijo que no era la única usuaria de la computadora y algunos mails no le llegaban, se le borraban contactos, y había gente que se borraba de ser contacto de ella porque le llegaban mails con un montón de barbaridades. Yo fui con Laura al ciber a mandar mensajes a sus contactos. Laura fue la amiga que conocí en la puerta de lo de Marcela, mi papá me había dicho: fijate que Laura sabe por ahí como localizarla, yo no la conocía, traté de localizarla el lunes, la llame al celular pero tampoco me atendió y después cuando voy a

Poder Judicial de la Nación

USO OFICIAL

la casa de Marcela llegaba C***** con ella, que yo no sabía quién era, y le digo que quería localizar a Laura y me dice Laura soy yo. Ahí nos conocimos y ella me dice que Marcela, frente a que ella le había dicho que no era la única usuaria de la computadora, le había dado la contraseña nueva y le había dicho que la tuviera ella por cualquier cosa, y fue así que fui con ella al ciber a mandar mensajes a sus contactos". Preguntada para que diga si sabe a qué se referiría su hermana cuando dijo por cualquier cosa, respondió: "no sé, ya no tenía privacidad, Laura me dijo que ella le dijo no sé qué es lo que puede pasar". Preguntada para que diga en qué momento ellos decidieron cada uno tener su vida propia, respondió: "sé que el último tiempo estuvieron haciendo eso, Marcela estaba con terapia, su psicóloga le sugirió que le comunicara a él lo que a ella le pasaba, y ella le dijo que era imposible, que por más que le dijera que se quería separar él no lo entendía y no podía aceptarlo, quería seguir adelante, y ella le propuso un encuentro con la psicóloga en conjunto, para hacerle entender que ya no había marcha atrás en la relación. No sé el tiempo exacto, pero fue en el último año donde estuvieron haciendo terapia". Preguntada para que diga si su hermana le hizo algún comentario de cómo compatibilizaban esto de no aceptar la separación por parte de él y de tener vidas separadas estando juntos bajo el mismo techo, respondió: "ella sabía mi opinión acerca del tema, yo le decía que no me parecía nada saludable lo que pasaba, por eso ella evitaba contarme detalles o decisiones del último tiempo, porque sabía lo que yo pensaba, me parecía demasiado difícil llevar una vida así, poco clara, no me parecía bien". Preguntada para que diga si alguna vez su hermana se ausentó de su domicilio durante más de un día, respondió: "no, mi hermana jamás faltaba de su domicilio, nunca no fue a dormir, siempre llegaba a la hora de la cena, la cena era sagrada, era el momento en el que estaban todos juntos, no quería que hubiera tele donde cenaban porque era el único momento en el que la familia estaba toda junta para compartir y charlar. De día cada uno hacía sus cosas, pero a la noche no podía faltar". Preguntada para que diga si su hermana le había comentado en que horarios ella tenía sus encuentros, dijo: "ocurrían cuando los nenes estaban con Jessica, en horarios de la tarde, pocos horarios". Preguntada para que diga si sabe qué pasó con la nueva notebook que se había comprado, respondió: "me dijo ella que la tenía en la camioneta que le incendiaron". Preguntada para que diga si la recuperó, respondió: "no, según tengo entendido de la camioneta no quedó nada, un esqueletito". Preguntada por el juez Grieben para que precise dónde estaban las lesiones que observó en Severi,

respondió: "le cubrían la mitad de la cara, de la derecha". Preguntada para que diga para salir en qué horario era que ellos se ponían de acuerdo para que siempre estuviera uno en la casa, respondió: "cuando ellos salían le pedían a mi hija que se quedara con los nenes hasta que vuelva alguno, por ejemplo los lunes ella me llevaba a mi casa, era costumbre, después volvía y Mauricio se quedaba con los nenes". Preguntada para que diga si de día estaba su hija cuidando a los chicos, por lo que no tenían nada que acordar, respondió que si. Preguntada sobre si esas salidas eran diurnas o nocturnas, respondió: "esto era a la noche, después de cenar, íbamos hasta mi casa, charlábamos un rato las dos solas una hora más y después ella se volvía". Preguntada para que diga si solía salir a otros lados de noche, respondió: "no sabría decirle, si salía de noche no sé, porque mi hija no estaba, pero ella no me comentaba". Al preguntarle a qué se refirió entonces con que se ponían de acuerdo para salir, respondió: "por ejemplo, ese lunes Mauricio tenía un cena y ella al mismo tiempo tenía que ver al Fiscal de Lomas, eso fue en horas de la tarde, pero a la hora en que se tenía que retirar mi hija, uno de los dos acordaba estar en la casa". Preguntada para que diga si cuando se produce la primera crisis matrimonial, alguno de los dos abandonó la casa, respondió: "yo sé que mi hermana una vez agarró los nenes y se fue a lo de mi papá, pero Mauricio la fue a buscar, él estaba ahí abajo esperándola y finalmente se fueron todos para la casa". Respecto de Severi, para que diga si se fue alguna vez de la casa, refirió: "fuera de cuando él estuvo separado que se quedaba en el departamento de la oficina, no". Preguntada para que diga cuándo ocurrió eso en relación a la desaparición de Marcela, respondió: "no se, sería un año atrás o dos, no sé en qué momento se separaron, se separaron y volvieron". Preguntada por lo motivos por los que él volvió, respondió: "porque el nene del medio lloraba y quería que el papá estuviera en la casa, y ahí empezaron de nuevo juntos, al principio compartían la cama, después no, era una situación confusa, incluso para los nenes. Entre ellos estaban enojados, dormían cada uno un una punta de la cama, después tenían encuentros con otras personas, era muy confuso todo". Preguntada para que diga si el sillón en el que ella dormía estaba preparado para dormir, respondió: "se armaba todas las noches". Preguntada para que diga si cuando revisó y encontró la sangre no revisó las sábanas, respondió: "no, no tenía sábanas, tenía sólo la cobertura". Para que diga si revisó algo más para ver si estaba manchado, refirió: "revisé muy por arriba, no me detuve, imagínese en ese momento de encontrarse en esa situación, fue desesperante, cuando vimos eso se me aflojaron las piernas y

Poder Judicial de la Nación

USO OFICIAL

caí de rodillas al piso, empecé a llorar y me saltaron las lágrimas". Preguntada para que diga cuál fue la reacción de Mauricio cuando Marcela se fue con los chicos a lo de su padre, respondió: "fue al porche del departamento de mi papá y se instaló ahí abajo, pasaba horas ahí sentado pidiéndole a Marcela que volviera". Preguntada para que diga cuál fue la actitud de Mauricio cuando Marcela desapareció, dijo: "él estaba en la casa con los nenes y eso me llamó la atención, porque yo conociéndolo a Mauricio nunca hubiera pensado que se quedaría sentado en su casa esperando algo, hubiera recorrido cielo y tierra para encontrarla, el Mauricio que vi no era el que veía siempre, así como se fue a sentar al porche de lo de mi papa aquella vez, hubiera recorrido cielo y tierra y movido todo para encontrarla". Preguntada por la querrela para que diga si desde que Severi fue detenido tuvo comunicaciones telefónicas o por internet con alguno de sus hijos, respondió: "Mauricio llamaba a la casa, aprovechaba a llamar a los nenes cuando iban los fines de semana a lo de mi papá, pero a veces llamaba en horarios en que los chicos estaban durmiendo, a las doce de la noche, a esa hora los días de semana ellos dormían, así que comunicación con los nenes no tenía, pero el fin de semana sí le daban comunicación cuando llamaba. Vía internet yo tengo un mail de G***** en el que él le dice que no diga nada, que tiene prohibida la comunicación con él, que lo quiere mucho y que no diga nada que le mandó el mail. Un día lo atendí, una sola vez hablé con él, que me decía que necesitaba cosas, y yo le dije si querés cosas decime donde esta Marcela, qué fue lo que le pasó y él me dijo que no sabía nada. Esa fue la única comunicación que tuve con él". Preguntada para que diga si en el plazo entre que Marcela desapareció hasta la detención de Severi, tuvo contacto con alguien allegado a él, además de Claudio Vello, respondió: "Con Ariel Zeballos. Vino el día del allanamiento, justo cuando se lo llevaron, fue a la comisaría, después vino otra vez, yo me sentí muy abrumada por la aparición de él. Apareció sacado totalmente, muy nervioso, lo hice pasar, estuvimos en el comedor, sacó una libreta y empezó a hacer preguntas. Entró y no sabía dónde estaba el baño, cuando él supuestamente era muy amigo, era el padrino de uno de los chicos. Le hizo preguntas a Jessica de qué cosas había sacado la policía, lo frené porque parecía más un interrogatorio que una visita de amigo. Dijo que él con Mauricio no habían tenido muchos negocios, que no tenían nada que no se pueda saber. Estaba muy nervioso, quería ver la oficina, la camioneta, después se fue. Al otro día, yo recibo la visita de alguien y me llamó preguntándome de quién era el auto que estaba en la vereda, si era mio o no, y me empezó a hacer preguntas.

C***** en esos días se iba de viaje de estudios y él vino. Vinieron a dejarle un dinero para el viaje, porque son padrinos de ella y me shockeó lo que dijeron. Estábamos hablando de los nenes y en un momento me dice: no importa, ya está, Mauricio la cagada ya se la mandó, ya está, no hay marcha atrás, ahora de lo que hay que preocuparse es de los nenes. Y yo quería saber qué era lo que le había pasado a mi hermana, no lo quería dejar pasar. A los nenes era obvio que los íbamos a cuidar, fue muy shockeante. Se que él hacía negocios con Mauricio, iban juntos a todos lados, viajaban juntos a Chile, Mendoza, Mauricio llegaba al aeropuerto y él lo iba a buscar vestido de gendarme. A donde iba Mauricio iba él". Preguntada para que diga si Zeballos le comentó algo sobre las heridas de Severi, respondió: "él se había enterado el día del allanamiento a la mañana de lo que le pasó a Marcela, después de mucho tiempo". Preguntada para que diga si nunca le preguntó a Mauricio que le había pasado en la cara, respondió que no. "No le hice ningún comentario, le había dicho a mi papá que se había lastimado, yo solamente quería verlo, no quería que me diga nada". Preguntada sobre si esa persona a la que se refirió es gendarme, respondió: "trabaja en Gendarmería, trabaja con un capitán de un barco, pero no sé que rango tiene ni con quién trabaja. Él sabía perfectamente lo que había pasado, me dijo: Mauricio ya se mandó la cagada, ya está. Yo no le pregunté nada, fue muy shockeante para mí". Preguntada para que diga si su hermana era zurda o diestra, contestó diestra. Preguntada para que diga qué pensó cuando le vio la cara inflamada a Severi, respondió: "parecía quemadura de fuego. Me dio esa sensación por el hecho de que se le marcaban las ranuras de las expresiones de la cara". Preguntada para que diga si parecía una quemadura de sol, respondió: "no, el sol no hace esas quemaduras, no hace ese chamuscado, tenía alrededor de la frente el pellejito de la piel chamuscado negro, de tizne, no era quemadura de agua caliente ni de sol". Preguntada por la defensa para que diga si sabe dónde y en qué horario su hermana estudiaba lenguaje de señas, respondió: "horario tarde-noche, no sé bien porque ella recién empezaba, no sé a qué hora iba, ni sé cuantas horas. El horario exacto no lo sé, lo sabía mi papá. Preguntada por la querrela para que diga si le vió las pestañas cuando le vio la quemadura, respondió: "no sé, no le vi".

EUGENIO AURELIO EURING. No tiene motivos que le impidan decir la verdad. Preguntado por el fiscal para que diga cómo era el trato de su hija Claudia Marcela Monzón con Severi, expresó: "Claudia es hija mía, hija del corazón, yo me casé con la mamá

Poder Judicial de la Nación

USO OFICIAL

cuando ella tenía cinco años, Mauricio es mi yerno, yo trabajaba con ellos, en la casa de ellos, hacía algunas tareas de cadetería para Severi, cocinaba en la casa, ayudaba en distintas tareas que había que realizar, buscaba a los chicos en escuela, mi relación era de un empleado que iba a trabajar para ellos, les cocinaba, iba a su casa de lunes a viernes de 9.00 a 15.30 o 16.00 horas". Preguntado sobre el trato que tenían ellos en su relación matrimonial, dijo: "siempre fue una relación muy conflictiva, se llevaban bien por temporadas, había tiempos en que la pareja estaba bien y otros en los que estaban mal en su relación de pareja. Muchas veces yo hablaba con Marcela, yo soy el papá, teníamos mucha confianza, y ella me manifestaba que a veces era difícil convivir, que quería separarse porque la relación no era buena, muchas veces le decía que había chicos de por medio, que pensara en ellos y ella me decía papi vos no sabés lo que es vivir con Mauricio. Es decir que la relación no era buena. A veces me iba de la casa de ellos y la relación estaba muy tirante, no se hablaban, y al otro día, se trataban bien, cordialmente, era una relación muy fluctuante, muy conflictiva entre ellos". Preguntado para que diga desde cuándo era conflictiva, respondió: "en realidad siempre fue conflictiva, hubo un tiempo, una sola vez que Marcela se vino a vivir a mi casa por tres o cuatro días por los problemas que ellos tenían, después hablando conmigo recapacitó y volvió a su casa, pero la relación no fue buena siempre, generalmente se tornaba en los problemas monetarios cuando se peleaban o discutían, porque lo comprobé en una oportunidad. Mauricio le hizo una denuncia que le habían robado las tarjetas de crédito. Cuando ella vino a mi casa, una vez fuimos al súper con la nena chiquita y la cajera vino y le dijo a la nena yo lo conozco a tu papá, pero no te puedo dejar pagar con la tarjeta porque está denunciada como robada. Había problemas y siempre afectaba la parte monetaria y él le cortaba los víveres, era una forma de presionarla para que ella vuelva a su casa y recapacite". Preguntado para que diga si esa vez que ella se fue a su casa fue sola, respondió: "fue con la nena. Los demás chicos no habían nacido. Esa fue la única vez. Recuerdo que Marcela se puso muy mal por eso y lo llamó por teléfono a Mauricio y le dijo fui al supermercado y denunciaste las tarjetas como robadas, ahora andá al supermercado y pagá la mercadería porque yo no voy a seguir pasando vergüenza, y el vino y fue al súper y pagó todo y la llevó. Ellos estaban viviendo bajo el mismo techo por los chicos hacía un tiempo, no recuerdo exactamente, no sé si era hace tres años atrás. Marcela le había pedido a Mauricio que se vaya del hogar porque tenían problemas y él se fue a vivir a Solano López y

Nazca donde alquilaba un departamento que usaba de oficina. A la noche cenaba en la casa y después cuando se iba, G***** lloraba mucho porque quería que su papa estuviera. Estuvieron tres meses más en esa situación y por la salud emocional de los nenes, Marcela lo dejó que él volviera a la casa, volvió y un tiempo estaban bien, pero últimamente ya Marcela dormía en el living comedor y Mauricio en la planta alta". Preguntado sobre si ambos tenían vinculaciones con terceros, respondió: "tengo entendido, por dichos de Marcela, que vivían en el mismo techo por los chicos, pero cada uno hacía su vida, ella me dijo que últimamente ella se estaba conociendo con un fiscal, Oscar Acevedo, y también me dijo Marcela que Mauricio salía, porque combinaban para salir un fin de semana uno y otro, el otro. Que Mauricio había conocido a una señora de cuarenta y siete años, separada, con una hija adolescente, y que también se estaba conociendo con una tal Gabriela, que tenía un negocio en Cuenca en Villa del Parque, esas son las dos relaciones que me dijo Marcela". Preguntado para que diga cómo influía en ellos esa cuestión de hacer cada uno su vida, respondió: "a Marcela no le afectaba que él hiciera su vida, pero aparentemente a Mauricio sí, porque quería controlar todas las situaciones. Marcela salía y él tenía siempre una excusa para salir detrás de ella, ir al banco o acá o allá, trataba de averiguar siempre donde y con quien estaba. Cuando Marcela venía los domingos a mi casa, él no iba siempre, cuando no iba, llamaba a ver si había llegado ella o no, continuamente quería estar controlando qué es lo que hacía y donde estaba". Preguntado para que diga si su hija le manifestó algún problema acerca de esa inquietud de Severi, respondió: "ella sabía que él la seguía, que la controlaba, que permanentemente quería estar sabiendo donde estaba, qué hacía, pese a que habían tenido un acuerdo de vivir juntos por los chicos pero no compartir lecho como pareja". Preguntado sobre si supo que su hija tuviera problemas con sus teléfonos o correos electrónicos, contestó: "no entiendo mucho de correos electrónicos pero últimamente Marcela estaba muy mal porque me manifestó, charlando, nosotros teníamos mucha confianza, ella me comentaba cosas, y me dijo que era como que su computadora se la habían hackeado, le entraban mails a su computadora pero ella no los recibía, que la llevó a un service y le dijeron que tenía dos lectores, se compró una nueva y un celular nuevo, porque tenía un Nextel que lo compartía con Severi y un teléfono que lo teníamos en flota con Severi y mi otra hija. Se compró otro porque ella manifestaba que escuchaban lo que ella hablaba, que era como que estaba hackeado". Preguntado para que diga si ella pretendía continuar en esa situación o quería un cambio, respondió: "cuando

Poder Judicial de la Nación

USO OFICIAL

Marcela empezó a salir o a conocerse con Acevedo, ella quería separarse de Mauricio, no seguir en esa situación, porque veía que no podía continuar y bueno, supuestamente, ella me había dicho que había hablado con Acevedo y que él la iba a ayudar a iniciar los trámites de divorcio". Preguntado para que diga si hubo problemas por esa intención, respondió: "amenazas no me dijo, pero sí estaba con mucho miedo porque empezaron a ocurrir cosas que no eran normales, a todo esto Severi se fue a Estados Unidos en septiembre de 2009, del 8 al 17, y él quería que se vayan a Estados Unidos y que se radicaran allá, y Marcela le decía que ella no se iba a ir. Cuando Severi vuelve de Estados Unidos no estaba tranquilo él, se lo notaba nervioso, violento, el mismo día que él vuelve de Estados Unidos yo estaba en la casa, llegó al mediodía y le había traído a los nenes juguetes electrónicos, y a F***** le trajo un Wally, lo habían enchufado para cargarlo y F***** lo quería tocar y le contestó mal, sacado, que no lo toque que lo iba a romper. Ahí estuve presente. Hubo otro hecho, que yo no estaba, me lo comentó Marcela, que el sábado 19 Severi había salido con los nenes a la Avenida Córdoba, a comprar alimento balanceado para los hurones y hubo un incidente que la grúa le llevó la camioneta y Mauricio estaba con los nenes y se había sacado mucho y la llama a Marcela para que busque a los nenes, y hubo un incidente con la policía, tuvieron que ir a la comisaría y Marcela le dijo que no quería que estuvieran los chicos presentes en ese tipo de cosas e incidentes. Marcela tenía una Ecosport. El 21 de septiembre a la noche, yo me enteré al otro día, el martes 22 cuando llego a la casa en la cocina sobre la mesa había una denuncia policial y la miré, Marcela estaba acostada todavía y le pregunte que pasó, y me dijo anoche en Lomas de Zamora me robaron la camioneta y supuestamente le prendieron fuego a la camioneta, había un estado de nerviosismo ese día en la casa, de ambas partes, en un momento Severi le dijo a Marcela no te preocupes cobramos el seguro y te compro una Suran que a vos te gusta y ella le dijo no quiero nada. Ese martes ella iba a ir a la psicóloga, iba los martes y jueves, y a las dos, cuando se iba, le pregunta a Mauricio si no iba a usar la camioneta, si se la prestaba para ir a la psicóloga, y él le dijo si, usala, yo no la uso, y me dice lo único que falta que ahora le roben mi camioneta también, hacía esos comentarios fuera de lugar que hacían poner mal. Ese día me fui y no sé a qué hora volvió ella. Al otro día, miércoles, llegué a las 9.30, no estaban ellos y los chicos estaban en la escuela, iban turno mañana, a las 10.30 llegan los dos y Marcela salió al patio a fumar, Mauricio se quedó en la oficina, no hablaban, no saludaban, le pregunto que pasó y me dijo que habían venido de la psicóloga los dos por

terapia de padres con Silvana, la psicóloga de ella, y Mauricio le dijo delante de la psicóloga que los chicos, los varones, le habían dicho que menos mal que volvió de Estados Unidos porque la mamá no se ocupaba de ellos, no los cuidaba, y ella le dijo si sos tan buen padre hacete cargo vos de los chicos. Y en realidad no es así, porque Marcela jamás dejó los chicos solos, siempre había una persona, sino estaba la niñera, me quedaba yo, jamás estuvieron descuidados o solos, Marcela es mi hija y yo sé lo que ella hacía por sus hijos y cómo era con ellos, podían tocarle cualquier cosa menos a los hijos. Me dolió mucho esa actitud de él que dijo que los chicos estaban descuidados, porque no era así, Marcela daba su vida por sus hijos. Marcela me hace una pregunta, ese mismo día que volvieron de la psicóloga, me pregunta papá yo soy igual que mi mamá, y le digo que no y le pregunto por qué y me dice: no, porque Mauricio me dijo delante de la psicóloga que yo era una puta como mi mamá y que lo único que me importaba era una pija. Y estaba muy mal. Yo estaba en la cocina cortando papas y él viene a tirar algo al tacho y me dijo la verdad que a las mujeres hay que cagarlas a palos a todas porque uno las cuida y ellas se cagan, lo único que les importa es la pija, putas. Él la denigraba a Marcela diciéndole que no se ocupaba de los chicos, que era una inútil que no se ocupaba de nada". Preguntado para que diga si esa degradación llegó alguna vez a la violencia física, respondió: "yo no vi nunca, sólo violencia verbal. En una oportunidad, cuando vivían en San Martín en un dúplex, recuerdo que Marcela tenía que salir de madrina de bautismo de la nena de Ariel Zeballos, era un sábado, el bautismo era a las tres de la tarde, su relación no era buena, estaban los nenes más grandes, Marcela me llama a mi y a Lorena y nos pide que nos quedemos con los chicos, hasta que ella iba a la iglesia y volvía, porque Mauricio no se quería quedar con los nenes. Nos tomamos un remise desde Lanús, Marcela fue a la iglesia y volvió a la hora, en ese dúplex la habitación estaba en la planta alta, y con Lorena estábamos abajo, hubo una discusión entre ellos en la planta alta, Marcela estaba en la escalera y le dice a mi no me vas a poner una mano encima, Marcela bajó con C***** y se la manoteaban porque él no quería que ella baje con C*****. Marcela cuando vuelve llama a un remise y nos vamos a mi casa a Lanús. Cuando nos vamos, se escuchó un tiro adentro de la casa y le digo ¿escuchaste? Y me dice quedate tranquilo que él no se va a hacer nada. Cuando llegamos, él había llegado antes y estaba esperándonos y manifestaba los gastos de Marcela, que él no sabía qué hacía con la plata, con las tarjetas de crédito, me increpó a mí antes de entrar a mi casa. Recuerdo que yo tenía unos zapatos gastados y le dije si nosotros la

Poder Judicial de la Nación

USO OFICIAL

viviéramos a Marcela yo no estaría con estos zapatos puestos. Él se quedó ahí un rato, hablaron discutieron y después él se fue y Marcela a la noche volvió a la casa de ellos con los chicos. A Marcela la última vez que la ví fue el jueves 24 de septiembre. La relación no seguía bien, porque estábamos en una semana que era un caos por el incendio de la camioneta. Mauricio me pidió si podía ir a Castelar a cobrar un cheque al banco Credicoop y volver. Ese jueves, antes de irme, me acuerdo que Marcela estaba en el patio fumando y le dije mañana voy a venir más temprano para ir al banco Credicoop a cobrar un cheque y ella me dijo ¿por qué no va él? Y yo le dije ya hay muchos problemas y no quiero meterme, no me cuesta nada, voy, y le di un beso. Al otro día me voy al banco, cobré el cheque, y cuando estaba en la estación de tren de Castelar, a las 10.30 de la mañana, me suena el celular y era Mauricio y me pregunta si estaba lejos o cerca y le dije que estaba en la estación de Castelar y me pregunta cuánto tiempo iba a tardar en llegar y le dije cuarenta minutos, porque como había cobrado el cheque de cuatrocientos pesos después del tren me iba a tomar un taxi. Él me dice a mí se me complicó el trabajo, tuve que venir a cambiar el equipo de balanceo y a Marcela no la ubico, no sé dónde está, se fue, no contesta los celulares, y hay que buscar a los chicos y le dije los retiro yo, que tenía la autorización. Llego a las 11.20 de la mañana y cuando yo llegaba a la casa, rezongaba siempre, soy rezongón, porque estaba siempre la mesa tendida de la noche anterior que habían cenado y estaban las tazas del desayuno y yo decía no les cuesta nada meter todo en el lavavajillas. Ese día, cuando llegué eran las 11.20 y estaba la cocina impecable, estaba todo limpio y me llamó la atención que arriba de la mesa de la cocina estaba el termo y el mate, como que habían tomado mate, y la única ahí que tomaba mate era Marcela. Si estaba yo, tomaba con ella. En la planta baja hay dos baños, uno pegado a la cocina, cuando voy a cruzar a la cocina, veo en el piso agua que salía del baño y me llama la atención el agua. Entro al baño que tiene una bacha con una mesada de mármol y ahí arriba de la mesada había dos bolsas blancas de supermercado llenas de hielo y se estaba derritiendo y corría el agua para afuera. Dije que raro, encontrar todo limpio y el hielo ahí. Entré a llamar a Marcela al Nextel y a los dos celulares y todos daban apagado o fuera del área de cobertura. Le dejaba mensajes que se comunicara conmigo y hasta el día de hoy no tuve respuesta. Ese día voy a buscar a los nenes a la escuela, les doy de comer y alrededor de la una, me llama Mauricio y me pregunta si la ubiqué a Marcela y le dije que no, que daban los celulares apagados. Y me dice ah bueno, está bien, yo no voy a ir a comer, me quedo cerca del río a

comer cualquier boludez y me quedo trabajando, y no vino. Cuando llegó Jessica, le comenté paso así y así, y la secuencia del mate, la llamada de él, que no la ubicaba a Marcela, el agua en el piso. El agua ella la vio, había cubitos, y puso la bolsa en la bacha. Me fui y le dije si viene Marcela decile que me llame. Jessica no sabía nada de ella. Después hablé con Mauricio y me dice: por ahí va a la facultad, porque hoy es viernes y ella los miércoles y viernes va a la facultad de ocho a diez de la noche. Yo sabía que ella estudiaba en Villasoles, en Palermo, llamé al 110 y pedí el número de teléfono, llamé a la facultad, estaba con mi hijo, y pregunté si había ido Marcela a clase y me dijeron que no, que estaba ausente. A las ocho hablé con Mauricio y le dije que moviera el orto y que la buscara porque él sabía dónde estaba o qué había pasado, porque ella jamás iba a irse sin decir nada, ella tenía comunicación fluida conmigo, si se demoraba me llamaba, ella jamás se iba a ausentar de su casa y menos dejar a sus hijos. Por todo esto, empiezo a pensar que algo raro pasó. Le digo a Mauricio que haga la denuncia. Va el sábado creo que con un comisario de la fuerza aérea. Y me llama y me dice si me puedo quedar con los chicos, y después me dice no, no vengas, quedate. Me llamó mínimo seis veces, para ver si venía o no, que en realidad no dejó que viniera ese sábado a la casa. Pasó el sábado, no tuve contacto con él, no lo veía desde el jueves. A las siete de la mañana el domingo me llama un policía y me pregunta si por casualidad Marcela no estaría escondida en mi casa o en la casa de alguna de sus hermanas, porque el marido había dicho que ella tenía la costumbre de irse dos o tres días a la casa del padre o de las hermanas y yo le dije que no era así, que ella jamás lo haría, que acá algo raro pasó. Y ahí me preguntó si podía ir a declarar y le dije que si. Fuimos con mis hijas Lorena y Analía, cuando llegamos, alrededor del mediodía, íbamos en el auto de un yerno mío y me suena mi celular. A la vuelta de la casa de Marcela y Mauricio hay un supermercado y adentro tiene una carnicería, en la cual yo le compraba siempre la carne al muchacho de ahí, él tenía mi celular y aparte yo le había dicho: Gastón, si la ves a mi hija llamame porque esta desaparecida y me dijo que bueno. Entonces, ese domingo cuando me suena el celular, era Gastón y me dijo: vino tu yerno a comprar, lo saludé y me contestó de malos modos, llevó una Sibarita y una Coca y tenía toda la cara quemada y blanca. Fuimos a la comisaría, hicimos la denuncia, estuvimos más de cinco horas, porque no nos querían tomar la denuncia porque éramos padrastro y hermanastras. Creo que un subcomisario Acosta me dice tengo que pedir permiso para ver si pueden hacer la denuncia ustedes. Y Lorena le preguntó a quién le tenía que pedir

Poder Judicial de la Nación

USO OFICIAL

permiso ¿A Severi? Y yo le dije que se calle. Nos tuvieron más de cinco horas, hacía frío y tipo tres de la tarde nos empezaron a tomar la declaración. Mientras estaba en la comisaría me sonaba el teléfono, era Severi y no lo atendí. No le quería decir que estaba ahí. Cuando salimos, vamos a la casa de ellos, Mauricio nos atendió en la puerta, porque dijo que los chicos estaban adentro y no quería que hiciéramos nada que les haga sospechar a los chicos que algo raro pasó. Él sale a la puerta y tenía la cara quemada y la mano derecha también. Y tenía marcas debajo de los párpados como que le hubieran clavado uñas, tenía la nariz colorada y una parte del pelo chamuscada. Dijo que se había lastimado trabajando con una hélice al sol y que se rascó y se lastimó. Le pregunté si se peleó con Marcela y me dijo: a Marcela no le hice nada. Lloraba, decía que él la ama y nos dijo: les juro que no le hice nada. Entonces ahí discutimos mal, nos fuimos y después lo llamé a las once para preguntarle si iba o no al otro día a la casa por la discusión que habíamos tenido y me dijo que sí, que fuera. Las lesiones que tenía eran en la cara y en la mano derecha. La quemadura para mí era de fuego la cara, porque tenía parte de la ceja quemada, parte del pelo quemado, para mí fue como una llamarada que le saltó a la cara y que él se quemó de esa manera, para mí no era quemadura del sol ni que se lastimó y se rascó". Preguntado para que diga si le dijo de qué manera lo había lastimado la hélice, contestó: "no, no me dijo, porque en realidad, yo lo conocía a Mauricio que muchas veces no dice la verdad, y yo no le creí porque a los nenes le dijo que una tabla le había golpeado la cara, daba versiones diferentes, no le pregunté cómo había sido porque a la vista se veía que tenía la cara quemada con fuego. Al día siguiente fui a la casa a las 9.30 de la mañana y él estaba en su computadora y me mostró por el Google algunas cosas como las ubicaciones de los celulares de Marcela, no recuerdo como lo buscó, esto fue el lunes 28 y él manejaba la computadora y se fijaba y no sé de donde lo sacaba. Había cronogramas de la ubicación del teléfono de Marcela que decían que supuestamente ese viernes que Marcela desapareció, a las ocho menos veinte de la mañana, estaba en San Martín al 4500, en la esquina de la casa, y a las ocho y veinte, en General Paz a la altura de Rivadavia y después en Lomas de Zamora en la calle Mariana Arbel y de ahí, no se tuvo mas rastros y los celulares no contestaban. Mauricio me dijo que el lunes tenía que ir a La Plata a ver a un comisario que lo iba a ayudar en la búsqueda de Marcela. Se fue supuestamente a La Plata, le di de comer chicos y después vino la niñera. Eso fue el lunes, no lo vi más ese día. A todo esto, el lunes mientras yo estaba en la casa, él lloraba,

decía: Marce donde estás, por favor volvé, los chicos y yo te necesitamos y se golpeaba la cabeza con el marco de la cocina, estaba muy preocupado y desesperado, pero no se preocupaba por buscarla a Marcela, eso fue el lunes. Ese lunes a la tarde, cuando viene Jessica empezamos a mirar en donde dormía Marcela, en el living comedor, que está apenas se entra a la casa, corrimos el sillón y vimos unas gotas diminutas de sangre seca, eran dos o tres y estaban adelante del sofá. Lo corrimos y debajo del sillón había una mancha marrón, no sé si era sangre, era como una patinada, que se habría corrido, estaba como desparramada, no se veía si era sangre o no, Jessica llamó a la mamá, a Marita, y ella vino y con una amiga de Marcela vieron las manchas, las levantaron, fueron a la comisaría y de ahí las mandaron a la fiscalía a llevarlas. El lunes, cuando llegué a la casa de Mauricio, me reprochó que yo sabía más cosas de Marcela que él, y me dijo que él ya sabía lo que nosotros habíamos declarado en la comisaría. No sé como lo sabía. El martes a la mañana, él iba y venía, me dijo que fue a Nextel y trajo un papel con un listado de un montón de números que eran los contactos de Marcela de su página, que eran hombres que salían con ella. El miércoles anterior a la desaparición, cuando volvieron de la psicóloga, que él estaba sacado, también me dijo: tu hija se promociona en una página porno como chupa pija. Entonces ese martes, él trajo un listado que no sé de dónde lo sacó, dijo que se lo dieron en Nexel, que eran los contactos que tenía Marcela. Del día martes no recuerdo más, sólo recuerdo que me había dicho Marita que al otro día iban a hacer un allanamiento en la casa a la tarde. Yo el miércoles vine, hice las cosas normales, la comida de los chicos, y cuando llegó Jessica me fui, por que yo no iba a estar en el allanamiento sino Jessica y después iba a venir Marita. Cuando me iba, en la esquina me paró la policía, y me preguntó quién era y quienes estaban en la casa, me preguntaron si estaban los chicos y me dijeron que iban a esperar que ese vayan los chicos, que ya habían combinado que se vayan. Y bueno, al otro día, María Alejandra Monzón se quedó en la casa porque le dieron la guarda provisoria para que se quede en la casa con los chicos. María Alejandra estaba ahí, yo seguí yendo a la casa. Ese día al mediodía viene Ariel Zeballos con la esposa, era el miércoles, ya Mauricio estaba detenido, lo atendí en la puerta, vino cerca del mediodía y me pregunta por Mauricio y le digo está detenido porque allanaron la casa y encontraron manchas de sangre, la esposa Alejandra se agarra la cabeza así y me dice ;no me digas que la mató! Y Ariel Zeballos se pone muy nervioso y me hace con las manos así y me dice Marcela no importa, lo que importa ahora son

Poder Judicial de la Nación

USO OFICIAL

los chicos. Estuvieron en la puerta un rato y después se fueron, diez minutos y se fueron, y yo le dije que sí importaba mi hija. A la semana siguiente Mauricio hablaba por teléfono todos los días, hablaba desde Marcos Paz, me dijo que iba a ir Ariel Zeballos, que había un dinero a cobrar para que los chicos coman estos días hasta que se solucione todo, que iba a ir Ariel a llevarlo y que se iba a llevar los equipos de balanceo y unas cajas con repuestos de aviación, porque otra persona iba a hacer el trabajo. Se llevó su auto lleno dos veces, lleno de repuestos y cosas y unas tarjetas, todo eso se llevó, supuestamente lo iban a trabajar. Mauricio me dijo: un muchacho de San Fernando va a hacer mi trabajo y vamos a ir al cincuenta por ciento cada uno y ese porcentaje lo voy a ir mandando para que los chicos coman, pero nunca llegó ese dinero". Preguntado para que diga si esa fue la única vez que habló con Severi después de la detención, respondió: "no, llamaba a mi casa, la última vez fue el 25 de diciembre de 2009". Preguntado para que diga si en esas conversaciones que mantuvo Severi le refirió algo acerca del hecho, contestó: "no, él decía que no sabía nada, que Marcela se había ido por su cuenta, que él era inocente y que no sabía nada. Me dijo que nosotros, mi familia, le dábamos de comer a los buitres. No sé a qué se refería. El 25 de diciembre de 2009 llamó a la mañana a mi casa. Me dijo que quería hablar con los chicos y quería saber cómo estaban y yo le dije que hasta que no me diga dónde estaba Marcela o qué era lo que había pasado con ella, que no llamara más. Pasó un tiempo y empezó a llamar a lo de Lorena. Él hablaba con los nenes cuando llamaba, los nenes estaban muy mal, nosotros tuvimos una reunión con los chicos, mis hijas y yo con C***** y G*****, y les dijimos que no sabíamos qué había pasado con la mamá, que por eso el papá estaba detenido, que por la situación pensábamos que algo raro había pasado. C***** preguntaba qué era lo que había pasado y le decíamos algo raro, y ella dijo: entonces tenemos que pensar en lo peor. Y le preguntamos qué era lo peor, y nos dijo lo peor, le preguntamos de vuelta y dijo: que mi papá mato a mi mamá. G***** salta y dice: papá jamás va a matarla porque la amaba con el corazón y ella dice: eso no es amor, estaba obsesionado con mamá, la seguía a todos lados, le hacía la vida imposible. Fue un momento muy duro, lo único que quiero es que estén bien. El más chico decía que su papa era un héroe porque estaba preso pero estaba preso con la policía buscando a su mamá". Preguntado para que diga si habló con alguien más además de Zeballos que haya dado algún dato del paradero de su hija, respondió: "no, porque de ahí en más nadie pudo hablar con nadie para saber, todos estábamos muy preocupados, las amistades de ella, la gente de la escuela, la

gente de la otra escuela a la que iban los chicos, que se enteró por los medios, pero nadie dio ninguna información de su paradero ni de lo que pasó". Preguntado por la querrela para que diga si su hija tenía extensiones, responde: "creo que sí, ella no le daba mucha importancia a esas cosas, pero creo que en un tiempo se había colocado alguna extensión en el pelo o algo por el estilo". Preguntado para que diga si supo por comentarios de su hija que Severi quisiera volver a recomponer la relación, respondió: "siempre quería recomponerla, nunca quería separarse, estaban bien una semana y tres meses mal, ella le dió muchas oportunidades para recomponerla". Preguntado para que diga si a partir de que aparece Acevedo, se produce algún cambio, respondió: "Marcela me había comentado que se estaba conociendo con Acevedo y es como que se había deslumbrado con él, porque ella me había manifestado que Acevedo le había dicho que también estaba separado de su esposa, pero tenía muy buena relación con sus hijos. Y que a ella le llamaba la atención el cuidado que tenía con sus hijos y que estaban en su casa un fin de semana y si tenían ganas de irse a Colon se iban o a Puerto Madryn. Marcela veía en él esa forma de ser con sus hijos y con su familia, que no lo tenía con Severi. Yo a veces le decía por qué no se van los fines de semana largos a algún lado, ya que tenían los dos autos y no tenían un mal pasar y ella me decía: Mauricio si no está metido en su oficina, está en el club. Los jueves se iba al club de aeromodelismo en Ezeiza para ver a sus amistades y los sábados al mediodía también iba. Era generar discusión, porque él no quería que Marcela venga a casa, y esa discusión duraba un mes, él decía que necesitaba despejarse, ir al club, ese acuerdo quedó trunco, para el él, el fin de semana era ir al club y Marcela estar con su familia. No había una relación de salir todos juntos un fin de semana a algún lugar a despejarse, salvo en las vacaciones, que normalmente se iban, aunque no todos los años. Los viernes Marcela iba de 20.00 a 22.00 horas a estudiar a Villasoles, me lo dijo Mauricio. El miércoles no sé si iba, pero siempre era de 20.00 a 21.30 horas, porque no cursaba todas las materias, algunas ya las había aprobado". Preguntado para que diga si el día en que su hija desaparece, Severi le comentó algo de un incidente que haya tenido, respondió: "no, lo único que me dijo es que Marcela se había ido, que no sabía donde estaba y que no contestaba los celulares". Preguntado para que diga cómo estaba ese viernes la cama en la que dormía su hija, respondió: "ese día la cama de Marcela estaba tendida. Como dormía en el living, que era la entrada de la casa, Marcela se levantaba y la tendía siempre. No dejaba la cama destendida. Era un sofá cama, tenía otra cama abajo del sillón con otro colchón.

Poder Judicial de la Nación

USO OFICIAL

Era un sillón con los almohadones parados, era para sentarse y ahí mismo se armaba la cama. Ese viernes cuando entró a la casa funcionaba como sillón, con los almohadones parados, como cama armada. Ese mismo viernes me llamó Severi a la una y me dijo que estaba trabajando, no me dijo dónde, me dijo que iba a comer algo cerca del río, por lo que me imagino que estaba en San Fernando, que es donde él trabajaba. Sé que a última hora él estuvo con su psicóloga y si no me equivoco también estuvo con la de Marcela. Cuando pasó esto con Marcela, la psicóloga habló conmigo y me dijo que llamaba para ver si había novedades, que ese viernes lo había citado a Mauricio porque el miércoles había sido muy violenta la situación ente ellos y quería calmar las aguas porque sentía temor por Marcela". Preguntado para que diga si ese viernes cuando llegó y vio el termo y el mate, el termo estaba lleno, respondió: "no recuerdo, pero el termo estaba con agua caliente. Cuando yo llegaba a la mañana generalmente la cama estaba armada y Marcela estaba en la oficina de Mauricio porque ella y él se sentaban frente a frente en sus computadoras y ella lo ayudaba a hacer sus trabajos, Marcela generalmente estaba en la oficina con él". Preguntado por la defensa para que diga cuánto tiempo pasó de la desaparición hasta que hablaron con sus hijos, respondió: "una semana, fue un sábado a la noche. Fue la segunda semana, fue un sábado a la noche que estuvimos en la casa". Preguntado para que diga si fue antes o después de declarar en el juzgado, respondió que fue después. "Los nenes, los dos varones, estaban muy alterados, porque G*****, el del medio, decía que las mujeres eran todas unas putas porque su mamá le había dicho a su papá que tenía seis machos. Y F***** dijo que su papá le había dicho que su mamá se había ido a formar otra pareja y otra familia porque no los amaba más y que no iba a volver. C***** no comentaba nada". Preguntado por el fiscal para que diga si sabía si en la casa había armas, respondió: "eso es algo que a mi me sorprendió, yo sabía que él tenía un arma en el auto para defenderse, él me lo dijo, y también sabía del rifle de aire comprimido, porque una vez yo llegué a la casa y arriba de la cama matrimonial estaba el arma abierta, estaba todo ahí arriba y le dije ¿por qué no guardás el arma? Porque va a venir Marcela y se va a armar quilombo. Yo no sabía de todas las armas, como yo ahí era un empleado, pedía permiso para entrar a la oficina. En el tiempo que estuve en la casa, yo no entraba a revisar nada. Me sorprendió en el allanamiento la cantidad de armas que había, porque yo no lo sabía, solo sabía de esas dos que dije. El rifle lo usaba para disparar y matar gatos. Arriba de la mesada estaban los cigarrillos y el encendedor de ella. Mauricio a veces se llevaba a

F***** y G***** al campo y el año anterior, en una oportunidad, Marcela estaba sacada mal porque Mauricio había hecho disparar con el rifle a F***** en el club de aerodelismo en Ezeiza. El nene dijo papá me dejó tirar con el arma". Preguntado por el juez Decaria para que diga por qué dijo que Mauricio no se preocupaba por buscarla, cuando él le había dicho que fue con un comisario a La Plata, respondió: "no llamaba a los celulares, era como que no le interesaba saber que había pasado, cuando fuimos a la comisaría, él hizo su declaración como una averiguación de paradero, pero conociéndolo a él cómo era, estaba muy tranquilo, no se preocupaba por la situación, por momentos estaba bien, a veces lloraba, lo conozco, es así, hoy está bien y mañana está sacado, yo no vi mucha preocupación por parte de él". Preguntado para que diga si su hija le había contado que Severi tuviera una relación en los mismos términos que ella la tenía con Acevedo, respondió: "no, ella chateaba, pero no me contó ninguna otra relación en esos términos, yo sabía que ella se estaba conociendo con Acevedo porque ella me lo había manifestado". Preguntado para que diga cómo fue ese episodio en el que Severi le dijo que ella se definía con una connotación sexual en Internet, respondió: "el día miércoles, cuando vuelven de la psicóloga, él que me dijo que Marcela era lo mismo que la mamá, y ahí me dijo que Marcela se promocionaba en una página porno con nombre y apellido, y que ahí dice que le gusta hacer tal cosa, pero yo no lo vi, él me lo dijo ese miércoles antes de que Marcela desaparezca". Preguntado para que diga si era habitual que Severi lo mandara a canjear cheques, tal como lo hizo en aquella oportunidad, respondió: "si, yo ya había ido a ese banco una o dos veces y ese jueves él me mandó a cobrarlo y me dijo que había que cobrarlo al otro día, el 25 de septiembre. Yo iba a otros lugares a retirar cheques, pagaba las cuentas, pagaba la AFIP, el monotributo". Preguntado para que diga a qué hora llega a usualmente a la casa, respondió: "entre las nueve y media y las diez de la mañana". Respecto de los horarios de ellos dijo: "Mauricio trabajaba haciendo balanceos de hélices de aviones y helicópteros, a veces yo llegaba y él estaba en la oficina porque no tenía un trabajo afuera, a veces no estaba, a veces estaba Marcela sola, él cada tanto viajaba al interior, se iba a Salta, pero generalmente estaban en la oficina porque él tenía su horario para ir a hacer su trabajo, a veces tenía que esperar que el avión llegue y después ir a hacer el trabajo, no tenía un horario fijo. Marcela tenía una librería artística, alquilaba un local en Solano López y Nazca y había abierto ahí una librería artística, mientras ella estaba trabajaba ahí, se iba a las 9.30 y volvía a las 12.30 y buscaba a los nenes en el colegio,

Poder Judicial de la Nación

USO OFICIAL

almorzaba, estaba un rato con ellos, si no tenía que ir a la psicóloga esperaba hasta las cuatro y media en la casa y se iba al local hasta las ocho y pico de la noche. Después el local lo cerró porque no funcionaba, ella quería tratar de manejarse sola con su dinero, de no depender tanto de Severi, por eso quería tener un emprendimiento para ella sola, después empezó a hacer desayunos eróticos, para generarse su propio dinero. A pesar de que estaban juntos en la casa y compartían la mesa, ella no tenía el apoyo de Mauricio de decirle seguí adelante que va a ir bien. Porque él decía que emprender un negocio para invertir el dinero y esperar ganancias no era negocio, negocio era lo que él hacía, que por dos horas de balanceo cobraba novecientos o mil seiscientos pesos, pero lo de Marcela no, le tiraba todo abajo". Preguntado para que diga si ella tenía resto económico como para irse de la casa, respondió: "no, pero Mauricio me dijo que Marcela se fue con mil trescientos dólares de él que tenía en la caja fuerte, que se los había robado". Preguntado para que diga si ese viernes cuando llegó a la casa, su hija tenía que estar allí o si le llamó la atención su ausencia, contestó: "en realidad, yo cuando llegaba, Marcela estaba, y sino, si tenía que irse me decía que vaya antes. Yo he ido en algunas oportunidades a las siete de la mañana cuando ella tenía algo que hacer o algún trámite, y yo llegaba temprano, y llevaba a los chicos, pero generalmente cuando yo llegaba ella estaba y, si no estaba, avisaba, me decía voy a estar en tal lado, o me voy a demorar, etc, tenía conmigo una comunicación constante, me informaba mas a mí lo que hacía que a Mauricio. Y él me preguntaba sabés donde está y yo le decía si, va a tardar diez minutos porque está en tal lugar, ella no era de ausentarse, por eso me llamó la atención que no se contacte con nadie, ella no se iba a ir de su casa y dejar a los chicos solos, los chicos eran su vida". Preguntado respecto del estado en que vio el hielo, respondió que todavía no estaba todo consumido. Respecto de la temperatura del agua del termo, dijo: "el termo es de acero inoxidable, y estaba tapado y el termo estaba caliente, como si hacía un rato que hayan estado tomando mate, la única persona que tomaba mate era ella, y si estaba yo, tomaba yo". Preguntado respecto del llamado que le hace Severi cuando estaba en la estación de Castelar a las 10.30, respondió: "me llama de celular a celular, no recuerdo qué número aparecía, no sé de dónde me llamaba, para mí había llamado de la casa, él estaba en la casa, me dijo que había vuelto a la casa a cambiar el equipo de balanceo porque se había llevado el chico y necesitaba el grande". Preguntado respecto de alguna variación en cuanto a los celulares de ella en el último tiempo, dijo: "si, Marcela había comprado

otro teléfono que sólo nos había dado el número a la familia, pero Mauricio no sabía que ella había comprado otro celular porque ella sospechaba que él le escuchaba las llamadas. El celular lo compró el 3 de septiembre, no hacía mucho". Preguntado respecto de los horarios de ese 25 de septiembre, dijo: "a las 11.20 descubro el termo. A las 10.30 me llama Mauricio cuando yo estaba en la estación de Castelar, a las 11.20 llego y arriba de la mesa estaba solo el termo y el mate con agua caliente y en el baño una bolsa adentro de la otra con hielo". Preguntado para que diga si le dio la impresión de que habían tomado mate, respondió: "no, me llamó la atención que la mesa que quedaba siempre con cosas y yo llegaba y juntaba todo, lavaba y acomodaba, ese día estaba todo limpio y arriba de la mesa solamente estaba el termo y el mate parado como que alguien había tomado mate". Preguntado para que diga a qué hora solía preparar el mate Marcela, respondió: "cuando yo llegaba a las 9.00 o 9.30 Marcela tomaba mate, tomaba mate todo el día". Preguntado para que diga si lo pudo haber preparado la noche anterior, respondió: "no creo porque el agua estaba caliente, no sé". Preguntado para que diga quién llevaba normalmente a los chicos al colegio, contestó: "generalmente Mauricio, salvo que él no pudiera, y al mediodía los buscaba Marcela. El 25 de septiembre los llevo Mauricio. Los nenes la vieron el 24 a la noche por última vez cuando la saludaron para ir a dormir, yo les pregunté a los nenes, ellos bajan del primer piso la escalera y hay una puerta que entra al garage y hay un pasillo que da al living donde dormía Marcela. Y les pregunté si esa mañana no la saludaron a su mamá, y C**** me dijo: no, como estábamos apurados, ya mis hermanos estaban arriba de la camioneta, yo bajé y me subí a la camioneta. A la mamá no la vieron porque no fueron hacia donde ella dormía". Preguntado respecto del desayuno habitual de los chicos, respondió: "un Actimel y una taza de leche fría. Si se levantaba Marcela lo hacía ella y sino, él. Esa mañana cuando llegué no estaban las tazas de ellos". Preguntado para que diga si esa situación de no ver a la madre antes de salir se había repetido con anterioridad, refirió: "no sé, sólo que me llama la atención de que no hayan ido a verla a la mamá a decirle nos vamos a la escuela, chau, pero no sé si había pasado algo así antes. Pero no creo, porque Marcela nunca faltó de noche a su casa. En alguna oportunidad se ha ido con Severi a ver si se reconciliaban a pasar una noche afuera, la última vez se fueron a un hotel a Pilar, y esa vez me pidió a mí que me quede, pero si ella salía, siempre se quedaba alguien con los chicos, o Jessica o yo, no era tampoco frecuente, salvo para el día del amigo que salía con las

Poder Judicial de la Nación

amigas, y se quedaba Jessica o yo, pero no era que Marcela salía todos los días o una vez por semana, no era así la situación”.

MARIA LORENA EURING. No tiene ningún obstáculo que le impida decir la verdad. Preguntada por el fiscal para que refiera cómo era la relación del matrimonio compuesto por Severi y Monzón, respondió: “el primer tiempo fue todo muy lindo, estaban todos ilusionados con la casa. Primero fueron a alquilar un departamento, él dejó de trabajar en relación de dependencia y se largó solo como ingeniero. Después fueron pasando los años y fueron mejorando económicamente, problemas de dinero ya no tenían supuestamente, lo que sí recuerdo es que siempre, desde que los chicos eran chicos, Marcela le recriminaba a él la falta de tiempo con ellos por trabajar tanto, principalmente era eso el problema, él trabajaba, trabajaba y trabajaba. Tuvieron separaciones en varias oportunidades, estaban que iban y venían. Incluso en una oportunidad, él estuvo viviendo en la oficina donde él tenía un departamento y sé que después Marcela le dijo que vuelva porque G***** lloraba tanto y le pedía que quería vivir con el padre, sufrían muchos los chicos, no querían que estén separados. En el último tiempo estuvo muy tirante la relación, después de lo de G***** acordaron cada cual hacer la suya, para los nenes era no sacarles la estructura familiar, estaban separados, pero no tenían vida de pareja, dormía ella en el living y él en el dormitorio, pero para los chicos estaban juntos, la relación era muy tirante, tenían días que estaban re bien, a los besos y abrazos, y otros días que no se hablaban, pero eso era normal en ellos. Yo hablaba mucho con los dos. Después sólo con Marcela. Mauricio me lloraba y me decía que no quería separarse. Ella siempre se quería separar y él no. Antes de acordar eso, era muy tirante la relación, porque había tironeos, ella quería y él no”. Preguntada para que diga si a resultas de esas diferencias tuvieron algún problema o incidente en particular, respondió: “hubo un incendio del auto, desaparece el auto, ella hizo el click mucho antes con respecto a él, ella ya estaba segura. Marcela lo que me dijo era que eso del auto venía del lado de Mauricio pero era para asustarla, ella nos decía eso, no sé si lo decía para no preocuparnos o porque lo pensaba realmente”. Preguntada respecto de los celulares de Marcela, respondió: “tenía tres, uno de Movistar en flota a nombre de Mauricio; un Nextel con Mauricio que tenían los números correlativos y el último tiempo se sacó otro número porque comentó que él sabía todo lo que ella hablaba, de hecho le incendian la camioneta el lunes y el miércoles o jueves siguiente, que fue la última vez que hablé con ella, me llamó del celular nuevo, y

estábamos hablando y me dijo te tengo que cortar porque viene Mauricio, él no sabía de esa línea". Preguntada sobre si Marcela usaba computadora, refirió: "si, yo con ella no contactaba por ese medio, pero ella tenía Facebook, que sé que cambió muchas veces las contraseñas del Facebook, pero yo no tengo, solo tengo mail". Preguntada para que diga cuándo fue la última vez que la vio o que habló con ella, contestó: "Que hablé fue el jueves al mediodía. Que la vi, fue en agosto, cerca del veinte pico, y la última vez fue el 13 de septiembre, en el cumpleaños de mi hermana Analía, ella en la mesa comento lo de Facebook, por eso sé que manejaba computadoras, no porque se contactara conmigo por ese medio. Ese jueves hablé con ella por teléfono y me contó del incidente de la camioneta, y antes habíamos hablado en agosto. En la última charla la noté preocupada, la sensación que tuve es que no nos quería preocupar, fue un incidente que no pensó que le podía pasar, que para ella no era un robo casual, había otras camionetas, la de ella no estaba sola ni era tan lujosa como para que justo lleven la de ella. Le pregunte si estaba asustada y me dijo que no. La noté como ida, no estaba como siempre, la cabeza de ella estaba en otro lado, ella estaba, no se si confundida, pero distinta". Preguntada para que diga cómo se enteró y cuándo de la desaparición de Marcela, refirió: "mi papá trabaja con ellos en la casa, y me entero el mismo viernes. Cuando mi papá llega, que vive en la casa de adelante de la mía, me preguntó si la había visto y le dije que no y que no hablé. Ella en algunas oportunidades ha apagado el celular por Mauricio, pero siempre uno dejaba prendido, por si pasaba algo con los chicos o para que se la pudiera ubicar por cualquier cosa, lo que llamaba la atención era que a ninguna de sus líneas se podía comunicar. Ella decía siempre estoy en tal lado, o voy a tardar tanto, eso nos llamó la atención de cuando desapareció. Hablé con Mauricio para ver si estaba en mi casa. Con Mauricio hablé el viernes a la noche y el sábado. Por mi papá me enteré de que no estaba y aparte me di cuenta al no ubicarla, porque ella me atendía siempre a la hora que sea". Preguntada para que diga si su hermana en algún momento había dejado la casa, respondió: "no, ella en el día podía ir y volver. Hace muchos años pasó que ella se fue a lo de mi papá y Mauricio llegó antes que nosotros en el remise. Marcela se ha quedado en lo de mi papá y él ha sabido". Preguntada respecto de si se llevaba a los chicos, refirió: "C***** era chiquita y venía con ella al principio. Cuando estaban en San Martín, cuando fue el bautismo de la ahijada de Marcela, hubo un incidente entre ellos, una discusión fuerte, papá me llama para que vaya a cuidar a los nenes, G***** era chiquito. Ella tenía que ir y él no quería quedarse con los

Poder Judicial de la Nación

USO OFICIAL

chicos, estaba G***** a upa y hubo un forcejeo con el bebé, nosotros nos quedamos, ella después volvió, fue el único incidente de forcejeo que vi entre ellos. Ausentarse ella nunca, salvo cuando estaba en lo de mi papá que él sabía. Ella podía estar en cualquier lado, en el shopping, en una clase, pero venía siempre a comer, la cena con mis hijos siempre, decía". Preguntada para que diga cuándo lo vió a Mauricio después de la desaparición de Marcela, contestó: "el domingo después de la cinco de la tarde, cuando volvimos de la comisaría, que habíamos ido a hacer la denuncia de la desaparición. Yo le dije a Mauricio que cuando yo le pedía algo (vivo en Domínico y ellos vivían en Villa del Parque), o le decía me pasó tal cosa, él venía volando, le dije por ejemplo si yo te pido un tornillo, vos me traés veinte. Lo que nos llamó la atención era que no estuviera tan preocupado, lloraba, pero en general si uno le pedía buscar algo, movía cielo y tierra para encontrarlo. Y lo que nos llamó la atención era que él nos decía quédense tranquilos. No les quiero preguntar a los chicos. Nosotros fuimos a la comisaría el domingo, él hizo la denuncia de búsqueda de persona y yo dije pero ¿si la secuestraron o le hicieron otra cosa? Y le dije andá y decí eso. Ese fin de semana ni lo vimos, él estaba indeciso, que si, que no, vení o no. El domingo no nos querían tomar la denuncia y nos la tomaron por desaparición de persona. Estuvimos cinco horas en la comisaría. Yo me peleé con un policía, le pregunté si le tenían que pedir permiso a Mauricio para tomarnos la denuncia y a último momento, cuando volvíamos, pasamos por la casa, y lo vemos a Mauricio con la cara quemada, no sé si estaba quemada o lastimada, pero fue espantoso verle la cara. Tenía marcas acá, debajo de los ojos, como si le hubieran clavado algo, tenía rayones, la cara muy colorada como quemada, en una ceja le faltaba un pedazo, el pelo lo tenía bien cortito como rapado, la nariz tenía pedazos de piel que se le caían. A mí me impresionó mucho ver eso porque yo tenía una pareja que me golpeaba y Marcela me decía siempre no te tenés que dejar golpear, pero si te pasa, hacele algo en la cara para que toda la gente lo vea y se dé cuenta. Yo no sé si fue él, no estuve, pero me impresionó mucho verle la cara así y me dio la impresión de acá paso algo, algo pasó, contanos que pasó le decíamos y él no decía nada, él estaba como ido, como dopado, y no reaccionaba. Yo lo fui a ver a devoto y todavía al día de hoy no me dio la explicación de lo que le pasó en la cara". Preguntada para que diga si en aquél momento se lo preguntó, refirió: "si, nos atendió así, nos dio un papel de los trámites que estaba haciendo. En realidad nosotros fuimos como excusa, nos habían comentado que tenía la cara así. Le habían comentado a mi papá que

lo habían visto con la cara quemada. Analía le preguntó que le había pasado y dijo que estuvo trabajando en el sol y que él mismo se había rascado y rasguñado. En ese momento le dijimos si vos no fuiste, decinos qué pasó, lo zamarreábamos para que nos diga algo. Y lo de la cara, nadie le creyó que había estado en el sol, eran marcas de arañones como que le habían arrancado así la cara. F***** dijo que a él le dijo que se había lastimado con una madera. A otros les dijo que fue con una hélice, no sé, son cosas que no cierran, no sé que paso, no estuve, pero algo hay, algo pasa". Preguntada para que diga si en la casa encontraron algo, respondió: "yo fui a la casa después del allanamiento, no había entrado antes. Sé que Jessica encontró una manchita de sangre en el piso, debajo del sillón otra, y que tomó una muestra y la llevó para analizar". Preguntada para que diga si encontraron efectos personales de su hermana, respondió: "no, ni la cartera ni los documentos ni la cédula". Preguntada para que diga su hermana fumaba, respondió que si. Si encontraron sus cigarrillos, respondió que no. "Era una discusión el tema de fumar, eso también traía problemas en la pareja". Preguntada para que diga si tuvo algún contacto con personas allegadas al matrimonio, respondió: "a él lo llevan preso un jueves. El lunes nos citan en Tribunales y ahí estaba Claudio Vello, que es padrino de los chicos y fue a la casa porque dijo que necesitaba hablar. Tenía trato conmigo, llegué y lo llamé, algo me quería decir. Me dijo que Mauricio lo había llamado desde Tribunales, que le había dicho que lo iban a trasladar desde Tribunales a Marcos Paz y que para evitar el traspaso le pedían ochocientos pesos y que se los había pedido a Claudio, que le preguntó que pasó. Cuando fuimos a declarar a Tribunales nos dijeron que había habido una discusión fuerte y un disparo y que supuestamente es ahí cuando a ella se la lleva. Y nosotros todo el viaje diciendo y pensando que el disparo habría sido en una pierna o en un brazo, pensando que ella estaría en algún lado lastimada. Él me dijo que Mauricio le dijo que tuvieron una discusión, hubo un forcejeo, que Marcela se puso un arma en la boca, forcejearon, que el arma se disparó, que él la cargó en la camioneta, la llevó a un basural en Ezeiza y la prendió fuego. Y ahí Claudio me dice: que, ¿no sabías nada? Y le dije que no. Me dice Claudio: él tiene contacto con armas, la hubiera llevado y en un peritaje hubiera salido que fue un forcejeo, pero ahora que se arregle solo por lo que había hecho". Preguntada para que diga cómo sabía que era Claudio Vello el que le dijo eso, contestó: "lo conozco, tengo su teléfono, en una época nos cargaban para que yo me enganche con él, le conozco su voz, todo. No hay posibilidad de duda acerca de la persona con la que habló. Yo había hablado con

Poder Judicial de la Nación

USO OFICIAL

Marcela en agosto y ahí yo me entero porque ella me cuenta. Yo sabía que estaba separada, que los dos salían con otros y que eso estaba acordado y yo le decía que era una idiotez que estén juntos, a mi no me parecía correcto, en agosto por un tiempo no hablé con ella, nos habíamos como enojado. En agosto, para el cumple de G***** hablé, hablamos mucho, la veía contenta y me dice que estaba conociendo a un fiscal de Lomas de Zamora que se llamaba Acevedo. Me contó como se conocieron, por chat o facebook, creo que era una página de encuentros, que él tenía otro nombre al principio, y que con esta persona ella hablaba. Me dijo: encontré a una persona que tiene más poder que Mauricio. Y que con él no iba a poder boludear, que a todas las personas que se acercaban a ella, Mauricio se las espantaba, pero que a esta persona no porque tenía más poder y que él la iba a ayudar. Que él tenía más conocimiento y que la iba a ayudar con el tema económico, con el tema de qué hacer con los chicos, me dio entender que le había contado todo lo que era su vida, lo material, como era la familia, para que él la ayude. Yo le decía, está bien, te está ayudando pero no es tu pareja, es una relación ocasional, ¿te parece hablar con él de cómo hacer para separarte? Y ella estaba como deslumbrada con esta persona, ella le contaba todo, le decía todo, estaba feliz, hacía mucho que no la escuchaba decir eso. Y yo le dije ¿te parece?, si no lo conocés. Y me dijo: no me importa lo que dure, yo estoy feliz, no me interesa. Y yo no sé que pasó después. En septiembre pasó lo de la camioneta, no se quién fue, yo se que ella andaba con el fiscal, que le contó de la plata, del trabajo de Mauricio, del bienestar de ellos". Preguntada por la querrela para que diga si conocía algo respecto un tema de disfunción sexual de Severi, respondió: "si, él me ha comentado que se ha hecho estudios y ha tomado una medicación. Yo trabajaba en un laboratorio, era un tema que se hablaba, a veces se tomaba en risa porque lo sabíamos todos, no de burlarse, pero él me comentaba que le daban hormonas, me consta, sé que había problemas, pero no se si ese era el motivo. Mi hermana nunca me habló que era por eso que estuvieran mal, las veces que ella me habló de problemas con Mauricio no era por la cama, siempre era porque no pasaba tiempo por los chicos, cuando él trabajaba mucho, había problemas, me consta su problema sexual pero no creo que haya sido el motivo de la separación. A mi nunca me dijo no quiero estar mas con Mauricio porque no me satisface en la cama". Preguntada para que diga si hubo alguna discusión en público por ese tema, respondió: "Mauricio tenía la costumbre de hacer chistes zafados, a mi nunca me faltó el respeto, nosotros estábamos acostumbrados, siempre hacía jodas en doble sentido, él decía que

era el supermacho y mi hermana le decía callate, qué hablás vos. Era en tono de broma porque era un tema que sabíamos todos. El decía me voy a bajar tantas minas o mirá como te voy a agarrar". Preguntada para que si hubo intenciones de reconciliación, respondió: "hicieron muchas cosas, terapia de pareja, después terapia de padres por los nenes, hicieron mucho por estar bien, hubo muchas idas y venidas, pero al final Marcela estaba mal, pasó de estar muy ilusionada, después se fue acostumbrando a estar medio sola con los chicos, y después fue un acostumbramiento, no tenía ganas de estar con él, él trabaja y yo acá. Al último tiempo ella no quería estar con él y Mauricio no se quería separar, él me lo dijo mil veces, me decía la amo, no me quiero separar, no sé qué hacer para que ella esté contenta". Preguntada para que diga si habló con alguien más del círculo de Severi posteriormente a la desaparición de Marcela, respondió: "con Claudio tuvimos charlas telefónicas una o dos veces para ver si iba a declarar lo que me dijo por teléfono y quedamos que sí. Y hablé con Ariel Zeballos, hablamos sobre cómo hacer el trámite para ir a verlo a Mauricio. Yo con Ariel hablé para ver el tema de ir a ver a Mauricio, sobre cómo hacer para ir a verlo en la cárcel, hablamos telefónicamente. Yo lo he llamado a él o él me ha llamado a mí para hacer los trámites para entrar a cárcel". Preguntada para que diga si le dijo algo respecto de la desaparición, refirió: "no, lo que me dijo fue fijate, habla vos que con vos tiene más confianza, por ahí te cuenta algo más, y yo le preguntaba si le había dicho algo más, porque en realidad estamos sobre suposiciones, y él me hablaba como que no sabía nada, que era amigo nada más, pero que no sabía nada". Preguntada por la defensa para que diga si recuerda algo que le haya llamado la atención al poco tiempo de la desaparición, respondió: "a mi celular, sí, fue al otro día que desapareció Marcela, el sábado, yo tenía un celular nuevo, que Marce tenía el número, Mauricio no sé, me llaman por teléfono el sábado 26, me entra un llamado de una persona que me dice en concreto que había estado en Lomas de Zamora en un boliche a las seis de la mañana con una mujer, que físicamente la describía como mi hermana, que le había dado mi número para que se contacten conmigo. Yo tenía nervios por no saber quiénes eran. Ellos buscaban una tal Alejandra, me decían quiero saber si está bien. Pensé que venía por el lado de mi hermana, me hice toda la película, pensando que la habían secuestrado, pensé que ella le habría dado el teléfono a alguien para que me llamen. Después era una persona que dudaba un poco y mi desesperación por saber quién era. Después un tal Dani me llama, supuestamente se conocían entre ellos, y también me preguntaban y querían saber si Alejandra

Poder Judicial de la Nación

USO OFICIAL

estaba bien, yo le sigo la corriente. Dani hablaba como si hubiera estado íntimamente con ella, me decía si, la pasamos bien, y yo pensaba éste se pensará que soy Marcela. Eso fue varios días hasta mitad de semana, y me mandaban mensajes que decían ¿estás bien?, ¿no te paso nada? El primero me la describió como mi hermana, la habían visto a las seis de la mañana en una Shell en un Peugeot 207 gris, y yo seguía pensando que venía del lado de mi hermana. Después, como que me daba a entender que había pasado algo íntimo, y yo le dije mirá, estoy muy preocupada, mi hermana está desaparecida, si no sabes nada de ella, no me llames más. Después fui a la comisaría y dejé los datos de los teléfonos como para que investiguen. Y después nada, todo muy raro, le dije si no sabés nada, no llames más y no hubo más llamados ni mensajes ni nada". Preguntada para que diga desde qué teléfono se contactaba Marcela a su nuevo celular, respondió: "desde el jueves que yo hablo con ella, fue a ese número que era nuevo, desde la nueva de ella a la nueva mía". Preguntada para que diga si Marcela desde las tres viejas líneas se había comunicado con ella, respondió: "no hablé mas. Tuve una charla como de una hora el jueves al mediodía. Ella me llama desde su teléfono no conocido a mi teléfono nuevo, yo no sabía quién era y me dice soy yo. Yo le mandaba mensajes a ella a los tres después. Desde los dos nuevos fue". Preguntada respecto de lo que le dijo su hermana de que Mauricio le espantaba las relaciones, expresó: "ella me comentó, yo no sé nada, que ella chateaba o mandaba mails y se le borraban los que recibía, en una oportunidad ella se estaba conociendo con alguien y Mauricio le había mandado un mail, pero ella lo tomaba en broma, le mandó un mail diciendo que era el vengador enmascarado, que no se meta con mujeres casadas, y como que a esa gente que le pasaba eso se le borraban cosas de la computadora y se iban porque no querían quedar involucrados. Eso fue cuando me comenta lo del fiscal, que me dice que era más poderoso que Mauricio y que no le iba a poder espantar esa relación como las otras". Preguntada para que diga si Mauricio sabía de esa relación con el fiscal, respondió: "no lo hablé, no me consta, hasta después, que hablamos con él que me dice ustedes sabían de la relación con un fiscal y no me dijeron nada. Cuando él estaba en la casa ese sábado".

ANALIA VERÓNICA EURING. No tiene impedimentos para decir la verdad. Preguntada por el fiscal para que diga cómo era la relación entre Severi y Monzón, respondió: "al principio era normal, era una pareja que se llevaba bien, con el pasar de los años nos enteramos que Severi no era lo que aparentaba, era distinto cuando había gente, ella estaba cansada de su proceder,

iba a hablar con él para que se vaya de la casa en buenos términos. Estaban bajo el mismo techo pero en el último tiempo ella dormía en el living y él en la habitación principal. Violencia física no había, pero sí verbal. Como hermana a mi no me confiaba todas las cosas y a esta altura me doy cuenta que era para no ponernos mal, era más confidente con las amigas que con las hermanas. En relación a hechos puntuales que hayan deteriorado la relación, lo último que yo me enteré, que fue un punto límite, fue cuando él volvió de Estados Unidos y un sábado a la tarde fue con los chicos a un lugar, estacionó en un lugar no permitido, y se la trasladó la grúa. Él fue a buscarla con los chicos y hubo un hecho de violencia en una cabina de peaje, rompió unas gomas de auxilio. Ella estalló y dijo que con los chicos no había que meterse, decidió decir basta, toda la relación la sostuvo por los chicos". Preguntada para que diga si ella tenía algún tipo de relación extramatrimonial, respondió: "en el último tiempo se pusieron de acuerdo en hacer cada uno su vida. G***** le reclamaba a la madre no poder estar con el padre, ella me dijo que estaba conociendo nuevas personas, no manejaba internet hasta el último tiempo, y él también tenía otras relaciones. Siempre se ponían de acuerdo para ver quién salía, ella me dijo que a la noche no iba a faltar nunca a dormir, me mencionó una persona. Ella nunca faltaba a dormir a su casa. Último tiempo serían los últimos dos meses antes de la desaparición, entre julio y septiembre". Preguntada para que diga si su hermana le comentó algo respecto de problemas que haya tenido con sus pertenencias, respondió: "si, el último hecho sospechoso fue el 21 de septiembre, en realidad antes también pasó algo con los celulares, personas conocidas más la llamaban y se escuchaba como un click o algunas interferencias que Marcela no escuchaba. Tuvo que cambiar cuatro veces su cuenta de correo electrónico porque le borraban mails y contactos y también le borraban mails a sus remitentes, su computadora tenía como un programa espía. Eso pasó cuando Severi estaba en Estados Unidos". Preguntada para que diga si su hermana le comentó sospechas acerca de quién le hacía esas cosas, respondió: "Severi. Ella dijo que había sentido que le cortaron las manos al tener computadora y teléfono y no poder usarlos. El 21 de septiembre pasó un hecho que nos asustó mucho a todos. Ella fue a Lomas de Zamora, al playón de la Universidad de Lomas, a encontrarse con una persona, cuando salió, su camioneta no estaba, fueron a la comisaría 9° de Parque Barón y como tenía rastreo satelital la localizaron a unas cuadras y por lo que dicen se estaba incendiando. Eso fue un acto mafioso prácticamente. El martes 22 de septiembre le dije a Marcela que haga algo porque me

Poder Judicial de la Nación

USO OFICIAL

estaba asustando la situación. Le dije que haga una exposición en la comisaría porque tenía miedo que le pase algo a ella. Me dijo que me quede tranquila, que a ella no le iba a pasar nada, que no quería que le tocara el timbre la policía. Ella con lo de la camioneta sintió que le cortaron las piernas, no nos dijo, pero estaba más asustada que nosotras. Me dijo que el de seguridad dijo que no había sonado la alarma de la camioneta, y yo le pregunté quién tenía otra copia y me dijo hay otra en casa, no quiero buscarla porque no quiero terminar de darme cuenta que es Mauricio, no quería aceptar que estaba con una persona así. Respecto de lo del sábado con la grúa, ese fue el punto límite porque se metió con los chicos, con los chicos no se podía meter nadie. Ellos igual durante la relación siempre había altibajos, era más cuando estaban peleados, que cuando estaban bien, se separaron, se reconciliaron, hicieron terapia de pareja, terapia de padres, ella iba hace cinco años a la psicóloga y él también iba a la psicóloga y hacía tratamiento psiquiátrico creo. Toda la relación venía siempre muy conflictiva, y siempre por la prioridad de los chicos fue que se intentó de nuevo. La última vez que hablé con mi hermana fue ese martes 22 de septiembre. El viernes 25 de septiembre lo llamo a mi papá por otra cosa y me pregunta si hablé con Marcela o si había chateado, porque estaba preocupado por que no sabían nada de ella, y le dije que no, llamé a la casa de ella, hablé con Jessica y me dijo que no sabía nada, que estaba preocupada, que llamaba a sus celulares y no podía comunicarse. Lo llamé a Severi y me dijo que no sabía nada y que no podía hablar porque estaba con la psicóloga de Marcela, Silvana Caligiuri, que después me llamaba. Me llamó a las nueve, le pregunté si sabía algo y me dijo que no, pero que últimamente con Marcela no se podía estar. Le dije que llame a Nextel para ver dónde tuvo la última señal y me dijo que la última vez estuvo en Lomas de Zamora. Ahí asocié con lo de la comisaría, que como sabía que no tenían papel de fax, iban a hacérsela llegar por Acevedo. Automáticamente dije fue a buscar el papel a la comisaría. Nos preocupamos, estuvimos muchas horas sin saber nada de ella, era como que Severi no estaba tan preocupado, a uno de nosotros nos dijo quédense tranquilos que a las diez sale de la facultad y quizás vuelve". Preguntada para que diga si su hermana acostumbraba estar un día sin comunicarse, respondió: "jamás, incluso en el último tiempo, como se sentía perseguida por Severi, sacó una nueva línea que la tenían Jessica, mi papá y mi hermana Lorena y no conozco quién más lo tenía, yo no lo tenía, es una línea en la que ella se sentía segura hablando. Porque sus teléfonos estaban intervenidos de alguna manera. A él lo vi el

domingo 27 de septiembre en su casa, habíamos ido a la comisaría, muy nervioso estaba, tenía el rostro lastimado, quemado, rasguñado, le faltaba media ceja, no tenía pestañas, el es de cutis blanco y tenía muy colorado el rostro, tenía la punta del labio y de la nariz quemados, no era normal que en la mitad del rostro le pasara eso". Yo le pregunté qué le había pasado en la puerta de la casa y me dijo que se había quemado con el sol, pero tenía una hoja y le temblaban las manos, estaba de entre casa, en pantuflas, estaba relajado, como un domingo a la tarde descansando en su casa, siendo que nosotros veníamos de declarar. Cuando estábamos en la comisaría nos llamó a todos, a mi papá, a Lorena, y a mi marido y le preguntó dónde estaba yo. Necesitaba saber dónde estábamos. Si lo llamaban para ir a algún lado, se tenía que cambiar íntegro. Subimos al auto y nos largamos a llorar todos porque sabíamos que él le había hecho algo. Dimos una vuelta manzana, mi papa le dijo que salga, y le dijo que le diga qué le había hecho a Marcela porque ella se había defendido. Marcela le dijo una vez a mi hermana, que sufría violencia del marido, que si alguna vez le tenía que hacer algo para defenderse, que se lo haga en la cara. Yo sabía que Marcela se había defendido. Y él me dijo que estábamos locos, que estábamos mal, que él no le había hecho nada, y se fue caminando contra la pared, caminando para atrás y como un cobarde y se metió en la casa. Después no lo volví a ver". Preguntada para que diga si se enteró de la detención de Severi, refirió: "si, estábamos todo el tiempo conectados entre nosotros, los chicos estaban ahí, él les dijo a los chicos que ella se había ido a estudiar unos días y volvía, pero él no estaba esperándola, él estaba relajado y tranquilo, por supuesto que hablábamos a cada rato con todos, para ver qué pasaba, qué sabíamos, sólo Marita no lo fue a ver ese domingo, ella tenía franco el lunes, fue el lunes y Marita buscó el ruido que ella escuchó cuando Marcela le cortó la comunicación, fue un corte abrupto del teléfono con un ruido anterior. Marita sabía que los chicos estaban en la casa esa noche, porque escuchaba que estaban, fue al living, buscó los ruidos y lo encontró, era una de las puertas corredizas como que se cerró. Después llegó Laura que se encontraron en la puerta". Preguntada para que diga en qué momento de la conversación escuchó ese ruido, respondió: "creo que a las 22.30 empezó la comunicación, del jueves 24 de septiembre, y estuvieron hablando bastante, como una hora, fue cuando Marita llegaba a la casa de trabajar, ella fue la última que habló con Marcela. Ese lunes Marita revisó, buscó el ruido que había escuchado, corrieron sillones y la mesa ratona, y al lado del sillón vieron unas manchitas, corrieron el sillón y encontraron más manchas como

Poder Judicial de la Nación

USO OFICIAL

pisoteadas o arrastradas con algo, Marita tocó y olfateó y tenía olor a sangre, como a óxido. Ahí se quiso morir porque se dio cuenta que algo ahí a Marcela le había pasado, en ese momento estaba Laura Bren, que es la mamá de una amiga de C*****, y sacaron fotos con el celular, no sabían cómo recogerlas, agarró cotonetes y levantó lo que pudo y lo llevó en la cartera. Había cabellos que eran de Marcela y los llevó también como prueba de que algo pasó". Preguntada para que diga qué pasó con los chicos en el lapso desde el jueves 24 de septiembre hasta el día de la detención de Severi que fue el 1° de octubre, respondió: "estaban en la casa con Severi pero en esos días él salió muchas horas, las madres de los chicos que fueron muy solidarias sabían que era una tortura para ellos estar ahí esperando que vuelva la madre, y los llevaron al cine, a Mc Donalds y a hacer otras cosas, a los juegos, y el papá salió prácticamente todo el día". Preguntada para que diga si Severi informó algo, contestó: "no, yo llamé al colegio de los nenes, no se si fue el lunes o martes a primera hora, les dije lo que pasaba y que tengan cuidado con los chicos, porque si bien era el padre, por las dudas, porque era una situación muy particular, había padres que lo habían visto con la cara lastimada y estando Marcela desaparecida, todos pensaron lo mismo que nosotros. Yo sé que Mauricio tenía armas, pero nunca pensé que tantas, Marcela le tenía terror a las armas, él las tenía arriba de los placards, no era cuidadoso, Marcela le pidió que compre una caja fuerte y las ponga todas ahí porque no quería que pase una tragedia, no quería que los chicos las manipulen y pase algo inesperado". Preguntada para que diga si alguien aportó algún dato sobre su paradero, o sobre lo que posiblemente le habría pasado, respondió: "sé de Claudio, el amigo de él, él no tenía muchas amistades, Claudio la llamó a Lorena diciendo que estaba en tribunales y que lo iban a trasladar a Marcos Paz y que le habían pedido dinero para que no lo trasladen, y ahí dijo que la había matado a Marcela y que no se acordaba dónde la había llevado, creía que la había tirado en un basural de Ezeiza, en Ceamse". Preguntada para que diga si su hermana tenía extensiones en el pelo, respondió: "no la veía últimamente, la última vez que la vi fue el 13 de septiembre. Vivimos lejos para vernos tanto. Por lo que me dijo una mamá, estaba muy linda y se había hecho extensiones, pero yo no la vi". Preguntada para que diga si en la casa encontraron algo extraño, como unos aparatos, respondió: "si, el día del allanamiento. Él había vuelto hace poco de viaje y era desordenado con sus cosas y en su oficina adentro de una valija había un grabador tipo control remoto que estaba funcionando, supongo que el día del allanamiento puso "rec" y lo tiro ahí para

grabar el allanamiento, no sé por qué. Había varios de esos, pero específicamente ese estaba funcionando cuando Marita lo encontró". Preguntada por la defensa para que diga si sabe qué pasó con esos aparatos, respondió: "no sé". Al serle solicitado que los describa, dijo: "eran rectangulares, más pequeños que un control remoto, marca Sony". Preguntada para que diga si alguna vez presenció la violencia verbal a la que se refiriera y, en su caso, en qué consistió, respondió: "fue una vez, era una conversación de ida y vuelta con reproches, él era muy de decir que todas las mujeres somos putas, que lo único que queremos es tener relaciones con los hombres, que todas somos iguales, entonces Marcela también, era violencia en el sentido de hacerle reproches adelante de cualquiera". Preguntada para que diga si adelante suyo también, respondió que sí. Preguntada respecto de la habitualidad con la que veía a Claudia Marcela Monzón, respondió: "somos muchos en la familia, generalmente nos juntábamos para los cumpleaños, de grandes y chicos, y para las fiestas. Cuando yo vivía en otro lado iba siempre a lo de mi papá, como lo hacía siempre Marcela. Viví un año en Quilmes y cuando viví en Quilmes, durante ese año, domingo por medio iba a la casa de mi papá y siempre estaba ella, después nos tuvimos que mudar". Preguntada para que diga a qué personas se refirió cuando dijo que comentaban que cuando hablaban con Marcela se escuchaba un click en el teléfono, respondió: "Lorena. Yo hablaba con Marcela por chat o por el teléfono de línea. Lorena sintió eso y se lo dijo y Marcela decía no puede ser, no lo escucho. Eran mi hermana y mi papa, nadie más, porque yo no conocía a las amigas de ella". Preguntada por la defensa para que diga quiénes específicamente escuchaban ese click, respondió: "mi hermana María Lorena, que es hermana mía y hermanastra de Marcela". Preguntada para que diga por qué dijo que el tema de la camioneta fue determinante, y cuáles fueron los hechos previos, respondió: "toda la mala relación que tenían, ella sospechaba la intervención de sus celulares y computadoras. Ellos se separaron anteriormente durante la relación, no fue la primera separación, se separaron por hechos determinantes pero yo no conozco cuales fueron, yo sé de ese hecho porque cuando me lo contó, ella lloraba porque decía que con los chicos no había que meterse. Si bien estaban juntos por los hijos, era para vivir en paz". Preguntada para que diga si sabía que su hermana salía con otros hombres, respondió: "sabía que se estaba relacionando con una persona específica, una cosa es conocer amigos nuevos y otra distinta es conocer a alguien para proyectar una relación de pareja. No me dió detalles, me dijo solo quién era, dónde lo conoció y el nombre, nada más". Preguntada por la querrela para

Poder Judicial de la Nación

USO OFICIAL

que diga si además de comprarse un teléfono celular nuevo, se compró algo más, respondió: "una notebook, porque cuando él estaba en Estados Unidos, le pasó que le desaparecían los correos electrónicos o los contactos, y las personas con las que chateaba también le comentaban que le pasaban cosas raras como esas, que le desaparecían contactos e información. Ella relacionaba todos los hechos que le venían sucediendo, con Severi, que estaba en Estados Unidos, entonces lo llamó y le dijo que le dé el password para poder llevar la computadora al servicio técnico, y él se enojó y le dijo que no y ella le dijo está bien y se fue con su amiga Laura a comprar una nueva". Preguntada para que diga si eso fue un hecho determinante, respondió: "si, sintió violada su intimidad. Ella me dijo que por más de que las cosas estuvieran claras, en vez de seguir discutiendo porque le intervenía la computadora y el teléfono, mejor iba y se compraba otra, trataba de evitar esos roces porque ya estaba bastante agobiada". Preguntada por el juez Decaria para que diga cuándo fue la última vez que chateó con ella, respondió: "si mal no recuerdo, el 21 de septiembre, nosotras chateábamos a la mañana, ella llevaba la computadora en su camioneta, y cuando la incendian dejó de tenerla, fue ese día, porque el martes ya no la tenía y hablé por teléfono con ella". Preguntada para que diga si cuando ella cambia la notebook sigue teniendo su misma dirección de correo electrónico, respondió: "permanentemente me llegaban invitaciones de ella, primero era Claudia Monzón, después doradas hojas de sol, después cmm1967 y la última fue hada de abril. Cuando me llegaban esas invitaciones yo le preguntaba si era ella. Yo siempre tuve la misma y ella en un mes cambió cuatro veces y me había dicho que Mauricio le descubría las claves o estaba hackeada de alguna manera que llegaba igual. Ella tenía la computadora de la casa, una notebook que le trajo él de Estados Unidos y la última. Yo no le preguntaba desde dónde chateaba y me enteré que en el último tiempo tenía la nueva. El nombre hada de abril coincide con la compra de la última notebook. Esa fue la última invitación de correo que tuve, fue para el 13 de septiembre, que fue mi cumpleaños, y nos reíamos por esos nombres tan particulares. Ella nos dijo: no sean estúpidas como yo que abren cuentas y ponen el nombre verdadero, pongan otra cosa, primero fue doradas hojas y después hada de abril". Preguntada para que diga qué le contestaba Marcela cuándo Severi decía esas cosas de las mujeres a las que aludiera anteriormente y, en su caso, qué le contestaba ella, respondió: "las agresiones eran siempre con un tinte sexual. Él se iba de viaje y nos traía chupetines con forma de pene, eran bastantes desubicadas las cosas que hacía, estábamos en un cumpleaños y nos mostraba en la

computadora unas fotos donde había un hombre desnudo por ejemplo, y había personas mayores como por ejemplo mi suegra. Hacía cosas desubicadas, fuera de lugar, no eran en relación a un hecho, sino en relación a cualquier cosa". Preguntada para que diga que le contestaba su hermana cuando él decía que las mujeres son todas unas putas, respondió: "por ejemplo en tinte sexual seguramente le respondía con que era un enano, ella siempre lo cargaba con eso, le decía que sólo ella lo podía llegar a querer, que nadie lo iba a querer porque era un enano. Para mi es violencia verbal, mi marido me llega a decir algo semejante y yo también le contestaría algo, pero no es necesario hacerlo en una reunión familiar, no hace falta decir algo con doble sentido o con humor negro, no aprovechar una reunión familiar para decir todas las mujeres son putas y Marcela esta incluida. La respuesta de ella era: qué hablás vos, callate la boca, si tuviera que hablar de lo que pasa en la intimidad, mejor callate que no quiero seguir hablando". Preguntada para que diga si habló con ella de su intimidad, respondió: "no, ella no hablaba de esas cosas con nosotras sus hermanas, pero seguramente tenía mas confianza con sus amigas, no me dijo qué era lo que pasaba en la intimidad. Lo que siempre decía era que Severi no era el Severi que nosotros conocíamos, que tenía dos caras, y que era un tipo de persona cuando estaba con gente y otro cuando estaba sin gente. De las puertas para adentro sólo sabrán ellos lo que pasaba, yo no vivía con ellos, yo solo iba de visita o a los cumpleaños, incluso creo que pasaban más cosas, pero ella no nos contaba. El martes le dije: andate de esa casa de mierda porque te va a pasar algo, anda a hacer la exposición y andate y ella se quedó, no sé por qué, en este momento se me ocurren cosas pero no se por qué". Preguntada por la defensa para que diga qué actividad comercial realizaba su hermana, respondió: "en un tiempo tuvo un local de artesanías, pero después lo cerró. Antes de eso se asoció con su amiga Laura Bren en un emprendimiento de desayunos eróticos". Preguntada para que diga si Marcela nunca le comentó o le cuestionó en publico al imputado su virilidad, respondió: "no, Marcela nunca me lo dijo".

En la audiencia del 18 de noviembre de 2011:

CLAUDIO JAVIER VELLO. Dijo no tener ningún interés en el resultado de este juicio que le impida decir la verdad.

A preguntas del fiscal, dijo que conoció a Severi y a Monzón unos tres años antes del 2000 o 2001. Respecto de la vinculación con él, dijo que es una amistad que nació en un club de aeromodelismo. Conocía sus hijos. Uno es su ahijado. Desde que pasó este hecho nunca más los vio. Preguntado para que diga cómo

Poder Judicial de la Nación

USO OFICIAL

se enteró de la desaparición de Monzón, respondió: "me llamo por teléfono Ariel (recién escuche que su apellido es Zeballos, es el otro testigo que esta acá), y me dijo que aparentemente Mauricio había matado a la mujer". Preguntado para que diga si eso fue antes o después de la detención de Severi, respondió: "fue después de la detención, porque me dijo que Severi estaba preso". Preguntado para que diga si habló con Severi, respondió: "si, me llamó por teléfono cuando estaba en la cárcel, no en Devoto, en Marcos Paz, me llamó él para pedirme dinero, para ver si podía pasar mejor la noche, me había llamado para eso. La cuestión fue que él necesitaba que le lleve ochocientos pesos a la escalinata de la plaza de Rivadavia, ahí me iba a contactar con una persona que le iba a dar esa plata, y él tenía miedo que lo violen a la noche y eso fue lo que pasó, y me dijo que más adelante iba a necesitar plata para pagarle al abogado, yo le dije a todo que si, pero después no lo hice. Fue todo en la misma conversación". Preguntado para que diga si en esa conversación le dijo por qué estaba detenido, respondió: "me dijo que tuvo una discusión con Marcela, forcejearon, ella agarró un arma que estaba por ahí, se la puso en la boca, y al intentar sacársela de la boca, el arma se disparó y ella murió y después la tiró en un descampado o en un campo en el sur". Preguntado para que diga si después volvió a hablar con él, respondió: "si, me llamó al celular ese mismo día. Primero me llamó al mediodía a casa y después me llamó a la tarde al celular para reiterarme lo de los ochocientos pesos porque si no, la iba a pasar muy mal. Después llamaron de vuelta y atendió mi hermana, llamó otra persona desde la cárcel diciendo que si no llevaba la plata la iba a pasar mal, ahí fue cuando le dije a mi hermana que si llamaban de la cárcel no atiende más". Preguntado para que diga si conoce a la familia de Monzón, respondió que si. Preguntado para que diga si habló con alguien de esa familia, respondió que si. "Yo no me acuerdo si fue con Analía o con la otra hermana, Lorena. Le dije eso, después tuve que ir a declarar a la comisaría y dije exactamente lo que les estoy diciendo a ustedes. Preguntado para que diga si tenía alguna deuda con Severi o viceversa, respondió: "si, él tenía una deuda de cuatro mil dólares conmigo, que antes de esto, antes de irse a Miami, me había dado mil y le restaba devolverme tres mil, era por eso que estaba un poco distanciado de él. Uno está molesto cuando le deben y no le pagan, entonces yo había tomado cierta distancia de él". Preguntado por la querrela respecto de Ariel Zeballos, dijo: "no sé el apellido, yo siempre lo conozco por Ariel. Después de eso yo me comuniqué con él, nos encontramos en la casa de él y él más o menos me contó todo. Me contó que Severi estaba bastante

complicado y él estaba nervioso en ese tiempo, yo se lo dije a la policía, no sé si porque era amigo de él o porque tuvo alguna implicancia, eso le dije a la policía. Me dijo lo que había pasado un jueves, me contó que había rastros de sangre o algo así, hablamos del tema, de lo que podía pasar de ahí en más, las hipótesis que se manejaban, o si iba estar en la cárcel, o si lo iban a encontrar culpable o no porque no encontraban el cuerpo, porque a veces dicen que si no encuentran el cuerpo no hay evidencia para culparlo. Yo le dije a la policía que Severi era muy inteligente y ellos me dijeron: no creo que sea tan inteligente porque dejó muchas huellas". Preguntado para que diga si sabía cómo era la relación entre Severi y Monzón, dijo: "si, sabía, si bien Severi fue siempre muy reservado, siempre contaba ciertas cosas, el trato de Marcela hacia él nunca fue lo mejor, siempre fue una pareja conflictiva, ella lo trataba un poco mal". Preguntado para que diga si presencié ese maltrato en alguna oportunidad, respondió: "si, en el club, ella le gritaba a él fuerte delante de todos: Mauricio vení para acá. Y esas cosas". Preguntado para que diga cómo era el trato de ella, respondió: "el trato era bueno, o sea, bueno, nunca vi que le pegara o algo fuera de lo normal. Sí a él cuando no estaba ella le molestaban cosas que hacía ella, siempre le molestó la forma de ser que tenía ella con él. Por ejemplo que ella le deje los chicos justo un sábado cuando él quería ir al club y él tenía que llevar los chicos, y ella salía por otro lado". Preguntado para que diga si supo de algún pacto entre ellos o si estaban separados o si él salía con otras personas, respondió: "sé que cuando se mudaron a donde vivían ahora, ella le dijo, como me comentó él, que él se vaya a la oficina y que ella se quería quedar en la casa sola con los chicos, ella después lo dejó vivir abajo y volvió la relación a tener efecto y dormían juntos en la misma cama y ahí aparentemente se había arreglado todo". Preguntado para que diga si dormían juntos hasta el final, respondió: "si, hasta el final, pero previo a eso él dormía en un colchón en el escritorio". Preguntado para que diga si en aquél entonces tenía el mismo número que tiene ahora, respondió: "siempre fue el mismo, 1554073339". Preguntado por la defensa para que diga qué fue lo que le dijo Mauricio respecto de lo que había pasado, respondió: "me dijo que hubo un forcejeo, que ella se puso el arma en la boca y él, al intentar sacársela, se disparó". Preguntado para que diga si en esa conversación escuchó alguna voz que le indicaba algo, respondió: "no, escuchaba a mi mamá, que ahora falleció, mamá escuchó toda la conversación, ella atendió y me paso el teléfono". Preguntado por la defensa para que diga si recibió un segundo llamado de Severi,

Poder Judicial de la Nación

USO OFICIAL

respondió que si, al celular. Preguntado por la defensa para que diga qué le dijo en ese segundo llamado y si ahí noto algo particular, respondió: "era como que alguien le estaba dictando, en la segunda llamada, estuve pensando recién y recordé, era como que alguien le decía algo de atrás en la segunda llamada, noté que alguien le decía algo de atrás, pero no se que le decía". Preguntado por la defensa para que diga cómo se conocía con Ariel, respondió: "porque siempre lo veía en los cumpleaños de los chicos, siempre nos juntábamos ahí y era con el que más hablaba, lo veía en la casa, era el íntimo amigo de Severi, era como que estaba muy vinculado". Preguntado por el fiscal para que diga qué pasó con el pedido de los ochocientos pesos, respondió: "no lo hice porque lo hable con otros amigos que pasaron por lo mismo y me dijeron que si entregaba la plata me iban a llamar la otra semana para pedirme más, y el que tiene el problema es él y él se lo buscó". Preguntado para que diga si no le consultó en ese momento a Severi quién le pedía esa plata, respondió: "no, solamente me dijo que era para que no lo violen, eso me dijo". Preguntado por la querrela para que aclare qué fue lo que habló con Severi cuando lo llamó a su celular en la segunda llamada, es decir, cuando escuchaba ruidos, respondió: "me hizo recordar que por favor le lleve eso porque si no la iba a pasar muy mal, que él confiaba en mi, me volvió a suplicar que no le falle". Solicitado que fue para que aclare cuántas llamadas de Severi recibió ese día, respondió: "la de mi casa mediodía, otra en el celular, y no sé si hubo otra más al celular, pero si sé que mi hermana a la noche me llamó y me dijo que habían llamado a casa, pero ahí llamo otra persona, no llamó Mauricio y llamó justamente para decir que se acuerden de llevar la plata porque sino la iba a pasar mal". Preguntado para que diga a qué teléfono lo llamó Mauricio cuando le dijo lo del problema con el arma, contestó: "al fijo". Preguntado por el juez Decaria para que diga en el marco de qué conversación habló con Ariel sobre la hipótesis de lo que había sucedido y que si no hay cuerpo no hay evidencia, respondió: "no me acuerdo, de mi no sale porque yo de esto no entiendo, creo que él me dijo que si no había pruebas era como que no hay condena, Ariel dijo eso". Preguntado para que diga a qué aspectos de la inteligencia se refirió cuando le dijo a la policía que Severi era muy inteligente, respondió: "para los negocios y para todo en sí, no sé cómo explicarlo, era un tipo capaz, hacía buenos negocios, yo siempre lo vi como una persona más capaz que yo, él siempre llevaba los negocios, yo lo ayudaba a él a vender repuestos de helicópteros y siempre era el que decía hay que comprar esto o no y los negocios se hacían más o menos como él los quería".

Solicitado que fue para que especifique en qué circunstancias ella le dejaba los chicos, respondió: "cuando se tenía que ir él al club. Marcela siempre sabía que él iba al club los sábados y a veces le dejaba a los chicos y eso a veces molesta cuando uno tiene un hobby". Preguntado para que diga si también iba los sábados, respondió: "sí, empezaba al mediodía y era hasta las siete de la tarde, según cómo estaba el tiempo". Preguntado para que diga si Severi concurría a otra reunión de aeromodelistas, respondió: "sí, los jueves, iba todos los jueves, se había armado un grupo con la gente del club e iban a comer a la noche, yo no iba siempre, iba a veces". Preguntado para que diga hasta qué hora transcurrían esas reuniones, contestó: "no sé, puede ser hasta las once o doce, más no, según si hacía frío o calor, uno iba a las nueve, era en Ezeiza el club". Preguntado para que diga si recuerda que Mauricio en esas reuniones haya hecho comentarios acerca de con quién estaban al cuidado los chicos, respondió: "supuestamente los tenía Marcela, Marcela fue siempre de cuidar a los chicos, en eso era intachable ella, ella vivía para los chicos". Preguntado para que diga cuándo fue la última vez que estuvo con Severi, respondió: "yo estuve justo con Severi el mismo día que se fue a Miami, que fue un mes antes de esto. Yo estuve con él o el mismo día que se iba a Miami o el día anterior". Desde el regreso de Miami hasta que sucede el hecho no tuvo contacto. Preguntado para que diga, en relación a lo que expresara respecto de que ella lo trataba un poco mal, si alguna vez vio que se cargaran por algo, o se reprocharan algo, o si se ridiculizaban, respondió: "Marcela era muy capataza y a veces lo trataba un poquito mal, eso era lo que yo veía. Era según el estado de ánimo de ella, o de ellos, cuando ellos estaban bien, era todo paz y amor y cuando estaban mal ellos, estaban los dos histéricos". Preguntado por el juez Grieben para que diga cuál era la situación económica de Severi, respondió: "buena, siempre fue buena, yo siempre vi que nunca les faltó nada a los chicos ni a ellos". Preguntado para que diga si manejaba mucho dinero, respondió: "no, creo que manejaba lo justo, yo siempre le decía que si ahorraran un poco todos los gastos que tenían de más, se podrían comprar un departamento. Marcela también gastaba mucho, tenía compras compulsivas, así de ir a comprar, no era ahorrativa". Preguntado para que diga si discutían por eso, respondió: "sí, discutían porque ella gastaba más de la cuenta, porque llegaba un montón de tarjeta". Solicitado que fue para que describa los alrededores del club de Ezeiza al que iban, expresó: "la parte trasera linda con el aeropuerto internacional y el resto es todo arboleda, arboleda, y hay una calle que lleva al centro atómico". Preguntado para que

Poder Judicial de la Nación

diga si recuerda que por allí haya algún basural o descampado importante, respondió: "no, no sé, hay un monte, árboles, en frente, pasando la calle, hay vacas, y cerca de allí hay una tosquera abandonada, es antes de llegar al club a la derecha, pero basural no". Preguntado para que diga si la tosquera tiene agua, respondió: "antiguamente tenía, pero yo hace mucho que no voy por ahí". Preguntado por el juez Decaria para que diga si la versión que dijo haber escuchado en una conversación telefónica respecto del presunto desenlace de lo que le pasó a Marcela coincide con lo que le dijo Ariel al respecto, respondió: "no recuerdo bien lo que me dijo, cuando me dijo lo del arma que se la puso en la boca ahí ya está, yo pensé que era esa la pura verdad y nada más. La de él no recuerdo". Preguntado por la querrela para que diga si adentro del club del aeródromo hay un bar o un restaurante, respondió: "si, es todo junto, bar y restaurante, lo tiene el casero del club, hace asado ahí y vende cosas, está todo el día, porque él vive ahí y tiene que mantener el club".

USO OFICIAL

ARIEL HERNÁN ZEBALLOS. Dijo que no hay ningún motivo que le impida decir la verdad. Preguntado por la querrela sobre su relación con Severi, dijo: "nos conocemos hace diecisiete años, y con Marcela, dieciséis, primero lo conocí a él y después a ella, lo recuerdo porque mi hijo tenía meses de vida. Mi señora es madrina de C***** y Marcela de un hijo mío". Respecto de su trabajo dijo que es proveedor del Estado. "Con Severi no éramos socios pero si le compré efectos para vender al Estado. La relación comercial fue mínima". Para que diga si supo de alguna enfermedad de Severi, respondió: "yo me enteré, no se precisar fechas, tal vez hace cuatro años, que tenía impotencia sexual". Preguntado por la querrela para que diga con qué frecuencia se veían ambas familias antes de la desaparición de Marcela, respondió: "nosotros nos habíamos distanciado, no por enemistad, pero por trabajo de cada uno, y no nos encontrábamos tan seguido, desde ese momento hacía tal vez un año y medio o dos años que estábamos distanciados, quizás había alguna llamada. La última vez que los vi fue en agosto en el cumpleaños del hijo del medio de ellos, G*****". Preguntado sobre la relación de ellos, dijo: "era un matrimonio normal, tenían discusiones como tenemos todos, normales, pero a medida que fueron pasando los años, y hará aproximadamente diez años, había algo como que se querían separar, pero nada de eso había sucedido, siempre los vi juntos de hecho". Preguntado para que diga si nunca supo que se separaran, respondió. "de hecho no, siempre los vi bajo el mismo techo. En esos dos años que estuvimos distanciados por ahí no sabíamos tanto

de las intimidaciones, solamente nos encontrábamos en algún cumpleaños, pero fuera de eso no nos veíamos, y entre ellos todo parecía normal". Preguntado para que diga qué habló por teléfono con Severi cuando estaba detenido, respondió: "no, cuando estaba detenido no hablamos nunca. Él estaba en libertad, nos hemos comunicado un jueves, me llamó un jueves al mediodía con voz angustiada diciéndome que Marcela se había ido hace una semana de la casa, que estaba solo con los chicos, y yo le digo: no te preocupes, yo voy a la noche y te doy una mano con los chicos. Y cuando llego a la casa, el que me abrió la puerta era un policía de civil y me dijo que si quería saber lo que pasó tenía que ir a la comisaría. Después hemos hablado por teléfono estando él detenido, y después pasaron como seis meses, y en marzo o abril logré el permiso para verlo en el penal de Devoto". Preguntado para que diga si conoce a Claudio Vello, respondió: "si, es padrino de uno de los chicos. Lo conocí mucho después de conocer a Severi, hace siete u ocho años". Preguntado para que diga si tuvo algún encuentro con él cuando Mauricio estaba detenido, respondió: "cuando estaba detenido, su primer abogado me dio un papel con unas personas a las que yo les tenía que avisar que Mauricio estaba detenido, eran una amiga, Claudio y la mamá de Severi. A la mamá yo no le quería avisar, un amigo de Mauricio le avisó y yo le avisé a la amiga, que nos encontramos, y lo mismo hice con Claudio Vello, que vino a mi casa. En primera instancia le dije que Mauricio estaba detenido por la supuesta desaparición de Marcela y textualmente le dije por como lo había visto el viernes a la tardecita en el pasillo de tribunales: espero no haya cometido ninguna locura porque tenía la cara quemada". Preguntado para que diga si Mauricio alguna vez le comentó lo que pasó con Marcela, respondió: "no, yo evité cualquier tipo de conversación que lo ponga mal, hemos hablado de otras cosas". Preguntado para que diga si fue a buscar cosas a la casa de él, respondió: "había equipos que él tenía que no eran suyos, que los tenía que devolver ya reparados y yo me hice cargo de eso para entregarlos y cobrar la reparación". Preguntado respecto de qué pasó con ese dinero, respondió: "yo previamente le di dinero mío a la familia, que era la suma de lo que iba a cobrar, así que el dinero ese me lo quedé yo, eran cuatro mil pesos, se lo di en forma adelantada a la familia y llevé los equipos para sus dueños". Para que diga qué más se llevó de la casa, respondió: "había equipos, cajas de manuales, soportes metálicos que no tenían uso, que inclusive los tengo, todo relacionado con lo laboral". Preguntado para que diga si se llevó tarjetas de crédito, respondió que no. "A mí me fueron dando las cosas, yo estaba en el mismo lugar". Preguntado para que

Poder Judicial de la Nación

USO OFICIAL

diga si Mauricio tenía armas, respondió que si. Preguntado para que diga si alguna vez fue con él al polígono de tiro, respondió: "si, una vez fuimos a probar un arma al tiro federal de San Martín". No recuerda en qué época fue. Preguntado para que diga si en aquél momento tenía el mismo número de celular que ahora, respondió que si, el 1561832164". Preguntado por la defensa para que refiera qué fue lo primero que hizo cuando detuvieron a Mauricio, respondió: "me fui inmediatamente a la comisaría porque no pude entrar a la casa, no lo tenía permitido, me fui a la comisaría, estuve una hora para que me informen algo, no sabía lo que había pasado, estaba anonadado, uno supone algo más, si a alguien lo llevan detenido es porque algo había pasado, pero hasta ese momento era lo que había hablado con él. En la comisaría me pusieron en autos, me dijeron que había una sospecha de la desaparición de Marcela, firmé el conocimiento y volví a lo de Mauricio, donde estaban la hermana y su hija, a preguntar qué era lo que había pasado, hasta ese momento era todo muy confuso. Ese mismo jueves a la noche me puse en contacto con un abogado penalista amigo mío, fue lo primero que se me ocurrió en ese momento, así que quedamos en encontrarnos el viernes y fuimos tipo cinco de la tarde al palacio y ahí fue cuando lo vi, cuando fue a declarar, fuero treinta segundos hasta que ingresó a la oficina, después acompañé al abogado hasta que salga y después me retire del palacio. El sábado yo volvía del día de la familia del colegio de mis hijos, a las 20.00 horas y llegó un patrullero para decirme que vaya antes de las doce de la noche a la comisaría. Fui y me recibió el mismo oficial que me recibió en la casa. Sus primeras palabras fueron: ¿dónde está el cuerpo? Yo le contesté parece que no hay buenas noticias. Y el me dijo: si no me decís dónde esta el cuerpo, te meto en la misma bolsa. Y le digo: dame cinco minutos que me quito los cordones y me quedo. Después vemos. Fue una situación totalmente desagradable, le dije: no se nada del tema, estoy confundido. Uno no pasa por esto todos los días y menos con amigos. Me retiré de la comisaría. Al otro día fui con mi señora a la casa, hemos estado en contacto con C*****, que se iba de campamento y le dimos un dinero para que se vaya, para sus gastos, y allí estaba otra vez el policía de civil y me sacó afuera de la casa y me pidió disculpas por cómo me trato el sábado y le dije: está bien, pensé que era parte del procedimiento, después fui a declarar al juzgado de Baños y después nunca más". Preguntado para que diga quién era el abogado amigo, respondió: "Cristian Poletti". Preguntado para que diga si recuerda el nombre del policía al que se refiriera, respondió que no, que lo tiene borrado ahora, pero era el oficial jefe de la brigada". Preguntado

para que diga si después de esto habló con Poletti, respondió: "si, hablamos cuando salimos de los tribunales, hemos hablado con él, y me dijo el tema de la situación más o menos cómo había sido, pero bueno, ese fue el comentario de ese mismo viernes". Preguntado para que diga si eso fue después de la declaración de Severi, respondió: "si, lo que sé es lo que tal vez haya declarado". Preguntado para que diga si Poletti le dijo algo más, respondió: "no, tal vez lo de sus flashes, es un detalle, quiero que tengan en cuenta que no fue una situación fácil para mi, mi cabeza estaba mal, no fue una situación normal, estaba pensando en qué había pasado y nada más, pero esos son detalles que me acuerdo de lo que por ahí hay dicho". Preguntado por la Dra. Di Gisi, dijo que la conoce. Respecto de la relación que tienen dijo: "ahora, de amistad, se ha formado una amistad pero no la conocía, nunca la había visto en mi vida. Ella era una de las personas a las cuales yo tenía que llamar para avisar de la detención de Severi y nos encontramos personalmente ese día. Tuvimos un encuentro con Di Gisi y Poletti, no sé si fue el sábado o el domingo, fue al mediodía o antes del mediodía. Hablamos de lo que iba a ser la defensa, que había que ver un tema de pruebas, y que por la declaración no podría indicar si estaba fallecida o no, pero después hubo muchos términos judiciales y técnicos que no los sé. Pero esa era más o menos la conversación, en lo que hace a la defensa no entendí mucho, pero en definitiva era que había que ver el tema de las pruebas y que todo podía dar alguna cosa u otra, cualquier indicio, pero los temas técnicos no los recuerdo". A preguntas del fiscal en relación al llamado de Severi de un día jueves al que hiciera referencia, en el que mencionó la angustia de Severi porque Marcela no había vuelto a la casa hace una semana, para que diga si éste le mencionó las circunstancias en que se había ido, respondió que no. O si se había ido con alguien, dijo: "no, eso se lo mencioné yo. No leí mi declaración antes de venir, no me hace falta leerla. Cuando él me llamó cuando me dijo que Marcela se había ido hace una semana, yo le dije, conociendo una situación de él que me había contado en forma íntima, le contesté: Mauricio, tal vez se haya ido con alguien ¿te fijaste si dejó algo? Las preguntas que uno le puede hacer o se le ocurre que puede hacer. Y él me dijo que no, que no podía ser que se haya ido con alguien". No le dijo por qué no podía ser. Preguntado para que diga si Severi le mencionó que ella se había llevado ropa o pertenencias, dijo: "no, yo le pregunté pero él no lo sabía. Yo le pregunté si había algún indicio o si se había llevado un bolso". Preguntado sobre si se enteró después si efectivamente faltó ropa o algo, respondió: "no, yo después de esa conversación no tuve

Poder Judicial de la Nación

USO OFICIAL

otro diálogo con él". Preguntado para que diga si Severi le había hablado de algún tercero en particular, respondió: "si, un tercero y un cuarto, primero era una persona que había tenido una llegada, un peluquero de la zona y después un fiscal de Lomas, me lo dijo en una conversación que tuvimos de veinte minutos aproximadamente, fue bastante antes de su detención, estoy hablando de un mes o dos meses antes, no fue en ese ínterin, es decir, no fue en esa semana ni que fue una semana antes, fue un tiempo antes". Preguntado para que diga si tomó contacto con algún familiar de Monzón después de enterado de la desaparición, respondió: "eso me entero el mismo jueves y el contacto lo tuve con su hermana a la noche. No hablé con otro familiar ese día. Después hablé con Eugenio. Bueno ha sido todo, no se si nos hemos visto por ahí el domingo, yo después no vi a los chicos ni nada". Preguntado con relación a Poletti, para que diga si sabe -mas allá de esa reunión con Di Gisi que tuvieron-, cómo continuó la defensa, contestó: "desconozco, porque el mismo día que nos contaba eso ya él había sido revocado de la defensa, ese mismo día. Desconozco los motivos por los que fue revocado". Preguntado para que diga si notó algo en la fisonomía de Severi ese día que lo vió entrar al juzgado, respondió: "primero lo vi mal, nunca vi a un amigo esposado, lo vi mal y con esa particularidad que tal vez le había visto como quemada la cara, pero no había otra cosa". Preguntado para que diga si estaba quemado por el sol, respondió: "no, tenía la cara quemada de chamuscada, quemada, no del sol, pero rojizo más que nada, no quemado tostado ni caribeño, sino rojizo". Preguntado para que diga si pudo conversar con los abogados acerca de algo respecto de la estrategia o que haya intervenido en la declaración a modo directo, respondió: "no, yo con el único de los letrados que tuve contacto, fue con Poletti, fue con el que pude hablar más". Preguntado por la querrela para que diga que pasó cuando llegó a la casa y había un allanamiento, respondió: "no pude entrar, me fui a la comisaría. Después de volver de la comisaría, entré a la casa". Preguntado para que diga si vió a algún familiar allí, respondió: "lo voy a volver a repetir, vi a la hermana con su hija. Ingresé y me senté en la mesa con la hermana de Marcela". Preguntado para que diga si fue a otro sector de la casa, respondió: "si, fui al baño de abajo". Preguntado por el juez Decaria, para que diga cuál era la situación que dijo que Severi le había contado que le dio a entender cuando hablaron que ella lo pudo haber abandonado, respondió: "fue tal vez por la última situación del fiscal de Lomas, que se estaban viendo". Preguntado para que diga si Severi tomaba con naturalidad ésta situación de que ella tuviera una relación con un tercero -peluquero- y un

cuarto -fiscal de Lomas-, respondió: "no, con naturalidad no, estaba preocupado, lo tomaba como lo toma una persona que le está sucediendo eso, no en forma violenta, pero estaba preocupado, me está pasando esto me dijo". Preguntado para que diga si se comunicó con Severi después del allanamiento, respondió: "en realidad, yo no me comunico más, más que cuando él me llama por teléfono, ahí es cuando le contacto al abogado, el jueves a la noche me contacto con el abogado y le digo: Cristian pasa esto, dame una mano". Respecto de cuál fue la última vez que lo había visto o hablado por teléfono con anterioridad, respondió: "hubo un encuentro que fue en el cumpleaños de G*****, el nene del medio, creo que fue en agosto, lo llevé a mi hijo, no era para adultos, sino para chicos. Él me comenta esta relación no se si posterior o anteriormente a esa fecha, pero fue por ahí, fue por teléfono, no estábamos teniendo muchas llamadas telefónicas por esa época". Preguntado para que diga si Severi le manifestó que tuviera algún problema conyugal o si estaban separados de hecho habitando la misma casa, contestó: "últimamente no sabía que estaban separados de hecho, no sé si lo estaban, se que vivían en el mismo techo, pero no estábamos yendo al domicilio, últimamente no conocía el día a día de la pareja". Preguntado para que diga si la insuficiencia sexual que dijo que padecía Severi trajo algún inconveniente serio en la convivencia de la pareja, respondió: "no, sólo hablamos del tema de cómo era el tratamiento y todo eso". Preguntado para que diga cuáles eran las tres personas con las que Severi le pidió que se comuniquen, respondió: "Andrea Di Gisi -la abogada-, Claudio Vello y con la madre, a quien yo no conocía mucho. Me dieron un papelito con los tres números". Preguntado respecto de la relación de Severi con su madre, dijo que era distanciada. Respecto del motivo, dijo: "por ahí en algún momento me comentó tal vez que era obsesiva con él, pero como puede ser cualquier madre, nada anormal". Respecto de los padres de Claudia Marcela Monzón, dijo conocer a Eugenio. Respecto de la madre, dijo: "ese es un tema que se comentó, que la mamá las había abandonado, pero yo no la conocí nunca, no se habló más del tema". Preguntado para que diga por qué inicia su declaración diciendo que tuvo una conversación con Severi en la que éste le dijo que Marcela habría desaparecido y después nos dice que no sabía si estaba fallecida, es decir, cómo pasa de la hipótesis de la desaparición a la del fallecimiento, respondió: "no, uno puede manejar en su cabeza distintas hipótesis, pero no, ese comentario fue del doctor Poletti ese día sábado o domingo al mediodía, porque no estaba todo muy claro, habían pasado 48 horas, pero 24 horas hábiles, eso puedo aportar de ese comentario. Lo primero que

Poder Judicial de la Nación

se me ocurrió era que estaba desaparecida. La diferencia es que primero hablé con Severi cuando estaba en libertad un jueves y después, hablé luego de un allanamiento cuando él ya estaba detenido. Por eso hay diferencias. La primera versión fue cuando yo le dije: fijate si se fue". Preguntado para que diga cómo pasa a una sospecha de fallecimiento, es decir, de dónde surge esa hipótesis, respondió: "surge cuando voy a la comisaría y tomo conocimiento. En la comisaría me dicen desapareció, pero cuando alguien desapareció y hay un detenido esposado, entonces hay algo más. Cuando Severi ni tenía idea que iba a ser detenido, ni que iba a haber un allanamiento, cuando hablamos ese jueves, la primera hipótesis era que se fue, pero después de horas, las cosas cambiaron". Preguntado para que diga cómo llega a decir que ella falleció, responde: "para una desaparición tiene que haber alguna prueba más, pero uno hasta ahí desconocía la situación".

En la audiencia del 25 de noviembre de 2011:

LAURA BREN. Dijo no tener impedimento alguno para decir la verdad. A preguntas del fiscal respecto de la relación que tenía con Monzón y Severi, respondió: "Marcela Monzón tiene una hija que se llama C***** que es íntima amiga de mi hija y nosotras éramos muy amigas. Severi era el marido de mi amiga. Con Marcela éramos íntimas amigas, nos veíamos siempre, todo el tiempo teníamos conversaciones. Respecto de su situación matrimonial, ella le comentó que con Mauricio tenían un separación adentro de su casa, ellos habían pactado convivir en la misma casa pero estaban separados. Ella dormía en el living, en la planta baja de la casa. Ellos tenían un relación buena, ellos crearon ese vinculo así, dijeron vivimos separados, cada uno hace su vida y nadie interfiere en su relación con nada, vamos a seguir siendo padres de los nenes". Respecto del motivo por el cual decidieron eso, respondió: "porque no querían que los nenes sufran". Respecto de la relación de Marcela con sus hijos, dijo: "mis hijos iban a su casa porque Marcela era una madre muy buena, por eso yo dejaba a mis hijos ahí, la dedicación de ella era full time casi, ella los cuidaba como yo cuido a los míos". Preguntada para que diga desde cuándo existía esa relación de estar separados bajo el mismo techo o por cuánto tiempo se mantuvo, respondió: "desde junio o julio, más o menos, del año en el que desapareció Marcela". Preguntada para que diga si en esos últimos tiempos antes de la desaparición, ella le manifestó algún temor o alguna decisión tomada a resultas de hechos puntuales que habían sucedido o si quería mantener siempre la misma relación, respondió: "esa relación se mantuvo cada vez peor. En agosto empezaron a aparecer signos de violencia

contra Marcela, pero verbales, donde Marcela no quería dejar mucho su casa porque tenía mucho miedo de que le pase algo a ella y a los nenes, tenía mucho temor la última semana. El 11 de septiembre Mauricio viaja a Estados Unidos. Ella además decía que Mauricio la perseguía a todos lados, pensaba eso, cuando él se va de viaje el 11 de septiembre, ella tiene un problema con su computadora personal y yo voy a la casa a ayudarla con eso y me la muestra y veo que tenía como usuario a ella y a Mauricio y solamente se podía acceder a una cuenta de Hotmail de ella. Él en un momento dado, hacía tiempo, me dijo que a los chicos les había puesto un programa de seguimiento, para saber las claves y seguir a los nenes, que se llama keylogger, es un programa espía, me dijo: uno clickea todo y se va a un archivo de texto que podés mandar por mail. Entonces cuando fui a ayudarla con la computadora yo le dije: hay que formatearla porque te están mirando todos los contactos, todo lo que vos hacés. Ella lo llamó a Estados Unidos y le dijo que le pase la clave y él le dijo que no, entonces yo le dije vamos a borrar todo, y la dejamos limpia. Él la llamó y le dijo: te entró un virus en la computadora, no la uses más porque te borrarán todos los archivos. Y ahí ella se dio cuenta que estaba vigilada a través de la computadora. Entonces fuimos a Frávega a comprar una netbook y las tarjetas de él no se podían usar, estaban como bloqueadas y pudo pagar con una sola, la American. Él le había bloqueado su intimidad y la libertad de compra. El día de la primavera, el 21 de septiembre, era domingo, ella se había ido a Lomas y me llamó llorando a la noche que le habían quemado la camioneta, me dijo: fue Mauricio, ahora me cortó las piernas, en la camioneta tenía la computadora que habíamos comprado en Frávega, me corto las piernas y las manos, ¿qué más va a hacer? Yo le dije tranquilizate. Esa noche del día que pasó la camioneta, las nenas estaban en un baile, me llama Mauricio y me dice que él las iba a buscar y las dejó en casa y se fue. Marcela había llegado en un remise de Lomas. Y al otro día le digo: agarrá todo, a los nenes, y vení para casa. Ella me dijo: no me voy a ir de esta casa, la psicóloga me dijo que no me va a pasar nada, no te quiero meter en quilombos. Y yo le dije: bueno, el viernes vayamos a algún lugar a pedir ayuda porque esto no puede ser". Preguntada para que diga qué le dijo ella respecto de las circunstancias en las que sucedió lo de la camioneta, respondió: "no, porque fue por teléfono, era en Lomas". Preguntada para que diga si ella se veía con alguien en esa época, respondió: "si, tenía un amigo, Acevedo. Era una amistad". Preguntada para que diga si Monzón le dijo querer terminar la relación con Severi, respondió "si, ella si, pero Mauricio no se quería ir de la casa.

Poder Judicial de la Nación

USO OFICIAL

Ella se quería separar, divorciar. La última vez que hablé con ella fue el 24 de septiembre de 2009, a las ocho y media de la noche. Fue una conversación trivial. Hablamos de que nos íbamos a encontrar al otro día y nada más, que íbamos a ir al CGP para que nos informen qué hacer en estos casos. Nos íbamos a encontrar a la mañana. Nosotras siempre tomábamos un café a la mañana cuando los chicos iban a la escuela. Los voy a buscar ese viernes y el papá de Marcela me dice que había hielo en el baño, que encontró la casa toda ordenadita, aunque ellos siempre dejaban todo tirado, y que arriba de la mesa estaba el termo con agua tibia y el mate, que se fue a cobrar un cheque a Castelar y que no sabía nada de Marcela, y los teléfonos a todos nos daban igual, fuera del área de cobertura. Severi me llamó un montón de veces para ver dónde estaba la mujer, el mismo viernes y al otro día. Ese sábado me llamó al celular todo el día y el viernes me había llamado a mi casa. Fue al mediodía, después del mediodía, a las tres. La nena de ellos, C*****, vino a mi casa ese 25 de septiembre y me dijo: ¿dónde está mi mamá?, si a mi mamá le pegaron un palazo en la cabeza y la enterraron en el medio del campo, ¿quién se entera? Preguntada para que diga si en esos llamados que le hizo Severi, éste le comentó algo respecto de lo que podía haber pasado con su mujer, respondió: "no, me preguntaba el nombre del amigo de Marcela continuamente, obsesivamente". Preguntada para que diga cuándo lo vio después de eso, respondió que el domingo, cuando fue a buscar a C***** a la casa después de las cinco de la tarde. "Noté que tenía la cara toda quemada, así, como haciendo este gesto -entrecerrar los ojos-, que le faltaba un pedazo de nariz, de ceja, que tenía rasguños en los brazos y en la mano le faltaba un pedazo. Tenía rasguños en los brazos y en las manos. En las manos le faltaba un pedazo, y también le faltaba un pedazo de ceja y de nariz. Había una mezcla de todo en la cara, había de todo. Yo lo abracé para consolarlo, porque me dijo que había estado llorando, pero no tenía los ojos hinchados, lo abrazo y me dice que se había quemado con el sol del día 25 de septiembre mientras estaba trabajando y que con una hélice se había rasguñado". Preguntada para que diga si sabe si Severi tenía armas en la casa, respondió: "no, pero me enteré después por comentarios de los chicos del colegio, los nenes una vez lo encontraron limpiando un arma en su escritorio, pero eso lo supe después de que pasó lo de Marcela". Preguntada para que diga si no tuvo nunca más noticias de Marcela, respondió que no. Preguntada para que diga si ella era de ausentarse de su casa, respondió: "jamás, nunca, nunca, nunca". Preguntada para que diga si habló con la familia de Marcela, respondió que si. "Nadie sabía donde estaba ella, todos sabíamos

lo mismo, nadie sabía nada. Primero era muy raro que el papá de Marcela estuviera en el colegio buscando a los chicos, eso ocurría en ocasiones contadas con los dedos de la mano. Fue muy duro. Ingresé a la casa el domingo. La casa de ellos era la casa del pueblo, iban todos los chicos a jugar, era comunitaria, los chicos jugaban en el living, jugaban al lego, dejaban todo tirado, y cuando entré ese día domingo, era como que había pasado un batallón de limpieza, estaba todo acomodado, todo en orden. Eso no era habitual. Ese día estaba la casa a oscuras, era el domingo que fui a buscar a la nena para que venga a casa a dormir. Al otro día, el lunes, cuando la llevo, le digo a Mauricio que C***** tenía dentista a las cinco, y me preguntó si yo la podía llevar y le dije que si y la llevé. Después fuimos a la casa, entré y estaba Jessica, la niñera, que es la sobrina de Marcela y, justo antes de cerrar la puerta, llegó Marita, que es la hermana de Marcela. Nos sentamos con Marita en el sillón, fue un momento raro, el sillón se corrió, que estaba paralelo a la ventana, y ahí observamos unas manchitas que parecían sangre, yo saqué el celular les saqué una foto, observamos algo más y encontramos el cargador del celular de ella, los cigarrillos y los chicles, y esas cosas se las llevaba siempre, no se iba nunca sin esas tres cosas. El sillón era de hierro, como una cama. Ahí dormía Marcela". Preguntada para que diga si habló con Severi después de eso, respondió: "yo a él lo vi, pero él no se bajaba de la camioneta, y después no lo vi más". Preguntada por la defensa para que diga cuál era el motivo por el que iban a ir a pedir ayuda al día siguiente, respondió: "porque ella tenía miedo de que pase algo con ella y con los chicos, a pesar de que la psicóloga le había dicho que no, yo le dije: vos estás en riesgo, Mauricio te quemó la camioneta, te sacó las tarjetas, estás encerrada en tu propia casa, y ella me dijo: pero me mandó un ramo de flores, me quiere, y yo le dije: ¿qué tiene que ver? No importa, vamos a pedir ayuda y a poner en claro la situación porque esto de estar separados y vivir juntos no es lógico, y ella me dijo: bueno, vamos. Ella me dijo por teléfono que Mauricio le quemó la camioneta y me dijo que después me iba a contar y no me dijo más nada. Nosotras habíamos tenido juntas una actividad comercial que se terminó en noviembre del año anterior, hacíamos desayunos eróticos y románticos y también cosas para despedidas de solteras". Preguntada para que diga si habló con C***** o con los otros hijos del matrimonio los días siguientes a la desaparición de Marcela, respondió: "no, C***** a partir de ese día que me dijo eso del palazo, no habló más del tema. Con los otros chicos no hablé. Después de que Mauricio fue detenido, las cosas cambiaron porque venían más a mi

Poder Judicial de la Nación

USO OFICIAL

casa, era como una ayuda para la familia, pero no se hablaba más del tema, yo no era quién para decirles nada a los nenes". Preguntada sobre si Marcela usaba cartera, respondió que si. Ese día que vió los cigarrillos y sus cosas, la cartera no estaba. Cuando fuimos a Frávega a comprar la notebook, también compró un módem Claro, y para que él no supiera, puso la computadora y el módem a nombre de ella pero con la dirección mía". Preguntada por el juez Decaria sobre cómo ocupaba sus días Marcela, contestó: "estaba estudiando lenguaje de señas porque quería ser maestra. Mientras los nenes estaban en el colegio, hacía sus actividades, iban de mañana. Después iba a cerámica con C*****, creo que F***** también iba, ella estudiaba, ocupaba sus días como una mujer normal. Estudiaba de mañana pero también era de tarde el horario de estudio". Preguntada por el juez Grieben, habida cuenta de todas esas ocupaciones, porqué dijo que ella tenía una dedicación full time con sus hijos, respondió: "ser madre full time significa estar en todos lados al mismo tiempo y atacar todos los frentes de batalla, saber todos los movimientos de los chicos, y estar en todo, pero no necesariamente estar. Hay días que vos estás y días que no, vos podés ser un padre presente o ausente, ella cumplía su función de madre y tenía actividades como cualquier mujer, no trabajaba, mientras los nenes estaban en el colegio y hacían sus actividades, ella hacía sus actividades". Preguntada sobre si el marido la apoyaba en la realización de esas actividades, respondió: "si, porque él la iba a buscar y todo, él sabía muy bien dónde estaba ella". Preguntada sobre si Severi colaboró económicamente con el emprendimiento de los desayunos, respondió que si. "Ese emprendimiento se terminó por que hubo una pelea entre nosotras tres, las socias éramos Alejandra, Marcela y yo". Preguntada para que diga si Severi se quería separar, respondió que no, por los chicos". Preguntada para que diga si ellos conocían sus movimientos diarios, es decir, si sabían que tenían relaciones con otros, respondió: "si, Marcela me contaba que él salía con una señora, Andrea. Ella sabía que él salía con Andrea. Parece que él se lo dijo, no sé como se enteró. Él creo que no sabía de las amistades que la mujer tenía. Pero en realidad lo sabía a través del programita que le instaló en la máquina. Ésta relación que él tenía Andrea venía de antes y ella estaba cansada de que él le meta los cuernos todo el tiempo". Preguntada sobre si supo de algún problema para relacionarse que tuvieran en la intimidad de la pareja, respondió: "no tengo ni idea". Preguntada para que diga si el cargador, los chicletes y los cigarrillos que encontraron, estaban ocultos o caídos, respondió: "estaban en el mismo lugar en el que los dejaba Marcela siempre". Cuando se

juntaban a tomar café, era en algún barcito de Villa del Parque. Preguntada para que diga si ella tenía tendencia suicida, respondió: "no, ella amaba la vida, le gustaba vivir. Aparte estaban planeando el cumpleaños de quince de la nena, hablaban que se iban a ir a Disney, había proyectos. No hablábamos de la familia de ella, es más yo me entere que el papá no era el papá en el momento que pasó este problema, porque al papá ella le decía papá". Recuerda las condiciones meteorológicas de esa última semana de septiembre que dijo que vio quemado a Severi, respondió: "el 25 de septiembre hizo sol, pero al día siguiente, el 26, yo fui a un camping, estuve todo el día al sol y no me quemé ni un poquito. Las quemaduras de Severi no fueron de sol, era de algo muy caliente, un fuego, o algo caliente, agua o aceite caliente. El programa espía estaba en todas las computadoras de la casa, cuando subí a ver las computadoras de los chicos para ver si todas tenían el mismo usuario, vi que en todas estaba Mauricio y el otro. Apago y prendo, y ahí te aparecen cuáles son los usuarios, al usuario de él no se podía entrar y al de los chicos si. Él un día me dice: a los chicos hay que cuidarles la intimidad y ver qué hacen, yo instalé un programa y entro y miro lo que hacen, como una espía de clave". Preguntada para que diga si sabe que Mauricio la siguiera a Marcela, respondió: "ella me dijo: cuando estamos juntas no me sigue, pero cuando me voy a otro lado, siempre siento que está atrás mío". Preguntada para que diga si sabe si le escuchó alguna conversación telefónica, contestó: "no, porque hablábamos por celular, no sé si hay formas de escuchar conversaciones por celular. La última conversación fue normal: nos vemos, chau, besos, las nenas están cada una en su casa, mañana nos encontramos". Preguntada si sabe si Mauricio estaba en ese momento en la casa, respondió que no. Respecto de los horarios de Severi, dijo que él iba y venía". Respecto de lo que le dijo C***** del palazo, para que diga si le dijo quién, contestó que no y tampoco se lo preguntó. "Yo solamente le pregunté si había escuchado algo y me dijo: no, yo me fui a dormir a las once y media y al otro día mi papá me trajo el desayuno a la cama y me dijo vamos que se hace tarde y nos llevó al colegio". Preguntada por la defensa, teniendo en cuenta la relación íntima que tenían, si ella no le contó detalles de lo que pasó el día de la camioneta, respondió: "ella se fue a Lomas y no me dijo más nada porque estaba nerviosa y hablaba por el celular y me dijo después te cuento bien y no me dijo más nada". Preguntada para que diga si Mauricio sabía de la relación de Marcela con Acevedo y, en su caso, cómo lo sabía, respondió: "creo que no sabía, de la única manera que sabía era por los mails, nada más". Preguntada por la

Poder Judicial de la Nación

querella para que diga si Mauricio se enteró de la compra de la notebook o si la vio, respondió. "él se habrá enterado cuando vio el resumen de la tarjeta o cuando la vio, pero él no quería que la compre para que no gaste plata y le había dicho que le iba a traer una de Estados Unidos, pero ella la compró igual. El 11 de septiembre Mauricio se fue a Estados Unidos, fue viernes, y la compra fue el miércoles posterior. Fuimos a Cuenca y el chico de Frávega nos dijo: parece que se están escapando, para qué querés un módem si tenés wi-fi, y además la ponés a nombre de ella. Era una netbook. Ella tenía una cuenta de mail y después de esa compra, abrió como tres más. La de cmarcela1967 hotmail era la que tenía hackeada". Al leerle el siguiente fragmento de su declaración de fs. 256vta: "Respecto de esto me contó que se la habían robado de la Facultad de Derecho de Lomas de Zamora, ella estaba ahí, y después la prendieron fuego. Cuando fue a hacer la denuncia la camioneta ya había aparecido. Marcela tenía la computadora nueva adentro de la camioneta. Marcela fue a Lomas para encontrarse con un amigo que tenía de nombre Oscar Acevedo"; expresó: "si, eso lo dije, dije que se había ido a ver a un amigo a Lomas de Zamora".

USO OFICIAL

MARÍA ALEJANDRA PINEDO. Dijo no tener causas que le impidan decir la verdad. A preguntas del fiscal dijo: "a Marcela la conocí en el año 2006 o 2007, la conozco porque trae a C*****, que es la nena de ella, a mi taller donde yo doy clases de cerámica, entre otras cosas, y ahí la conocí, después lo conocí a Mauricio, que es el papá de C*****. Ahí empiezo una relación de madre con la profesora de su hija, y al tiempo, Marcela empieza a tomar clases en el taller mío, así la conozco. La relación continuó y afianzó, era una muy buena relación, en principio como alumna y profesora, y después nos hicimos bastante amigas. Cuando yo la conozco, se que está casada con Mauricio y, al tiempo, me entero que convivían juntos pero no tenían una relación de pareja, cosa que yo no entendía demasiado, pero era algo que acordaron ellos, que no querían separarse por sus hijos, era raro para mi que una pareja pudiera sostenerse de esa manera, pero uno los veía y estaban bien. Al tiempo como que se arreglan, un día me entero que tienen ganas de estar mejor, dicho por Marcela, que se iban a arreglar, que les parecía mejor por los chicos y como que se casaron de nuevo después de unos años, después de yo conocer a Marcela, hicieron un casamiento otra vez, me mostró un anillo y después seguían los problemas y últimamente sí estaban mal, por lo que ella me decía, y yo le preguntaba por qué no se separaban si ella estaba tan mal y siempre el motivo eran los chicos".

Preguntada para que diga si en algún momento Marcela le comentó algún problema puntual que haya tenido con Mauricio o si le dijo por qué ella estaba de esa manera, respondió: "en un momento sí, estaban queriendo estar bien ellos y me habló de una intervención porque Mauricio tenía eyaculación precoz y me contó que iba a hacerse una intervención para poder estar mejor sexualmente, los dos estaban de acuerdo, me lo dijo Marcela, de hecho en algún momento hablé con Mauricio. Le dije algo como vas a hacer esto, así muy por encima, y él me dijo si, para mejor, fue eso nada más". Preguntada para que diga si Marcela le comentó de alguna relación con personas ajenas a la pareja, respondió: "no en ese momento, pero en el último tiempo sí, aunque en los últimos meses yo no la vi. Marcela dejó de venir al taller, el último tiempo no venía siempre, y con Marcela teníamos la costumbre de ir cada tanto las dos a desayunar a la mañana, pero últimamente yo la veía mal, no dialogábamos porque ella no estaba, yo nunca la encontraba, me decía después paso y no pasaba, y en el último tiempo, un mes antes de desaparecer, me comentó que había conocido a un tal Oscar, el apellido es Acevedo, pero lo supe acá, la semana pasada cuando vine a declarar. Lo que yo sabía era que se llamaba Oscar y era un fiscal de Lomas. Sabía que había conocido a ese hombre, pero como yo no hablaba mucho con Marcela últimamente, no sé más nada de eso". Respecto de Mauricio y esa relación, expresó: "me dijo que lo había hablado con Mauricio, que estaba todo hablado entre ellos, todo claro, qué era lo claro no sé, era que estaban separados y cada uno podía tener su vida, eso es lo que ella me decía. La última vez que la vi fue un jueves. Un jueves, creo que fue el 24 de septiembre, ella vino al taller como a las cinco de la tarde y se fue antes de las ocho". Preguntada para que diga si en esa oportunidad le hizo algún comentario acerca de la situación con Severi, contestó: "en realidad esa semana ya había sido complicada, el lunes anterior a ese jueves le habían robado el auto. Esa última semana, Marcela vino al taller el martes y estaba desenchajada, quiero decir que estaba muy mal, y me dijo que le habían robado el auto, y yo le pregunté dónde y cómo y me dijo en Lomas y le pregunté qué hacía en Lomas y me dijo que estaba con el fiscal. Yo estaba muy enojada y le pregunté qué hacía ahí, y me dijo nada apareció el auto quemado, era una conversación muy de locos, porque no era que yo le podía preguntar muchas cosas, ella no me contestaba, me dijo que apareció quemado y que fue obra de Mauricio y ella hacía un gesto con la cabeza como diciendo si esto es de Mauricio. Eso fue el martes. El miércoles no la vi, la llamé y no me respondió. El jueves vino al taller y las tres o cuatro horas que estuvo no habló una palabra,

Poder Judicial de la Nación

USO OFICIAL

yo estaba en clase y tampoco podía separarme de la clase para hablarle, yo estaba con mas gente, ella se puso a trabajar en un trabajo que estaba haciendo y me dijo que se iba a encontrar con Laura porque tenía que hacer unas cosas de computación y le dije mañana vamos a desayunar y me dijo bueno, hablamos y después le mande un mensaje de texto el jueves a la once de la noche preguntándole cómo estaba y me dijo todo bien, mañana hablamos, y después de eso no la vi más". Preguntada para que diga cómo era Marcela en ese sentido, es decir, si era incumplidora, respondió: "no, igual no es que me dejó plantada, porque en realidad no habíamos quedado en nada. Ella si quedábamos en algo, cumplía, no teníamos ese tipo de problemas, me dijo todo bien, hablamos, y no me llamó la atención que no me llamara el viernes pero yo estaba preocupada. Como no estaba yendo al taller muy seguido dije bueno, no viene, seguramente pensé que iba a hablar el fin de semana". Preguntada en relación a la forma en la que se enteró de la desaparición de Marcela, respondió: "como a las siete y pico me llega un mensaje al celular que decía: estoy preocupada por Marcela, soy Laura, la llamo y no me contesta. En ese momento no le contesto a Laura y la llamo a Marcela al celular y el teléfono me decía que estaba fuera del área de cobertura. Volví a llamar varias veces y a las nueve de la noche me llamó Eugenio a ver si sabía algo y le dije que no, que no supe nada en todo el día y él me dice: estamos preocupados porque no apareció en todo el día. Yo esa noche tenía una reunión con gente amiga y a las once y media de la noche me llamó Mauricio llorando preguntándome si sabía algo de Marcela y le dije que no, que se tranquilice, le pregunte por los chicos y me dice: quedate tranquila que están bien, se pone a llorar y me pregunta que sabía, le dije que no sabía nada, que esperáramos, cortó, y a las 6.15 o 6.30 del sábado me llamó al celular y me dice: decime, vos sabes algo de algún tipo que salía con Marcela, y le digo sólo se de un tal Oscar, voy para tu casa, y me dice no, no vengas, los chicos están bien, me dice, va a llamar la atención que vengas. Yo he estado en la casa de ellos, mi idea era ir después, no a las siete de la mañana, a esa hora sí sería extraño. Empecé a tener contacto con Analía, con Lorena y el papá, estábamos todos en contacto, mi cabeza no estaba bien, medio que enloquecí ese fin de semana, no sabía si hacer la denuncia o no, la familia me decía hay que hacer la denuncia, entendiendo la situación de la familia. Fue una locura, y nada, después todo lo que pasó". Preguntada para que diga si vió personalmente a Severi después de eso, respondió: "no, no lo vi más. Quise ir a la casa pero me dijo que no, que estaba todo bien, yo pensando en los chicos, pero dije bueno, estará Lorena, el papá y todos ocupándose

de ellos. En esas charlas telefónicas Severi lloraba, a veces me parecía que necesitaba saber cosas, que en ese momento yo lo entendía creo, porque era lógico que quisiera saber. Lloraba mucho. Por momentos lloraba y por momentos una tranquilidad espasmosa, pero esa congoja que uno tiene cuando llora de no poder hablar, eso no lo noté nunca en él". Preguntada por la defensa sobre si recuerda que Marcela le contara de otra relación aparte de Acevedo, respondió que si. "Había tenido una relación importante en su vida de un tal Jonathan. Cuando yo la conozco a Marcela, ella ya lo había conocido a Jonathan, y después sí se que estuvo, según Marcela, Mauricio sabía que había visto o estaba viendo a Jonathan". No recuerda otra persona que le haya referido. Preguntada si tuvo alguna salida nocturna con Marcela, respondió: "si, claro. Para salir, cenar, hablar del taller, íbamos a comer, hemos salido muchas veces a cenar, por ningún motivo en particular, charlar de mi vida, del taller, pasar ratos buenos, nada más, nada en particular que yo recuerde". Preguntada sobre una inauguración que haya compartido con Marcela, respondió: "si, fue la inauguración de mi taller, hice una exposición en el 2009, ella era alumna mía y exponía en el salón donde se hacía la exposición, eso fue de tarde y a la noche, ella estuvo en esa inauguración conmigo". Al serle leído el siguiente fragmento de su declaración de fs. 250: "Y también había conocido a un Gustavo, que tenía un velero" y preguntada por el fiscal para que diga si recuerda ese nombre, respondió: "si lo dije, seguramente me lo había comentado Marcela, no dudo de mi declaración, pero no lo recordaba ahora de ninguna manera. Honestamente ahora no lo recuerdo". Interrogada por la defensa sobre hasta qué hora solía reunirse con Marcela, respondió: "yo trabajo todos los días, o sea que muy tarde nunca nos hemos quedado, no tengo registro de horarios, una, dos, doce, nunca repare en eso. No recuerdo haberme quedado hasta altas horas de la madrugada, porque trabajo muy temprano. El día de la inauguración, después que cerró el salón, fuimos a tomar un café ahí a un barcito de Devoto un grupo de gente amiga y estaba Marce también, nos quedamos hasta las dos o tres de la mañana, fue el día de la inauguración, era un día muy importante para mi, yo me fui con un amigo, a veces me llevaba Marcela a casa pero ese día no, no recuerdo el horario exacto, puede ser hasta las dos o tres de la mañana. Creo que el 21 de septiembre de 2009 fue lunes, la inauguración fue el 17 o 18, creo que 18 de septiembre, fue un jueves, lo sé porque siempre que hago exposiciones la inauguración la hago los jueves para poder estar viernes sábado y domingo con la muestra". Al serle leído el siguiente párrafo de su declaración de fs. 250: "Preguntada para

Poder Judicial de la Nación

USO OFICIAL

que relate cómo fueron las semanas previas a la desaparición de Marcela, dice "a partir del 17 de septiembre, que fue mi muestra, Marcela vino a la inauguración, sola..." ; expresó: "no recuerdo, creo que dije esa fecha, pero quizás me equivoqué". Preguntada para que diga si conoció la relación de Marcela con Jonathan, respondió que no. Preguntada para que diga si sabe cómo tomó Mauricio esa relación, dijo: "yo nunca hablé con Mauricio sobre ese tema, yo todo lo que puedo decir me lo dijo Marcela a mi, ella me dijo que estaba todo bien". Sobre si sabe si le hizo algún reproche por eso, respondió: "no, imagino. Sé por Marcela que para Mauricio, Jonathan era un temita que no le agradaba demasiado, pero nunca supe la reacción de Mauricio ante determinada situación, no lo sé". Preguntada para que diga si Marcela le manifestó en algún momento si tuvo algún cambio de personalidad, que al final no hablaba, o si hizo algún comentario de abandonar a su familia o suicidarse, respondió: "no de suicidarse, pero sí quizás de separarse". Preguntada sobre si sabe algo respecto de la posición de Mauricio con respecto a su relación con Acevedo, respondió que no sabe. Preguntada sobre si Mauricio en alguna oportunidad le hizo alguna persecución, respondió: "me ha dicho varias veces eso, que Mauricio la seguía, la perseguía, la controlaba mucho". Preguntada para que diga cómo ejercía ese control, respondió: "en lo que a mi respecta, al taller llamaba muchas veces Mauricio para hablar con Marcela en términos totalmente tranquilos, pero llamaba, llamaba muchas veces, ella estaba en clase, a veces se molestaba por eso y a veces no, hablaban de temas de los chicos, él le preguntaba dónde estas, a qué hora volvés, vas vos, voy yo, llamaba muchas veces, y en los últimos meses ella me decía que él la seguía y yo le decía que estaba paranoica, que si no era idea de ella y ella me decía que no, que la seguía. Un seguimiento telefónico lo viví yo. Una vez me dijo que estaba en la camioneta en no se que calle y vio pasar la camioneta de Mauricio y que él le había hackeado la cuenta o un correo, eso a ella la tenía mal". Al leerle el siguiente fragmento de su declaración de fs. 251vta: "Mientras ellos estaban separados, Marcela una vez vio la camioneta de Mauricio, esto me lo contó ella, estaba parada en una calle y vio su camioneta. En dos oportunidades me contó que la había seguido, pero en una ella no lo vio, sino que le contaron que la estaba siguiendo"; y preguntada para que diga si recuerda eso, dijo: "si, repito, lo que dije en mi declaración anterior debe ser así, pasaron dos años. Si lo dije, estoy segura de que me lo dijo Marcela". Preguntada para que diga si sabe quién le dijo que la estaba siguiendo, respondió: "no me lo dijo". Preguntada por el juez

Grieben para que diga si en el lapso en el que Marcela desapareció hasta la detención de Mauricio, tuvo oportunidad de hablar con C*****, respondió: "una vez por computadora, que la encuentro en una máquina, pero no sé si ya lo habían detenido al papá, me dijo: Ale, me están diciendo cosas que no son ciertas. C***** es muy adulta, me dijo: me están queriendo hacer creer algo que no es cierto. Le dije tranquilízate, mamá va a aparecer, y me dijo si. Y lo único que le dije fue que contara conmigo para lo que necesitara, que no le iba a faltar ni contención, que tenía una familia atrás que la iba a ayudar, y que iba a aparecer mamá y que volviera al taller cuando quisiera, y creo que para C***** el venir al taller era como ver a la madre, se tomó su tiempo para volver. Yo hablé con Marita mucho sobre C*****, y creo que C***** no venía al taller por no ver a la mamá, había mucho de Marcela en el taller, ella estaba mucho tiempo allí. Un día, C***** decidió venir, y es el día de hoy que estoy en contacto con ella diariamente". Preguntada para que diga a qué se refirió la nena cuando le dijo me están queriendo hacer creer algo, respondió: "que la mamá había desaparecido y ella imaginó que la mamá estaba muerta". Preguntada para que diga si ella le dijo de qué manera le estaban dando esa idea, respondió: "no, lo único que me dijo fue me están queriendo hacer creer una cosa que no es cierta". Preguntada respecto de la disfunción sexual del imputado, para que diga qué le comentaba Marcela al respecto, o si eso tenía influencia en su relación con Severi, respondió: "lo que me comentó fue que no gozaba tanto por este problema, por este problema que padecía Mauricio, pero otro comentario no, que esta intervención iba a mejorar la relación entre ellos, que iba a ser positivo para ellos". Preguntada para que diga si cuando Marcela le dijo que Severi la seguía, le dijo algo respecto de que vio la camioneta de él, respondió: "sí, creo que fue en Villa del Parque".

SILVANA CALIGIURI. Psicóloga. No hay causas que le impidan decir la verdad. Luego de ser relevada del secreto profesional con la conformidad de las partes, y a preguntas del fiscal respecto de cuándo empezó a mantener entrevistas con Monzón, respondió: "no lo puedo precisar porque no tengo ese dato en la historia clínica, creo que a fines del 2007 y comienzos del 2008". Preguntada para que diga si ella solicitó su atención por algún tema en particular o era una terapia general, respondió: "fueron distintos puntos que ella quería trabajar. Tenía que ver con cuestiones personales. Desarrollarse en actividades personales. Un proyecto relacionado con artesanías. Además, el

Poder Judicial de la Nación

USO OFICIAL

vínculo con su esposo e hijos y con su familia extensa". Preguntada para que diga qué planteos hizo ella en relación al vínculo con su esposo, refirió: "ella planteaba que tenían un vínculo muy dificultoso, no llegaban a comunicarse, les costaba dialogar en lo que ella llamaba un mismo idioma, tenían dificultades de entendimiento en el vínculo conyugal y en la crianza de los hijos y también muchas cuestiones respecto de la familia extensa". Preguntada para que diga cómo se manejaba esa relación entre ellos, respondió: "en un comienzo había dificultad de diálogo, había momentos en los que no dialogaban por un tiempo, había mucha tensión, ella tenía temor de hablar algunas cosas con su esposo porque temía a su esposo porque se podía poner violento y temía por los chicos". Preguntada para que diga si sabe si dormían juntos o si tenían relaciones sexuales, dijo: "ella refiere que habitualmente dormían juntos. Cuando había una pelea, sobre todo al final, ella no dormía con el esposo, esto habrá sido en los últimos meses. Relaciones íntimas sí, pero con dificultades. Y también refería que cada vez se hacía más dificultoso el vínculo en todas las áreas del matrimonio. Ella se estaba planteando no seguir con él y tuvo charlas con el esposo. Ella tenía deseos de continuar, pero se le dificultaba, no por el afecto, sino por el vínculo, cada vez tenían menos entendimiento, ella me pidió que los viera a ambos para poder dialogar estas cosas". Preguntada para que diga si en la toma de decisiones de ella era importante el tema de los hijos, respondió: "sí, siempre fue un tema nodal para ella, un tema importante. La última entrevista creo que fue en septiembre de 2009, pero no puedo asegurar cuándo fue. A ella la noté muy muy tensa porque discutió con el esposo, había tenido una charla telefónica con la hermana, estaba muy nerviosa y me dijo que temía no llegar a un buen acuerdo en la separación que ella le había propuesto". Preguntada para que diga si ella le hizo saber algún tipo de temor respecto del marido, respondió: "sí, por las reacciones de él, que sentía que eran intempestivas, y temía que él no pueda controlarse ante la frustración de que ella no quisiera seguir con él". Preguntada para que diga si ella le hizo saber en relación a ese temor, alguna cuestión vinculada a los hijos, respecto de seguir o no con el matrimonio, contestó que sí. Preguntada para que diga si sabe o le planteó Marcela alguna inquietud por formar una nueva pareja o si tenía en vista algo concreto acerca de ello, respondió que no. Preguntada para que diga si más allá de esa posibilidad de separarse y ese temor, ella le dio algún dato objetivo de querer irse a algún lugar sola, contestó: "no, jamás hubiera dejado a los chicos, ella siempre dijo que iba a priorizar estar con sus hijos

si se tenía que separar, porque para ella era lo principal en su vida". Preguntada para que diga si atendió profesionalmente a Severi, respondió que sí. "Por todas estas cuestiones, por las dificultades que tenía con Marcela, por las entrevistas con Marcela, me pareció que los podía ayudar a comprenderse y Marcela me pidió que lo derive, porque él quería tener un asesoramiento profesional y como yo no lo podía atender como mi paciente, lo derivé". Preguntada por la querrela para que diga cuándo fue la última entrevista con Severi, expresó: "no sé la fecha, fue el día en que él no había visto a Marcela desde la mañana, ese día nos vimos a la tardecita, después él tenía que ver a la psiquiatra, él no sabía nada de ella desde la mañana. Esa misma noche, se comunicó conmigo el papá de Marcela, para decirme que no la encontraban, que estaba angustiado, pero no recuerdo fechas porque la historia clínica se extravió en una situación ocurrida en mi consultorio". Preguntada para que diga cómo lo vio a Severi, respondió: "muy nervioso, muy desajustado, con temor, desesperado podría decir. Físicamente tenía como una quemadura o algo parecido en el costado de su cara. Estaba muy colorado, como si se hubiera quemado con algo". Preguntada para que diga si esa quemadura parecía de sol, respondió: "algo, no sé, sol o algo. Tenía más colorado de un lado, la psiquiatra que lo vio después me dijo que vio lo mismo". Preguntada para que diga si en algún momento cuando los citó a los dos hubo algún tipo de discusión verbal o algo fuera de lo común, respondió: "sí, muchas veces discutían en mi consultorio también, no hubo cuestiones de violencia o agresión física adelante mío, discutían y se enojaban bastante. Las discusiones eran sobre dificultades del vínculo de ellos y cuestiones de los chicos, diferencias que tenían en la crianza y educación de los hijos, cómo tratarlos, qué decirles, cómo decirles, frente a la adolescencia de la hija y la incipiente pubertad de uno de sus hijos". Preguntada por la defensa para que cuánto tiempo la trató a Marcela antes de la primera entrevista con Severi, respondió: "creo que un año y medio, más o menos". Preguntada para que diga si en ese lapso ella le comentó si tenía algún otro tipo de relación aparte de Severi, respondió que no. Y al preguntarle si le dijo de haber tenido alguna relación con anterioridad, respondió: "no puedo precisarlo, no fue algo que ella específicamente me hubiera dicho. Que yo lo recuerde de sus dichos no. En el periodo del matrimonio no, de vínculos previos sí, pero no en el mismo período del matrimonio". Preguntada para que diga si durante el matrimonio le comentó que tenía otros vínculos de pareja, respondió que no. Preguntada para que diga si Marcela le comentó que tuvieran un acuerdo de vivir separados pero

Poder Judicial de la Nación

USO OFICIAL

bajo el mismo techo, respondió: "si, estaban intentando el acuerdo, no llegaban a tenerlo. Es parte de lo que trabajaban entre ellos en la última etapa. Lo que obstaculizaba el acuerdo era que no se terminaban de poner de acuerdo, se deseaba cuando la situación era insostenible, pero le costaba hasta acordar eso, por el tema de los chicos sobre todo. Para que los chicos no sufrieran si ellos se separaban. El problema era separarse en distintas casas por los chicos, entonces este acuerdo era una suerte de situación intermedia para que los hijos no sufrieran de ir a una casa y a la otra". Preguntada para que diga, una vez acordado esto para que no sufrieran los chicos, cuál era el motivo por el que no podían alcanzar el acuerdo, respondió: "que por momentos entre ellos, unos y otros, muchas veces el esposo el no aceptaba que ella quisiera estar separada de él. Ella refería principalmente que el obstáculo era ese". Preguntada para que diga si concretamente ella le dijo a él que se quería separar, respondió: "aparentemente si, ella dijo que habían tenido muchas charlas de eso, que lo estaban tratando de ejecutar pero que era muy difícil por esto que dije antes de que él no lo aceptaba". Preguntada para que diga si sabe si efectivamente hubo alguna reacción importante de él ante este problema de pareja, contestó: "ella refirió enojo, que a lo mejor él tiraba cosas si discutían, enojo, gritos, insultos, pero no más que eso, también amenazas con que iba a ser difícil la situación con los chicos, que ellos se iban a poner mal por culpa de ella, eso era lo que refería ella". Preguntada para que diga si ella seguía con él por los chicos básicamente, respondió: "si, el último tiempo si". Preguntada para que diga si ella tenía alguna clase de antecedente conflictivo en su seno familiar, como de abandono en su niñez, respondió: "no, trabajaba sobre el vínculo dificultoso con su mamá, pero ya cuando era grande, no de chica". Preguntada para que diga si ella le dijo si la mamá la abandonó, manifestó: "ella lo sintió así, que fue una situación hablada pero lo sintió de esa manera y por eso no se veía con la mamá o se veía muy esporádicamente". Preguntada para que diga si sabe cuánto tiempo pasó desde la desaparición de Marcela, hasta que se entera de la desaparición, respondió: "a mi me dicen esto que les comenté. El papá esa noche me llama y al día siguiente hablo con una de las hermanas y me dice que Marcela seguía sin aparecer, me lo dice al día siguiente de que yo lo había visto a Mauricio con esta quemadura a la que hice referencia". Preguntada para que diga cuánto tiempo pasó de la última entrevista con Marcela hasta esa vez que vio a Mauricio, respondió: "un día, creo que a ella la vi un jueves y esto de Mauricio pasó un viernes, pero no estoy segura". Preguntada para

que diga si Mauricio tenía esas quemaduras el jueves, respondió: "el jueves a él no lo vi, la vi a ella". Preguntada para que diga cuánto tiempo antes de esa vez lo había visto a Mauricio, respondió: "no recuerdo, hacía un tiempo, un par de semanas". Preguntada sobre si recuerda si en sus ultimas sesiones hubo algún altercado, o como transcurrió esa sesión de ellos dos, respondió: "venían discutiendo estas cuestiones del acuerdo de la separación". Al serle leído el siguiente fragmento de su declaración de fs. 648: "así el martes 22 de septiembre la atendí a ella sola y decidí hacer una reunión vincular al día siguiente, el miércoles 23 del mismo mes, en esta reunión Severi estuvo muy agresivo con ella, muy enojado, era muy hiriente en la forma en que se refería a Marcela, todo esto ocurrió con los dos presentes, por eso me llamó la atención, la tildó de mala madre, de mala mujer, que no cuidaba a los chicos cuando él no estaba, lo vi sorprendentemente enojado, la insultó delante mío. Ella le decía que estaba equivocado, él le echaba en cara que estaba siempre con su carrera y su trabajo y que no estaba atenta a los niños, que no había jugado con ellos, ella, como dije, le respondía que todo eso no era cierto, que no entendía porqué le gritaba y la insultaba de esa manera...". "También en esa oportunidad, el imputado le recriminó que ella había estado chateando con otros hombres, que eso se había enterado por dichos del "nene", de su hijo, en ese contexto, le dijo que era una "puta"; y preguntada para que diga si eso fue así, respondió: "si, ahora lo recuerdo". Preguntada para que diga si alguna vez notó en Marcela alguna idea suicida, contestó: "no, por el mismo tema de sus hijos, jamás los hubiera abandonado, pero no porque no estuviera triste, porque estaba muy triste, pero no era compatible con el suicidio". Preguntada para que diga si en esa última semana se trató en terapia algún episodio relacionado con una pertenencia de Marcela, respondió: "le habían robado una camioneta. Ella estaba angustiada por eso, se había quemado la camioneta. Ella estaba muy atemorizada con respecto a eso". Preguntada para que diga si atribuyó a alguien ese suceso, respondió que no. Preguntada para que diga si lo vinculó con Severi, respondió: "no recuerdo que me haya dicho eso, a lo mejor me lo dijo pero no lo recuerdo". Preguntada para que diga si sabe concretamente en qué consistía esa última propuesta de separación que Monzón le hizo a Severi, contestó: "en que convivieran como personas que iban a criar a sus hijos juntos pero que no iban a ser esposos". Preguntada para que diga si eso no era anteriormente así, respondió: "fue en distintos momentos eso. Yo hablo de la última, que ella temía que él no la acepte. Ella decía que él aceptaba, pero después no lo podía sostener, después no lo

Poder Judicial de la Nación

USO OFICIAL

aceptaba". Preguntada para que diga si era siempre manteniéndose los dos en la misma casa, respondió: "si, a mi me refirió eso". Preguntada respecto de su opinión de Marcela como madre, es decir, si se ocupaba de sus hijos, respondió: "si, totalmente, era una excelente madre, estaba muy atenta a los tres hijos". Preguntada para que diga si Severi pensaba lo mismo, que ella se ocupaba de sus hijos, respondió: "por momentos si, y lo ha dicho adelante mío, y por momentos no, que fue lo que yo dije y ustedes leyeron". Al serle leído el siguiente fragmento de su declaración de fs. 647: "de hecho recuerdo, por dichos de la damnificada, que esto siempre le era imposibilitado por la negación de su esposo, le hacía planteos, se enojaba, no le daba dinero, no participaba en las cosas de los hijos, por ejemplo no iba a las reuniones de padres, a veces no iba a buscar a los hijos al colegio o a las casas de sus amigos, le prohibía ver a la familia de ella, sintiendo Monzón que lo que él buscaba con todo esto es que ella le hiciera caso en lo que él quisiera"; dijo: "esto ocurría en algunos momentos, cuando estaban muy enojados y pelados, cuando no, no pasaba eso". Preguntada para que diga si era Severi el que iba a buscar a los hijos al colegio, respondió: "no sé, esto era lo que decía la paciente en el consultorio, no sé cómo era el funcionamiento familiar". Preguntada por el fiscal sobre si atendió a Marcela un jueves, respondió: "no estoy segura pero fue el día anterior a verlo a él". Preguntada para que diga si en esa sesión Severi le informo algo acerca de su esposa, contestó: "que no sabía donde estaba y que no la veía desde la mañana. Al día siguiente me llamo por teléfono desesperado, diciéndome que temía que la esposa se hubiera ido, que no sabía donde estaba y que no sabía qué decirles a los chicos". En cuanto a su aspecto personal ese día, refirió: "no estaba tan aseado como habitualmente venía a las sesiones". Respecto del motivo, le dijo que había estado trabajando. Y que había tenido un día difícil o algo así. Al serle leído el siguiente fragmento de su declaración de fs. 649/vta: "recuerdo que me aceptó que estaba mal, que había vuelto muy estresado del viaje, había hecho a Estados Unidos por trabajo y que por eso estaba así... Preguntada para que diga si en esa oportunidad Severi le comentó algo de la desaparición de su esposa, respondió en forma negativa, agregando "él no me dijo nada, incluso en esa sesión hablamos de él, le expliqué por qué yo no podía asistirlo y el por qué de la derivación...me enteré que Marcela había desaparecido por dichos de su padre"; dijo: "me dijo que no la veía desde la mañana, no me hablo de que había desaparecido, igual lo del viaje había sido hace unos días, no ese día puntual".

DANIELA MARTÍNEZ DE CORVALÁN. Perito químico de la PFA.

Al serle exhibido el informe de fs. 409/vta, lo ratificó y reconoció su firma inserta en él. Preguntada por la querrela respecto de la conclusión N° 1 de dicho informe en la que dice que en el material remitido se comprobó la presencia de sangre humana perteneciente al grupo sanguíneo 0 y que en la conclusión N° 2 dice que pudo haber una contaminación con fluidos pertenecientes a otro individuo de otro grupo sanguíneo, y al serle solicitado que amplíe esa información, respondió: "el material que a mi me llega son dos hisopos. Respecto del punto 2, hay que tener en cuenta que el grupo sanguíneo es orientativo, no identificatorio de nadie. Yo lo veo cuando me llega, no se que pasó antes, estoy obligada a poner que pudo haber una contaminación del material si no hubo condiciones de mantenimiento adecuadas. No digo que esté contaminado, pero es para aclarar que el grupo es orientativo, que puede haber una degradación o contaminación anterior, porque es manejado por humanos, esto se pone siempre en los informes". Preguntada para que diga si cabe la posibilidad que haya una mezcla con otro grupo sanguíneo, respondió: "yo supongo que el hisopado se lo hizo un médico a la persona, pero yo no sé quién lo hizo o cómo tomaron la muestra". Preguntada por el fiscal, para que diga, según su conocimiento científico, qué sucede con muestras de sangre de un grupo determinado cuando la muestra se contamina o degrada, qué resultado arroja, y si no obstante eso, se puede determinar el grupo o arroja siempre un grupo determinado, respondió: "se hizo la determinación del grupo, nosotros como lo reconstruimos, si tenemos duda, se vuelve a hacer la técnica, si no hubiéramos llegado a nada, se hubiera puesto. Preguntada para que diga, más allá de este caso, si una muestra contaminada por la temperatura o por acción microbiana, es posible que arroje un determinado grupo a resultados de esa contaminación, respondió: "si, se saca el 0 por descarte, si no, es A o B o AB". Preguntada para que diga cuántos tipos de sangre existen, respondió: "0, A, B y AB". Preguntada para que diga esos grupos pueden mutar a 0, respondió: "si, se puede degradar y yo no ver el AB". Preguntada para que diga si por alguna cuestión relacionada con estos factores de temperatura y acción microbiana, una muestra recogida por un lego puede dar que una sangre 0 se termine comportando como A, B o AB, respondió que no. Preguntada como compatibilizamos esto que dijo con ésta muestra en particular, es decir, qué motivos hay para que este grupo 0 haya podido corresponder a un A o B o AB, respondió: "porque el grupo 0 se saca por descarte. Si no es A o B, por descarte se saca el 0.

Poder Judicial de la Nación

Muchas veces un grupo que es A, está la muestra contaminada con suciedad, por acción microbiana, etc, y no tiene el color de la sangre A, es decir, se degrada el A y tengo menos cantidad de glóbulos como para ver el A, yo veo menos glóbulos y veo el 0, porque tengo pocos glóbulos que me pueden llegar a aglutinar con el anticuerpo que yo le pongo, pero eso no se da a la inversa. Preguntada para que diga si ésta sangre podría haber sido A o B o AB, respondió: "si, si esta degradado sí. La degradación se puede dar por todo lo que dice el punto 2, por eso se pone.

OSVALDO BALLESTER, subinspector de la comisaría 47 de la PFA. Preguntado por la querrela para que diga si recuerda haber visto algo en particular cuando entrevistó a Severi, respondió que no recuerda esa entrevista, que recuerda que era algo relacionado con una solicitud de paradero en la calle Terrada. Preguntado por el fiscal para que diga qué recuerda de ello, respondió: "no sé si recibí yo la notificación del paradero, en el caso de que se labre en dependencia, le notifican al jefe de servicio externo la mayor cantidad de datos, características físicas, vestimenta, fotos. No sé si la persona realizó la denuncia en dependencia o yo tomé contacto con la persona donde me manifiesta que se había extraviado su esposa". Preguntado por el fiscal para que diga si recuerda haber ido a una casa en la calle Terrada por una desaparición de persona, respondió que no recuerda. A continuación se le leyó su declaración de fs. 30, que en lo sustancial dice: "El 27 de septiembre de 2009, a raíz de la denuncia de paradero efectuada por Severi, se constituyó en el domicilio de Terrada 3245, donde se entrevistó con el nombrado, quien le manifestó que no tenía noticias de su esposa, la cual se había retirado vistiendo un pantalón de jean negro y una camisa negra. Hizo saber asimismo, que su esposa, con la que dijo estar separado de hecho pero vivir en el mismo domicilio, tenía una página de Internet www.sinpecado.com o com.ar, mediante la cual ofrecía desayuno y regalaría erótica; también dijo Severi que tomó contacto con la psicóloga de su esposa, de la que desconoce filiación, a fin de averiguar algo más sobre ella, quien le manifestó que se estaría viendo con dos hombres, no pudiendo aportar más datos. Agregó Ballester que se realizó una recorrida de la zona para dar con el paradero de Monzón, arrojando resultado negativo y que se tomó contacto con un vecino llamado Daniel Alejandro Mamani, quien no pudo aportar datos de interés respecto del paradero la nombrada". Ante ello, y preguntado para que diga si ahora lo recuerda, expresó: "supongo que sí, si lo escribí debo haberme entrevistado con él, pero si me preguntan si recuerdo la entrevista, no la

recuerdo". Luego de ello, se le exhibe dicha declaración, reconociendo su firma allí inserta.

ANDREA DI GISI. Manifestó ser abogada y dedicarse al fuero civil en un estudio independiente. Que conoce a Severi, y a través de él conoció a Claudia Marcela Monzón. Después conoció a María Alejandra Monzón. Patrocinó a Severi en la tutela de los menores. Luego de ser relevada por Severi del secreto profesional y preguntada por la defensa para que diga hace cuánto es abogada de Severi, dijo: "termine la relación profesional con él a fines de mayo de este año cuando se llegó a un acuerdo por los alimentos de sus hijos. Yo lo representé con un poder. Lo conozco desde 1994, siempre tuvimos una relación comercial y profesional. Conocí a Marcela mucho menos que a Severi por el trato comercial. Yo les alquilé departamentos en dos ocasiones en el edificio que administro, que es de mi familia y le alquilé un local a Marcela donde puso un local de pinturas y cerámicas". Preguntada para que diga si sabe cómo era la relación entre Severi y Monzón, respondió que no, que nunca tuvo conocimiento de eso. Preguntada para que diga cómo se enteró de la desaparición de Monzón, dijo: "me llamó Severi el viernes a la noche y me dijo Marcela desapareció, no volvió a casa y le pregunté si había hecho la denuncia y me dijo la voy a hacer. De ahí en más no tuve otra novedad. Sí llamé para ver si hubo novedades. No recuerdo la fecha, fue un viernes". Preguntada para que diga si conoce a un abogado Poletti, respondió: "lo conocí después de la detención de Severi en un bar, estaba también el señor Zeballos, a quien había conocido dos días atrás. El viernes me dijo que fuera a la reunión que iban a tener con Poletti para escuchar la estrategia de la causa y Mauricio estaba detenido". Preguntada para que diga a qué causa se refiere, dijo: "a Mauricio lo habían detenido y Poletti tomó la defensa de Severi y nos explicó a grandes rasgos sus objetivos, aclarando que la causa estaba en secreto de sumario, que el secretario le dijo que había pruebas para condenarlo y Poletti armó una defensa de un homicidio preterintencional, eso lo escuché de Poletti. Nos encontramos en un bar que se llama Cremolati en Terrada y del Carril, estábamos Zeballos, Poletti y yo. Me pidió Zeballos que vaya porque no él entendía términos jurídicos". Preguntada para que diga si a Zeballos lo conocía, respondió: "no, lo conocí el viernes cuando me avisó que a Mauricio lo habían detenido". Preguntada por el fiscal, para que diga si Poletti dio detalles acerca de cómo la iba a implementar esa defensa, respondió: "no, tenía una carpeta en la mano pero jamás la exhibió. Esto fue el domingo por la tarde". Preguntada por la querrela para que diga

Poder Judicial de la Nación

USO OFICIAL

si cuando Poletti habló de esa estrategia estaba Zeballos presente, respondió que sí. Preguntada por el juez Decaria para que diga cuántos asuntos legales le llevó a Severi desde que lo conoció en 1994, respondió: "uno en 1994 por un auto, después siguió la relación por los alquileres de los departamentos, después vino a firmar escrituras a mi estudio, yo trabajo con una escribana, y siempre nos mantuvimos en contacto, una vez lo acompañé a una audiencia por una citación contravencional, que fue cuatro meses antes de este hecho, pero no pudimos tomar vista porque no había llegado el sumario". Preguntada para que diga si visitó a Severi en prisión, respondió: "sí, varias veces, pero siempre por temas profesionales, porque yo le llevé adelante el tema de la tutela y lo otro fue por poder. Dejé de visitarlo el año pasado". Preguntada para que diga si Severi la llamó cuando fue detenido, respondió que no. Preguntada para que diga si tuvo alguna ocasión de hablar con él, respondió que no. Preguntada para que diga cómo llega Poletti a ser el abogado de Severi, respondió: "a mi llega por Zeballos, creo que lo pone Zeballos como defensor". Preguntada para que diga si Severi no le consultó sobre su defensa, respondió: "no, yo no hago penal". Preguntada sobre si lo acompañó a contravencional, respondió: "sí, pero una cosa es contravencional y otra es penal". Preguntada por la defensa para que diga si en los días posteriores a la detención de Severi realizó una denuncia, respondió: "sí, ese domingo, me llamaron del penal donde él estaba pidiéndome dinero porque si no, lo iban a matar, y me citaron en las escalinatas de la iglesia de Flores a una hora y yo les dije que estaba lejos y fui a la comisaría 47ª a hacer una denuncia". Respecto de los motivos por los que hizo la denuncia, dijo: "la amenaza de muerte de Severi. Me llaman por teléfono y me dicen si no llevás setecientos pesos a la escalinata de la iglesia de Flores, lo matamos. Me llaman primero a mi celular y después a mi casa. Me aterrorizó de tal manera que cambié el teléfono de mi casa. Mientras estaba en la comisaría me volvieron a llamar pidiéndome el dinero y me siguieron llamando hasta la una de la mañana del día siguiente. Después de la denuncia no volvieron a llamar". Preguntada para que diga si sabe en función de qué la llamaron, respondió: "no sé, supongo que Severi les dio mi teléfono. En realidad me llamo Severi y me dijo mirá que me matan si no, y después le pasaron el teléfono a alguien más, fue en ese orden".

En la audiencia del 2 de diciembre de 2011:

ANA PATRICIA SPINETTI. Dijo ser médica psiquiatra, legista y del trabajo, y no conocer a las partes del proceso ni

tener ningún interés especial en el resultado del proceso que la obstaculice a decir la verdad. Preguntada por la querrela para que diga qué recuerda del examen que realizara respecto de las lesiones de Severi, manifestó: "recuerdo el caso porque fue uno de los pocos sujetos vivos que examiné, ya que hace diez años que trabajo examinando cadáveres para la PFA. Fue en el marco de un allanamiento y yo fui con el resto de los peritos a la vivienda del acusado. Respecto del examen físico del sujeto, recuerdo que la persona estaba vigil, lúcida, compensada psíquicamente y presentaba lesiones de tipo excoriativo lineales en antebrazos y creo que en la cara también. Recuerdo que le hice sacar fotos al perito de policía para que quedara registrado y eran lesiones compatibles con rasguños. Las excoriaciones son lesiones a nivel de la piel que consisten en la pérdida de las capas más superficiales de la misma, por un elemento de tipo contuso o romo, de acuerdo al mecanismo con el que la piel impacta con el elemento, puede ser por roce generalmente". Preguntada para que diga si observó quemaduras, respondió: "si, creo que tenía un eritema muy fuerte, un enrojecimiento en la cara, en las mejillas y creo que en la frente, y había como una inflamación de la piel". Preguntada para que diga con qué era compatible dicho eritema, respondió: "él me había dicho que había estado tomando sol o que se había quedado dormido al sol y que por eso estaba tan colorado". Preguntada para que diga si en ese le pareció que se debía a eso realmente, respondió: "tendría que leer mi informe". Al serle exhibido el informe de fs. 422/7 lo ratificó y lo leyó. Preguntada para que diga si podía ser producto del sol o de algún químico o de otra cosa, respondió: "absolutamente, el eritema puede ser por una exposición solar prolongada, también puede ser producto de algún tipo de reacción alérgica o reacciones que tienen que ver con respuestas inflamatorias a fármacos, o picaduras, pero el eritema era bastante generalizado en el rostro. Yo estoy leyendo mi informe y lo que veo es que las excoriaciones estaban ya costrosas, lo cual indica que ya tenían varios días de evolución. Costrosas significa que están en vías de cicatrización". Preguntada para que diga si el sol puede producir esas excoriaciones, respondió: "no, el sol lo que puede producir es una reacción de eritema, sin embargo el eritema o enrojecimiento cutáneo ocurre en las primeras horas de la exposición al sol y dura un período de algunas horas o días, luego, la coloración de la piel va cambiando. Las excoriaciones estaban con costra, es decir que tenían una antigüedad de varios días, uno o dos días antes de la fecha de mi reconocimiento, porque cada vez que hay costras, hay un proceso de cicatrización

Poder Judicial de la Nación

USO OFICIAL

en curso". Preguntada para que diga si las costras pueden ser producidas por una exposición solar, respondió: "no, son consecuencia lógica de las excoiraciones iniciales, si la piel resultó lastimada con un objeto punzante, esa lesión superficial la reparó formando una costra, cuando cae es cuando el tejido está preparado para seguir con su vida biológica normal". Preguntada por el fiscal para que diga si el entrevistado además de haberle referido que se quedó dormido al sol, le mencionó haber sufrido algún tipo de accidente, respondió: "no recuerdo, en este momento no lo podría contestar, pero si no está escrito en el informe, supongo que no". Preguntada por el fiscal para que diga si en el caso de que hubiera recibido información al respecto, la habría consignado en el informe, respondió que si. Al serle solicitado que describa qué elementos podrían haber producido el eritema (en relación al punto primero de las conclusiones de su informe de fs. 422/7 donde dice que el eritema podía haber sido producido por múltiples agentes), refirió: "cualquier tipo de cáustico". Preguntada para que diga si podría haber sido causado por fuego, dijo: "también". Preguntada para que diga si podría haber sido causado por agua caliente, respondió: "si, muy caliente, como para producir una quemadura superficial, de primer grado". Preguntada para que diga si puede relacionar de alguna manera lo que advirtió en el lugar donde examinó a Severi con las lesiones que presentaba el nombrado, dijo: "no, las lesiones que presentaba no tenían nada que ver con el lugar del hecho. Si me preguntan por qué él excavó y tenía una pala en la camioneta, no sé". Preguntada para que diga si puede relacionar esas manchas que había en la casa con las lesiones del entrevistado, respondió: "habría que hacer un estudio". Preguntada para que diga si alguna de las lesiones de Severi podría haber dejado esas manchas, respondió: "no, eran muy superficiales como para dejar rastros". Preguntada respecto del motivo por el cual no hay constancia en su informe de fs. 422/7 de lo que recordó y nos refirió al comienzo de su declaración en relación a que Severi le habría manifestado haberse quedado dormido al sol, teniendo en cuenta lo que le contestara al fiscal en relación a que si el imputado le hubiese manifestado en aquél momento haber tenido un accidente, hubiese dejado constancia de ello en el informe, contestó: "respecto de la posibilidad de que se haya quedado dormido o no, eso era algo que tenía que ser explorado por el juzgado, no me pareció que yo debía en ese momento dejar constancia de ello". Preguntada nuevamente por la defensa respecto del motivo por el cual, tal como le manifestara al fiscal, si hubiera dejado constancia de la forma de producción de las lesiones, respondió: "tal vez haya incurrido en algún error

de juicio al examinar a la persona, hay que tener en cuenta que la revisé en su domicilio, rodeado de personal policial que iba y venía investigando todo, no estaba en mi consultorio como para estar más tranquila y hacerlo mas prolijo. También pude haber omitido, por ejemplo, que una persona de la división me dijo que esta persona habría tratado de disimular sus lesiones aplicándose productos cáusticos, pero no lo puse porque preferí que eso fuera explorado por el juzgado". Preguntada por la defensa para que diga si eso se lo refirió personal policial, expresó: "si, no recuerdo quienes, no recuerdo mucho". Preguntada por el juez Decaria para que diga si cuando se constituyen en lo que podríamos denominar la presunta escena de un crimen, van con una suerte de dato histórico, antecedente inmediato, o alguna hipótesis de trabajo, dijo: "fuimos con todos los peritos de la unidad criminalística completa, me llevaban a mí sabiendo que no había cadáver, con el objetivo de examinar la vivienda del acusado por la desaparición de la cónyuge, y ya cuando llegamos, había personal policial investigando este caso, entonces los peritos, sobre todo los de laboratorio químico, empezaron buscando rastros de sangre, y encontraron algunas manchas en el living donde había un sofá cama y también encontraron otras manchas compatibles con sangre que fueron levantadas en otros lugares de la casa, yo miraba sin tocar nada y estaba pendiente de lo que hallaban los demás peritos hasta que me pidieron que examinara al acusado, pero ya teníamos una idea de que había una desaparición de una persona, porque el personal policial informa a los peritos de la unidad qué es lo que investigan y qué es lo que quieren que busquen, y se les da una serie de puntos a los peritos para que actúen". Preguntada por el juez Decaria, en relación a su respuesta sobre el eventual mecanismo de enrojecimiento facial, para que diga por qué no consignó que podría ser una quemadura por acción de algún agente combustible, respondió: "no volqué algunas cosas porque no me constaban y tenía que ser investigado a futuro en concordancia con las otras pruebas, lo ideal hubiera sido que lo revise un dermatólogo, pero desde ya, cualquier médico puede saber que el eritema se da en las primeras horas de exposición y no los días previos, el enrojecimiento que tenía cuando yo lo reconozco era muy intenso, había una discordancia entre lo que él dijo, según las horas transcurridas, y lo que yo verifico. Él dijo que el día antes estuvo expuesto al sol, sin embargo el enrojecimiento lo constaté ahí". Preguntada para que diga si ese enrojecimiento no se remontaba a la fecha que él indicaba, respondió: "claro, había una discordancia". Aclaró que a fs. 423 en la parte de examen externo, en el tercer párrafo, entre las palabras derecha e

Poder Judicial de la Nación

USO OFICIAL

izquierda, hay una coma. O sea que en las dos mejillas y en la frente había excoriaciones lineales de algunos centímetros de longitud". Preguntada para que diga si podría determinar, de acuerdo a lo que vio, si esas excoriaciones fueron autoprovocadas o causadas por una tercera persona, respondió: "en general, las lesiones autoprovocadas tienen un patrón de simetría y de repetición en cuanto al mecanismo y en cuanto al perfil de la lesión y también tienen la particularidad de que generalmente se concentran en determinadas áreas y con un paralelismo entre sí, y en este caso no lo había. Como lo hay en personas encarceladas que recurren al autolesionismo para evitar tensiones. Por otra parte no eran muy marcadas, y generalmente muchas de las personas que tienden a lastimarse inciden en un alto número de lastimaduras o rasguños, pero en este caso no había nada así. Si veo las fotos no veo un patrón de auto daño". Preguntada por la defensa para que diga si el enrojecimiento puede tener un origen alérgico también, respondió: "si, podría haber sido un rash de tipo alérgico, pero para saber eso hay que investigar cuidadosamente los antecedentes médicos y clínicos del paciente, ver si esa persona tenía una tendencia a reaccionar en forma irritativa a distintas exposiciones o sustancias o productos, en ese caso se podría corroborar". A pedido del fiscal, se le exhibieron a la testigo las fotos de su informe. Preguntada por el juez Decaria para que diga si conoce el medicamento Platsul y, en su caso, para qué sirve, respondió: "si, creo que se usa para las quemaduras. Lo pueden googlear y sale. Es una crema con sulfato de plata que se usa justamente en el tratamiento de las quemaduras con un antibiótico asociado. Es para quemaduras de primer o segundo grado. Las de primer grado son las que forman eritema y a veces un poco de ampollas. Las de segundo grado tienen un mayor nivel de profundidad y hay que hacer una limpieza más profunda de la zona con un especialista. El tratamiento de una quemadura de segundo grado tiene que tratarse en un hospital del quemado o con un especialista". Preguntada para que diga si el Platsul se indica en caso de una quemadura de sol de playa, respondió: "no, un eritema común solar fugaz por la exposición al sol no necesita mas tratamiento que una loción tónica refrescante con aloe vera que dé un alivio sintomático a la piel, pero no necesita ningún medicamento para curar". Preguntada por la querrela para que diga si viendo la foto de la mano de Severi, esa lesión es compatible con una quemadura solar, respondió: "no, esto es una excoriación con costra con hay signos de inflamación y tal vez de una infección incipiente si yo no la curo". Preguntada para que diga a qué se debió esa lesión, respondió: "traumatismo con objeto

contuso cortante o con algún tipo de arista que produjo esta pérdida de sustancia. Esa lesión estuvo expuesta a la suciedad o a algo en el ambiente que la irritó y la ensució para producir una infección incipiente". Preguntada para que diga si puede ser compatible con rasguños, respondió que si. Preguntada para que diga qué manifestó con anterioridad en relación a una pala, dijo: "eso la verdad no recuerdo, eran objetos que habían en la camioneta del acusado pero no participé". Preguntada para que diga si recuerda qué se dijo en punto a eso, respondió: "me puedo equivocar. Habían encontrado en la parte de atrás de la camioneta bolsas de residuos grandes y algunas herramientas, como si la persona acusada hubiera ido a algún tipo de descampado a deshacerse de algo, esa era la idea que me quedo registrada en el momento".

NORMA GRISELDA MIOTTO. Perito psicóloga del Cuerpo Médico Forense de la Justicia Nacional. Refirió no tener ningún interés en el resultado de la causa y que él único contacto que tuvo con alguna de las partes del proceso fue con Severi, en ejercicio de sus funciones como perito. Preguntada por la querrela para que diga qué recuerda de su informe, refirió: "yo lo veo a Severi en distintas fases, el proceso de diagnóstico duró cuatro fases con distintas modalidades, entrevista y otras técnicas, como el MMPI-2, que lleva mucho tiempo. Cuando finalicé, leí el expediente e hice un informe que llega a la conclusión de que no hay elementos para pensar que fuera psicótico o tuviera una patología mental que le impidiera la comprensión y dirección de sus acciones o afectara sus funciones psíquicas superiores. Respondí a los puntos de pericia que me pidió el juzgado y me remito a ellos". Preguntada para que diga si cuando evaluó a Severi lo hizo sola, respondió: "Castex, un psiquiatra, estuvo presente en las entrevistas, esa parte es interdisciplinario, y lo que es técnico, lo administro yo sola. Solicitada que fue para que se explique respecto de lo que surge a fs. 1221 en relación a que Severi propendía a rasguñarse y lastimarse, expresó: "si, eso lo dijo él, yo en noviembre lo comienzo a ver a él, más o menos un mes después de la detención, yo lo veo el 9 de noviembre, a él lo detienen el 1 de octubre, tenía lesiones en el rostro y él las justifica con esa tendencia a lesionarse". Preguntada para que diga si recogió elementos en su personalidad que indiquen que Severi tiene tendencia a autoagredirse, respondió: "no aparecieron elementos compatibles con ello, tampoco puedo descartar que sobre otra lesión, él la agravó reactivamente, no era una característica estructural en él". Preguntada respecto de lo que señaló en dicho

Poder Judicial de la Nación

USO OFICIAL

informe en punto a que Severi tiene tendencia a un manejo omnipotente de la realidad, refirió: "tiene que ver con que conoce la realidad, sabe cómo son las cosas, pero tiende a enfocarla desde su autoconcepto, prima su posicionamiento frente a los demás, tiene una modalidad rígida, todo aparece depositado en el otro, y eso genera dificultades para el autocuestionamiento". Preguntada para que diga a qué se refiere cuando en su informe dice "dificultades para reconocer propios límites; tendencia a la actuación como mecanismo de descarga de la tensión interna", expresó: "es la síntesis de lo que dije antes, frente a las situaciones que no responden a sus expectativas, tiene un escaso nivel de tolerancia, en lo psicosexual, puede pasar al acto como mecanismo de descarga de la tensión. Severi puede ser extremadamente controlador y extremadamente sobrecontrolado, hasta que determinado punto pueda llegar a producir un disparo de la violencia. En cuanto a la mendacidad y la disimulación, puede tapar lo más patológico y comprometido y mostrarse más normal, es lo contrario a la simulación". Preguntada por los motivos por los que refirió mendacidad, expresó: "él va cambiando mucho en el expediente. Hay una mendacidad que es entendible en un proceso judicial como derecho de defensa y es muy común que nos mientan y es lógico por el derecho de defensa en juicio". Preguntada para que diga a qué se refiere cuando dice "modalidad proyectiva destinada a depositar en el afuera lo indeseado", expresó: "la culpa es del otro, las cosas pasan porque el otro no hace lo que debe hacer, hay una dificultad de autocuestionamiento. Si pongo todo en el otro, no me cuestiono nunca a mí qué es lo que pasa conmigo". Preguntada para que diga a qué se refirió con "prevalece una modalidad rígida, controladora y proyectiva" y cómo se manifiesta ello en lo cotidiano, contestó: "en la interacción con el otro tiende a prevalecer su opinión y le cuesta reconocer al otro como sujeto diferenciado". Preguntada para que diga si Castex se opuso a su informe, respondió: "no, firmo de conformidad". Preguntada por el fiscal para que explique cómo compatibilizamos las respuestas a los puntos a) e i), con la respuesta al punto g), respondió: "una cosa es tener un trastorno de la personalidad con componentes obsesivos, como ser perseguidor, y otra cosa es que la obsesión sea irresistible, y eso es la inimputabilidad. En este caso no hay elementos que digan que no pueda hacer un control. Es manipulador y controlador pero también tiene un límite la cosa, en ese sentido es". Solicitada por la defensa para que aclare el punto j), dijo: "nosotros hablamos de características de la personalidad, la relación causa-efecto entre una personalidad y un delito la

establecen los jueces, nosotros no podemos como Lombroso decir que una persona que es así, de tal forma, comete un delito determinado, eso debe ser valorado por los jueces de acuerdo a la prueba". Preguntada por el juez Decaria para que diga a qué se refiere cuando dice "falla en capacidad de empatía", respondió: "la empatía es la posibilidad de ponerse en el lugar del otro, poder comprender la necesidad del otro y actuar en función de ello, lo que vale es lo que yo pienso, solamente lo que yo siento, es narcisista, si no cumple esos criterios, tiene que ser devaluado, estos son los rasgos paranoides". Preguntada para que diga si en este caso la mujer adquiere un lugar prevalente, respondió: "lo que él representa como familia a nivel grafico, revela una mujer superior y él nivelado con los hijos. Yo no digo que él hizo algo, pero es frecuente que aparezca dibujada la víctima con un tamaño mayor, aparece idealizada, esto es muy frecuente, o también sucede que la sueñan viva, etc". Preguntada para que diga si en una persona con baja tolerancia a la frustración y con los demás rasgos descritos, la ruptura del vínculo conyugal puede traer alguna clase de consecuencia personal o puede causar alguna reacción, contestó: "siempre es conflictiva una ruptura de un vínculo conyugal, y eso sumado a la personalidad de él y a la cuestión que él decía que la mujer no priorizaba la familia y los hijos, sino su vida, puede haber generado un conflicto que se vio aumentado por vivir separados bajo el mismo techo, por supuesto. Encima que no termino de separarme, vivo con el otro y veo lo que hace. Es un vínculo patológico. También está la opción de irse, no necesariamente tiene que terminar de esta manera". Preguntada para que diga si dijo que Severi pone en el otro las responsabilidades, respondió: "si, es muy frecuente, y eso no lo transforma en un alienado, son personalidades rígidas y es muy frecuente, hay un montón de gente así". Por último, ratificó en un todo su informe de fs. 1219/1223.

GUILLERMO HUGO MARTÍNEZ PEREZ, médico psiquiatra del Cuerpo Médico Forense de la Justicia Nacional, expresó que no conoce a partes ni tiene interés en el resultado del juicio. Preguntado por la querrela para que diga si ratifica el informe de fs. 1224/7, respondió que si. Preguntado para que diga si recuerda junto a quienes examinó a Severi, respondió: "yo lo entrevisté, pero no recuerdo con quien. Recuerdo que lo entrevisté y confeccioné el informe solicitado a través del oficio del juzgado de instrucción. Preguntado para que diga a qué se refirió en su informe cuando consignó en las consideraciones medico legales que desde el punto de vista clínico Severi es compatible con un

Poder Judicial de la Nación

USO OFICIAL

trastorno de la personalidad, respondió: "son configuraciones particulares de las estructuras de la personalidad que no alienan a quien tiene ese tipo de estructuras y se las clasifica en distintos tipos. Ha sido tomado de las clasificaciones americanas, de los distintos manuales de enfermedades mentales, actualmente ya estamos por el DSM-5. Son personalidades en las que hay indiferencia afectiva, sus objetivos son privilegiados antes que los medios y hay diferentes tipos de trastornos de la personalidad, en este caso no había rasgos muy característicos como los paranoides, donde el componente de persecución es mas importante, yo no lo advertí por lo menos en el examen que hice, pero sí había una estructura de personalidad que no era la personalidad típica neurótica. Preguntado para que diga a qué se refirió a fs. 1226, en el cuarto y quinto párrafo, donde dice "en la esfera afectiva revela estabilidad emocional, no observándose trastornos volitivos. El caudal de su agresividad se halla contenido en el momento del examen"; expresó: "se trata de una personalidad de un individuo que en ese momento está con un equilibrio de su estado psíquico, quiere decir que no presenta una agresividad manifiesta ni latente, sino que el componente de agresividad que todos tenemos esta contenido en él y no se hace manifiesto. Respecto de las otras dos, es un sujeto que en el momento del examen no tiene una alteración emocional de tristeza, de alegría, o de inestabilidad, pueden ser personas que irrumpen en llanto angustiadas, en este caso no se advertía eso en la persona. Y no había trastornos volitivos, porque ellos están en relación con la actividad del sujeto, que puede estar aumentada o descendida. Cuando está aumentado el trastorno volitivo hay una actividad descendida, por ejemplo, tiene poca voluntad, no tiene mucho estado de ánimo para realizar ciertas tareas, para contestar, para vestirse, en este caso eso no se veía. Por ejemplo en los bipolares hay un aumento de la voluntad en los estados de manía, tienen una hipervolia improductiva, pero no es el caso de Severi. Él estaba en equilibrio de su estado psíquico, no parecía desequilibrado en ese momento".

MARCELO FABIÁN PRADO, subcomisario de la de la PFA, dijo no tener ningún impedimento para decir la verdad. Preguntado por el fiscal para que diga si sabe porqué hecho va a declarar, respondió que si. Preguntado para que diga cómo tomó conocimiento del hecho que nos ocupa y qué medidas llevó a cabo, respondió: "todo comienza cuando se hace presente una persona a la comisaría 47^a de la PFA donde yo estaba, a hacer una denuncia por una solicitud de paradero sobre la mujer, Marcela Monzón. Empezamos

con las diligencias que se hacen por una solicitud de paradero. Hablando con familiares resultó ser imposible que la mujer se haya ido de la casa porque nunca hubiese abandonado a sus hijos. Entonces se comienza una investigación que se basa en el paradero. Se citó al denunciante, que tarda uno o dos días en venir, pese a haber hablado con él, y cuando viene a la comisaría, viene con signos de rasguños y heridas. Él decía que de tanto llorar se había rasguñado, eso se plasmó en una declaración. Después, hablando con los familiares, nos enteramos de algo que había comentado una vez Marcela Monzón: que si alguna persona le hacía algo, tenía que dejarle alguna marca en la cara para que se sepa quién fue. En este caso, Severi tenía marcas en la cara". Preguntado para que diga de quién recibió esa manifestación, respondió: "en charlas que teníamos con las hermanas. Después de todo esto, se detectó que había manchas de sangre en domicilio y se le comunicó al juzgado, se hizo una inspección". Preguntado para que diga si antes de la inspección había entrado al domicilio, respondió que no. Preguntado para que diga de dónde se obtiene esa información, contestó: "de testimonios, se requieren datos para esclarecer la investigación y se solicita al juzgado una inspección domiciliaria y se va al domicilio con la unidad criminalística y en el comedor había manchas secas de sangre, se ve que se limpió el lugar pero no se limpió bien. También había manchas de sangre en la puerta que va del comedor a un pasillo y en la camioneta se encontró una bolsa negra con una mancha bastante importante que creo que era de sangre. Con todo lo que se reunió se hizo una consulta al juzgado y se dispuso la detención de Severi y se secuestraron computadoras, armas y varias cosas más." Preguntado para que diga si Severi estuvo presente en el allanamiento, respondió que si. Preguntado para que diga si en esa ocasión tuvo oportunidad de hablar con Severi, respondió: "si, hablamos antes de la detención, sí, hablamos". Preguntado para que diga en qué estado lo notó, respondió: "normal, en el mismo estado en el que vino a la comisaría a prestar declaración. Normal, intentó llorar dos o tres veces pero no le salieron lágrimas cuando estuvo delante mío". Preguntado sobre si Severi dijo algo sobre el posible paradero de su mujer, respondió que no. Preguntado para que diga si tuvo conocimiento de la existencia para esa época previa inmediata al hecho de relaciones de Monzón con terceros, respondió: "si, había una relación que tenía con un abogado o un fiscal, según él me dijo que era fiscal, hablamos en la comisaría, y bueno, me dijo que una vez la atendió cuando a Monzón le robaron camioneta y el celular y que la camioneta apareció incendiada en las cercanías de Lomas de Zamora".

Poder Judicial de la Nación

USO OFICIAL

Preguntado para que diga si eso se lo refirió él, contestó: "yo vi la camioneta, estaba incendiada debajo de un puente. Le faltaba una notebook y creo, si no me equivoco, que también le faltaba el pen para internet de una empresa de celular, no se si estaba en la casa, no me acuerdo". Preguntado para que diga si se enteró cómo era la relación de Marcela con sus hijos, respondió: "la relación que tenía con los hijos creo que era normal en lo que respecta a padres e hijos". Preguntado para que diga si se enteró que fuera una persona abandonada o que se ausentara de su domicilio, respondió: "no, lo que sí sé es que no podría haberse ausentado nunca del domicilio dejando a los chicos en la casa". Exhibida que le fue el acta de allanamiento la ratificó. Preguntado por la querrela para que diga si recuerda cómo era la lastimadura que refirió que Severi tenía el rostro, dijo: "como si fuera rasguñado, eso se plasmó en una declaración, lo que me dijo él fue que de tanto llorar se había rasguñado. Tenía el rostro colorado". Preguntado por el fiscal para que diga si recuerda haber recibido alguna manifestación de Severi de haber sufrido un accidente y, en su caso, cómo se produjo, respondió: "no, lo que él me comentó se plasmó en una declaración mía, que no recuerdo bien lo que declaré, pero fue lo que pasó en la entrevista. Ahora no lo recuerdo". Preguntado por la defensa para que diga cuándo vio la camioneta incendiada teniendo como referencia temporal la detención de Severi, respondió: "la vi el día de la detención no, al otro día, que fuimos a hacer un allanamiento para secuestrar la camioneta. Al otro día o al otro fuimos a buscar a la señora a ciertos lugares donde se podría hallar en provincia y al otro día creo que fue, estuvimos buscándola por Ezeiza. La camioneta tengo entendido que la secuestró la policía de provincia". Preguntado para que diga si la vio físicamente, respondió: "si, la vi, estaba incendiada". Preguntado para que diga cómo sabía que se trataba de esa camioneta, respondió: "porque me habían comentado, no recuerdo si el amigo de Severi, que la camioneta había aparecido incendiada". Preguntado para que diga si se hizo la verificación numérica para saber si era la misma, contestó: "no, yo pasé y la vi cuando la buscábamos a la señora, no tenia orden de secuestro de esa camioneta. Vi una camioneta incendiada, creo que la policía de provincia la secuestró. Cuando se hizo la denuncia del robo de la camioneta, se denunció que en la camioneta estaba la notebook y el pen de internet de Claro". Preguntado para que diga cómo sabe eso, si vio la denuncia policial del robo de la camioneta, respondió: "si, creo que si, que la denuncia la tenían los familiares, pero la camioneta no sé. Si quieren saber de la camioneta les puedo decir que en la casa estaba el duplicado de

las llaves, o había una llave de la camioneta, no se si era la única o el duplicado, eso yo no lo sé". Preguntado para que diga si esa llave se secuestró, respondió: "no, el objetivo nuestro era ubicar a Monzón". Preguntado para que diga cuándo tomó conocimiento de que estaba esa llave, en el allanamiento o por dichos de la familia, respondió: "por dichos de la familia, me dijeron: ahí están las llaves de la camioneta". Luego de leída la siguiente parte de su declaración de fs. 107 vta.: "horas 18.15 se hace presente una persona del sexo masculino, la cual dijo ser Mauricio presentando su rostro al parecer con quemaduras y como si fueran excoriaciones, teniendo además excoriaciones en el labio, siendo estas lesiones bastante visibles. Es así que el dicente asombrado le pregunta qué le había pasado, respondiendo esta persona que se había quemado con el sol y que por los motivos de conocimiento, mientras lloraba se había rasguñado"; y preguntado para que diga si de haber recibido la información de que Severi había sufrido un accidente, la hubiera volcado en su declaración, respondió: "si, diciendo lo que él me refiere, que se accidentó, no sé, que se prendió fuego quemando algo". Preguntado por el juez Decaria para que diga si vio físicamente las llaves de la camioneta a las que aludiera, respondió: "si, estaban colgadas en la cocina, al lado de la heladera hay un portallaves y estaban colgadas ahí". Preguntado para que diga si le dijeron algo en especial respecto de las llaves, respondió "no, pero sí parecía raro que estén esas llaves ahí, por eso enfoqué en las llaves y las recuerdo, por la conversación que había tenido, no recuerdo si eran las únicas o un duplicado, nosotros investigábamos la desaparición de Monzón, si hubiéramos investigado el robo de la camioneta me hubiese tirado para otro lado". Preguntado sobre si recuerda para qué lado orientó la búsqueda y, en su caso, porque fue a esos lugares que fue, respondió: "primero el chip del Nextel daba una última ubicación en un lugar específico, y fuimos ahí, a ese lugar. Era en Lomas de Zamora, atrás de una línea de colectivos, era un descampado, y después estuvimos haciendo averiguaciones por Ezeiza, estuvimos por un montón de lados". Preguntado respecto del motivo por el cual fue a Ezeiza, respondió: "porque Severi iba al aeródromo, tenía unos avioncitos con control remoto. Fuimos por todos lados. Mi intención era encontrar a Monzón y que los hijos le lleven un ramo de flores por lo menos". Preguntado por el juez Decaria para que diga si barajó entonces una hipótesis de muerte, respondió: "todo indicaba que pudo haber sido enterrada". Preguntado por los motivos, dijo: "la camioneta, la bolsa, los pedazos de bolsa, todo lo que había en el domicilio, todo indicaba que pasó algo en el comedor, yo creo que

Poder Judicial de la Nación

USO OFICIAL

Monzón fue llevada hacia adentro de la camioneta, en el camino tal vez se haya golpeado con el marco de la puerta o tal vez haya estado aún con vida y se quiso agarrar del marco de esa puerta". Preguntado para que diga a dónde daba ese marco de la puerta en el que advirtió sangre, respondió: "a un pasillo que salía a un garage. También puede haber sido arrojada al río, porque cuando secuestramos la camioneta tenía marcados en el GPS puntos de agua. Se hizo una inspección del GPS pero hubo cosas borradas. Había marcados puntos en el río. No se si por Tigre o por otro lado, eso estaba en el GPS de la camioneta de propiedad de Severi". Preguntado para que diga si recuerda cuándo empezó a tomar intervención en la causa, respondió: "la denuncia de paradero es un expediente de exposición que recibe el oficial de guardia. Cuando empezamos a tomar contacto con los familiares y amigos para descartar cosas. Para pedir una solicitud de paradero uno va a la dependencia policial y se le recibe una exposición, se solicita una foto, lo escribe oficial de guardia, es un expediente de exposición, el oficial de guardia toma las exposiciones, y se hacen ciertas comunicaciones a policía de provincia y a otros lados donde se informa que se labran actuaciones de paradero y se comunica cómo estaba vestida la persona al momento de la desaparición. En este caso esa denuncia la hizo Severi". Preguntado para que diga cuándo empieza a tomar intervención en el caso, respondió: "no sé si al otro día o a los dos días de esa denuncia, empezamos a enfocar la investigación para otro lado". Preguntado para que diga si mantuvo una charla con el oficial de guardia que escribió el paradero, respondió: "si, fue cuando le pregunté cómo tenía Severi la cara, y el me había comentado que estaba medio rasguñado y colorado. El oficial de guardia me dijo que al momento de hacer la denuncia Severi estaba rasguñado. Severi se hizo presente a prestar declaración dos días después de sus llamados para que lo haga".

ENZO CANÓNACO. Médico especialista en endocrinología, del Cuerpo Médico Forense de la Justicia Nacional. Preguntado para que diga si conoce a las partes, respondió: "he visto a algunas de las partes al momento de tomar las pruebas biológicas cuando vinieron al Cuerpo Médico Forense, pero no tengo ninguna relación, ni impedimento para decir la verdad. Preguntado por la querrela para que diga cuál es el porcentaje de error al determinar un perfil genético masculino o femenino, respondió: "no debe haber porcentaje de error, o permite determinar el sexo o no. Existen 16 marcadores, uno de ellos es el del sexo, ese marcador funciona o no, y generalmente funciona bien y nos indica el sexo de la

muestra biológica. Al serle exhibido su informe de fs. 1358/65, lo ratificó. Solicitado para que explique el final del punto 3 de las conclusiones de fs. 1363, respecto del índice de verosimilitud respondió: "cuando nosotros informamos un perfil genético ese perfil puede repetirse en la población general, en este caso de Argentina. Este índice de verosimilitud quiere decir que hay una probabilidad de 1 en 620.000 casos de encontrar este mismo perfil genético que estamos hallando acá. Hay que manejar los dos valores, la probabilidad del 99,99% que nos da la certeza de lo que afirmamos. Lo superior a 99,73% nos da certeza y esa certeza viene a ser respaldada por este índice de verosimilitud. Podría ser que en la población de capital federal, que es de tres millones, este perfil se repita cinco veces". Preguntado para que diga si se utiliza el margen de 99,99%, respondió que si, agregando: "este resultado es indubitado, por el porcentaje que hablábamos del índice de identidad, es estadístico. No hay dudas del vínculo parental al cual se llegó a través del estudio genético, ese porcentaje lo torna indubitado al resultado". Preguntado respecto del punto 4 de fs. 1363 de su informe, para que lo explique, dijo: "cuando realizamos el estudio genético la pericia tuvo dos partes. Se pidió que analicemos primero una relación parental entre dos muestras indubitadas y la hallada en el lugar del hecho. Eso dio los resultados N° 2 y 3, o sea, el vínculo parental. La segunda tarea que se nos encomendó fue relacionar los perfiles que se hallaran en las evidencias, con el perfil indubitado de una persona, que en este caso es el imputado, eso dio lugar al punto N° 4. Cuando realizamos un estudio genético de un masculino, se analiza el perfil autosómico y del cromosoma Y, que está en la tabla. El perfil autosómico nos dice que es un varón y el del cromosoma nos dice de qué linaje paterno deriva. Todas las características del cromosoma Y se heredan por línea paterna. En M2 hisopo, se halló una mezcla de perfiles. O sea, en un perfil genético, en cada sistema que analizamos nosotros, las variables se traducen en números, en una tabla. Estos números identifican al individuo, uno al padre y otro a la madre. Cuando hay más de dos alelos, eso quiero decir que hay dos. Si hay más de dos alelos, en esa muestra es evidente que participó más de un individuo, y uno de ellos es masculino por el resultado XY. Lo que decimos es que no puede descartarse la presencia de material genético. Cuando vamos al perfil autosómico, que nos permite individualizar a la persona, decimos que no puede descartarse la presencia en esta mezcla. Donde en el punto N° 4 del informe dice destacarse, en realidad va descartarse. Nosotros hablamos de exclusión e inclusión. El primero es certeza. Cuando

Poder Judicial de la Nación

USO OFICIAL

no podemos excluir, tampoco lo podemos descartar porque no hay nada que excluya, en este caso no se pudo excluir la presencia de material genético de Severi en la muestra M2 en cuanto al perfil autosómico. Cuando hablamos de excluir, usamos la palabra "podría", porque para decir que sí, necesitamos que haya más de 13 marcadores, de los 16. Esa cantidad la marcan las normas internacionales, y en este caso encontramos 12 autosómicas en el cromosoma Y, que no nos da identidad pero nos da linaje paterno, con lo cual ese individuo es pariente por línea paterna. Lo que decimos en la segunda parte es eso. En el caso del cromosoma Y, para asignarle ese linaje paterno, necesitamos como mínimo 9 marcadores, pero nosotros en este caso tenemos 7, o sea, no podemos aseverar ni por perfil autosómico ni por cromosoma Y que la muestra provenga de Severi, pero tampoco podemos descartarlo". Preguntado por la defensa para que diga si también puede ser de un hijo, además de un hermano o un tío como refiriera, respondió: "si, porque se trasmite vía paterna también a la descendencia". Preguntado por el juez Decaria para que diga si los 16 y 9 marcadores a los que se refiriera son siempre idénticos en cuanto al linaje paterno, es decir, del hijo de Severi, respondió: "el haplotipo Y marca el linaje de Severi. El padre de Severi y los hijos de Severi tienen los mismos, y también tienen los mismos el abuelo y los hermanos varones. Y la diferencia está en el autosómico, por eso decimos que define al individuo. Por haplotipo Y se define la patrilínea, pero no podemos decir es ese individuo".

ABEL ALEJANDRO ASI. Cabo primero de la PFA. Dijo no conocer a ninguna de las partes. Preguntado por la defensa para que diga si sabe el motivo por el cual fue citado, respondió: "por una pericia de unas armas". Al serle solicitado que aclare cuál fue su intervención, respondió: "me desempeñaba como armero policial y cuando el hecho investigado es con un arma secuestrada, debía realizar las pericias". Prestaba servicios en la seccional 49ª de la PFA para la época de la pericia. A preguntas de la defensa sobre qué recuerda de la pericia, dijo "recuerdo que examiné armas largas y armas cortas". No recuerda haber realizado alguna otra diligencia. Preguntado para que diga en qué horario presta servicios, respondió: "de 8 a 14 y si el caso lo requería me presentaba en cualquier horario y día, incluso si estaba de franco. Al serle exhibido el informe pericial de fs. 187/188 y el agregado 192/193, los ratificó. Preguntado por la defensa, teniendo en cuenta los horarios que surgen de dichos informes, para que diga qué lo llevó a realizar un nuevo informe, además del

de fs. 187/8, expresó: "fue porque una de las armas tenía vestigios de pólvora y en la comisaría no tenía los elementos necesarios para analizarla. Se veía el orificio opacado y no se podía determinar si era reciente o de vieja data". Preguntado por la defensa para que diga por qué en el primer informe dijo que era todo cuanto podía informar y después realizó el segundo fuera de su horario de trabajo, respondió: "era mucho trabajo, cuando vemos esta pistola le hago referencia al jefe de la brigada que podía haberse utilizado, y lo hicimos con el jefe de la brigada, fue para dejar constancia". Preguntado para que diga si sobre las otras armas no vio las mismas características, respondió que no. Preguntado para que diga si supo el resultado de las pericias, respondió: "no, nunca lo supe". Preguntado por el fiscal para que diga si conoce el nombre del jefe de brigada al que se refiriera, respondió: "Codar". Preguntado por el juez Decaria para que diga qué diferencias existían entre las armas que tuvo a la vista y la que tenía restos de deflagración de la que no pudo determinar la data, respondió: "algunas estaban en las bolsas originales, por lo que a simple vista se podía determinar que no habían sido utilizadas, eran fusiles que estaban en el embalaje original, y otras, estaban en sus cajas originales, que son los estuches que se usan para transportarlas. Existen diferencias entre unas y otras, se puede diferenciar si un arma se utilizó y fue limpiada, o si nunca se la utilizó. El arma cuando se utiliza existen distintos elementos para limpiarlas interna y externamente, por ejemplo, nafta, paños, y otros. Pero ésta a simple vista se notaba que había sido usada. Estaban en perfecto uso y conservación". Preguntado por el fiscal para que diga si puede distinguirse un arma que fue utilizada y limpiada de una que no fue utilizada, respondió: "si, puede distinguirse". Preguntado para que diga si en el caso de haber advertido eso, lo hubiera volcado en el informe, respondió que si. A preguntas de la defensa sobre si es perito armero, expresó: "no, soy armero judicial, es un curso en la escuela de la policía, para ser perito es una carrera".

En la audiencia del 13 de diciembre de 2011:

F*** F***** SEVERI** -hijo de Mauricio Daniel Severi y Claudia Marcela Monzón-, en cámara Gesell, expresó que tiene nueve años y concurre al colegio Nuevo Pensar. A preguntas que se le formularon respecto de su rendimiento en el colegio, dijo: "voy yendo bien, pero a veces me enoja, tiro las fotocopias que me da la seño y me pongo muy enojado. No puedo ser feliz. No entiendo cosas y me enoja, porque si hago bien Marita me va a decir que voy bien, mejorando". Agregó que vive en Terrada 3245 con su hermana,

Poder Judicial de la Nación

USO OFICIAL

C*****, de quince años, su hermano, G*****, de trece años, y su tía Marita Monzón. Preguntado para que diga si sabe el motivo por el cual está acá, respondió: "Cecilia me dijo que cuando trató de hablar con el juez, los abogados de mi papá no la dejaron hablar. Hoy voy a hablar con vos por el tema de mi mamá. Porque seguro que ustedes saben que soy muy malo en algunas cosas. En vez de estudiar, no lo hago, me quedo mirando tele. Cada vez que ella me dice algo de buena manera, le digo: ¿¡Qué querés Marita!?. Preguntado para que diga si quiere decir algo respecto del tema de su mamá, expresó: "yo quisiera saber que aunque sea que mi papá me dijera que la mató y decirme dónde la llevó o qué hizo con el cuerpo, para poder ir al cementerio a llevarle flores todos... casi todos los días". Preguntado por el nombre de sus padres, dijo: "mi papá se llama Mauricio Severi, el segundo nombre no lo sé. Mi mamá Marcela Monzón". Preguntado para que diga cómo era la relación entre ellos, manifestó: "cada noche yo no podía dormir. Tenía miedo de algo. Los veía a los dos peleando en la escalera pero no los escuchaba. Yo tenía miedo que se separaran. Yo estaba en un escalón de la escalera y ellos peleaban en la cocina. Fueron varias veces que los vi pelear". Preguntado para que diga cómo se daba cuenta que se peleaban, respondió: "yo cada vez que mi papá estaba enojado, estaba con una cara muy enojada y sabía cuando estaba enojado. A mamá no le veía la cara. Sabía que estaban peleando. Ellos no me veían a mi y yo sí a ellos. Ellos estaban concentrados en sus caras, no en el escalón donde estaba yo". Preguntado para que diga cómo eran esas peleas, respondió: "peleas como de matrimonio. Algo de las palabras, no piñas, palabras". Preguntado para que diga si alguna vez vio o escuchó alguna pelea más fuerte que las otras, respondió: "nunca". "Cuando cumplí seis años fue la última vez que la volví a ver a mamá. Después pasaron los días. Un día fuimos a vacunar a los hurones y un hombre le dijo a mi papá me pinchaste la rueda. G***** lloraba porque tenía miedo que no lo dejaran salir. Después vino mi mamá. Cumplí seis años y después pasaron unos días y no lo vi más. Papá dijo creo que va a venir en unos días, en cuatro días. Mentía. Después vinieron los hombres. Tenía moretones y estaba lastimado. Dijo me corté con una hélice". Al serle preguntado dónde estaba lastimado su papá, se señaló las mejillas. Agregó: "fue cuando vinieron los hombres, la policía". Preguntado para que diga qué recuerda de la última vez que vio a su mamá, respondió: "lo que yo me acuerdo es que yo la vi a mamá con unas valijas de sostener y me dijo me voy al lugar de cerámica. Le pregunté ¿puedo ir? Y me respondió no, tengo que ir sola. Papá te va a cuidar. Cuando volvió papá de llevarla, me dijo va a venir en dos días". Preguntado para que

diga si la llevó su papá a su mamá, respondió que si. Agregó: "yo antes, cuando tenía siete años, pensábamos que estaba desaparecida, pero algo le hizo mi papá". Preguntado para que diga si la última vez que vio a su mamá tenía valijas, respondió que si. Preguntado para que diga si recuerda cuándo volvió su papá ese día, respondió: "si, vino a la mañana, muy tarde". Preguntado respecto de los moretones y lastimaduras que refirió haberle visto al padre, para que diga cuándo se las vio, respondió: "antes, no, perdón, después. Después que mamá no estaba". Preguntado para que diga si con anterioridad lo había visto de esa manera, con marcas, respondió que no. Preguntado para que diga si después de que su madre desapareciera habló del tema con su padre, respondió: "le dije papá, si no vino mamá, quiero saber qué le pasó porque vos viniste con ella. Fuimos los primeros en enterarnos que le hizo algo. Por teléfono me dijo algo le hice a tu mamá, no le digas a nadie. Yo estaba pataleando y gritando: sos un boludo, mamá era nuestro único ser querido. Lo dijo por teléfono cuando estaba en prisión". Preguntado para que diga a quién se lo dijo, respondió: "a mi". Preguntado para que diga a quiénes se refería cuando dijo "fuimos los primeros", manifestó "yo y G*****". "Cada viernes el abuelo nos venía a buscar y papá nos llamaba". Preguntado para que diga a qué teléfono llamaba, respondió: "al fijo". Preguntado para que diga dónde estaba ese teléfono, respondió: "en la casa del abuelo. Eugenio". Preguntado para que diga si recuerda eso que le dijo su papá, respondió que si. Preguntado para que diga si fue en la casa de su abuelo, respondió que si. Luego de bostezar, se le preguntó si tenía sueño, a lo que respondió: "no, a veces bostezo pero no tengo sueño". Luego de ello, se le ofreció si quería dibujar, a lo que accedió. Preguntado para que diga cómo eran las valijas que refirió que tenía su mamá la última vez que la vio, respondió: "eran de este tamaño -realiza un gesto con las manos-, y tenían unas cositas para tenerlas, eran dos. Las había visto antes de que ella se fuera". Preguntado para que diga si ella las usaba para ir a cerámica, respondió: "no, no las usaba seguido. Porque iba a otro lugar de cerámica que era más cerca, no tan lejos. Cuando iba a cerámica no llevaba esa clase de valijas. Eran valijas para sostener en los brazos. Las llevaba de la manija. Eran rectangulares". Preguntado para que diga si eran como las valijas en las que las personas llevan ropa, respondió: "si, parecidas. Con manija y eran para que mamá lleve una cosa de cerámica, dijo que se iba a ir tres días. Después papá dijo se va a ir dos días ahora. Porque vino a la mañana o a la tarde. Cuando ya estábamos volviendo". Preguntado para que diga si vio a la madre volver de cerámica, respondió que no. Preguntado para que

Poder Judicial de la Nación

USO OFICIAL

diga si otro día la volvió a ver, respondió que no. Preguntado para que diga si esas valijas nunca las volvió a ver, respondió que no. Preguntado para que diga si vio la ropa de su mamá en su casa, respondió que no. Preguntado para que diga dónde guardaba su mamá la ropa, respondió: "en uno de esos escritorios que se abren". Preguntado para que diga si vio ropa de ella ahí al otro día o después que se fue, respondió que no. Preguntado para que diga si le preguntó a alguien por la ropa de su mamá, respondió que no. Preguntado para que diga si con esa valija fue a cerámica otras veces, respondió: "no. Algunas veces era casi cerca de mi casa. Ese lugar no era cerca". Preguntado sobre cómo sabe eso, respondió: "porque papá dijo que en lo máximo iban a tardar cinco horas". Preguntado para que diga si su papá dijo eso, respondió que sí. Preguntado para que diga si su mamá dijo algo, respondió: "no, saludó a todos y se fue junto con papá". Preguntado sobre si recuerda si ese día que vio las valijas, escuchó una discusión entre sus padres, respondió: "no, nunca escuché nada". Preguntado nuevamente dijo: "no, nunca en mi vida escuché lo que ellos decían". Preguntado respecto de lo que dijo de la lastimadura en la cara de su papá, para que diga si se la vio ese día, respondió: "no, en realidad todas las noches se peleaban". Preguntado para que diga cuándo fue esa salida de la madre con la valija junto con el padre, respondió: "a la noche". Preguntado para que diga si vio al papá cuando volvió de llevar a la mamá con las valijas, respondió: "no, no lo vi. Pero lo vi a mi papá". Preguntado para que diga cómo tenía la cara, respondió: "no estaba bien. Estaba mal. Dijo que tenía que ir a un lugar y después lo encontramos todo sangriento. Tenía que ir al lugar y después no volvió". Preguntado para que diga si cuando volvió su papá, lo vio lastimado, respondió que no. Preguntado para que diga cuándo lo vio lastimado, respondió: "a la mañana, al día siguiente". Preguntado para que diga si su papá volvió con las valijas, respondió que no. Preguntado para que diga si volvió a ver esas valijas, respondió: "no, hasta que mamá se fue". Preguntado si las vio después de que se fue su mamá, respondió que no. Preguntado para que diga si fue al colegio cuando su papá volvió, respondió que no. Respecto de los motivos, dijo: "porque estaba enfermo creo". Preguntado para que diga si su mamá en algún otro momento los había dejado solos por varios días, respondió: "nunca nos dejó solos. Al abuelo y a Jessica les pedía que nos cuidaran. Todos los días Jessica venía. Nos venía a ayudar con la tarea cuando papá y mamá no estaban. Nos cuidaba todos los días de la semana. O a veces venía por otras cosas los fines de semana. Nos dejó por todo el día. Estoy muy cansado". Preguntado para que diga respecto de

lo que contó que le dijo su papá por teléfono, si lo habló con Eugenio, respondió: "no, con nadie, ni con C*****". Respecto de los motivos, dijo: "porque si no va a venir un melodrama y no quería que pase un melodrama". Preguntado para que diga qué es un melodrama, dijo: "no quería que todos empiecen a decir qué hizo con el cuerpo y que después mi abuelo diga que no lo veamos más por el bien de mis nietos y todo" -gesticulando con las manos-. Preguntado para que diga si es la primera vez que lo dice, respondió: "no, ya hace mucho. Acá si". Preguntado para que diga a quién le dijo lo que su papá le dijo por teléfono, respondió refiriéndose a su tía, "a Mari y a nadie más".

C*** F***** SEVERI**, -hija de Mauricio Daniel Severi y Claudia Marcela Monzón-, en cámara Gesell, expresó que es titular del DNI N° 39.626.734, cursa el tercer año del secundario en el colegio Nuevo Pensar. Agregó: "ya terminé las clases pero me llevé el primero y segundo cuatrimestre de matemática. Tenía que ir hoy pero voy a ir en otras fechas. Paso a cuarto año. Esas materias son un embole". Dijo que vive en Terrada 3245, casa, con su tía Marita, María Alejandra Monzón, y sus hermanos F***** de ocho años y G***** de trece. Preguntada para que diga si sabe el motivo por el que vino, respondió: "vine a testificar lo que sabía sobre la muerte de mi mamá, o más bien el asesinato de mi mamá". Preguntada para que diga por qué dijo asesinato, respondió: "porque la mató mi papá". Preguntada para que diga cómo se llama su papá, respondió: Mauricio Daniel Severi. Preguntada por el nombre de su mamá, respondió: Claudia Marcela Monzón. Preguntada respecto del motivo por el cual dijo que su papá mató a su mamá, o que vio como para llegar a esa conclusión, respondió: "ver, lo único que vi es que mi papá el día después lo vi lastimado, no recuerdo qué cachete era, y supuestamente se había lastimado en San Fernando. Siempre se lastimaba, venía con algún raspón. Y supuestamente se quemó porque el ala estaba muy caliente. Estaba lastimado en la cara". Preguntado para que diga cuándo lo vio, dijo: "yo me acuerdo de haberlo visto lastimado. Yo ese día fui al colegio. Mi mamá dormía adelante. Ese día le tocó llevarnos a mi papá. No sé si los chicos la saludaron, yo no porque estábamos llegando tarde. Estaba re alterado mi papa. No me acuerdo de haberlo visto en ese momento lastimado. Después del colegio fui a Mc Donalds, después a lo de una amiga y después a una muestra de música de un profesor de mi amiga, y recién cuando vuelvo de ahí puedo asegurar que lo vi lastimado. A la mañana puede ser, pero no me acuerdo bien". Preguntada nuevamente para que diga si recuerda haberlo visto lastimado a la mañana, respondió que no recuerda. Preguntada

Poder Judicial de la Nación

USO OFICIAL

respecto de qué tipo de lastimaduras eran, respondió: "no era quemado, era raro, lastimado en sí, pero no me acuerdo como era". Preguntada para que diga si sus hermanos saludaron a su mamá ese día antes de ir al colegio, respondió: "lo que me dijeron ellos es que alguno la intentó saludar pero papá dijo que no porque estábamos apurados. Alguno de los dos me lo dijo". Preguntada respecto de la última vez que vio a su mamá, expresó: "el jueves a la noche, que la fui a saludar, estaba en el escritorio, creo que en la compu. Antes de ir a dormir siempre la saludaba. Papá los jueves iba al campo, a Jorge Newbery. Tenía unos avioncitos. Iba con los avioncitos. A veces, muchas veces, iba con los chicos. Ese era su día de jueves normalmente". Preguntada para que diga si ese jueves escuchó algo, respondió: "no me acuerdo de nada. No es que no me acuerde. No escuché nada ese día". Preguntada para que diga si su mamá iba a cerámica, respondió: "sí, primero íbamos a un lugar en General Rodríguez. Al principio empecé yo pintura al óleo y mi mamá se hizo amiga de la vendedora. Después fuimos a otro lugar a cerámica y ella también se copó. El último lugar al que fue ella era en Melincué y Nazca, no en la esquina". Preguntada para que diga qué llevaba a las clases, respondió: "no llevaba mucho. Una vez compró unas cosas para tornear y llevó eso. Y los jueves era el día que tenía horario si o si. Llevaba comida, torta de ricota para merendar". Preguntada para que diga si la vio ir con algo grande o un bolso a la clase, respondió: "no, llevaba la cartera, como siempre. F***** se confundió porque en ese momento había una muestra en Villa Devoto, ahí ella llevaba las cosas, pero no tiene hilo del tiempo. Supongo que lo preguntás porque él ayer también dijo lo de las valijas. Fue para la exposición". Preguntada para que diga cuándo fue esa exposición, respondió: "a fin del 2009". Preguntada para que diga si transportaba las cosas de la feria en esa valija, respondió que sí. Preguntada sobre cómo era la relación de sus padres, respondió: "depende el día. A veces se despertaban bien, pero después siempre terminaban mal. Era una relación agresiva. Una vez mi papá se quedó dormido con G***** y G***** se puso a llorar, entonces yo subí con el bebé y se lo llevé a la pieza de mi mamá. Mi papá tiene el sueño muy pesado y después mi mamá retó a mi papá por eso que pasó que se quedó dormido y no le dio bola a G*****. Siempre se separaban y volvían. Cuando yo estaba en cuarto grado se separaron, primero mi papá se fue a vivir a la oficina y después se quedaron viviendo en la misma casa. Ella quiso volver con él porque los chicos estaban mal y yo también. En vez de hacerlo por ella, lo hizo por nosotros y no le salió bien. Mi papá me lloraba y me decía tu mamá está con otro, y yo me comía el verso pero no era así. Era controlador. En

el último tiempo le hackeó la computadora a mi mamá". Preguntada para que diga cómo lo sabe, respondió: "porque en el último tiempo mi mamá habló con la mamá de una amiga mía que sabía de computadoras, y ella le dijo que estaba hackeada. Y ella fue y se compró otra. Y él estaba re histérico. Estaba de la cabeza. Cuando la mamá de mi amiga le dijo eso yo estaba porque habíamos ido a merendar yo, mi amiga, la mamá de ella y mi mamá. Era hiper celoso. Cuando yo era chiquita mi mamá había tenido una historia con él antes. Era el peluquero. Ella me decía a mi que se llamaba Beto (porque obvio que un nene no te va a mentir), y le dije a mi papa que fuimos a lo de Beto y él se quedaba pensando quién era Beto. Era para que no jodiera ni sospechara. G***** tenía un robotito que tenía una cámara. Se lo compró a él, pero no se para que porque el nene no lo va a usar para espiar". Preguntada para que diga el motivo por el que dijo que sus padres siempre terminaban mal, respondió: "porque ellos siempre se arreglaban, se peleaban, se arreglaban. Supuestamente se arreglaban para nosotros (ella decía eso y a él le venía como anillo al dedo para estar con la mujer que estaba enamorado. Para mí estaba obsesionado. Son problemas de ellos dos. No tienen por qué decírmelos a mí. Él me lo decía para ponerse en víctima y que yo le diga a ella que él estaba mal. En eso también era controlador. Mi mamá me decía que no le dé bola y que le cuente todo lo que él me decía. Pero él me decía que no le diga nada a mi mamá. Y yo era chica. Esa vez estaba re histérico. Como muy sacado. Se sacaba por cualquier cosa. Por ejemplo, ese día yo le dije algo como que fui a la peluquería y me retó y me dijo por qué iba a la peluquería, y yo me fui re mal al colegio. Fue el viernes. Y le digo: yo qué sé la relación del peluquero con mi mamá. Yo voy a la peluquería". Preguntada para que diga si el viernes cuando llegó a la noche a su casa vio a su papá lastimado, respondió que sí. Preguntada para que diga si en esa oportunidad le preguntó por su mamá a su papa, respondió: "le pregunté donde está mamá y me dice: salió con las chicas, y al otro día me dijo: se fue, no se donde está, los abandonó. Y se ponía a llorar. Hay que saber actuar. O quizás realmente pensaba eso en su cabeza. Está enfermo". Preguntada por la ropa de su mamá, dijo: "la guardaba en el placard". Preguntada para que diga si la ropa estaba allí después de que ella no volvió, respondió: "no me fijé, pero toda la ropa que había está ahí". Preguntada para que diga si recuerda haber visto algo de ella el día sábado, respondió: "ella casi todos los días tomaba mate y después se iba al banco, o allá o acá. Estaba al pedo todo el día. Ella estaba igual que siempre. Ella me dijo nunca los voy a abandonar porque yo sé lo que es. A un hermano de ella, la mamá

Poder Judicial de la Nación

USO OFICIAL

lo abandonó a los nueve años. Era imposible que nos abandonara. Yo ese cuento no se lo creía a mi papá. Mi papá no aparecía mucho en la casa. Entraba y se iba. Le pagaba a mi abuelo para cuidarnos. Igual era así todos los días, pero era más inusual que se fuera tanto. Se iba antes pero no tanto. Además había vuelto de viaje a Estados Unidos porque tenía una exposición de aviones. Volvió por esos días, no recuerda la fecha, por eso no tenía tanto trabajo". Preguntada para que diga si notó algo en la casa que le llamara la atención, respondió que no. Preguntada para que diga si en esa semana la madre sufrió algún accidente o pérdida y, en su caso, si sus padres tuvieron una discusión por eso, respondió: "le quemaron el auto el lunes. Se la quemó él". Preguntada para que diga cómo lo sabe, respondió: "porque ella estaba totalmente segura. Se lo dijo a una amiga, a la profesora de cerámica, Alejandra Pinedo, que es mi profesora también. Y mamá le decía: me la quemó Mauricio. Ella estaba re enojada esos días. Y después estaba asustada porque no sabía qué esperar. La había dejado sin recursos y sin intimidad, por lo de la Ecosport y la computadora". Preguntada para que diga si escuchó algún reclamo entre ellos, respondió que no. "Esto del auto ella se lo dijo a mi profesora de cerámica y a algunas mamás de compañeros de G***** y a Laura, la que le dijo lo de la computadora". Preguntada para que diga si vio asustada a su mamá o se lo dijeron, respondió: "me lo dijo Laura, con quien tenía mucha relación, Alejandra y una de las mamás. Se notaba que estaba muy tensa". Preguntada para que diga si su papá llamó por teléfono desde la cárcel, respondió que si. "Llamó en el 2009 y en enero de 2010. A la casa de mi abuelo. Habló con mi abuelo, con mi tía, conmigo y con mis hermanos. Y ya de por si llamaba a mi teléfono". Preguntada para que diga si dijo algo acerca de su mamá, respondió: "siempre negaba todo. Los nenes le decían llorando y él decía no sé por qué estoy acá. Y yo le decía: si vos no fuiste ¿por qué estás ahí? Estás perdiendo todo y estás tomando la responsabilidad de otra persona. Él se ponía a llorar. No sé. Yo no lo hice me decía. No entiendo. Los chicos le preguntaron lo mismo y él decía que no, que los quería y extrañaba. Y se hacía el pobrecito, como siempre. Mi tía le dijo que no llame más porque nosotros terminábamos rotos y era al pedo. Y ahí los jueces hicieron una ley para que no llame más. Quiero agregar algo: estamos económicamente para el culo. Nada más. Para que los abogados lo sepan".

En la audiencia del 21 de diciembre de 2011:

G*** L***** SEVERI** -hijo de Mauricio Daniel Severi y Claudia Marcela Monzón-, en cámara Gesell, expresó que tiene trece

años, que nació el 18 de agosto de 1998, y que vive en Terrada 3245, casa, con sus hermanos C***** y F***** y su tía Marita. Preguntado para que diga si sabe qué lugar es éste y el motivo por el que está acá, respondió: "la puerta decía algo de defensoría de justicia. Marita me dijo que me iban a preguntar y que si no sabía algo que lo diga. Si me acordaba algo de qué pasó el día que mi papá mató a mi mamá". Preguntado para que diga qué recuerda de ese día, respondió: "el otro día Marita me dijo que F***** contó que mi papá habló con F***** por teléfono y le dijo que le hizo algo a mi mamá. Que agarró y se fue y le cortó. Le dijo que iban a conseguir otra mamá y otro papá. A mí me preguntaba cómo me fue en el colegio y si estaba bien. F***** tiene ocho años". Preguntado para que diga qué es lo último que recuerda y por qué hizo esa afirmación de que su papá mató a su mamá, expresó: "no se, por algo está preso. Por algo está ahí adentro". Preguntado para que diga si tiene miedo de algo, respondió que no. Preguntado para que diga cuándo pasó eso, respondió: "el 24 de septiembre de 2009, a la noche, cuando F*****, C***** y yo nos fuimos a dormir". Preguntado para que diga cuándo fue la última vez que vio a su mamá, respondió: "ese 24 de septiembre. A la noche nos pusimos a armar unos legos. Ella estaba bien. Mi papá estaba en la oficina". Preguntado para que diga si vio a su papá cuando llegó, respondió que no. Al serle preguntado si quería agregar algo más, dijo: "recuerdo que mi papá tenía una cicatriz en la cara. Al otro día. Nos dijo que fue a arreglar una hélice y se cortó y después se quemó por reflejo del sol". Preguntado para que diga si estaban sus hermanos en ese momento y si también lo vieron, respondió: "estábamos comiendo ese día, yo, F***** y C*****, y mi papá estaba con nosotros. Le pregunté por mamá y me dijo que se fue a estudiar lenguaje de señas con las amigas. Al mediodía comimos". Preguntado para que diga si habló con sus hermanos de esto, respondió que no. "Hablamos, pero no de esto, hablamos de música, de televisión, pero nada más. Con F***** no hablo casi nada". Preguntado para que diga si eso es ahora o fue siempre así, respondió: "no, siempre". Preguntado para que diga cómo era la vida en su casa antes de que pasara esto, contestó: "iba a la escuela, volvía, estaba mi abuelo, que nos preparaba la comida, y jugaba a la play o a la compu hasta la hora de merendar, nos cuidaba mi prima, Jessica. Yo bajaba a merendar y después jugaba a la play todo el día. Después la cena y a dormir. Durante el día mi mamá trabajaba y mi papá estaba en la oficina. Los fines de semana, los viernes a la noche o los sábados íbamos todos al cine". Preguntado para que diga si eso estaba bueno, respondió que si. Preguntado para que diga cómo era su papá, respondió: "cuando nos mandábamos alguna cagada o nos

Poder Judicial de la Nación

USO OFICIAL

portábamos mal, nos pegaba. Nos cagaba a palos. Con la mano". Preguntado para que diga si también les pegaba cuando se portaban bien, respondió que no. Preguntado para que diga cómo era la relación con su papá, y si tenían o no actividades juntos, respondió: "los jueves él iba al campo y al principio yo iba, pero después dije: mejor me quedo jugando a la play, a full". Preguntado por la relación con su mamá, respondió: "no había mucho de que hablar con ella." Respecto de cómo era la relación entre sus padres, dijo: "nada, porque siempre estaban los dos en la oficina con la computadora y para mi no hablaban mucho". Preguntado respecto de lo que refiriera en relación a que su papá mató a su mamá, dijo: "sobre éste tema mi papá me dijo que no, que no la mató". Preguntado para que diga por qué lo dijo, contestó: "él era muy celoso de ella. Cuando ella salía con otros hombres, él se ponía celoso. Eso lo pienso yo". Preguntado para que diga cómo sabe que su mamá salía con otros hombres, respondió: "porque ella usaba mi compu y estaban todas las conversaciones ahí". Preguntado para que diga cómo se lleva con C****, respondió: "bien". Preguntado para que diga qué hacen ahora, respondió: "mi mamá y mi tía conocen a Jonathan y a veces vamos a la peluquería. Voy al colegio Nuevo Pensar. Pasé séptimo grado y empiezo primer año. Ahora toco la guitarra y eso". Preguntado para que diga qué pasó después de esa noche que estuvieron jugando al lego con su mamá, respondió: "a la mañana cuando íbamos yendo a la escuela, le pregunté por mamá y me dijo que se fue a estudiar con las amigas. Porque a la mañana siempre íbamos a saludarla y no la vi, por eso. Siempre íbamos a la pieza". Preguntado para que diga si llegó a la pieza, respondió que si. Preguntado para que diga si vio algo, respondió: "que no estaba mi mamá. Y entonces le pregunté a mi papá dónde estaba mi mamá". Preguntado para que diga quién los llevaba al colegio generalmente, respondió: "mi papá. Y también nos retiraba". Preguntado para que diga si cuando estaban almorzando llegó su papá con quemaduras, respondió que si. Que anteriormente no lo había visto así. "Para mí era como una lastimadura, era más expandida, no era una línea, era como una quemadura". Preguntado para que diga si eso lo vio al mediodía, respondió que si. "Capaz que antes lo tenía, pero yo no lo ví". Preguntado para que diga cómo vio esas conversaciones de la madre en la computadora, manifestó: "porque mi mamá usaba mi computadora. Porque estaba mi cama alta y yo dormía con la cabeza para ese lado del escritorio". Preguntado para que diga si estaba presente cuando ella usaba esa computadora, respondió que si. Preguntado para que diga si alguna otra persona pudo haber visto esas conversaciones, respondió que no sabe. Preguntado para que

diga si su mamá solía salir con amigas o era más de quedarse en la casa, respondió: "era más de agarrar e irse a trabajar y volver a la noche. Y los fines de semana se iba con mi hermana a lo de una amiga, a donde ella trabajaba en Rodríguez y se ponían a charlar ahí. Lorena se llamaba. Los viernes a la noche íbamos al Shopping o al cine. Los sábados mi mamá se iba con mi hermana y mi papa, F***** y yo íbamos al campo". Preguntado para que diga si alguna vez su mamá se iba sola, sin C*****, respondió: "no, hasta donde yo sé, no". Preguntado para que diga si en la semana su mamá era de salir, respondió que no. Preguntado para que diga si eso de los fines de semana era una rutina o a veces cambiaba, respondió: "si, generalmente veíamos una película el viernes o el domingo todos, pero después de eso, no". Preguntado para que diga qué hacían en el campo, respondió: "nada. Con F***** comíamos helado y hay como una playita y estábamos ahí". Preguntado para que diga qué había en Rodríguez, respondió: "la casa y el lugar donde trabajaba la amiga de mi mamá".

VI. Asimismo, se incorporó por lectura al debate la siguiente prueba documental e instrumental:

a) **Acta inicial** de fs. 1 en la que consta que el 27 de septiembre de 2009 se hicieron presentes en la comisaría 47ª de la PFA, los familiares de Claudia Marcela Monzón, a fin de denunciar que la nombrada se encontraba ausente de su domicilio a partir del 25 de ese mes y año; **constancia** de la comisaría 47ª de la PFA, obrante a fs. 55, de la que surgen las diligencias realizadas para ubicar al testigo Oscar Acevedo; copias de fs. 15/21 relativas a la solicitud de paradero de Claudia Marcela Monzón; **fotografía** de fs. 18 (de Claudia Marcela Monzón) y **fotografías** de manchas obrantes a fs. 70 (aportadas por la testigo Bren); **escrito** presentado por María Alejandra Monzón a fs. 90.

b) constancias de fs. 108/115 relativas al **allanamiento** del domicilio de la calle Terrada 3245 de esta ciudad y a la **detención** de Severi; **fotografías** de los elementos secuestrados en dicho domicilio, obrantes a fs. 123/149; **plano** de la casa ubicada en Terrada 3245 de fs. 439/440;

c) **Acta de secuestro** de una bolsa de nylon transparente conteniendo dos hisopos con manchas de color marrón claras y algunos cabellos, obrante a fs. 75 y constancia de dicho secuestro de fs. 76; acta que da cuenta del **allanamiento** realizado en Terrada 3245 de esta ciudad y de la detención de Mauricio Daniel Severi con fecha 1º de octubre de 2009, obrante a fs. 120/2; acta de **secuestro** de un GPS y un control remoto de adentro de la camioneta de Severi, obrante a fs. 413; actas que dan cuenta del

Poder Judicial de la Nación

inventario de bienes y objetos de valor económico realizado por personal policial, de fs. 804/5 y 807/10; acta del **allanamiento** efectuado en Terrada 3245 de esta ciudad, con fecha 6 de octubre de 2009, de fs. 299/300, en el que se secuestró la camioneta del imputado, entre otras cosas; acta del **allanamiento** realizado en la casa de la madre del imputado, obrante a fs. 1728/9, con resultado negativo.

d) **Fotografías** del interior de la casa de Terrada 3245 de esta ciudad y de los elementos secuestrados durante el allanamiento allí practicado, obrantes a fs. 1004/11 y foto de Claudia Marcela Monzón de fs. 1178.

e) **Informe** de la División Rastros, Unidad Criminalística Móvil, de la PFA de fs. 466/7 y 432/3, del que surge que se realizó una inspección en el inmueble de la calle Terrada 3245 de esta ciudad, y en el cual se indica que al ingresar a la finca, se observaron varias manchas pardo-rojizas sobre el suelo, las paredes y un trozo de bolsa de residuos plástica negra del baúl de una camioneta Chrysler Gran Caravan dominio EHK-053, ubicada en el garage del domicilio; que se tomaron vistas fotográficas, se efectuó un relevamiento planimétrico del lugar, inspección papiloscópica, examen médico legal del imputado e inspección química con levantamiento de muestras de sustancia pardo-rojiza, y que no se lograron relevar diseños papilares útiles a los fines de identificación.

f) fotocopias de las actuaciones policiales iniciadas con motivo de la **denuncia** efectuada por Claudia Marcela Monzón por la sustracción de su camioneta, obrantes a fs. 448/460; **constancia** de fs. 29 respecto de una comunicación efectuada por personal policial a la empresa de rastreo satelital de vehículos "Lo Jack" en relación a la camioneta que Claudia Marcela Monzón había denunciado como sustraída; **informe** de Lo Jack de fs. 1115 respecto de la Ecosport FZG-744.

g) Planillas con detalle del estado de **comunicaciones telefónicas** de Nextel de fs. 258/259, 393/406 y 428/430 y de Telefónica Móviles Argentina de fs. 266/276 y listado de líneas telefónicas registradas a nombre de Severi de fs. 293/4; informes de la Dirección de Observaciones Judiciales de fs. 461 y 795 respecto de las **intervenciones telefónicas**; informes de Nextel de fs. 921 y 1180 y diskette agregado a fs. 1181; transcripciones de intervenciones de líneas telefónicas de fs. 541/2, 546, 552, 558, 566/9, 572/3, 574/5, 576, 577/8, 579/581, 582, 585, 586, 593/4, 597/8, 599/604, 606/12, 614 y 616/7; listados de llamadas telefónicas obrantes a fs. 313/7, 320/2, 393/406 y 428/430; disco compacto conteniendo el producido de la observación del Nextel ID

54*238*653 agregado a fs. 544; y constancias de fs. 553 y 561 y discos compactos agregados a fs. 554 y 562.

h) **Informe médico-legal** de Severi de fs. 166 del que surge que al momento del examen físico (2-10-09), presenta excoriaciones, hematomas y equimosis múltiples en rostro labio superior e inferior y dorso de mano derecha, todas ellas de cinco o seis días de evolución producida por roce, golpe o choque (es decir que las lesiones descriptas se podrían haber producido por el impacto sobre la piel y partes blandas de las zonas mencionadas) con o contra superficie dura (la misma puede corresponder a elemento tal como puño, uñas, o elementos rígidos tal como chapa, madera y otros similares), que curarán en un plazo menor a 30 días de no mediar complicación. Lúcido, ubicado en tiempo y espacio; **informe médico legal** de Severi, obrante a fs. 422/427, elaborado por Ana Spinetti, de la Unidad Médico Forense de Investigación Criminalística de la PFA, cuyas conclusiones con las siguientes: "1. Respecto de las lesiones: las mismas tienen una data aproximada de 5 cinco días, siendo el mecanismo de producción diferente en base a los distintos tipos de lesiones: el eritema (enrojecimiento) y la descamación pueden haber sido producidos por múltiples agentes (alergia o irritación local por exposición a distintos productos o elementos). Por otro lado, las excoriaciones lineales en mejillas se deben al roce con/contra superficie de bordes o punta aguzada. La excoriación costrosa del labio inferior puede reconocer variados mecanismos (golpe, roce contra superficie dura, es decir, traumático o secundario a una alteración dérmica). Todas las lesiones son de carácter leve, estimándose la curación dentro de los 20 días, sin dejar secuelas, de no mediar complicaciones. Por ejemplo, en dorso de mano derecha se observan claros signos de flogosis (inflamación), motivo por el cual, refiere el examinado, que se le prescribió un antibiótico. 2. Respecto del examen psíquico, no se detectan alteraciones relevantes en sus funciones psíquicas, comprendiendo el sujeto la situación actual en que se halla comprometido"; **informe médico legal** respecto de Severi de fs. 947 del que surge que al momento del examen físico presenta excoriaciones, hematomas y equimosis múltiples en rostro, labio superior e inferior, dorso de mano derecha, todos ellos de 5-6 días de evolución, producidas por roce, golpe o choque con o contra superficie dura, que curarán en un plazo menor a 30 días de no mediar complicaciones. Lúcido y orientado en tiempo y espacio. Informes del Cuerpo Médico Forense (psicológico y psiquiátrico), practicados respecto del imputado Severi obrantes a fs. 1219/27.

Poder Judicial de la Nación

i) **Fotografías** del imputado agregadas a fs. 2/5 del respectivo legajo de personalidad.

j) **Informes periciales** de la División Laboratorio Químico de la PFA de fs. 407/410, 672, 792 y 997/1016 practicados respecto de la sangre llevada a estudio; e informe de compatibilidad de ADN de fs. 1342/1365.

k) **Informes periciales** practicados por el armero Abel Alejandro Asi, respecto de las armas incautadas en el domicilio de Severi, obrantes a fs. 187/188 y 192/197 (285/vta); e **informes periciales** de la división Balística de la PFA de fs. 329/330, 336/339 y 1308/1321.

l) **Informe pericial** practicado por agentes de la PFA con especialidad en computación, respecto de las computadoras incautadas, obrante a fs. 360/374; e **informes técnicos** practicados por personal de la división Apoyo Tecnológico de la PFA de fs. 342/351 (respecto del celular incautado a Severi) y de fs. 952/955 (practicado respecto de las computadoras incautadas en su domicilio).

m) **Informe** de AUSA de fs. 311/2 del que surge que Severi es cliente de dicha empresa en el servicio de telepeaje y es titular de dos dispositivos TAG los cuales no registran pasos en las fechas 24 y 25 de septiembre de 2009. Respecto de Monzón no surgen registros; **informe** de Autopistas del Sur de fs. 463, del que surge que se registran pasadas a nombre de Severi por el telepeaje de dicha autopista el 24 de septiembre de 2009 a las 18.57 (sentido provincia) y a las 22.34 (sentido Capital);

n) **Informes** del Registro de la Propiedad Automotor de fs. 104 del automóvil dominio FIC337 y de fs. 177 del automóvil dominio EHX053.

ñ) **Informes** del RENAR de fs. 418/421 del que surge que Severi se encuentra registrado como legítimo usuario individual en la categoría armas de uso civil condicional, con calidad de legítimo usuario de catorce armas de fuego y que nunca tuvo autorización para su portación; y de fs. 340/1.

o) copias del **acta y de la libreta de matrimonio** de Mauricio Daniel Severi y Claudia Marcela Monzón, obrantes a fs. 434/5 y 665; **documentación y efectos** reservados en Secretaría según constancia de fs. 1678 y detallados a fs. 1677.

p) **Informe socio ambiental** del imputado agregado a fs. 14/7 del legajo de personalidad.

q) Copia certificada de la causa N° 62437/09 de la UFI N° 6 de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires, recibida a fs. 1669 y reservada en Secretaría según constancia de fs. 1672. relativa a la sustracción de la camioneta Ecosport que fuera

denunciada por Claudia Marcela Monzón; y testimonios de las IPP 07-00-851860/09 y 07-00-062437/09 de la UFI N° 6 de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires, obrantes a fs. 1260/1300; causa N° 42.350/2009 seguida contra Oscar David Acevedo del Juzgado de Instrucción N° 8; causa N° 44.285 seguida contra Marcelo Fabián Prado del Juzgado de Instrucción N° 37; causa 33.349 del Juzgado Correccional N° 14, Secretaría N° 81; actuaciones del Colegio Público de Abogados de la Capital Federal, que se iniciaran en virtud de la denuncia formulada por Severi contra el abogado Christian Alejandro Poletti.

r) **Informe** de la Dirección General de Licencias del GCBA, agregado a fs. 673bis/679.

s) **Copia** de una factura a nombre de Severi por la compra de veinte balas, obrante a fs. 1325/6.

t) **Informe** de la Universidad Nacional de Lomas de Zamora, de fs. 931/2, respecto de Oscar Acevedo.

u) **Constancias** de fs. 80 y 963.

v) Acta del **allanamiento** realizado en el descampado ubicado en Camino de Cintura entre Neptuno y Avenida Juan XXIII, del partido de Esteban Echeverría, provincia de Buenos Aires, a fin de ubicar el cuerpo de la víctima, con resultado negativo, obrante a fs. 760; **actas** de dicho procedimiento de fs. 741, 769/70, 1123, 1142/3; **fotografías** de ese lugar obrantes a fs. 771/80; **acta** de rastrillaje de fs. 288; y más actuaciones y fotos relativas a dicho rastrillaje de fs. 1124/39 y fs. 1144/60, en las que también hay **fotografías** del hallazgo de la camioneta Ecosport incendiada.

w) **Plano** a mano alzada realizado por la testigo María Alejandra Monzón a fs. 232, y **plano** de Esteban Echeverría donde se efectuaron los rastrillajes antes mencionados, obrantes a fs. 758.

x) **Informe** de INTERPOL de fs. 185/6 respecto de las salidas del país de Claudia Marcela Monzón; **informe** de la Morgue de Banfield de fs. 469/476 y su original de fs. 653/7, del que surge que allí no se registra el ingreso de ninguna persona con las características de Claudia Marcela Monzón; **informe** de la División Delictiva Internacional de la PFA, de fs. 1111/2, respecto de los movimientos migratorios de Claudia Marcela Monzón, del que surge que no salió del país con posterioridad al año 2009; **informe** de la División Comando Radioeléctrico de fs. 1113, del que surge que no existen consultas respecto de la nombrada; informe del SAME de fs. 1197/1203, del que surgen que no hubo ingresos a nombre de Monzón; **informes** de la Dirección Nacional de Migraciones de fs. 1255/8 y 1670 respecto de sus movimientos migratorios; **contestaciones** de los oficios librados a la Dirección Nacional de

Poder Judicial de la Nación

Migraciones (fs. 2093/6), a Policía de Seguridad Aeroportuaria (fs. 2098 bis), a Prefectura Naval Argentina (fs. 2110) y a Gendarmería Nacional (fs. 2092), respecto de movimientos migratorios a nombre de Claudia Marcela Monzón, todas ellas con resultado negativo.

VII. Los abogados de la parte querellante formularon su alegato acotado exclusivamente a la valoración de la prueba, como forma de garantizar su derecho a ser oída, mas sin posibilidad de calificar jurídicamente la conducta imputada ni de solicitar aplicación de pena alguna, por cuanto oportunamente se había resuelto dar por decaído el derecho de requerir juicio y por a realizar una acusación plena (fs. 1392).

En ese contexto expresó Leonardo De Candia:

“en primer lugar quiero aclarar que como esta querrela no puede realizar una acusación en su alegato, nos limitaremos a hacer una valoración de la prueba producida en el debate. Vamos a comenzar tratando de valorar el móvil del hecho, qué fue lo que pudo llevar a que Mauricio Severi provocara la muerte de quien era su esposa y madre de sus hijos. Salió a toda luz durante todo el debate que el móvil principal fueron los celos. Él amaba obsesionalmente a su mujer y eso lo llevó a no poder entender una convivencia bajo el mismo techo sin tener una relación de pareja. Muchos de los testigos fueron invocando en el debate la mala relación que existía en la pareja, dijeron que la pareja en su intimidad había terminado, que ellos solo convivían por los hijos, lo cual llevó a que se prorrogue en el tiempo una relación que hacía tiempo se había terminado. La relación estaba mal, tenían muchas discusiones y problemas que fueron relatados por los testigos. También indicaron los testigos que Severi y Monzón habían hecho un pacto de convivir pero cada uno formar su vida. Se demostró que este acuerdo Severi no lo pudo llevar adelante, él no podía soportar la idea de que Marcela ya no lo amara, que tuviera una nueva relación, y es ahí donde empieza a no cumplir con ese acuerdo, comienza a seguirla, a espiarla y a hostigarla en su intimidad. Ello quedó demostrado por los dichos contestes de los testigos Jessica Bonis, Analía Euring, María Alejandra Monzón, María Lorena Euring, Eugenio Euring, Caligiuri y Laura Bren. Hubo distintos momentos y situaciones que fueron llevando a que Marcela quisiera reever esta cuestión del acuerdo y determinar la separación o el divorcio, estos hechos fueron los siguientes: ella tenía una sensación de ser perseguida y espiada. La empieza confirmando cuando Mauricio esta afuera del país y a través de su amiga Laura Bren, que como manejaba el tema de la computación, logra

determinar que en la computadora que usaba Marcela había un programa espía mediante el cual un segundo usuario, que era Severi, podía ver las conversaciones y con quienes hablaba. Eso es importante, porque si ella quedaba en encontrarse con alguien en algún lugar y pactaba una cita, él podía ver dónde y cuándo se iba a encontrar. Con relación al supuesto pacto de convivencia, la licenciada Miotto, del Cuerpo Médico Forense, nos aclara cuando analiza a Severi que tiene una personalidad posesiva y que es imposible que pudiera contemplar como viable la posibilidad de un acuerdo de una pareja liberal. Ésto refuerza los dichos de los testigos que marcaron la posesión que tenía Severi para con Marcela. En resumen los testigos dijeron que tenían una mala relación, que tenían un acuerdo de vivir bajo el mismo techo pero estaban separados, que ella se quería divorciar y él no, y que Marcela estaba segura de que el hecho de la camioneta quemada lo había producido Severi. Esto último ella se lo expresa a su entorno, era su íntima convicción y a su vez todos recalcan que ella era incapaz de dejar su casa y sus hijos y que nunca saldría sin sus cigarrillos, lo que llamó la atención en su entorno cuando la dejaron de ver porque quedaron sus cigarrillos en la casa. Respecto de la relación obsesiva que tenía Severi para con su mujer, la declaración más importante fue la de su hija C****, cuando dice y afirma que su padre estaba obsesionado con Marcela, que no soportaba la idea de que ella no lo amara y que tuviera una relación con otro hombre. Por lo que además de las psicólogas, también lo dice su propia hija, que manifiesta que su padre muchas veces venía llorando y le decía 'mirá lo que hace tu mamá. Entonces queda demostrada sobre esta perspectiva la obsesión que tenía Severi con Marcela, lo que obviamente nos marca el móvil que lo llevó a cometer el hecho que nos ocupa. Cuando sucede el hackeo de la computadora, ella se siente incómoda y empiezan los indicios de reevaluar la situación de convivencia. Comienza hablar con su nueva pareja, el fiscal Acevedo y decide encontrarse con él. Ese encuentro pudo haber sido de alguna manera sabido por Severi, tanto el lugar donde se verían o qué iban a hacer, también podría saber si se encontraban frecuentemente. A ella le ocurre en esa reunión un hecho por demás llamativo. Llega al lugar de encuentro, deja su camioneta estacionada, va a un hotel de la zona con Acevedo, que es un detonante para que cualquier persona celosa tenga un brote o un arranque de ira, y cuando vuelve, la camioneta no estaba. Y es claro que no se trató de un robo porque la camioneta fue quemada cerca de ese lugar y adentro había una computadora y la computadora fue quemada también, si hubiera sido un robo, es claro que se hubieran llevado la computadora y eso no

Poder Judicial de la Nación

USO OFICIAL

ocurrió. Era alguien a quien no le interesaban los elementos de valor que hubieran adentro del auto. También tenemos que tener en cuenta que aseguraron todos estos testigos que Severi, después de la supuesta desaparición de su mujer, es decir, después de la noche del 24 al 25 de septiembre de 2009 y los días subsiguientes, tuvo una actitud que fue por demás extraña. Que demostró falta de interés en su esposa o una preocupación menor por su supuesta desaparición y hubo otros planteos al respecto por parte de los testigos, pero lo más notorio de esto fueron las lesiones que presentaba, no sólo en el rostro, sino en su mano derecha, lesiones que consistían en quemaduras, rasguños, roces. Severi cuando intenta explicar éstas lesiones, primero dice que fue producto del sol y que se raspó con una hélice trabajando. Y aquí debemos poner atención a algunas cosas que él intentó esbozar para explicar cómo llegaron esas lesiones a su cara y mano al día siguiente de la desaparición de su esposa. Él dice que se quemó con el sol en la zona de reparación de aviones, pero en su última declaración aseguró que había trabajado todo el día en los hangares, y los hangares son techados. Cuando explica cómo se lastima dice: 'entro a un hangar, me tropiezo con una manguera y caigo sobre la hélice', entonces las quemaduras no coinciden con esa versión ya que no se puede tomar sol bajo techo. A esta querrela lo que más le llamó la atención fueron las lesiones que Severi presentaba, ya que cuando él las explica dice: 'tropiezo con una manguera, me caigo sobre la hélice de un avión y manoteo y ahí me lastimo', pero toda persona cuando cae, pone las manos como reflejo, pero la tenaza la tenemos sobre la palma, no sobre el dorso, y es un movimiento involuntario como el estornudo, tropiezo y manoteo, me cuesta creer que usara el dorso y no la palma para sujetarse. Además, dice que la hélice gira. Pero cuando uno cae lo que busca es el piso, con lo cual la hélice le hubiera dado en la nuca y no en el rostro, lo cual difiere mucho de la explicación que nos dio sobre sus lesiones. Si a eso le añadimos lo dicho por la médica Spinetti que lo revisa a Severi y revisa sus lesiones. Ella nos dice que Severi tiene lesiones lineales en la cara y en el dorso de la mano. Que también en la cara tiene excoriaciones, que eran lesiones compatibles con rasguños. Yo me pregunto: si él tenía excoriaciones lineales, más de una, y la hélice tiene un solo canto de filo, ¿cuántos raspones le puede haber hecho la hélice en ese giro? En relación a ello, recordemos las palabras de Marcela que invocaron los testigos que fueron contestes en decir que le dijo a la hermana, refiriéndose a la pareja de esta, 'si te hace algo, arañale la cara'. Las lesiones que presentaba Severi son lineales, y no sólo una, por lo que no son compatibles con una

hélice, sino con una mano que rasguña, y esto lo dice una médica que, a su vez, agrega que tenía la cara quemada, la frente y las mejillas enrojecidas, que tenía inflamación en la piel, que podían haber sido producidas por distintos factores, pero que no eran compatibles con un sólo día de sol, sino con algo más fuerte, con un elemento inflamable. Y debemos destacar que el jueves 24 de septiembre de 2009, es decir, el último día que estuvo Marcela en la casa, el último día que estuvo la pareja junta, Severi no tenía ninguna lesión, pero sus propios hijos dijeron que a la mañana siguiente y durante el día siguiente le vieron el rostro con lesiones. Casualmente, la noche anterior, la noche en la que desaparece Marcela Monzón, casualmente esa noche, Severi no las tenía. Toma la palabra el letrado patrocinante de la querrela, Juan Ignacio Sassaro, quien continúa el alegato manifestando: “hubo testigos que fueron claves en su relato, principalmente Ariel Zeballos, amigo personal de Severi, quien el día del allanamiento, llega al domicilio y todos los testigos lo notaron nervioso, como si buscara algo. Además, Vello, otro amigo de Severi, comenta que éste lo llamó cuando estaba detenido y le dijo que se había mandado una macana con Marcela y que lo estaban apretando. Vello le comenta esto a las hermanas de Marcela. Por otra parte, Zeballos, que evidentemente era la persona más cercana a Severi, estaba anoticiado de que Marcela Monzón mantenía una relación con un peluquero del barrio y otra con Acevedo, un fiscal de Lomas de Zamora. Y en su última declaración Severi dijo que sabía que Marcela tenía una relación con un hombre, pero no sabía que se llamaba Acevedo ni que era fiscal. Por otra parte, Jessica Bonis, que trabajaba en el domicilio de la pareja, fue la que más movimiento vio. Ella dijo que el viernes 25 la llama Severi por teléfono y le dice que le había pedido un remise y que se retire del domicilio para irse a su casa, con lo cual ella salió y no le pudo ver el rostro, agregando que no era habitual que él le pida un remise y se vaya. También contamos con el relato de Lorena Euring, que dice que Zeballos le informó que Severi se había mandado una macana con Marcela, pero que lo único que importaba ahora eran los chicos. El mismo Vello, el otro amigo del imputado, también dice que Severi lo llamó desde la cárcel y le dijo que cometió ese hecho, que discutieron, que ella agarró un arma, que el arma se disparó y que no sabía donde la tiró. Respecto de las pericias, sabemos que en el allanamiento que se realizó en el domicilio conyugal se encontraron rastros de sangre en living donde Marcela Monzón dormía, en el marco de una puerta, en una toalla, y en una bolsa que estaba en el baúl de la camioneta de Severi. La perito Martínez, de laboratorio químico, determinó, con

Poder Judicial de la Nación

USO OFICIAL

las muestras tomadas en el domicilio, que se trataba de sangre humana y factor 0. También manifestó que hay cuatro factores de sangre: A, B, AB y 0. Y surgió una duda al respecto y se le preguntó por qué manifestaba que podía llegar a error determinar que era 0, y dijo que dependía si la muestra estaba contaminada por temperatura o por la forma en que fue tomada. Que eso se ponía siempre, como una costumbre o cliché, en las conclusiones de las pericias. Esto fue luego aclarado por el perito Canónico, que cotejó las muestras de ADN. Así, Canónico manifestó que con los exámenes realizados a las muestras de la madre y la hermana de Marcela Monzón, había una probabilidad del 99,99% de que sean madre y hermana biológicas de la muestra m3. Tenemos dos muestras, la m3 y la m2. En la m3 hay un solo patrón genético correspondiente a un femenino y se corresponde con las muestras tomadas del domicilio. La m2 es la muestra tomada de la bolsa de nylon, donde se corroboran dos factores genéticos distintos, es decir, dos individuos, uno femenino mayoritario relacionado con m3 y otro minoritario que no podía descartarse que sea de Severi. En ese sentido, aclaró que en la pericia, por error consignó la palabra destacarse, pero que debía leerse descartarse. Por otro lado, el día del allanamiento, Spinetti lo entrevistó a Severi y tenía lesiones lineales en rostro y mano derecha, tenía quemada la frente, las mejillas rojas y presentaba excoriaciones, las cuales estaban en período de cicatrización, calculando que habían sido producidas cinco días antes del allanamiento. Preguntada sobre si podían ser producto del sol, dijo que no, y que era probable que hayan sido producto del fuego o de agua muy caliente. Luego, también es relevante el peritaje realizado sobre el arma Walther P22, que se encontró en el domicilio el día del allanamiento y que tenía rastros de haber sido utilizada y del cotejo de todas las armas que había, era la única que no estaba limpia. Se le preguntó si había una diferencia entre un arma usada y una limpia, y dijo que todas estaban usadas pero la única que no estaba limpia era la Walther P22. También fue relevante lo sucedido en cámara Gesell, donde los tres hijos de la pareja fueron contestes en cosas muy relevantes, por ejemplo, G***** dijo que le día posterior a la desaparición de Marcela vio al padre con la cara lastimada y que cuando le preguntó que le había pasado, le contestó que había sido con una hélice. Giovanni también manifestó que la madre usaba la computadora de su habitación para chatear con dos hombres, es decir que todo el entorno familiar sabía lo que pasaba en la pareja y no era una cuestión privada entre ellos como lo manifestó Severi. F***** dijo que recibió un llamado de Mauricio cuando estaba detenido en el que le dijo que se había

mandado una macana con la mamá y, palabras textuales de F*****, le comentó que era un boludo por haberlos dejado sin mamá. También manifestó que quiere que su papa diga que la mató para poder ir al cementerio a llevarle flores. La noche anterior él escucha una pelea que se suscita entre sus padres en la cocina, como no podía dormir y se sienta en la escalera que da a la cocina y escucha esa pelea, pero no lo que hablaban, solamente que vio la cara del padre muy enojado. También dijo que al otro día lo vio con la cara lastimada a la mañana, y eso fue aclarado, dijo que a la mañana lo vio con la cara lastimada, pero que fueron apurados al colegio y no le pudo preguntar que le pasó. La declaración de C***** confirma que fueron al colegio sin saludar a la madre. Ella dijo que era normal saludarla, pero que ese día llegaban tarde y que Severi les dijo que se apuren. Ella veía que su padre era controlador y que tenía muchos celos de Marcela, por las discusiones que tenían. Los tres menores lo dicen. C***** también dijo que cuando sus padres tenían discusiones fuertes, el mismo Severi iba y le decía textualmente 'tu mamá no me quiere' y que se ponía en el lugar de víctima, pero que ella sabía que la controlaba y se ponía obsesivo con ella y que le había hackeado la computadora. Lamentablemente esta querrela no puede acusar por la extraña labor de los abogados anteriores de esta parte. Pero ha quedado claro que si bien había un pacto entre ellos, toda la familia conocía la situación de la pareja y que hubo algunas contradicciones en su última declaración o detalles que no quedaron claros, respecto del accidente que supuestamente tuvo en el hangar, ya que él dice que tropieza y se lastima la mano y cara y luego tiene heridas por el sol, pero nunca aclara si alguien lo vio o si fue atendido por alguien, y se supone que en un lugar como ese tiene que haber una sala de emergencia o algo por el estilo donde puedan curarlo, pero él no aclara si lo vio alguien o si le recetaron algo, y eso no esta muy claro".

VIII. El fiscal Gustavo Luis Gerlero, en su alegato manifestó: "Voy a comenzar mi alegato ciñéndome a la descripción fáctica del requerimiento de elevación a juicio, de la cual surge que la atribución delictiva dirigida contra Mauricio Daniel Severi resulta del hecho ocurrido en la madrugada del 25 de septiembre de 2009, con posterioridad a la 1:16 hs., ocasión en la que el nombrado habría dado muerte a Claudia Marcela Monzón, con quien se encontraba unido en matrimonio desde el 8 de julio de 1993, en el interior del domicilio conyugal, ubicado en la calle Terrada 3245 de esta ciudad. Esa madrugada se inició una discusión marital, a resultas de la cual Severi disparó un arma de fuego sobre Monzón,

Poder Judicial de la Nación

USO OFICIAL

provocando su deceso. Tras ello, cargó el cuerpo de la nombrada en la camioneta de su propiedad y, a fin de procurar su desaparición, lo arrojó en las inmediaciones de la Universidad Nacional de Lomas de Zamora, en la provincia de Buenos Aires, sin que hasta la fecha se haya logrado dar con aquél. Ya celebrado el debate, encontramos algunas cuestiones particulares. En primer lugar, que los hechos narrados se sucedieron dentro de un contexto conyugal (vínculo acreditado mediante la partida de matrimonio Severi-Monzón de fs. 434 y 665), que como se oyó en el debate, resultaba hacia el mes de septiembre del 2009, cuanto menos desgastado, y con características particulares: ambos dormían separados (Severi en el dormitorio de planta alta y Monzón en un sofá ubicado en el living de planta baja), al tiempo que ambos mantenían relaciones extramatrimoniales con conocimiento del otro (así lo relataron familiares y allegados al matrimonio, admitiéndolo expresamente el propio Severi, e incluso fue corroborado por el Dr. Oscar Acevedo en cuanto a su vinculación con Monzón). Esta relación anómala, y con discusiones reiteradas mediante, encontraba explicación en que ambos cónyuges no querían que sus tres hijos menores de edad sufrieran la separación de sus padres (acuerdo señalado por el imputado Severi). Aunque a resultas de ciertas actitudes que Monzóm atribuía a Severi (hackeo de cuentas electrónicas, seguimientos, sustracción e incendio de camioneta y notebook de su propiedad en Lomas de Zamora), aquella había decidido o al menos tenía en mente firmemente la separación definitiva, teniendo miedo de las reacciones de Severi. Dieron cuenta de ello Eugenio Euring, Analía y María Lorena Euring (padrastro y medias hermanas de Monzóm), así como también su propia hermana María Alejandra Monzóm y la hija de ésta, Jessica Fernanda Bonis (quien trabajaba en el domicilio de aquellos cuidando a los niños por la tarde, mientras que a la mañana concurría Eugenio Euring para realizar tareas de limpieza y ayudar en la preparación del almuerzo de los niños cuando volvían del colegio, percibiendo ambos distintas sumas dinerarias por la colaboración que prestaban), y las testigos María Alejandra Pinedo, Sandra Marin y Laura Celina Bren. Ahora bien, sabemos que Caludia Marcela Monzóm desapareció sin ningún tipo de aviso, en la madrugada del 25 de septiembre de 2009, con posterioridad a la 01:16 hs, horario en que intentó contactarse con Oscar Acevedo vía celular, habiendo mantenido comunicación antes, alrededor de las 22:30 o 23:00 hs, con su hermana María Alejandra, quien refirió que esa noche, cuando se encontraba conversando con Marcela, como le llamaban, ésta le dijo 'tengo que cortar', habiendo escuchado a través de ese conducto la llegada de alguien, quien no sería sino Mauricio Severi que retornaba de una

cena a la que concurría habitualmente los días jueves en el club de aerodelismo al que frecuentaba, conforme él mismo señaló, ambas desde su domicilio de Terrada 3245 de ésta ciudad. A partir de entonces, más precisamente de la 1.16 hs del 25 del septiembre de 2009, nadie de los declarantes en el debate pudo mantener contacto personal ni telefónico con ella, hasta el día de la fecha, pudiendo afirmarse que la última persona que viera a Monzóm fue sin dudas su cónyuge Mauricio Daniel Severi. Antes de continuar con el análisis de la prueba recogida, resulta conveniente analizar cuales serían los posibles motivos de tal desaparición. En primer lugar debemos analizar si fue voluntaria: es decir, que haya decidido abandonar el hogar conyugal, y desligarse de todo vínculo afectivo, no sólo de su marido sino también de sus hijos menores, sus familiares, sus amigos, conocidos, y hasta de sus nuevas relaciones sentimentales como ACEVEDO, posibilidad que se descarta de plano, toda vez que con el único que tenía problemas era con aquél, encontrándose aferrada a todos sus demás afectos. Ya se dijo que si continuaba conviviendo con Severi era sólo por sus hijos, Mantenía contacto diario con su padre y su sobrina, conversaba a diario con sus hermanas y hermanastras, con sus amistades. Y sólo en el último tiempo había pensado seriamente poner fin a su relación con él, por los motivos señalados. Descartada cualquier tipo de decisión abandonica absoluta, habremos de concluir en que la desaparición de Monzóm forzada, es decir, contra su voluntad, lo que se refuerza en el hecho de que nada de sus pertenencias faltó del domicilio, incluyendo sus cigarrillos, debiendo tenerse en cuenta que los testigos dijeron que ella no iba a ningún lado sin sus cigarrillos, que fueron encontrados en el domicilio, mas allá de que Severi dijo que le pareció que faltaban algunas cosas de ella, pero no lo pudo confirmar. Y dentro de ésta desaparición forzada, aparecerían distintas posibilidades. Que haya perdido la razón, esto es que una alteración de sus facultades la haya llevado a marcharse sin mas, pero nada ni nadie nos permite siquiera tener como probable tal extremo y de ser así se habría obtenido algún dato al respecto. Y la otra sería la de un robo y secuestro en el domicilio, pero tampoco hay ningún indicio de ello. O bien la de un secuestro fuera del domicilio, circunstancia que se descarta en la inteligencia de que jamás se pidió un rescate por ella, ni se tuvo ninguna comunicación sea propia ó de terceros. Además sabemos positivamente que no salió fuera del país, conforme los informes de Gendarmería Nacional, Dirección Nacional de Migraciones, Policía de Seguridad Aeroportuaria y Prefectura Naval de fs. 2092, 2096, 2098 y 2110. Tampoco existen constancias de que haya sido

Poder Judicial de la Nación

USO OFICIAL

amenazada, ni tampoco que tuviese algún enemigo acérrimo que pudiese atentar contra su vida ó su libertad. Al contrario, ella era una típica madre de familia, dedicada por años a las tareas del hogar y a sus tres hijos menores y sólo en los últimos tiempos había comenzado emprendimientos y cursos dedicados a sí misma, quizás con la intención de independizarse de Severi, al menos económicamente. Ya a ésta altura del análisis, y en vista a que la situación de desaparición se mantuvo inalterada desde aquel 25 de septiembre de 2009 hasta la fecha, no podemos menos que tener por probada no sólo la mera desaparición, sino también el ocultamiento de su cuerpo, a mi criterio y por los fundamentos ya brindados, ya carente de vida. En este sentido, la jurisprudencia ha sostenido que: "... a los fines de la acreditación de la comisión de un delito, no resulta necesaria la incorporación al proceso del objeto sobre el cual ha recaído la conducta delictuosa -corpus criminis- ni de los medios utilizados en la comisión del suceso -corpus instrumentorum-, ya que basta que su verificación se produzca por los medios de prueba admitidos -corpus probatorium-, como resultan ser las declaraciones testimoniales ..." (C.N.C.P. Sala III, registro 90.04.3, c.nº 4650 "Perez, Héctor s/recurso de casación" rta. 10/3/04 con citas de C.N.C.C., causa nº 43067, M., L.J. del 4/11/93 cfr. J.P.B.A., Tº 88, FS. 185; C.A.C.C. Fed. - sala II- "Montenegro, Huillermo T. s/archivo" reg. 19060, rta el 27/9/01, entre otras). Volviendo al análisis anterior, ello no es un dato menor ya que si relacionamos todo lo expuesto y acudimos al sentido común y a la experiencia, no existe ningún ladrón secuestrador u homicida que aún quitándole la vida a su víctima, se tome el trabajo de ocultar el cuerpo, a no ser que ese cuerpo tena algún vestigio que aluda a su responsabilidad, es decir, que posibilite alguna pauta de investigación que pueda comprometerlo (llámese proyectil, herida, restos orgánicos, etc). En otras palabras y aunque suene cruento, puede afirmarse que Claudia Marcela Monzón ya no se encuentra con vida al presente, de lo contrario y después de la profunda investigación realizada, algún signo de vida se hubiese encontrado, de allí que cualquier análisis debe apuntar a la dilucidación del homicidio de Monzón. Sentado ello, la lógica investigativa nos lleva a la última persona que vio con vida a Monzón, este es, sin dudas, su marido Mauricio Daniel Severi, quien como sabemos a través de las pruebas recogidas durante el debate, había llegado a su domicilio la noche del 24 de septiembre de 2009, alrededor de las 23.00 horas. De hecho se acreditó que a las 22.30 horas efectuó llamados al celular de Acevedo desde ubicaciones en el partido de Lomas de Zamora (fs. 313/4) y según el informe de Autopistas del Sur de fs.

463, se registran pasadas de Severi por telepeaje, a las 22:34 en sentido a Capital. Al referirse al respecto en el debate, Severi dijo que esa noche entró a la casa por el garage, saludó a los chicos y fue a ducharse, luego ella le recriminó por lo de la camioneta, diciéndole que se iba a ir a la mierda y que se iba a tener que arreglar sólo. Que esa fue la última vez que la vio. Dijo también: 'al día siguiente me levanté, vestí a los chicos y los llevé al colegio, supuse que ella estaría durmiendo, después fui a Ezeiza y al volver la llamé pero no atendía, llamé a mi suegro para que intentara comunicarse por los chicos'. Acá conviene hacer un alto en relación a estas manifestaciones puntuales. Por un lado, Severi admite haber llegado a su casa en el horario mencionado y admite que discutió con Monzón esa noche. También dice que al día siguiente intentó comunicarse con ella pero no lo atendía y lo cierto es que del listado de llamados de los tres celulares que tenía Monzón -uno de los cuales no era conocido por Severi debido a los problemas de seguimientos y hackeos que sufría-, no surgen llamados de Severi. Situación cuanto menos llamativa si se tienen en cuenta los dichos de los familiares en relación a la actitud de Severi ese viernes siguiente, ya que dijeron que éste no se mostraba. En ese sentido dijeron los testigos que, por un lado aparecía como desesperado y lloraba y, por el otro, aparecía como desinteresado, y hasta tuvieron que insistirle para que haga denuncia de averiguación de paradero. Y en este orden, deben atenderse los dichos de Eugenio Euring, quien como lo hacía habitualmente llegó ese viernes a la casa aproximadamente a las 11.30 horas luego de ir a Castelar a cobrar un cheque que le había encomendado Severi. Al llegar dice haberle extrañado el hecho de que encontró todo ordenado, sin nada fuera de lugar, a diferencia de lo que ocurría normalmente, ya que siempre cuando llegaba tenía que limpiar los platos de la noche anterior y las tazas del desayuno. Ese día nada estaba fuera de su lugar y estaba todo limpio y lo único que recordó observar era el termo con agua caliente y el mate sobre la mesa, aludiendo a que sólo Claudia Marcela Monzón tomaba mate en la casa. También refirió haber encontrado en el baño una bolsa de hielo, lo que le resultó extraño por ser la primera vez que la veía. Posteriormente, Jessica Bonis, sobrina de Monzón que cuidaba a los niños por la tarde, refirió que ese viernes mientras se encontraba en la casa en el horario vespertino, recibió una llamada de Severi diciéndole que llegaría tarde y que pidiera un remise para volver a su casa -lo cual le pareció raro-, y que lo esperara afuera para tomarlo cuando él llegara. Que en esa oportunidad no pudo verle la cara ya que Severi no bajó el del auto al despedirla, sino que lo

Poder Judicial de la Nación

USO OFICIAL

hizo a través de la ventanilla. Otro hecho relevante en este aspecto es que al momento de presentarse Severi en la seccional pertinente, el oficial Prado dejó constancia de las lesiones que tenía en su rostro, agregando que según los dichos del presentante, se había quemado al sol y se había rasguñado al llorar. Esas son las constancias documentadas del expediente al respecto. Además, se destaca que en todo ese día viernes 25 de septiembre de 2009 nadie de la familia, no obstante los vínculos tan cercanos que tenían, pudo ver cara a cara a Severi. Siendo que recién el día domingo 27, luego de ir a la comisaría -así lo manifestaron los testigos-, la familia va al domicilio de Severi donde ven esas lesiones que presentaba en el rostro y en la mano. Quiero señalar en este punto las palabras de María Lorena Euring cuando manifestó que ante la vista de esas lesiones, le vinieron a la mente las palabras de su hermana Claudia Marcela Monzón que en una determinada oportunidad y frente a un problema de pareja que ella estaba sufriendo, le dijo: 'si te pega, hacele algo en la cara, para que todos lo vean', y continuó diciendo que la impresión que tuvo al ver las lesiones de Severi era que Marcela se había defendido de una agresión de Severi. Al día siguiente, el lunes 28 de septiembre de 2009, es cuando María Alejandra Monzón (hermana de la víctima), junto con su hija Jessica Bonis y Laura Bren (amiga de aquélla), descubren las que luego resultaron ser manchas de sangre, las cuales les habían llamado la atención por el olor y la contextura. Ellas recogieron las muestras con hisopos y las entregaron a la prevención. Ordenado el allanamiento en el domicilio, con fecha 1 de octubre de 2009, se tomaron muestras de manchas color pardo rojizo en el comedor, en el marco de una puerta, en una pared de una habitación del primer piso, de una bolsa que había en el baúl de la camioneta Chrysler Caravan EHX-053 que estaba en el garage y de un cuchillo con manchas semejantes. Dispuesta la detención y el llamado a indagatoria de Mauricio Daniel Severi, encontramos tres versiones distintas y en este aspecto quiero hacer hincapié en las fechas. La primera, del 2 de octubre de 2009, con la asistencia del Cristian Poletti, donde expuso una versión de los hechos. La segunda, del 15 de octubre de 2009, con la asistencia de Gomez y Clarisa Clerici, en la que expresa que su anterior declaración no representa cómo sucedieron los hechos, que no se encontraba en condiciones de declarar pero lo hizo por expresas instrucciones de su letrado, 'textualmente como él me indicó". En su ampliación en debate fue preguntado expresamente si Poletti le había dado algún papel escrito ó algo semejante, y dijo que le había dado lineamientos y que incluso le dijo que lo que no supiera lo inventara, negándose

en aquélla oportunidad a responder preguntas. Lo paradójico aquí es que por un lado, según los informes médico legales y forenses, efectuados por la médica legista Spinetti y posteriormente por la licenciada Miotto del Cuerpo Médico Forense, fechados el 1/10/09 y 4/1/10, respectivamente, permiten inferir claramente que no se detectaron alteraciones psíquicas relevantes, ni ninguna circunstancia que le impidiera a Severi conocer y gobernar sus actos, los que por otra parte se celebraron con estricto ajuste a la normativa vigente, ya que en todas sus declaraciones mantuvo una audiencia previa con sus respectivos letrados y se puso en su conocimiento el derecho que tenía de negarse a declarar y demás circunstancias relativas a su derecho de defensa. Por otro lado, en esa segunda declaración nada dijo acerca de su participación o no en el evento, encerrándose en la negativa a responder preguntas. En la tercera exposición, del 23 de junio de 2010, es recién cuando negó haber intervenido en la muerte de su esposa, denunciando al oficial Prado por apremios y cohecho, así como también al abogado Poletti por mal desempeño de sus funciones, e incluso al propio juez de instrucción por negarle las ampliaciones solicitadas, según corroboró en el debate. Lo cierto es que la denuncia contra el abogado Poletti, de fecha 25 de octubre de 2009, fue desestimada por el Colegio Público de Abogados con fecha 28 de septiembre de 2011. Con la misma fecha, denunció al oficial Prado, siendo éste sobreseído por la justicia de instrucción con fecha 8 de abril de 2010, resolución confirmada por la cámara del fuero el 19/5/10. Pero mucho mas sintomático es que el testigo Claudio Javier Vello refirió haber recibido un llamado de Severi desde la cárcel de Marcos Paz, en el que le refirió que 'había forcejeado con su mujer, que ella tomó un arma y se la colocó en la boca, que la quiso agarrar y se disparó y, como no sabía que hacer, la había tirado en un basural por el sur", y que "le pedían ochocientos pesos para no pasarlo de pabellón". También refirió Vello otro llamado de Severi en horas de la tarde a su celular, oyendo alguien atrás que le dictaba, en el que le decía que los ochocientos pesos los llevara a la escalinata de la iglesia de Flores y 'que estaba en juego su vida'. Agregó Vello que otro amigo de Severi, de nombre Ariel le comentó que éste 'aparentemente había matado a la mujer'. Este Ariel resulta ser Ariel Hernán Zeballos, quien en el debate manifestó que efectivamente, al hablar con Vello, pudo haber dicho que Severi tenía la cara quemada, ya que lo vio así en el juzgado cuando fue con Poletti, y que esperaba que no hubiese hecho alguna locura con Marcela, diciéndole lo que le había contado el abogado según la declaración de Mauricio Severi. Aunque preguntado puntualmente,

Poder Judicial de la Nación

USO OFICIAL

dijo que Poletti no mencionó ninguna estrategia ni sugerencia, ni mucho menos 'intervención suya' en esa declaración, circunstancia en la que coincidió Andrea Di Gisi, quien en una reunión con aquellos, escuchó a grandes rasgos, que la situación era la de homicidio preterintencional, sin que se dieran mayores detalles. Donde ya no existen dudas es en el relato que hiciera el menor F***** Severi en Cámara Gesell. Dijo que su padre, vía telefónica, le había dicho que se había mandado una macana con su madre, respondiéndole textual 'boludo, nos dejaste sin mamá'. Conversación ésta corroborada por su hermano G***** Severi. Al ser preguntado Severi en relación a ello en el debate, dijo que no recordaba tal conversación, pero sí una en la que F***** lo acusaba de haber matado a la madre porque se lo había dicho la tía Marita. Sobre este punto quiero aclarar que una cosa es la influencia genérica que puede tener un menor de parte de un mayor y otra cosa es el relato puntual de una conversación. Puede ser que haya sido posible una influencia de este tipo en relación a C***** Severi, ya que cuando se le preguntó si sabía por qué había venido a declarar, respondió 'porque mi papá mato a mi mamá' y al serle preguntado el motivo por el que decía eso, contestó: "por algo está preso". Eso si puede ser compatible con la influencia de un mayor, pero la conversación que dijo haber tenido F***** con su padre es un hecho real y verídico que sucedió, y no una influencia. Del mismo modo, Severi dijo que la manifestación telefónica que le hizo a Vello lo fue porque 'tenía a otros presos atrás amenazándolo con una faca y le dictaban lo que tenía que decir'. En relación a este punto, es evidente que, tomando por cierta la exigencia dineraria que sufriera de otros presos, el 'dictado' de éstos era relativo al lugar de entrega (segundo llamado referido por Vello), mientras que la referencia al hecho (primer llamado), resulta hasta pueril suponer que le fuera "dictada" (de hecho, Vello nada escuchó que le dictaran en éste). Sabemos que un policía puede apremiar a un imputado en conocimiento de un hecho y hasta puede ser posible que algún juez haya tenido una actitud que dejara que desear en tal sentido, pero en una cárcel donde una persona recién llega, que le dicten vía telefónica un hecho ocurrido, resulta cuanto menos pueril. Ocurre lo mismo en relación a la manifestación que hace Severi a modo de excusa respecto de las manchas que se encontraron en su domicilio, las cuales se determinaron que eran de sangre humana. Severi las atribuyó a alguna lastimadura o sangrado de la nariz de unos de sus hijos en el living, y hasta una posible lastimadura de Marcela, quien a veces usaba su camioneta. Ahora bien, el informe genético a cargo del Cuerpo Médico Forense, avalado por el médico

Enzo Canónico, arrojaron como resultado, en una muestra (M3-6-S) que las probabilidades de que las muestras correspondientes a Teresa Isabel Izaguirre y María Alejandra Monzóm resulten madre y hermana biológicas de la aportante son del 99,99%. Y en la otra muestra (M2-S3167), se observó como componente mayoritario el perfil de la muestra M-3, así como también que no puede descartarse material atribuible a Mauricio Severi. Además, se comprobó en hisopados contenidos en bolsa de nylon, la presencia de material que presentaría identidad con la muestra perteneciente al nombrado Severi. Según el Laboratorio Químico de la P.F.A. no se pudo obtener ADN viable en otras muestras (hisopos, cuchillo, etc). Semejante cuadro cargoso autoriza ya con la certeza suficiente, y mas allá de la no aparición de Caludia Marcela Monzóm, a establecer como imposible que estuviera ésta con vida, y que quien se la quitara e hiciera desaparecer el cuerpo con la expresa finalidad de lograr impunidad, no fue sino Mauricio Daniel Severi. No obstante el escollo que representa la desaparición del cadáver de la víctima, he de hacer propias las manifestaciones de quien hoy ejerce la jefatura del Ministerio Público Fiscal, Dr. Esteban Righi, en el sentido que "...La obligación de los jueces para poder condenar es fundamentar en su sentencia que se ha cometido un delito y que los acusados son responsables del mismo. La decisión requiere entonces una valoración. Es decir, un sistema de apreciación de los hechos que respete las leyes de las que depende la corrección del pensamiento: de la lógica, de la psicología, de la experiencia. En suma, lo que se exige a los jueces es que las conclusiones que fundamentan su sentencia sean el fruto racional de las pruebas del proceso. Para poder condenar por homicidio, es necesario que el tribunal exprese razones que fundamenten por qué considera que el procesado mató a la víctima. Y para eso no es necesario que haya aparecido el cadáver. Es que nuestro sistema de enjuiciamiento no contiene ninguna regla que imponga a los jueces el deber de hallar el cuerpo de la víctima para considerar probado un homicidio. Si existiera una norma procesal que exigiera eso, se llegaría al absurdo de consagrar la impunidad para quien, además de asesinar, logró hacer desaparecer el cuerpo de la víctima. Si no hay cadáver, lo que debe hacer el tribunal es considerar los otros medios de prueba y resolver si corresponde tener por acreditada la muerte de la persona desaparecida y la culpabilidad del acusado. Si la conclusión es afirmativa, debe haber condena." (Cftar. Clarín.com; nota de opinión del diario "Clarín" publicada el 18-5-99). En relación a los medios de prueba a los que se alude, no voy a desgastar el tiempo ni la inteligencia de este tribunal hablando de la

Poder Judicial de la Nación

USO OFICIAL

distinción entre la prueba directa e indirecta, pero sí es necesario detenernos en lo que son los indicios en un proceso penal y su alcances probatorios. Los indicios -una de las pruebas indirectas-, son el origen o punto de partida para la actividad reconstructiva histórica del juzgador. El indicio es el hecho o circunstancia del cual se puede, mediante una operación lógica, inferir la existencia de otro (Cafferata Nores, "La Prueba en el Proceso Penal", Depalma, 1986, pág. 202). Aplicado al proceso penal, "es el hecho o circunstancia accesoria que se refiere al crimen principal, y que por lo mismo da motivo para concluir, ya que se ha cometido un crimen, ya que ha tomado parte en él un individuo determinado y, que, por fin, existe un crimen que ha sido de tal o cuál modo realizado. En una palabra, los indicios versan sobre el hecho o sobre su agente criminal, o sobre la manera en que se realizó". En suma, el indicio "es el dedo que señala un objeto" (Mittermaier, "Tratado de la Prueba en Materia Criminal", Madrid, 1906, pág. 367). La fuerza probatoria del indicio radica en el grado de necesidad de la relación que revela entre un hecho conocido (el indiciario), físico o psíquico -debidamente acreditado- y otro hecho desconocido (el indicado) cuya existencia se pretende demostrar (de allí el requerimiento de univocidad y de los extremos de los que depende su eficacia probatoria, y la exigencia de concordancia material de los indicios entre sí. Confrontar respecto de esto último, Granillo Fernández, Héctor M. y Corres, Armando, "La Prueba presuncional (o de raíz indiciaria) y la Prueba Compuesta (o de concurso de medios imperfectos) en el Proceso Penal Bonaerense", Revista del Colegio de Abogados de La Plata, N° 45, 1984, pág. 67/68)...", Tribunal Oral en lo Criminal n° 16, causa n° 2181 "Buttiglieri, Miguel Angel s-homicidio crimins causa", del 30-6-06). En el caso que nos ocupa, por todo lo señalado, puede concluirse que nadie sino Severi estuvo con Caludia Marcela Monzóm en la madrugada del 25 al 26 de septiembre de 2009. Nadie sino él discutió con ella por motivos de una presunta separación y en ese sentido me remito a las palabras que Severi puso en boca de Monzón: 'me voy a ir a la mierda'. Discusión que más allá de las negativas esgrimidas, adquirió ribetes violentos, prueba de ello son las manchas de sangre y las lesiones en el rostro y mano de Severi, siendo a todas luces inverosímiles sus explicaciones al respecto de haberse golpeado con un hélice de avión, por ser contrarias a las leyes de la física, ya que dijo que al caer se agarró de una pala de la hélice y después se golpeó con la otra; amén de diferir con lo expresado al presentarse en sede policial donde dijo que se había rasguñado al llorar, y con las constancias de la médica Spinetti, quien dijo

que las quemaduras que presentaba Severi no podían haber sido producidas por el sol, sino por el contacto con elementos calóricos grandes, y que las excoriaciones lineales que tenía eran compatibles con rasguños. Obviamente, esa discusión que tuvieron culminó con la muerte de Caludia Marcela Monzóm; y nadie sino el mismo Severi se encargó de llevar el cuerpo de aquélla en su camioneta Caravan a algún lugar de la zona sur de la provincia de Buenos Aires, haciéndolo desaparecer hasta el día de hoy, con el objeto de procurar impunidad. Prueba de ello es el ocultamiento de su persona a los familiares los días posteriores, la compra de hielo y Platsul para curarse, medicamento que, por cierto, se usa para quemaduras graves y no para las causadas por el sol. En relación a esas lastimaduras y quemaduras, Severi dio explicaciones disímiles a la policía y a los familiares, e incluso ante la justicia, obedeciendo siempre a su intención de desligarse de responsabilidad por los hechos llevados a cabo. Voy a citar a continuación algunos casos jurisprudenciales relevantes en este aspecto. Desde el punto de vista de valoración de la prueba recogida, cabe señalar que "aún a falta de "corpus criminis", que es la persona o la cosa sobre la cual se ejecutaron los actos delictivos y que hasta puede no existir -destrucción del cadáver en el homicidio- sin perjudicar la prueba del delito," e incluso de "corpus instrumentorum", que son los medios o los instrumentos o las cosas empleadas por quien delinque -el arma que causa las heridas- que puede faltar también sin perturbar la demostración del ilícito penal,", puede acudirse al denominado "corpus probatorium", que son las huellas, rastros o vestigios dejados por el imputado, habiéndose entendido en doctrina que la prueba del cuerpo del delito puede realizarse por cualquier medio...como así puede entenderse, inclusive, de la letra del art. 217 del código de procedimientos en materia criminal, para la hipótesis en que no han quedado huellas o vestigios del delito, tal como sucede cuando el transcurso del tiempo ha borrado las señales o los efectos de las lesiones, por su levedad o por cualquier otra causa o motivo". Esto ha sido la base fundamental que diera lugar a los fallos "Etchecolatz, Miguel Osvaldo s/ homicidio calificado", expediente 3937/III, registro S. III T° 49, F° 24/42 del 9/11/2006 del Juzgado Federal Nro. 3 de La Plata, Secretaría Especial y "Von Wernich, Cristian Federico s/ infracción arts. 144bis, 144ter, 80inc 7° y 54 del Código Penal" causa nro. 2625 del Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Nro. 3. También corresponde citar un caso resuelto en consonancia, en el expediente N° 2378/06 del Tribunal Oral Criminal de Chilecito, La Rioja (Dres. Pagotto, Nader de Basan Y Rejal), en el que se

Poder Judicial de la Nación

USO OFICIAL

condenó al imputado Alcides Cueva por el homicidio de la turista de nacionalidad suiza Annagreth Wurgler, ocurrido el 29 de agosto de 2004 en la localidad de Patancillo, de aquella provincia, sin que hasta la fecha se haya encontrado el cadáver. Allí se cita a Díaz, Clemente, "El cuerpo del delito", Ed Abeledo Perrot. Los jueces en ese fallo descartan por un lado, la desaparición de la víctima por decisión propia y tienen en cuenta que el imputado era la última persona que estuvo en contacto con la víctima. También analizan la posibilidad temporal de perpetrar el hecho y hacer desaparecer rastros, y destacan la falta de elementos directos, indirectos o indiciarios que permitan conducir la investigación en otro sentido. Todo lo cual guarda absoluta identidad con lo señalado durante este alegato respecto del hecho que nos ocupa. Así las cosas, puede concluirse en la especie, que aún a falta del "corpus criminis", e incluso sin la certeza total de cuál fue el "corpus instrumentorum" (al respecto cabe aclarar que del relato de Severi a su amigo Vello se desprendería el disparo de un arma de fuego, que en principio parecería concordar con la pericial balística sobre la pistola Walther P22 secuestrada en el domicilio donde se sucedieron los hechos, en el sentido que presentaba vestigios de haber sido disparada por restos de deflagración de pólvora, aunque no que se detectaran impactos de bala en la finca); la concurrencia unívoca y concordante de todos los indicios nos permite tener por acreditado el deceso de Claudia Marcela Monzóm como producto del accionar de Mauricio Daniel Severi, siendo plenamente demostrativo de ello la actitud posterior desplegada por el nombrado de ocultar de algún modo el cuerpo de aquella con el fin de procurar impunidad. Por lo demás, no han sido introducidas causas de justificación de la acción desplegada, ni tampoco eximentes de culpabilidad ó imputabilidad, debiendo responder el nombrado Severi en calidad de autor material y penalmente responsable (arts. 45 y 80 inc. 1º del C.P.) del delito de homicidio agravado por el vínculo. En tal sentido, solicito se condene a Mauricio Daniel Severi a la pena de prisión perpetua, imponiéndosele las accesorias legales y las costas del proceso".

IX. El defensor particular de Severi, Ariel Saponara, en su alegato, manifestó que "después de haber escuchado el alegato del fiscal el día viernes y luego de analizarlo profundamente, no puedo sino más que disentir con el mismo por considerarlo aventurado y de fundamento aparente. Por ello no me queda otra opción que ejercer esta defensa enérgicamente, realizando una crítica razonada a los fundamentos esgrimidos por el fiscal. Digo

enérgicamente y también digo preocupantemente, porque considero que su alegato se ha basado en circunstancias aisladas que carecen de fundamento fáctico y que no llegan a completar el plexo probatorio que se requiere para ésta instancia del plenario, en la que resulta imprescindible la llamada certeza apodíctica, es decir, que no puede haber medias tintas, debe haber certeza absoluta, y el fiscal, para llegar a una acusación debe tener esa certeza, ya que ello, precisamente, es responsabilidad del estado. Lo que me preocupa, al margen de la acusación propiamente dicha y de la pena solicitada en esta causa, es la actividad del ministerio público fiscal, por cuanto del ejercicio de esta profesión y en mi humilde actuación no solo como un ex funcionario, sino como defensor particular, advierto que hay una tendencia funcional por parte del ministerio público a invertir la carga de la prueba y obligar a los acusados a defenderse de un hecho negativo a su respecto y a producir la prueba que haga a su defensa para probar su estado de inocencia. Esto está prohibido por nuestro ordenamiento legal y, además de ello, no guarda relación con lo establecido en la ley de ministerio público, que imparte los lineamientos para que los fiscales, como primera medida, respeten y hagan respetar el debido proceso legal y por consecuencia el derecho de defensa, y los principios constitucionales receptados en nuestra carta magna. Nada de esto ha ocurrido aquí, y nos encontramos frente a un alegato que no hace más que referirse a circunstancias aisladas, carente de fundamento fáctico, que no completan el plexo probatorio para arribar a una acusación tal y que solo utiliza preceptos anfibológicos, es decir, que sólo demuestran un hecho más o menos probable y aquí es donde radica el defecto más importante que viene a opacar la acusación y llevarla al plano de una mera descripción de hechos e indicios que no pueden superar el examen debido para que los jueces puedan llegar a una sentencia condenatoria. Por este motivo es que me obliga entonces a realizar en este alegato una defensa exhaustiva, analizando cada una de las pruebas referidas por el fiscal y criticando con fundamento preciso cada una de ellas. Como primera cuestión y como primer error, el fiscal parte de tener por cierta la base fáctica descrita en el requerimiento fiscal de elevación a juicio (pieza que considero debería haber sido declarada nula de nulidad absoluta), y a partir de allí construye una serie de fundamentos basados en prueba indiciaria, sin respetar cuándo se puede considerar apto un indicio para la construcción de una sentencia. Primero entonces voy a referenciar cuáles han sido los indicios escogidos por el fiscal a tales efectos y luego sí, desplegaré la

Poder Judicial de la Nación

USO OFICIAL

crítica fundada. Para ello, les voy a hacer un resumen de lo dicho por el fiscal en tal sentido, separándolo en diferentes puntos, tal como él mismo lo hiciera. Como punto primero, encuentra particularidades de la relación de pareja. Aclaró que dormían separados, que ambos tenían distintas relaciones extramatrimoniales con consentimiento de la otra parte, que tenían discusiones frecuentes y que sólo continuaban ligados y viviendo juntos por los hijos, pero estaban separados. Como segundo punto, remarca una actitud de Monzón frente a los reclamos de Severi, que la llevan a querer divorciarse. En relación a esto, mencionó el hackeo de las computadoras y el robo de la camioneta. Como tercero, tiene por acreditada la desaparición de Monzón, lo cual resulta lógico, a partir del 25 de septiembre de 2009, a la 1.16, cuando tuvo lugar la última conversación telefónica conocida de Claudia Marcela Monzón. Como punto cuarto, el fiscal une esto con el relato de Marita, la hermana de Claudia Marcela Monzón, que dijo que cuando ella estaba hablando la noche del 24 de septiembre de 2009 con su hermana, ésta le dijo 'tengo que cortar', por lo que supuso que llegó alguien, y que ese fue el ingreso de Severi al domicilio, que volvía de la cena de los jueves en el club de aerodelismo y allí nos habla de las constancias del peaje y de que él mismo lo reconoció y que, por lo tanto, fue la última persona que la vio con vida. Como punto cinco, habla entonces de las características de esa desaparición. Expresa que no fue voluntaria porque estaba aferrada a todos sus afectos, menos a Severi, y descarta cualquier pensamiento en contrario por parte de Marcela. Dice fue forzada, es decir, contra su voluntad, ya que nada faltó de su domicilio, ni los cigarrillos, que los llevaba a todas partes. Descarta alteraciones mentales y el ingreso de terceros al domicilio, así como también un posible secuestro y amenazas o enemigos acérrimos. Que por todos esos motivos su desaparición no sólo se tiene por probada sino que además se presume su muerte. Como punto sexto, refiere que desarrollo del análisis apunta entonces al homicidio de Monzón y relata entonces algunos pasajes de la prueba colectada. En tal sentido, menciona la actitud de Severi después de la desaparición para con los familiares, demostrando desinterés, y lo cita a Eugenio Euring que dijo que estaba todo ordenado y que le llamó la atención que estuviera todo ordenado, la bolsa de hielo en el baño y el termo con agua caliente y el mate. Destacó también lo relatado por Jessica Bonis, a quien le llamó la atención la actitud de Severi de no dejarse ver al entrar a la casa. Menciona a Prado cuando deja constancia de las lesiones que presentaba Severi. Lo dicho por María Lorena Euring quien manifestó que cuando vio las

lesiones de Severi se le vino a la mente lo que le decía su hermana en cuanto a la defensa que debía ejercer una mujer frente a la posible agresión de una pareja, dejando marcas en la cara del agresor. Habló de las manchas de sangre tomadas del living de la casa y del allanamiento y las muestras allí tomadas. También habló de la detención e indagatoria de Severi, que fue tomada en tres etapas y conforme a derecho, descartando alteraciones psíquicas de Severi según los informes médicos. De los resultados de las denuncias penales infructuosas dirigidas contra Poletti y Prado. De los llamados de Severi a Vello, explicando en que consistieron tanto el primero como el segundo, agregando que nadie le dictaba lo que tenía que decir salvo respecto de los ochocientos pesos que le pedían y que no era posible que los demás presos supieran el delito por el que estaba detenido. Agregó que Zeballos nada dijo de lo que habló con Poletti y que Andrea Di Gisi dijo que Poletti le hizo una mención a que se trataba de un homicidio preterintencional. Mencionó las llamadas telefónicas de Severi a sus hijos, principalmente una conversación mantenida con el más chico, F*****, quien manifestó que su papá le dijo que había hecho una macana con su madre. Habló respecto de las manchas de sangre y destruyó por completo el descargo de Severi al respecto diciendo que no era posible que sea sangre del hijo. Habló de la pericia de ADN, que arrojó un 99,99% de posibilidades de compatibilidad con Claudia Marcela Monzón. Y todo ello lo llevó a confirmar que Severi mató a la nombrada Monzón. A partir de ahí, hizo un resumen, citó a Righi en una publicación refiriéndose al tema que viene tratándose desde hace tiempo, relativo al famoso "corpus delicti" y cómo lo podemos tratar en la actualidad, indicando que no es necesario el cadáver para probar el crimen y, respecto de la valoración y análisis de esta prueba indiciaria, citó a Caferatta Nores y a Mittermaier. Y dice que esto lo lleva a demostrar la univocidad de todos esos indicios que mencionó. Para concluir, nos explica que está seguro de que hubo una discusión esa noche entre Severi y Monzón, la cual tuvo ribetes violentos, lo cual se lo endilga a las manchas de sangre encontradas en la casa. Respecto de las lesiones de Severi, dice que es inverosímil su descargo ya que no se corresponde con las leyes de la física y por lo dicho por Spinetti respecto de que las lesiones eran compatibles con rasguños. Continúa afirmando que esa discusión termina con muerte de Monzón y que Severi la hace desaparecer en la zona sur para lograr su impunidad. También agrega la compra del Platsul y que no se dejó ver por los familiares. Cita fallos jurisprudenciales sobre los que después me explayaré, Etchecolatz, Von Wernick Y Alcides Cueva, Respecto de La posibilidad de condenar por

Poder Judicial de la Nación

USO OFICIAL

homicidio sin el cuerpo. Y como *corpus instrumentorum* indica la posible utilización de un arma calibre 22. Concluye en que la ocurrencia unívoca de los indicios nos indica el deceso de Claudia Marcela Monzón por el accionar violento de Severi, ocultando posteriormente el cuerpo para lograr su impunidad. Se mete en cuestiones de derecho sin antes tener probado el hecho. Analiza que no hay causas de exculpación. Califica como homicidio agravado por el vínculo y pide prisión perpetua. A partir de este resumen, me veo obligado, por esta carencia de fundamentos, a comenzar una valoración por partes y una crítica razonada, para demostrar la falta de univocidad de esos indicios que asegura tener el fiscal, lo que obviamente conduce a no poder encontrar la verdad objetiva. De todo el relato de la fiscalía general, considero que no puede desvirtuarse la versión exculpatoria de Severi, siendo que constituye su defensa máxima y para arribar a una acusación hay que destruirla. Esa conclusión que realiza el fiscal de acuerdo a esos indicios, no es ni demostrativa ni convincente ni soporta la contradicción, por lo que no puede adquirir la certeza necesaria para apoyar un pedido de condena, requisito fundamental de nuestro ordenamiento legal para ello: certeza apodictica; y es lo que vamos a demostrar a continuación. Como primer punto, vale la pena destacar que estamos ante una causa poco común, que no vemos normalmente, en la que se investigan hechos raros, por lo que no hay mucha jurisprudencia relacionada, ya que los fallos más frecuentes que salen a la luz tienen otra arista por tratarse de delitos de lesa humanidad. Estamos ante un hecho raro y eso nos limita y ya que estamos discutiendo cuestiones de hecho, pero necesitamos saber primero si esto ocurrió, para después aplicar el derecho. El fiscal hace propia la descripción fáctica del hecho conforme lo hizo fiscal de primera instancia y al hacerlo comete un error, ya que en la interpretación de los indicios nunca se debe partir del presupuesto de una figura típica, sino a la inversa, esto es considerar los elementos probatorios y, cotejados, subsumirlos en el tipo penal. Respecto del “*corpus delicti*”, mucho se ha escrito, muchos son los autores que lo desarrollan y por eso debo remitirme a ellos en honor a la brevedad, haciendo propios sus argumentos. Su origen está atribuido a Farinaccio en el 1500 por la utilización del concepto *corpus delicti*, de ahí en adelante se acrecentó la ambigüedad del concepto y por ello se abrieron diversos caminos doctrinarios. Hubo diversas definiciones desde d’Aaguesseau a Mitermaier, siendo este último tal vez el más claro a la hora de su definición: “el *corpus delicti* podría aplicarse al objeto directo del crimen, o a los instrumentos que han facilitado su ejercicio o a cualesquiera

otros objetos que hicieran presumir la perpetración de un crimen". De esta manera se superó el concepto que se manejaba desde la inquisición y el derecho canónico pasando por Francia. Mas tarde, Clemente Diaz en su obra "El cuerpo del delito", aporta mas claridad y entonces sí nos encontramos con la división referida por el fiscal. Nos dice que el corpus delicti se compone del corpus criminis (objeto sobre el cual recae la conducta delictiva), del corpus instrumentorum (instrumentos o medios utilizados en la comisión) y del corpus probatorium (rastros del quehacer delictivo). En base a esto y a fin de encontrar una solución a los casos en los que no aparece el cuerpo, se elaboró una teoría en doctrina y jurisprudencia a partir de la cual podemos arribar a una sentencia condenatoria sin tener el cuerpo del delito. Es decir que es cierto entonces que es posible de acuerdo a nuestra jurisprudencia, tener por acreditado por ejemplo un homicidio sin el corpus criminis (cuerpo del delito) y tal vez también sin el corpus instrumentorum que son los elementos empleados por el o los autores para concretar la acción típica, quedando a salvo el corpus probatorium, es decir que se puede arribar a la condena, evaluando el cuadro cargoso solamente, pero siempre y cuando los restantes sean acreditados mediante cualquier medio de prueba. Hay que probarlo de alguna manera, porque sino estaríamos en el lado contrario: no tenemos el cuerpo, pero agarramos cualquier prueba y condenamos. Los extremos no son buenos. Aquí entonces debemos hacer un parate y empezar otro análisis distinto y bastante amplio respecto de la prueba de indicios o de la prueba indirecta. Mucho se ha escrito al respecto y voy a hacer propias muchas fundamentaciones de los más distinguidos doctrinarios. El tema más cuestionable es cuando nos encontramos con la fundamentación de decisiones jurisdiccionales en base a los indicios, ya que este es considerado como el medio probatorio mas endeble y equívoco de todos los que nos ofrece el sistema jurídico, y es así porque pueden determinar decisiones arbitrarias y pronunciamientos que no se acerquen a la verdad de los hechos, pero que a la luz de la generalidad de los individuos presuponga la responsabilidad penal del imputado y que visto de otra manera seria declarado inocente. De aquí es donde se requiere la famosa "motivacion" de las sentencias y para ello no podemos dejar de mencionar la vasta jurisprudencia de la CSJN al respecto, entre otros, Fallos 238:550, 244:521 y 249:275. "para la validez de los fallos judiciales estos deben configurar una derivación razonada del hecho vigente con particular referencia a las circunstancias comprobadas de la causa"; los contrarios a ello son fallos arbitrarios por falta de motivación. Continuamos entonces

Poder Judicial de la Nación

USO OFICIAL

con este análisis, en la inteligencia de que el indicio primero que nada debe ser entendido como un silogismo y debe ser evaluado siempre bajo las leyes de la lógica. Para ello podemos referirnos a los postulados lógicos del pronunciamiento judicial, siguiendo los lineamientos de Malatesta en su obra "La lógica de las pruebas en materia criminal", quien, para resumir, nos dice que se deben seguir ciertos lineamientos para evaluar la prueba indiciaria ya debemos pasarlos por los presupuestos de la lógica, que son los siguientes. Primero, razón suficiente: despejar que las cosas hayan podido ser de diferente manera. La verdad no puede aprehenderse por intuición, sino por la razón (Caferatta Nores "Cuestiones actuales sobre el proceso penal). Segundo, identidad: un indicio no puede cambiar al momento que se lo interpreta, no puede dar lugar a un pensamiento diferente del hecho indicado. Tercero, el tercero excluido: excluir el tercer juicio posible. Si tenemos dos juicios contradictorios, uno va a ser verdadero y el otro debe ser falso indefectiblemente. Cuarto, el de no contradicción: dos juicios no pueden ser verdaderos al mismo tiempo. La comprobación del hecho indiciario entonces debe lograrse con absoluta certeza y mediante pruebas directas. Si no existe esta seguridad sería peligrosísimo pretender que mediante un hecho inferido, pueda inferirse el hecho imputado. No es posible probar un indicio recurriendo a otro indicio. De esta lógica entonces surge el criterio de univocidad de los indicios. En resumen, la univocidad de los indicios, implica descartar razonablemente las otras posibles conclusiones que puedan inferirse. Ese es el criterio de la univocidad de los indicios, que en este caso vamos a probar que no existe. Al respecto se han expedido Muñoz Conde, Caferatta Nores en su obra "Cuestiones actuales sobre el proceso penal", Javier de la Fuente en "Sobre la prueba de indicios", Malatesta en "La lógica de las pruebas en materia penal", Zwanck, Carlos en "Indicios", Mittermaier en "Tratado de la prueba criminal", Rocha Degreeef en "Presunciones e indicios en el proceso penal", Mariano La Rosa en "Por una razonable utilización de la prueba de indicios en el proceso penal" y Lugones Patricio en "La prueba de indicios". Ahora sí, aclarados estos conceptos de cómo debemos analizar la prueba, vamos a desarrollar cada uno de los indicios valorados por el fiscal general, para ver si pueden considerarse unívocos. Punto uno, relación matrimonial, ¿qué podemos referir? Era una relación rara, pero no deja de ser una relación como cualquier otra en la vida cotidiana, no se trataba de dos monstruos, sabemos que en la actualidad muchas parejas se manejan de esa forma, habiendo quedado claro que mantenían ambas relaciones extramatrimoniales,

al punto que se turnaban para salir para que siempre quedara uno de ellos al cuidado de los chicos, lo que no tiene nada de malo ya que era de común acuerdo, también se acreditó que por momentos discutían y por momentos no, todo lo cual no implica ni nos lleva de modo directo a la conclusión a la que arriba el fiscal, ya que también hay otra prueba, otro indicio, que lo rebate, y es que hay testimonios que dicen que Marcela trabajaba con él hacía tres meses en la administración del trabajo que él realizaba, de lo que podemos inferir que tan mal no se llevaban. Era una pareja conflictiva, como tantas otras, pero nada más. Por otra parte, el fiscal dice que hay testigos que han dicho en el debate que Severi violaba las claves de la computadora de Monzón y que hackeaba sus mails, indicio que se destruye con una prueba directa, la pericia de fs. 952, efectuada sobre todas las computadoras de la casa, en la que se determinó que no fueron accedidas en forma irregular. Al respecto, también tenemos la versión de Acevedo, quien manifiesta que si bien él también tenía problemas con el acceso a su correo electrónico de Yahoo, explica que en ese momento, a unos amigos suyos les pasaba lo mismo con Yahoo, por lo que podría haber sido un problema del servidor. Por lo que el indicio que menciona el fiscal no sólo lo destruimos con la pericia mencionada sino con el problema en el servidor de Yahoo. Respecto del robo de la camioneta, este es un tema rarísimo que no le encuentro un sentido lógico, según el fiscal ¿Severi se robó su propia camioneta? Hay un testimonio que dice que ese día Severi iba a salir con una mujer, con lo cual tenemos otra posibilidad que se abre en el abanico, que es que haya salido con una mujer y en ese caso no pudo haberse robado la camioneta. Pero si no salió con la mujer, ¿fue sólo o acompañado al lugar donde estaba la camioneta?, ¿dejó su camioneta ahí, llevó la otra, la prendió fuego y volvió a buscar la suya? Entiendo perfectamente a los familiares que puedan haber pensado que fue él y entiendo muchas de las circunstancias que ellos han manifestado, porque están involucrados y están querellando, pero no nos podemos apartar el rol que nos toca a nosotros en este juicio y debemos analizar las cosas conforme a derecho. Entonces ese robo de la camioneta es inverosímil. A eso le agregamos que todos dicen -aunque no sé de dónde lo sacan-, que no le faltaba nada a la camioneta y que estaba a la notebook adentro, pero ha quedado claro que la camioneta no se secuestró. Cuando se hizo la denuncia a Claudia Marcela Monzón le dicen que había aparecido una camioneta, que probablemente era la suya y no sabemos por qué motivo, Oscar Acevedo que estaba allí con ella, dijo 'mejor que no aparezca', lo cual consta en la causa de Lomas que corre por cuerda. Incluso agregó que después de eso se fueron

Poder Judicial de la Nación

USO OFICIAL

de la comisaría, la llevó a que se tome un remise y la camioneta nadie la vio. Con respecto a la intención de ella de divorciarse, volvemos al mismo punto uno, algunos testigos dijeron el episodio que Severi tuvo con la grúa fue el detonante de Marcela para querer para divorciarse, pero también puede haber sido la bronca, y no se puede tomar como un punto determinante del homicidio. Además todos coincidieron en que ese día de la camioneta, Marcela iba a ver a un asesor legal para hablar del divorcio, pero esta versión Acevedo la destruye, ya que dijo que no se encontraron para eso, sino que fueron a un hotel alojamiento y que no se habló de divorcio. Respecto del tema de la conversación telefónica con Marita y el corte de la comunicación, no encuentro qué es lo grave de esto, estaban hablando y le dijo "uy, te tengo que cortar" y escucharon una puerta cerrarse. Severi vivía ahí, y sabemos que si bien tenían diferencias, no se trataba de una relación con agresiones físicas, no le pegaba ni mucho menos, a lo mejor cortó por otra cosa, o si estaban hablando de Severi podrían haber continuado hablando de otra cosa, o tal vez no quería hablar más con su hermana. Hay muchas posibilidades. ¿Cuál podría ser el problema? Que estuvieran hablando de Severi y Marcela no quería hablar más de Severi? Cual era el problema en que entrara Severi como para cortar la comunicación, quizás le tenía prohibido hablar o no. No sabemos qué fue lo que pasó. Hay un abanico de posibilidades por lo que también tenemos que destruir este indicio. Con respecto a la desaparición y a las características de esa desaparición, el fiscal nos dice que hay que descartar que haya sido voluntaria. Pero no podemos descartarlo de pleno. Si bien hay versiones que indicarían que no lo fue, si pasamos por el tamiz de la lógica, vemos que existe la posibilidad de que haya sido voluntaria. No nos olvidemos que una decisión de este tipo es producto del intelecto de una persona y puede disparar para cualquier lado sin control. Aunque conozcamos bien a una persona, no sabemos todo lo que el otro va a hacer, si no, habría casos que se podrían evitar. Además, uno dice que nunca lo haría pero siempre hay una primera vez, no sabemos qué reacción podemos tener ante una determinada situación, como por ejemplo una relación conflictiva. Además los testigos ponen a Marcela en un momento distinto, dicen que estaba triste, nerviosa, ida. No nos olvidemos además que ella viene arrastrando un cierto dilema con el abandono de su madre cuando era chica. Esto lo confirma Eugenio Euring cuando cuenta una conversación con Marcela donde ella le pregunta si era igual a la madre. Hay un defecto psicológico que venía trabajando Marcela y esto puede haber sido un disparador, entonces hay otra posibilidad. Con respecto al descarte de alteraciones de

sus facultades, pasa lo mismo que con lo anterior: no lo sabemos, no es certero, no podemos descartarlo de plano, a lo mejor tuvo alguna alteración por todo eso que le pasaba, sumado a su relación con Acevedo respecto de quien podría estar obsesionada. El fiscal también justifica la desaparición forzada con que no faltó nada de sus pertenencias en su domicilio, y lo basa sobre todo en que no faltaron los cigarrillos. Esto no puede de ninguna manera probar un homicidio. No conozco una sola persona fumadora que no tenga cigarrillos por todos lados, en el auto, en la mesita de luz, en la cartera. Además, si un fumador se va y se olvida los cigarrillos va y se compra otro paquete. Entiendo que a los familiares esa circunstancia les llame la atención porque no están metidos en nuestro mundo jurídico en el que sabemos que eso nunca puede fundar un homicidio. Y si pasamos ese indicio nuevamente por la prueba de la lógica, también tenemos distintas posibilidades, ya que si bien no faltaron los cigarrillos, faltó la cartera con los documentos y los celulares. Eso no se encontró y evidentemente es mucho más importante que sus cigarrillos. Cualquiera persona se preocupa más por agarrar eso y no por los cigarrillos. Me parece hasta infantil ese argumento del fiscal. Si bien está descartado el ingreso de una tercera persona al domicilio esa noche, ya que Severi estaba allí y si hubiera entrado alguien lo habría escuchado, el fiscal asegura contundentemente que Severi fue quien la vio por última vez. Si, la vieron sus hijos, la vio Severi, eran sus hijos y su marido y estaban todos juntos en la casa donde vivían, pero el último con el que habló es con Acevedo y eso está probado con una llamada de teléfono agregada a la causa, que es una prueba directa y concreta. No sabemos de qué hablaron, no sabemos qué resolvieron y que posó después de esto. Como ya dije antes estamos ante una causa atípica pero también fue atípica la investigación, ya que con respecto a esta última llamada no se investigó nada, aunque más adelante me referiré a Oscar Acevedo, que merece un capítulo aparte. Por todo estos puntos que analicé y que fueron escogidos por el fiscal en su alegato, presume la muerte de Claudia Marcela Monzón, pero acá nos encontramos con otro escollo, no tenemos el cuerpo, ni la partida de defunción, ni por cuestiones temporales tenemos una sentencia en los términos del art. 100 del Código Civil, entonces, ¿tenemos por probada realmente la muerte? Cuando describe las declaraciones de los familiares, lo pone a Severi con una actitud desinteresada ante la desaparición de Marcela, y lo basa en que no hizo rápido la denuncia, en que Eugenio Euring dijo el viernes al llegar a la casa estaba todo ordenado, cuando no era normalmente así. Pero si ese día justo ordenaron, ¿eso es indicio de homicidio? Respecto de

Poder Judicial de la Nación

USO OFICIAL

la denuncia de desaparición de persona, todos sabemos que no se puede tomar ni el mismo día ni al día siguiente, por más que uno vaya a la comisaría, no se la toman. Respecto del supuesto desinterés de Severi dijo que hay testimonios que lo avalan, pero también hay testimonios que nos dicen que subía y bajaba, que lloraba y se agarraba el pelo y decía que tenía que ser fuerte por los chicos. Entonces ese punto también es contradictorio. Evidentemente Severi estaba impactado, no sabía que hacer, no sabemos como le puede pegar a nuestra cabeza una cosa así, no sabemos qué actitudes tomaremos ante una desaparición de un ser querido, no hay una regla que diga en ese caso hay que hacer tal o cual cosa, por lo que no puede ser una cuestión certera para la acusación. Otra cosa rara es el termo y el mate. Analicemos la situación: fue encontrado a las 11.30 horas por Eugenio Euring quien aclaró que solo ella tomaba mate en la casa, entonces ¿cómo lo podemos interpretar? Cuando se le pregunto acerca del agua, dijo que todavía estaba caliente lo que le hacía presumir que habían estado tomando hace un rato. Entonces ¿qué pasó después del llamado? ¿Hubo una pelea? ¿Severi la mató? Entonces ¿quién tomó mate? ¿Severi? Si Severi no tomaba mate, ¿se le ocurrió tomar ese día? Son cuestiones que no pueden conformar una prueba certera. A lo mejor tomó mate Marcela temprano cuando se fueron los chicos al colegio y Severi no estaba (a las 9.00 estaba en la zona de Ezeisa, fs. 321), y por eso estaba el agua todavía caliente y por eso Marcela se encargó de acomodar la casa. ¿Lo podemos descartar? No, es otra posibilidad, nos guste o no. La bolsa de hielo, la considero igual que el termo. ¿Cuándo se usó ó se dejó? ¿A la noche? Según la versión del fiscal, había hielo, pero ¿cuánto tarda en derretirse? Hay infinidad de posibilidades sobre qué pasó con esa bolsa de hielo. ¿Los chicos a la mañana no la vieron? El fiscal se refiere a que Prado deja constancia de las lesiones que tenía Severi. Pero Prado merece un análisis especial porque se sentó acá en el debate y delante de nuestras excelencias nos mintió a todos en la cara, por lo que merece que se extraigan testimonios para investigar su actividad. ¿Por qué? Tal vez se cree el investigador de la comisaría, pero vino a decir que vio la camioneta al otro día. La fue a ver, dijo, y dijo que era esa, pero ¿como sabía? ¿Le hizo una pericia metalográfica para ver si era esa por número de chasis? No, no lo hizo. Y si tanto fue el investigador que ya sabía que había sido Severi, la camioneta forma parte de la investigación, por lo que decían los familiares, entonces ¿por qué no la secuestró? Dijo 'porque yo estaba investigando el homicidio, no el robo de la camioneta' y así todo canchero dijo también 'analizamos el GPS y salieron puntos de

agua, entonces pensé que la había tirado al río', pero dónde está esa pericia del GPS? No existe. Manifestó también 'vi las llaves de la camioneta colgadas en la cocina pero no las secuestré'. ¿Cómo sabe que eran las llaves de la camioneta? Y si eran, ¿cuál era el problema en que las llaves estén en la cocina si ella tenía las llaves? Ella cuando denunció el robo de la camioneta no dijo que se las sacaron, y uno deja las llaves en el mismo lugar siempre, las podría haber dejado ella ahí. Siguió mintiendo e hizo algunas apreciaciones que como funcionario público e investigador no las debe hacer, como por ejemplo 'yo quería encontrar el cuerpo para que los chicos le lleven flores al cementerio'. Prado observó, escuchó a los familiares, lo vio a Severi con cara lastimada y dijo listo, fue él, se terminó la investigación acá. Hubiese sido importante investigar otras aristas, porque el tema de Acevedo no es menor. Yo como investigador al mismo tiempo hubiese hecho otras medidas enfocadas a otras líneas de investigación. Hubiera empezado por verificar qué datos concretos había, como que Marcela habló con Acevedo a las 1.16 horas del 25 de septiembre de 2009 ¿Y qué sabemos de él? Nada. Yo lo hubiera investigado, pero nadie lo hizo. No sabemos qué hizo Acevedo ese día a la mañana. Con respecto al supuesto ocultamiento de su persona para no dejar ver sus lesiones, el fiscal nos dice que es evidente que se quiso esconder, premisa que se destruye si la pasamos por el tamiz de la lógica. Si Severi se hubiera querido ocultar, ¿hubiera ido a ver a las dos psicólogas? No. Sabemos que previo a eso las profesionales querían entrevistarse con él por los problemas de su pareja. Él estaba preocupado por eso y no por que lo vieran con la cara lastimada a causa de su caída y golpe con la hélice. ¿Qué obligación tenía de ir a verlas ese día? Ninguna, y sin embargo lo hizo. Alega el fiscal también que Jessica Bonis dijo que se escondía. A lo mejor fue un malentendido, ya que según lo que dijo ella, Severi la saludó con la ventanilla baja, y una persona que se quiere esconder, se esconde. A él ya lo habían visto. Lo vieron los hijos, el carnicero también lo vio y lo llamó al suegro para contarle. Entonces, ¿dónde está el ocultamiento de Severi de sus lesiones? Respecto de lo que dijo la hermana sobre lo que le habría dicho Marcela en relación a la defensa ante un ataque lastimando la cara, si bien le creo, eso no me indica nada, es una mera hipótesis. El análisis de las manchas de sangre: el fiscal no explicó acá que hubo una limpieza de toda la casa ¿pero eso no se limpió? Una persona que quiere ocultar un supuesto crimen con ese ardid delictivo, ¿no guarda justo esos detalles? A su vez, y si bien ya fue resultado en la instancia anterior, a criterio de esta

Poder Judicial de la Nación

USO OFICIAL

defensa el levantamiento de los rastros es nulo, pero no vamos a pedir la nulidad, porque es mas claro referirse a eso que destruirlo con nulidad. La muestra se levantó, se hizo un análisis de ADN del que surgieron probabilidades con Monzón, pero también se detectó un patrón masculino, compatible con Severi o alguno de sus hijos menores. Acá viene a jugar el descargo de Severi, que nos dio la explicación de lo que tal vez pudo haber pasado, se refirió al sangrado de la nariz de su hijo. ¿Pudo haber pasado eso? Si. Por su parte a la doctora Spinetti, habría que recomendarle que siga examinado cadáveres porque con los seres vivos es un desastre. Yo ya la padecí en la causa Laura Pregerman sobre homicidio calificado del TOC N° 7, donde dijo barbaridades. Acá estuvo prudente pero nos aclara algunas cuestiones particulares de ese examen que le hizo a Severi y que no incluyó en el informe y para resumir se le preguntó si las lesiones eran compatibles con rasguños, a lo que contestó que sí. Pero también dijo que pudo habérselas provocado con un objeto cortante con aristas y expuesto a suciedad, y sobre el enrojecimiento de la piel no descartó alergias. Se le preguntó sobre el Platsul y Severi mismo reconoce haberlo comprado, dijo por qué lo compro y quién se lo dio. Y a ese respecto, tengo que hacer una aclaración, la doctora Spinetti dijo que únicamente se usaba para quemaduras, pero la farmacología ha avanzado tanto que hoy en día hay remedios que antes se estilaban para algo y ahora se usan para muchas otras cosas. Lo sé porque toda mi familia viene de químicos y farmacéuticos y para ser más claro traje la fórmula química del Platsul A. Es verdad que en un comienzo se usaba sólo para quemaduras, pero la fórmula contiene vitamina A y sulfadiazina de plata, que es un antibiótico que a su vez funciona como antibacteriano y la vitamina A regenera la piel. ¿Cuál es el uso de esta droga? Se puede usar para quemaduras, lastimaduras, cortes y para heridas de distinta naturaleza. Yo también lo uso porque tiene un contenido altísimo de vitamina A y regenera la piel. Se vende mucho. Y además como somos una sociedad que se automedica, uno tiene una herida y enseguida por el boca a boca alguien dice 'te lastimaste, ponete Platsul que te cura enseguida'. Recuerdo que antes venía solamente en un tarro grade de kilo que usaban en el hospital del quemado, pero hoy tenemos diferentes tamaños de pomitos, de sesenta o de cien gramos. Se usa para la cicatrización. Tiene como reacción adversa, el eritema y prurito. Y precisamente es algo que encontró Spinetti dentro de su análisis". El defensor aporta un prospecto que se exhibe a las partes acusadoras y se agrega a la causa. Continúa manifestando: "si confrontamos el informe médico legista de fs. 947 elaborado

por Caputo, surge que las lesiones pueden haber sido causadas con o contra una superficie dura, o un elemento tal como puño, uñas, o un elemento rígido tal como madera o chapa. Es decir que las lesiones se pueden haber provocado de distinta manera. Eso no desvirtúa la versión exculpatoria de Severi y lo voy a probar con otros elementos. Severi nos explicó qué le pasó. Y puede ser raro, pero no escapa a que haya sucedido. El inicio de esta causa es raro, la investigación es rara, él cuando declara por primera vez estaba incomunicado, hay un acta en la que desiste de querer llamar a alguien, pero eso es raro también: lo llevan detenido y ¿no quiere llamar a nadie? Es probable que haya sucedido lo que nos relató respecto de los apremios que dijo haber padecido Severi por parte de la policía. Después va un abogado y le dice 'tenés que decir esto'. Esto puede haber pasado, vemos esa primera indagatoria y es una suerte de confesión, pero es rara, el relato es raro y confuso, no es una confesión lisa y llana como las que estamos acostumbrados a ver en otras causas y eso me llama la atención. Y lo que más me llama la atención es que, a diferencia de lo que vemos a diario nosotros en las indagatorias en las que el abogado no sabe como callar al imputado, en este caso al final de esa indagatoria Poletti le pregunta y le repregunta como siguiendo la misma versión que le había dicho que cuente y lo sigue acomodando a preguntas del defensor. A los dos días lo revoca porque vio que la promesa que le había hecho de salir excarcelado si decía eso era mentira ya que quedó detenido. La reunión de Poletti con Zeballos y Di Gisi existió y esta reconocida por estos últimos. Zeballos dice que no entendía de derecho y Di Gisi, que se trataría de un homicidio preterintencional, que esa era la estrategia, y ahí entramos en el caminito que mencionó Severi. Después lo revoca. La conversación que tuvo con Poletti es difícil de probar porque no hubo otra persona presente, fue una conversación íntima, pero lo denunció ante el Colegio Público de Abogados. Otro punto importante es la llamada de Severi desde cárcel al testigo Vello, punto difícil de analizar, porque la práctica indica que esto pasa todos los días. Si bien el fiscal lo niega, yo se los voy a confirmar porque en mi labor como defensor pude comprobar que cuando el detenido llega a su primer lugar de alojamiento, todos los demás internos ya saben por qué está detenido, más aún cuando pasa un tiempo razonable como en este caso. Hay que destacar que Severi no había estado nunca antes detenido y cuando lo agarran para la amenaza y la extorsión, se encuentra con un ejército de salvajes que lo intimidan a punta de faca y le dicen 'llamá a alguien y que traiga plata', y esa es la dinámica que sucede todos los días en las

Poder Judicial de la Nación

USO OFICIAL

cárceles. ¿Por qué no llamo a otra persona? Porque el primero que pensó que podría tener la plata era justamente su acreedor. Él le prestaba plata y si bien no tenían una relación tan cercana, precisamente por una deuda, pensó que era el único que lo podía salvar. Como no obtuvieron resultado, le dijeron que llamara de nuevo y le decían de manera violenta 'decí tal cosa' ¿Cómo sabemos que en el primer llamado no le dictaron lo que debía decir? Se tendría que haber pedido una copia de los llamados del penal, gracias a eso hay muchas causas y condenas en otras causas de secuestros virtuales en las que se prueban las llamadas. Pero no somos nosotros los que tenemos que probar la inocencia, el estado es quien debe investigar y acusar de acuerdo a la prueba, no se puede obligar al imputado a demostrar su inocencia produciendo la prueba. Con respecto a las lesiones de Severi, refirió el fiscal que no es probable que se hayan producido de la manera en que éste las explicó por ser contraria a las leyes de la física. No me voy a explayar mucho al respecto pero les voy a mostrar algunas fotos ilustrativas que tal vez despejan las dudas de cómo es el avión que Severi mencionó, cómo son las palas de ese avión y cómo terminan por el desgaste, las distancias, los tamaños, las alturas".

A continuación aporta fotos que luego de ser exhibidas a las partes, son agregadas a la causa. Continúa el letrado expresando: "si esa pala que se ve en la foto no lastima, me parece que estamos hablando de otra cosa. Tampoco se practicó una reconstrucción al respecto. Dentro del plexo probatorio elegido por el fiscal -que fue ese pero podría haber sido otro-, nos queda la llamada de Severi a F***** desde la cárcel, la cual surgió en Cámara Gesell. Al respecto, después de escuchar el alegato del fiscal, considero que hubiese sido necesario que declare la licenciada Barchieto, para explicarnos algo que a mi entender es evidente, y es que ante esta situación que les tocó vivir a los chicos, no pueden sino estar influenciados por los mayores que tiene esa visión de que el padre mato a la madre, y en ese caso es entendible que esto pase, es decir, que piensen que padre mato madre es inevitable. El inicio de la declaración de F***** es muestra de ello. Se le pregunta si sabe por qué está acá y contesta: 'porque los abogados de mi papá no dejaron declarar a los psicólogos'. Esto no sé quién se lo dijo, pero si lo dijo la querrela, le tendrían que haber dicho la verdad a los chicos, que no fue culpa nuestra sino de la propia querrela por no saber actuar en un proceso penal ya que pretendieron introducir elementos que estaban fuera del debate. Les tendrían que haber dicho la verdad y no meterles a los chicos cosas inexactas en la

cabeza. Por lo visto, evidentemente, los niños están muy influenciados y esa conversación telefónica con F***** es dudosa. Por un lado, el relato del chiquito es el siguiente: 'papá me llamó y me dijo en voz baja que algo le había hecho a mamá y que no le diga a nadie', no dijo 'me mandé una macana', y esto está grabado. Que ante ello, le agarro un ataque, gritó e hizo un escándalo (usó esa palabra) y le dijo: 'boludo, me dejaste sin mamá, que era el ser que más quería'. Me parece raro que esa llamada haya transcurrido de esa manera. Estaban en lo del abuelo, seguramente estarían todos atrás del teléfono escuchando y controlando todo para saber qué hablaba Severi con los hijos y si hubiese hecho ese escándalo, lo hubiesen escuchado. Por su parte, C***** dice que F***** no tiene el hilo del tiempo, que ella estaba ahí cuando hablaron por teléfono pero que no le contó nada el hermano, y que ella también habló con Severi y que éste le dijo que no hizo nada, que los quería y los extrañaba. Es raro que elija justo al más chiquito para decirle eso. Y quiero hacer notar que no fui yo la única persona en darle este carácter. El sábado pasado, justo ahora que está terminando el juicio, salió una nota en el diario Clarín respecto de este caso, en la que aparece una foto de Severi, que vi que los familiares de Monzón le sacaron el viernes pasado entrando a este edificio, en la que ellos cuentan una sola versión, la de ellos, y relatan la acusación del fiscal. En dicha nota, se comenta esa llamada que Severi le habría hecho a F*****, y como sale publicada online, los lectores hacen comentarios y uno de ellos dijo lo mismo, que le llamó la atención que un chico de seis años le diga al padre 'boludo, me dejaste sin mamá'. Es decir que no me llamó la atención a mi solo. Hay mas prueba para analizar a la que el fiscal no se refirió y la querrela si, pero al no tener ésta la facultad de acusar, no quiero demorarlos con eso. La querrela comete mismo error que la fiscalía al afirmar algo sin tener prueba concreta. Si del propio expediente surge una contradicción a lo que se afirma, no se lo puede tener por cierto. La querrela dijo varias cosas y dijo que el robo de la camioneta fue uno de los hechos más importantes ya que no le faltaba nada a la camioneta cuando la encontraron, ni la notebook". Al respecto exhibe una copia de las fotos de fs. 1147 y continúa manifestando: "si a esto no le faltaba nada no sé de qué hablamos. Nadie fue a ver la camioneta. ¿Avisaron que estaba ahí? No, nadie, sin embargo dicen algo que no existe. Al margen de los elementos enunciados por el fiscal, la prueba agregada a la causa es amplia y atípica y me referiré a ella en forma breve. Acevedo fue el último que tuvo contacto con ella (prueba directa) y nadie lo investigó, tenía una relación de noviazgo con Monzón (basta con

Poder Judicial de la Nación

USO OFICIAL

ver el contenido de los mensajes) y sabemos que vino a mentir porque le mintió al juez instructor ocultando su identidad y aquí dijo no recordar su propio número de teléfono celular. Es un fiscal, y si bien está apartado en este momento de su cargo por tener causas abiertas, es un funcionario público y ¿no supo su número de celular cuando se le preguntó en el debate? ¿Nos quiso hacer creer que todo es volátil en su mente porque está tomando Clonazepan? A veces estas personas que quieren aparecer como ovejitas, son los verdaderos lobos. Nadie investigó qué hizo Acevedo después de hablar por teléfono con Monzón. Tal vez nada, pero si se hubiera investigado, tendríamos un elemento a valorar. ¿Y si cuando hablaron quedaron en algo?, ¿En encontrarse la mañana siguiente? ¿Y si se sentía acosado por ella? ¿Si se citaron en un lugar y la discusión se generó con ella y terminó muerta después del encuentro con Acevedo? Todos sabemos que es una persona influyente y que tiene contactos por todos lados. Es otra hipótesis y no es descabellado pensarlo así, pero nada se investigó al respecto. Respecto de los testimonios de las amigas y los familiares de Monzón, tal como lo dice Mittermaier en su tratado de la prueba penal: "la imaginación altera muy fácilmente el recuerdo de los hechos en su memoria y aún cuando algunos detalles se olvidan y otros cobran una relevancia desmedida, puede que esto sea obra precisamente de la imaginación del testigo, que se apresura a llenar los vacíos de la memoria y se hace muy difícil entonces distinguir lo que es verdadero de lo imaginario". En muchos pasajes de las declaraciones testimoniales se puede observar claramente esto. Sandra Marín nos habló de las relaciones que tenían ambos con otras personas de común acuerdo, estimando que no les importaba la vida privada del otro. Nos dijo y todos coinciden en que Marcela no salía de noche, 'la cena era sagrada' dicen todos, pero la camioneta se la roban a las diez de la noche. Lo cual no es crítica, al contrario, me parece que es lo más lógico en una persona adulta. Si estaba Severi en la casa ¿qué tenía de malo que ella pudiera salir de noche y viceversa? Por otro lado, tenemos los horarios de la facultad de Monzón que, según Eugenio Euring eran de 20 a 22 horas, entonces ¿cuál era el problema de que no estuviera en la cena? También todos coinciden en que iba a ver a una persona para asesorarse por el divorcio, pero ello, como ya lo mencioné quedó desvirtuado. Eugenio Euring también nos dijo que Severi conocía a dos mujeres con las que frecuentaba, una tal Marcela de cuarenta y siete años y una Gabriela de Villa del Parque. Entonces tenemos probado que los dos tenían sus relaciones por otro lado. En relación a la camioneta, Eugenio Euring nos dice que Severi le dijo a Monzón 'no te

preocupes, compramos una Suran que a vos te gusta'. Acevedo nos dice que cuando ella le avisa por teléfono al marido del robo de la camioneta, éste se preocupó por como estaba ella, lo cual demuestra que la relación no era tan mala. María Lorena Euring dice en una parte de su declaración, y esto se relaciona con lo del párrafo antes citado de Mittermaier, que se encontraron en la casa aparatos que grababan todo, pero ¿dónde están esos aparatos? Sabemos que Marcela tenía cuatro mails distintos. ¿Qué hacía Severi? ¿Se metía en todas las computadoras? Si fuera así, sería un hacker impecable y lo contratarían de todos lados. También declaró Laura Bren, quien dijo que Severi la llamo varias veces a Marcela a partir del mediodía, dato contrario a que estaba desinteresado. La psicóloga dice que Marcela no contaba todo y tenía un vínculo difícil con su mamá. Respecto del perito armero, sabemos que fue una cuestión digitada por Prado, un armero no puede equivocarse tanto, los dos informes que hace no coinciden, acá dijo que trabajaba hasta las dos y el segundo informe lo hace a las seis, después se olvida de un arma y elige una al azar y dice que estaba disparada. Pero ese informe se desvirtúa con la pericia balística de fs. 1309 que dice que todas las armas fueron disparadas, ya que todas tienen vestigios de pólvora, cualquiera que conoce de armas sabe eso. La licenciada Miotto cuando hace su informe del análisis de la personalidad de Severi, dijo era una persona difícil, pero el Dr. Grieben le hizo una pregunta puntual y muy acertada debido a su gran experiencia. Le preguntó si esas características que encontró en Severi de echarle siempre la culpa al otro y de ser posesivo son frecuentes en todas las personas, a lo que respondió que si, son rasgos que tenemos todos. Si nos hacen el mismo examen a todos nosotros, creo que sería casi calcado. Por su parte, el psiquiatra Martínez Pérez nos dio un dato claro cuando no dijo que Severi no es agresivo manifiesto o latente".

Agregó el defensor que "todo este análisis nuestro demuestra que los indicios valorados por la fiscalía no son unívocos, no aceptan el contraindicio o la prueba directa en contrario. Por ello entendemos que esos elementos de juicio no han podido acreditar, en esta instancia plenaria, la materialidad del hecho traído a debate y por consiguiente la autoría responsable del imputado. Todos esos indicios que eligió el fiscal son contingentes y anfibológicos, son preceptos más o menos probables, pero no pueden pasar por el tamiz de las leyes de la lógica. La contingencia significa que admite otra explicación con otro hecho distinto del indicado. No ha sido posible entonces verificar la muerte violenta de Monzón, no solo por la falta de hallazgo del

Poder Judicial de la Nación

USO OFICIAL

cuerpo, sino porque ningún otro elemento de prueba ha sido obtenido para corroborar en forma cierta e irrefutable tal extremo. Sólo verificamos su desaparición el día 25 de setiembre de 2009 hasta la fecha. Esto no solo puede justificarse por encontrarse muerta, pudo a pesar de la negativa de los familiares, haberse ido de su casa cansada de una vida tal vez triste y que la perturbaba en su psiquis. Tampoco entonces se pudo probar el corpus instrumentorum, es decir con qué elementos el imputado habría facilitado su conducta, no se puede decir que fue con un arma calibre 22. Este concepto si bien no es óbice para acreditar la materialidad delictiva, lo cierto es que resulta importante como elemento de la apreciación de la conducta delictiva (art. 41 inc. 1º y 34 inc. 6º. C.P.). El sentido equivoco que presenta la desaparición de Monzón no puede disiparse por ningún elemento probatorio referido por el fiscal, ni siquiera por la mancha de sangre encontrada, sobre la cual basa su alegato afirmando una discusión de carácter violento, ya que aparte de ello la escasa cantidad encontrada no se corresponde con el accionar endilgado. Y menos aún disipar el descargo del acusado en cuanto a su posible producción. La discusión de carácter violento debe descartarse, ¿pudo haber tenido lugar una discusión así en ese horario? De haber sido así los chicos tendrían que haber escuchado algo, al menos la mayor. Y una discusión que termina con un homicidio debe ser violenta y por lo tanto generar ruido, no puede ser una charla de café. ¿Puede haber habido un disparo de arma de fuego adentro de living y que nadie lo escuche? Todos sabemos que el ruido de un disparo es fuerte y seco, es un sonido sordo, y más si ocurre adentro de lugar cerrado, por lo que algo debieran haber escuchado los chicos en ese caso. Entonces ¿por qué decir que hubo discusión que se tornó violenta, si acá hay otra posibilidad? No lo compartimos. ¿fue violenta? Y si ella estaba durmiendo y le pegaron con un palo o con una maza? Las posibilidades empiezan a crecer y lo expresado por el fiscal no tiene apoyatura cierta ni irrefutable. Para finalizar, si bien es cierto que estos tres elementos que conforman el corpus delicti podrían no encontrarse acreditados al mismo tiempo, si tenemos uno solo de ellos, los otros dos deben ser acreditados por cualquier otro genero de pruebas y aquí no ha sucedido, la fiscalía pretende sostener una acusación sin probar la base fáctica, convirtiendo su alegato en una creación del intelecto, quizás en forma antojadiza para cumplir su rol de acusador, convierte cuestiones de hecho en cuestiones de derecho. Está hablando de un homicidio pero antes tenemos que pasarlo por la teoría del delito. Teniendo en cuenta que el fiscal se está refiriendo a un tipo penal, está obligado

por integrar el ministerio público, a explicar por qué se trata de ese tipo penal y no de otro. Aun siguiendo la acusación fiscal, no podemos contestar a los clásicos interrogantes en este tipo de delitos investigados: cuándo, cómo, dónde, por qué, quién y cuál fue el móvil, porque al intentarlo se abre un abanico de posibilidades en cuanto a más de una posibilidad fáctica, la duda penetra y obliga entonces a adoptar un criterio desincriminante por aplicación del principio *in dubio pro reo*. El estado de inocencia debe ser respetado a rajatabla. Si no podemos acreditar la muerte violenta de Monzón, no tenemos hecho y entonces no podemos analizar las cuestiones de derecho, tal como si el mismo resulta ser una acción típica, antijurídica y culpable, aquí no tenemos por probado nada, por todo lo cual se debe absolver al imputado por el principio de inocencia. En relación a lo cual, quiero citar un fallo de la sala penal del Tribunal Superior de Córdoba -Manavella René- del año 1976 en el que se sostiene que: "la declaración de certeza sobre la participación del imputado puede basarse no solo en pruebas directas, sino también en elementos de convicción indirectos, entre los que se destacan los indicios. Pero para que la prueba indiciaria críticamente examinada conduzca a una conclusión cierta de participación, debe permitir al juzgador, partiendo de la suma de indicios introducidos al debate, superar las meras presunciones que en ellos puedan fundarse y arribar a un juicio de certeza legitimado por el método de examen crítico seguido". Esto no puede llevarse a cabo a través de la acusación efectuada por el fiscal en esta causa, con lo cual estimamos que no se han reunido los elementos que puedan confirmar la acusación y no queda otra solución que hacer valer el principio de inocencia en relación a Severi por el beneficio de la duda y así lo dejo solicitado. Y a colación de ello, me viene a la mente una frase que se puede aplicar al caso 'el juez que con duda condena merece pena'. Esta ha sido la defensa y la solicitud planteada, no los quiero cansar más, gracias por su atención".

X. En los términos de réplicas de las partes, se escuchó en primer lugar a la parte querellante con las mismas limitaciones dispuestas para su alegato. Al respecto indicó Leonardo De Candia: "vamos a dividir la réplica en cuatro puntos. Como punto uno entendemos que las fotos de la defensa no pueden ser usadas como prueba porque desconocemos si se trata del mismo avión, por lo que sólo podemos utilizarlas a modo ilustrativo. Respecto de las excusas de Severi, ya dijimos que las lesiones que presentaba son compatibles con rasguños, y si bien en las fotos que aportó la

Poder Judicial de la Nación

USO OFICIAL

defensa se ve el desgaste de las palas de una hélice, también se ve que la punta del vértice que hacía contacto es sólo una, y las lesiones que tenía Severi eran lineales y más de una, lo cual da una pluralidad de objetos que tocaron su rostro y es compatible con una mano. Por otro lado, la lesión que presentaba en el dorso de la mano tampoco resulta compatible con un golpe de una hélice, ya que de haber sido así, tendría que haber sido en la palma y no en el dorso. Lo mellado de una hélice podría provocar un corte, pero tendría que moverse como una gilette para ello y al moverse como una hélice conllevaría una sola línea de corte. El segundo tema es cuando se habló en punto a la discusión de la pareja la noche del 24 de septiembre de 2009 y que la defensa planteó que es una afirmación sin fundamento. Tenemos dos puntos determinados que marcan que hubo una discusión fuerte. Uno es el mismo Severi, que se sitúa en esa posición de conflicto, y el otro -que no creo que pueda ser un dato influenciado tal como dijo la defensa-, es que F***** dice que esa noche no se podía dormir y desde el vértice de la escalera vio a los padres discutiendo en la cocina. Si bien no escuchó lo que decían, sabía que estaban discutiendo por los rasgos de enojado que tenía el padre". Continúa Juan Ignacio Sassaro, letrado patrocinante de la querrela, quien manifiesta: "voy a hablar sobre los otros dos puntos sobre los que vamos a replicar. Primero, respecto de la línea investigativa dirigida a Oscar Acevedo, que la defensa dijo que no se realizó ninguna investigación a su respecto, consideramos que fue así ya que este, por razones obvias, no tenía acceso al domicilio y además por los rastros tomados en el domicilio y en la camioneta. Respecto de la sangre recolectada en el domicilio, la defensa manifestó que hubo dos muestras: que en una había un patrón femenino y, en la otra, un femenino y un masculino. Hay que destacar que en la que hay un patrón femenino es la recolectada en el living y donde hay dos patrones es en la muestra del baúl del auto. Según el informe médico, el masculino podría ser de un hijo de Severi manifestó la defensa, pero habría que ver si el menor tenía acceso al baúl, eso no queda claro. Del informe de Nextel de fs. 403 respecto del número 1163555535 perteneciente a Severi, surge que el 21 de septiembre de 2009 -día que ocurre el incidente de la camioneta-, a las 20.40 horas hubo una señal en la ruta de la tradición al 4100, a dos cuadras de la facultad de Lomas. A las 20.49 horas en Caseros 2099, esto es a seis cuadras de donde apareció la camioneta. A las 20.56 horas se sitúa el teléfono celular de Severi a diez cuadras de la camioneta. Esto nos parece llamativo. La defensa dijo que no había datos de la camioneta, pero nos

resulta llamativo que el imputado se haya situado ahí y nunca manifestara por qué”.

XI. Otorgada la palabra al fiscal Gustavo Luis Gerlero, expresó: “debo señalar que a esta parte no le preocupan en modo alguno las frases altisonantes que hemos escuchado por parte de la defensa en el sentido de que el fiscal siempre acusa. Desconoce el letrado la cantidad de absoluciones solicitadas ante este y otros tribunales en otros casos similares. Tampoco me alarma que se pueda llamar error al ceñimiento a la descripción de los hechos del requerimiento de elevación a juicio, en función del principio de congruencia, ni que se denomine antojadiza y carente de fundamento a la conclusión acusatoria, pues ello forma parte de la estrategia defensiva (una más) a desarrollar. Pero sí resulta lamentable que para ello se descalifique a las personas intervinientes en el proceso, careciendo de todo sustento, tal como ocurrió con el oficial Prado, el doctor Poletti, Oscar Acevedo, la médica Spinetti y ahora incluso con el que habla. En lo atinente a Poletti, se lo denunció y la denuncia fue desestimada por el Colegio Público de Abogados. También se denunció a Prado, quien fue sobreseído, y ahora se vuelve a insistir en que sería necesario extraer nuevos testimonios por su actuación. No creo que Prado haya intervenido en una pericia balística ni en la remanida acta de renuncia de derechos labrada en la comisaría 47 de la PFA ante el principal Navarro y el comisario Jeremías, sin que respecto de estas personas se efectuara imputación alguna. Tampoco podía Prado investigar esa camioneta porque era un hecho cometido en distinta jurisdicción, así que esa mención de que Prado dirigía la investigación hacia Severi no sólo carece de fundamento, sino que se da de bruces con lo que el proceso penal implica, ya que para ello Prado tendría que haber pasado sobre el juez y el fiscal para la manejar la investigación. Acevedo fue investigado por falso testimonio y sobreseído el 4/1/10 por inexistencia de delito y en el debate se lo vuelve a tildar de mentiroso, pero estamos en presencia de frases altisonantes de la defensa y carentes de fundamento. A la médica Spinetti se la tildó de desastre evidentemente porque fue ella quien hizo la correspondencia de las excoriaciones lineales de Severi con rasguños y, evidentemente, ello perjudicaba notoriamente la posición de la defensa en lo que hace a su estrategia. También -y ya lo dije antes-, asombrosamente, cuando se menciona la versión de los hechos que diera Vello, se dijo que fueron los propios presos de Marcos Paz quienes le dictaron a Severi esa versión, pero si bien una amenaza de ese tipo puede ser verosímil, que los presos sepan los

Poder Judicial de la Nación

pormenores del hecho, más allá de tildarlo de 'mataconcha', no puede ser tomado como serio. En lo que hace a esta parte, la mención de que me habría apartado de la ley del Ministerio Público reviste tal gravedad (más allá de no haberse interpuesto como denuncia ni como nulidad), que amerita que los jueces del tribunal se expidan al respecto y, en su caso, se de intervención a la Procuración General de la Nación, a sus efectos. Por mi parte, estoy en condiciones de afrontar cualquier acusación con lo dicho en mi alegato, tal como las afrontaron las demás personas que nombré que han sido denunciadas y, seguramente, el resultado no será distinto a las anteriores".

Seguidamente continuó el fiscal sosteniendo que "...la explicación de todo esto la da el mismo letrado de la defensa cuando aseveró como su misión la de destruir la univocidad de los indicios. A partir de allí, el análisis de cada uno por separado, lo llevó a concluir que existen dudas que ameritan la absolución. A este respecto voy a señalar lo resuelto en la causa seguida contra Alan Schlenker por ante este tribunal, en la que la Sala I de la Cámara Nacional de Casación Penal al confirmar el procesamiento dijo: 'el resultado de aplicar el método consistente en criticar los indicios y presunciones individualmente, de modo de ir invalidándolos uno a uno y evitando su valoración articulada y contextual dentro del plexo probatorio conduce, obviamente, a resultados absurdos desde el punto de vista de la verdad material, real e histórica, cuya reconstrucción es objeto y fin del proceso penal'. A su vez, dicha sala se remitió a la causa N° 7643 "Buttiglieri, Miguel Ángel s/recurso de casación", reg. N° 10.262 resuelta el 29/3/97. También se expidió en tal sentido la Sala III de la CNCP en la causa "Cepeda, Ángel" resuelta el 12 de mayo de 2010 y Sala II de la CNCP con fecha 10 de diciembre de 2009 en la causa Gerbolés y, como si fuera poco, contamos también con los siguientes fallos de la Corte al respecto: 311:2402, 215:324 y 221:2131, entre otros. La conclusión de la Corte, tanto en el sistema anterior de la prueba legal, como en el vigente de la sana crítica racional, puede sintetizarse en que la valoración sintetizada y no fragmentada debe ser efectuada en una visión de conjunto y coherente entre sí. Y eso es lo que creo haber hecho al efectuar mi alegato y, por ende, me remito al mismo en todas sus partes".

XII. Por su parte, el codenfensor de Severi, Ariel Saponara expresó: "me remito en un todo al alegato que he formulado ayer. Tal vez mi manera de hablar puede haber molestado y es entendible. Mantengo el mismo criterio que expusiera en mi

alegato. Por otro lado, conozco los fallos que mencionó el fiscal, pero considero que cada fallo es independiente y hay que analizar las características propias de cada caso en particular. Lo que mencionan es coherente y se ha fallado así, pero la explicación que di yo es que siguiendo el hilo de los indicios encontrados por el fiscal, los mismos, aunque sean analizados en conjunto no pueden pasar a través de las reglas de la lógica, admiten contradicción y no presentan univocidad, ya que si hay otra posibilidad, un indicio no puede ser tomado como certero. Además, hay que tener en cuenta que estamos en la etapa del plenario, en la que las partes deben aportar certezas y no probabilidades, pudiendo aceptarse esto último sólo en la etapa instructoria. En esta etapa del proceso en la que nos encontramos no se pueden manejar probabilidades, necesitamos certeza. Particularmente y respecto de los puntos mencionados por la querrela, obviamente las fotos que aporté son ilustrativas y no fueron del avión de Severi. Respecto de la manera en la que pudo haberse provocado las lesiones, si los acusadores tienen dudas al respecto, podrían haber pedido una reconstrucción o una inspección ocular e ir a ver el avión y a partir de allí afirmar que no puede lastimarse de esa manera, ya que se dijo que su versión no coincide con leyes de la física y que resulta imposible, lo cual me parece aventurado teniendo en cuenta además que no es el imputado el que tiene que producir esa prueba sino todo lo contrario. Respecto de las manchas de sangre, la querrela incurre en un error en cuanto a dónde estaban las manchas, lo cual surge del estudio de ADN y es a la inversa. Respecto del informe de Nextel, ya es conocido por todos que las posiciones de las antenas no son por GPS sino que indican en qué antena está el celular y funcionan por saturación, es decir que a veces estando acá y teniendo una antena al lado, puede dar otra antena. Además, Severi estaba en la zona del aeropuerto de Ezeiza y para ir allí hay que atravesar la zona de Lomas. Si el fiscal se sintió ofendido le pido disculpas públicas ya que no fue mi intención, pero reitero mi opinión en relación a que en su alegato hay circunstancias que no respetan la ley del Ministerio Público en cuanto a fundamentación, estructuración y resultado. Mantengo el mismo desarrollo respecto a lo dicho por los testigos. Si bien a Poletti no lo descalifiqué, mi opinión es que no lo asesoré de la mejor manera posible, más allá de que los letrados que tenía la querrela tampoco actuaron del todo bien y por eso fueron apartados. Con respecto a Prado mantengo los mismos dichos. Se sentó acá y mintió. Dijo que hizo cosas cuando no las hizo. Mantengo en todo nuestra postura e insisto en el carácter equívoco que tiene toda la acusación. Se siguen manteniendo las

Poder Judicial de la Nación

mismas dudas de cómo se provocó esto, no responde a los elementos del tipo penal escogido. De la misma manera que el fiscal ahora cita jurisprudencia, les quería comentar que en mi alegato me olvidé de hacer mención a la causa de Nelson Madaf en San Juan, donde se lo condenó a prisión perpetua por el asesinato de su mujer por su propia confesión -que luego se determinó que fue por tortura- y, a los cuatro años, apareció la mujer viviendo en Catamarca con otro marido y otros hijos, por lo que reabrieron la causa, lo dejaron en libertad e indemnizaron. Esto pasa a veces por tener una posición estructurada y no analizar realmente cuando uno tiene esa sensación de duda. Esto pasó en esa causa, pero ojalá no se repita. En los testimonios de esa causa, la gente allegada, al margen de la confesión de él, decía que era que él la había matado porque era imposible que ella abandonara a su familia, pero evidentemente la abandonó. Mantengo la postura defensiva de ayer con el mismo pedido de absolución”.

USO OFICIAL

XIII. Concedida la palabra al imputado, en los términos previstos en el art. 393.7 CPPN, refirió: “...creo que habría muchas cosas para decir, pero lo principal ya fue dicho, reitero mi inocencia respecto de los cargos que se me imputan y espero una sentencia que se ajuste a derecho y a la realidad”.

XIV. Luego de ello, se declaró cerrado el debate y luego de la deliberación, se dictó el veredicto obrante a fs. 2305 que ahora se pasa a fundamentar.

SEGUNDO: Hecho probado

Como fundaré seguidamente, considero que debe tenerse por acreditado que en la madrugada del 25 de septiembre de 2009, con posterioridad a la 1:16 hs., Mauricio Daniel Severi dio muerte a Claudia Marcela Monzón, con quien se encontraba unido en matrimonio desde el 8 de julio de 1993, en el interior del domicilio conyugal, ubicado en la calle Terrada 3245 de esta ciudad.

Asimismo tendré por cierto que a raíz de una discusión producida en esa oportunidad, Severi ejerció violencia sobre Monzón de la que ésta procuró defenderse rasguñándolo en su rostro, mano y brazos. También tendré por cierto que a raíz de esa violencia ejercida por Severi devino el deceso de Monzón y que Severi realizó maniobras tendientes a ocultar el cadáver de la

nombrada, con el fin de procurar su impunidad. A tal fin cargó el cuerpo de la nombrada en la camioneta Crysler Caravan dominio EHX-053 de su propiedad y realizó maniobras tendientes a su desaparición, sin que hasta la fecha se haya logrado dar con aquél.

TERCERO: Criterios valoración

I. Reglas de la sana crítica racional

Se ha señalado ya con reiteración que el sistema de la prueba legal o tasada implicaba la interpretación de la inducción judicial como una deducción enmascarada. Así sostuvo Ferrajoli en sentido crítico que "...las pruebas legales positivas -o pruebas legales en sentido estricto- son aquellos datos probatorios que permiten deducir inopugnablemente la conclusión fáctica gracias a su conjunción con premisas legalmente presumidas como verdaderas que por lo general conectan el tipo de hecho experimentado como prueba y el tipo de hecho considerado probado. Estas premisas son, evidentemente, normas jurídicas", añadiendo luego que "...gracias a este artificio, la inducción judicial se transforma en una deducción cuya premisa particular es la prueba legal, cuya premisa universal es la norma que confiere a aquélla valor probatorio pleno y cuya conclusión deriva de las premisas por *modus ponens*... El salto lógico que siempre separa a dos aserciones particulares es en realidad colmado por vía de autoridad mediante la presuposición como norma de la generalización de la hilación - inversa, como veremos, a la enunciada por las máximas de experiencia utilizadas como premisas de la inducción- entre los dos tipos de acontecimientos enunciados por ellas." (Ferrajoli, Luigi; "Derecho y Razón. Teoría del garantismo penal", ed Trotta, Madrid, 1995, p 134).

Por el contrario el sistema de la sana crítica racional importa abandonar las exigencias de una prueba legal o tasada, pero no perderse en el sistema de la íntima convicción con el consiguiente problema de arbitrariedad que ello conlleva. Ferrajoli aborda esta cuestión y lo nomina como el "último y más difícil de nuestros problemas", a saber: "el del *grado de probabilidad* que permite considerar adecuada o convincentemente probada una hipótesis acusatoria". En ese sentido aclara que ninguna prueba es suficiente para suministrar una justificación absoluta de la inducción judicial, y por ello se interroga sobre "...¿cuáles son las pruebas y las contrapruebas necesarias que permiten su justificación, aunque sólo sea relativa? Más exactamente, ¿cuáles son las condiciones en presencia de las

Poder Judicial de la Nación

cuales una o varias pruebas son *adecuadas* o *convincientes* y en ausencia de las cuales no lo son?". Ante ello indica que "...responder a esta pregunta quiere decir identificar las *garantías procesales* cuya satisfacción justifica la libre convicción del juez, esto es, su decisión sobre la verdad fáctica en el proceso".

Ferrajoli concluye que estas respuestas estan dadas por las garantías procesales, y más específicamente por la necesidad de la prueba, la posibilidad de refutación y la convicción justificada, o para decirlo con sus propias palabras "1) cómo garantizar la necesidad de la prueba o verificación; 2) cómo garantizar la posibilidad de la contraprueba o confutación; y 3) como garantizar, contra la arbitrariedad y el error, la decisión imparcial y motivada sobre la verdad procesal fáctica". (Ferrajoli, op. cit. p 147).

En el caso que nos ocupa, en los alegatos de las partes, en especial del fiscal y la defensa, como así también en sus correspondientes réplicas, se han debatido aspectos relacionados a lo indicado en el párrafo precedente, y en particular la defensa ha cuestionado la forma en que la acusación ha construido el razonamiento por el cual llegó a la conclusión de que Severi realizó una acción consistente en dar muerte a Monzón en las condiciones témporo espaciales ya indicadas.

En ese sentido es válido destacar que en lo que hace a la valoración probatoria y su debida motivación judicial, las partes indicaron con acierto que rige al respecto la sana crítica racional y que son aspectos centrales en este tópico, los principios de la lógica (identidad, no contradicción y tercero excluido), de la psicología y de la experiencia. También es destacable que la defensa postuló con firmeza que los elementos que se utilicen para demostrar la existencia de un hecho y la autoría del imputado deben ser coincidentes, concordantes y no deben excluirse mutuamente.

Ahora bien, adentrandome en el estudio de lo acaecido en el debate, debo adelantar que coincido con el fiscal en punto a que el esfuerzo efectuado por la defensa para desvirtuar cada uno de los elementos tomados en cuenta por el acusador, y así descalificar dicha acusación, posee un defecto: se ha procurado compartimentalizar los elementos evaluados y fragmentarlos artificialmente, omitiendo consecuentemente su valoración en conjunto.

Ha señalado con precisión Ferrajoli que "Es claro que cuanto mayor es el número de las inferencias necesarias para inducir de la prueba la conclusión de la responsabilidad por el delito del que es causa, tanto menor es el grado de probabilidad

de la inducción probatoria. Basta en realidad que la defensa aduzca una contraprueba que desmienta una sola de las inferencias de la serie para interrumpir la cadena y desmontar todo el razonamiento" (Ferrajoli, op. cit., p 131).

Sin embargo, por un lado, no ha hecho ello la defensa. Y por el otro, no estamos aquí en presencia de un solo indicio sino de una sumatoria que llevan a la convicción de lo resuelto. En esta misma línea de razonamiento resulta pertinente recordar que La Rosa, en el mismo trabajo que la defensa citara en su alegato, señaló "...en esta tarea de interpretación, resulta menester valorar la prueba indiciaria en forma general y no aislada, dado que cada indicio separadamente puede dejar margen a la incertidumbre; por consiguiente es preciso que del examen singular de los indicios y contraindicios deba pasarse a un examen global" (La Rosa, Mariano; Hacia una razonable utilización de la prueba de indicios", en *La prueba en el proceso penal - I*, Revista de Derecho Procesal Penal, ed Rubinzal-Culzoni, Santa Fe, 2009, p 321).

En este sentido no se ha movido la defensa en su alegato. Por el contrario, ha pretendido, no tanto desvirtuar, sino sólo poner en duda que cada uno de los elementos valorados por la acusación en forma aislada pudieran por sí mismos explicar la imputación. Sin embargo no ha sido esa la forma en que la acusación construyó su alegato. Por el contrario, valoró estos indicios en forma individual para asignarle fuerza convictiva, pero inmediatamente y, sobre todo, los consideró conjuntamente para avalar su hipótesis acusatoria y descartar las restantes hipótesis alternativas que fueran planteadas por Severi en distintos momentos del proceso y por su defensor.

Es así que, continuando con la cita realizada, sea relevante destacar que inmediatamente a lo dicho, Ferrajoli agrega que "Distinto es el caso en el que son necesarias varias inferencias porque concurren varias pruebas o varios indicios independientes entre sí: varias pruebas de un mismo indicio o varios indicios distintos. En estos casos varias pruebas y varios indicios concordantes se refuerzan entre ellos aumentando su probabilidad, mientras que varias pruebas y/o varios indicios discordantes se debilitan recíprocamente reduciendo o incluso anulando cada uno la probabilidad del otro". (Ferrajoli, op. cit., p 131/2).

En el caso, entonces, deviene imprescindible analizar esos indicios y verificar, como se hará seguidamente, que ellos se refuerzan entre sí por ser concordantes y coincidentes, no habiendo por lo demás elemento alguno al que se le pueda adjudicar la etiqueta de "discordante".

Poder Judicial de la Nación

En suma, la defensa se ha esforzado notablemente en el alegato procurando demostrar que cada uno de los indicios que tomó el acusador para arribar a la solución propuesta no llevaban necesariamente a esa conclusión.

Cierto es que tomados aisladamente cada uno de los elementos que en particular evaluó el fiscal -y que además consideraré en el transcurso de la sentencia-, no llevan necesaria e indubitadamente a la conclusión final propuesta por la acusación. Sin embargo, lo que omitió la defensa es la valoración en conjunto de todo el material probatorio incorporado al debate que, desde mi punto de vista, sí permite conducir inevitablemente a la solución que propuse al acuerdo y que, coincide en buena medida -con la salvedad que luego mencionaré-, con la argumentada por la acusación.

En este aspecto es que coincido con las citas realizadas por el fiscal al replicar el alegato de la defensa. El acusador señaló que la sala I de la CNCP había resuelto en la causa seguida a Alan Schlenker, del registro de este mismo tribunal, que 'el resultado de aplicar el método consistente en criticar los indicios y presunciones individualmente, de modo de ir invalidándolos uno a uno y evitando su valoración articulada y contextual dentro del plexo probatorio conduce, obviamente, a resultados absurdos desde el punto de vista de la verdad material, real e histórica, cuya reconstrucción es objeto y fin del proceso penal'.

También señaló el fiscal que ese criterio había sido seguido en innumerable cantidad de casos por la CNCP, para lo cual citó en su apoyatura fallos de cada una de las demás salas, agregando además otros pronunciamientos de la CSJN.

Comparto plenamente esta posición y añado que la CSJN ha dicho en diversas oportunidades "...que la eficacia de la prueba de indicios depende de la valoración conjunta que se hiciera de ellos teniendo en cuenta su diversidad, correlación y concordancia, pero no su tratamiento particular, pues por su misma naturaleza, cada uno de ellos no puede fundar aisladamente ningún juicio convictivo, sino que éste deriva frecuentemente de su pluralidad" (cfr. CSJN Fallos 300:928 y 314:351, entre otros).

II. Reglas aplicables en casos de violencia de género

Sin anular ni modificar las reglas explicadas precedentemente, deben apuntarse en este apartado una serie de cuestiones que corresponde hacer explícitas por las implicancias que conllevan para la resolución de este caso.

En efecto, con carácter previo a todo otro análisis o referencia debe destacarse que estamos ante un caso donde se ha hecho manifiesta, una vez más, una situación de violencia de género. A fin de clarificar marcos conceptuales, y particulares puntos de abordaje sobre el punto, corresponde efectuar algunas precisiones y conceptualizaciones.

En este sentido debe destacarse que el Estado argentino ha ratificado diferentes instrumentos internacionales vinculados al respecto, entre los que se destaca la "Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer", y la "Convención interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer -Convención de Belem do Pará-". En ésta última convención se ha declarado que "...debe entenderse por violencia contra la mujer cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado" (art. 1), y que "...incluye la violencia física, sexual y psicológica: a. que tenga lugar dentro de la familia o unidad doméstica o en cualquier otra relación interpersonal, ya sea que el agresor comparta o haya compartido el mismo domicilio que la mujer, y que comprende, entre otros, violación, maltrato y abuso sexual..." (art. 2).

Por otra parte, también se resalta en dicha convención que "...el derecho de toda mujer a una vida libre de violencia incluye, entre otros: a. el derecho de la mujer a ser libre de toda forma de discriminación, y b. el derecho de la mujer a ser valorada y educada libre de patrones estereotipados de comportamiento y prácticas sociales y culturales basadas en conceptos de inferioridad o subordinación" (art. 6). En este marco, la convención estipula como deber del Estado "...adoptar, por todos los medios apropiados y sin dilaciones, políticas orientadas a prevenir, sancionar y erradicar dicha violencia..." (art. 7).

No hay duda que procurar visibilizar las convenciones de referencia y poner de resalto las características de este tipo de violencia en los casos en los que ellas concurren, hace al cumplimiento de los estándares exigidos internacionalmente.

Asimismo no puede dejarse de referir la recomendación general n° 19 del Comité para la eliminación de la discriminación contra la mujer (dictada en el 11° período de sesiones, 1992, U.N. Doc. HRI\GEN\1\Rev.1 at 84 (1994), titulada "La violencia contra la mujer". Allí se explicita que el Comité llegó a la conclusión de que "...no siempre reflejaban de manera apropiada la estrecha relación entre la discriminación contra la mujer, la violencia contra ellas, y las violaciones de los derechos humanos y las

Poder Judicial de la Nación

USO OFICIAL

libertades fundamentales”, y que -en base a lo dispuesto en los arts. 1 a 16 de la Convención- “...las actitudes tradicionales, según las cuales se considera a la mujer como subordinada o se le atribuyen funciones estereotipadas perpetúan la difusión de prácticas que entrañan violencia o coacción, como la violencia y los malos tratos en la familia, los matrimonios forzosos, el asesinato por presentar dotes insuficientes, los ataques con ácido y la circuncisión femenina. Esos prejuicios y prácticas pueden llegar a justificar la violencia contra la mujer como una forma de protección o dominación”. Así también destacó que “la violencia en la familia es una de las formas más insidiosas de violencia contra la mujer. Existe en todas las sociedades. En las relaciones familiares, se somete a las mujeres de cualquier edad a violencia de todo tipo, como lesiones, violación, otras formas de violencia sexual, violencia mental y violencia de otra índole, que se ven perpetuadas por las actitudes tradicionales. La falta de independencia económica obliga a muchas mujeres a permanecer en situaciones violentas. La negación de sus responsabilidades familiares por parte de los hombres puede ser una forma de violencia y coerción. Esta violencia compromete la salud de la mujer y entorpece su capacidad de participar en la vida familiar y en la vida pública en condiciones de igualdad”.

Por su parte, también resulta de suma relevancia destacar que hace algo más de un año se promulgó la ley 26.485, denominada “Ley de protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales”.

A través de esa norma, también se resaltó el objeto de la ley, en particular, “promover y garantizar... b) el derecho de las mujeres a vivir una vida sin violencia; c) Las condiciones aptas para sensibilizar y prevenir, sancionar y erradicar la discriminación y la violencia contra las mujeres en cualquiera de sus manifestaciones y ámbitos;... [y] e) La remoción de patrones socioculturales que promueven y sostienen la desigualdad de género y las relaciones de poder sobre las mujeres;...”

En ese contexto, no resulta de menor importancia que la ley nacional referida haya definido en el art. 4 que se debe entender por “violencia contra las mujeres” a “...toda conducta, acción u omisión, que de manera directa o indirecta, tanto en el ámbito público como en el privado, basada en una relación desigual de poder, afecte su vida, libertad, dignidad, integridad física, psicológica, sexual, económica o patrimonial, como así también su seguridad personal. Quedan comprendidas las perpetradas desde el Estado o por sus agentes...”

Añadió además la norma nacional, y en particular en lo que aquí interesa -y tal como abordaré más adelante-, que quedan especialmente comprendidos en la definición del artículo precedente, los siguientes tipos de violencia contra la mujer: 1.- Física: La que se emplea contra el cuerpo de la mujer produciendo dolor, daño o riesgo de producirlo y cualquier otra forma de maltrato agresión que afecte su integridad física. 2.- Psicológica: La que causa daño emocional y disminución de la autoestima o perjudica y perturba el pleno desarrollo personal o que busca degradar o controlar sus acciones, comportamientos, creencias y decisiones, mediante amenaza, acoso, hostigamiento, restricción, humillación, deshonor, descrédito, manipulación aislamiento. Incluye también la culpabilización, vigilancia constante, exigencia de obediencia sumisión, coerción verbal, persecución, insulto, indiferencia, abandono, celos excesivos, chantaje, ridiculización, explotación y limitación del derecho de circulación o cualquier otro medio que cause perjuicio a su salud psicológica y a la autodeterminación. 3.- Sexual: Cualquier acción que implique la vulneración en todas sus formas, con o sin acceso genital, del derecho de la mujer de decidir voluntariamente acerca de su vida sexual o reproductiva a través de amenazas, coerción, uso de la fuerza o intimidación, incluyendo la violación dentro del matrimonio o de otras relaciones vinculares o de parentesco, exista o no convivencia, así como la prostitución forzada, explotación, esclavitud, acoso, abuso sexual y trata de mujeres. 4.- Económica y patrimonial: La que se dirige a ocasionar un menoscabo en los recursos económicos o patrimoniales de la mujer, a través de: a) La perturbación de la posesión, tenencia o propiedad de sus bienes; b) La pérdida, sustracción, destrucción, retención o distracción indebida de objetos, instrumentos de trabajo, documentos personales, bienes, valores y derechos patrimoniales; c) La limitación de los recursos económicos destinados a satisfacer sus necesidades o privación de los medios indispensables para vivir una vida digna; d) La limitación o control de sus ingresos, así como la percepción de un salario menor por igual tarea, dentro de un mismo lugar de trabajo. 5.- Simbólica: La que a través de patrones estereotipados, mensajes, valores, íconos o signos transmita y reproduzca dominación, desigualdad y discriminación en las relaciones sociales, naturalizando la subordinación de la mujer en la sociedad" (art. 5).

Así también es pertinente destacar lo señalado en el art. 6.a en tanto declara que a los efectos de esa ley "...se entiende por modalidades las formas en que se manifiestan los

Poder Judicial de la Nación

distintos tipos de violencia contra las mujeres en los diferentes ámbitos, quedando especialmente comprendidas las siguientes: a) Violencia doméstica contra las mujeres: aquella ejercida contra las mujeres por un integrante del grupo familiar, independientemente del espacio físico donde ésta ocurra, que dañe la dignidad, el bienestar, la integridad física, psicológica, sexual, económica o patrimonial, la libertad, comprendiendo la libertad reproductiva y el derecho al pleno desarrollo de las mujeres. Se entiende por grupo familiar el originado en el parentesco sea por consanguinidad o por afinidad, el matrimonio, las uniones de hecho y las parejas o noviazgos. Incluye las relaciones vigentes o finalizadas, no siendo requisito la convivencia;...”

En el marco de lo indicado, resulta de suma relevancia indicar que la CorteIDH, ha resuelto hace unos pocos años el caso “González y otras (“Campo Algodonero”) vs. México” (CorteIDH Serie C n° 205, sentencia del 16 de noviembre de 2009), donde abordó diversas cuestiones sobre violencia de género.

En primer lugar, es menester destacar que la CorteIDH indicó que la interpretación y aplicación de las disposiciones de la citada Convención de Belém do Pará, son competencia de esa corte (párr. 40/41).

En segundo lugar, destacó en el párrafo 143, que habría de utilizar en ese caso la expresión “homicidio de mujer por razones de género”, también conocido como “feminicidio”, añadiendo en el párrafo 150 aspectos y citas sobre las características generales del fenómeno global denominado “violencia de género”. En ese sentido, resaltó el trabajo documentado por diversas agencias entre los que pueden mencionarse el Informe de la Comisión de Expertos Internacionales de las Naciones Unidas, la Recomendación 44/1998 del CNDH, el Informe Especial del CNDH y el documento publicado por Amnistía Internacional titulado “Muertes intolerables”.

En tercer término, es propicio recordar que la CorteIDH, en el párrafo 225, y con cita del caso “Penal Castro Castro vs. Perú” (CorteIDH Serie C n° 160, sentencia de 25 de noviembre de 2006, párr. 276), aseveró que la Convención Belém do Pará y la Convención sobre Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, resultan instrumentos que complementan el *corpus juris* internacional en materia de protección de la integridad personal de las mujeres, del cual forma parte la Convención Americana.

A partir de allí, la CorteIDH recuperó la definición de “violencia contra la mujer” que efectúa la Convención de Belém do

Pará y destacó que en su artículo 7.b obliga a los Estados Partes a utilizar la debida diligencia para prevenir, sancionar y erradicar dicha violencia. Asimismo, resaltó las recomendaciones del CEDAW -en particular la recomendación n° 19-, las disposiciones de la Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer de la Asamblea General de las Naciones Unidas, la Plataforma de Acción de la Conferencia Mundial sobre la Mujer de Beijing y el Informe de la Relatora Especial sobre violencia contra la mujer de la ONU (párr. 226 a 228 y 253 a 254)

Así también la CorteIDH destacó el papel del Estado y en particular sus deberes, citando para ello el Informe n° 54/01 de la ComisiónIDH en el caso "Maria Da Penha Vs. Brasil" donde se elaboraron análisis sobre esta temática y, en particular sobre lo resuelto en los casos del CEDAW "A.T. vs. Hungría" (32° período de sesiones, 26 de enero de 2005 párr. 9.3) y "Fatma Yildirim vs. Austria" (39° período de sesiones, 23 de julio a 10 de agosto de 2007, párr. 12.1.4 y 12.1.5) (párr. 255).

En cuarto lugar, sostuvo la CorteIDH en los párrafos 287 a 292 diversos estándares relacionados al deber de investigar. En ese sentido sostuvo que de la obligación general de garantía de los derechos a la vida, integridad personal y libertad personal deriva la obligación de investigar los casos de violaciones de esos derechos; que si bien el deber de investigar es una obligación de medio y no de resultado, debe ser asumida por el Estado como un deber jurídico propio y no como una simple formalidad condenada de antemano a ser infructuosa; y que dicha investigación debe ser seria, imparcial y efectiva por todos los medios legales disponibles y orientada a la determinación de la verdad y a la persecución, captura, enjuiciamiento y eventual castigo de todos los autores de los hechos, con independencia de su carácter de agentes del Estado o de particulares.

No obstante ello, añadió en el párrafo 293 que ese deber de investigar efectivamente tiene alcances adicionales cuando se trata de una mujer que sufre una muerte, maltrato o afectación a su libertad personal en el marco de un contexto general de violencia contra las mujeres.

En el mismo marco de estudio, destacó la CorteIDH en el párrafo 390 que la ComisiónIDH señaló que resultaba "...esencial entender el vínculo entre la violencia contra las mujeres y la discriminación que la perpetúa, para apreciar el alcance del deber de debida diligencia en el presente caso".

En quinto lugar, puso de resalto que "[d]esde una perspectiva general la CEDAW define la discriminación contra la mujer como «toda distinción, exclusión a restricción basada en el

Poder Judicial de la Nación

sexo que tenga por objeto o por resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera», y que en el ámbito interamericano, la Convención Belém do Pará señala que «...la violencia contra la mujer es «una manifestación de las relaciones de poder históricamente desiguales entre mujeres y hombres» y reconoce que el derecho de toda mujer a una vida libre de violencia incluye el derecho a ser libre de toda forma de discriminación» (párr. 394).

En este marco, deben resaltarse una vez más las previsiones de la denominada “Convención de Belem do Pará”, que en su art. 8.b reconoce la existencia de estos patrones socioculturales de conducta que resulta necesario contrarrestar, para lo cual se deben articular medidas endientes a modificar tales prejuicios, costumbres y “...todo otro tipo de prácticas que se basen en la premisa de la inferioridad o superioridad de cualquiera de los géneros o en los papeles estereotipados para el hombre y la mujer que legitimizan o exacerban la violencia contra la mujer”.

Vinculado a ello, en lo que hace al ámbito judicial interno, recientemente la CSJN ha resuelto el caso “Leiva” (Fallos L.421.XLIV), donde si bien la mayoría remitió al dictamen del procurador, las juezas Highton y Argibay destacaron la aplicabilidad al caso de la ley 26.485. En ese marco, resaltaron además lo dispuesto por el art 31 de dicha ley que establece que en las resoluciones “regirá el principio de amplia libertad probatoria para acreditar los hechos denunciados, evaluándose las pruebas ofrecidas de acuerdo con el principio de la sana crítica. Se considerarán las presunciones que contribuyan a la demostración de los hechos, siempre que sean indicios graves, precisos y concordantes”.

Por su parte, las pautas señaladas en el caso “Gonzalez vs. México (campo algodonero)” han tenido ya recepción en el ámbito de la jurisprudencia interna. Dichas pautas han tenido aplicabilidad, entre otros casos, en un reciente caso de la CFCP, sala II, en particular a través del voto del juez Slokar (CFCP, sala II, “D., E.R. s/ recurso de casación” resuelto el 25 de noviembre de 2011, publicado en diario LL de 26 de diciembre de 2011, p 3).

En ese marco general, resulta propicio apuntar que respecto de la valoración probatoria de este tipo de casos, señaló con precisión crítica Adela Asua Batarrita que la “técnica legal

obliga a descomponer en fragmentos la conducta que conforma el cuadro de maltrato habitual, para comprobar la presencia de los requisitos típicos de las figuras delictivas ubicadas en distintos epígrafes”, apuntando luego que “...en la escisión del análisis, las diferencias del enfoque valorativo que acuñó el significado histórico de cada delito afloran como discursos paralelos que tensionan/distorsionan el entendimiento del conjunto”. (Asua Batarrita, Adela; “Violencia sexual y maltrato habitual en la pareja. Líneas de evolución del discurso jurisprudencial”, Defensoría General de la Nación, “Discriminación y género. Las formas de la violencia”, Encuentro internacional sobre violencia de género, taller de acceso a la justicia y defensa pública, Ciudad de Buenos Aires, 10 y 11 de junio de 2010, publicación de la DGN, Bs. As., 2011, p 74).

En efecto, resulta imposible conforme las reglas de la sana crítica, pero en particular en este tipo de casos, escindir y parcializar el análisis, sin una visión de conjunto que permita pasar de la observación de fotografías aisladas y desordenadas a la reconstrucción de una película con una lógica de relaciones -en especial relaciones de poder- entre los actores protagónicos.

Al respecto debe también destacarse el avance de la jurisprudencia en el ámbito español, en cuanto los tribunales comenzaron a referirse a la situación de "dominación" y de "atemorización" como ilustrativos del fenómeno del delito de maltrato habitual, tal como lo reseña Asua Batarrita (op. cit., pp 82/83). Así señala la autora, con transcripción del pasaje de la sentencia n° 1162/2004 del STS del 15 de octubre de 2004, que luego fue intensamente citada en la jurisprudencia española. En ese pasaje se destaca que el STS sostuvo que se sancionan, en el delito de estudio en dicha decisión, “...aquellos actos que exteriorizan una actitud tendiente a convertir el ámbito familiar en un *microcosmos regido por el miedo y la dominación*, porque en efecto nada define mejor el maltrato familiar que la *situación de dominio y de poder de una persona sobre su pareja y los menores convivientes*”. Así apunta luego Asua que en estos contextos conflictivos resulta de relevancia que pase a primer plano “...la caracterización del maltrato como conducta orientada a la creación de un «clima permanente de temor y hostigamiento, una situación de dominio de poder de una persona sobre su pareja y los menores convivientes», que convierte el espacio doméstico en un «microcosmos regido por el miedo y la dominación». El clima de tensión, agobio y sometimiento, el clima de violencia permanente, los «hábitos de humillación y menosprecio», dirigidos a mantener una «situación permanente de dominación sobre las víctimas, que

Poder Judicial de la Nación

las atemoriza impidiéndoles el libre desarrollo de su vida», son las expresiones que impregnan de forma definitiva el discurso de los tribunales en esta materia...” (op. cit., p 83).

En ese sentido, y previo a continuar con la fundamentación de lo resuelto debe destacarse que algunas de las declaraciones sobre las que se basa principalmente esta sentencia han sido las procedentes de personas que conocían muy de cerca a Monzón y a Severi. Ese conocimiento, en especial de sus costumbres, de sus actitudes, de sus percepciones, de sus vivencias, de sus maneras de enfrentarse a distintas cuestiones, y en especial de sus ideas y experiencias vividas en ese mes de septiembre, permiten coadyuvar en modo inigualable a la reconstrucción de lo que en términos de la verdad procesal y más allá de toda duda razonable, habría acontecido en el mes de septiembre de 2009, y en particular durante las primeras horas del día 25 de septiembre de 2009.

Los dichos de tales testigos deben ser valorados en consonancia con las reglas de la sana crítica, pero teniendo en cuenta que la ley 26.485 de “Protección Integral de la Mujer”, establece un principio de amplitud probatoria “...para acreditar los hechos denunciados, teniendo en cuenta las circunstancias especiales en las que se desarrollan los actos de violencia y quiénes son sus naturales testigos...” (arts. 6 y 31). Así lo ha afirmado recientemente la CSJN en el caso “Leiva”, en especial en el voto de la jueza Higthon (Fallos L.421.XLVI).

Entre tales “testigos naturales” se destacan los siguientes:

- a) Eugenio Euring, fue pareja de la madre biológica de Monzón, y ofició como su padre durante muchos años. Concurría asiduamente, de lunes a viernes, a la casa sita en la calle Terrada 3245 a los fines de preparar el almuerzo del grupo familiar, pero también realizaba tareas administrativas o de cafetería para Severi, y diariamente -aunque no era su actividad específica- limpiaba los restos de comida y lavaba los platos y cubiertos que dejaba la familia después de la cena del día anterior.
- b) María Alejandra Monzón, hermana de Claudia Marcela Monzón.
- c) Jessica Bonis, era sobrina de Monzón y también concurría asiduamente, de lunes a viernes, a esa casa para cuidar a los niños.
- d) María Lorena Euring, hija de Eugenio Euring, con quien se dispensaban el trato de hermanas.
- e) Analía Euring, hija de Eugenio Euring, con quien también se dispensaban el trato de hermanas.

f) Sandra Marín, amiga de Monzón, dijo que había entablado amistad con ella desde el año 2007 o 2008, primero por ser la madre de Lautaro -amigo de Giovanni Severi-, pero luego como amigas personales.

g) Laura Bren, amiga de Monzón, dijo conocerla por cuanto su hija es amiga íntima de C***** Severi, y que ellas entablaron relación de íntima amistad.

h) María Alejandra Pinedo quien comenzó siendo profesora de cerámica de su hija, y luego se convirtió en profesora y amiga de Monzón.

No es menor tampoco el relato recibido a través del sistema de Cámara Gesell de los hijos de Severi y Monzón, C*****, G***** y F*****.

CUARTO: Valoración y análisis de lo acontecido hasta el 25 de septiembre de 2009

I. Se ha señalado que se tiene por probados los hechos ya descriptos en el apartado pertinente. A continuación habré de establecer las razones por las cuales se considera que tales tramos fácticos se encuentran acreditados. A tal fin se describirán los elementos probatorios que los sustentan y se explicará por qué razón los argumentos planteados por la defensa, -para quien, desde su perspectiva aquellos elementos parecieran contradictorios, confusos o al menos insuficientes-, no conmueven lo sostenido.

Para arribar a la conclusión adelantada, habré de resaltar los tramos fácticos relevantes, explicando la fuente de dichas premisas como así también descartaré las críticas que a ellas le formuló la defensa. No obstante ello, a los fines de un más claro criterio expositivo, en este considerando sólo valoraré los elementos que permiten establecer las situaciones acaecidas hasta el 25 de septiembre de 2009.

II. Vínculo conyugal y aspectos generales de la relación:

No se ha discutido en el debate, sino que muy por el contrario ha quedado plenamente aceptado por las partes, que Claudia Marcela Monzón se hallaba casada con Mauricio Daniel Severi desde el año 1993, y que eran sus hijos F*****, G***** y C*****, los que a la fecha de la muerte de su madre (25 de septiembre de 2009) tenían seis, once y trece años de edad, respectivamente. Ello quedó acreditado, en los términos establecidos en el art. 206 del CPPN, con el acta de matrimonio y

Poder Judicial de la Nación

partidas de nacimiento obrantes a fs. 434/5 y 665, sin perjuicio de que la gran mayoría de los testigos dieran cuenta de esas situaciones (cfr. testimonios de Alejandra Monzón, Pinedo, Bonis, Eugenio Euring, Lorena Euring, entre muchos otros).

Se demostró, a partir de los dichos de tales testigos (en particular de Alejandra Monzón) que Severi y Monzón se conocieron alrededor del año 1992, y que un año más tarde se casaron. También surgió con claridad que durante los años de relación lograron progresar económicamente y que finalmente compraron la casa sita e la calle Terrada 3245 a la que se mudaron.

También quedó demostrado que la familia de Monzón obtenía dinero de Severi, por trabajos que realizaban diariamente como si fuesen sólo empleados y no familiares. Recuérdese que Eugenio Euring dijo que cuando él estaba en la casa de la calle Terrada golpeaba pidiendo permiso para ingresar a la oficina "...como un empleado".

Por último en este acápite destaco que quedó demostrado y que Mauricio Severi había adquirido servicios de telefonía celular y en ese sentido tenía dos flotas de teléfonos. Por un lado, una de las compañías que brindaba esos servicios era la firma Nextel y los números telefónicos asignados eran los siguientes: 1149924545 y 1149924544 dichos números eran utilizados por Severi y Monzón, respectivamente. Por otra parte, la otra flota estaba contratada a la empresa Movistar y contenía los números 1163555533 (utilizado por Monzón), 1163555535 (Severi), 1163555538 (Eugenio Euring) y 1163555534 (usado por los hijos de Monzón y Severi).

En posteriores análisis, el uso de estas líneas de teléfono serán esenciales para establecer recorridos aproximados de sus usuarios en momentos de particular relevancia.

III. Relación materno-filial:

Ha quedado plenamente establecido que a Monzón la unía con sus hijos una estrecha relación materno filial que no sólo se hallaba consolidada por el sentimiento propio de la relación, sino que además Monzón procuraba casi obsesivamente no repetir su propia historia infantil respecto del abandono de su madre.

En ese sentido son plenamente coincidentes las afirmaciones de sus amigas y familiares. Véase que, por ejemplo, dijo María Alejandra Monzón respecto de la relación de su hermana con los hijos, que ésta "...vivía pendiente de lo que ellos hacían y querían". En el mismo sentido, Marín calificó a Monzón como una "madraza", añadiendo que "estaba todo el tiempo pendiente de sus

hijos”, que “el más chiquito todo el tiempo estaba pegado a ella” y que “con C***** a veces se iba sola a desayunar, y que... a veces hablaba con ella sobre las dificultades del matrimonio”.

Todo ello también se vio corroborado por los dichos de sus propios hijos en las declaraciones que efectuaron a través del mecanismo de Cámara Gassell, y por lo sostenido por Marín respecto de las primeras noches que tuvo a F***** a su custodia. Marín apuntó que “F***** una noche de esas me dijo que no se podía dormir porque siempre dormía agarrado de la mano de la mamá”. Por su parte, María Alejandra Monzón también dio cuenta de la situación de F*****, de lo que extrañaba a la madre y de la necesidad de quedarse cerca de él a la noche para que pudiera dormir.

A preguntas realizadas en el debate, los testigos señalaron que nunca había dejado a sus hijos por tiempos prolongados, y que ella estaba siempre pendiente de lo que aquellos necesitaran. En ese sentido, se sostuvo, por ejemplo, que siempre tenía al menos un teléfono disponible por las dudas que pasara algo con sus hijos.

Por su parte, su hermana, María Alejandra Monzón, destacó que jamás faltaba de su domicilio, que nunca dejó de ir a dormir a su casa y que siempre llegaba a la hora de la cena porque consideraba que la cena era “sagrada”. Aclaró que su hermana consideraba que ese era el momento en el que estaban todos juntos para compartir y charlar, y que por eso no aceptaba que se encendiera el televisor en esos momentos.

Si bien el carácter “sagrado” que algunos testigos dijeron que Monzón le adjudicaba a la cena fue cuestionado por el defensor en su alegato, lo cierto es que tal cuestionamiento no puede ser adoptado válidamente. El defensor añadió también como forma de cuestionar esas afirmaciones que “...la camioneta se la roban a las diez de la noche...” y que “...los horarios de la facultad de Monzón, según Eugenio Euring, eran de 20 a 22 horas”. Al respecto debe señalarse que -como surge de los dichos de los testigos, pero en particular de las llamadas telefónicas que analizaré más adelante-, Monzón se encontró con Acevedo alrededor de las 19,30 hs., y que fue el hecho del desapoderamiento e incendio de la camioneta lo que provocó que Monzón no pudiera llegar a su casa en el horario de la cena. Es decir, no es válida la afirmación del defensor que, aisladamente -tal como fue dicha-, pareciera pretender generar la convicción de que Monzón se había desentendido de la cena de ese día con sus hijos. Muy por el contrario, pareciera claro que Monzón organizó el encuentro con

Poder Judicial de la Nación

Acevedo de forma tal de poder estar en su casa en horas de la noche.

Por otra parte, con relación a la restante afirmación aislada esbozada por el defensor respecto de los horarios en que Monzón cursaba sus estudios, omitió referir que su egreso a las 22 horas de dicho lugar acontecía sólo dos veces por semana (miércoles y viernes) y que desde allí se dirigía en su vehículo directamente hacia su casa, lo que no le impedía acompañar a sus hijos en la cena.

Sin perjuicio de ello, no debe perderse de vista que no se está debatiendo la cantidad exacta de días o noches en que Monzón cenó con sus hijos. En efecto, es necesario referir con contundencia y con claridad que **de las numerosas audiencias del debate surgió sin dudas la preocupación de Monzón por sus hijos y la intención de ella de cenar con aquellos y de dormir siempre en su casa.** Ahora bien, no obstante ello, por supuesto que las manifestaciones y apreciaciones formuladas por los testigos sobre la intención de Monzón de cenar y dormir con sus hijos no implica que se pudiera afirmar que nunca en su vida Monzón se ausentó de una cena, sino que para ella era de suma importancia ese momento que compartía con sus hijos, a pesar de que en alguna oportunidad excepcional ella no estuviera. Por ejemplo dicha excepcionalidad parece haber acontecido el día 17 de septiembre de 2009, cuando su amiga Pinedo inauguró la muestra de cerámica en la que Monzón expuso.

No es un dato de menor relevancia que su hijo menor, F*****, haya construido en su memoria la desaparición de su madre el día que se fue con "las valijas de sostener" a dicha exposición y no cuando efectivamente ocurrió, lo que se acreditó que aconteció días después. Este indicador coadyuva también a entender la relevancia que, por ejemplo, para F***** Severi tenía cenar con su madre.

También debe destacarse en la misma línea explicativa que Marín sostuvo que Monzón nunca dejaba de estar en contacto permanente por teléfono celular con sus hijos. Añadió que los dos hijos más grandes tenían teléfono celular y que estaban en contacto siempre, que ella les avisaba donde estaba y que nunca faltaba a cenar ni a dormir. Luego de someterse al contrainterrogatorio, sostuvo que Monzón "solía salir de día y generalmente nunca faltaba a la hora de la cena", añadiendo "por lo que ella me dijo, nunca faltó a dormir a la casa". Por su parte, Laura Bren la calificó como madre "full time", en consonancia con lo dicho por todos los testigos.

Aquí se evidencia otro aspecto que la defensa en su intención de desvirtuar la acusación dejó de lado puesto que no tenía a su disposición ni el más nimio elemento que le permitiera cuestionarlo: el hecho de que Monzón no sólo no faltaba a cenar, sino que **nunca faltó a dormir a su casa, a pesar de tener relaciones extramatrimoniales.**

Por su parte, también debe destacarse lo señalado por Eugenio Euring, quien concurría a la casa de Monzón diariamente, en punto a que cuando él llegaba a la casa, Monzón solía estar allí y que si ella debía salir temprano le avisaba para que fuera antes. También dijo Eugenio Euring "ella no se iba a ir de su casa y dejar a los chicos solos, los chicos eran su vida".

Así también es de gran importancia lo dicho por su hermana biológica, respecto de las razones por las cuales su hermana nunca hubiera dejado a sus hijos. Así es que sostuvo que más allá del afecto que la unía con sus hijos, reforzaba el acercamiento a ellos un suceso que a Monzón la había afectado en su edad infantil. Afirmó su hermana biológica que Monzón tenía un altercado con la madre de ambas dado que siempre le reprochó que al separarse del padre, se fue sola y dejó a sus hijos. Manifestó Alejandra Monzón que esa situación operaba de forma tal en su hermana que nunca se hubiera permitido hacer lo mismo que hizo su madre. Es así que la psicóloga de Monzón, Silvana Caligiuri, apuntó en ese sentido que aquella expresaba en sus sesiones que sintió que la relación con su propia madre había sido de abandono.

Así también, con relación al vínculo que tenía Monzón con sus hijos, atravesado por su particular historia familiar con su madre, destacó Euring un suceso acaecido el 23 de septiembre cuando Monzón y Severi retornaron de la sesión con la psicóloga. En ese marco, ante los reproches de Severi, Monzón interrogó a Euring del siguiente modo "...papá, ¿yo soy igual que mi mamá?". Euring indicó que le había respondido que no, porque él entendía que los niños jamás estuvieron descuidados, que a Monzón "...podían tocarle cualquier cosa menos a los hijos", que lo que dijo Severi no era correcto, y que "Marcela daba su vida por sus hijos".

Antes de continuar el análisis probatorio debe resaltarse con claridad que los análisis de la relación de Monzón con sus hijos poseen relevancia para afirmar, como lo hizo la acusación, que **Monzón no se fue voluntariamente de la casa sita en Terrada 3245 el 25 de septiembre de 2009 abandonando a sus hijos.**

La defensa pretendió cuestionar esta afirmación con frases y argumentos algo difusos y sin la más mínima conexión con ningún elemento incorporado al debate. Así se advierte en el

Poder Judicial de la Nación

pasaje en que el defensor pretendió cuestionar la involuntariedad de la salida de Monzón de su casa.

Así, respecto de la eventual salida voluntaria afirmó el defensor que ello "...no podemos descartarlo de pleno". Para apuntar esa afirmación el defensor sostuvo "...no nos olvidemos que una decisión de este tipo es producto del intelecto de una persona y puede disparar para cualquier lado sin control". Además añadió el defensor "aunque conozcamos bien a una persona, no sabemos todo lo que el otro va a hacer", concluyendo en que "...siempre hay una primera vez".

Esas afirmaciones se hallan no sólo sin la más mínima apoyatura en prueba alguna, sino en particular a contramano de todos los dichos de los testigos sobre la fuerte relación que mantenía Monzón con su familia.

Ese recorte es claramente un recorte artificial que no condice en modo alguno con lo que dijeron los testigos. Efectivamente se mencionó que Monzón estaba nerviosa y preocupada, pero que ello radicaba precisamente en su deseo de separarse de Severi, mas no de su familia.

En efecto, la duda que plantea el defensor no tiene ningún asidero. Insisto en que, muy por el contrario, del plexo probatorio surge que Monzón habría dicho que le iba a plantear a Severi separarse, pero nunca dejar a sus hijos.

Marín destacó que Monzón le dijo que si Severi no accedía "iba a agarrar a los tres chicos y se iba a ir", y que en alguna otra oportunidad había dicho "aunque sea me voy a vivir debajo de un puente con los chicos, pero me voy".

Así también destacó Bren que en esa época estaban pensando en los preparativos del cumpleaños de quince de C*****, por lo que estaban con proyectos e ideas. En similar línea, dijo Acevedo que respecto de sus hijos, Monzón expresaba afecto y cariño, y que decía que eran su razón de vivir.

El defensor también esbozó como posible motivación de la pretensa huida, que los testigos dijeron que habían observado a Monzón "...en un momento distinto, dicen que estaba triste, nerviosa, ida", y agregó "no nos olvidemos además que ella viene arrastrando un cierto dilema con el abandono de su madre cuando era chica".

Más allá de que volveré sobre este punto en otros apartados, debe destacarse que lo que la aquejaba a Monzón eran las actitudes que estaba teniendo Severi por esos días, tal como indicaron, entre otros, Caligiuri y Eugenio Euring.

Destáquese que su psicóloga, Caligiuri, preguntada respecto de si alguna vez notó en Monzón alguna idea suicida,

contestó: “no, por el mismo tema de sus hijos, jamás los hubiera abandonado, pero no porque no estuviera triste, porque estaba muy triste, pero no era compatible con el suicidio”.

Por otra parte, lejos estaba la posibilidad de que ese estado de Monzón, con más su historia particular con su propia madre, pudiera llevarla a abandonar a su familia de forma tal de no dar señales de vida de un momento a otro nunca más, sin llevarse consigo sino sólo lo puesto.

Muy por el contrario, ha quedado claro en el debate que ese reproche que Monzón le hacía a su propia madre la había marcado de forma tal que importaba una preocupación constante en ella no parecerse a su progenitora. Nuevamente es pertinente citar los dichos de su propia psicóloga quien afirmó “...jamás hubiera dejado a los chicos, ella siempre dijo que iba a priorizar estar con sus hijos si se tenía que separar, porque para ella era lo principal en su vida”.

De esa manera no es posible aseverar como ligeramente lo hace la defensa en su alegato que habría un “...defecto psicológico que venía trabajando Marcela y esto puede haber sido un disparador”.

Esta situación es una pauta, aunque no la única, para deducir que **su desaparición hasta el día de la fecha debe ser considerada como consecuencia de su fallecimiento**. En suma, su notable preocupación por su núcleo familiar, y en especial por sus hijos, deviene incontrastable e incuestionable, por lo que su ausencia a partir del 25 de septiembre de 2009 resulta un dato revelador de su muerte.

IV. Situación vincular de Monzón y Severi en el año 2009

También ha quedado demostrado, mediante los dichos de al menos los mismos testigos indicados en los acápites anteriores, que a la fecha de la muerte de Monzón, Severi y sus tres hijos habitaban la casa sita en la calle Terrada 3245 de esta Ciudad de Buenos Aires. Sin embargo, Marcela Monzón se encontraba separada de hecho respecto de Severi, pese a cohabitar en el mismo inmueble. Ello es así por cuanto dormían en habitaciones o espacios separados y sólo mantenían la relación que los vinculaba como padres.

Los testigos, incluso su hija C****, refirieron que mantenían una relación de padres y que cohabitaban para que los hijos vivieran junto con ambos.

Lorena Euring también dio cuenta de la historia de casados y familiar en general. También se expresó sobre las “idas y vueltas” de la pareja, de la transitoria separación, recordando

Poder Judicial de la Nación

que Severi en una oportunidad se había ido de la casa. También señaló que “después de lo de Giovanni” acordaron cada cual hacer “la suya”, y que eso implicaba “no sacarles la estructura familiar” a sus hijos, pero resaltó que no tenían vida de pareja. Sin embargo, también dijo con claridad en su declaración que Severi “le lloraba” y le decía que no quería separarse, en tanto que Monzón sí quería separarse. Esta afirmación es además coincidente con lo que C***** Severi dijo de su padre en Cámara Gesell.

Analía Euring declaró en forma conteste respecto de la relación entre Severi y Monzón. Así indicó que “al principio era normal, era una pareja que se llevaba bien, con el pasar de los años nos enteramos que Severi no era lo que aparentaba, era distinto cuando había gente, ella estaba cansada de su proceder, iba a hablar con él para que se vaya de la casa en buenos términos. Estaban bajo el mismo techo pero en el último tiempo ella dormía en el living y él en la habitación principal”. Esto último también lo afirmó Lorena Euring, indicando que dormía ella en el living y él en el dormitorio. Añadiendo esta última sobre la relación que era muy tirante, que tenían días “a los besos y los abrazos” y días en los que no se hablaban.

En sentido coincidente Marín dijo que en lo que hacía a la relación matrimonial, Monzón le había manifestado que dormían separados, que ella dormía abajo en un sillón grande y que Mauricio Severi dormía en la cama matrimonial, añadiendo que ello ocurría de tal forma por lo menos desde hacía tres o cuatro semanas antes del 25 de septiembre de 2009.

María Alejandra Monzón se manifestó similarmente al referir que en los últimos tiempos Monzón dormía abajo, en el living. También dijo que hubo un tiempo en que Severi dormía abajo y ella arriba, pero que eso generaba discusiones ya que él subía a veces y quería acostarse igual en la cama. Afirmó que su hermana le había contado que Severi le decía cosas tales como “yo no tengo porqué dormir abajo, esta es mi casa y mi cama”. Ante ello, según dijo, su hermana había decidido ir a dormir al living. Si bien volveré sobre el punto, este tipo de situaciones también dan cuenta de la personalidad de Severi y de su forma de interactuar y relacionarse con el otro.

Eugenio Euring también señaló en el mismo sentido el suceso en que Severi se fue a vivir a una oficina sita en la calle Solano López a pedido de Monzón, pero que ésta aceptó su retorno a la casa sita en la calle Terrada debido a que G***** lloraba y extrañaba al padre. También indicó que al tiempo del retorno,

Monzón comenzó a dormir en el living comedor y Severi en la planta alta.

Incluso Bonis, que dijo saber muy poco, que no le contaban nada, pero que sí se había enterado de que ésta estaba decidida a separarse, al menos con posterioridad al episodio del incendio de la camioneta. Así señaló con claridad respecto de la intención de divorciarse que "a lo último Marcela sí, a partir de que se le prendió fuego la camioneta, que fue la semana anterior a su desaparición, ella ya no quería saber más nada".

Asimismo, a tal punto aquella situación de separación parecía ser así que muchos testigos indicaron que **Monzón y Severi habían acordado que cada uno realizaría su propia vida. No obstante ello, se demostró que Severi no había consentido libremente esta situación o, al menos, que no obraba en consecuencia.** Adviértase que lejos de resultarle a Severi indistinto o indiferente las acciones que realizara Monzón en su vida privada, pudo establecerse que la controlaba sin su conocimiento ni su consentimiento de forma permanente y obsesiva. Sobre ello volveré en los párrafos siguientes.

Son un importante aporte para comprender la conflictiva relación, las palabras y las explicaciones dadas por Eugenio Euring. Euring dijo que sabía que Monzón tenía relaciones con otras personas, y añadió que sabía que "se estaba conociendo con un fiscal, Oscar Acevedo". También dijo que sabía que Severi también tenía otras relaciones, pero que lo sabía por dichos de Monzón. Sin embargo, sostuvo con convicción en el debate que "...a Marcela no le afectaba que él hiciera su vida, pero aparentemente a Mauricio sí, porque quería controlar todas las situaciones", además añadió "Marcela salía y él tenía siempre una excusa para salir detrás de ella, ir al banco o acá o allá, trataba de averiguar siempre dónde y con quién estaba". También agregó que cuando Monzón lo visitaba los domingos en su casa, Severi, si no iba, llamaba para saber si había llegado ella o no. Así es que explicitó "continuamente quería estar controlando qué es lo que hacía y dónde estaba".

Con relación a la aceptación o no de esa suerte de "pacto tácito", también debe destacarse lo señalado por María Alejandra Monzón al explicar que sobre el hecho de tener su vida propia dijo saber que en los últimos tiempos estuvieron haciendo eso. Así, añadió que la psicóloga de su hermana le sugirió que le comunicara a Severi lo que a ella le pasaba, pero que ella le dijo que era imposible. Aclaró que su hermana le contaba que **por más que le dijera a Severi que se quería separar, él no lo entendía y no podía aceptarlo. Agregó que Severi quería seguir adelante y que**

Poder Judicial de la Nación

Claudia Marcela Monzón le propuso un encuentro con la psicóloga en conjunto a fin de hacerle entender "que ya no había marcha atrás en la relación".

En su declaración, la psicóloga de Monzón -que además entrevistó varias veces a Severi-, dijo respecto del acuerdo de separación pero cohabitando que ella le refería que Severi "...aceptaba, pero después no lo podía sostener, después no lo aceptaba". Añadió también que "...muchas veces el esposo no aceptaba que ella quisiera estar separada de él" y que Monzón "...refería principalmente que el obstáculo era ese".

La hija de ambos, C***** Severi, también se manifestó con particular claridad sobre este punto, recordando no sólo situaciones observadas, sino también vividas personalmente en la interacción con sus padres.

Así es que en primer lugar sostuvo C***** Severi que siempre se separaban y volvían y que cuando estaba en cuarto grado se separaron, "...primero mi papá se fue a vivir a la oficina y después se quedaron viviendo en la misma casa". Además añadió que ella, en referencia a Monzón, quiso volver con él (Severi) porque los chicos estaban mal y ella también. En ese contexto reflexionó "en vez de hacerlo por ella, lo hizo por nosotros y no le salió bien". También recordó "mi papá me lloraba y me decía tu mamá está con otro, y yo me comía el verso pero no era así. Era controlador. En el último tiempo le hackeó la computadora a mi mamá".

También C***** Severi dijo "...en el último tiempo mi mamá habló con la mamá de una amiga mía que sabía de computadoras, y ella le dijo que estaba hackeada", ante lo cual, agregó que su mamá se compró otra. Sobre esa situación recordó que percibió a Severi "re-histórico", "de la cabeza", añadiendo que era "hiper-celoso".

También sostuvo C***** Severi sobre la percepción que tenía del vínculo que unía a Severi con Monzón que "...supuestamente se arreglaban para nosotros", apuntando además que "...ella decía eso y a él le venía como anillo al dedo para estar con la mujer que estaba enamorado", concluyendo así que "para mí estaba obsesionado".

V. Control y persecución de Severi sobre Monzón

Se señaló que Severi de múltiples formas evidenciaba una contradicción entre la supuesta decisión de separarse y hacer "cada uno su vida", y sus actitudes de control y de pretender acercarse a Monzón en forma casi "obsesiva" como definieran algunos testigos entre los que se encuentra su propia hija.

Esta forma de control se habría materializado en la intromisión a la intimidad de Monzón, leyendo sus correos electrónicos. Se indicó que Severi habría colocado dispositivos y/o programas en las computadoras de la casa -en particular en la notebook que utilizaba Marcela Monzón-, de forma tal de ser el único administrador de esa máquina, en la que Monzón resultaba ser sólo "usuaria".

En ese sentido dijo Bren que cuando concurrió a ver las computadoras, también observó la de los hijos de Severi y pudo comprobar que "...todas tenían el mismo usuario, vi que en todas estaba Mauricio y el otro". Explicó además de qué forma pudo comprobar ello, diciendo que apagó y luego prendió la computadora y ahí es cuando aparecen cuáles son los usuarios. Añadió que al usuario de Severi no se podía entrar y al de los hijos sí.

La defensa pretendió cuestionar esa afirmación de la acusación. Así dijo el defensor que el fiscal había sostenido que "Severi violaba las claves de la computadora de Monzón y que hackeaba sus mails", agregando "indicio que se destruye con una prueba directa, la pericia de fs. 952, efectuada sobre todas las computadoras de la casa, en la que se determinó que no fueron accedidas en forma irregular".

En primer lugar debe señalarse que el informe pericial de fs. 952 no dice lo que el defensor alega. En dicho informe, por diversos inconvenientes se ha podido extraer escasa información de las computadoras peritadas. Sin embargo, vale destacar que en el aspecto de la notebook individualizada con el número 1 (notebook marca Fujitsu, modelo Lifebook T4210 S/N R6X123), que es la única que podría ser adjudicada a Marcela Monzón, ya que es la que posee usuario a nombre de "MARCELA".

Señala el informe que el equipo "...no posee documentos, ni perfiles personales, ni correo configurado...", lo que es concordante con los dichos de Bren respecto del formateo de dicha máquina al momento en que Severi estaba en los Estados Unidos.

No obstante ello, también es pertinente destacar que el informe señala hacia su final que "...salvo condiciones fundamentales... no puede informarse a ciencia cierta si el equipo fue accedido ilegítimamente". En suma, no es cierto lo que la defensa asevera respecto de la pericia obrante a fs. 952/4.

Asimismo, no podría saberse demasiado de dicho examen puesto que, como referí que dijo Bren, la máquina había sido completamente formateada.

Sin perjuicio de ello, y sólo a título de hipótesis valga, por un momento, avanzar en el razonamiento de la defensa. Si el informe pericial dijera lo que la defensa pretende,

Poder Judicial de la Nación

aparecería esa aseveración nuevamente como una pretención aislada, descontextuada y sin un adecuado análisis sobre el significado del elemento referido, ni de su correlación con los dichos de los testigos.

Si el examen pericial incorporado al debate y obrante a fs. 952 estableciera que las computadoras no fueron accedidas de forma irregular, ello no implicaría que no hubieran sido accedidas por quien poseía la clave o contraseña para ingresar a ellas, lo que es una forma regular de acceso.

Recuérdese que los testigos, en particular Bren dijo que Severi era el administrador de la notebook de Monzón, que ella era sólo una usuaria, y que la máquina estaba configurada en inglés (idioma que Monzón no dominaba, a diferencia de Severi).

Sabido es que el usuario principal de una computadora, es decir el que posee amplias facultades de ingreso, configuración, modificación y lectura, es el denominado "administrador". También es de público conocimiento que, además del administrador, es posible incorporar a las computadoras "usuarios" pero que no poseen los permisos de administrador. En ese sentido, es sabido por quien tiene el más mínimo conocimiento de informática que un administrador puede ingresar en una computadora en forma remota con su clave y que ello no implica un ingreso "irregular", sino todo lo contrario.

Es por ello que ese ingreso regular, le permitía saber a Severi las direcciones de correo electrónico de Monzón como así también sus contraseñas, pudiendo de tal forma acceder a sus correos para leerlos e incluso eliminarlos.

No es nimio el hecho de que Monzón hubiera cambiado sus direcciones de correo electrónico con una asiduidad poco frecuente. Señalaron los testigos que durante el festejo de cumpleaños de Analía Euring (momento en que Severi estaba en Estado Unidos), Monzón refirió que había cambiado nuevamente su dirección.

Recordó Analía Euring que chateaba habitualmente con Monzón y que "...permanentemente me llegaban invitaciones de ella, primero era «Claudia Monzón», después «doradashojasdesol», después «cmm1967» y la última fue «hadadeabril»", apuntó que "el nombre hada de abril coincide con la compra de la última notebook".

Destacó la testigo que ella siempre tuvo la misma dirección, y en cambio Monzón en un mes cambió cuatro veces. También es revelador lo señalado por Analía Euring en punto a la desesperación que le generaba a Monzón la constante pérdida de su privacidad, y los esfuerzos que hacía para conservarla. Agregó que la explicación que le daba Monzón era que "...Mauricio le descubría

las claves o estaba hackeada de alguna manera que llegaba igual". También dijo que Monzón les decía "...no sean estúpidas como yo que abren cuentas y ponen el nombre verdadero, pongan otra cosa".

Respecto de esa situación de intromisión en la privacidad de Monzón es de gran importancia detenernos en lo sucedido en el período en que Severi estuvo fuera del país.

La configuración de la computadora de uso personal de Monzón estaba en inglés, siendo que ella no sabía ni los rudimentos de ese idioma. Ante ello, considerando que Severi no estaba en el país y teniendo en cuenta las desapariciones de correos electrónicos de su cuenta y que algunos de sus contactos se borraban misteriosamente, es que Monzón decidió contactarse con quien sí conocía de informática.

Es así que declaró Laura Bren, amiga de Monzón, que cuando Severi se fue de viaje Monzón la llamó por un problema que tenía con su computadora personal y, al ir a ayudarla observó que tenía como usuarios a ella y a Mauricio, y que Monzón solamente podía acceder a su cuenta de Hotmail.

Ante ello recordó Bren que Severi alguna vez le había manifestado que a sus hijos les había instalado un programa de seguimiento, por lo cual Bren le aconsejó a Monzón formatear la computadora "...porque te están mirando todos los contactos, todo lo que vos hacés", le dijo.

Relató Bren que ante ello Monzón llamó a Severi a Estados Unidos y le pidió que le pase la clave y él le dijo que no. Ante ello, y por la insistencia de Bren, borraron todos los archivos de la máquina.

Es de suma trascendencia el hecho de que, después de formatear la computadora, Severi se hubiera comunicado con Monzón y le hubiera dicho "...te entró un virus en la computadora, no la uses más porque te borraron todos los archivos".

Sólo quien tenía acceso remoto a la computadora podía saber inmediatamente tal situación. En efecto, Bren dijo que es allí donde Monzón advirtió sin dudas que estaba vigilada a través de la computadora.

Esta es la explicación completa y articulada del informe pericial que aisladamente y tergiversadamente pretende utilizar la defensa en su alegato.

Dicha situación relatada por Bren generó que Monzón, acompañada y asesorada por dicha amiga, adquiriera una nueva computadora, más precisamente una netbook, en el local de la firma Frávega. También Monzón adquirió en esa oportunidad un teléfono celular de la firma Movistar al que se le asignó el número telefónico 1149452392. Además también compró un dispositivo

Poder Judicial de la Nación

pendrive destinado a obtener conexión de internet de la firma Claro.

De esta manera Monzón logró durante algunos días evitar el asedio de Severi y mantener sus conversaciones y contactos en la privacidad. Esa privacidad la pudo mantener Monzón durante el tiempo en que Severi estuvo fuera del país y hasta algunos días después de su retorno, aunque ya con dificultades. Repárese que el 21 de septiembre, apenas unos pocos días después del retorno de Severi, Monzón pierde su vehículo y con él su netbook. Sobre este punto retornaré luego.

Además de las manifestaciones de Bren, avalan estas afirmaciones los dichos de otros testigos. Así, dijo Analía Euring que "...cuando él [Severi] estaba en Estados Unidos, le pasó que le desaparecían los correos electrónicos o los contactos, y las personas con las que chateaba también le comentaban que le pasaban cosas raras como esas, que le desaparecían contactos e información".

También añadió que Monzón lo llamó a Severi a Estados Unidos "...y le dijo que le dé el password para poder llevar la computadora al servicio técnico, y él se enojó y le dijo que no y ella le dijo está bien", ante ello recordó que Monzón fue con su amiga Laura a comprar una nueva computadora y un nuevo teléfono.

Señaló Analía Euring sobre la apreciación de Marcela Monzón al respecto, que su hermana le había dicho que "...sintió violada su intimidad" y que "...por más de que las cosas estuvieran claras, en vez de seguir discutiendo porque le intervenía la computadora y el teléfono, mejor iba y se compraba otra". Destacó Euring que Monzón "...trataba de evitar esos roces porque ya estaba bastante agobiada".

De tal forma recalcó Marín lo que estaba vivenciando Monzón en septiembre de 2009. Así señaló que en oportunidad de ir a la casa de Monzón, mientras Severi estaba en los Estados Unidos, le dijo que le habían hackeado la computadora y le habían puesto un programa espía. También dijo Marín que Monzón le dijo que le habían empezado a desaparecer mails y contactos puntuales, y que tenía la sospecha de que podía ser Mauricio Severi.

Añadió Marín que se enteró por Monzón que ésta lo había llamado a Estados Unidos y él le pidió que no modificara nada de la computadora, que no la llevara a arreglar, que no hiciera absolutamente nada. Ante ello, al igual que lo relatara Bren y C***** Severi, Marín dijo que Monzón compró otra para tener privacidad con sus mails y chats.

Incluso Eugenio Euring, quien dijo no entender demasiado de informática, pudo reseñar lo que le contara Monzón. Así,

sostuvo que Monzón sabía que Severi la seguía, que la controlaba, que permanentemente quería estar sabiendo donde estaba. También sostuvo Euring que no sabía mucho sobre la temática de correos electrónicos pero que últimamente Monzón estaba muy mal y que le había manifestado "...como que su computadora se la habían hackeado", agregando que "...le entraban mails a su computadora pero ella no los recibía". Sostuvo también que Monzón decía respecto del teléfono que escuchaban lo que ella hablaba, "que era como que estaba hackeado". En efecto, Euring dio cuenta, con suficiente precisión para quien no conoce sobre informática que Monzón llevó su computadora a un service y le explicaron tenía "dos lectores". Ante ello dijo que supo que compró una nueva y también otro teléfono celular.

Es evidente entonces que la manifestación de la defensa en su alegato procurando relativizar la situación de la desaparición de mails que alegara Acevedo, aparece -al menos respecto estrictamente a lo que le ocurría a Monzón- como una conclusión que no se deriva de las contundentes afirmaciones de los testigos, en especial de los testigos Analía Euring, Bren y Marín.

Asimismo, también aparece desajustado a lo relevado en el debate, la afirmación aislada de la defensa al indicar "...sabemos que Marcela tenía cuatro mails distintos. ¿Qué hacía Severi? ¿Se metía en todas las computadoras? Si fuera así, sería un hacker impecable y lo contratarían de todos lados". Ha quedado claro que Monzón tenía distintas direcciones de mails porque descubría que alguien ingresaba en ellas, y que estaba convencida que eso era un accionar de Severi. También ha quedado acreditado que Monzón ingresaba a sus mails o chats desde la computadora de la cual Severi era administrador, y que en consecuencia su ingreso remoto -inexplicable para Monzón por su nulo conocimiento de informática-, no lo convierte a Severi en un "hacker impecable", sino simplemente explica con sencillez la forma regular de su ingreso, y la terminante negativa de Severi de suministrarle el "password" de ingreso como administrador, tal como lo requiriera Monzón en su comunicación telefónica.

No es un dato de menor relevancia para desvirtuar esa afirmación de la defensa, que Monzón no hubiera reportado ninguna intromisión más desde que se comprara la nueva computadora. Tampoco es menor el hecho de que Severi estuviera particularmente nervioso desde su retorno de Estados Unidos, y que Monzón no pudiera comunicarse por mail o por chat desde el 21 de septiembre cuando su netbook desapareciera en el suceso del incendio de su camioneta.

Poder Judicial de la Nación

Recuérdese que Analía Euring, con quien Monzón chateaba asiduamente por las mañanas, dijo que "...cuando la incendian dejó de tenerla, fue ese día, porque el martes ya no la tenía y hablé por teléfono con ella".

Una situación similar pareció evidenciarse del debate respecto de los teléfonos celulares que poseía el grupo familiar de Monzón, Euring y Severi. Sin embargo, la efectiva situación de control de Severi sobre Monzón a través de la interceptación de sus comunicaciones telefónicas no quedó plenamente delineada, sin perjuicio de que la percepción de Monzón al respecto sí quedó definida con precisión.

VI. La relación entre Monzón y Acevedo

En este punto del relato algunos testimonios echan luz con inusitada claridad respecto de las vivencias que Monzón comenzó a experimentar hacia el mes de septiembre de 2009.

En efecto, tiempo antes Monzón había conocido a Acevedo a quien, con el correr del tiempo, le atribuyó cualidades que le permitió creerlo distinto respecto de otras relaciones que pudo haber mantenido, a punto tal de que la testigo Alejandra Monzón planteó la comparación del estado emocional que tuvo Marcela Monzón al conocer años atrás a Severi y en ese momento al relacionarse con Acevedo.

La aparición en la vida de Monzón de Oscar Acevedo parece haber, de alguna manera, modificado parte del estado de situación en relación a la perspectiva que Monzón tenía de su vida. Refirió María Alejandra Monzón que en el último tiempo su hermana estaba en contacto con Acevedo, y que le dio la sensación de que "había encontrado algo que no tenía", añadiendo que según lo percibía, su hermana "buscaba algo y lo había encontrado". Ante ello aclaró que vio en su hermana la misma sensación que le había visto cuando conoció a Severi. Explicó Monzón que su hermana hablaba de Acevedo con admiración, deslumbrada. Apuntó que es lo que ella le contó que sentía al principio por Severi. Así, explicó que era un caballero, que la trataba bien y que ahora con Acevedo le pasaba lo mismo. Resaltó que su hermana decía que con Acevedo se sentía valorada, contenida, que podía charlar, que la trataba bien y que era muy caballero.

En el mismo sentido se expresó Eugenio Euring. Contó sus charlas habituales y en confianza con Monzón de las que extrajo como conclusión que la aparición de Acevedo en la vida de Monzón le produjo una suerte de "deslumbramiento", aclarando que a ella le llamaba la atención el cuidado que tenía Acevedo con sus hijos.

Ello debe ponerse en correlación con lo que la misma María Alejandra Monzón decía de su hermana respecto de la relación con Severi. En efecto, sostuvo ella que en los últimos tiempos la relación era mala y que muchas veces se sentía disminuida y que consideraba que Severi no valoraba lo que ella era o lo que podía lograr. También Eugenio Euring dijo saber que Monzón sentía que Severi no la apoyaba en sus emprendimientos.

También es un dato que coadyuva en el mismo sentido interpretativo que la hermana de Monzón y su padre hayan destacado que a Marcela Monzón se la viera más "arreglada". Al respecto señaló Eugenio Euring que era posible que Monzón se hubiera colocado extensiones de cabello, y añadió que "...ella no le daba mucha importancia a esas cosas, pero creo que en un tiempo se había colocado alguna extensión en el pelo o algo por el estilo".

Ello fue evidentemente advertido por Severi que reaccionó aferrando aún más su control sobre Monzón, con lo cual, debido en especial a sus escasos recursos afectivos, logró sin quererlo una decisión de ésta aún más firme tendiente a finalizar la cohabitación en la misma casa.

En ese sentido se explayaron los testigos respecto del aumento de agresividad y control sobre Monzón que empezó a ejercer Severi, en particular desde su retorno desde los Estados Unidos. Por otra parte, a raíz de este control y de la relación que Monzón comenzaba con Acevedo, ésta afirmó aún más su deseo de que Severi se fuera de la casa.

Adviértase en este aspecto que los testigos más cercanos a Monzón fueron plenamente contestes en que aquella había ya decidido firmemente su separación de Severi. En este punto vale detenerse en una situación que si bien fue destacada en algunos informes incorporados al debate, no tuvo la entidad que parecieron otorgarle tales informes. En efecto, la disfunción sexual que por esa época tenía Severi, sin perjuicio de los efectos que podía haber originado, no parecía ser de gran relevancia en la decisión de no mantener un vínculo de pareja. Muy por el contrario, lo que habría determinado a Monzón a tomar la decisión de finalizar la cohabitación radicaba en el increyendo violento que demostraba Severi y la consiguiente dificultad que por ello advertía en su vida de relación con otras personas.

Así, Eugenio Euring dio acabada cuenta de la decisión de Monzón de separarse de Severi y el grado de influencia que la aparición de Acevedo tuvo en ello, diciendo que "cuando Marcela empezó a salir o a conocerse con Acevedo, ella quería separarse de Mauricio, no seguir en esa situación, porque veía que no podía continuar y bueno, supuestamente, ella me había dicho que había

Poder Judicial de la Nación

hablado con Acevedo y que él la iba a ayudar a iniciar los trámites de divorcio”.

La defensa pareció cuestionar en el alegato la firmeza de la intención de Monzón de separarse y, aunque sin conectarlo con claridad, también puso en duda que la finalidad del encuentro que Monzón tuviera con Acevedo el 21 de septiembre de 2009 hubiera sido de asesoramiento ya que concurrieron a un “hotel alojamiento”. Así, dijo el defensor que “...todos coincidieron en que ese día de la camioneta, Marcela iba a ver a un asesor legal para hablar del divorcio, pero esta versión Acevedo la destruye, ya que dijo que no se encontraron para eso, sino que fueron a un hotel alojamiento y que no se habló de divorcio”.

Más allá de que, aún siendo cierta la perspectiva de la defensa sobre lo ocurrido en el encuentro con Acevedo, ello en nada entorpece tener por acreditada la decisión firme de Monzón de separarse, como lo afirmaron con contundencia los testigos más cercanos a ella.

Sin embargo, esta afirmación de la defensa posee las mismas deficiencias que otras ya analizadas. Pareciera surgir del alegato que resultaría incompatible que Monzón hubiera hablado de los pasos más convenientes para materializar su separación porque concurrió a hotel alojamiento con quien la empezaba a unir una relación sentimental fuerte y que además es abogado. No se advierte por qué razón la defensa afirma lo que afirma, ni cuál es la incompatibilidad. Muy por el contrario, aparece a la luz de lo dicho por los testigos sobre las manifestaciones que hacía Monzón que, muy probablemente hubiera habido un encuentro sexual de Monzón con Acevedo y que ella hubiera pretendido asesorarse sobre cómo finalizar la cohabitación con Severi.

Obsévese que el mismo Acevedo reconoce que la idea originaria del encuentro era tomar un café y charlar, y que luego finalizaron concurriendo a un hotel alojamiento. Así señaló el testigo que “el motivo del encuentro fue por un pedido de Marcela. Me dijo que quería charlar. Yo estaba con mis tiempos acotados. Fue por ese motivo que combinamos en encontrarnos en la playa de estacionamiento de la universidad”, agregando que si bien él no conocía un motivo específico, Monzón quería verlo.

Eugenio Euring dijo que Monzón le había comentado que habría de encontrarse con “Oscar”, y que tenía particular interés en encontrarse con él para pedirle asesoramiento.

Por su parte, añadió Acevedo: “...nos cruzamos, la idea original era tomar un café y charlar, lo transformamos y mantuvimos una relación íntima en un lugar cercano”.

En suma, la interpretación propuesta por la defensa sobre este encuentro, que aún de ser cierta en nada cambiaría el panorama general, también queda desvirtuada.

VII. Increyendo de violencia durante el mes de septiembre de 2009

Un rápido recorrido de lo ocurrido en los últimos meses se advierte del relato de su amiga íntima, Laura Bren, quien señaló que Monzón y Severi comenzaron a dormir separados desde el mes de junio o julio de 2009, y que en agosto la relación se tornó más violenta debido a las agresiones verbales de Severi.

Sin embargo, el retorno al país de Severi produjo otras dificultades en la relación con Monzón. Como se señaló -además de lo sucedido con la intromisión en la privacidad de Monzón, y la respuesta que ésta tuvo al comprarse otra computadora a la que Severi no podía acceder- Severi actuó a su retorno al país aferrando aún más su control y la agresividad verbal sobre Monzón.

En suma, **durante septiembre de 2009, la relación que mantenían estuvo atravesada por momentos de mayor tensión, lo que además fue increyendo con el correr de los días desde el retorno de Severi del viaje que efectuó a los Estados Unidos.** El testimonio de Eugenio Euring en este aspecto ha sido de gran importancia. Euring condensó la situación de esos últimos días, expresando que a su retorno, pudo advertir que Severi estaba más nervioso y violento. Destacó que el día que volvió Severi él estaba en la casa y tuvo actitudes agresivas hasta con su hijo.

Los distintos testigos que declararon en el debate fueron absolutamente contestes en remarcar algunas situaciones, y en particular una que involucró a sus hijos, que según algunos de ellos había sido tenida como un hito en la decisión de Monzón de avanzar con fuerza respecto de la necesidad de separarse de Severi. A continuación relevaré tres situaciones que no sólo aparecen como hitos de envergadura, sino que además dan cuenta de una sucesión temporal evidente en el incremento de la violencia.

VII.a. suceso acaecido el 19 de septiembre de 2009 (vacunación de los hurones)

El primer suceso de gran relevancia en términos de increyendo de ejercicio de agresividad y violencia por parte de Severi, desde su retorno de los Estados Unidos, acaeció el 19 de septiembre de 2009, apenas 48 horas después de su regreso al país.

Destacaron los testigos Alejandra Monzón y Eugenio Euring que Marcela Monzón les había contado un suceso

Poder Judicial de la Nación

automovilístico protagonizado por Severi acaecido el 19 de septiembre en presencia de sus hijos.

María Alejandra Monzón relató que su hermana le contó que estaba muy enojada con Severi, "...porque habían acordado dejar a los nenes de lado de los problemas de ellos y él había tenido un incidente el sábado anterior que había llevado a los hurones al veterinario y estacionaron la camioneta, se la llevaron y hubo un incidente con la policía. El hecho de que los nenes estuvieran en medio de ese problema fue lo que la puso mal, meter a los nenes en el problema fue el detonante de su enojo".

Coincidentemente, Eugenio Euring dijo al respecto que fue otro hecho relevante en ese increyendo de violencia de Severi desde su retorno. Así señaló que "...el sábado 19 Severi había salido con los nenes a la Avenida Córdoba, a comprar alimento balanceado para los hurones y hubo un incidente que la grúa le llevó la camioneta y Mauricio estaba con los nenes y se había sacado mucho y la llama a Marcela para que busque a los nenes, y hubo un incidente con la policía, tuvieron que ir a la comisaría y Marcela le dijo que no quería que estuvieran los chicos presentes en ese tipo de cosas e incidentes".

A raíz de esa situación Severi se halla imputado por el delito de daño agravado (art. 184 CP) en el marco de una causa que tramita ante el fuero Penal, Contravencional y de Faltas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Al respecto, y sin valorar la pertinencia o no de dicha imputación, no puede desconocerse que su hijo F***** en Cámara Gesell recordó el hecho en cuestión apuntando "un día fuimos a vacunar a los hurones y un hombre le dijo a mi papá me pinchaste la rueda. G***** lloraba porque tenía miedo que no lo dejaran salir. Después vino mi mamá."

Asimismo, tampoco puede obviarse que coincidentemente María Alejandra Monzón y Analía Euring, entre otros testigos, sostuvieron que para Marcela Monzón tal situación había llevado las cosas a un punto de difícil retorno.

VII.b. suceso acaecido el 21 de septiembre (desapoderamiento e incendio de la camioneta de Monzón)

Apenas dos días después del suceso mencionado en el apartado precedente, aconteció otro de características violentas y que afectó directamente a Monzón. En horas de la tarde, Monzón se encontró con Acevedo en el estacionamiento de la Facultad de Derecho de la Universidad de Lomas de Zamora. Monzón estacionó su automóvil y lo dejó cerrado con la alarma activada y con su netbook en su interior. Concurrió con Acevedo a un hotel alojamiento y cuando retornó al estacionamiento advirtió que había

sido despojada de su automóvil, el que se halló minutos después incendiándose a pocos metros del lugar, pero fuera del predio de la universidad.

Apuntó Marín que supo del incendio de la camioneta, dando cuenta en forma coincidente con los detalles que sobre el suceso dieron otros testigos a partir de lo que todos supieron de boca de Monzón. Sin embargo, Marín tuvo además oportunidad de recabar las percepciones y pensamientos que Monzón tenía del suceso. En este punto resulta sumamente relevante destacar que Marín pudo hablar y observar las actitudes de Monzón el día 23 de septiembre, es decir, dos días después del acontecimiento del incendio, y dos días antes de su muerte.

Así es que dijo Marín que Monzón fue a la casa de ella y le dijo que estaba muy nerviosa. También sostuvo varias veces, con claridad y acompañando sus palabras con un elocuente lenguaje gestual, que pudo ver que a Monzón le temblaban las manos cuando fumaba, que estaba asustada, y que ello tenía como causa que ella creía que Severi la había seguido y que había sido él quien le había prendido fuego la camioneta.

En ese contexto destacó que ella le dijo que no podía ser, que lo conocía a Severi, y que le parecía una persona normal, a lo que Monzón le dijo "que estaba segura que había sido él", "que ese mismo día le iba a plantear separarse", y que si no accedía a ello "iba a agarrar a los tres chicos y se iba a ir", agregando que las palabras textuales de Monzón habían sido "aunque sea me voy a vivir debajo de un puente con los chicos, pero me voy".

En esa misma línea, su hija, C***** Severi, también percibió que Monzón creía fundadamente que Severi había tenido directa intervención en el incendio de su vehículo. C***** Severi señaló que se la quemó él, haciendo alusión a Severi. Así, preguntada para que diga cómo lo sabía, respondió: "porque ella (Monzón) estaba totalmente segura. Se lo dijo a una amiga, a la profesora de cerámica, Alejandra Pinedo, que es mi profesora también. Y mamá le decía: me la quemó Mauricio. Ella estaba re enojada esos días. Y después estaba asustada porque no sabía qué esperar. La había dejado sin recursos y sin intimidad..."

Sobre este punto, vale recuperar lo dicho por Miotto en su declaración en la audiencia y lo afirmado en su informe psicológico respecto de la personalidad de Severi. Si bien este aspecto es analizado en otro pasaje de la sentencia, vale resaltar las afirmaciones de la personalidad de Severi en cuanto a su modalidad manipuladora y controladora, pero con conocimiento y manejo de los límites. Eso ha permitido que la imagen que Severi

Poder Judicial de la Nación

permitía observar a los demás, en especial a los amigos de Monzón, era la de una persona extrovertida, cordial y sociable. Sólo Monzón podía acercarse a dimensionar -aún parcialmente- la situación en la que se encontraba y lo que podía implicar plantearle seriamente la separación. Monzón expresaba esa sensación en el temor que pudo observar Marín y que a esta le resultó, en ese momento, desproporcionado, pero que después -luego del suceso- pudo apreciar con mayor claridad.

En consecuencia, se destaca en ese sentido que, más allá de la fecha en la que formalmente se iniciaron las actuaciones en la comisaría 9ª de Lomas de Zamora, lo cierto es que no hay dudas que ese vehículo se halló incendiándose prácticamente en forma inmediata a que fuera sustraído.

En ese marco señaló Acevedo que le propuso hacer la denuncia en la comisaría 9a de Lomas de Zamora, cercana a su domicilio. Ante ello agregó que es un lugar "donde todo el mundo me conoce" y que "...en pocos minutos le tomaron la denuncia a Marcela y cuando nos estábamos retirando nos dijeron que la camioneta había aparecido incendiándose en un puente cercano que queda entre la universidad y la comisaría, donde queda el tiro federal".

También debe destacarse que el vehículo tenía instalado un sistema de rastreo satelital a través de la empresa Lo Jack. En ese sentido, dijo Analía Euring que Monzón le había indicado que "...como tenía rastreo satelital la localizaron a unas cuadras y por lo que dicen se estaba incendiando".

Así también, debe destacarse que los testigos dieron cuenta de que lo que faltaba a la camioneta, sin lugar a dudas, era la nueva computadora de Monzón. Ciertamente es que la defensa cuestionó esta afirmación, pero no advirtió al respecto que fueron contestes los testigos en el hecho de que Monzón llevaba consigo en la camioneta la nueva netbook, lo que además resultaba lógico para poder esconderla de la vista de Severi. Además se determinó que desde ese día Monzón ya no chateó nuevamente con Analía Euring, respecto de quien se conectaba por esta vía en forma asidua. En efecto, dijo la testigo que la última vez que se comunicó con su hermana por esa vía había sido el 21 de septiembre, añadiendo "...nosotras chateábamos a la mañana, ella llevaba la computadora en su camioneta, y cuando la incendian dejó de tenerla." Luego corroboró, "fue ese día, porque el martes ya no la tenía y hablé por teléfono con ella".

Por otra parte, en lo que hace al desapoderamiento del vehículo, debe resaltarse la situación de que el encargado del estacionamiento no hubiera escuchado sonar una alarma de vehículo

por un lapso prolongado, lo que da cuenta de que quien lo sustrajo poseía una forma de ingresar a él y arrancarlo, pero evitando que el dispositivo de seguridad se activara, o al menos que se mantuviera activo más allá de escasos segundos.

En este contexto, debe señalarse que el vehículo había quedado cerrado y que las llaves se las había llevado Monzón consigo. La respuesta que dieron algunos testigos más cercanos a Monzón -y Monzón misma, según los dichos de ellos-, era que había sido Mauricio Severi personalmente o a través de otra persona quien había realizado tal accionar ya que la única llave del vehículo -además de la de Monzón- estaba en la casa de la calle Terrada 3245 a disposición de Severi.

En ese sentido, destacó Analía Euring que Monzón le dijo que "...el de seguridad dijo que no había sonado la alarma de la camioneta", y que ella le preguntó quién tenía otra copia, a lo que Monzón respondió que había otra en la casa, pero añadió "no quiero buscarla porque no quiero terminar de darme cuenta que es Mauricio". Concluyó Analía Euring "no quería aceptar que estaba con una persona así".

Por su parte, del cotejo de llamadas de ese día de los teléfonos que utilizaba Severi se advierte que éste estuvo en distintos lugares de la ciudad y el gran Buenos Aires durante ese día, pero que antes de las 20 hs. había retornado a su casa, y que salió hacia el lugar del suceso del incendio después de dos comunicaciones probablemente frustradas con Monzón, hallándose en inmediaciones de la Universidad de Lomas de Zamora cuando la camioneta de Monzón era sustraída e incendiada.

Sobre ello volveré inmediatamente, pero previamente debe destacarse la similitud de recorrido que efectuó Severi el día en que se incendió la camioneta y también el día 24 de septiembre, cuando retornaba del club Jorge Newbery -horas previas a que diera muerte a Monzón-.

Ahora bien, en lo que hace a la ubicación de Severi en inmediaciones del lugar del desapoderamiento e incendio de la camioneta, en el mismo lapso temporal, corresponde detenerse en el análisis de los cotejos de llamadas telefónicas recibidas y realizadas por Severi.

En efecto, definidos los números de telefonía celular que usaban Severi y Monzón, y los contactos personales de cada uno de ellos es posible, a partir de los informes de fs. 266/75, 313/17, 320/22, 393/403, 404/07 y 428/30, en conjunción con otros elementos de prueba, efectuar los **cotejos de llamadas y recorridos** de Severi y de Monzón el día 21 de septiembre de 2009, lo que a su vez autoriza a realizar diversas inferencias.

Poder Judicial de la Nación

Previo a ello debo señalar que los informes de mención dan cuenta de las llamadas entrantes y salientes de los números telefónicos que utilizaban Monzón y Severi, en particular el día 21 de septiembre de 2009. Asimismo esos informes explicitan la antena que cada llamado ha activado, dando cuenta en consecuencia del lugar aproximado en que se hallaban los usuarios de cada teléfono al momento de emitir o recibir la llamada telefónica. Ciertamente es -como menciona la defensa- que las antenas no dan cuenta exacta del sitio en que se halla el equipo de telefonía celular, sino del lugar en que se encuentra la antena que es activada, y que dichas antenas funcionan por saturación. Es por ello que la ubicación del equipo es sólo aproximada. Sin embargo, es sabido que el alcance de dichas antenas no excede el de escasos centenares de metros, lo que, a los efectos de establecer el recorrido dentro del Área Metropolitana del Gran Buenos Aires de los poseedores de los teléfonos, es suficiente.

Asimismo y a los fines de una mejor comprensión de las inferencias que se efectuarán, a continuación se incorpora una tabla efectuada exclusivamente en base a los informes detallados, en la cual se han ordenado los llamados de Severi, el día de referencia.

USO OFICIAL

Día y hora	Telefono	Titular	E/ S	Telefono	Titular	Celda	Lugar de la antena
21.09.09 07.50 hs.	1149924545	M.Severi (nextel)	E	1162550805		4164	R.Gutierrez 3021 - Bs As
21.09.09 08.10 hs.	1163555535	M.Severi (movistar)	E	1161980368			
21.09.09 08.10 hs.	1163555535	M.Severi (movistar)	T	515			
21.09.09 09.25 hs.	1163555535	M.Severi (movistar)	E	1144264204			
21.09.09 09.25 hs.	1163555535	M.Severi (movistar)	T	515			
21.09.09 09.26 hs.	1149924545	M.Severi (nextel)	E	1144264204		4164	R.Gutierrez 3021 - Bs As
21.09.09 09.26 hs.	1149924545	M.Severi (nextel)	S	1144264204		186	Av Beiro 3629 - Bs As
21.09.09 09.28 hs.	1149924545	M.Severi (nextel)	E	1151010010		4164	R.Gutierrez 3021 - Bs As
21.09.09 09.31 hs.	1163555535	M.Severi (movistar)	E	1161980368			
21.09.09 09.31 hs.	1163555535	M.Severi (movistar)	T	515			
21.09.09 10.01 hs.	1149924545	M.Severi (nextel)	E	1146670992			

21.09.09 10.05 hs.	1149924545	M.Severi (nextel)	E	1146670992		
21.09.09 10.15 hs.	1149924545	M.Severi (nextel)	E	1146670992		791 Aeropuerto Ezeiza - Ezeiza
21.09.09 10.18 hs.	1149924545	M.Severi (nextel)	S	1146670992		2083 Aeropuerto Ezeiza - Ezeiza
21.09.09 10.30 hs.	1149924545	M.Severi (nextel)	E	1151010010		791 Aeropuerto Ezeiza - Ezeiza
21.09.09 10.33 hs.	1149924545	M.Severi (nextel)	E	1158332213		SMS
21.09.09 10.35 hs.	1149924545	M.Severi (nextel)	S			2083 Aeropuerto Ezeiza - Ezeiza
21.09.09 10.40 hs.	1149924545	M.Severi (nextel)	S	1153170872		2083 Aeropuerto Ezeiza - Ezeiza
21.09.09 10.45 hs.	1163555535	M.Severi (movistar)	S	1144805124		WBS056C Au Ricchieri - Monte Grande
21.09.09 11.54 hs.	1163555535	M.Severi (movistar)	E	1161980368		WBN071A H Yrigoyen y Neuquen - Gral Pacheco
21.09.09 12.58 hs.	1163555535	M.Severi (movistar)	S	1141863191		GBN019B 25 de mayo 2675 - S Fernando
21.09.09 14.34 hs.	1163555535	M.Severi (movistar)	S	1141863191		WBN086B Cazon 1140 - S Fernando
21.09.09 14.42 hs.	1163555535	M.Severi (movistar)	S	1163555533	C.M.Monzon (movistar)	WKN048B H Yrigoyen 3193 - Martinez
21.09.09 14.51 hs.	1163555535	M.Severi (movistar)	S	1163555533	C.M.Monzon (movistar)	WCN173A Figueroa Alcorta 5575 - Bs As
21.09.09 15.21 hs.	1163555535	M.Severi (movistar)	E	1163555533	C.M.Monzon (movistar)	WKS126C Las Heras y vias FFCC - Bernal
21.09.09 15.34 hs.	1163555535	M.Severi (movistar)	S	1163555533	C.M.Monzon (movistar)	WKS111A Garibaldi 324 - Quilmes
21.09.09 17.03 hs.	1149924545	M.Severi (nextel)	E	5412200001		897 Marinero Lopez y Alsina - Quilmes
21.09.09 17.52 hs.	1163555535	M.Severi (movistar)	S	1163555533	C.M.Monzon (movistar)	WCU024B H Yrigoyen 460 - Bs As
21.09.09 17.54 hs.	1163555535	M.Severi (movistar)	S	1161870406		WCS082A Juan de Garay 125 - Bs As
21.09.09 17.55 hs.	1163555535	M.Severi (movistar)	S	1144616951		WCS082A Juan de Garay 125 - Bs As
21.09.09 17.58 hs.	1149924545	M.Severi (nextel)	S	1144264204		1256 Azopardo 1517 - Bs As
21.09.09 18.22 hs.	1149924545	M.Severi (nextel)	S	1150324222		3155 Portela 870 - Bs As
21.09.09 18.29 hs.	1163555535	M.Severi (movistar)	S	1161966179		CKN032C Belgrano 3975 - San Martin
21.09.09 19.47 hs.	1163555535	M.Severi (movistar)	S	1163555533	C.M.Monzon (movistar)	WCN902B Nazca 3580 - Bs As
21.09.09 19.53 hs.	1163555535	M.Severi (movistar)	S	1163555533	C.M.Monzon (movistar)	WCN142B Darwin 1415/17 - Bs As
21.09.09 20.01 hs.	1149924545	M.Severi (nextel)	E	1151010000		3166 Arregui 6750 - Bs As

Poder Judicial de la Nación

USO OFICIAL

21.09.09 20.40 hs.	1163555535	M.Severi (movistar)	E	1161870406		GBS037A	Ruta de la Tradicion 4100 – Echeverria
21.09.09 20.49 hs.	1163555535	M.Severi (movistar)	S	1161870406		GKS033B	Caseros 1889 e/ Catamarca y Entre rios – Echeverria
21.09.09 20.56 hs.	1163555535	M.Severi (movistar)	S	1161870406		WKS062C	Santa Fe 159 - Lomas de Zamora
21.09.09 21.00 hs.	1163555535	M.Severi (movistar)	E	1161870406		WKS062A	Santa Fe 159 - Lomas de Zamora
21.09.09 21.46 hs.	1163555535	M.Severi (movistar)	S	1161980368		WCN904A	Castro Barros 108 - Bs As
21.09.09 21.47 hs.	1163555535	M.Severi (movistar)	S	1161980368		WCM017C	Tucuman 2462 - Bs As
21.09.09 21.47 hs.	1163555535	M.Severi (movistar)	E	1161980368			
21.09.09 21.47 hs.	1163555535	M.Severi (movistar)	T	515			
21.09.09 21.47 hs.	1163555535	M.Severi (movistar)	S	1161980368		WCM017C	Tucuman 2462 - Bs As
21.09.09 21.55 hs.	1163555535	M.Severi (movistar)	E	1161980368		WCN042B	Darwin 1415/17 - Bs As
21.09.09 22.06 hs.	1163555535	M.Severi (movistar)	E	1161980368			
21.09.09 22.06 hs.	1163555535	M.Severi (movistar)	T	515			
21.09.09 22.07 hs.	1163555535	M.Severi (movistar)	S	1161980368		WCN183B	Empedrado 2551 - Bs As
21.09.09 22.18 hs.	1163555535	M.Severi (movistar)	E	1163555533	C.M.Monzon (movistar)	WCN902B	Nazca 3580 - Bs As
21.09.09 22.22 hs.	1163555535	M.Severi (movistar)	S	1163555533	C.M.Monzon (movistar)	WCN902B	Nazca 3580 - Bs As
21.09.09 22.31 hs.	1163555535	M.Severi (movistar)	S	1144616951		WCN027A	Vallese 3880 - Bs As
21.09.09 22.39 hs.	1163555535	M.Severi (movistar)	S	1163555534	hijos de Severi	WCN128B	Espinosa 2855 - Bs As
21.09.09 22.51 hs.	1163555535	M.Severi (movistar)	S	1163555533	C.M.Monzon (movistar)	WCN902B	Nazca 3580 - Bs As

De los datos indicados se pueden realizar algunas inferencias, si bien con distinto grado de contundencia, todas sumamente útiles para valorar la prueba en su conjunto.

De los cotejos de llamadas en primer lugar, se advierten algunas cuestiones el 21 de septiembre que, como se dijo fue el día en que fue sustraída e incendiada la camioneta de Monzón en cercanías a la Universidad de Lomas de Zamora. Durante todo ese día Severi recorrió distintos puntos del Área Metropolitana del Gran Buenos Aires.

En efecto, según surge de las antenas activadas por sus teléfonos, al menos desde las 10,15 hs estuvo en cercanías al Aeropuerto Internacional de Ezeiza, y en horas del mediodía se dirigió hacia la zona norte del Gran Buenos Aires, activando antenas en las localidades de Gral. Pacheco, San Fernando y Martínez. A las 14,42 hs se encontraba de retorno de zona norte en dirección a la zona sur del conurbano. Ello es así por cuanto a esa hora, 14,42 hs, llamó a Marcela Monzón activando la antena ubicada en Hipólito Yrigoyen 3193 de la localidad de Martínez, y a los nueve minutos, 14,51 hs., volvió a llamarla activando la antena que se encuentra en la Avda. Figueroa Alcorta 5575 de esta ciudad. Severi arribó a la zona de las localidades de Bernal y Quilmes media hora más tarde, activando a las 15,21 hs y a las 15,34 hs -mediante dos nuevas comunicaciones con Monzón- las antenas ubicadas en Las Heras y vías del FFCC (Bernal) y en Garibaldi 324 (Quilmes).

El recorrido del día de Severi continuó, al menos, en cercanías a la costa de Quilmes (17,03 hs. en cercanía a la antena de Marinero López y Alsina), volviendo a la ciudad a las 17,52 hs, momento en el cual nuevamente llama a Monzón utilizando la antena ubicada en Hipólito Yrigoyen 460 de esta ciudad.

Su recorrido continuó probablemente por la autopista 25 de mayo en dirección hacia el oeste, ya que activó en tres oportunidades antenas ubicadas en el inicio de esa vía, y a las 18,22 hs hizo lo propio con una ubicada en Portela 870. También se sabe que a las 18,29 hs estuvo en cercanías de la localidad de San Martín y que arribó a su casa no después de las 19,47 hs.

De suma importancia resulta la reconstrucción del tramo siguiente del recorrido de Severi. En efecto, a las 19,47 hs y a las 19,53 hs, Severi llamó nuevamente a Marcela Monzón activando las antenas ubicadas en la calle Nazca 3580 y Darwin 1415/17 de esta ciudad, lo que da cuenta que se hallaba en su domicilio. Vale resaltar que esas antenas, en especial la sita en la calle Nazca, son las más frecuentemente activadas con llamados de telefonía móvil cuando ellos se realizan desde el domicilio de la calle Terrada 3245.

Previo a continuar el análisis del recorrido de Severi (que nos llevará a ubicarlo en cercanías de la Universidad de Lomas de Zamora, al momento del suceso del incendio), vale ahora introducir una tabla que de cuenta de las llamadas efectuadas por Monzón, a saber:

Poder Judicial de la Nación

USO OFICIAL

Dia y hora	Telefono	Titular	E/S	Telefono	Titular	Celda	Lugar de la antena
21.09.09 10.06 hs.	1163555533	C.M.Monzon (movistar)	E	1158355902	Laura Bren	WCN902B	Nazca 3580 - Bs As
21.09.09 10.19 hs.	1163555533	C.M.Monzon (movistar)	E	1158355902	Laura Bren	WCN902B	Nazca 3580 - Bs As
21.09.09 10.58 hs.	1163555533	C.M.Monzon (movistar)	S	1158355902	Laura Bren	WCN902B	Nazca 3580 - Bs As
21.09.09 11.11 hs.	1163555533	C.M.Monzon (movistar)	S	1158355902	Laura Bren	WCN902B	Nazca 3580 - Bs As
21.09.09 11.28 hs.	1163555533	C.M.Monzon (movistar)	E	1158355902	Laura Bren	WCN902B	Nazca 3580 - Bs As
21.09.09 11.53 hs.	1163555533	C.M.Monzon (movistar)	E	1145050289		WCN902B	Nazca 3580 - Bs As
21.09.09 14.42 hs.	1163555533	C.M.Monzon (movistar)	E	1163555535	M.Severi (movistar)	WCN057A	Vicente Lopez 2240/50/54 - Bs As
21.09.09 14.51 hs.	1163555533	C.M.Monzon (movistar)	E	1163555535	M.Severi (movistar)	WCN183C	Empedrado 2551 - Bs As
21.09.09 15.21 hs.	1163555533	C.M.Monzon (movistar)	S	1163555535	M.Severi (movistar)	WCN902B	Nazca 3580 - Bs As
21.09.09 15.34 hs.	1163555533	C.M.Monzon (movistar)	E	1163555535	M.Severi (movistar)	WCN902C	Nazca 3580 - Bs As
21.09.09 15.38 hs.	1163555533	C.M.Monzon (movistar)	E	1135559434	Medamax (Acevedo)	WCN194B	Albarellos 2935 - Bs As
21.09.09 17.18 hs.	1163555533	C.M.Monzon (movistar)	E	0,29324958		WCN042C	Darwin 1415/17 – Bs As
21.09.09 17.32 hs.	1163555533	C.M.Monzon (movistar)	E	1155056592		WCN042C	Darwin 1415/17 – Bs As
21.09.09 17.32 hs.	1163555533	C.M.Monzon (movistar)	S	1155056592		WCN042C	Darwin 1415/17 – Bs As
21.09.09 17.33 hs.	1163555533	C.M.Monzon (movistar)	S	1155056592		WCN042C	Darwin 1415/17 – Bs As
21.09.09 17.33 hs.	1163555533	C.M.Monzon (movistar)	E	1155056592		WCN042C	Darwin 1415/17 – Bs As
21.09.09 17.52 hs.	1163555533	C.M.Monzon (movistar)	E	1163555535	M.Severi (movistar)	WCN042C	Darwin 1415/17 – Bs As
21.09.09 18.18 hs.	1163555533	C.M.Monzon (movistar)	S	1135559434	Medamax (Acevedo)	WCN042C	Darwin 1415/17 – Bs As
21.09.09 18.18 hs.	1163555533	C.M.Monzon (movistar)	S	1135559434	Medamax (Acevedo)	WCN042C	Darwin 1415/17 – Bs As
21.09.09 18.19 hs.	1163555533	C.M.Monzon (movistar)	S	1135559434	Medamax (Acevedo)	WCN042C	Darwin 1415/17 – Bs As
21.09.09 18.19 hs.	1163555533	C.M.Monzon (movistar)	E	1135559434	Medamax (Acevedo)	WCN042C	Darwin 1415/17 – Bs As
21.09.09 18.31 hs.	1163555533	C.M.Monzon (movistar)	E	1141066900		WCN068A	Humbolt 541 Bs As
21.09.09 18.35 hs.	1163555533	C.M.Monzon (movistar)	S	1163555534	Medamax (Acevedo)	WCN159B	Teodoro Garcia 3727 - Bs As
21.09.09 18.54 hs.	1163555533	C.M.Monzon (movistar)	S	1145023862	Terrada 3245	WCN057B	Joaquin V Gonzalez 3804 - Bs As

21.09.09 19.24 hs.	1163555533	C.M.Monzon (movistar)	S	1163555534	Medamax (Acevedo)	CBS036C	Camino de Cintura 7246 - Echeverria
21.09.09 19.25 hs.	1163555533	C.M.Monzon (movistar)	E	1163555534	Medamax (Acevedo)	WBS056B	Au. Ricchieri - Monte Grande
21.09.09 19.48 hs.	1163555533	C.M.Monzon (movistar)	E	1163555535	M.Severi (movistar)	WBS037A	Ruta de la Tradicion 4100 - Echeverria
21.09.09 19.54 hs.	1163555533	C.M.Monzon (movistar)	E	1163555535	M.Severi (movistar)	WBS037A	Ruta de la Tradicion 4100 - Echeverria
21.09.09 22.16 hs.	1163555533	C.M.Monzon (movistar)	S	1158355902	Laura Bren	CBS047C	Luciano Valette 1360 e/ Rafael y Lago Garcia. Luis Guillon
21.09.09 22.19 hs.	1163555533	C.M.Monzon (movistar)	S	1163555535	M.Severi (movistar)	WKS062C	Santa Fe 159 - Lomas de Zamora
21.09.09 22.22 hs.	1163555533	C.M.Monzon (movistar)	E	1163555535	M.Severi (movistar)	GKS033C	Caseros 1889 e/ Catamarca y Entre Rios - Lomas de Zamora
21.09.09 22.25 hs.	1163555533	C.M.Monzon (movistar)	S	1158355902	Laura Bren	CKS033C	Caseros 1889 e/ Catamarca y Entre Rios - Lomas de Zamora
21.09.09 22.47 hs.	1163555533	C.M.Monzon (movistar)	S	1158355902	Laura Bren	WKS062C	Santa Fe 159 - Lomas de Zamora
21.09.09 22.51 hs.	1163555533	C.M.Monzon (movistar)	E	1163555535	M.Severi (movistar)	WKS062C	Santa Fe 159 - Lomas de Zamora
22.09.09 00.27 hs.	1163555533	C.M.Monzon (movistar)	E	1162368113		WCN902B	Nazca 3580 - Bs As

En consecuencia, de los cotejos de ambas tablas y a juzgar por los horarios y lugares desde donde se realizaron y se recibieron los llamados de Monzón hacia y desde el celular de Acevedo, sumado a los dichos de Acevedo en cuanto al horario de ingreso al hotel en el que estuvo con Monzón, y a la escasa duración de ambas llamadas de Severi hacia el celular de Monzón, es sumamente probable que luego de las 19,45 aquellos estuvieran en el interior del hotel y que Monzón no hubiera atendido los llamados de Severi.

En este aspecto resulta poco creíble que fuera obra de la casualidad que Severi, después de estar casi durante todo el día recorriendo el Gran Buenos Aires (pasando al menos por Ezeiza, Gral Pacheco, San Fernando, Bernal, Quilmes, San Martín), **habiendo arribado a su casa, y después de dos llamadas frustradas hacia Monzón, saliera casi de inmediato en dirección al lugar donde estaba Monzón con Acevedo.**

Adviértase la inmediatez de la salida de Severi hacia Lomas de Zamora con relación a las llamadas frustradas hacia

Poder Judicial de la Nación

Monzón. En efecto, estas últimas acaecieron a las 19,47 hs y 19,53 hs, mientras que a las 20,01 hs, es decir, ocho minutos más tarde, Severi ya estaba activando una antena que se halla emplazada en la calle Arregui 6750 de esta ciudad -ubicada a unos doscientos metros de la Avda. Gral Paz y a unos seiscientos metros del cruce de dicha avenida y Acceso Oeste-, todo ello a más de nueve kilómetros desde la finca de la calle Terrada 3245, si se toma como camino posible transitar por la Avda. San Martín para ingresar a la Avda. Gral Paz.

Debe apuntarse que no hay dudas que el camino que realizaba Severi estaba destinado a llegar a la localidad de Lomas de Zamora, puesto que luego de activar la antena de Arregui 6750 a las 20,01, activó tres antenas aledañas a la Universidad de Lomas de Zamora, a saber: Ruta de la Tradición 4100 (E. Echeverría) a las 20,40 hs., Caseros 1889 e/Catamarca y Entre Ríos (E. Echeverría) a las 20,49 hs. y Santa Fe 159 (Lomas de Zamora) a las 20,56 hs. y también a las 21,00 hs.

No es un dato menor que en esos momentos en que Severi transitaba por cercanías de la Universidad de Lomas de Zamora, a Marcela Monzón le sustraían el vehículo que se encontraba al lado de otros automóviles de mayor valor, en una playa de estacionamiento con vigilancia y sin activar la alarma sino, a lo sumo, por muy breves instantes.

También es relevante que a las 21,46 hs. Severi ya estaba en la Ciudad de Buenos Aires, probablemente sobre o bajando de la autopista 25 de mayo, activando la antena ubicada en Castro Barros 108. Asimismo, a las 22,18 hs. recibió el llamado de Marcela Monzón anoticiándolo de lo sucedido, a metros de ingresar a su casa, teniendo en cuenta que Bonis señaló que ese día Monzón le solicitó que la esperara y que el primero que ingresó fue Severi hablando por teléfono con Monzón, y que después éste le realizó a Bonis un comentario sobre la noticia que le daba Monzón del incendio del vehículo. Coincidentemente con lo indicado, debe señalarse que en esa comunicación se activó la antena de la calle Nazca 3580, lo que volvió a ocurrir cuando él la llamó a Monzón unos minutos más tarde.

Cierto es que Severi plantea allí una hipótesis alternativa. Severi dijo que debió llevar a una persona al Aeropuerto de Ezeiza. Tal hipótesis defensiva, pese a que pretende explicar su recorrido no sólo no ha sido apoyada con elemento alguno, sino que además no es explicada por si misma.

En efecto, no se ha señalado el nombre del presunto viajero, ni se lo ha convocado al debate, ni se ha pretendido siquiera acreditar la salida de un vuelo a algún lugar de los

Estados Unidos en las primeras horas de la noche del 21 de septiembre de 2009.

Tampoco es creíble que justo ese día y en ese particular horario (lunes por la noche) hubiera habido una congestión en una vía rápida como lo es la autopista Ricchieri. Asimismo, no se demostró siquiera la pretendida congestión de la autopista Ricchieri -en la vía con sentido hacia Capital Federal- en horas de la noche de un día de semana (lunes).

Por otra parte, la defensa pareció encaminar su alegato en otro sentido y efectuó alguna somera referencia al funcionamiento de las antenas de telefonía celular, lo que ya ha sido referenciado párrafos atrás.

No obstante ello, sí es claro que la defensa ni en su alegato final, ni en las réplicas a la acusación, no retomó aquella explicación de Severi para ampliarla de alguna forma, o apuntalarla con algún elemento como sí pretendió hacerlo con las copias agregadas en su alegato (prospecto del medicamento Platsul-A o fotografías de la avioneta Cheyenne).

En este momento debo adelantar que Severi también transitó por cercanías de la Universidad de Lomas de Zamora el 24 de septiembre de 2009 en horas de la noche cuando retornaba del club de aerodelismo.

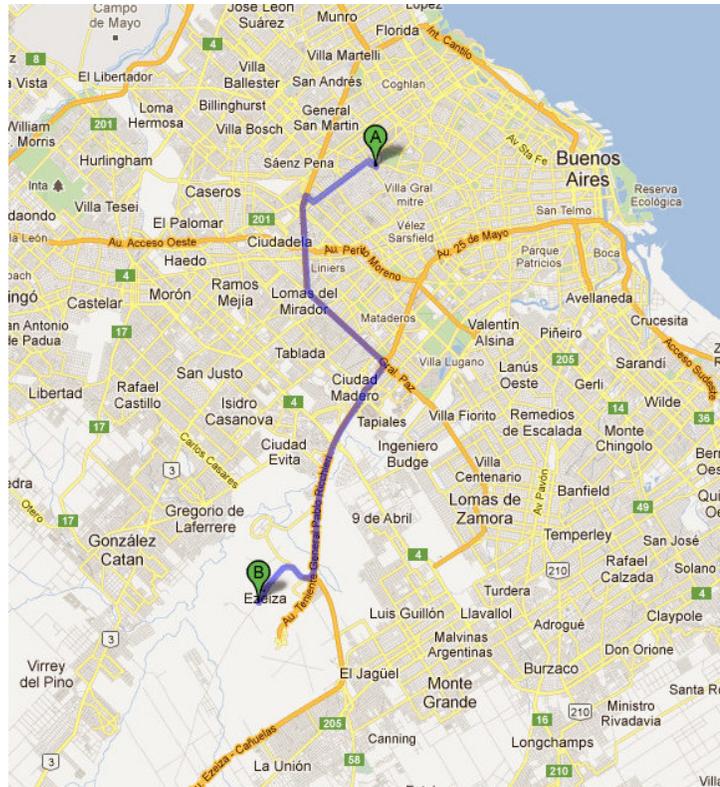
Si bien ese recorrido lo analizaré más adelante, vale aquí ilustrar el recorrido racional que Severi debe hacer para ir o volver de su casa tanto hasta las inmediaciones del Aeropuerto de Ezeiza como hacia el club de aerodelismo.

También habré de ilustrar el recorrido que Severi efectuó el 24 de septiembre de 2009 cuando retornaba hacia su casa y la ubicación de las antenas que activó en cercanías de la Universidad de Lomas de Zamora y el sitio donde se hallara la camioneta incendiada.

A tales fines se anexa a continuación un gráfico en el que se indican las antenas activadas, el recorrido probable, la ubicación de la universidad y del lugar del hallazgo del vehículo y también el recorrido razonable desde el Club Jorge Newbery hasta la casa de Severi.

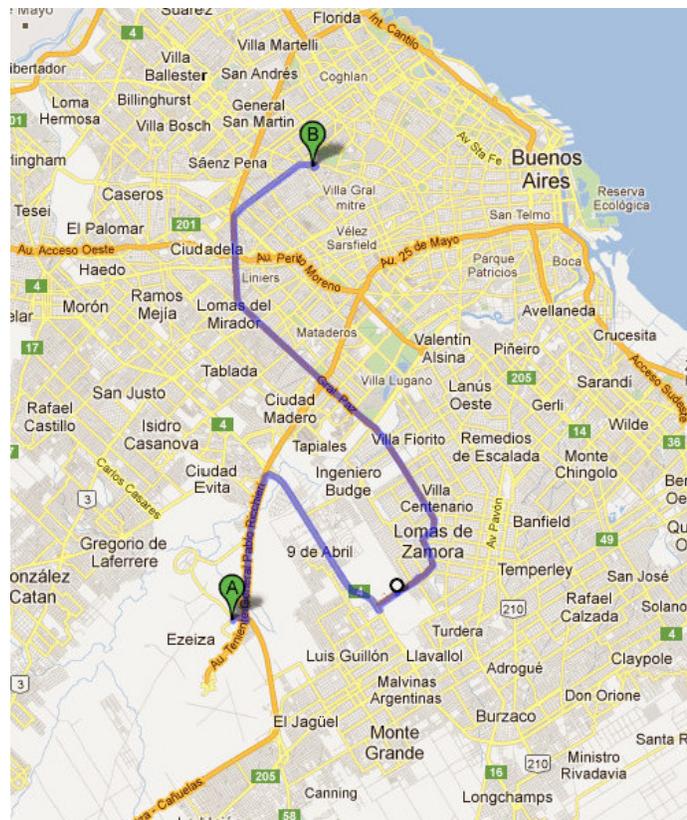
En primer lugar se observa cual hubiera sido el recorrido más razonable (tanto de ida como de vuelta) entre la casa de Severi ubicada en el barrio de Villa del Parque de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y Ezeiza:

Poder Judicial de la Nación



USO OFICIAL

No obstante ello, obsérvese lo que implica el desvío que Severi dijo haber realizado el 21 de septiembre y que también efectuó el 24 de septiembre:



El desvío planteado por Severi importa transformar una ruta de algo más de 27 km en un camino cercano a los 44 km, es decir, desviarse alrededor de 17 km, o para decirlo más claramente extender el viaje en más de un 60%.

Poder Judicial de la Nación

consecuencia, no se realiza un juicio de certeza, ni de estricta responsabilidad del imputado sobre éste accionar. Sin embargo, la situación da cuenta de una suma de indicios que -en el contexto de valoración probatoria para casos como el presente- no pueden ser pasados por alto en la reconstrucción de los últimos días de vida de Monzón y de su relación con Severi. En efecto, son indicios que marcan hitos para poder dar cuenta de una serie de situaciones que explican y que han epilogado en el hecho violento mediante el cual Severi dio muerte a Monzón en la finca de la calle Terrada 3245 durante las primeras horas del día 25 de septiembre de 2009.

VII.c. suceso acaecido el 23 de septiembre (sesión de terapia)

Otro suceso de relevancia, relatado por Eugenio Euring, y sobre el que también volveré en otro pasaje de la sentencia, es el que ocurriera el 23 de septiembre de 2009 durante la mañana y que Euring describió con precisión. Euring relató este suceso que también da cuenta en buena medida de la relación de Monzón con Severi, de las actitudes de este último, y muy especialmente de las ideas que verbalizaba sobre las mujeres en general y respecto de Monzón en particular.

Contó en el debate Euring que el miércoles 23 llegó a la casa a las 9.30, y que una hora más tarde arribaron juntos Monzón y Severi de una entrevista con la psicóloga Caligiuri. Destacó Euring que Monzón salió al patio a fumar y que Severi se quedó en la oficina, y en ese contexto manifestó que pudo observar que no hablaban entre sí y que no lo saludaron.

Ante ello Euring, al haber preguntado lo que ocurría, contó que Monzón le dijo que Severi le había reprochado que no se ocupaba adecuadamente de sus hijos, y que ante ello ella le preguntó a Euring "...papá, ¿yo soy igual que mi mamá?". Señaló además Euring que le respondió que no, porque él entendía que los niños jamás estuvieron descuidados, que a Monzón "...podían tocarle cualquier cosa menos a los hijos", que lo que dijo Severi no era correcto, y que "Marcela daba su vida por sus hijos".

Asimismo es de gran importancia, en función de lo ya mencionado, lo relatado por Monzón a Euring, respecto de que Severi le habría dicho delante de la psicóloga que "era una puta como mi mamá y que lo único que me importaba era una pija". En ese sentido, destacó Euring que observó a Monzón y que a su criterio "estaba muy mal". También señaló que Severi pasó por la cocina donde él estaba y que le dijo "...la verdad que a las mujeres hay que cagarlas a palos a todas porque uno las cuida y ellas se cagan, lo único que les importa es la pija, putas".

En ese contexto no es menor, la apreciación de Euring en punto a que consideraba que Severi denigraba a Monzón diciéndole que no se ocupaba de sus hijos, y que "...era una inútil que no se ocupaba de nada".

En la misma declaración en el debate, aunque respecto de otras preguntas, Euring recordó también que ese día Severi estaba "sacado" y que también le dijo "tu hija se promociona en una página porno como chupa pija".

Todo ello es coincidente con lo que relató la misma psicóloga, Caligiuri, sobre lo ocurrido esa mañana. Recordemos que señaló Caligiuri que en esa sesión Severi estuvo muy agresivo con Monzón, muy enojado, y que sus comentarios y afirmaciones eran muy hirientes. Agregó la psicóloga que ello ocurrió con ambos presentes y que eso le llamó la atención. Además, y tal como ya reseñara en otro pasaje de la valoración de las pruebas, destacó Caligiuri que Severi se refirió a Monzón, con gritos e insultos, como "mala madre", "mala mujer" y "puta".

No es menor tampoco en este contexto que -en el marco de una reunión que habrían tenido los niños con su abuelo, un sábado a las dos semanas después de la desaparición de Monzón- G***** dijera, según sostuvo Euring, "...que las mujeres eran todas unas putas porque su mamá le había dicho a su papá que tenía seis machos", y que F***** dijera, también según relató Euring, "...que su papá le había dicho que su mamá se había ido a formar otra pareja y otra familia porque no los amaba más y que no iba a volver".

Asimismo, ello debe correlacionarse con lo que Euring dijo que habló con la psicóloga Caligiuri luego de la desaparición de Monzón. Recuerdo Euring haber hablado con la psicóloga Caligiuri quien, después de preguntarle por novedades sobre Monzón, le dijo que había citado a Severi para el viernes 25 porque el miércoles anterior la situación entre ellos había sido muy violenta.

Por su parte, en el debate, a pedido de partes, a Caligiuri, se le leyó el siguiente fragmento de su declaración de fs. 648: "así el martes 22 de septiembre la atendí a ella sola y decidí hacer una reunión vincular al día siguiente, el miércoles 23 del mismo mes, en esta reunión Severi estuvo muy agresivo con ella, muy enojado, era muy hiriente en la forma en que se refería a Marcela, todo esto ocurrió con los dos presentes, por eso me llamó la atención, la tildó de mala madre, de mala mujer, que no cuidaba a los chicos cuando él no estaba, lo vi sorprendentemente enojado, la insultó delante mío. Ella le decía que estaba equivocado, él le echaba en cara que estaba siempre con su carrera y su trabajo y que no estaba atenta a los niños, que no había

Poder Judicial de la Nación

jugado con ellos, ella, como dije, le respondía que todo eso no era cierto, que no entendía porqué le gritaba y la insultaba de esa manera...". Asimismo se leyó el fragmento en la que la testigo decía que "también en esa oportunidad, el imputado le recriminó que ella había estado chateando con otros hombres, que eso se había enterado por dichos del «nene», de su hijo, en ese contexto, le dijo que era una «puta»". Ante ello, y preguntada para que diga si eso fue así, respondió con una actitud convincente y coincidente a la que demostraba mientras escuchaba esos fragmentos: "si, ahora lo recuerdo".

VIII. La vivencia de Monzón respecto de la relación con Severi días antes de su muerte

En el contexto de relaciones, experiencias y acontecimientos relatados, acaecido en el mes de septiembre de 2009, es pertinente detenerse en cómo Monzón vivenció estos sucesos. Es evidente que Monzón no ha declarado en la audiencia sobre esas vivencias por cuanto es precisamente su homicidio lo que se está juzgando, pero no por ello es imposible obtener a través de sus familiares directos las apreciaciones y sentimientos que ella tenía de estas situaciones, y en particular de lo que Severi podía llegar a hacer.

Es aquí donde los denominados "testigos naturales" en contextos de casos de violencia de género adquieren una dimensión superlativa para poder dar cuenta de la forma en que la damnificada sentía y vivenciaba ciertas situaciones, como así también para poder explicitar cambios en su conducta, según lo que diariamente observaban desde hacía años de convivencia con ella.

Ante ello, se le preguntó a Euring sobre lo que Monzón le hubiera comentado de tal situación, y Euring explicó que si bien ella no le había referido haber recibido amenazas de Severi, "...sí estaba con mucho miedo porque empezaron a ocurrir cosas que no eran normales". También destacó que Severi comenzó a insistirle a Monzón para que se radicaran en Estado Unidos, a lo que ella contestaba en forma negativa.

Señaló Marín que 21 de septiembre de 2009, que fue el lunes anterior a que Monzón desapareciera, había ido a Lomas de Zamora a encontrarse con "Oscar", y -como ya se señaló- tenía particular interés en encontrarse con él para pedirle asesoramiento. En ese sentido también Marín dijo que Monzón le había expresado sus intenciones de separarse legalmente de Mauricio Severi.

Caligiuri, psicóloga de Monzón, entrevistó a ella y a Severi conjuntamente el 23 de septiembre por la mañana, y tal como

ya mencionara en otro apartado, dijo en su declaración en sede de instrucción que le fue leída en el debate que "...el martes 22 de septiembre la atendí a ella sola y decidí hacer una reunión vincular al día siguiente, el miércoles 23 del mismo mes, en esta reunión Severi estuvo muy agresivo con ella, muy enojado, era muy hiriente en la forma en que se refería a Marcela, todo esto ocurrió con los dos presentes, por eso me llamó la atención, la tildó de mala madre, de mala mujer, que no cuidaba a los chicos cuando él no estaba, lo vi sorprendentemente enojado, la insultó delante mío. Ella le decía que estaba equivocado, él le echaba en cara que estaba siempre con su carrera y su trabajo y que no estaba atenta a los niños, que no había jugado con ellos, ella, como dije, le respondía que todo eso no era cierto, que no entendía porqué le gritaba y la insultaba de esa manera...".

Añadió Caligiuri en esa declaración que "también en esa oportunidad, el imputado le recriminó que ella había estado chateando con otros hombres, que eso se había enterado por dichos del "nene", de su hijo, en ese contexto, le dijo que era una "puta". En el debate, luego de leída ese pasaje dijo que lo recordaba y que así había ocurrido.

Asimismo, y como detalle con más profundidad luego, debe resaltarse que Marín tuvo la oportunidad de recabar las percepciones y pensamientos que Monzón tenía de distintos sucesos que estaban acaeciendo en su vida de relación con Severi. En ese marco es sumamente destacable que Marín pudo hablar y observar las actitudes de Monzón el día 23 de septiembre. En ese momento, en estado de gran nerviosismo por lo que acontecía, Monzón le dijo a Marín -según relató esta última en el debate- "que ese mismo día le iba a plantear separarse", y que si no accedía a ello "iba a agarrar a los tres chicos y se iba a ir". Añadió Marín más de una vez que Monzón habían dicho "aunque sea me voy a vivir debajo de un puente con los chicos, pero me voy".

En consecuencia, durante el mes de septiembre parece haber avanzado con fuerza la idea de Monzón de requerirle a Severi que iniciaran efectivamente una separación conyugal. En forma absolutamente coincidente, vale destacar lo señalado por Bren quien sostuvo que la relación entre ellos iba cada vez peor. Especificó que empezaron a dormir separados desde junio o julio, y que en agosto comenzaron a aparecer signos de violencia verbal contra Marcela. Afirmó Bren que Marcela muchas veces no quería dejar su casa porque tenía mucho miedo de que le pase algo a ella y a los nenes. Afirmó que este temor se había hecho plenamente manifiesto la última semana. Preguntada Bren en la audiencia respecto de si Monzón le dijo querer terminar la relación con

Poder Judicial de la Nación

Severi, respondió que sí, pero que era Severi el que se resistía alegando el bienestar de los hijos. Añadiendo inmediatamente que “ella se quería separar, divorciar”.

Valga destacar que Mauricio Severi viajó hacia los Estados Unidos por razones laborales el 11 de septiembre (según señalaron los testigos Bren y Analía Euring), y retornó al país el 17 de septiembre, ambos del año 2009.

Los mecanismos de control de Severi sobre Monzón se vieron obstaculizados por la lejanía y por la imposibilidad de acceder en forma remota a su nueva computadora. Esta última imposibilidad de control, evidentemente, fue advertida por Severi quien se había negado a la solicitud de Monzón de indicar la contraseña de acceso para el “administrador” de la notebook de ella, y luego con seguridad pudo observar, por un lado que se habían borrado todos los mensajes y correos de Monzón, y por el otro, de qué manera ella ya no usaba esas vías de comunicación.

El retorno al país de Severi se vio reflejado también en los llamados telefónicos que le realizaba, especialmente él a ella, a través de sus teléfonos celulares. Este dato permitirá realizar además una inferencia vinculada a desacreditar parte de la hipótesis alternativa planteada por Severi, respecto de lo cual volveré luego. También aparecen como muestras relevantes del incremento de la violencia el suceso acaecido el 19 de septiembre de 2009 en la vía pública, cuando concurriera Severi con sus hijos a la veterinaria, el suceso del desapoderamiento e incendio de la camioneta de Monzón, y el suceso de la discusión en la sesión de terapia y los efectos que produjo al retornar a su casa.

También da cuenta de la tensión de la relación entre Severi y Monzón, el suceso relatado por Eugenio Euring, ocurrido el 24 de septiembre. Así, relató Euring que la última vez que vio a Monzón fue el 24 de septiembre cuando le dijo que al día siguiente iba a ir más temprano para poder cobrar un cheque para Severi, a lo que Monzón le respondió “¿por qué no va él?”. Dijo Euring que procuró apaciguar la situación, así le dijo que no le costaba nada ir, y que ya había muchos problemas en la casa.

No es menor la manifestación de Bren en relación a la comunicación que tuvieron con Monzón el mismo día 24 de septiembre alrededor de las 20,30. En dicha comunicación Bren le dijo, según señala, “agarrá todo, a los nenes, y vení para casa” y que Monzón le contestó “no me voy a ir de esta casa, la psicóloga me dijo que no me va a pasar nada, no te quiero meter en quilombos”.

Ante tal situación Bren dijo que aceptó la decisión de Monzón pero había quedado en ir juntas al día siguiente al CGP a pedir ayuda. Ante pregunta específica de la defensa sobre este

aspecto, Bren destacó que Monzón tenía miedo de que pase algo con ella y con los chicos, y afirmó que a pesar de que la psicóloga le había dicho que no, ella le había indicado que estaba en riesgo, por lo cual aceptó la sugerencia.

IX. Cotejo de llamadas y recorridos de Severi y de Monzón entre el 24 de septiembre de 2009 y las primeras horas del día 25.

A continuación retomaré el análisis de los cotejos de llamadas de Severi y de Monzón, pero ahora en particular respecto de la noche del 24 de septiembre y las primeras horas del día siguiente, es decir horas antes y horas después de la muerte de Monzón.

He anticipado en la parte pertinente que una vez definidos los números de telefonía celular que usaban Severi y Monzón, y los contactos personales de cada uno de ellos es posible, a partir de los informes de fs. 266/75, 313/17, 320/22, 393/403, 404/07 y 428/30, en conjunción con otros elementos de prueba, realizar algunas inferencias.

En efecto, los informes de mención -además de haber dado cuenta de los llamados de ambos el 21 de septiembre, lo que ya fue analizado respecto del suceso del incendio de la camioneta- también dan cuenta de las llamadas entrantes y salientes de los días 24 y 25 de septiembre.

Asimismo esos informes explicitan la antena que cada llamado ha activado, dando cuenta en consecuencia del lugar aproximado en que se hallaban los usuarios de cada teléfono al momento de emitir o recibir la llamada telefónica.

Con relación a las apreciaciones sobre el funcionamiento de las antenas de telefonía celular que realizó la defensa en su alegato, habré de remitirme a lo ya dicho en otro pasaje de esta sentencia en la que se valoraron las llamadas del día 21 de septiembre.

Al igual que realicé en esa oportunidad, a los fines de una mejor comprensión de las inferencias que se efectuarán, a continuación se incorpora una tabla efectuada exclusivamente en base a los informes detallados, en la cual se han ordenado los llamados de Severi, ahora respecto de los días 24 de septiembre de 2009 y de las primeras horas del 25 de septiembre, a saber:

Poder Judicial de la Nación

USO OFICIAL

Dia y hora	Telefono	Titular	E/ S	Telefono	Titular	Celda	Lugar de la antena
24.09.09 08.29 hs.	1149924545	M.Severi (nextel)	S	1144904110	Ruben Michelis (fs. 349)	4164	R.Gutierrez 3021 - Bs As
24.09.09 11.37 hs.	1149924545	M.Severi (nextel)	E	1147418030		3173	Calderon de la Barca 1565 - Bs As
24.09.09 12.00 hs.	1149924545	M.Severi (nextel)	E	8402209999		3173	Calderon de la Barca 1565 - Bs As
24.09.09 12.25 hs.	1149924545	M.Severi (nextel)	E	1146217535		4164	R.Gutierrez 3021 - Bs As
24.09.09 12.35 hs.	1163555535	M.Severi (movistar)	S	1163555538	Eugenio Euring	WCN183C	Empedrad o 2551 - Bs As
24.09.09 13.11 hs.	1149924545	M.Severi (nextel)	E	1151974487		4164	R.Gutierrez 3021 - Bs As
24.09.09 13.11 hs.	1149924545	M.Severi (nextel)	E	1151974487		4164	R.Gutierrez 3021 - Bs As
24.09.09 13.53 hs.	1149924545	M.Severi (nextel)	E	1144811121		4164	R.Gutierrez 3021 - Bs As
24.09.09 13.58 hs.	1149924545	M.Severi (nextel)	E	5412200002		4164	R.Gutierrez 3021 - Bs As
24.09.09 15.15 hs.	1149924545	M.Severi (nextel)	E	1143068276		4164	R.Gutierrez 3021 - Bs As
24.09.09 16.53 hs.	1163555535	M.Severi (movistar)	S	1141444748	Caliguri (psicologa)	WCN902B	Nazca 3580 - Bs As
24.09.09 17.19 hs.	1149924545	M.Severi (nextel)	E	1144264204		4164	R.Gutierrez 3021 - Bs As
24.09.09 18.32 hs.	1149924545	M.Severi (nextel)	S	1144904110	Ruben Michelis (fs. 349)	4164	R.Gutierrez 3021 - Bs As
24.09.09 18.40 hs.	1149924545	M.Severi (nextel)	E	1167291831		1340	Shopping Devoto J P Varela 4866- Bs As
24.09.09 18.40 hs.	1163555535	M.Severi (movistar)	E	1167291831			
24.09.09 18.40 hs.	1163555535	M.Severi (movistar)	T	515			
24.09.09 18.49 hs.	1163555535	M.Severi (movistar)	S	1161980368		WCN187C	Barragan 908 - Bs As
24.09.09 18.52 hs.	1163555535	M.Severi (movistar)	E	1161980368		WCS057A	Gral Paz y Mosconi - Bs As
24.09.09 20.31 hs.	1163555535	M.Severi (movistar)	S	1141444748	Caligiuri (psicologa)	CBS032C	Aeropuerto Ezeiza - Ezeiza
24.09.09 21.02 hs.	1149924545	M.Severi (nextel)	S	1144904110	Ruben Michelis (fs. 349)	2083	Aeropuerto Ezeiza - Ezeiza
24.09.09 22.24 hs.	1163555535	M.Severi (movistar)	S	02225483775		GKS033B	Caseros 1889 e/ Catamarca y Entre Rios - Echeverria

24.09.09 22.25 hs.	1163555535	M.Severi (movistar)	S	1135559434	Medamax (Acevedo)	GBS037A	Ruta de la Tradicion 4100 - Lomas de Zamora
24.09.09 22.26 hs.	1163555535	M.Severi (movistar)	S	1135559434	Medamax (Acevedo)	GBS037A	Ruta de la Tradicion 4100 - Lomas de Zamora
25.09.09 09.08 hs.	1149924545	M.Severi (nextel)	E	1144904110	Ruben Michelis (fs. 349)	850	Prayones y Constituye ntes - Canning - Luis Guillon
25.09.09 10.21 hs.	1149924545	M.Severi (nextel)	E	1144904110	Ruben Michelis (fs. 349)	4164	R.Gutierrez 3021 - Bs As
25.09.09 10.23 hs.	1163555535	M.Severi (movistar)	E	1163555538	Eugenio Euring		
25.09.09 10.23 hs.	1163555535	M.Severi (movistar)	T	515			
25.09.09 10.23 hs.	1163555535	M.Severi (movistar)	S	1163555538	Eugenio Euring	WCN902B	Nazca 3580 - Bs As
25.09.09 10.23 hs.	1163555535	M.Severi (movistar)	S	1163555538	Eugenio Euring	WCN902B	Nazca 3580 - Bs As
25.09.09 10.54 hs.	1149924545	M.Severi (nextel)	S	1144904110	Ruben Michelis (fs. 349)	719	25 de mayo 814 - Villa Lynch

Asimismo debe tenerse en cuenta que AEC SA (Autopistas al sur) informó a fs. 463 sobre los pasos en cabinas de telepeaje a nombre de Severi el día 24 de septiembre. Así, indicó que se registra un paso en sentido a provincia a las 18.57 hs y otro en sentido hacia Capital a las 22.34 hs.

De los datos indicados se pueden realizar algunas inferencias, si bien con distinto grado de contundencia, todas sumamente útiles para valorar la prueba en su conjunto.

Se advierte también otro dato de relevancia que debe ponerse de manifiesto: el 21 de septiembre de 2009 fue el día en que fue sustraída e incendiada la camioneta de Monzón en cercanías a la Universidad de Lomas de Zamora.

Se explicitó ya que Severi extrañamente estuvo al menos en las inmediaciones del lugar mientras la camioneta era desapoderada e incendiada. En ese contexto, otra inferencia de entidad vuelve a advertirse respecto del recorrido que realizó Severi el jueves 24 de septiembre. Sabido es que Severi concurrió al Club de Aerodelismo Jorge Newbery, ubicado detrás del aeropuerto internacional de Ezeiza, tal como lo hacía todos los jueves y como indicaran los testigos Claudio Vello y Eugenio Euring.

Ello se ve corroborado además por las antenas activadas desde la salida desde una zona aledaña a su casa en esa dirección.

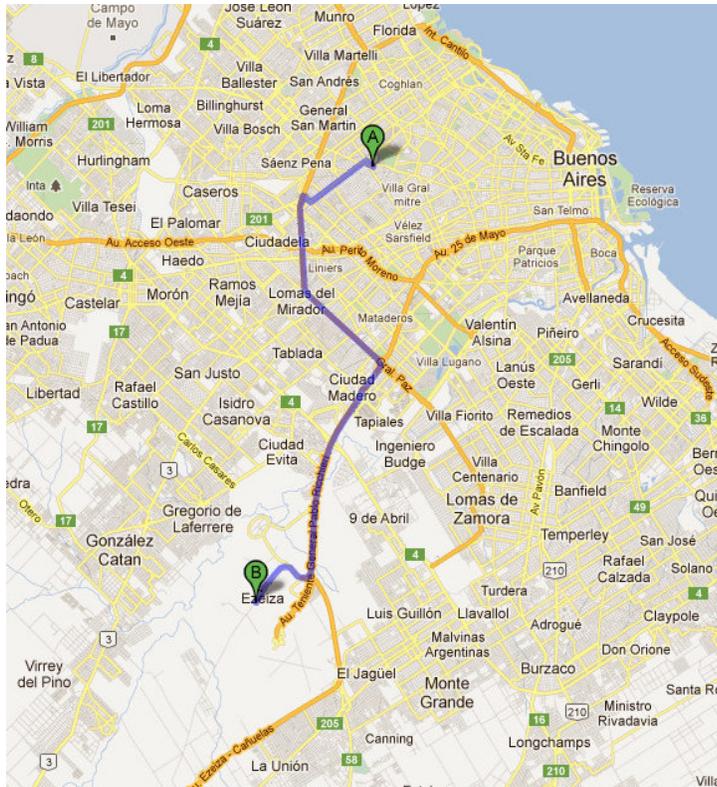
Poder Judicial de la Nación

Adviértase que a las 18,32 activa la antena ubicada en Ricardo Gutierrez 3021, a las 18,49 hs. activa la existente en Barragán 908, a las 18,52 activa la que se halla en la Avda. Gral Paz en su intersección con la calle Mosconi, a las 18,57 hs. pasa por la cabina de telepeaje de la Autopista del Sur en sentido a Provincia de Bs. As. (según informa AEC SA a fs. 463), y a lo sumo a las 20,31 hs. le efectúa un llamado a la psicóloga Caligiuri activando la antena ubicada en el aeropuerto internacional, lo que repite a las 21,02 hs, esta vez llamando a Ruben Michelis.

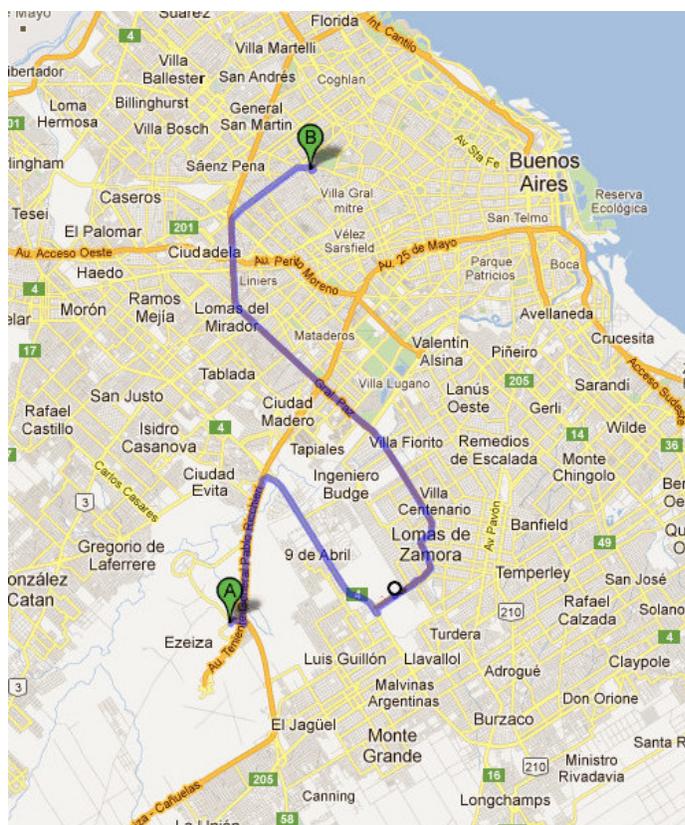
Ello nada tiene de extraordinario ya que ha sido el mismo Severi quien ha referido que ese día fue al club mencionado. Sin embargo, el retorno a su hogar es lo que resulta sumamente llamativo. Para efectuar la vuelta hacia su casa Severi debió tomar la autopista Ricchieri hasta la Avda. Gral Paz y desde allí tomar esta última o alguna alternativa como ser continuar por la autopista Dellepiane para acercarse a la zona de su hogar.

No obstante ello, Severi optó por transitar por los lugares cercanos a la Universidad de Lomas de Zamora, realizando llamadas que activaron dos de las tres mismas antenas que activara el 21 de septiembre cuando transitó por dicho lugar. En efecto, a las 22,24 hs. realizó un llamado evidentemente frustrado dado su duración, al número 02225483775, activado la antena sita en Caseros 1889 e/Catamarca y Entre Ríos (E. Echeverría). A ello debe añadirse otro dato de evidente relevancia. A las 22,25 hs. y a las 22,26 hs. Severi realiza sendos llamados telefónicos -también posiblemente frustrados dado su duración- desde cercanías a la antena sita en Ruta de la Tradición 4100 (E. Echeverría), al número telefónico 1135559434, cuyo titular es Medamax SA y que era el que utilizaba Oscar Acevedo para comunicarse con Marcela Monzón.

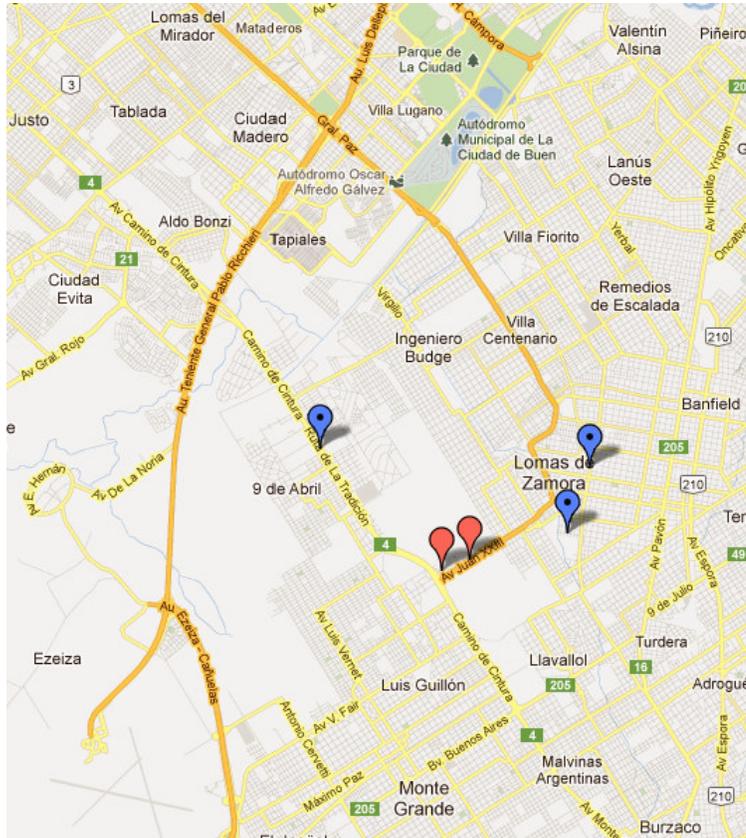
A los fines de ilustrar el probable recorrido realizado por Severi los días 21 y 24 de septiembre cuando transitó por cercanías de la Universidad de Lomas de Zamora, habré de volver a copiar los gráficos ya anexados en otro pasaje de la sentencia en el que se indican las antenas activadas, el recorrido probable, la ubicación de la universidad y del lugar del hallazgo del vehículo y también el recorrido razonable desde el Club Jorge Newbery hasta la casa de Severi.



Insisto nuevamente en que el desvío planteado por Severi importa transformar una ruta de algo más de 27 km en un camino cercano a los 44 km, es decir, desviarse alrededor de 17 km, o para decirlo más claramente extender el viaje en más de un 60%.



Poder Judicial de la Nación



USO OFICIAL

Arribados a este punto de la reconstrucción, corresponde adentrarme en la actividad de Monzón el 24 y 25 de septiembre para luego indicar los sucesos que habrían acaecido en la madrugada del 25 de septiembre.

Así como se explicitaron las llamadas efectuadas por Severi a partir de los informes remitidos por las distintas empresas de telefonía celular, puede elaborarse una tabla que permita observar los llamados entrantes y salientes que efectuó Monzón el 24 y 25 de septiembre, como así también las antenas que activara mediante ellos, y en consecuencia la ubicación aproximada en que se encontraba (celdas), a saber:

Día y hora	Telefono	Titular	E/S	Telefono	Titular	Celda	Lugar de la antena
24.09.09. 12.25 hs.	1149452392	C.M.Monzón (movistar 2)	S	1162095242	Lorena Euring	GCN902A	Nazca 3580 - Bs As
24.09.09. 12.27 hs.	1149452392	C.M.Monzón (movistar 2)	E	1162095242	Lorena Euring	CCN902A	Nazca 3580 - Bs As
24.09.09. 12.31 hs.	1149452392	C.M.Monzón (movistar 2)	S	1162095242	Lorena Euring	CCN902A	Nazca 3580 - Bs As
24.09.09. 22.36 hs.	1149452392	C.M.Monzón (movistar 2)	S	1138405741	María Alejandra Monzón	GCN902A	Nazca 3580 - Bs As
25.09.09. 01.16 hs.	1149452392	C.M.Monzón (movistar 2)	S	1135559434	Medamax (Acevedo)	CCN902A	Nazca 3580 - Bs As

Se advierte del listado de llamadas que Monzón no utilizó sus otros celulares (que eran conocidos por Severi), sino que sólo se comunicó con el nuevo número. Desde allí, durante el jueves y la madrugada del viernes llamó al mediodía a su hermana Lorena, y a la noche a su hermana Alejandra y a Acevedo.

Poco tiempo antes de que Monzón llamara a su hermana Alejandra, Severi ya había salido del club, y luego del desvío de su camino, había pasado por inmediaciones de la Universidad de Lomas de Zamora, lo que aconteció alrededor de las 22,30 hs..

Tiempo después Severi arribó a su casa. Ese arribo motivó que Marcela Monzón interrumpiera la comunicación que había empezado con su hermana a las 22,36 hs. Adviértase que ello está acreditado no sólo por el listado de llamadas del teléfono celular de Monzón, sino por el hecho de que María Alejandra Monzón recordara la abrupta interrupción de la comunicación en esa oportunidad, y que Bonis también recordara el comentario que al respecto le hizo su madre, Alejandra Monzón. Esa interrupción intempestiva evidentemente se debió al arribo de Severi. Ello es así, por cuanto si bien es cierto que Monzón solía hablar por teléfono con Severi presente, nunca lo había hecho utilizando su nuevo teléfono celular.

Esta situación no fue advertida por la defensa cuando cuestionó la importancia del indicio. Sí dijo el defensor que "respecto del tema de la conversación telefónica con Marita y el corte de la comunicación, no encuentro qué es lo grave de esto, estaban hablando y le dijo «uy, te tengo que cortar» y escucharon una puerta cerrarse. Severi vivía ahí, y sabemos que si bien tenían diferencias, no se trataba de una relación con agresiones físicas, no le pegaba ni mucho menos, a lo mejor cortó por otra cosa, o si estaban hablando de Severi podrían haber continuado hablando de otra cosa, o tal vez no quería hablar más con su hermana. Hay muchas posibilidades. ¿Cuál podría ser el problema?"

El problema era que Severi no sabía de la existencia del nuevo número y aparato de teléfono celular de Monzón, y ésta pretendía seguir ocultando esa situación para evitar nuevas amenazas a su privacidad.

De hecho relató Lorena Euring que la última llamada que mantuvo con su hermana fue el jueves siguiente al incendio de la camioneta. Esa llamada está registrada en los informes referidos y consignada en la tabla precedente como ocurrida a las 12,31 hs. del día 24 de septiembre. Así es que Monzón, al igual que ocurriera con Alejandra Monzón durante la noche, a Lorena Euring

Poder Judicial de la Nación

también le cortó la comunicación que tuvieron horas antes, en forma imprevista por la llegada de Severi.

Lorena Euring explicó "...me llamó del celular nuevo, y estábamos hablando y me dijo te tengo que cortar porque viene Mauricio, él no sabía de esa línea".

QUINTO: Valoración y análisis de lo acontecido desde el 25 de septiembre de 2009

I. En el apartado anterior resalté los tramos fácticos relevantes, explicando la fuente de dichas premisas como así también descartaré las críticas que a ellas les formuló la defensa, pero exclusivamente en lo que hace a las situaciones acaecidas hasta el 25 de septiembre de 2009, las que permiten a mi criterio formar un acabado escenario desde el cual poder -desde una perspectiva integral- realizar inferencias del más alto valor convictivo.

A continuación analizaré los elementos, testimonios e informes que pueden mostrar lo sucedido después de acaecida la muerte de Monzón, como así también permiten inferir -sumado a lo analizado anteriormente- con total fuerza convictiva que la situación que se tuvo por acreditada es la única explicación racionalmente válida más allá de toda duda razonable.

II. Actividad de Severi dentro de su casa después de dar muerte a Monzón

Se sabe que Severi arribó al domicilio luego de haber pasado por cercanías de la Universidad de Lomas de Zamora y de haber infructuosamente intentado comunicarse con Acevedo en dos oportunidades. Se sabe que Monzón habló con su hermana Alejandra en horas de la noche y que al arribo de Severi, Monzón decidió cortar la comunicación a los fines de que este no supiera de la compra del nuevo teléfono celular. También se conoce que Monzón a la 1,16 hs del día 25 de septiembre habló con Acevedo por espacio de unos escasos minutos.

Se entiende acreditado, por lo ya dicho y por las explicaciones que luego se ampliarán, que Marcela Monzón discutió con Severi esa madrugada y que éste ejerció una violencia sobre aquella de forma tal que la acción defensiva que realizara Monzón dejó en los brazos, dorso de la mano, y especialmente en la cara de Severi, marcas de rasguños de tal entidad que una semana después aún perduraban (cfr. fotografías de fs 424/5 que integran el informe médico obrante a fs. 422/7).

De dicho forcejeo aconteció la muerte de Monzón y ante ello Severi desplegó una gran cantidad de acciones tendientes a lograr la impunidad de su accionar. De tal forma entre la madrugada y la mañana del 25 de septiembre, cargó el cadáver de Monzón y lo llevó a algún lugar que aún no se ha determinado. Esta situación se acredita sin dudas por las manchas de sangre halladas en el baúl de la camioneta de Severi, sobre las que me referiré luego.

El cadáver lo arrojó, o bien lo enterró (máxime teniendo en cuenta que en la camioneta se halló una pala, y que del rastrillaje no se pudo observar la existencia de un cadáver a la vista en la zona sur del gran Buenos Aires). Sin embargo, muy probablemente Severi habría quemado el cadáver de Monzón, quizás utilizando como combustible algún líquido que al arrojarlo al fuego produjo una llamarada que le quemó buena parte de la cara y el cabello. Sobre el tipo y compatibilidad de las lesiones volveré luego en el análisis, pero es pertinente aquí dar cuenta de ello.

Severi también limpió su casa a fin de evitar que Eugenio Euring, Bonis y también sus hijos, descubrieran los indicadores de la pelea y el destino de Monzón. Asimismo utilizó bolsas de hielo que dejó olvidadas en el baño de la planta baja, probablemente para disminuir las marcas en su cara.

En ese punto vinculado a la limpieza de la casa es necesario detenerse un instante ya que también fue objeto de crítica por parte de la defensa. Destacó en este punto el defensor en su alegato que el fiscal había tomado los dichos de Eugenio Euring en cuanto a que éste último señaló que el viernes al llegar a la casa estaba todo ordenado, cuando no era normalmente así.

Al respecto sostuvo el defensor, en esa intención de ir desacreditando indicio por indicio sin visión de conjunto "pero si ese día justo ordenaron, ¿eso es indicio de homicidio?".

Evidentemente, la mirada exclusiva y excluyente sobre tal situación de limpieza de la casa no puede llevar a colegir la comisión del delito de homicidio. Sin embargo, también es evidente que -insisto- la mirada en conjunto de todos los elementos incorporados y acreditados en el debate nos llevan invariablemente a la solución propuesta.

Adviértase, sólo por seguir un momento la línea defensiva, que lo que sí resulta inverosímil es sostener que Severi, quien no se ocupaba de los quehaceres hogareños, hubiera decidido por primera vez limpiar toda la casa horas antes de que se descubriera la desaparición de Monzón. Asimismo debe añadirse, siguiendo dicho hilo conductor que la limpieza general la hubiera realizado en horas de la madrugada mientras dormían sus hijos, l

Poder Judicial de la Nación

que resulta extraño, y además en el lugar donde -según los propios dichos de Severi-, estaría durmiendo o chateando Marcela Monzón, con quien había discutido momentos antes.

Como se ve, por un lado, la situación detallada es un indicio más que coadyuva con fuerza a la solución propuesta, pero por otra parte, ese elemento aislado tampoco es susceptible del análisis artificioso que propone la defensa.

Finalmente luego de haber limpiado la casa -a excepción de los lugares que olvidó revisar y donde luego se encontraron manchas de sangre-, Severi despertó a sus hijos, les dio su rápido desayuno en la cama y los apuró para que se subieran a la camioneta para llevarlos a la escuela. En ese plan Severi no dejó que los niños fueran a saludar a su madre, y al que hasta allí llegó, le dijo que la madre ya había salido, lo que después modificó al relatar la denuncia de paradero en la comisaría.

En este punto es relevante lo dicho por la hija de Severi y Monzón, C*****, quien preguntada sobre si sus hermanos saludaron a su mamá la mañana del 25 de septiembre antes de ir al colegio, respondió: "lo que me dijeron ellos es que alguno la intentó saludar pero papá dijo que no porque estábamos apurados. Alguno de los dos me lo dijo". Añadiendo que no sabía si los chicos la saludaron, que ella no pudo hacerlo porque el padre les había dicho que estaban llegando tarde, y también recordó que Severi "estaba re-alterado" esa mañana.

A este relato coincidentemente aportan sus hermanos, en particular G*****, cuando señala que siempre iban a saludar a la madre y que en esa oportunidad no la vio, ante lo cual se dirigió a Severi y le preguntó por ella y, señaló, "me dijo que se fue a estudiar con las amigas". Asimismo se destaca que G***** fue preguntado para que diga con precisión si llegó hasta la pieza donde dormía la madre y respondió que sí, y agregó que "no estaba mi mamá" y que fue allí cuando decidió preguntarle a Severi "dónde estaba mi mamá".

Por su parte también es necesario destacar que ese relato de C***** realizado en la audiencia, se compecece con el que ella misma le refiriera en cercanías al hecho a Laura Bren. Bren dijo en el juicio que al preguntarle por lo sucedido el 25 de septiembre a C*****, la niña le respondió que no había escuchado nada y que "...al otro día mi papá me trajo el desayuno a la cama y me dijo vamos que se hace tarde y nos llevó al colegio".

Evidentemente Monzón ya no estaba en la casa -ni tampoco con vida-. Sin embargo, el hecho de que no estuviera en la vivienda conforme lo relataran sus hijos, descarta otro cuestionamiento de la defensa respecto de quien habría tomado mate

y limpiado toda la casa después de que Severi llevara a los niños al colegio.

También Severi tomó la precaución de hacer desaparecer el celular de Monzón, planteando luego haber averiguado dónde se verificó la última posición del aparato marca Nextel, la cual precisamente ubicó a Severi en cercanías de la Universidad de Lomas de Zamora.

Por último, y aquí retomo brevemente un aspecto al que también le dedicaré un párrafo luego, Severi también colocó en la cocina el termo con agua caliente y un mate, para pretender así simular que Monzón habría desayunado antes de huir de su casa. No reparó Severi en la necesidad de hacer desaparecer los cigarrillos, el encendedor y algo de ropa de Monzón, para que su estrategia fuera más creíble.

III. Cotejo y análisis de las llamadas de Severi durante el 25 de septiembre

A continuación retomaré el análisis de los cotejos de llamadas de Severi, pero ahora en particular respecto del día 25 de septiembre, es decir horas después de la muerte de Monzón.

He anticipado en la parte pertinente que una vez definidos los números de telefonía celular que usaban Severi y Monzón, y los contactos personales de cada uno de ellos es posible, a partir de los informes de fs. 266/75, 313/17, 320/22, 393/403, 404/07 y 428/30, en conjunción con otros elementos de prueba, realizar algunas inferencias.

En efecto, los informes de mención dan cuenta de las llamadas entrantes y salientes del día 25 de septiembre. Asimismo esos informes explicitan la antena que cada llamado ha activado, dando cuenta en consecuencia del lugar aproximado en que se hallaban los usuarios de cada teléfono al momento de emitir o recibir la llamada telefónica.

Con relación a las apreciaciones sobre el funcionamiento de las antenas de telefonía celular que realizó la defensa en su alegato, habré de remitirme a lo ya dicho en los otros dos pasajes de esta sentencia en la que se valoraron llamadas telefónicas.

Al igual que realicé en esa oportunidad, a los fines de una mejor comprensión de las inferencias que se efectuarán, a continuación se incorpora una tabla efectuada exclusivamente en base a los informes detallados, en la cual se han ordenado los llamados de Severi, ahora respecto del día 25 de septiembre, a saber:

Poder Judicial de la Nación

USO OFICIAL

Dia y hora	Telefono	Titular	E/S	Telefono	Titular	Celda	Lugar de la antena
25.09.09 09.08 hs.	1149924545	M.Severi (nextel)	E	1144904110	Ruben Michelis (fs. 349)	850	Prayones y Constituyentes - Canning - Luis Guillon
25.09.09 10.21 hs.	1149924545	M.Severi (nextel)	E	1144904110	Ruben Michelis (fs. 349)	4164	R.Gutierrez 3021 - Bs As
25.09.09 10.23 hs.	1163555535	M.Severi (movistar)	E	1163555538	Eugenio Euring		
25.09.09 10.23 hs.	1163555535	M.Severi (movistar)	T	515			
25.09.09 10.23 hs.	1163555535	M.Severi (movistar)	S	1163555538	Eugenio Euring	WCN9 02B	Nazca 3580 - Bs As
25.09.09 10.23 hs.	1163555535	M.Severi (movistar)	S	1163555538	Eugenio Euring	WCN9 02B	Nazca 3580 - Bs As
25.09.09 10.54 hs.	1149924545	M.Severi (nextel)	S	1144904110	Ruben Michelis (fs. 349)	719	25 de mayo 814 - Villa Lynch
25.09.09 11.46 hs.	1149924545	M.Severi (nextel)	E	5412200001		616	25 de mayo 2465 - S. Fernando
25.09.09 12.06 hs.	1149924545	M.Severi (nextel)	S	1144264204		616	25 de mayo 2465 - S. Fernando
25.09.09 13.11 hs.	1163555535	M.Severi (movistar)	S	1145023862	Terrada 3245	GKN05 5B	Echeverria 3720 e / Cap. Bermudez y White - Munro
25.09.09 13.45 hs.	1149924545	M.Severi (nextel)	S	1147143777		616	25 de mayo 2465 - S. Fernando
25.09.09 14.11 hs.	1149924545	M.Severi (nextel)	E	1163555534	hijos de Severi	5146	Dr Noel e/Exaltacion de la Cruz y Vasco da Gama - Rincon de Milberg
25.09.09 14.39 hs.	1163555535	M.Severi (movistar)	E	1163555532	hijos de Severi	WKN14 7C	Fray J Sarmiento 2350 - Olivos
25.09.09 16.14 hs.	1163555535	M.Severi (movistar)	S	1145023862	Terrada 3245	WCN1 94A	Albarellos 2935 - Bs As
25.09.09 16.16 hs.	1163555535	M.Severi (movistar)	S	1163555534	hijos de Severi	WCN1 84A	Gavilan 4665 - Bs As
25.09.09 16.20 hs.	1163555535	M.Severi (movistar)	S	1145023862	Terrada 3245	WCN1 50B	Av Triunvirato 5720 - Bs As
25.09.09 16.21 hs.	1163555535	M.Severi (movistar)	S	1145016164		WCN1 02A	Olazabal 4468 - Bs As
25.09.09 17.19 hs.	1149924545	M.Severi (nextel)	E	1147414749		777	Cabildo y Monroe - Bs As
25.09.09 17.32 hs.	1163555535	M.Severi (movistar)	S	1159573574		WCN1 62B	Ciudad de la Paz 2211 - Bs As
25.09.09 17.47 hs.	1149924545	M.Severi (nextel)	E	1147144373		732	Vta. Obligado 2160 - Bs As
25.09.09 18.40 hs.	1163555535	M.Severi (movistar)	S	1161980368		WCN1 60B	Av Congreso 2334/60 - Bs As
25.09.09 18.49 hs.	1163555535	M.Severi (movistar)	E	1163555534	hijos de Severi	WCN1 62B	Ciudad de la Paz 2211 - Bs As
25.09.09 18.52 hs.	1163555535	M.Severi (movistar)	S	1145668749		WCN1 62B	Ciudad de la Paz 2211 - Bs As
25.09.09 19.10 hs.	1149924545	M.Severi (nextel)	E	1161827104		5032	Pampa 1925 - Bs As
25.09.09 20.10 hs.	1163555535	M.Severi (movistar)	E	1163555538	Eugenio Euring		
25.09.09 20.10 hs.	1163555535	M.Severi (movistar)	T	515			
25.09.09 20.14 hs.	1163555535	M.Severi (movistar)	S	1163555538	Eugenio Euring	WCN1 71A	Ciudad de la Paz 1273 - Bs As
25.09.09 20.14 hs.	1163555535	M.Severi (movistar)	S	1163555538	Eugenio Euring	WCN1 63B	Zabala 1837 - Bs As
25.09.09 20.15 hs.	1163555535	M.Severi (movistar)	E	1163555538	Eugenio Euring	WCN0 51C	Luis Maria Campos 726 - Bs As
25.09.09 20.26 hs.	1163555535	M.Severi (movistar)	E	1142528004		WCN1 40A	Dorrego 2124 - Bs As
25.09.09 21.07 hs.	1163555535	M.Severi (movistar)	S	1145016164		WCN0 51B	Luis Maria Campos 726 - Bs As

25.09.09 21.08 hs.	1163555535	M. Severi (movistar)	S	1145023862	Terrada 3245	WCN0 51C	Luis Maria Campos 726 - Bs As
25.09.09 21.11 hs.	1163555535	M. Severi (movistar)	S	1158777858		WCN1 63B	Zabala 1837 - Bs As
25.09.09 21.12 hs.	1163555535	M. Severi (movistar)	S	1158777858		WCN1 71B	Ciudad de la Paz 1273 - Bs As
25.09.09 21.12 hs.	1163555535	M. Severi (movistar)	S	1163555538	Eugenio Euring	WCN1 71B	Ciudad de la Paz 1273 - Bs As
25.09.09 21.18 hs.	1163555535	M. Severi (movistar)	S	1163555538	Eugenio Euring	WCN1 59C	Teodoro Garcia 3727 - Bs As
25.09.09 21.20 hs.	1163555535	M. Severi (movistar)	S	1142528004		WCN1 65C	Chorroarin 1030/40 - Bs As
25.09.09 21.23 hs.	1149924545	M. Severi (nextel)	S	611		169	Alvarez Jonte 1860/64 - Bs As
25.09.09 21.26 hs.	1163555535	M. Severi (movistar)	E	1162670791	Alejandra Pinedo (fs. 347)	WCN9 02B	Nazca 3580 - Bs As
25.09.09 21.34 hs.	1163555535	M. Severi (movistar)	S	1142528004		WCN9 02B	Nazca 3580 - Bs As
25.09.09 21.35 hs.	1149924545	M. Severi (nextel)	S	1144264204		4164	R. Gutierrez 3021 - Bs As
25.09.09 21.36 hs.	1149924545	M. Severi (nextel)	S	1144264204		4164	R. Gutierrez 3021 - Bs As
25.09.09 21.37 hs.	1149924545	M. Severi (nextel)	S	1155697327	Ana (fs. 347)	4164	R. Gutierrez 3021 - Bs As
25.09.09 21.38 hs.	1149924545	M. Severi (nextel)	S	1145742243		4164	R. Gutierrez 3021 - Bs As
25.09.09 21.40 hs.	1149924545	M. Severi (nextel)	S	1145740138		4164	R. Gutierrez 3021 - Bs As
25.09.09 21.45 hs.	1163555535	M. Severi (movistar)	S	1163555538	Eugenio Euring	WCN9 02B	Nazca 3580 - Bs As
25.09.09 21.49 hs.	1163555535	M. Severi (movistar)	S	1141444748	Caligiuri (psicologa)	WCN9 02B	Nazca 3580 - Bs As
25.09.09 21.59 hs.	1149924545	M. Severi (nextel)	S	1145740138		4164	R. Gutierrez 3021 - Bs As
25.09.09 22.00 hs.	1149924545	M. Severi (nextel)	S	1144264204		4164	R. Gutierrez 3021 - Bs As
25.09.09 22.01 hs.	1149924545	M. Severi (nextel)	S	1144264204		4164	R. Gutierrez 3021 - Bs As
25.09.09 22.06 hs.	1163555535	M. Severi (movistar)	S	1163555534	hijos de Severi	WCN9 02B	Nazca 3580 - Bs As
25.09.09 22.23 hs.	1163555535	M. Severi (movistar)	E	1158355902	Laura Bren	WCN9 02B	Nazca 3580 - Bs As
25.09.09 22.32 hs.	1163555535	M. Severi (movistar)	S	1162670791	Alejandra Pinedo (fs. 347)	WCN9 02B	Nazca 3580 - Bs As
25.09.09 22.36 hs.	1149924545	M. Severi (nextel)	E	1150449915	Sandra Marin (fs. 349)	1260	Lascano 2864 - Bs As
25.09.09 22.41 hs.	1163555535	M. Severi (movistar)	S	1163555534	hijos de Severi	WCN0 22C	Artigas 1690 - Bs As
25.09.09 22.43 hs.	1163555535	M. Severi (movistar)	E	1163555538	Eugenio Euring	WCN0 22C	Artigas 1690 - Bs As
25.09.09 22.52 hs.	1149924545	M. Severi (nextel)	S	0,81066612		881	Artigas 1690 - Bs As
25.09.09 22.58 hs.	1163555535	M. Severi (movistar)	S	1147095095		WCN1 83C	Empedrado 2551 - Bs As
25.09.09 23.00 hs.	1163555535	M. Severi (movistar)	S	1147095095		WCN9 02B	Nazca 3580 - Bs As
25.09.09 23.01 hs.	1163555535	M. Severi (movistar)	S	1147095095		WCN9 02B	Nazca 3580 - Bs As
25.09.09 23.05 hs.	1163555535	M. Severi (movistar)	S	1147095095		WCN9 02B	Nazca 3580 - Bs As
25.09.09 23.07 hs.	1163555535	M. Severi (movistar)	S	1142528004		WCN9 02B	Nazca 3580 - Bs As

De los datos indicados se pueden realizar algunas inferencias, si bien con distinto grado de contundencia, todas sumamente útiles para valorar la prueba en su conjunto.

En primer término debe señalarse que, coincidentemente con lo señalado por los familiares de Monzón, no fue Severi quien se ocupó de llamarlos y de buscar con ímpetu a Monzón luego de su

Poder Judicial de la Nación

pretendida desaparición, sino que fueron ellos los que intentaron comunicarse tanto con Monzón como con Severi.

Para así concluir es pertinente indicar que no hay ningún llamado procedente de los teléfonos celulares de Severi con destino a algún teléfono celular de Monzón durante el día 25 de septiembre (ni tampoco el 26 de septiembre según surge de los informes referidos). Asimismo, y en forma coincidente tampoco se verifica de dichos informes ningún llamado entrante a los teléfonos celulares de Monzón desde los aparatos de telefonía móvil de Severi.

Los testigos escuchados en la audiencia indicaron en forma conteste no sólo la pasividad y tranquilidad de Severi - incompatibles con su carácter ante una pretendida situación de desaparición-, sino que además destacaron que eran ellos los que lo llamaban a Severi, y le insistían en hacer determinados llamados para ubicarla (a la facultad donde Monzón estudiaba, por ejemplo).

Esto último se compadece con la inexistencia de llamados de Severi a los celulares de Monzón, contrariamente a lo que él ha dicho. A su vez ello coadyuva a corroborar, desde otra perspectiva, que Severi sabía desde el primer momento que Monzón no estaba desaparecida, secuestrada o perdida, sino muerta.

Adviértase en este punto que Eugenio Euring relató que el 25 de septiembre a la mañana fue a cobrar un cheque y cuando estaba en la estación de ferrocarril en Castelar, a las 10,30 hs., lo llamó Severi preguntándole dónde estaba y pidiéndole que fuera a buscar a los chicos al colegio porque a él se le había complicado el trabajo y **porque a Monzón no la ubicaba**. Añadió que le dijo que Monzón no sabía donde estaba, que se había ido y **que no contestaba los celulares**.

Sin embargo, del cotejo de llamadas realizadas desde los celulares de Severi, y también de las recibidas en los celulares de Monzón, **tampoco hay ni una sola llamada durante toda la mañana del 25 de septiembre que pudiera pertenecer a Severi a un celular de Monzón**. Muy por el contrario, con anterioridad a la comunicación mantenida con Euring (desde el teléfono 6135-5535), Severi sólo entabló tres comunicaciones desde el otro número de sus aparatos celulares (4992-4545). Esas tres comunicaciones fueron todas hacia o desde el número 4490-4110 que, según el listado transcripto del directorio del teléfono mencionado en último término, pertenece a Rubén Michelis (cfr. fs. 349).

En segundo lugar, del cotejo de llamadas y antenas activadas el 25 de septiembre por Severi, se advierte una situación más que debe ponerse de resalto. Indicó Eugenio Euring

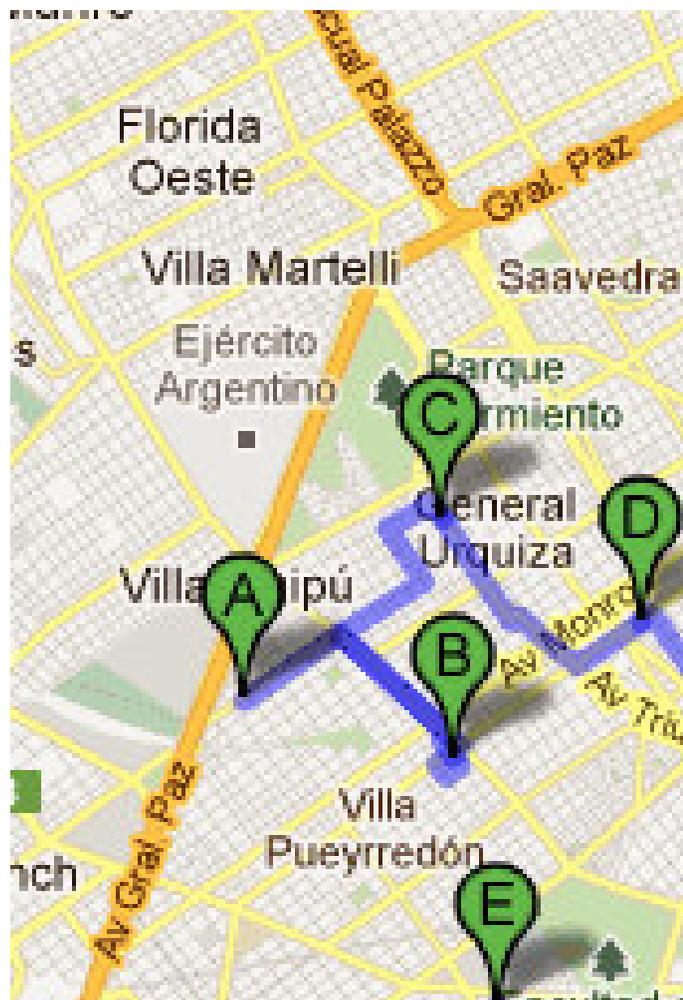
que recibió otro llamado de Severi, alrededor del mediodía. Conforme lo que surge de listado de fs. 313, se sabe que dicho llamado ocurrió a las 13,11 hs y que Severi llamó desde su teléfono número 6355-5535 hacia el teléfono n° 4502-3862 que es el número de abonado de telefonía fija de la casa sita en Terrada 3245. Euring destacó que en esa comunicación -que Severi realizó activando la antena ubicada en Echeverría 3720 de la localidad de Munro- le dijo que se quedaría en la localidad de San Fernando y que no iría a comer a la casa. Efectivamente, según lo dicho por Euring y por Bonis, Severi no concurrió a la casa de la calle Terrada durante las primeras horas de la tarde del día viernes 25. Sin embargo, está acreditado por el comprobante de compra secuestrado en el momento del allanamiento, que estuvo en cercanías a su domicilio a las 14:59 hs. cuando adquirió el medicamento de nombre comercial "Platsul-A", en la farmacia Constituyentes SRL. Asimismo a las 16.14 hs., a pesar de estar a sólo 30 cuadras de su casa de la calle Terrada 3245 -en línea recta por la Avda. Nazca-, en lugar de concurrir al lugar donde estaban sus hijos y la madre "desaparecida", decidió sólo llamar por teléfono al número fijo (4502-3862) activando la antena sita en Albarellos 2935 de esta ciudad.

Seguidamente a las 16,16 hs., activando la antena sita en calle Gavilán 4665 -lo que se ubica aún más cerca de su casa- llamó a sus hijos al teléfono celular de la flota (6355-5534) con quien habló más de tres minutos. También se destaca que Severi se mantuvo en esa zona aledaña a su domicilio, y a las 16,20 hs. volvió a llamar al teléfono fijo de su casa, activando ahora la antena ubicada en la Avda. Triunvirato 5720. Luego de ello, a las 16,21 hs. activó la antena sita en Olazabal 4468 mediante la realización de otra llamada.

Obsérvese en el mapa incluido más abajo la cercanía a su casa, y lo extraño del recorrido que pudo haber realizado Severi (puntos indicados en el mapa con las letras A, B, C y D) mientras habló dos veces a su casa y una vez con sus hijos, omitiendo de esa forma concurrir al domicilio (punto E) donde estaba Bonis y Eugenio Euring.

Poder Judicial de la Nación

USO OFICIAL



Ello es una muestra más de los intentos de Severi de ocultarse de sus allegados y de sus hijos para evitar dar explicaciones, y para procurar curar sus heridas antes de ser visto.

Cierto es que la defensa cuestionó esta pretendida intención de Severi de ocultarse poniendo de resalto que ese mismo 25 fue a entrevistarse con ambas psicólogas (la propia y la de Monzón), que fue visto por sus hijos y que la situación acaecida con Bonis pudo ser un “malentendido”.

Con relación a este pretendido “malentendido”, entiendo que los dichos de la propia Bonis -que analizaré más adelante- respecto de lo que ocurrió no sólo el viernes sino también el lunes hacen que la pretensión de la defensa no sea atendible. Sin perjuicio de ello, me ocuparé de esa situación más adelante.

Respecto de las visitas a las psicólogas y de la exposición frente a sus hijos, debe destacarse que la pretensión de Severi de ocultar sus marcas de rasguños y de quemaduras no podía ser llevada al extremo sin que tal estrategia operara en su contra. Es evidente que procuró ocultarse de quienes podían pedirle explicaciones y acorralarlo con sus propias respuestas. Adviertase que a sus hijos los contentó con una somera referencia a la acción de una hélice y la exposición al sol, lo que no fue

creído por los familiares que pudieron ver a Severi el domingo siguiente. Sobre ello también volveré luego.

Con relación a la exposición a las psicólogas, es pertinente señalar que Severi mismo había concertado las entrevistas con ellas y que estas no sabían de la "desaparición" de Monzón lo que las colocaba en una posición de no tener necesidad de preguntarle sobre las lesiones, o al menos de no verse compelidas a indagar más profundamente sobre la relación entre dicha lesiones y una desaparición que desconocían.

No obstante ello las actitudes de Severi -que luego analizaré con más detalle- claramente dirigidas a procurar ser visto por la menor cantidad de gente posible, son de tal entidad y evidencia, que aún cuando por las razones referidas -o por alguna otra razón- aquél no se hubiera ocultado de sus hijos o de las psicólogas, en nada modifica la fuerza del indicio que importa ocultar las heridas de los familiares directos de Monzón cuando éstos la buscaban ya con desesperación.

* * *

El análisis de los testimonios, informes y demás elementos probatorios no finaliza aquí sino que, para apoyar la afirmación sobre el suceso que se ha tenido por probado, es menester analizar algunos otros tópicos de muy particular importancia.

En primer lugar habré de hacer referencia al hallazgo de los familiares y del personal policial de manchas de sangre y pelo en la casa de Severi y Monzón, y a las conclusiones que aportaron los expertos sobre los exámenes respecto del estudio de tales muestras.

En segundo término, evaluaré las lesiones que presentó Severi horas después de la muerte de Monzón, las conclusiones que sobre ellas dieron los expertos y las apreciaciones que tuvieron al respecto los familiares de Monzón. También valoraré y descartaré por inverosímil la hipótesis que Severi da de sus heridas y quemaduras.

En tercer lugar, es relevante destacar los esfuerzos efectuados por los familiares de Monzón por establecer su paradero, y paralelamente las maniobras efectuadas por Severi a fin de direccionar la investigación en otro sentido.

En cuarto lugar, analizaré las características de la personalidad de Severi, tal como fueron analizadas por los expertos de la psicología y la psiquiatría que intervinieron en el debate, y de qué manera dichas características -unidas a la

Poder Judicial de la Nación

particular forma en que se había construido la relación con Monzón-, permiten apoyar la hipótesis que se tuvo por acreditada.

IV. Análisis de las muestras biológicas obtenidas en la finca sita en Terrada 3245

En cuanto al material biológico analizado en el informe producido por la División Laboratorio Químico de la PFA, obrante a fs. 997, debe señalarse que dicho material es el que recogieron las testigos Monzón, Bren y Bonis, en la casa de Severi y Monzón el día lunes 28 de septiembre de 2009. En efecto, el informe -coincidentalmente con lo declarado por tales testigos- indica haber recibido una bolsa de polietileno con dos hisopos usados en su interior, y otra bolsa con dos pelos dentro.

Respecto de las manchas que contenían los hisopos, el informe dio cuenta de que el estudio arrojó resultado positivo en cuanto la presencia de sangre humana que se comporta como perteneciente al grupo sanguíneo 0.

En lo que hace al grupo sanguíneo, específicamente debe señalarse que interrogada Martínez de Corvalán, perito químico de la PFA, ratificó su informe, amplió y explicó diferentes cuestiones. Entre ellas, se destaca que efectuó una aclaración sobre lo indicado en la conclusión n° 2, por cuanto no podía descartar una contaminación con fluidos pertenecientes a otro individuo de otro grupo sanguíneo, ya que en primer lugar el resultado sobre el grupo sanguíneo es meramente orientativo, y en segundo término, por cuanto no sabía cómo fue obtenida la muestra. Amplió en ese sentido diciendo que es posible la contaminación del material si no hubo condiciones de mantenimiento adecuadas. Añadió que "esto se pone siempre en los informes".

En ese sentido, también aseveró que en casos en que la muestra se contamina o se degrada por la temperatura o por acción microbiana, es posible que se concluya en que pertenezca al grupo 0, por descarte ya que debería ser 0 si no fuera A, B o AB. Así amplió en que el grupo 0 es el único que se concluye por descarte, ya que no es posible aseverar que es grupo A o B, y ello puede ocurrir en los casos de degradación.

Por su parte, respecto del análisis del material que presumiblemente serían pelos, se indicó que efectivamente resultaron ser de origen humano, de 49 y 58 mm de extensión

respectivamente y con características morfológicas disímiles entres sí.

Al respecto, nuevamente, es necesario destacar lo ya relatado sobre los testimonios de Monzón, Bonis y Bren en lo que hace a las circunstancias y formas en que se recogió ese material.

Sobre ello es válido señalar que Analía Euring, preguntada para que diga si Monzón tenía extensiones en el pelo, respondió: "no la veía últimamente", pero añadió "por lo que me dijo una mamá, estaba muy linda y se había hecho extensiones, pero yo no la vi".

Sobre si su hermana tenía extensiones dijo María Alejandra Monzón "no sé qué se puso, pero la vi con el pelo muy largo, no sé si se había puesto extensiones, ella era de ir a la peluquería, de cortarse el pelo, de arreglarse un poco".

Por su parte, el informe producido por la División Laboratorio Químico de la PFA, obrante a fs. 1001, da cuenta que en la toalla secuestrada y analizada se comprobó la presencia de sangre humana que se comporta como perteneciente al grupo sanguíneo 0.

Asimismo del anexo fotográfico de fs. 1004/11, es pertinente destacar la fotografía ubicada en tercer lugar de la fs. 1005 (individualizada como muestra 2), donde se observa una mancha presumiblemente de sangre sobre uno de los almohadones de los sillones del living.

Así también se ilustran en ese anexo las diversas manchas pardo-rojizas de pequeño tamaños halladas en el living, especialmente las ubicadas tanto en cercanías como también debajo del sofá-cama, en el marco de la puerta de entrada y sobre la pared izquierda del hall.

Por otra parte, también son hechos de relevancia, documentados en el acta de fs. 1016 e ilustrados por las fotografías obrantes a fs. 1009, el hallazgo de una mancha de gran tamaño sobre una bolsa de nylon (tipo consorcio) ubicada dentro del baúl del vehículo Chrysler dominio EHX-053 propiedad de Severi, como así también el hallazgo de una pala en dicho lugar.

En forma coincidente con ello se indica en el informe de fs. 422/427, que "se halla una bolsa plástica de mediano tamaño en la parte de atrás de una camioneta perteneciente al dueño de la casa", agregando que "en ciertos sectores de la bolsa pueden observarse manchas oscuras secas, similares a sangre desecada (dato a confirmar)" (fs. 423).

Al respecto es importante reseñar lo indicado en el informe de la División Laboratorio Químico de fs. 1015, en el cual se indica que todas las manchas pardo-rojizas indicadas, arrojaron

Poder Judicial de la Nación

resultado positivo al test de orientación en el sentido de ser sangre humana.

Por otra parte, esas muestras fueron analizadas por el Cuerpo Médico Forense, adjuntando el informe obrante a fs. 1358/1365 y por la Secretaría de huellas digitales genéticas de la facultad de Farmacia y Bioquímica, que produjo el informe agregado a fs. 1342/1357. Dichos informes no sólo fueron incorporados por lectura, sino que además fueron explicados y ampliados por Canónaco y Corach, respectivamente.

En el informe remitido por el Cuerpo Médico Forense se indica en primer lugar que fueron extraídas en términos de material indubitable, las muestras biológicas de Teresa Isabel Izaguirre, identificada como "CMF 6880/10 I, TI"; de María Alejandra Monzón, identificada como "CMF 6879/10 M, MA"; y de Mauricio Daniel Severi, identificada como "CMF 6822/10 S, MD".

Por su parte, en dicho informe del Cuerpo Médico Forense, basándose en el informe remitido por la Secretaría de huellas digitales genéticas se explicita: en primer lugar, que en la muestra identificada como "M3-6 Gasa" se ha obtenido un único perfil femenino.

En segundo lugar se indica que se procuró reconstruir los vínculos biológicos del aportante a la muestra "M3-6 gasa" mencionada. Para ello se utilizaron la muestra "CMF 6880-I, TI", perteneciente a Teresa Isabel Izaguirre -madre biológica de Claudia Marcela Monzón-, y la muestra "CMF 6879-M, MA", perteneciente a María Alejandra Monzón -hermana biológica de Claudia Marcela Monzón-. A partir de ello se dedujo, con una probabilidad del 99,99%, que la aportante femenina de la muestra "M3-6 Gasa" haya sido hija de Teresa Izaguirre y hermana de Alejandra Monzón.

Sabido es que la única hermana biológica de Alejandra Monzón e hija de Izaguirre era Claudia Marcela Monzón, y que la muestra en cuestión se obtuvo en la casa de la nombrada, en el lugar donde dormía, en el contexto de su desaparición y en consonancia con el resto de los elementos valorados, es dable afirmar que la sangre que se halló en la bolsa de nylon en el interior del baúl del vehículo de Severi, pertenecía a Monzón.

Por otra parte, el informe de referencia también concluye que en la muestra "M2 Hisopo" se ha detectado un perfil genético que correspondería a una mezcla atribuible a al menos dos individuos. Añade el informe que en esa mezcla existe un componente mayoritario del aportante de la muestra "M3-6 gasa", que como señalamos es atribuible a Claudia Marcela Monzón.

Respecto del aportante del componente minoritario de esa mezcla, señala el informe que no puede descartarse la presencia de material genético atribuible al aportante de la muestra "CMF 6822 S,MD", indicando además que resulta 662 veces más probable que el perfil en cuestión pertenezca a Mauricio Severi que a cualquier otro individuo tomado al azar.

Al respecto, Canónaco, quien es médico especialista en endocrinología del Cuerpo Médico Forense, al serle exhibido su informe de fs. 1358/65, lo ratificó y amplió algunas cuestiones ante preguntas específicas sobre el peritaje efectuado y sus resultados.

En ese sentido, indicó que no existe porcentaje de error en lo que hace a la determinación del sexo del perfil genético. En efecto, dijo "no debe haber porcentaje de error, o permite determinar el sexo o no", añadiendo "ese marcador funciona o no, y generalmente funciona bien y nos indica el sexo de la muestra biológica".

Así también es relevante destacar que se lo interrogó para que explique el sentido de lo indicado en la parte final del punto 3 de las conclusiones obrantes a fs. 1363. Al respecto señaló el experto que un perfil genético puede repetirse en la población general, por lo cual el índice de verosimilitud quiere significar la probabilidad de encontrar este mismo perfil genético que estamos hallando acá. En el caso de estudio, la probabilidad de encontrar ese perfil es de 1 en 620.000 casos. Así, ejemplificó que "en la población de capital federal, que es de tres millones, este perfil se repita cinco veces".

En lo que hace al porcentaje del índice de identidad, lo calificó como indubitado, y que por sobre 99,97% lo califican de ese modo. En el caso es de 99,99%, con lo cual concluyó que no había dudas del vínculo parental al cual se llegó a través del estudio genético.

Interrogado respecto del punto 4 indicado a fs. 1363 del informe, explicó que en primer término se analizó la relación parental entre dos muestras indubitadas y la hallada en el lugar del hecho, y que ello arrojó los resultados indicados como n° 2 y n° 3, es decir el vínculo parental.

Añadió que la segunda tarea que se nos encomendó fue relacionar los perfiles que se hallaran en las evidencias, con el perfil indubitado de Severi, lo que dio como resultado lo indicado en el punto n° 4.

Al respecto ilustró que cuando se realiza un estudio genético de una persona del sexo masculino, se analiza el perfil autosómico y del cromosoma Y, que está en la tabla. Indicó que el

Poder Judicial de la Nación

perfil autosómico da cuenta que es un varón y el del cromosoma Y informa a qué linaje paterno pertenece, ya que todas las características del cromosoma Y se heredan por línea paterna. Dicho ello explicó que en la muestra denominada "M-2 Hisopo", se encontró una mezcla de perfiles, dado que había más de dos alelos, lo cual significa que corresponden a dos individuos, y que uno de ellos es masculino, dado el resultado XY.

En este punto explicitó que en el informe donde dice "destacarse", debe decir "descartarse", y que debían indicar que "no puede descartarse la presencia de material genético" de Severi. Apuntó así que los parámetros responden a las categorías de incluido o excluido, y por ello dado que no tenía la certeza de la inclusión pero tampoco la de la exclusión, debían referir que no podía descartarse la presencia de material genético de Severi.

Ahora bien, la explicación en cuestión se basa, obviamente, en forma exclusiva en el análisis del material obtenido, estudiado de acuerdo a expresos parámetros científicos. Sin embargo, es relevante analizar la explicación de las razones por las cuales en el caso no se arriba a un criterio científico de certeza y correlacionarla con los demás elementos probatorios excluidos del estudio genético, pero ineludibles en la valoración de una sentencia.

En efecto, explicitó Canónaco que el **perfil autosómico** permite identificar **individuos**, es decir, permite decir si el material genético pertenece o no a una persona en particular. En el caso no se pudo afirmar con certeza la "inclusión", es decir indicar la presencia de material genético de Severi en la muestra "M-2 Hisopos", porque para ello se requiere -por protocolo- que se verifiquen más de 13 marcadores, de los 16 posibles. Sin embargo, destacó que en este caso se verificaron 12 marcadores, lo que no es un dato menor para valorarlo en conjunto con el resto de las pruebas incluidas en el debate.

Por otra parte, en lo que hace al estudio del **cromosoma Y**, indicó que permite identificar **linaje paterno**. Es decir, permite afirmar que ese individuo se halla dentro de la línea paterna. Por protocolo se requiere la existencia positiva de al menos 9 marcadores de los 12 existentes. En el caso de estudio, sostuvo Canónaco que se hallaron 7 de esos marcadores.

Es por tales razones que, teniendo en cuenta los específicos parámetros científicos para afirmar certeza, no puede aseverarse con certeza que el otro perfil genético hallado en la muestra "M-2 Hisopo" pertenezca a Severi. Sin embargo, debe tenerse en consideración que la cantidad de marcadores muy cercana al límite exigido para afirmar certeza al respecto, sumado al

hecho del lugar donde se halló la muestra, a las referencias formuladas por los testigos, a las circunstancias de que Monzón estuvo en el lugar y dejó rastros de sangre -en especial dentro de una bolsa encontrada en la camioneta de Severi-, a que Severi presenta heridas excoriativas compatibles con rasguños, y a las demás indicaciones ya vertidas en esta sentencia, es posible afirmar más allá de toda duda razonable que los perfiles genéticos hallados en la muestra "M-2 Hisopo" pertenecen a Monzón y a Severi.

En este sentido aparece como de importancia la pregunta formulada por la defensa respecto de si el perfil genético en términos del análisis del cromosoma Y podía pertenecer a un hijo, hermano o tío de Severi, lo que fue respondido afirmativamente por el experto. Sin embargo, si bien esa perspectiva es correcta no deja de ser un recorte artificial y muy parcializado del estudio.

En ese sentido, e inmediatamente el experto sostuvo ante una nueva pregunta, que los marcadores a los que se refiriera son siempre idénticos en cuanto al haplotipo Y, pero no en lo que hace al estudio autosómico, puesto que ello define individuo.

V. Las heridas en el rostro y mano de Severi.

El informe realizado el día 1 de octubre de 2009, por la experta Spinetti, de la División Medicina Legal de la PFA, da cuenta que las lesiones que mostraba Severi resultarían producto de tres causas distintas.

En lo sustancial dicho informe señala que:

"...puede apreciarse en rostro amplio eritema que abarca las regiones frontal (especialmente intenso en la parte derecha) y hemicara derecha. En dichas regiones, especialmente en la punta de la nariz se observa escamación superficial.

En la región de la mejilla derecha, izquierda (bajo la órbita izquierda) y en frente pueden observarse excoriaciones lineales de escasos centímetros de longitud. Hay otra excoriación pequeña en la cara anterior del brazo derecho.

También puede apreciarse una excoriación costrosa en labio inferior y dos en dorso de mano derecha, observándose además, en esta mano signos de flebitis o inflamación subyacente a las excoriaciones." (fs. 423)

Por último se indica en el apartado "consideraciones médico legales" que

"Respecto de las lesiones: las mismas tienen una data aproximada de 5-6 días, siendo el mecanismo de producción diferente en base a las distintos tipos de lesiones: el

Poder Judicial de la Nación

eritema (enrojecimiento) y la descamación pueden haber sido provocados por múltiples agentes (alergia o irritación local por exposición a distintos productos o elementos). Por otro lado las excoriaciones lineales en mejillas se deben al roce con/contra superficie de bordes o punta aguzada. La excoriación costrosa del labio inferior puede reconocer variados mecanismos (golpe, roce contra superficie dura, es decir, traumático o secundario a una alteración dinámica). Todas las lesiones son de carácter leve, estimándose la curación dentro de los 20 días, sin dejar secuelas, de no mediar complicaciones.”

Cono se indicó, el informe establece que las heridas poseían entre 5 y 6 días de haberse producido, es decir entre el 25 y el 26 de septiembre, lo que -en conjunto con los dichos de los testigos que observaron que Severi mostraba tales marcas recién después de la madrugada del día 25-, da cuenta que tales lesiones fueron producto de los hechos acontecidos la madrugada en cuestión.

Si bien explicó el imputado que las heridas en su rostro se debieron a que el 25 de septiembre de 2009 en horas del mediodía, hallándose en el aeródromo de San Fernando se chocó con una hélice de un avión, y que además en ese contexto estuvo expuesto a la acción del sol, habré de descartar tal hipótesis por las consideraciones que realizaré luego.

Previo a ello es pertinente destacar que si bien por un lado, el informe de fs. 422 permite colegir la fecha de realización de las lesiones, por otra parte, también da cuenta que no pueden observarse todas las lesiones que a Severi se le hubieran producido. Ello es así por cuanto debe considerarse que a las fecha del examen habían transcurrido varios días de su producción, que no resultaban ser lesiones de gravedad ni de difícil curación (en especial las compatibles con rasguños) y que Severi realizó acciones tendientes a acelerar su cicatrización (en especial las compatibles con quemaduras a través de la aplicación de Platsul-A).

En ese marco debe otorgársele crédito a los dichos de los testigos que tuvieron la oportunidad de ver a Severi los días inmediatamente siguientes a la producción de los hechos. Dichos testigos dieron cuenta -a pesar de que Severi procuró ocultar su cara a la mirada del resto-, que éste tenía mayor cantidad de rasguños que los que ilustran las fotografías del informe mencionado tomadas varios días después.

Así es que, entre otros testigos, Analía Euring, María Alejandra Monzón y Laura Bren dieron cuenta de las excoriaciones

múltiples y lineales que poseía Severi, y la última de las nombradas mencionó también la existencia de rasguños en los brazos. De la misma forma F***** Severi, al dar cuenta de los rasguños que exhibía su padre se señaló ambas mejillas.

Efectuada esa aclaración, es pertinente destacar las palabras explicativas del informe que efectuó en la audiencia la experta Spinetti quien sostuvo que observó en Severi lesiones de tipo excoriativas lineales compatibles con rasguños con varios días de evolución, y también un eritema de gran intensidad, compatible -entre otras cosas, con quemaduras-.

A continuación analizaré separadamente los dos conjuntos de lesiones que se observaron en Severi y las explicaciones que éste diera al respecto.

V.a. Las lesiones en las mejillas, antebrazos y en la mano derecha:

Señaló la experta en la declaración en la que ratificó y amplió el informe de fs. 422/7, que las excoriaciones son lesiones a nivel de la piel que consisten en la pérdida de capas más superficiales, por un elemento de tipo contuso o romo.

Adelanto desde ya que consideraré que esas lesiones no son producto del choque contra una hélice de avión, sino que poseen marcadas muestras de compatibilidad con rasguños.

Adviértase que según lo señalado por los testigos (entre ellos Analía Euring, Lorena Euring, Laura Bren, Jessica Bonis y Alejandra Monzón), Severi estaba rasguñado en múltiples lugares de su cuerpo, y que el informe de fs. 422/7 se indica la existencia de excoriaciones lineales (en plural) (cfr. fs. 423). Asimismo, en sus conclusiones (fs. 426) se indica que las excoriaciones lineales en mejillas (también en plural) se deben al "roce con/contra superficie de bordes o punta aguzada". Es decir, estamos ante la presencia de **varias** marcas, **lineales**, en **ambas mejillas** compatibles con roce con o contra un elemento de punta aguzada, y no contra un único choque contra un elemento como podría ser una hélice.

Asimismo, y sobre lo ya dicho, vale resaltar que aclaró Spinetti que a fs. 423 de su informe, en la parte en la que se hace referencia al examen externo, más precisamente en el tercer párrafo, entre las palabras derecha e izquierda, hay una coma. A partir de ello precisó que las lesiones excoriativas las verificó **en ambas mejillas y que también en la frente había excoriaciones lineales** de algunos centímetros de longitud".

Además los testigos señalaron que poseía rasguños en su lado derecho del rostro, pero también dieron cuenta de marcas en

Poder Judicial de la Nación

el lado izquierdo, evidentemente de menor entidad puesto que al momento de ser observado por la experta Spinetti, estas habían evolucionado en su proceso de cicatrización, probablemente gracias a la aplicación de Platsul-A. Sin embargo, no debe pasarse por alto que la fotografía que acompaña dicho informe permite observar una marca también en su pómulo izquierdo.

Es así que no resulta creíble que todas esas marcas se hubieran producido por un único choque de su cara contra la hélice de un avión. En efecto, el pretendido choque contra una hélice no sólo no explica la multiplicidad de marcas en el pómulo, sino que tampoco se entiende cual tendría que haber sido la mecánica del golpe para que dejara heridas en pómulos y nariz al mismo tiempo. A ello hay que agregar que tampoco se entiende de qué forma Severi habría puesto la mano en el momento del golpe para que en ese instante, además de las lesiones en su rostro, se produjera la lesión en el dorso de la mano derecha de la cual dan cuenta las fotografías de fs. 424/5, y no en la palma como indica la experiencia.

Por último, sobre este punto la experta respondió a la pregunta sobre si podría determinar si esas excoriaciones eran compatibles con las que se advierten ante casos de lesiones autoprovocadas. Ante ello fue contundente en afirmar que no habían sido autoprovocadas. Explicó además que las lesiones autoprovocadas tienen un patrón de simetría y de repetición en cuanto al mecanismo y en cuanto al perfil de la lesión. Además añadió que tienen la particularidad de que generalmente se concentran en determinadas áreas y con un paralelismo entre sí. Spinetti, que hace más de diez años que examina cadáveres a fin de establecer causas de muerte y en su caso mecanismos de producción de lesiones, ejemplificó como casos de lesiones autoprovocadas las que pudo observar en algunas situaciones por parte de personas encarceladas que recurren a autolesionarse como forma de evitar tensiones. Agrego además que, a diferencia de lo que conoce por su experiencia, en este caso tampoco se advertía que esas lesiones estuvieran muy marcadas, ni con un alto número de lastimaduras o rasguños.

A esta altura de la fundamentación debe sostenerse ya con fuerza que esas lesiones habrían sido producto de la acción defensiva de Monzón quien con sus uñas habría dejado marcas en el cuerpo de Severi.

Por su parte, no es menor en este contexto destacar que Lorena Euring señaló que ella había tenido una relación de pareja en la que su compañero la golpeaba y que Marcela Monzón le había

insistido en que en esas situaciones debía atacarlo e la cara porque esas marcas no se pueden ocultar.

En efecto, Lorena Euring sostuvo que cuando volvían de la comisaría vieron a Severi con la cara quemada, y respecto de las lesiones escoriativas dijo que “tenía marcas acá, debajo de los ojos, como si le hubieran clavado algo, tenía rayones...”. Asimismo dijo que eran marcas de arañones “como que le habían arrancado así la cara”.

Párrafo aparte merece el hecho de que, con altísimo poder convictivo, Lorena Euring recordó que a ella le impresionó mucho ver eso porque tenía una pareja que la golpeaba y, añadió “Marcela me decía siempre no te tenés que dejar golpear, pero si te pasa, hacele algo en la cara para que toda la gente lo vea y se dé cuenta”

Lorena Euring entendió que los rasguños de Severi en la cara consistían en una suerte de mensaje que Marcela les había dejado. Sin llegar tan lejos como lo interpreta la testigo, sí me parece un dato más que no debe ser obviado que Marcela Monzón le había dicho a su hermana -ante una situación no menor como lo es ser damnificada de violencia física en una relación de pareja- que debía marcarle la cara a quien la agrediera. Es decir, no es nimio que Monzón tuviera en su pensamiento esa forma particular de defensa y que Severi presentara al día siguiente marcas compatibles con rasguños en sus dos pómulos, además de su mano y también en sus brazos (esto último según fuera afirmado por Bren)-

Eugenio Euring dijo, además de las apreciaciones que realizó sobre las quemaduras de Severi, que tenía marcas debajo de los párpados de forma tal que le hizo pensar que le habían clavado uñas.

Al respecto cabe recordar las palabras de Eugenio Euring en el sentido de que a pesar de que Severi le dijo que se había lastimado trabajando con una hélice al sol y que se rascó, aquel lo interrogó en el sentido de si se había peleado con Monzón, a lo que Severi dijo, mientras lloraba, “a Marcela no le hice nada”.

En un sentido muy similar, Analía Euring dijo que su papá (Eugenio) le dijo a Severi que saliera, y le dijo que le diga qué le había hecho a Marcela “porque ella se había defendido”. Añadió que Monzón le dijo una vez a su otra hermana (Lorena), que sufría violencia del marido, que si alguna vez le tenía que hacer algo para defenderse, que se lo hiciera en la cara.

Recuérdese que del informe médico legal de fs. 166 surge que al momento del examen físico, el que aconteció el 2 de octubre de 2009, Severi presentaba excoriaciones, hematomas y equimosis múltiples en rostro, labio superior e inferior y dorso de mano

Poder Judicial de la Nación

derecha, todas ellas de cinco o seis días de evolución producida por roce, golpe o choque (es decir que las lesiones descriptas se podrían haber producido por el impacto sobre la piel y partes blandas de las zonas mencionadas) con o contra superficie dura (la misma puede corresponder a elemento tal como puño, uñas, o elementos rígidos tal como chapa, madera y otros similares).

Laura Bren quien recordó haber observado a Severi el domingo 27 de septiembre de 2009 en horas de la tarde, sostuvo en lo que hace a este tipo de lesiones, que Severi tenía rasguños en los brazos y en la mano, y afirmó que en la mano "le faltaba un pedazo". También Bren se expidió sobre las quemaduras que presentaba Severi, conforme lo analizaré luego.

Bonis también sostuvo que a pesar de haberlo visto poco tiempo, el lunes 28 de septiembre de 2009, observó a Severi con lastimaduras, y en particular sobre las excoriaciones, dijo que tenía como rasguños.

En suma, las escoriaciones que Severi tenía en brazos, dorso de la mano y en especial en su rostro -incluyendo ambas mejillas-, **resultan compatibles -no sólo por sus características, sino además por el juego armónico con otros elementos de prueba mencionados-, con rasguños defensivos que realizara Monzón.**

Asimismo, la única explicación dada por Severi a las excoriaciones -que no tenía el 24 de septiembre y que sí las fueron observadas a la mañana siguiente-, no resulta admisible.

Sólo por vía de hipótesis podría aceptarse que, cayéndose, y al tomarse de una pala de la hélice, la otra pala golpeó sobre su rostro. Ahora bien, esa descripción sólo podría explicar una única excoriación en rostro y otra en la plama de la mano (donde Severi no posee ninguna lesión), pero nunca la lesión del dorso de la mano, de sus brazos y las múltiples heridas en su rostro.

V.b. Las lesiones de eritema en el rostro de Severi (frente, ceja, nariz y pómulo).

Spinetti, ubicó el eritema que observó en la cara, en las mejillas, y creyó recordar que también en la frente. Añadió que recordaba una inflamación de la piel.

Respecto del eritema destacó especialmente que era muy intenso, y que ello no resultaba compatible con una exposición al sol que datara de varios días. En efecto, si bien sostuvo que un eritema, considerando la pregunta en abstracto, podía ser compatible con una exposición solar prolongada, luego dio cuenta de por qué motivos en este caso ello resultaba inviable. Sostuvo Spinetti que un eritema o enrojecimiento cutáneo ocurre en las

primeras horas de la exposición al sol y dura un período de algunas horas o días, y añadió que luego, la coloración de la piel va cambiando.

Apuntó además Spinetti que si bien lo ideal hubiera sido que lo revisara un dermatólogo, cualquier médico podía saber que el eritema se da en las primeras horas de exposición. Por ello, para descartar esa causa en esta situación, añadió que el enrojecimiento que tenía cuando lo examinó era muy intenso, por lo que, sostuvo, "había una discordancia entre lo que él dijo, según las horas transcurridas, y lo que yo verifico".

Concluyó luego del interrogatorio que el eritema podría ser compatible con la acción del fuego. Asimismo, al serle consultada por la acción del medicamento Platsul-A que comprara Severi horas después de los sucesos aquí juzgados, sostuvo por un lado que el medicamento en cuestión es una crema con sulfato de plata que se usa justamente en el tratamiento de las quemaduras con un antibiótico asociado.

Asimismo, y en lo que aquí interesa, Spinetti dijo que el Platsul-A era aplicable a los casos de quemaduras, en particular las de primer grado, ya que las de segundo grado requieren además una limpieza más profunda de la zona con un especialista.

Explicó que las quemaduras de primer grado son las que forman eritema y a veces un poco de ampollas, y que el Platsul no se indica en caso de una quemadura de sol, ya que ante un eritema común por exposición solar no se necesita ningún medicamento, sino sólo una loción tónica refrescante.

Estas explicaciones de la experta aportan un nuevo dato para considerar que el eritema que mostraba Severi desde el 25 de septiembre de 2009 es más grave, y de acción más prolongada que el que podría haberle provocado una simple exposición durante algunas pocas horas al sol del mes de septiembre.

Además se descarta una lesión de mayor entidad que una quemadura de primer grado, y se puede colegir que ella fue producto de exposición al fuego. Ello es así no sólo por las consideraciones de la experta en cuanto al tipo de lesión observada y al proceso de evolución que debía haber tenido desde que a Severi se lo observó con tales lesiones el 25 de septiembre. En efecto, además hay que añadir como pauta de análisis para concluir que tal eritema es producto de la acción del fuego, la misma acción de Severi que decide comprar en una farmacia, apenas unas horas después de lo sucedido, un medicamento, y además uno específico para quemaduras de primer grado.

Poder Judicial de la Nación

A ello también debe añadirse las apreciaciones que formularon algunos testigos respecto de que observaron en su rostro el faltante de parte de una ceja y también que se habría cortado el pelo.

En ese sentido son importantes las declaraciones de Eugenio, Analía y Lorena Euring quienes fueron coincidentes en la forma en que lo vieron a Severi el domingo 27.

En tanto, en lo que hace a las quemaduras recordemos que Lorena Euring también realizó apreciaciones. Así es que sostuvo que cuando volvían de la comisaría pasaron por la casa, y vieron a Severi con la cara quemada. Ante ello apuntó "no sé si estaba quemada o lastimada, pero fue espantoso verle la cara", agregó que "tenía marcas acá, debajo de los ojos, como si le hubieran clavado algo, tenía rayones, la cara muy colorada como quemada, en una ceja le faltaba un pedazo, el pelo lo tenía bien cortito como rapado, la nariz tenía pedazos de piel que se le caían".

Asimismo dijo que nadie le creyó que había estado en el sol, dijo que eran marcas de arañones como que le habían arrancado así la cara. Además refirió que F***** dijo que a él le dijo que se había lastimado con una madera, en tanto que a otros les dijo que fue con una hélice. "No sé, son cosas que no cierran, no sé que pasó, no estuve, pero algo hay, algo pasa", concluyó Lorena Euring.

Eugenio Euring quien también observó a Severi el domingo 27, en el mismo contexto que relató Lorena y Analía Euring, dijo que vio a Severi con la cara y la mano derecha quemada, aclarando que él presuponía que era producto del contacto con fuego. Explicó que tenía la ceja quemada, en particular parte del pelo, y que a su criterio una llamarada le había saltado a la cara, agregando que no era producto del sol ni de que se hubiera rascado sobre una lastimadura. Señaló además que tenía marcas debajo de los párpados de forma tal que le hizo pensar que le habían clavado uñas, también observó que tenía la nariz colorada y una parte del pelo chamuscada.

El domingo 27 Severi también fue visto por Laura Bren quien recordó el hecho señalando que Severi tenía la cara toda quemada, graficando sus dichos con un gesto que daba cuenta de entrecerrar los ojos. Añadió también que le faltaba un pedazo de nariz, de ceja, y que tenía rasguños en los brazos y que en la mano le faltaba un pedazo.

Recordó que lo abrazó para consolarlo y que Severi le dijo que había estado llorando, pero observó que no tenía los ojos hinchados. También dijo ante preguntas de las partes sobre las características meteorológicas de esos días, que el 25 hubo sol y

que el 26 fue a un camping y estuvo todo el día al sol y no se había quemado "ni un poquito". Afirmó también que las quemaduras de Severi no habían sido producto de la exposición solar, sino de algo muy caliente que pudo ejemplificar como fuego, agua o aceite caliente.

Adviértase que María Alejandra Monzón, quien lo vio el lunes 28 a la noche, dijo que tenía en la nariz algo que se le notaba mucho, describiendo eso como "en llaga viva", añadiendo que pudo observar que "tenía en las orillas como un pergamino cuando en el borde se quema y tiene todo así negro", agregando "era como chamuscada la piel".

También es pertinente destacar que Alejandra Monzón dijo que pudo ver con claridad las arrugas de la facciones de la cara, diciendo que "era como si él hubiera estado así arrugando la cara". Asimismo dijo que tenía "todo colorado en la ceja, como que le faltaba pelo en la ceja, como una marca en el final de la ceja".

Por su parte, Monzón también fue preguntada por el estado de los ojos de Severi y a ello contestó que "tenía como muy hinchado toda esta parte del pómulo, el párpado, era inflamado pero al rojo vivo, tenía cascaritas, y todo el tiempo que hablaba conmigo se quería sacar las cascaritas".

Asimismo, hacia al final de su declaración y ante nuevas preguntas de las partes, en forma conteste con lo ya señalado al inicio de su relato, pudo ampliar lo percibido diciendo que las lesiones en la cara de Severi parecían quemaduras de fuego. Asimismo justificó la afirmación agregando a lo ya dicho que observó que se le marcaban las ranuras de las expresiones de la cara. Interrogada por la posibilidad de que se tratara de una quemadura de sol, respondió "no, el sol no hace esas quemaduras", agregando "no hace ese chamuscado", y "tenía alrededor de la frente el pellejito de la piel chamuscado negro, de tizne". Así concluyó que no era una quemadura de agua caliente o de la exposición al sol.

En el mismo sentido, Bonis también sostuvo que el lunes 28 vio a Severi lastimado, lo que le afectaba la mitad de la cara, añadiendo que estaba "ampollado, en carne viva prácticamente". También recordó que "no tenía ceja en la mitad de la cara", y que "tenía el pelo más corto de lo común, como rapado, estaba destruido".

Es por ello que tampoco en este punto es posible dar crédito a la hipótesis planteada por Severi en cuanto a que esas marcas fueron producto de su exposición al sol.

Poder Judicial de la Nación

En esa línea explicativa adviértase que Severi no estuvo en el aeródromo de San Fernando más de dos horas y media. Ello es así por cuanto de los informes la empresa de telefonía celular, surge que Severi efectuó una llamada a Eugenio Euring a las 10,23 hs. activando la antena sita en Nazca 3580, lo que indica que no llegó hasta San Fernando sino bastante después de las 10,30 hs. A continuación las comunicaciones telefónicas de Severi activaron antenas ubicada en San Fernando o lugares cercanos. Sin embargo, se advierte de tales informes que Severi llamó al teléfono de su propia casa a las 13,11 hs. activando una antena ubicada en la localidad de Munro. Lo que permite concluir que no estuvo expuesto al sol en el aeródromo más allá de las 13,00 hs.

En consecuencia, hay que resaltar que la exposición al sol de la que dio cuenta el imputado no ha sido por un plazo extendido, y además acaecida en una época del año en la cual los rayos del sol no son especialmente dañinos a la piel.

Asimismo debe añadirse que Severi mismo dijo haber estado esa mañana trabajando en los hangares que, por definición - y tal como él mismo respondió a preguntas de la querrela-, son cubiertos.

En efecto, tal pretendida exposición pudo haber existido sólo en períodos no continuos (traslado de un hangar a otro), en suma por un lapso nunca superior a las dos horas y media, y respecto de una intensidad propia de un sol de fines del mes de septiembre.

Además debe observarse que si Severi estuvo parado o sentado recibiendo el sol del mediodía, las marcas debieron extenderse por toda la frente y en ambos pómulos y no casi exclusivamente en toda su faz derecha como se observa en las fotografías y como los testigos gesticularon con sus manos cuando hablaban de las marcas del imputado.

Es por ello que la exposición solar no es compatible ni con la entidad, ni con la distribución de las marcas de quemaduras que dieron cuenta los testigos. Concluyo desde ya que esas lesiones no son producto de la exposición prolongada al sol, sino que poseen marcadas muestras de compatibilidad con quemaduras producto de la acción directa del fuego.

En suma, las lesiones en la frente -lado derecho-, pómulo derecho y nariz, como así también el corte de pelo -rapado-, es compatible con haberse quemado por la acción del fuego. Ello nos lleva a pensar sino correspondería dar crédito a la versión dada por la testigo Lorena Euring, sobre lo que le habría dicho Vello, respecto de que Severi le habría dicho que tiró a Monzón en un basural de Ezeiza y "la prendió fuego".

De aquí y de las restantes premisas que se indican en este pasaje de la sentencia, se deduce que Severi pudo deshacerse del cuerpo de Monzón quemándolo con fuego, y que en esa maniobra una bocanada de fuego pudo haber afectado el lado derecho de su rostro.

No pasa de un sencillo dato, pero no deja de sorprender que en ese septiembre de 2009 en la historia de Severi con Monzón vuelva a aparecer el uso del fuego.

VI. Contrapuestas actividades de los familiares de Monzón y de Severi los días siguientes

Como señalé anteriormente, es necesario ahora dar cuenta por separado y también en conjunto, de los esfuerzos efectuados por los familiares de Monzón por establecer su paradero, y paralelamente las maniobras efectuadas por Severi a fin de direccionar la investigación en otro sentido.

Iniciaré este análisis dando cuenta de que Severi -contrariamente a lo que afirma la defensa- procuró ocultar sus heridas los días inmediatos siguientes a la muerte de Monzón, como así también lograr una rápida cicatrización de dichas lesiones.

VI.a. Búsqueda de Severi de ocultar sus lesiones

Se advirtió durante el testimonio de Bonis la notable particularidad de la acción de Severi tendiente a ocultar su rostro durante las horas siguientes a la desaparición de Monzón. Así, evitó ser visto por Eugenio Euring la mañana del 25 de septiembre, evitó ir al colegio a retirar a sus hijos el mediodía de ese día, evitó ser observado por Bonis la noche del día 25, evitó ser visto por la expareja de su amiga Marin el mismo día 25 cuando fue a buscar a Lautaro a la casa de Severi, e intentó no ser visto por Bonis y por Alejandra Monzón el lunes 28.

Si esas lesiones hubieran sido producto del choque con una hélice y de la exposición al sol -por lo cual ambas se habrían producido durante su trabajo- no habría nada que ocultar. El llamativo despliegue de Severi -persona muy sociable, según lo relató Marín- para no ser visto es compatible con la intención de ocultar una marca que lo pudiera comprometer.

Obsérvese además la entidad del despliegue y las irracionales acciones que desarrolló para evitar ser visto. En efecto, a las 10.23 hs. Severi llamó a Euring desde su casa o un lugar muy cercano, dado que el llamado fue realizado desde la antena ubicada en Nazca 3580, para preguntarle cuanto tiempo le llevaría llegar.

Poder Judicial de la Nación

La preocupación de Severi era que Euring pudiera retirar a los niños del colegio, ya que él "debía volver a ir a San Fernando y Marcela no aparecía". No es tan claro que Severi haya ido dos veces a San Fernando esa mañana, pero sí es evidente que no quería ser visto por Euring ni por las autoridades del colegio donde debía retirar a sus hijos.

Sólo los niños vieron a su padre a la mañana cuando este los llevó hasta el colegio, pero llamativamente esa vez no desayunaron juntos. Se levantaron tarde y salieron sin que el padre les diera su desayuno y sin que pudieran saludar a su madre. A los niños Severi les dio explicaciones diversas sobre sus marcas en la cara. A uno le dijo que se había golpeado con una tabla de madera, en tanto que a otro le refirió la mencionada situación con la hélice.

En qué momento los chicos vieron la cara de Severi lastimada es un dato central ya que el mismo Severi coloca la ocurrencia de las lesiones en el mediodía del 25 de septiembre. Evidentemente los niños vieron a su padre lesionado a la mañana temprano. Ello además es corroborado por el suceso del hallazgo del hielo hacia las 11,00 hs. por parte de Euring, de lo cual también habló Bonis.

En efecto, Bonis dijo que al otro día, por el viernes 25, volvió a la casa y no vio a Severi pero que sí estaba su abuelo (Eugenio Euriong). Añadió que fue al baño y encontró una bolsa con hielo, lo que la motivó a preguntarle a Euring sobre las razones de que hubiera hielo allí. También recordó con detalle Bonis la conversación con Euring en forma coincidente a como la relatara éste último. De hecho apuntó que Euring le preguntó a Bonis si alguien se había golpeado.

También dijo que el piso del baño estaba mojado por el hielo derretido que estaba arriba de la pileta del baño, que la bolsa estaba sobre la mesada del baño, que se había chorreado y que fue su abuelo quien la metió dentro de la pileta. Asimismo recordó que cuando llegó ella, lo que acontecía hacia el mediodía según quedó establecido por sus dichos, aún había cubitos de hielo sin derretir.

El ocultamiento respecto de Bonis también es sumamente notable. Relató Bonis el procedimiento alambicado intentado por Severi el viernes 25 para que aquella no pudiera observar su rostro. Ella dijo que Severi ese día la llamó varias veces y que finalmente le preguntó si se podía quedar hasta más tarde esperándolo. Asimismo recordó que Severi la volvió a llamar para preguntarle si sus hijos ya se habían bañado, lo que era la última actividad que habitualmente hacía Bonis. Es claro que Severi

quería arribar a su casa cuando todo estuviera preparado para que nadie pudiera verlo y que sus hijos estuvieran dormidos o, al menos preparados para ello. En efecto, tiempo después, cuando se suponía que sus hijos ya estaban bañados y que Bonis no tenía ninguna actividad más que hacer, Severi volvió a llamarla y le dijo que el remise ya estaba pedido, que tomara cien pesos de un sobre blanco y que se fuera porque él estaba cerca de llegar.

Como se ve esta particular forma de actuar no parece razonable ya que Bonis se había quedado bastante tiempo más de lo habitual y por ello se iría de retorno a su casa en un remise pagado por Severi, ante lo cual no había ninguna razón para que éste le hiciera ahorrar unos escasísimos minutos a Bonis dejando para ello a tres niños solos en la casa.

Exactamente ésta fue la idea de Bonis y decidió esperarlo. Así dijo en el juicio que, a pesar de que le dijo a Severi que así lo haría, finalmente optó por esperarlo "porque no iba a dejar solos a los chicos adentro si él estaba por llegar". Continuó relatando que Severi arribó a los cinco minutos y se sorprendió con el hecho de que Bonis aún estuviera allí. De hecho dijo Bonis "abro la puerta que comunica el garage con la casa, se queda en la mitad, y me dice que salga, que me vaya. No bajó del auto. Y yo paso por al lado del auto, estaba todo oscuro, los vidrios polarizados, era de noche, lo saludo con la mano, hace señas y me voy".

Esta extraña situación, que no había ocurrido nunca antes, se volvió a repetir el lunes 28. Explicó Bonis que ese día estuvo en la casa de la calle Terrada 3245 con su madre, que no vio a Severi en todo el día y que hacia el final de su día laboral, volvió a recibir un llamado de Severi que le volvió a preguntar si los niños ya se habían bañado, que él estaba por llegar y que cuando eso ocurriera, que se fuera.

Sin embargo, Bonis no se fue. Explicó que su madre y hermana de Marcela Monzón, quería verlo y hablar con él. Es por ello que lo esperaron. Nuevamente Severi se vio sorprendido por el hecho de hallar a Bonis en su casa, esta vez además con Alejandra Monzón. De hecho relató Bonis que "escuchó el portón, se habrá quedado cinco minutos afuera y entra. El quería que me fuera cuando él llegue".

Por último señaló a preguntas de las partes que esa dinámica no se había dado nunca, a excepción del viernes 25 y el lunes 28.

Respecto de la forma de ocultar sus heridas también se expresó Marín, quien dijo que al momento en que el padre de su hijo Lautaro fue a retirar al niño de la casa de Severi el viernes

Poder Judicial de la Nación

25 a la noche, éste sólo abrió la puerta "un poquito". Ello colisionaba con la actitud habitual de Severi, que fue calificado por Marín como una persona muy social y simpática que habitualmente te hacía pasar a la casa.

A tal punto ello resultó extraño que intuitivamente la ex-pareja de Marín buscó alguna explicación racional y pensó que se hallaba en ropa interior, lo que fue descartado luego por el hecho de la presencia de los niños con él.

No es menor la afirmación de Marín que da cuenta de unos acontecimientos que permiten comprender la situación y la percepción que tenían las personas allegadas a Marcela Monzón luego de pasados los primeros días. Así, dijo que el lunes 28, a la noche, se juntaron con otras cuatro madres de niños que compartían el colegio, y hablaron sobre lo que sucedía. En ese contexto destacó Marín que supo que se habían hallado manchas de sangre en la casa de Severi, y agregó que "...ahí confirmamos algunas sospechas que teníamos".

Agregó entonces que esa noche, "mientras estábamos al cuidado de los hijos de Marcela, Severi fue a buscarlos pero sin bajar de la camioneta, ni prender la luz". No obstante ello, otra de las mamás lo vio, entró asustada al lugar de la reunión y dijo, según recuerda Marín, "¿vos viste cómo tiene la cara Mauricio?". Ante ello Marín recordó lo que Lautaro le había dicho sobre las lesiones que había percibido en Severi.

En un sentido coincidente con tal intención de borrar sus lesiones y ocultarlas hasta tanto lo lograra, debe comprenderse el **uso por parte de Severi de hielo durante la madrugada de ese día 25 de septiembre, y la subsiguiente compra de Platsul-A en las primeras horas de la tarde.**

En efecto, el hielo fue advertido por Eugenio Euring cuando llegó a la casa en horas de la mañana del viernes 25 de septiembre (lo que también pudo observar Bonis, horas después). El hielo debió ser usado por Severi en horas de la madrugada o a la mañana temprano. Es evidente que ningún sentido tenía para Severi usar en el baño dos bolsas con hielo si aún -según su hipótesis alternativa- no debía tener lesión alguna.

Lo que aparece como altamente probable es que, en realidad, las marcas de rasguños provocadas por Monzón y las de fuego provocadas por la situación que generó Severi -probablemente quemar el cuerpo-, ya habían acontecido.

A ello debe añadirse que a las 14:59 del 25 de septiembre a Severi le extendieron el ticket en la farmacia Constituyentes SRL, por la compra de "Platsul A". Dicho medicamento es el nombre comercial del compuesto de sulfadiazina

de plata, vitamina A y lidocaína, indicado para el tratamiento de heridas infectadas y quemaduras.

Si bien la defensa quiso minimizar esta situación y pretendió asegurar que este medicamento que otrora era utilizado para quemaduras, ahora los farmacéuticos podían recomendarlos para quemaduras de sol u otra necesidad de cicatrizaciones, ello quedó descartado de plano por los dichos de Spinetti ya relatados.

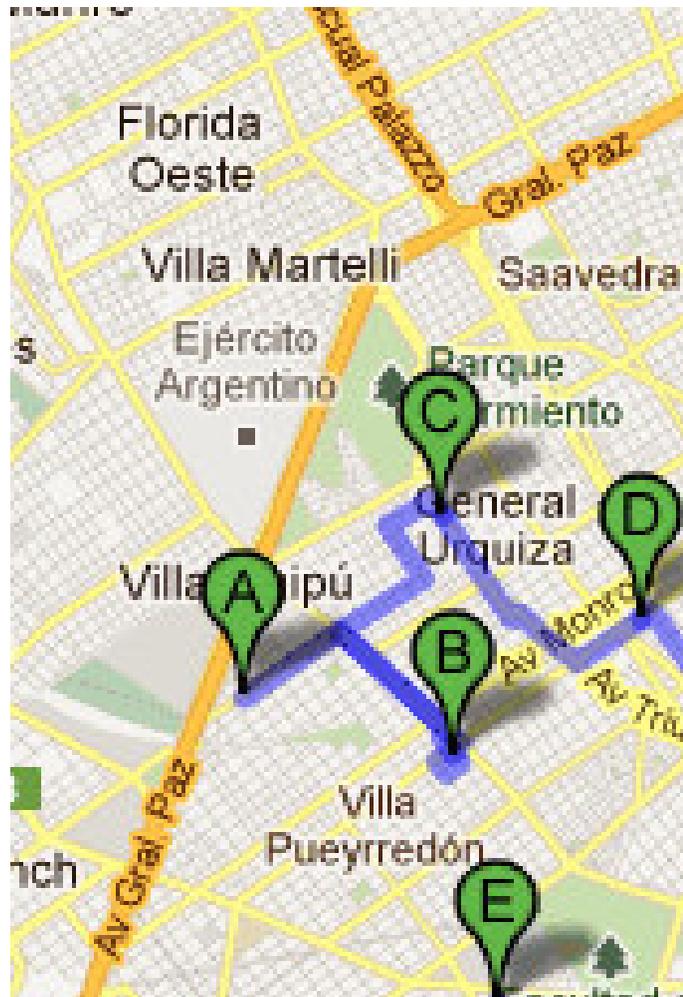
Recordemos que Spinetti afirmó con claridad que el Platsul-A es un medicamento que se no indica en caso de una quemadura de sol, agregando que "...un eritema común solar fugaz por la exposición al sol no necesita mas tratamiento que una loción tónica refrescante con aloe vera que dé un alivio sintomático a la piel, pero no necesita ningún medicamento para curar". Además Spinetti dijo, observando las fotografías tomadas a Severi por ella que esa lesión no era compatible con una quemadura solar.

En consecuencia, insisto en que, debe recordarse que Severi tenía -tal como lo demostró- expresa intención de ocultar sus heridas de la vista de la mayor cantidad gente posible (en particular de los familiares de Monzón). Además debe ponerse ello en contexto y resaltar que el Platsul lo adquirió a las 14:59 hs del día 25 en cercanías a su propia casa, y que luego en cercanías de su casa, efectuó y recibió diversos llamados telefónicos - incluso a su propia casa-, pero que no concurrió hasta allí sino que deambuló por las inmediaciones hasta que debió dirigirse hacia la zona en que debía tener la entrevista con la psicóloga.

Es pertinente volver a analizar el gráfico ya incluido en esta sentencia para, también en este pasaje, observar ese errático recorrido de Severi en cercanías a su casa el 25 de septiembre de 2009.

Poder Judicial de la Nación

USO OFICIAL



Adviertase que Severi compró el medicamento en el punto A, y que luego condujo su vehículo en forma errática, activando las antenas ubicadas en los puntos B, C y D. Adviértase que durante ese recorrido sin destino fijo, en varias oportunidades se comunicó a su propia casa que se halla en el punto individualizado en el mapa como E.

¿Cual es la explicación por la cual Severi -hallándose tan cerca de su domicilio- no concurrió a su casa para estar con sus hijos luego de la desaparición de la madre?. La única razón entendible para estas actividades de Severi es que **intentó ocultar las heridas y la reciente colocación de Platsul-A, y así poder evitar tener que dar explicaciones y respuestas a las preguntas que le podían formular Euring y Bonis que se hallaban en la vivienda.**

VI.b. Las referencias realizadas en la comisaría y las demás búsquedas de desviar la investigación.

Severi concurrió el día 26 de septiembre a radicar en sede de la comisaría 47ª de la PFA una exposición. En dicha pieza, agregada a fs. 15 e incorporada por lectura al debate, Severi dio cuenta de algunas cuestiones que contextuadamente resultan relevantes.

En efecto, algunos aspectos de dicha exposición resultan llamativos y analizados en conjunto, por sus afirmaciones y también por los silencios, dan cuenta de la búsqueda de Severi de pretender dirigir la investigación hacia una desaparición por causas desconocidas fuera de la casa familiar, desde la que -según lo pretende explicar- Monzón habría salido voluntariamente.

Severi en dicha exposición sólo efectuó unas pocas afirmaciones centrales. Es relevante entonces observar cuales ha escogido para dejar plasmado en esa primera exposición pública luego del suceso ocurrido durante la madrugada.

En una de las referencias en cuestión Severi da cuenta que era habitual para Monzón la estadía en la casa del padre. Ha quedado acreditado en el debate que ello era absolutamente falso. En efecto, fue relatado en el debate que, una vez, muchos años atrás Monzón pretendió irse de la casa junto con sus hijos. Los testigos recordaron con claridad ese único acontecimiento que ubicaron en un período en el que aún no habían nacido los dos niños más chicos. Así recordó Eugenio Euring que una única vez, en el marco de esa conflictiva relación, Monzón fue a vivir a su casa por tres o cuatro días debido a los problemas que ellos tenían.

Otro aspecto relevante que Severi plasma en la exposición policial radica en su propia disfunción sexual. Esta cuestión que, en principio, y tal como dijeron los testigos, no importaba un aspecto insuperable para Monzón en los momentos en que mantuvo con Severi vida de pareja, fue especialmente elegida por Serví para explicitarla en esa manifestación en sede policial. Sobre este punto adelanto que no es menor que Severi haya escogido esta situación para expresarla con detalles en su corta exposición policial al denunciar la "desaparición" de su cónyuge. Sin embargo habré de analizar ello conjuntamente con los informes psicológicos de Severi.

Otra particular referencia realizada por el imputado en la comisaría es la que efectúa diciendo que habría observado el termo y el mate preparado en la cocina. Esto parece una referencia aislada única y sospechosa en el marco de una escueta exposición policial, a no ser que el mismo Severi hubiera preparado el termo y el mate para colaborar en la hipótesis de que Monzón no había muerto sino que se había ido.

Adviértase que su propia hija, C*****, recordó -sin que se le preguntara específicamente por ningún mate- al referirse a las actividades de su madre que "...ella casi todos los días tomaba mate y después se iba al banco, o allá o acá".

Sin dudas, la existencia del termo y el mate que Severi refirió ver el 25 de septiembre de 2009 en la mesa de la cocina

Poder Judicial de la Nación

era verídica, por cuanto se vio corroborado por Eugenio Euring quien declaró sobre el hallazgo la mañana siguiente. Así es que dijo haberle llamado la atención ver que arriba de la mesa de la cocina estaba el termo y el mate, como si Monzón hubiera tomado mate, ya que era la única que tomaba mate en la casa.

Sin embargo, lo que debe colegirse de esta situación es que Severi luego o coetáneamente a limpiar la casa, ideó la hipótesis de que Monzón se fuera, desapareciera, y para llevar a esa conclusión a los familiares que concurrían asiduamente a la casa debió borrar todo rastro de sangre, hacer desaparecer su cartera, un teléfono celular Nextel, pero también preparar el lugar tal cual lo hubiera dejado Monzón si hubiera desayunado tranquilamente en su casa.

Evidentemente Euring había sido engañado, al menos parcialmente, por el accionar de Severi de preparar el terreno tendiente a demostrar que Monzón había desayunado en la casa y se había retirado del lugar, después de levantarse tarde.

Eso fue refutado por múltiples indicios que incluso Euring advirtió y lo llevaron a considerar que horas antes de su llegada había ocurrido algo extraño.

Euring señaló lo hablado con los niños sobre lo ocurrido el 25 de septiembre en horas de la mañana y también dio datos sobre qué desayunaban habitualmente los chicos. Así, dijo haber hablado con sus nietos sobre la última vez que vieron a su madre, y que le dijeron que la noche del 24 la saludaron a la noche y que a la mañana siguiente no la saludaron. Al respecto relató Euring que C***** le manifestó "no, como estábamos apurados, ya mis hermanos estaban arriba de la camioneta, yo bajé y me subí a la camioneta". En ese sentido, Euring respondió que el desayuno de los niños consistía en un Actimel y una taza de leche fría, pero que ese día no vio las tazas usadas.

Por su parte, también se advierte que Severi no permitió a sus hijos que saludaran a la madre al irse a la escuela, pero según estos últimos no ya por temor al humor de ella -como dijo Severi en el debate- sino porque les dijo que Monzón se había ido -como aseveraron los niños en su declaración-.

Otro aspecto de gran importancia que le generó sospecha a Euring fue encontrar la casa limpia. Dijo Euring que al llegar a la casa, alrededor de las 11,20 hs., se sorprendió porque "...estaba la cocina impecable, estaba todo limpio". Destacó eso porque, dijo que habitualmente cuando llegaba a la casa encontraba "...la mesa tendida de la noche anterior que habían cenado y estaban las tazas del desayuno", añadiendo que ante ello siempre rezongaba y les decía que no les costaba nada poner todo en el lavavajillas.

La limpieza total de la casa que llamó la atención de Euring, era absolutamente necesaria en el marco de la limpieza general del lugar que casi logró. En efecto, prácticamente no dejó rastros de lo sucedido durante la madrugada, a excepción de unos pocos pero reveladores: la sangre con características de barrido que dejó bajo el sillón y de la bolsa con sangre perteneciente a Monzón que olvidó en el baúl de su propia camioneta Chrysler Caravan EHX-053.

También es sumamente revelador de lo sucedido que hubiera dos bolsas de hielo en el baño de la planta baja. Así dijo Eugenio Euring que observó al pasar cerca de uno de los baños ubicados en la planta baja, más precisamente el que esta contiguo a la cocina, que desde allí salía agua. Ante ello, dijo haber observado que sobre la mesada de mármol del baño había dos bolsas blancas de supermercado llenas de hielo y que como se estaba derritiendo, corría el agua hacia afuera. Apuntó que el agua la vio también Bonis, que aún había cubitos, y que puso la bolsa dentro de la bacha.

Otra referencia efectuada por Severi en la exposición policial tendiente a evitar que el curso de la investigación se dirigiera en su perjuicio, radicó en aseverar que había efectuado llamados desde su teléfono celular a los celulares de Monzón desde que habría verificado la "desaparición". Del cotejo de llamadas entrantes y salientes desde y hacia los teléfonos de Severi y Monzón, se desprende que Monzón recibió múltiples llamados de sus familiares pero ninguno de Severi. Sólo quien sabía que Monzón no estaba "desaparecida" sino muerta podía aseverar que buscaba a alguien pero en realidad no hacía nada para encontrarla.

En cuanto a otro de los intentos de ocultar la situación, pero aquí también de manipular a los otros, vale destacar que Marín dijo que el domingo 27 la llamó Severi diciéndole que la pasaría a buscar para llevarla a la comisaría para que declarara que Monzón tenía un amante que era Acevedo. También dijo que Severi le indicó "...te llevo a declarar y necesito que digas eso porque este tipo le debe haber hecho algo a Marcela". No es menor que Severi no le haya pedido a Marín que declarara en la comisaría lo que supiera respecto de Acevedo para colaborar en una eventual búsqueda, sino que le indicara qué decir y que lo hiciera con la construcción "necesito que digas...".

Evidentemente **eso coadyuva a comprender las modalidades de Severi, en el sentido de la utilización de los otros como medios para los fines que él diseña, pero además permite observar desde una nueva perspectiva las lógicas intenciones de Severi de**

Poder Judicial de la Nación

dificultar la investigación de un suceso violento en la que se hallaba implicado en calidad de autor.

En ese mismo plano de análisis debe reseñarse la ubicación de Severi en relación a la denuncia que efectuaron Eugenio, Lorena y Analía Euring, lo que estudiaré seguidamente.

VI.c. La denuncia de los integrantes de la familia Euring y el paso por la casa

Es de importancia el relato de Analía Euring respecto de la denuncia que efectúan en la comisaría conjuntamente con su hermana Lorena Euring y su padre, Eugenio Euring. Dicha denuncia la formulan el domingo 27 de septiembre de 2009.

Al respecto debe destacarse en primer lugar que fue Eugenio Euring quien el domingo 27 a las 7,00 hs. recibió un llamado de personal policial quien le preguntó si Monzón no estaba escondida en su casa o en la casa de alguna de sus hermanas, "...porque el marido había dicho que ella tenía la costumbre de irse dos o tres días a la casa del padre o de las hermanas".

La evidente falsedad de la situación relatada por Severi, no sólo motivó a Euring a concurrir a la comisaría, sino que además es también reveladora de la intención de ocultar y perturbar la investigación sobre el destino que había tenido Monzón.

Al respecto relató Analía Euring que durante el tiempo que estuvieron en la comisaría Severi los llamó a todos, explicando que los que recibieron llamados fueron los otros dos integrantes nombrados y también su pareja, a quien le preguntó dónde estaba ella. Afirmó la testigo que Severi "necesitaba saber dónde estábamos".

Coincidentemente Eugenio Euring dijo que durante el extenso tiempo en que estuvieron en la comisaría procurando que les recibieran la denuncia, Severi lo llamó varias veces, sin que éste lo atendiera.

También Analía Euring relató el paso posterior por la casa de Severi y las condiciones en que lo observó. Recordemos que dijo la testigo que lo vio el domingo 27 de septiembre en su casa, después de concurrir a la comisaría. Señaló que Severi estaba muy nervioso, agregando "tenía el rostro lastimado, quemado, rasguñado, le faltaba media ceja, no tenía pestañas, él es de cutis blanco y tenía muy colorado el rostro, tenía la punta del labio y de la nariz quemados, no era normal que en la mitad del rostro le pasara eso".

Ante dicha situación dijo Analía Euring que le preguntó qué le había pasado estando en la puerta de la casa y que Severi

le dijo que se había quemado con el sol, pero apuntó que Severi tenía una hoja en la mano y pudo ver cómo le temblaban las manos. También resaltó que estaba de "entre casa", en pantuflas, y que estaba relajado, "como un domingo a la tarde descansando en su casa", añadiendo "si lo llamaban para ir a algún lado, se tenía que cambiar íntegro".

VII. Aspectos de la personalidad de Severi

Relevados todos los indicadores mencioandos, cabe ahora destacar las características de la personalidad de Severi, tal como fueron analizadas por los expertos de la psicología y la psiquiatría que intervinieron en el debate.

Esas referencias podrán vincularse con las particularidades de la relación que unía a Severi con Monzón y con el resto de sus familiares.

Estos análisis y vinculaciones coadyuvarán indudablemente a terminar de avalar la hipótesis que se tuvo por acreditada.

En primer término deben explicitarse algunas cuestiones que los testigos y, en particular, los profesionales (tanto los pertenecientes al Cuerpo Médico Forense, como el perito de parte) han indicado con relación a la personalidad de Severi.

Al respecto resulta central el informe obrante en fs. 1219/1223, efectuado por la psicóloga del Cuerpo Médico Forense, Norma Griselda Miotto, con la participación del perito de parte, propuesto por la defensa de Severi, Mariano Castex.

Asimismo, fue incorporado al debate el informe efectuado por el psiquiatra Martinez Perez, de fs. 1224/7, el cual también fue realizado con la participación del perito de parte mencionado.

En ese sentido debe además destacarse que ambos informes fueron suscriptos por el nombrado Castex quien no ha confeccionado ningún informe por separado, ni se ha requerido su declaración en el debate.

En el primero de los dictámenes de mención, obrante a fs. 1219/1223, e incorporado por lectura al debate, se señala en lo sustancial que:

"...enfaticó su desinvolucración en los hechos investigados, propendiendo a un intenso refuerzo de los controles paranoides y obsesivos frente a una situación vivenciada como altamente ansiógena. Aludió haber sido objeto de intensas presiones para que confesara, denotando angustia con eclosiones de llanto frente a su situación judicial y los efectos de la misma sobre sus hijos.

Poder Judicial de la Nación

USO OFICIAL

En su procesamiento psíquico no se detectaron manifestaciones de índole psicótica, primando sí una franca tendencia al manejo omnipotente de la realidad. La organización temporal de sus experiencias vitales obedeció a una concatenación lógica.

La operatividad intelectual fue lógico formal (abstracciones y operaciones lógicas), lo que conjuntamente con el nivel productivo alcanzado resultó condicente con una capacidad intelectual de base normal alta, con rendimiento condicionado por factores emocionales e inherentes al incremento de los niveles de alerta defensiva.

Sus grafismos, presentan características que denotan: bajo nivel de tolerancia a la frustración; necesidad de prevalecer sobre el medio; dificultades para reconocer los propios límites; tendencia a la actuación como mecanismo de descarga de la tensión interna.

La representación de lo humano como eje de referencia vivencial y experiencial, evidencia: egocentrismo afectivo y cognitivo; vivencias de incomunicación; meticulosidad y detallismo; severas fallas en la capacidad de empatía; conflictiva psicosexual. Lo proyectado como vínculo de pareja remite a la interacción lúdica entre sus dos hijos. La familia obedece al modelo conyugal, advirtiéndose en él una propensión a un posicionamiento simétrico respecto de sus propios hijos. La mujer adquiere un lugar prevalente en dicho sistema.

Atendiendo a sus proyecciones en el Psicodiagnóstico de Rorschach en forma integrada con los aportes del MMPI-2 y las restantes técnicas administradas, se destacan:

- Preservación de las funciones yoicas lógicas y discriminativas sobre la realidad.
- Propensión a la disimulación y mendacidad autodefensiva.
- Aspectos disociados.
- Incremento de los niveles de alerta paranoide.
- Modalidad proyectiva destinada a depositar en el afuera lo indeseado.
- Refuerzo de la pregenitalidad oral, anal y táctil.
- Ambivalencia frente a lo que simbólicamente remite a la masculinidad y virilidad.
- Lo psicosexual es vivenciado como una carga crucificante.
- Tendencias hipocondríacas.
- Constelación obsesiva.
- Coexistencia de miedos y fobias
- Inhibición, irritabilidad, insatisfacción."

Asimismo, se destaca que fue convocada al debate la psicóloga Miotto quien ratificó el informe y añadió apreciaciones o respuestas que son pertinentes para destacar. La licenciada

amplió algunas consideraciones de su informe. Así se le consultó sobre apreciaciones que daban cuenta de que existen elementos que indican que Severi tiene tendencia a un manejo omnipotente de la realidad. Al respecto amplió Miotto, y señaló que Severi "conoce la realidad, sabe cómo son las cosas, pero tiende a enfocarla desde su autoconcepto", agregando que "prima su posicionamiento frente a los demás, tiene una modalidad rígida, todo aparece depositado en el otro, y eso genera dificultades para el autocuestionamiento". También sostuvo que en lo cotidiano esta modalidad "rígida, controladora y proyectiva", hace que en la interacción con el otro tienda a prevalecer su opinión y le cueste reconocer al otro como sujeto diferenciado.

En ese sentido también se la interrogó respecto al sentido de la afirmación que dice que el imputado posee "dificultades para reconocer propios límites" y "tendencia a la actuación como mecanismo de descarga de la tensión interna". Al respecto Miotto apuntó que eso es la síntesis de lo que afirmó con anterioridad, indicando que frente a las situaciones que no responden a sus expectativas Severi tiene un escaso nivel de tolerancia y que ante esa situación puede pasar al acto como mecanismo de descarga de la tensión.

Es relevante agregar que Miotto afirmó sobre este aspecto de la personalidad de Severi que puede ser "extremadamente controlador y extremadamente sobrecontrolado", pero que en determinado momento pueda llegar a realizar acciones violentas.

Con relación a la afirmación efectuada en el informe sobre la "modalidad proyectiva destinada a depositar en el afuera lo indeseado", expresó que para Severi "la culpa es del otro, las cosas pasan porque el otro no hace lo que debe hacer", y agregó que posee una dificultad de autocuestionamiento. Así es que amplió Miotto diciendo que Severi pone toda la exigencia en el otro lo que le impide cuestionarse a sí mismo.

Sobre aspectos vinculados a ello, añadió más adelante en lo que hace a la afirmación sobre una "falla en capacidad de empatía", que la empatía es la posibilidad de ponerse en el lugar del otro, poder comprender las necesidades del otro y actuar en función de ello. Esta capacidad de empatía es un aspecto de la personalidad de Severi en la cual los expertos advierten cierta dificultad. En ese sentido, es válido afirmar que el imputado considera prevalente lo que él piensa o siente, y que en los casos en que el posicionamiento del otro no resulte compatible con esos criterios, opera una modalidad dominante, con dificultades para reconocerlo como un "sujeto diferenciado".

Poder Judicial de la Nación

Al respecto resulta pertinente valorar conjuntamente con ello la afirmación del psiquiatra Martínez Pérez en cuanto dijo que Severi posee un “trastorno de la personalidad”, y que en esos casos hay “indiferencia afectiva”, explicando además que “sus objetivos son privilegiados antes que los medios”.

En este marco, también es importante destacar las apreciaciones de la propia psicóloga de Monzón, Silvana Caligiuri, quien recordó que en la última sesión –que ubicó por el mes de septiembre de 2009, y que por los dichos de Eugenio Euring se sabe fue la mañana del 23 de septiembre–, a Monzón la notó “...muy muy tensa”. Asimismo agregó que “...estaba muy nerviosa y me dijo que temía no llegar a un buen acuerdo en la separación que ella le había propuesto”. Ante la pregunta específica sobre el tipo de temor que tenía respecto de Severi, respondió: “...por las reacciones de él, que sentía que eran intempestivas, y temía que él no pueda controlarse ante la frustración de que ella no quisiera seguir con él”.

En este contexto también es relevante destacar que la licenciada Miotto respondió la siguiente pregunta: ¿en una persona con baja tolerancia a la frustración y con los demás rasgos descriptos, la ruptura del vínculo conyugal puede traer alguna clase de consecuencia personal o puede causar alguna reacción?. Contestó, en primer término, que siempre es conflictiva la ruptura de un vínculo conyugal, pero inmediatamente añadió que, sumado ello a la personalidad de Severi y a su mirada sobre que Monzón no priorizaba la familia y los hijos, sino su propia vida, es posible que pudiera haberse generado un conflicto, aumentado además por vivir separados bajo el mismo techo.

A nuevas preguntas efectuó aseveraciones que parecen de relevancia en el contexto de análisis del presente caso. Así es que, es de importancia destacar que Miotto sostuvo que “lo que él representa como familia a nivel gráfico, revela una mujer superior y él nivelado con los hijos”. Ante ello, afirmó la perito que si bien no es posible a partir de ello afirmar que Severi realizó determinada acción, sí podía indicar que resulta frecuente –en casos de conductas como las que se le imputa a Severi– que “apare[ciera] dibujada la víctima con un tamaño mayor..., idealizada”, agregando que también es habitual que ante tales acontecimientos los autores sueñen que la damnificada está viva.

También tuvo ocasión la experta de explicar que no había elementos que permitieran sostener que Severi fuera psicótico o tuviera una patología mental que le impidiera la comprensión y dirección de sus acciones o que le afectara sus funciones psíquicas superiores.

En este contexto, no puede perderse de vista que Severi poseía una disfunción sexual. Al respecto cierto es, como ya se señaló, que esa situación no importaba un aspecto insuperable para Monzón en los momentos en que mantuvo con Severi vida de pareja, tal como lo señaló Pinedo cuando dio cuenta de conocer que éste último había estado por iniciar un tratamiento médico sobre esta cuestión. Sin embargo, tampoco puede soslayarse la situación relatada en lo que hace a cómo ella ha repercutido en la experiencia que Severi tenía de la relación con Monzón. En primer término, aquello no puede ser tampoco desvinculado de la personalidad de Severi, de su necesidad de control absoluto de todo lo que lo circunda y de la nula tolerancia a la frustración.

En ese sentido, no es menor que Severi haya escogido esta situación para expresarla con detalles en su corta exposición policial al denunciar la “desaparición” de su cónyuge (cfr. exposición policial obrante a fs. 15).

Con relación al estricto control que Severi pretendía realizar de las personas debe destacarse su forma vincular con Marcela Monzón. Sin dudas tenía expectativas y pretensiones de llevar sobre ella un férreo control que, por la personalidad de ambos, aquel no siempre lograba. Según parece haber surgido del debate Severi aceptaba algunas “libertades” de Monzón, pero por otra parte procuraba maximizar el dominio sobre ella en lo que pareció ser una situación que todo el tiempo se definía y redefinía a modo de posiciones estratégicas de batalla. Adviértase en este punto que Severi fue pretendiendo alejar a Monzón de su grupo familiar.

Se añade sobre este aspecto que ejercía sobre ella -y también sobre su grupo familiar- un poder económico que le permitía la manipulación constante. No debe olvidarse al respecto que fue relatado en el debate que alguna vez en que Monzón pretendió irse de la casa junto con sus hijos, la primera acción que realizaba Severi consistía en dar de baja las extensiones de las tarjetas de crédito que Monzón llevaba consigo.

Así recordó Eugenio Euring que una única vez, en el marco de esa conflictiva relación, Monzón fue a vivir a su casa por tres o cuatro días debido a los problemas que ellos tenían. Asimismo, destacó que Severi solía llevar la cuestión a “problemas monetarios”, relatando que recordaba que cuando se peleaban o discutían éste solía realizar maniobras tendientes a suspender la posibilidad de uso de las tarjetas de crédito de Monzón. Así explicitó además que cuando había problemas en la pareja “...siempre afectaba la parte monetaria y él le cortaba los víveres...”.

Poder Judicial de la Nación

Laura Bren también destacó que durante el período en que Severi se fue a los Estados Unidos, y al verificar la afectación a la privacidad, Monzón decidió comprar una netbook y un teléfono celular. Recordó Bren que no pudo usar ninguna de las tarjetas hasta que logró comprar esos elementos con la American Express, destacando que Severi le había bloqueado las demás.

En un sentido coincidente, Caligiuri, recordó al ser leído en el debate un fragmento de su declaración de fs. 647, que por dichos de Monzón, sabía que Severi "...le hacía planteos, se enojaba, no le daba dinero, no participaba en las cosas de los hijos, por ejemplo no iba a las reuniones de padres, a veces no iba a buscar a los hijos al colegio o a las casas de sus amigos, le prohibía ver a la familia de ella, sintiendo Monzón que lo que él buscaba con todo esto es que ella le hiciera caso en lo que él quisiera". Aclarando Caligiuri en el debate, luego de la lectura, que "esto ocurría en algunos momentos, cuando estaban muy enojados y pelados, cuando no, no pasaba eso".

Entramado con lo dicho precedentemente, y como un segundo tópico preliminar a destacar, es necesario referirse a una situación que fuera de contexto parecería nimia o incluso inexplicable. En esa relación de pareja ya inexistente hacia el mes de septiembre de 2009 -al menos desde la perspectiva de Monzón-, Severi realizó una acción que sólo puede ser explicada desde su pretensión controladora, manipuladora y de nula tolerancia a la frustración. En efecto, en el marco de una relación de pareja cuyo final parecía inminente, y luego de advertir que había perdido -al menos momentáneamente- el control de las comunicaciones que mantenía Monzón con sus familiares, pero en especial con otros hombres, y muy particularmente con Acevedo, realizó un nuevo intento de manipulación para aislarla de esos vínculos parentales y de amistad que sostenía Monzón: le propuso radicarse en los Estados Unidos. Ello sólo es explicable en este contexto, máxime si se añade -tal como lo sostuvo Alejandra Monzón- que Marcela Monzón no hablaba el idioma inglés. La infantil propuesta obtuvo una absolutamente esperable negativa por parte de Monzón. Esta negativa probablemente no pasó sin costo emocional para Severi.

Este intento, nuevamente frustrado, apunta un dato más respecto de las vivencias psíquicas de Severi por esos días de septiembre de 2009. Evidentemente esos días habían resultado bastante convulsionantes para las pretensiones de Severi de dominio absoluto sobre quien pretendía mantener -o recuperar- como pareja, máxime teniendo en cuenta con los escasos recursos afectivos con los que contaba, según afirmara Miotto.

Vinculado a ese episodio relatado debe anexarse no sólo el suceso que epilogó en el incidente de tránsito en el que se hallaban presente los hijos de ambos, sino también el incendio de la camioneta de Monzón con la consiguiente desaparición de su nueva netbook -única vía de comunicación por internet que ella sabía que era realmente privada-, y además otro acontecimiento que también permite dar nuevos indicios de la relación y de las reacciones de Severi ante ciertas situaciones: su concepción de las mujeres y en particular de Monzón. A continuación explicitaré este último aspecto.

Recordemos lo ya referido en otro pasaje de la sentencia respecto de la situación vivida por ambos y presenciada por Eugenio Euring el 23 de septiembre de 2009. Dio cuenta Eugenio Euring que el 23 de septiemembre Monzón y Severi habían retornado a la casa sita en la calle Terrada en horas de la mañana, y que él pudo observarlos distanciados a punto tal que no hablaban entre sí y que no lo saludaron. Ante ello Euring, al haber preguntado lo que ocurría, contó que Monzón le dijo que Severi le había reprochado que no se ocupaba adecuadamente de sus hijos, y que le habría dicho delante de la psicóloga que "era una puta como [su] mamá y que lo único que [le] importaba era una pija".

A continuación destacó Euring que Severi pasó por la cocina donde él estaba y que le dijo "...la verdad que a las mujeres hay que cagarlas a palos a todas porque uno las cuida y ellas se cagan, lo único que les importa es la pija, putas".

Estas expresiones no eran novedosas de escuchar en boca de Severi. Recordemos lo que las hermanas de Monzón relataron con relación a las actitudes de Severi. En particular valga recordar lo ya mencionado por Analía Euring y relatado en otro pasaje de esta sentencia.

SEXTO: Evidencias de un claro caso de violencia de género y conclusiones probatorias

Luego de lo reseñado y valorado, es pertinente destinar un apartado específico para establecer que es evidente que este caso resulta típico de uno en el que se arriba a la muerte de una mujer a través de mediaciones relacionadas con la violencia de género. Ello es así, en particular cuando además se considera que el imputado, se hallaba incluido en la familia de Monzón y compartía el mismo domicilio, conjuntamente con los hijos de ambos.

Asimismo, sus actitudes previas al homicidio han dado cuenta de que aquel se hallaba atravesado por prácticas sociales y

Poder Judicial de la Nación

culturales basadas en conceptos de inferioridad o subordinación de la mujer, y en particular de la que se vincula a él mediante un vínculo conyugal. En efecto, del debate han surgido un sinnúmero de situaciones descriptas por los testigos, y por el mismo Severi que dan cuenta de actitudes tradicionales, según las cuales él considera a la mujer como subordinada, y le atribuye funciones estereotipadas que, en los términos convencionales “perpetúan la difusión de prácticas que entrañan violencia o coacción”, tales como la violencia y los malos tratos en el interior de la familia.

No cabe otra definición para las actitudes de control, manipulación y ejercicio de un poder económico que reproducía ante la falta de real independencia económica de Monzón.

No hay duda que la forma en que ha epilogado este caso da cuenta una vez más que los tipos de violencia de género, y en especial cuando se reproducen al interior del hogar comprometen seriamente la salud de la mujer y entorpecen su capacidad de participar en la vida familiar y en la vida pública en condiciones de igualdad.

Relató Eugenio Euring que Monzón tuvo a su cargo una librería artística y después un emprendimiento de desayunos eróticos, puesto que ella pretendía tratar de manejarse sola con su propio dinero y no depender de Severi. Sin embargo, éste no la apoyaba en esos emprendimientos y le decía que negocio era lo que hacía él, en el sentido de que no requería efectuar una inversión previa para obtener ganancias.

Severi aprovechó, reprodujo y maximizó una relación desigual de poder, en especial de poder económico, que repercutió en la vida, libertad, dignidad, integridad física, psicológica, sexual, económica y patrimonial de Monzón, como así también en su seguridad personal.

No cabe otra conclusión a partir de las distintas formas de violencia ejercida contra ella. En particular Monzón fue afectada por violencia psicológica, con evidente daño emocional, disminución de la autoestima. En ese sentido, Severi reprodujo constantemente hasta límites impensables la búsqueda de controlar sus acciones mediante acosos, hostigamientos, restricciones, manipulación y aislamiento. Utilizó mecanismos de vigilancia constante, coerción verbal, persecución, insulto, celos excesivos, chantaje, ridiculización y llegó a la limitación del derecho de circulación. Asimismo, Monzón también padeció de parte de Severi violencia de tipo económica y patrimonial. Adviértase el mecanismo de anular la operatividad de las extensiones de las tarjetas de crédito que estaban a su nombre, como así también de tener a su nombre el vehículo y los teléfonos celulares de uso de Monzón de

forma tal de evitar que ella pudiera evadir los controles y vigilancias que ejercía a su respecto. No resulta un dato menor la limitación de los ingresos de Monzón y del grupo familiar de ésta última (Jessica Bonis y Eugenio Euring, en particular), con relación al ejercicio de poder que sobre esos recursos poseía Severi.

Tampoco hay duda que Severi aplicó sobre ella violencia simbólica, aún cuando Monzón pudiera echar mano de recursos tendientes a contrarrestarla. No han sido pocas las manifestaciones de los testigos y de Severi durante el debate que dieron cuenta de sus patrones estereotipados mediante la explicitación de mensajes, valores, íconos o signos que a través de sus acciones transmitía y reproducía dicha forma de dominación, desigualdad y discriminación en las relaciones sociales, naturalizando además la subordinación de la mujer en la sociedad.

Sólo basta recordar las referencias que efectuó Euring sobre los comentarios que realizaba Severi, en particular lo que escuchó el 23 de septiembre por la mañana cuando Severi le dijo que "...la verdad que a las mujeres hay que cagarlas a palos a todas porque uno las cuida y ellas se cagan, lo único que les importa es la pija, putas". Añadiendo también que habría dicho "tu hija se promociona en una página porno como chupa pija".

También es de destacar los regalos de contenido sexual que solía llevar Severi al retorno de sus viajes y que no se destinaban a ser aceptados o agradecidos por sus destinatarios sino que, antes bien, operaban como mecanismo de denigración o ataque al pudor. Baste recordar las escenas que mencionó Analía Euring cuando señaló que: "las agresiones eran siempre con un tinte sexual", apuntando que "...se iba de viaje y nos traía chupetines con forma de pene...", "...estábamos en un cumpleaños y nos mostraba en la computadora unas fotos donde había un hombre desnudo por ejemplo, y había personas mayores como por ejemplo mi suegra", concluyendo en que "...eran bastantes desubicadas las cosas que hacía".

Todo este ejercicio de violencia concluyó, como se explicitó, en aplicación de violencia física que el 25 de septiembre de 2009 llevó a Monzón la muerte.

Por otra parte, la posterior actitud de Severi de ocultar el cuerpo de Monzón a punto tal de dificultar notablemente la investigación de los hechos y de permitir a sus propios hijos realicen adecuadamente el duelo de su madre, no hace más que agudizar en estos últimos aquellos parámetros sobre los que la violencia de género se construye.

Poder Judicial de la Nación

A modo de recopilación de lo ya dicho, retomando algunas conceptualizaciones, destacando algunas situaciones, y mediante el uso de las reglas de la lógica, la experiencia y la psicología, vale en este momento dar cuenta de algunas precisiones.

Sabido es que la última noticia que se tiene de Monzón es estaba en su casa la noche del 24 de septiembre de 2009 y que permaneció allí hasta la 1,16 del día siguiente (25 de septiembre) momento en el que se comunicó con Acevedo por vía telefónica.

También está acreditado que no poseía lesión ni padecimiento de salud alguno hasta dicho momento. Así lo acredita el hecho de que ningún comentario en ese sentido haya hecho a Acevedo ni a su hermana con quien habló telefónicamente horas antes. Tampoco dan cuenta de ello ninguno de sus hijos quienes la saludaron al irse a dormir mientras hablaba por teléfono con Alejandra Monzón (es decir entre las 22,00 y las 22,30 aproximadamente, del día 24 de septiembre).

También está demostrado que Severi retornó a su casa cuando Monzón estaba allí, entre las 22,30 y las 23,00 hs., lo que motivó el corte de la comunicación telefónica con su hermana quien lo dijo expresamente en el debate.

También está acreditado que Monzón no tenía ninguna reunión, cita, ni compromiso esa noche que la obligara a ausentarse de su casa de madrugada. Se acreditó que retornaba a su casa en horarios avanzados solamente los miércoles y viernes, días que concurría a la facultad y que el horario de regreso no superaba el de las 22,30 horas aproximadamente. También se determinó que sólo salía de noche en forma sumamente excepcional, como ocurrió el día en que se inaugurara la muestra de cerámica que dirigía Pinedo.

Además debe apuntarse que la dificultad para su movilidad se había visto notablemente aumentada desde días anteriores dado que su vehículo había quedado incendiado en Lomas de Zamora.

Complementan el cuadro de situación el hecho de que se recibieran, e incorporaran al debate diversos informes -algunos de ellos actualizados en fecha próxima al juicio- que dan cuenta de la inexistencia de todo indicio de que Monzón se hallare con vida con posterioridad al 25 de septiembre de 2009. Así informó en forma negativa la División Prevención Delictiva Internacional de la PFA (fs. 1111/12), la Dirección Nacional de Migraciones (fs. 1255/58, 1670 y 2096), Comando Radioeléctrico de la PFA (fs. 1113), la Policía de Seguridad Aeroportuaria (fs. 2098bis), la Prefectura Naval Argentina (fs. 2110) y la Gendarmería Nacional (fs. 2092).

Por su parte, también se tiene en cuenta, ya no para colegir la muerte, sino el ocultamiento que Severi efectuó del cadáver, los informes negativos respecto del hallazgo del cuerpo de Monzón de la Morgue de la localidad de Banfield (fs. 469/76 y 653/7), y del SAME (fs. 1197/1203).

Asimismo, y a lo dicho, corresponde añadir algunas cuestiones que resultan de particular relevancia en este apartado. Se sabe certeramente que nadie más que Severi volvió a tener contacto con Monzón desde que interrumpió su comunicación telefónica con Acevedo, y además que, alrededor de las 8 horas del día 25, cuando el imputado llevó a sus hijos al colegio, les impidió ir a saludar a su madre, sencillamente porque ya no estaba en la casa y con vida.

El hecho de que nadie la hubiera visto golpeada con anterioridad, ni sabido de lesiones que ella poseyera antes de esa madrugada, y la ulterior desaparición, da cuenta de otra pauta de relevancia a considerar.

Asimismo, el hallazgo de manchas de sangre de Monzón y de Severi -aunque en menor medida de éste- en el sector donde dormía Monzón, y también rastros de sangre de mayor magnitud, exclusivamente atribuibles a Monzón, en una bolsa de tipo "consorcio" dentro del vehículo de Severi, aportan otro elemento de relevancia para establecer la muerte de Monzón, como así también el lugar en que ello acaeció y su autor.

Otra situación que deviene en una pauta de interés, aunque no la única, para deducir que su desaparición hasta el día de la fecha debe ser considerada a causa de su fallecimiento, radica en su estrecha relación materno-filial. Ineludiblemente su notable preocupación por su núcleo familiar, y en especial por sus hijos, deviene incontrastable e incuestionable, por lo que su ausencia a partir del 25 de septiembre de 2009 resulta otro dato revelador de su muerte.

Así también el hecho de que quedaran en la casa elementos sin los cuales Monzón no salía a ningún lado (sus cigarrillos y su encendedor), dan cuenta de que no salió por su propia voluntad de la casa y también coadyuvan a pensar que el egreso de su cuerpo de ese lugar, ocurrió cuando ya no tenía vida. Así es que se dijo que Monzón no salía ni transitoriamente sin llevar consigo, al menos, los cigarrillos y el encendedor, y que si los olvidaba volvía inmediatamente por ellos. También fue conteste con ello Bonis quien al dar cuenta del hallazgo dijo que le pareció raro porque "era algo que jamás se olvidaba Marcela". También sostuvo Bonis que en el living estaban las pertenencias de Marcela Monzón, indicando que "todo lo de ella [estaba] ahí, sus

Poder Judicial de la Nación

perfumes, sus auriculares, pero no vimos nada raro, salvo lo del hielo y los cigarrillos". La situación de que no se demostró el faltante de su ropa también avala lo señalado.

El hallazgo del lugar por parte de Eugenio Euring en forma inusitadamente limpio, y la verificación días después de una mancha de sangre de tipo "de arrastre" debajo del sillón ubicado en el living donde dormía Monzón, dan cuenta de que durante la madrugada de mención Severi se ocupó de eliminar las huellas que lo vinculaban con la muerte.

En este punto es también relevante responder otras afirmaciones que la defensa efectuó en el alegato. En una línea similar a la ya explorada sin éxito, la defensa procuró instalar la duda sobre la forma en que acaeció la muerte de Monzón, y en distintos tramos de su alegato intentó desviar la responsabilidad hacia Acevedo.

Así en un tramo indicó que "...el último con el que habló es con Acevedo y eso está probado con una llamada de teléfono agregada a la causa, que es una prueba directa y concreta", y más adelante afirmó que "¿Y si cuando hablaron quedaron en algo?, ¿En encontrarse la mañana siguiente? ¿Y si se sentía acosado por ella? ¿Si se citaron en un lugar y la discusión se generó con ella y terminó muerta después del encuentro con Acevedo?".

Valga señalar que el intento de la defensa no puede ser ni siquiera considerado seriamente a la luz de los restantes elementos de prueba.

En primer lugar, sí ha sido Acevedo quien, **por vía telefónica**, habló por última vez con Monzón, mas de ello no se deriva lo que pretende el defensor, que fuera Acevedo con quien Monzón intercambio alguna clase de diálogo por última vez. Por el contrario, se postula en este voto que ha sido Severi quien personalmente tuvo trato con Monzón antes de su deceso.

En segundo término, también otros elementos conspiran contra la postulación del defensor -por demás, huérfana de toda apoyatura probatoria- que Monzón hubiera decidido a la una de la madrugada encontrarse con Acevedo por la mañana. Adviértase que no se explica de qué forma Monzón se hubiera encontrado con Acevedo en horas de la mañana sin intercambiar con él ni un solo llamado o mensaje de texto (como se observa que realizó el día 23 de septiembre, momentos antes del encuentro en la Universidad de Lomas de Zamora), ni tampoco se explica de qué forma Monzón se habría trasladado ya que no poseía su camioneta ni se había llevado la de Severi, ni tampoco porqué razón no le avisó a su amiga Bren que no habría de encontrarse con ella para efectuar la denuncia que pretendía radicar.

Pero lo más llamativo, y es aquí donde la cuestión termina por resolverse definitivamente en contra de la hipótesis alternativa que plantea la defensa, es que esa postulación no logra explicar por qué razón en el baúl de la camioneta de Severi se halló una bolsa de consorcio con sangre de Monzón.

SEPTIMO: Aspecto subjetivo (dolo de homicidio)

Así como he dado crédito a la construcción efectuada por la acusación en base a una enorme cantidad de indicios que el acusador los hizo jugar en forma concordante entre sí, habré de discrepar con el fiscal en punto a la existencia de una cantidad y calidad de indicios suficientes para dar por cierto el dolo de homicidio exigido por la figura legal por él adoptada.

En efecto, he indicado ya las razones por las cuales entiendo acreditado el hecho que tuve por probado en el considerando segundo de este voto, y en particular, la voluntad de Severi de lesionar a Monzón, lo que generó en ésta una actitud defensiva que marcó durante días el rostro, brazos y mano del imputado.

Sin embargo, no encuentro posible aseverar de las pruebas analizadas que esa voluntad de forcejear y lesionar a Monzón, **indudablemente** incluyera la de darle muerte.

En ese contexto debo señalar en primer lugar que advierto en el alegato del fiscal una laguna explicativa sobre la forma en que deriva de los elementos incorporados al debate que Severi tuvo la conciencia y la decisión de provocarle la muerte a Monzón.

Obsérvese lo que el acusador dijo en tres partes de su alegato donde pareció construir las dos premisas de la que derivó arbitrariamente la conclusión aquí cuestionada.

En primer lugar sostuvo el fiscal, con lo que he coincidido, que la discusión "...adquirió ribetes violentos, prueba de ello son las manchas de sangre y las lesiones en el rostro y mano de Severi, siendo a todas luces inverosímiles sus explicaciones al respecto de haberse golpeado con un hélice de avión".

En segundo término, también aseveró el fiscal, que "...esa discusión que tuvieron culminó con la muerte de Claudia Marcela Monzón; y nadie sino el mismo Severi se encargó de llevar el cuerpo de aquélla en su camioneta Caravan a algún lugar de la zona sur de la provincia de Buenos Aires, haciéndolo desaparecer hasta el día de hoy, con el objeto de procurar impunidad". Este segundo tópico, también fue compartido en el presente voto.

Poder Judicial de la Nación

A continuación el fiscal dejó traslucir que no daba pleno crédito a la hipótesis de que la muerte aconteció a causa de un disparo de arma de fuego. Así añadió "...incluso sin la certeza total de cuál fue el "corpus instrumentorum" (al respecto cabe aclarar que del relato de Severi a su amigo Vello se desprendería el disparo de un arma de fuego, que en principio parecería concordar con la pericial balística sobre la pistola Walther P22 secuestrada en el domicilio donde se sucedieron los hechos, en el sentido que presentaba vestigios de haber sido disparada por restos de deflagración de pólvora, aunque no que se detectaran impactos de bala en la finca)"

Sin embargo, a partir de ese cuadro probatorio y, sin explicar cómo descarta la figura de homicidio preterintencional acaecida a partir de los "ribetes violentos" que tuvo la discusión, concluyó sin más que "la concurrencia unívoca y concordante de todos los indicios nos permite tener por acreditado el deceso de Claudia Marcela Monzóm como producto del accionar de Mauricio Daniel Severi", a lo que sólo agregó la calificación legal de homicidio doloso agravado.

Se advierte con claridad que el alegato del fiscal, en este punto, aparece como antojadizo ya que no explica de qué manera arriba a la conclusión de la indubitable existencia de la intención de matar.

Tampoco los letrados de la querrela, al momento de alegar añadieron una perspectiva convincente sobre la prueba en función de tener por acreditado el dolo de homicidio. En efecto, iniciaron su alegato prometiendo que iban a "...comenzar tratando de valorar el móvil del hecho, qué fue lo que pudo llevar a que Mauricio Severi provocara la muerte de quien era su esposa y madre de sus hijos".

Ante ello aseveraron que había quedado claro que "...el móvil principal fueron los celos" añadiendo que Severi "...amaba obsesionadamente a su mujer y eso lo llevó a no poder entender una convivencia bajo el mismo techo sin tener una relación de pareja".

Como se ve, esta situación no acredita de ninguna manera que luego de el acometimiento violento que se tuvo por acreditado, Severi tuviera por finalidad ir más allá de provocar lesiones.

La querrela sólo añadió en su alegato que había quedado demostrada "...la obsesión que tenía Severi con Marcela", concluyendo que ello "...obviamente nos marca el móvil que lo llevó a cometer el hecho que nos ocupa".

Nuevamente, se observa que esta afirmación es sólo una aseveración dogmática que no es posible sostener como verdad incuestionable. Válidamente podría aceptarse que Severi tenía una

relación que la acusación calificó como obsesiva, pero ello no necesaria e indudablemente puede llevar a que el imputado genere en su cabeza el dolo de homicidio y no sólo el de lesiones.

Muy por el contrario, las mismas manifestaciones de la querrela en punto a que "...aseguraron todos estos testigos que Severi, después de la supuesta desaparición de su mujer... tuvo una actitud que fue por demás extraña", podrían hacer pensar que no había ideado un plan consistente en dar muerte a su cónyuge sino que, tal vez ese desencadenamiento acaeció sin que su voluntad fuera más allá de forcejear y lastimarla, y ejercer el dominio que estaba acostumbrado a pretender respecto de su conyuge.

En la misma línea argumental de la parte querellante es posible preguntarse ¿por qué razón si Severi estaba obsesionado con mantener la relación Monzón, decide finalizarla provocándole la muerte intencionadamente?. Tal vez sea más razonable pensar que procuró hacer valer su voluntad de dominio por sobre la de Monzón, llegando incluso a golpearla, pero no pretendiendo que su acción violenta se desencadenara como finalmente aconteció.

En suma, el alegato de la parte querellante tampoco aporta una perspectiva sobre la prueba que permita, con la indudable certeza exigida en esta etapa, tener por acreditado que Severi tuvo voluntad de provocar la muerte que generó, subsistiendo entonces la duda al respecto.

Es por ello que ninguno de los dos alegatos alcanzaron a explicar de qué manera desvirtuar el marco de duda que se genera respecto del dolo de ese último tramo de la conducta de Severi, más allá del acreditado dolo de lesiones.

En consecuencia, y teniendo en cuenta que los acusadores no lograron ese cometido, a continuación ampliaré las razones por las cuales considero, desde mi perspectiva, que no es posible avanzar en la convicción de que Severi en el momento del hecho actuó con dolo de homicidio, es decir, que Severi quiso matar a Monzón. Adelanto, que esa duda sobre la concreta finalidad de dar muerte más allá de la intención acreditada de lesionar, debe resolverse por aplicación del principio *in dubio pro reo*, y que considero que **la adecuación típica que mejor se ajusta al cuadro probatorio ya valorado precedentemente, y a las limitaciones que el principio de la duda impone, es la de homicidio preterintencional agravado por el vínculo en calidad de autor** (arts. 45, 81.1.b y 82 CP).

Si bien avanzaré sobre las razones que me llevan a la duda sobre el dolo de homicidio, es pertinente, no obstante lo ya dicho, destacar algunas cuestiones previas en este apartado.

Poder Judicial de la Nación

En primer lugar debe señalarse que la desaparición del cuerpo de quien fuera muerto no resulta un obstáculo que impida ineludiblemente considerar que la muerte ocurrió y que ha sido el imputado su autor. En efecto, las reglas de la sana crítica racional como parámetro para adoptar decisiones judiciales permiten valorar todos los elementos de prueba incorporados al debate para llegar a una decisión fundada. Sin embargo, se ha dicho en materia de investigación criminal que uno de los pilares de todo análisis en estos tópicos es el denominado *principio de intercambio*. A partir de allí se ha sostenido que es ineludible en este tipo de casos que exista un intercambio de material sensible y significativo entre autor, damnificado y el lugar de los hechos.

En el caso de estudio evidentemente Severi se ha llevado elementos del contexto en el que ocurrió el hecho y ha dejado otros en ese lugar. Sin embargo, el estudio de tales elementos resulta sumamente dificultoso dado que el imputado vivía allí, lo que exige discriminar los elementos que algo pueden decir del suceso de los que nada aportan.

Por otra parte, Monzón -al momento del violento suceso que culminó con su muerte- ha dejado algo de sí en el cuerpo de Severi, lo que ha sido relevado y sobre lo cual también añadiré algunas otras consideraciones luego.

No obstante ello, uno de los aspectos más importantes a observar son los rastros que Severi ha dejado en el cuerpo de Monzón. No sólo material biológico propio, sino también marcas, lesiones, etc. que podrían dar mayores precisiones sobre la dinámica del suceso en cuestión.

En el caso de estudio, la imposibilidad de hallar el cuerpo de Monzón impide avanzar en cuestiones que hubieran permitido establecer con precisión aspectos centrales del suceso.

Siendo ello así, no es posible avanzar más allá de la afirmación ya efectuada. Entre las 1,16 horas y las 8,00 horas aproximadamente del día 25 de septiembre de 2009, en la casa sita en la calle Terrada 3245 ocurrió un suceso de connotaciones violentas entre Mauricio Severi y Claudia Marcela Monzón, mientras en la casa sólo se hallaban sus hijos en la planta superior, los que estaban durmiendo. De dicho suceso, en el que Severi intervino con manifestaciones de violencia física, y del cual Monzón pretendió defenderse sin éxito, acaeció la muerte de ésta última.

Ahora bien, es ineludible que acreditado el tipo objetivo del delito de homicidio, deba establecerse, con la precisión y certeza exigida en una sentencia, la concurrencia del tipo subjetivo. Es decir, hay que demostrar -exclusivamente a través de los elementos de prueba incorporados al debate, y más

allá de toda duda razonable-, que Severi sabía que estaba matando y que quería hacerlo.

Como señalé, la desaparición -a manos de Severi- del cuerpo de Monzón impide despejar algunas dudas relacionadas a la cinética del suceso, y a través de ella a la intención que guió a Severi durante el acontecimiento.

No hay duda que Severi tuvo una reazzion violenta contra Monzón. No hay duda que la violencia que ejerció durante la relación y que se fue incrementando esos últimos días, epilogó esa noche. No hay duda que Monzón quiso defenderse de la forma en que ella misma aconsejaba a su hermana. No hay duda que de ese suceso se derivó la muerte de Monzón. Tampoco hay duda que luego de ello Severi hizo desaparecer el cadáver y procuró limpiar -casi a la perfección- el escenario donde la violencia y la muerte tuvieron lugar.

También está determinado que la muerte de Monzón acaecida el 25 de septiembre de 2009, en horas de la madrugada en el interior de su casa sita en la calle Terrada 3245, no puede ser atribuida sino a Severi.

Ello es así no sólo por un sencillo principio de descarte, ya que era Severi la única persona que estuvo en ese lugar, además de sus hijos que durmieron en la planta superior y que nada escucharon o vieron esa noche. En efecto, no es por el mero descarte de otras alternativas que se atribuye el hecho a Severi, aunque este extremo también lleva a afirmar la conclusión. Existen además otras razones.

En efecto, Monzón sólo estuvo con Severi esa noche, pero además Severi posee marcas que dan cuenta del suceso violento, Severi fue quien retiró el cadáver de Monzón de la casa en su propio vehículo, Severi fue quien se deshizo del cadáver y que además pretendió ocultarlo (hasta el momento con éxito) valiéndose para evitar su hallazgo de la acción del fuego (nuevamente de la acción del fuego).

Hasta aquí he enumerado una serie de certezas que poseo a partir de la prueba incorporada al debate. Sin embargo, existe un extremo que no me encuentro en condiciones de tener por acreditado, a saber el dolo de homicidio por parte de Severi. Como ya lo señalé reiteradamente Severi quiso ejercer acciones tendientes, al menos a lesionar a Monzón, y logró ese cometido. También está demostrado que a raíz de ese accionar violento resultó lesionado por Monzón en un intento de ésta por defenderse de lo que ineludiblemente era una agresión de una magnitud no menor. También está acreditado que como consecuencia de esas violencias Monzón falleció, que tuvo una hemorragia en el lugar

Poder Judicial de la Nación

del deceso -el que Severi procuró limpiar- y que también siguió perdiendo sangre, manchando una bolsa que utilizó Severi al transportarla fuera del domicilio.

Sin perjuicio de ello, nada hace pensar que el suceso hubiera sido planeado de antemano por Severi. Muy por el contrario, las pruebas y en especial el informe de la psicóloga Caligiuri, en correlación con los testimonios que respecto de la personalidad de Severi dieron los familiares de Monzón, permiten inferir que a la muerte se arribó luego de una discusión entre ambos. Probablemente a esa discusión Severi haya aportado reproches, críticas, insultos, manifestaciones denigrantes y tal vez amenazas. Seguramente Monzón aportó a esa discusión alguna manifestación y con seguridad dejó traslucir, más o menos explícitamente, su deseo de separación, su sensación de hartazgo, su pretensión de libertad -que por esa época a ella le parecía más posible-.

Seguramente esta situación colocó a Severi en una situación de ofuscación, y en este punto es relevante recordar lo señalado por la perito Miotto en el transcurso del debate, en particular cuando señaló que Severi "...frente a las situaciones que no responden a sus expectativas, tiene un escaso nivel de tolerancia..., puede pasar al acto como mecanismo de descarga de la tensión", añadiendo que "...puede ser extremadamente controlador y extremadamente sobrecontrolado, hasta que determinado punto pueda llegar a producir un disparo de la violencia".

En ese marco de situación, es posible considerar que Severi pudo haber reaccionado violentamente contra Monzón, que pudo haber forcejeado con ella. En ese contexto, es posible comprender que los rasguños en mano, brazo y rostro de Severi se debieran a que la damnificada ejerció con sus uñas la defensa que tuvo a su alcance.

Como señalé, también es claro que ocurrida la muerte, Severi pretendió borrar todas las huellas que lo incriminaran. Sin embargo, no me resulta posible, sin elementos de prueba, afirmar si Severi quiso únicamente lesionar a Monzón y de ello se derivó su muerte, o si directamente quiso matarla. En ese contexto debe apuntarse que nada parece indicar que estuviéramos ante un hecho ideado y planificado con anterioridad, sino ante una posible reacción violenta acaecida frente alguna circunstancia que escapó a su posibilidad de control.

Pese a todo ello no es posible aseverar sin más que la intención inicial de Severi, al momento de proferirle las lesiones, haya consistido en dar muerte a Monzón.

No hay duda de su intención de lesionarla -incluso con gravedad- ni de que a raíz de ello acaeció la muerte, pero aseverar que su finalidad última consistió en matar a Monzón implicaría una deducción antojadiza y sin sustento probatorio.

En apoyo a la hipótesis de que no procuró matarla puede consignarse, por un lado, el hecho de que nunca antes había ejercido violencia física sobre Monzón, y por otra parte, las implicancias de la personalidad de Severi hacen pensar que pudo tratarse de un "pasaje al acto" bajo la forma de lesiones que desencadenó en una muerte no querida o premeditada.

Respecto del primer punto María Alejandra Monzón fue interrogada sobre si sabía si existía mas allá de las discusiones, algún tipo de violencia entre Severi y su hermana y a ello respondió que había violencia psicológica, pero no violencia física.

Así también Marín, quien dio cuenta de su amistad con Monzón contando varias situaciones que las vinculaban -como el relato de la charla que mantuvieron el 23 de septiembre-, dijo que ésta nunca le mencionó casos de violencia física.

También Analía Euring destacó que Monzón nunca le había mencionado que hubiera habido violencia física, aunque sí verbal. En el mismo sentido Eugenio Euring apuntó, aún después de relatar las denigrantes manifestaciones que efectuó el 23 de septiembre por la mañana respecto de Monzón y de las mujeres en general, que nunca vio que aquel ejerciera violencia física sobre ella, aunque sí "violencia verbal".

Son sumamente trascendentes las apreciaciones de su propia psicóloga, Caligiuri, quien recordó que Monzón refirió respecto de Severi situaciones de enojo, agregando que "...a lo mejor él tiraba cosas si discutían, enojo, gritos, insultos, pero no más que eso". También añadió que Severi solía tener actitudes que calificó de amenazas, pero que circunscribió a maniobras de tinte más vinculadas a manipulaciones. Así dijo que profería "amenazas con que iba a ser difícil la situación con los chicos, que ellos se iban a poner mal por culpa de ella".

En suma, hasta tiempos contemporáneos con el suceso investigado no habían surgido indicadores que, con claridad y certeza, permitieran ahora deducir al menos la fuerte probabilidad de que Severi hubiera actuado el 25 de septiembre de 2009 queriendo la muerte de Monzón.

Cierto es que también son destacables otras afirmaciones de Caligiuri sobre la última entrevista con ambos que ubicó con dudas en septiembre de 2009, y que por los dichos de Eugenio Euring se sabe fue la mañana del 23 de septiembre. Caligiuri dijo

Poder Judicial de la Nación

que a Monzón la notó "...muy muy tensa", agregando que "...estaba muy nerviosa y me dijo que temía no llegar a un buen acuerdo en la separación que ella le había propuesto". A ello añadió, ante la pregunta específica sobre el tipo de temor que tenía respecto de Severi, respondió: "si, por las reacciones de él, que sentía que eran intempestivas, y temía que él no pueda controlarse ante la frustración de que ella no quisiera seguir con él".

Estas pautas sí podrían, con algún esfuerzo, conjeturar que la acción de Severi al matar a Monzón -si bien no habría sido planeada- pudo realizarse en forma dolosa. En efecto, no sería ilógico pensar que pudo haber ocurrido que la madrugada del 25 de septiembre Severi hubiera visto -tal vez por los dichos de la propia Monzón- que la separación era sumamente inminente e ineludible y que, a raíz de ello, hubiera tomado, incluso en el contexto de una discusión o de un forcejeo, la decisión de finalizar con la vida de Monzón. Sin embargo, esa solitaria pauta, construida especialmente a partir del temor que Monzón refirió en su sesión, no posee la entidad suficiente como para descartar otras alternativas más beneficiosas. En efecto, si a partir de allí se afirmara que Severi quiso la muerte de Monzón, se estaría realizando una conjetura que admite, al menos, una duda razonable en contrario. En consecuencia, la persistencia de una hipótesis más beneficiosa para la persona imputada que la acusación no pudo desvirtuar hace que no sea posible avanzar más allá de ella.

Es por todo ello que no es posible, por aplicación del principio *in dubio pro reo*, descartar la intención de Severi de lesionar a Monzón y que de esa situación se hubiera provocado la muerte. Ante esta imposibilidad, no es posible postular la condena de Severi por el delito de homicidio doloso, sino que es obligatorio quedarse en un escalón anterior, en el que sí hay certeza, y proponer al tribunal condenar a Mauricio Severi, exclusivamente por aplicación del principio de la duda (art. 3 CPPN), como autor del delito de homicidio preterintencional agravado por el vínculo matrimonial que lo unía con Monzón (art. 81.1.b y 82 CP)

En suma, a mi juicio, la muerte de Monzón pudo no haber sido querida ni prevista como posible por Severi -lo que no se puede descartar sin elementos de prueba tales como, por ejemplo, un informe sobre el examen del cadáver-, aún cuando aquella resultaba susceptible de ser presagiada, a juzgar por el grado de lesiones que llevaba Severi, y que dan cuenta del tipo, intensidad, duración y gravedad del forcejeo que se produjo. Además las manchas de sangre advertidas en el living de la casa donde dormía Monzón -en especial la ubicada en el sillón- y en una

bolsa dentro del vehículo de Severi, completan ese cuadro probatorio.

Ante ello, y vinculado a la relación que poseen los delitos de homicidio y homicidio preterintencional debe citarse en primer término a Creus y Buompadre quienes sostienen que "el tipo requiere que el autor obre dolosamente, pero debe tratarse de un dolo que restrinja el agravio a la persona física de la víctima sin extenderlo a su muerte; si ésta ha sido querida o eventualmente aceptada, desaparece la figura para dar paso al homicidio en cualquiera de las figuras antes expuestas" (Creus, Carlos y Buompadre, Jorge Eduardo, "Derecho Penal. Parte Especial", tomo I, Ed. Astrea, 2007, p 45)

Es así que, los rasguños en brazos, mano y rostro de Severi, dan cuenta de la intención desesperadamente defensiva de Monzón, pero **de ningún modo resultan reveladores** de un ataque que **únicamente** hubiera estado guiado por la decisión de cometer un homicidio, aunque sí de producir -al menos- lesiones.

De tal manera, al no estar claramente establecido el mecanismo, ni los medios utilizados por la acción de Severi para lesionar y que habrían provocado la muerte de Monzón, no resulta posible considerar que aquel pudiera haberse representado el resultado ocurrido, y haberlo aceptado sin más. No obstante ello, la magnitud de las heridas defensistas provocadas sólo con las uñas de Monzón, permiten colegir el tipo de agresión que le dirigió Severi y con ello, no puede decirse que el resultado muerte, hubiera resultado absolutamente incalculable, máxime cuando todo daño grave en el cuerpo o en la salud puede desencadenar o tener directa incidencia de muerte. De allí que, acreditado el dolo de lesión y su conexión con el resultado muerte, y descartado -por el principio de la duda- el propósito de homicidio -ya por no haber sido la muerte querida, ya por no haber sido siquiera representada-, y verificado que el resultado producido era previsible, la imputación sólo puede mantenerse bajo la calificación legal de homicidio preterintencional agravado por el vínculo (art. 81.1.b y 82 CP).

OCTAVO: Análisis de la hipótesis alternativa

I. Si bien a lo largo de la valoración realizada se respondieron planteos de la defensa y se destacaron fundadamente afirmaciones que realizó Severi sobre cómo habrían acontecido los sucesos, en este acápite volveré sobre algunas de esas respuestas exclusivamente a los fines de resaltar que esas hipótesis alternativas planteadas por el imputado, han quedado desvirtuadas.

Poder Judicial de la Nación

En efecto, la hipótesis alternativa planteada por el imputado en el debate no resiste mayor análisis frente a datos concretos de los que los testigos o informes dieron cuenta. Dicha hipótesis pretendió mantener incólume tramos fácticos efectivamente acontecidos, modificando algunos pequeños aspectos y borrando del relato lo más importante: la situación en la que finalizó dando muerte a Monzón la madrugada del 25 de septiembre de 2009.

Las pequeñas modificaciones de los acontecimientos que Severi incluyó en su hipótesis alternativa eran centrales para pretender explicar elementos que lo vinculaban con el desenlace acontecido.

Es así que refirió sólo dos veces su paso por Lomas de Zamora: el 21 de septiembre para justificar un traslado de alguien a aeropuerto de Ezeiza y debido a una pretendida congestión en la autopista -justo en momentos en que le era sustraída e incendiada la camioneta a Monzón-, y el 24 de septiembre, mientras retornaba de su habitual encuentro de los jueves en el club de aeromodelismo.

En ambos casos se ha demostrado su paso, no ya por el camino obligado y habitual desde Ezeiza a su casa (la autopista Ricchieri), sino por zonas aledañas a la Universidad de Lomas de Zamora. Ello se acreditó con las activaciones de antenas de servicios de telefonía celular mediante el uso de sus aparatos móviles.

En ambos casos se explicó en el apartado pertinente que dicha explicación exculpatoria no se sostenía frente a los demás elementos, sin perjuicio de que -más allá de no serle exigible- ningún elemento probatorio aportó la defensa en pos de apuntalar esos dichos.

También se explayó en su descargo que las marcas en su cara -que observaron muchos testigos y en particular sus hijos- se debieron a la vez a la exposición solar y a un golpe con una hélice de un avión. Se demostró que tales marcas se debieron a rasguños defensivos por parte de Monzón ante el accionar violento de Severí y a la acción de una fuente calórica muy superior al sol de una mañana de septiembre.

Dijo Severi que al verificar la desaparición efectuó llamados a los teléfonos de Marcela Monzón, sin embargo contrasta con esa afirmación los inexistentes registros de llamados desde su teléfono celular a los celulares de Monzón desde que Severi habría verificado la supuesta "desaparición".

A pesar de que nunca llamó a los teléfonos celulares de Monzón desde sus teléfonos después del 25 de septiembre, sí

mantuvo comunicaciones con los familiares y amigos de Monzón. Las apreciaciones coincidentes que ellos han tenido respecto del actuar de Severi, también son en muy buena medida, elementos para adjudicar el suceso al imputado.

En ese sentido, resaltó Marín los llamados que intercambió con Severi a partir de la desaparición de Monzón. En particular sostuvo que el viernes ella lo llamó después de haber dejado a su hijo (Lautaro) en la casa de Severi, y que él le respondió el llamado a las once de la noche aproximadamente.

En ese contexto dijo Marín que Severi le preguntó si sabía que Monzón tenía un amante, a lo que ella le dijo que sí, pero que también sabía cual era la situación del matrimonio. Además dijo Marín que lo volvió a llamar a Severi para avisarle que pasarían a buscar a Lautaro, pero éste le dijo que no hacía falta, e incluso ante la hipótesis planteada por Marín respecto a la eventualidad de tener que salir de urgencia a un hospital, Severi dijo "si tengo que ir al hospital los cargo a los cuatro en la camioneta y voy".

Esta afirmación de Severi resulta incompatible con la situación que aparentemente éste dijo que vivía (la desaparición durante horas y sorpresiva de la madre de sus hijos), y la eventual necesidad de concurrir de urgencia a algún lugar a socorrerla o asistirle de alguna forma.

También ello es incompatible con la personalidad calculadora, meticulosa y obsesiva de Severi que, según dejó traslucir en la audiencia y lo confirmaron los testigos y los peritos, no dejaba aspectos librados al azar.

¿Qué sentido tenía quedarse con los cuatro chicos, durante toda la noche y no aceptar la ayuda que podían brindarle las amigas de Monzón?. Sólo es posible entender esa situación si se tiene por cierto que Severi sabía positivamente que nadie iba a llamarlo de urgencia. En efecto, solamente los familiares y amigas de Monzón eran los que sí esperaban, minuto a minuto, alguna novedad de la inexplicable y extraña ausencia.

Esto fue también lo que percibió Marín, al decir que a partir de ahí empezó a tener una comunicación constante con Severi, pero que él se mostraba sumamente tranquilo, a punto tal que le dijo que debía estar con su amante.

En lo que hace a la actitud de Severi ante la presunta desaparición de Monzón, debe destacarse también los dichos de María Alejandra Monzón, al señalar que estaba en la casa con los hijos y que eso le llamó la atención. Añadió que "conociéndolo a Mauricio nunca hubiera pensado que se quedaría sentado en su casa esperando algo, hubiera recorrido cielo y tierra para encontrarla,

Poder Judicial de la Nación

el Mauricio que vi no era el que veía siempre". Apuntó además lo distinto que actuó tiempo antes Severi cuando Monzón se había ido con sus hijos a la casa del padre.

En la misma línea se expresó Lorena Euring quien dijo que lo vio a Severi el domingo 27 de septiembre, después de las 17,00 hs. al regreso de concurrir a la comisaría. Señaló que lo que les llamó la atención a ella y su familia era que Severi no estuviera tan preocupado. Dijo que lloraba, pero sostuvo que en general si uno le pedía buscar algo, él "movía cielo y tierra para encontrarlo", y eso no ocurría en este caso.

Esa impresión la compartió su hermana, Analía Euring, al señalar que en su familia se preocuparon mucho, que estuvieron muchas horas sin saber nada de ella, pero era "como que Severi no estaba tan preocupado", de hecho añadió que "a uno de nosotros nos dijo quédense tranquilos que a las diez sale de la facultad y quizás vuelve". Analía Euring fue terminante al concluir que "él no estaba esperándola, él estaba relajado y tranquilo".

También Eugenio Euring destacó que habló con Severi hacia la noche del viernes 25 de septiembre y que éste le dijo que seguramente Monzón estaría en la facultad, ante lo cual fue el propio Euring quien primero averiguó el número de la facultad y luego corroboró que Monzón no había concurrido a esa institución.

En ese sentido, es relevante destacar que Euring lo volvió a llamar a Severi y según dijo le manifestó "que moviera el orto y que la buscara porque él sabía dónde estaba o qué había pasado, porque ella jamás iba a irse sin decir nada...".

Sobre la actitud de Severi ante la pretendida desaparición de Monzón, Euring dijo que él no llamaba a los celulares, que era "...como que no le interesaba saber que había pasado", agregando "...conociéndolo a él cómo era, estaba muy tranquilo, no se preocupaba por la situación...".

Sólo se explica esto de la forma ya explicitada. Monzón no faltaba a dormir a su casa, jamás se desvinculaba de sus hijos, no apagaba todos los teléfonos celulares, y menos aún por todo un día. Severi sabía eso y no podía sostener racionalmente que estuviera con Acevedo. Sus dichos y su tranquilidad ante la eventualidad de un imprevisto sólo daban cuenta de que tenía la certeza de que tal llamado imprevisto nunca sucedería.

En suma, Severi ninguna novedad esperaba recibir y es por ello que no hacía nada para obtener esa noticia. Era el único que sabía que Monzón estaba muerta. Sin embargo, distinta era la situación respecto de las evidencias que podían dejar traslucir la responsabilidad de Severi en el homicidio. Al respecto, Severi sí tenía una constante preocupación. Sobre ese estado de ansiedad,

plagado de conductas atípicas en su actuar, también dieron cuenta los testigos.

Silvana Caligiuri, psicóloga de Monzón, entrevistó a Severi el mismo 25 de septiembre en horas de la tarde-noche, y pudo advertir que estaba "muy nervioso, muy desajustado, con temor, desesperado podría decir". También Eugenio Euring, recordó que el lunes 28 mientras estaba en la casa, vio a Severi en una actitud ambivalente, indicó que a veces lloraba y decía "Marce donde estás, por favor volvé, los chicos y yo te necesitamos y se golpeaba la cabeza con el marco de la cocina", y que si bien en parte lo observaba muy preocupado no se ocupaba de buscarla. Ello trasluce, en conjunto con lo ya analizado, que más allá de la repercusión anímica que pudo haber ocasionado en Severi el hecho de haber dado muerte a Monzón, sus actitudes racionales no se dirigían hacer nada por encontrarla.

Es posible que sus vaivenes emocionales tuvieran por causa la situación afectiva que lo implicaba en la situación. Sin embargo, las actitudes racionales dirigidas a articular medios para obtener un fin eran plenamente compatibles con ocultar su responsabilidad en el hecho, y nunca tendientes a buscar a alguien que se suponía había "desaparecido".

Todas estas diferencias entre la hipótesis planteada por Severi respecto del relato que se tiene por acreditado, fueron aclaradas en la audiencia, desvirtuando la línea exculpatoria del imputado. Es así que se desacreditó la hipótesis alternativa presentada. En el mismo sentido, también quedó desacreditado el relato que presentó Severi sobre la forma que, en general, transcurría su vida, la de Marcela Monzón y del entorno.

Por el contrario, el cuadro fáctico que presentaron las acusaciones (pública y privada), resulta -a excepción del aspecto subjetivo ya analizado- avalado no sólo en sus aspectos individuales sino que aparece a los ojos del juzgador con una enorme fuerza de credibilidad al ser observado como un todo. Es en ese sentido que menciono que la hipótesis alternativa queda desvirtuada en algunos momentos individuales de gran importancia, pero además queda por momentos vacía de sentido en tanto perspectiva general de lo ocurrido.

Como sostuve, Severi tuvo especial preocupación por intentar explicar todos los detalles -incluso algunos mínimos- para procurar dejar respondidas todas las preguntas que los acusadores y el tribunal pudieran haberse imaginado. No obstante ello, esas explicaciones quedaron desvirtuadas en un análisis conjunto del plexo probatorio.

Poder Judicial de la Nación

En suma, es por todo ello que se concluye en que la prueba descripta se coordina en forma coherente y lógica entre sí, confirmando de tal forma la existencia del hecho imputado y la participación que a Severi le cupo en él.

Es así que se llega a la firme convicción sobre la existencia del hecho y la autoría que le cupo acorde a las reglas de la sana crítica (art. 398 CPPN), con la limitación probatoria que se mencionara y que postulo que sea resuelta por aplicación, en ese aspecto, del principio de la duda.

II. Párrafo aparte merece la hipótesis alternativa que planteó Severi en la etapa de instrucción que, si bien no la sostuvo en el debate, se incorporó a él cuando éste hizo referencia a aquella para plantear que sólo fue una estrategia que le propuso su anterior defensor.

Al respecto debe indicarse que es derecho del imputado plantear cuanta hipótesis alternativa principales o subsidiarias considere para su defensa. Ahora bien, resulta necesario efectuar algunos comentarios sobre aquella hipótesis alternativa primigenia puesto que, aún cuando el imputado no la sostuviera como propia en el debate, se ha introducido de alguna manera en el juicio y su mantenimiento incólume como versión menos lesiva obligarían al tribunal a no superarla en términos de habilitación de poder punitivo.

Se ha valorado esa hipótesis y, al menos en lo que hace a la ausencia de dolo de homicidio, puede tenérsela como un escollo insuperable, tal como se afirmara en el acápite pertinente.

Sin embargo, existen tramos de relatos con cierta relevancia que también quedaron desacreditados. En ese sentido, debe explicitarse que no es creíble que Monzón le hubiera dicho a Severi alguna frase similar a "si no te vas me mato" mientras ponía un arma en su boca. En primer lugar, esa afirmación no parece propia de Monzón puesto que concretarla importaría constituirse en la madre que abandona a sus hijos lo que, ha quedado acreditado en el debate, pugnó durante su vida en no hacer lo mismo que percibió de su propia madre. Ha quedado acreditado que era un tema que la obsesionaba.

En segundo lugar, tampoco es posible que Monzón haya tomado un arma que estuviera cargada (o peor aún que la hubiera cargado ella misma) y aún mucho menos posible, es que -sin saber nada de manipulación de armas- colocara un revólver con municiones aptas y preparado para ser disparado en su propia boca. Basta en este punto recordar que los testigos insistieron que Monzón tenía

aversión a las armas y que era motivo de discusión con Severi el hecho de que éste dejara esas armas en distintos lugares de la casa.

Alejandra Mónzón dijo durante el debate que sabía que Severi tenía armas de fuego ya que se las había mostrado, pero apuntó que “les tiraba a los gatos, pero aprovechaba cuando no estaba mi hermana porque ella detestaba eso, por los nenes, el había comprado una caja para guardarlas y ella me dijo: no sé si las guardó, siempre peleamos por ese tema”. Asimismo añadió que Marcela Monzón le tenía terror a las armas y en particular que los hijos las llegaran a manipular.

También Marín dijo al respecto que “Marcela les tenía mucho miedo a las armas” y que “una vez le pidió [a Severi] que las pusiera en una caja fuerte porque a ella le daba aprehensión ver armas...”.

Asimismo Analía Euring sostuvo textualmente que “Marcela le tenía terror a las armas”, añadiendo que Severi las tenía arriba de los placards y que no era cuidadoso con ellas. Recordó Euring que Monzón le había pedido que comprara una caja fuerte y que guardara todas ahí. Afirmó que su hermana “no quería que pase una tragedia, no quería que los chicos las manipulen y pase algo inesperado”.

Sólo en el terreno de las hipótesis -aunque sumamente compatible con las características de personalidad y de la relación que en los último tiempo tenían-, tal vez haya sido Severi quien tomó un arma y amenazó a Monzón diciéndole “si te vas, te mato”. Sin embargo, ello no puede pasar de una mera conjetura sin adecuado sustento probatorio.

No obstante ello, sí es posible poner seriamente en duda que haya sido mediante el disparo de un arma de fuego como se produjo la muerte de Monzón. Adviértase que de haber sido así los niños debieron escuchar el sonido propio del disparo. No es menor en ese sentido, destacar que no uno sino tres niños (dos de ellos de más de diez años), dormían en la planta superior de una casa ubicada en una calle poco transitada por vehículos durante en esas horas, y en un barrio alejado del centro de la ciudad y de los lugares de reunión masiva de personas. Además el disparo debería haberse producido en horas de la madrugada de un día jueves, es decir, con aún menos cantidad de vehículos y personas en la calle, como para admitir que los ruidos exteriores pudieran haber amortiguado el sonido del disparo.

En esa línea el mero hecho de hallar un arma con características de haber sido deflagrada, sin poderse precisar el tiempo en que ello pudo ocurrir, no alcanza para considerarlo como

Poder Judicial de la Nación

una pauta de interés. Adviértase que fue en mismo experto armero Asi quien en la audiencia dijo haber examinado el arma y que “se veía el orificio opacado”, pero que respecto de la deflagración que había provocado esa consecuencia “no se podía determinar si era reciente o de vieja data”.

NOVENO: Análisis de la correlación de la acusación y la sentencia (principio de congruencia)

Se explicitó que, sin perjuicio de que existen posibilidades de que Severi hubiera querido matar a Monzón, los elementos incorporados al debate, y en particular la ausencia del cuerpo de Monzón para ser examinado, impiden tener por cierta la existencia del dolo como aspecto subjetivo del tipo de homicidio.

Por ello, se ha propuesto al acuerdo que -por aplicación del principio de la duda- se califique el accionar de Severi como típico del delito de homicidio preterintencional agravado por el vínculo conyugal con la damnificada, en calidad de autor (arts. 45, 81.1.b y 82 CP)

Ahora bien, no escapa a mi análisis que tanto en el requerimiento de juicio como en el alegato de la acusación se calificó la conducta como homicidio agravado por el vínculo, en los términos del art. 80.1 CP, a punto tal que el acusador solicitó la imposición de la pena de prisión perpetua.

Explicado como ya lo fue las razones por las cuales no podía tenerse por cierto ese dolo de homicidio requerido por la figura propuesta por la acusación, resta ahora analizar si no existe en el caso algún impedimento jurídico para proponer la calificación de homicidio preterintencional referida.

La cuestión de relevancia entonces radica en analizar si la solución propuesta afecta el denominado principio de correlación o congruencia entre la acusación y la sentencia.

El principio de congruencia, o correlación entre la acusación y la sentencia, ha sido históricamente entendido, en parte, como una salvaguarda contra el exceso de poder punitivo que los jueces pretendan habilitar por sobre la pretensión de los acusadores.

Por otra parte, también es pertinente señalar que se ha dicho históricamente que este principio se hallaba acotado a la plataforma fáctica. No obstante ello, más recientemente Julio Maier sostuvo que si bien la regla es sencilla, plantea problemas en ciertos casos concretos. En ese sentido, explicó -con cita de

Vélez Mariconde- que la pauta hermenéutica que debe decidir en los casos concretos radica en establecer si ha existido una sorpresa para quien se defiende. En ese sentido, también refirió Maier que si bien de ordinario la regla sólo pretende que el fallo no aprecie un hecho distinto al acusado, una variación brusca de la calificación jurídica por parte de los jueces podría importar una afectación constitucional, pero sólo en la medida que implicara una modificación sorpresiva (Maier, Julio BJ; "Derecho Procesal Penal. Fundamentos", tomo I, ed Del Puerto, Bs. As., 1996, p 568/9). Maier ha reafirmado también en el tomo II de su obra sobre derecho procesal que "la sentencia... sólo puede como máximo ser un correlato de la acusación" (Maier, Julio op. cit., tomo II, 2003, p 36).

Ésta parecería ser además la posición mayoritaria de la CSJN. En ese sentido basta señalar que en la sentencia de la causa "Antognazza, María Alexandra" (Fallos 330:4945) la mayoría de la CSJN hace suya la opinión del procurador fiscal quien en un pasaje de su dictamen sostuvo que "...si bien en ciertos casos la modificación de la calificación legal podría importar un agravio constitucional, en la medida en que dicho cambio provoque el desbaratamiento de la estrategia defensiva del acusado, impidiéndole formular sus descargos (Fallos: 319:2959, voto de los doctores Petracchi y Bossert).

Por su parte, la CorteIDH ha analizado la cuestión vinculada al principio de congruencia, coherencia o correlación entre acusación y sentencia, en el caso "Fermín Ramírez c. Guatemala" (CorteIDH, serie C n° 126, sentencia del 20 de junio de 2005). Allí parece comprenderlo extendido a aquellos supuestos en los cuales el tribunal incorpora nuevos elementos ajenos al acontecimiento histórico juzgado a fin de seleccionar una calificación legal más gravosa y, con ello, aplica una pena de mayor entidad.

Sin embargo, en un sentido, aún más garantizador se ha expresado Ledesma al sostener que "los presupuestos del juicio, motivan necesariamente la realización del debate contradictorio, que debe recaer sobre los hechos considerados punibles que se perfilan, *así como sobre la calificación jurídica de esos hechos*, de manera que el acusado tenga la oportunidad de defenderse, pronunciándose no sólo sobre la realidad de los hechos aducidos por la acusación, sino también sobre su ilicitud y punibilidad", agregando que "**...el pleno respeto del principio de bilateralidad vincula al juzgador penal**, en cuanto le impide pronunciarse sobre los hechos no aportados al proceso, si objeto de la acusación, ni podrá calificar jurídicamente estos hechos de forma que integren

Poder Judicial de la Nación

un **delito de mayor gravedad que el definido en la acusación**" (Ledesma, Ángela; "¿Es constitucional la aplicación del brocardo *iura novit curia?*", en Baigún, David, et al; *Estudios sobre justicia penal. Homenaje al Profesor Julio B.J. Maier*, ed Del Puerto, Bs.As., 2005, p 367) (el destacado en negrita no pertenece al original).

Asimismo ha señalado la autora en el trabajo citado que "...para que se conmueva la garantía constitucional de defensa en juicio, es necesario que se haya producido una mutación esencial entre el hecho intimado y la base fáctica contenida en el documento acusatorio, con el hecho juzgado, produciéndose un menoscabo en la facultad de refutación por parte de los imputados", añadiendo que "tal perjuicio sólo ocurre cuando la diversidad fáctica **restringe o cercena la factibilidad de presentar pruebas en su interés o si la diversidad comprometió la estrategia de defensa**". Asimismo, con cita de Clariá Olmedo, afirma la autora que la correlación no debe ser entendida como sinónimo de identidad o adecuación perfecta, sino que no se extiende más allá de "...los elementos fácticos esenciales y de las circunstancias y modalidades realmente influyentes en ello **hasta punto tal que la defensa haya podido ser afectada** si la sentencia condenatoria se aparta de ese material" (op. cit., p 365) (el destacado en negrita no pertenece al original).

Por último vale destacar que la citada autora efectúa una cita de Maier, que califica como de magistral claridad, donde el autor dice "...la regla que impone a la acusación la necesidad de calificar jurídicamente el hecho imputado cumple, sin duda, el papel de **orientar la actividad defensiva**; y, a pesar de que permita, en general, que la sentencia se aparte del significado jurídico preciso que pretende la acusación, **la regla no tolera, sin lesión al principio de la defensa en juicio, una interpretación irrazonable en perjuicio del imputado**" (op. cit., p 370) (el destacado en negrita no pertenece al original).

A partir de allí, resulta de interés volver sobre las palabras de Maier y analizar un tramo de interés de su obra para evaluar situaciones como la que aquí se juzga. En efecto, señala Maier que en los casos de "...las *infracciones progresivas* (por ej., las lesiones en sus diversos grados y el homicidio)", resultan casos equiparables también a la progresión existente entre los **delitos básicos, los agravados y los privilegiados**, añadiendo además que deben resolverse los casos polémicos con los criterios ya expuestos (Maier, op. cit., p 573)

Vinculado también a las nuevas y más garantizadoras aplicaciones del principio de congruencia, debe destacarse lo

resuelto por los jueces Lorenzetti y Zaffaroni en la causa "Amodio" (Fallos 330:2658), y que fuera luego reiterado en disidencia por ellos -con adhesión del juez Fayt en algún caso-, entre otras, en las sentencias dictadas en las causas "Curio, Carmelo" (C. 1817. XLIII) del 3 de junio de 2008, "Carello Salcedo, Patricio" (C. 964. XLIII) del 24 de junio de 2008, "Fagúndez, Héctor Oscar" (F.452.XLIII), "Frías, Roque Francisco" (F.127.XLIII), "Cuenca, Blanca Nidia" (C.1560.XLII) y "Trinidad Noguera" (T. 502. XLIII), estas últimas cuatro del 12 de agosto de 2008 -entre las más antiguas-; y las dictadas en las causas "Iglesias, Pablo" (I. 130. XLVI), "Molina, Roxana" (M. 630. XLVII), "Retamar, Alcides" (R. 90. XLVII) y "Spinelli, Marcelo" (S. 591. XLVII) todas éstas del 29 de noviembre de 2011 -entre las más recientes-.

En el caso "Amodio", los jueces Zaffaroni y Lorenzetti, expresaron en el considerando 15º, respecto del principio en análisis, que "...el derecho a ser oído reclama del órgano jurisdiccional un pronunciamiento que debe expedirse sobre el hecho y las circunstancias contenidas o delimitadas en la acusación, fijando entonces aquella regla el **ámbito máximo de decisión del fallo penal**" (el destacado en negrita no pertenece al original).

En un sentido similar, es posible entender la sentencia resuelta por la CSJN en la causa "Ciuffo, Javier Daniel" (Fallos, 330:5020), y en particular el voto concurrente de los jueces Lorenzetti y Zaffaroni. Si bien en ese caso se discutió -en términos más tradicionales- sobre la pretendida libertad de los jueces de debate para calificar el hecho de distinto modo a como fue siendo adjetivado a lo largo de todo el proceso y su eventual incompatibilidad con el derecho de defensa en juicio y el principio de congruencia, los jueces Lorenzetti y Zaffaroni -en su voto concurrente- introdujeron un aspecto de relevancia en torno al tema que aquí nos ocupa. En efecto, allí se criticó el fallo en cuestión por cuanto, entre otras cosas, el cambio de calificación legal había desbaratado una estrategia de defensa y, a la par de lo expuesto, violado el principio de congruencia por cuanto ello "...determinó la imposición de un monto de pena mayor -por el mínimo de la escala penal- que los cuatro años de prisión que había solicitado el fiscal por el transporte de estupefacientes..." (considerando nº 8).

Ahora bien, en el caso que nos ocupa entiendo que desde ninguna de las posiciones con las que se comprenda el principio de congruencia, la resolución propuesta para el presente caso pueda ser puesta en crisis. En efecto, **el caso de análisis posee aristas**

Poder Judicial de la Nación

que deben ser explicitadas para descartar toda afectación al principio de congruencia.

En primer lugar no nos hallamos ante un caso de cambio de la calificación legal más gravosa, sino que por el contrario se ha optado por una menos lesiva, por cuanto no es posible sin más despejar toda duda razonable sobre la inexistencia del dolo de homicidio, aunque no existe duda sobre la intención definida de Severi de causar lesiones en Monzón. Como se señaló habrían sido estas lesiones en el marco de una situación de violencia las que epilugaron con la muerte de Monzón. En consecuencia, nos hallamos ante un **cambio de calificación legal por una menos lesiva, en estricta aplicación del principio in dubio pro reo.** Por otra parte, la calificación legal adoptada no importa un cambio por un tipo penal absolutamente disímil respecto del que se basara el acusador. Por el contrario, ha implicado descartar el dolo del tipo básico (arts. 79 y 80.1 CP), para recalar en la figura atenuada de homicidio prevista en los arts. 81.1.b y 82 CP). En suma, se ha propuesto **el cambio de calificación legal por un tipo legal cuya relación con el que ha basado la acusación el fiscal, es de un atenuante.**

También en esta misma línea respetuosa del principio de in dubio pro reo en el ámbito del aspecto subjetivo del tipo penal, la CSJN se ha expresado. En efecto, la CSJN reseñó la solución constitucionalmente adecuada en el caso "Vera Gimenez" (V.1293:XL, rta el 27 de diciembre de 2006). Específicamente, en su considerando 8^a estableció críticamente que la conclusión a la que arribaban en el fallo recurrido suponía "...vaciar de contenido al principio in dubio pro reo en función del cual cabe dilucidar si, con las pruebas adquiridas en el proceso, puede emitirse un juicio de certeza sobre que la finalidad invocada de ninguna manera existió. Lo contrario deja un resquicio a la duda, tratándose, cuanto mucho, de una hipótesis de probabilidad o verosimilitud, grados de conocimiento que no logran destruir el estado de inocencia del acusado con base en aquél principio (art. 3 del Código Procesal Penal de la Nación)".

De esa forma, en el considerando siguiente la CSJN en el fallo de mención explícitamente dijo que **"...la valoración de los hechos o circunstancias fácticas alcanzadas por el in dubio pro reo incluye también los elementos subjetivos del tipo penal,** cuya averiguación y reconstrucción resulta imprescindible para aplicar la ley penal. La falta de certeza sobre estos últimos también debe computarse a favor del imputado. De allí que, ante la proposición que afirma que no se pudo acreditar la finalidad de consumo personal, puede postularse que también es formalmente cierto que

no se pudo acreditar que esa finalidad no existiera; y esta conclusión, *favor rei*, impide el juicio condenatorio que sólo admite la certeza".

Como derivación inevitable de lo mencionado en los párrafos que anteceden, debe resaltarse que la condena que se postula respecto de Severi no sólo no importa una habilitación de un plus punitivo sino que, por el contrario importa una fuerte disminución de la pena solicitada por el fiscal. Adviértase que la pena de dieciséis años de prisión que se postula no se compara en sus efectos concretos para el imputado con la de prisión perpetua requerida por el fiscal general. Baste indicar que con la pena postulada, Severi podrá obtener su libertad condicional a las dos terceras partes de la condena, en cambio, en el caso de calificar el hecho como lo solicitó el fiscal podría acceder a la libertad condicional a los treinta y cinco años, o en su caso a los veinte años para el caso de considerar que la reforma operada bajo la ley n° 25.892 resulta inconstitucional.

Asimismo debe señalarse que no estamos ante ninguna clase de manifestación jurisdiccional que pudiera resultar sorpresiva para la defensa o para el imputado. Lejos de ello, debe considerarse que ha sido el propio imputado quien ha señalado al inicio el debate que -por consejo de quien en un inicio del proceso era su defensor- manifestó en su declaración inicial ante el juez de instrucción, a escasos días de acaecida la muerte de Marcela Monzón y de su detención, que la muerte había acontecido en el marco de un forcejeo con la damnificada y con un arma de fuego. Es más, han sido los testigos quienes han señalado que Severi y el entonces abogado defensor Poletti habían sostenido que la estrategia defensiva circulaba alrededor de la hipótesis del homicidio preterintencional o en estado de emoción violenta. En suma, **lejos de verse sorprendidos la hipótesis legal por la cual ahora se postula la condena ha sido la que ha sobrevolado la defensa y su estrategia** -sobre todo, y con particular fuerza al inicio de la etapa de instrucción-.

En ese sentido, cabe destacar que **además de que no ha habido sorpresa alguna para la defensa** por cuanto la hipótesis del homicidio atenuado en los términos del art. 81 CP estuvo presente en el debate -en particular, aunque descartándola, tanto en la misma defensa material de Severi como en el alegato fiscal-, sino que además **la relación del homicidio con el homicidio preterintencional**, conforme las particularidades del presente caso, **se halla en el marco de una infracción progresiva**, máxime por cuanto la prueba ha permitido acreditar la lesiones con

Poder Judicial de la Nación

carácter doloso, y la muerte acaecida a su respecto, mas no el dolo de homicidio, sólo por aplicación del principio de la duda.

Apoyando esa posición de relación de ambas figuras vale destacar lo sostenido por Moreno (h), cuando explicando el tipo penal que nos ocupa, al que denomina "homicidio con dolo indeterminado", dice "...puede ocurrir, entretanto, que una persona tenga por objeto dañar a otro, pero no matarlo y que la voluntad se haya, precisamente, concretado en ese propósito y nada más. Si en un caso de esos, el dañado fallece como consecuencia de la lesión, el homicidio se califica especialmente" (Moreno (h), Rodolfo; "El Código Penal y sus antecedentes", H.A. Tomasi editor, Bs. As., 1923, p 365)

A continuación Moreno (h) aborda el problema de la prueba del dolo en los homicidios, y destaca que ella es indudablemente muy difícil, preguntándose "¿cómo se acredita que el individuo no tuvo el propósito de matar, cuando la muerte ha sido consecuencia de su acto?". La respuesta es la solución que buscó la Comisión Especial de la Cámara de Diputados al incluir las apreciaciones sobre el medio empleado. Así dice Moreno que cuando el autor "...utiliza un medio capaz de matar en condiciones ordinarias no puede razonablemente invocar la excusa" (Moreno (h), op. cit., p 365).

En el caso de estudio está acreditado el accionar doloso relacionado a las lesiones, pero no el dolo de homicidio, en particular por cuanto no se pudo establecer el medio usado, y por ello no es posible concluir -como lo propone Moreno- si éste medio era capaz de matar en condiciones ordinarias.

También señala Moreno, a modo de ejemplo, que cuando el medio es un revólver, es presumible que deba causar la muerte. En este caso juzgado, se ha explicado las razones por las cuales no se considera sólido la aseveración que la muerte de Monzón fue ocasionada por un disparo de arma, lo que coadyuva a esa duda sobre el medio y por ende sobre su capacidad.

DECIMO: Causas de justificación o de inculpabilidad

Las partes no han planteado cuestiones atinentes a la existencia de alguna causa de justificación o de una situación reductora de la capacidad de culpabilidad respecto de la acción imputada por lo cual cabe concluir que el hecho típico ha sido además antijurídico y culpable. Esto último se ve además corroborado por múltiples elementos, entre ellos se deben mencionar: a) las acciones efectuadas por Severi luego del suceso que requieren de cierta precisión en los movimientos, tales como

manejar vehículos o realizar una profunda limpieza de la casa sin provocar ruidos que despertasen a alguno de sus hijos, b) las referencias efectuadas por los testigos que hablaron o lo vieron horas después de los sucesos, c) las apreciaciones realizadas por Spinetti en el informe de fs. 422/7 y lo dicho en la audiencia respecto de que lo observó -al momento de la detención- vigil, lúcido y compensado psíquicamente, d) las conclusiones a las que arribaron los informes psicológicos, psiquiátricos y médico-legales de fs. 1219/1223 y 1224/1227 incorporados al debate, y las manifestaciones que sobre el estado general de salud psíquica realizaron en la audiencia los expertos Miotto y Martínez Pérez.

UNDECIMO: Determinación de la pena

I. Habiendo definido la calificación legal más ajustada a derecho, corresponde establecer el monto de poder punitivo que puede ser habilitado, proponiendo que se aplique a Severi la **pena de dieciseis años de prisión**.

Al respecto destaco que publiqué hace tiempo en un trabajo titulado "Determinación judicial de la pena: pautas para un sistema acusatorio de enjuiciamiento" (Tarrío, Mario (director), "Debates en torno al Derecho Penal II", ed Cátedra Jurídica, Buenos Aires, 2009, p 93/137) donde efectuaba algunas consideraciones sobre la mensuración de la pena y su necesaria vinculación con el sistema acusatorio que constitucionalmente se halla establecido. Destacaba en dicha publicación que históricamente se le ha brindado mucha mayor importancia a la construcción de una teoría vinculada a la atribución de responsabilidad penal que a una que especifique criterios y pautas objetivas para determinar la cuantía de una sanción penal.

En ese sentido, recordaba que en forma previa a analizar la cuestión relacionada a la determinación de la pena en nuestro ámbito, es necesario contextualizar el sistema adoptado por el legislador, en el marco de los diversos tipos existentes. Los sistemas legislativos de determinación de pena más usuales han sido catalogados en diversas clases, según los autores. Algunos han sostenido una tipología de seis clases, sin descartar los posibles sistemas mixtos.

En primer lugar, se ha observado la existencia de un sistema de tabulación de agravantes y atenuantes con penas fijas (códigos penales francés de 1791 y brasileño de 1830), aunado a una concepción racionalista con gran desconfianza hacia el juez. Este modelo establece en forma rígida las causas de agravación y atenuación y consecuentemente estipula un máximo cuando concurren

Poder Judicial de la Nación

USO OFICIAL

agravantes, un mínimo cuando sólo se verifican atenuantes, y una pena intermedia si no existen ni unas ni otras o existen ambas en medidas similares. En segundo lugar, un modelo de tabulación con señalamiento de criterios generales de tasación, seguido de atenuantes y agravantes con penas flexibles (ejemplo: Código Bávaro de 1813). Allí se indican pautas generales dentro del cual debe moverse el juez, como así también circunstancias de mayor y de menor punibilidad. En tercer lugar se observan codificaciones que establecen un método de penas flexibles sin enunciación de criterios generales de medición de ella (Código penal francés de 1810). En cuarto lugar, un régimen de tabulación de circunstancias con penas relativamente rígidas con una nómina de agravantes y atenuantes, determinándose la tasación de la pena partiendo de un marco señalado en la ley para cada figura según su gravedad (ejemplo de esta modalidad son los códigos penales español de 1822 y colombiano de 1837). En quinto lugar, se puede concebir un patrón de penas flexibles sin enunciación de criterios generales, con atenuantes genéricas no especificadas, que permita disminuir la pena en una proporción determinada expresamente (Código Zanardelli para Italia de 1889). Finalmente, es posible uno de pautas generales de tasación de penas dentro de escalas amplias (códigos suizo de 1937, peruano de 1924 y de 1991 y argentino de 1921)

Como se ve, a excepción del primero de los modelos, en desaparición hoy día, la tendencia es no agotar la decisión en la letra de la ley, puesto que existirán infinidad de conductas abarcadas por cada tipo ilícito que merecerán, en consecuencia un análisis particularizado, insusceptible de ser determinado legislativamente. Para ello, las legislaciones han optado por establecer escalas más o menos amplias y, en términos generales, algunas pautas meramente enumerativas y sin un signo atenuante o agravante, aptas para tenerse en cuenta en los casos concretos a fin de establecer la pena más adecuada.

II. Antes de adentrarnos en cuestiones más directamente relacionadas a los específicos aspectos que deseo tratar aquí, resulta necesario destacar que la CN en sus arts. 18, 19 y 75.22 en función de los arts. 9 CADH y 15 PIDCyP, determinan sin más, que lo único que puede ser objeto de una sanción son acciones u omisiones, previamente descriptas en una ley que resulten dañinas o al menos peligrosas para ciertos bienes que se declaran valiosos. En suma, la pena sólo podrá ser catalogada como legítima a la luz de estos imperativos constitucionales si es respuesta a la realización de un acto y no de características personales de un autor.

Ante ello, no cabe sino coincidir con los autores que establecen que "la medida adecuada a la culpabilidad impone un límite infranqueable a los fines de prevención especial o general, (que) impide que consideraciones ajenas a la acción ilícita y a su reprochabilidad puedan fundar o integrar la respuesta penal del estado" (Magariños, Mario; op cit., p 80). Por ello, una aplicación del derecho que respete el principio de prohibición y sanción exclusivamente de acciones no podría permitir que se impusieran montos de penas superiores a la medida que se considere adecuada al injusto cometido, independientemente de qué criterios de prevención pudieran operar como pautas atenuantes o aún eximentes de la sanción.

Si bien la doctrina nacional ha ido abriendo lentamente la discusión en función de dotar a esta parte del saber jurídico de reglas y criterios racionalmente controlables y, en consecuencia, no absolutamente discrecionales; este aspecto de la dogmática jurídico-penal, se erige aún con timidez. Es aún apenas una insinuación de construcción de una teoría de las consecuencias jurídicas derivada de la teoría de la imputación, en pos de ponerle coto al azar y a la arbitrariedad.

Al respecto un aspecto ineludible en esta cuestión es demarcar que el sistema de enjuiciamiento constitucionalmente obligatorio es el acusatorio, y ello es así en razón de las claras líneas directrices que marcan los instrumentos internacionales protectores de Derechos Humanos incorporados con jerarquía constitucional en 1994, y a la línea jurisprudencial que desde entonces ha ido trazando la CSJN.

Las características de un sistema acusatorio pueden ser pensadas con precisión expositiva por la construcción realizada por Ferrajoli de lo que ha denominado una "epistemología garantista". En tal sentido, afirma Ferrajoli que "la separación de juez y acusación es el más importante de todos los elementos constitutivos del modelo teórico acusatorio, como presupuesto estructural y lógico de todos los demás, ... comporta no sólo la diferenciación entre los sujetos que desarrollan funciones de enjuiciamiento y los que tienen atribuidas las de postulación -con la consiguiente calidad de espectadores pasivos y desinteresados reservada a los primeros como consecuencia de la prohibición *ne procedat iudex ex officio*- ...La garantía de la separación, así entendida, representa, por una parte, una condición esencial de la imparcialidad (*terzieta*) del juez respecto a las partes de la causa..." (Ferrajoli, Luigi; "Derecho y Razón. Teoría del garantismo penal"; ed Trotta, 2ª ed., 1997, traducida al español por Perfecto Andrés Ibáñez y otros).

Poder Judicial de la Nación

Así, el presupuesto de la aplicación de una pena no debe ser sólo un hecho descripto como ilícito por una ley, sino también por la hipótesis de la acusación que permita la aplicabilidad de la fórmula *nulla poena nulla culpa sine iudicio*, y para que el juicio no sea apodíctico, sin base de control empírico, resulta necesario que las hipótesis asertivas (y por ende con la característica de verificabilidad o refutabilidad), sean sometidas a efectiva verificación y expuestas a refutación (*nullum iudicium sine probatione*).

Es por ello que al momento de determinar la cuantía de la sanción, deben jugar en forma absolutamente operativa todos los principios de un derecho penal y procesal penal políticamente fundado en una decisión de convertirse en dique limitador del ejercicio del poder punitivo del estado.

En el ámbito nacional se advierte como un momento nodal para el estudio del tema enmarcado en el código procesal vigente, el voto de la jueza Ledesma en la causa n° 4833 "Luján, Marcos Antonio s/recurso de casación", resuelta el 03 de mayo de 2004 por la sala III de la CNCP. Desde ese caso Ledesma destacó que resultaba inevitable definir los principios constitucionales fijados como presupuestos mínimos del juicio previo, y es así que postuló como premisa que el modelo de enjuiciamiento diagramado por la CN se corresponde con el denominado sistema acusatorio. Ante ello, concluyó que "la pena solicitada por el fiscal es el límite que tiene el órgano jurisdiccional para pronunciarse", por lo que "el tribunal de juicio no puede ir más allá de la pretensión requerida por el órgano que tiene a su cargo la vindicta pública", considerando que "el principio del *ne procedat iudex ex officio* constituye un límite al ejercicio de la función jurisdiccional en razón de que supone que el proceso puede ser iniciado únicamente si hay acusación del fiscal extraña al tribunal de juicio", y ante ello "la sentencia no puede ser *plus petita*", ni tampoco está facultado para fallar fuera de la pedido *extra petita*". En esa misma línea se expidieron los jueces Zaffaroni y Lorenzetti en el caso "Amodio" (Fallos 330:2658).

III. En consecuencia de lo señalado en los apartados precedentes debe indicarse que las reglas que se deducen de lo dicho son que **el acusador -público o privado- al presentar el caso y determinar la necesidad de pena adecuada para ello determina el máximo de la jurisdicción** en la cual el juez es llamado a ejercer su función. Así las cosas, el tribunal de juicio no puede ir más allá de la pretensión requerida por el órgano que tiene a su cargo la acusación.

Otra cuestión vinculada al tema de suma relevancia es la que impone establecer **el punto de ingreso en la escala penal**. Los modelos de códigos penales con más impronta no han definido la situación en forma expresa. El sistema adoptado por el CP no establece norma alguna que determine el punto de ingreso en la escala, por lo que se impone la obligación de la aplicación del principio de la interpretación restrictiva de toda norma que implique coartar o privar de un derecho (art. 2° CPPN) que en definitiva no es más que la recepción legal de pautas de rango constitucional como la máxima taxatividad legal.

A ello cabe añadir un aspecto que podría valorarse especialmente, a saber: el carácter meramente indicativo de los mínimos de las escalas penales (Cfr. en ese sentido mi voto en la sentencia dictada en la causa n° 3433 "Soria, Mario José s / robo agravado", dictada el 5 de diciembre de 2011, y las citas allí efectuadas, a saber: Zaffaroni, Alagia, Slokar, op. cit, p 995, Juliano, Mario, "La indefectible naturaleza indicativa de los mínimos de las escalas penales", y "Nuevos aportes a la naturaleza indicativa de los mínimos las escalas penales", publicado en Revista Pensamiento Penal -www.pensamientopenal.com.ar-, n° 39 y 60, respectivamente, Devoto, Eleonora y García Fages, Mercedes; "De los mínimos de las escalas penales y la irracionalidad de las respuestas punitiva. Un camino con un retorno posible", en Revista de Derecho Penal y Procesal Penal, ed. Lexis Nexis, n° 11/2007, Buenos Aires, 2007, p 2172; Quiñones, Rubén; "Sobre la eficacia imperativa o indicativa de los mínimos de las escalas penales", inédito)

IV. Dicho ello, a partir de la calificación legal escogida, considero que operan elementos a ser considerados como agravantes en el caso para apartarse del mínimo legalmente establecido, sin advertir la existencia de elementos de entidad para ser considerados como atenuantes con respecto a su accionar.

En primer lugar, señalo que advierto varios **agravantes** de su conducta de mucha importancia, a saber: a) que -a juzgar por la cantidad de rasguños defensivos que exhibió Severi- la **acción violenta fue de magnitud y extendida en el tiempo**; b) que el hecho ha implicado una forma de **violencia motivada por cuestiones de género**, que ha epilogado en la muerte de Monzón pero que se inició con anterioridad y se acrecentó fuertemetne los días anteriores al hecho juzgado; c) que la acción ha generado un daño de muy notable magnitud en sus **tres hijos de corta edad** los que han tenido que crecer con la certeza de que ha sido su propio padre quien ha dado muerte a su madre; y d) que los familiares de Monzón, y especialmente sus hijos, **no poseen hasta el día de hoy la certeza**

Poder Judicial de la Nación

del lugar en el que se encuentra el cuerpo de la nombrada, lo que les genera un mayor dolor, tal como fue reiteradamente puesto de manifiesto en el debate.

Por otra parte, en lo que hace a su situación personal, considero que opera como elemento **atenuante** que Severi ha transcurrido más de dos años en **prisión sin sentencia condenatoria**, lo que importa un mayor sufrimiento por el grado de incertidumbre que la situación conlleva.

También valoro como atenuante que Severi resultó detenido a la **edad de cuarenta y siete años**. Este dato resulta relevante por cuanto, en función de la alta pena prevista para el delito en cuestión, deberá contemplarse que Severi debería recuperar su libertad -al menos en condición de libertad condicional, art. 13 CP- a una edad que permita integrarse social y laboralmente nuevamente al medio libre. Ello es así puesto que de lo contrario se violaría la **finalidad de "reforma y readaptación social"** constitucionalmente dispuesta como límite de habilitación de poder punitivo para las penas privativas de libertad (art. 75.22 CN en función de los arts. 5.6 CADH y 10.3 PIDCyP, entre otros).

Es por ello que, teniendo en cuenta la pautas indicadas, en particular, el punto de ingreso en la escala penal establecido en el mínimo de ella, la calificación legal propuesta, y las pautas agravantes y atenuantes mencionadas, propongo imponerle a **Severi la pena de dieciséis años de prisión (art. 40, 41, 81.1.b y 82 CP)**, debiendo aplicársele además las **costas del proceso (art. 29.3 CP, 530 y 531 CPPN)**.

DUODECIMO: Accesorias legales

I. Previamente al análisis de la cuestión y advirtiéndolo que no ha sido planteada la inconstitucionalidad del art 19 CP, que habré de proponer que así se declare, destacando lo que ya he señalado en punto a la **facultad judicial de declarar la inconstitucionalidad de leyes de oficio** de conformidad con los argumentos utilizados por la CSJN en el caso "Banco Comercial de Finanzas S.A. (en liquidación) s/quiebra" (Fallos 327:3117).

Asimismo he señalado con anterioridad que el art. 12 CP también posee problemas constitucionales en caso de ser interpretado como de aplicación automática y obligatoria por parte del juzgador a todo caso en que se imponga una pena mayor a tres años.

Por todo ello, y según las características de este caso es postularé la inaplicabilidad, al menos parcial de las

previsiones del art. 12 y la declaración de inconstitucionalidad del art. 19 CP, según a continuación se fundamenta.

II. El art. 12 CP establece la pena de inhabilitación absoluta como accesoria de toda pena privativa de libertad mayor de tres años. Esta inhabilitación importa en los hechos una incapacidad civil que implica las privaciones contenidas en los distintos incisos del art. 19 CP (en especial la privación del derecho electoral) y la suspensión de derechos civiles previstos en la segunda parte del art. 12 (en particular, la privación de la patria potestad, de la administración de los bienes y del derecho de disponer de ellos por actos entre vivos)

Como indican Zaffaroni, Alagia y Slokar, esta incapacidad civil tiene el carácter de pena accesoria y no el de una mera consecuencia accesoria de la pena, porque la privación efectiva de la libertad no necesariamente la implica" (Zaffaroni-Alagia-Slokar, "Derecho Penal. Parte General, Bs. As., 2002, p 985).

Es así, que entiendo que, salvo específicos casos en lo que el tribunal deba aplicar alguna de estas sanciones por hallarse indisolublemente ligadas al delito cometido -por ejemplo la privación de la patria potestad ante un caso de un delito cometido por el padre respecto de sus hijos-, su aplicación automática a toda pena de prisión superior a los tres años implica un ejercicio habilitante de poder punitivo lesivo de derechos de raigambre constitucional.

Con particular referencia al derecho al voto cabe resaltar la existencia en el marco de la Cámara de Diputados de la Nación de un proyecto de ley (expte. 6153-D-2010) que reconoce lo discriminatorio de la situación que hoy nos rige. Así el proyecto indica entre sus fundamentos que se propone eliminar "...la arbitraria disposición que les niega de modo genérico la posibilidad de votar".

El proyecto de mención enumera diversas razones en su favor, entre las que se destacan las siguientes: a) la condena penal no es una restricción legítima del derecho a votar, por cuanto -como lo indica CorteIDH, OC n° 5-85- los derechos sólo pueden ser restringidos si se persigue una finalidad adecuada, si es proporcional al fin que persigue y si no existe otra vía menos gravosa de para lograr el mismo fin; b) la jurisprudencia comparada ya invalida la prohibición absoluta del voto a los condenados (TEDH casos "Hirst v. Gran Bretaña", "Frodl v. Austria", entre otros); c) la condena penal no puede trascender la restricción de la libertad ambulatoria. En este punto los fundamentos del proyecto han destacado, con precisión y claridad

Poder Judicial de la Nación

que ComisiónIDH "...ha establecido, la privación de la libertad puede conllevar la restricción de algún otro derecho cuya limitación está indisolublemente ligada a la ejecución de la medida" y que la privación del derecho electoral "...no supera el umbral para tal justificación, pues nada exige la restricción de la libertad ambulatoria sobre la libertad política"; y d) la finalidad resocializadora de la pena establecida en el art. 5.6 CADH, exige no excluir a los condenados de nuestra comunidad. Allí se añadió específicamente que la restricción al voto "...lejos de integrarse a esa dinámica, resalta en cambio, la exclusión y el estigma como notas distintivas del castigo penal."

En relación a la privación del ejercicio de la patria potestad, salvo los casos especialísimos indicados antes, no es posible aplicarla sin aceptar una afectación al principio de proporcionalidad mínima entre injusto y pena, por un lado, y por el otro, al derecho de los niños de ser respetados en su interés superior y, en particular, a estar en contacto pleno con sus padres con independencia de lo que ellos hayan realizado (arts. 5, 7.1, 8.1, 9.1, 18.1, entre otros Convención sobre los Derechos del Niño).

Por su parte, la inhabilitación para la administración de los bienes es, como señalan Zaffaroni, Alagia y Slokar, "...la más marcada supervivencia de la muerte civil" (op. cit., p 986), siendo además claro que aquella no resulta de la restricción ambulatoria que importa el encarcelamiento. Nuevamente, corresponde aceptar su aplicación a contextos muy restrictivos que en el caso no acontecen. Esos especiales casos podrían acaecer como resultantes de una real incapacidad del penado para administrar sus bienes, con perjuicio para su patrimonio. y, por consiguiente, en su propio favor y el de las personas que tuviesen con él un trato familiar.

En ese sentido he propuesto en otros casos, y lo reitero parcialmente en éste, que no debe aplicarse en el caso la pena accesoria prevista en el art. 12 CP, por resultar en algún caso inconstitucional (privación del derecho al sufragio, por remisión al art. 19 CP), y en otros casos inconexa con las circunstancias del caso.

No obstante ello, en el caso de estudio, la privación de la patria potestad de Severi respecto de sus hijos es un aspecto que debe analizarse con mayor detenimiento. Resulta sumamente evidente de lo relatado, y así fue valorado en especial al determinar la pena propuesta, que la acción por la que se lo juzga a Severi ha tenido por efecto dar muerte a la madre de sus hijos. Esta situación convierte a los niños en damnificados indirectos de

la conducta de su propio padre. Esta afectación es además de una entidad sumamente grave.

En consecuencia, hallándose vigentes las medidas de protección dispuestas por el juez en lo civil (designación de un adulto responsable para ejercer la tutoría de los niños, la designación de una curadora ad-litem, la interdicción de contacto, etc) en el marco del expte. 89.379/2009, considero que debe estarse a lo allí dispuesto y comunicar al mencionado magistrado lo resuelto en este caso para que adopte las medidas pertinentes en el marco de los derechos superiores de los niños y su protección integral (art. 75.22 CN en función de las disposiciones de la Convención sobre los Derechos del Niño y, en particular de la ley 26.061), sin más limitaciones para ello que la medida privativa de libertad dispuesta respecto del padre de tales niños.

La aplicación del derecho debe procurar siempre, pero en estos espacialísimos casos, aún con más ahínco, la protección de las personas con mayor vulnerabilidad. Asimismo, no puede seirse lo dispuesto por el art. 9 de la Convención sobre los Derechos del Niño, en cuanto establece que "los Estados Partes velarán por que el niño no sea separado de sus padres contra la voluntad de éstos, excepto cuando, a reserva de revisión judicial, las autoridades competentes determinen, de conformidad con la ley y los procedimientos aplicables, que tal separación es necesaria en el interés superior del niño" (art. 9.1), y que "en cualquier procedimiento entablado de conformidad con el párrafo 1 del presente artículo, se ofrecerá a todas las partes interesadas la oportunidad de participar en él y de dar a conocer sus opiniones" (art. 9.2).

En consecuencia, es el magistrado de sede civil el que en mejor condiciones se encuentra para adoptar la mayor y más integral protección de los niños, pudiendo además contar con el asesoramiento de equipos especializados y teniendo a su alcance la flexibilidad procesal para disponer medidas de índole cautelar y por ende sencillamente y rápidamente modificables, según los superiores interesa a proteger.

A tal fin deberá **declararse la inconstitucionalidad de art. 19.3 CP**, y la **inaplicabilidad de las demás previsiones del art. 12 y 19 CN** por resultar ajenas al caso de estudio, a **excepción de la privación de la patria potestad** que deberá ser analizada por el magistrado que en mejor condiciones se encuentra para la mayor y más integral protección de los niños.

DECIMO TERCERO: Búsqueda de los restos mortales de la damnificada

Poder Judicial de la Nación

Durante el transcurso del debate, los familiares, las amigas, y muy especialmente los hijos de Claudia Marcela Monzón insistieron en la dolorosa situación de no saber dónde se hallan sus restos mortales.

Entre los testimonios más reveladores cabe señalar el de sus hermanas y de Eugenio Euring. Sus amigas también hicieron referencia a tal situación. Sin embargo, con mayor relevancia aún se destacan lo manifestado por los propios hijos de Marcela Monzón. Entre ello cabe reseñar los dichos del niño F***** Severi de apenas ocho años de edad quien se expresó de la siguiente forma: "yo quisiera saber aunque sea que mi papá dijera que la mató, que la asesinó, que la dejó en un lugar pero no se acuerda donde o que al menos la mató y listo y decirme donde dejó el cuerpo y así podemos llevarla al cementerio y yo pueda ir todos.. casi todos los días a verla y llevarle flores".

Esta situación requiere de parte del estado una respuesta, al menos la de intentar por todos los medios a su alcance, y extremando un esfuerzo que aún no fue desarrollado con plenitud, para determinar el paradero de los restos mortales indicados.

No hay duda alguna que los familiares de Monzón posee un derecho a conocer el destino de tales restos a los fines de que ellos les sean entregados para darle sepultura. Sin embargo, si alguna duda cupiera sobre la existencia o no de esos derechos respecto de algunos o todos los familiares, bastaría con acotar el análisis a la situación de la madre biológica de Monzón, al padre de crianza, y muy especialmente -y aquí entiendo que se supera toda discusión posible-, a sus tres hijos. Recuérdese en ese sentido lo señalado por la CorteIDH en el párrafo 54 su Opinión Consultiva n° 17, en cuanto a que "...es importante destacar que los niños poseen los derechos que corresponden a todos los seres humanos -menores y adultos- y tienen además derechos especiales derivados de su condición, a los que corresponden deberes específicos de la familia, la sociedad y el Estado" (CorteIDH, Serie A, n° 17, resolución del 28 de agosto de 2002).

Al respecto vale reforzar lo dicho con lo señalado en la Convención sobre los Derechos del Niño (adoptada y abierta a la firma y ratificación por la Asamblea General en su resolución 44/25, de 20 de noviembre de 1989), e incorporada al plexo constitucional a partir de lo dispuesto en el art. 75.22 CN, en tanto establece el interés prioritario del niño ante la adaptación de toda medida estatal de cualquier carácter, y en particular resalta el derecho a la integridad personal, a la salud (art. 24)

y a un nivel de vida adecuado para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral y social (art. 27).

En esa misma línea protectora de derechos, la CorteIDH en la opinión consultiva referida relevó disposiciones entre las que se hallan las “Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para la Administración de la Justicia de Menores” (Reglas de Beijing, 1985) y las “Directrices de las Naciones Unidas para la Prevención de la Delincuencia Juvenil” (Directrices de Riad, 1990), entre otras, refiriendo así que en el párrafo 67 abordó la situación del derecho a la familia, y al respecto destacó que estas últimas directrices han señalado que “...la familia es la unidad central encargada de la integración social primaria del niño, los gobiernos y la sociedad deben tratar de preservar la integridad de la familia, incluida la familia extensa. La sociedad tiene la obligación de ayudar a la familia a cuidar y proteger al niño y asegurar su bienestar físico y mental [...]”, añadiendo la CorteIDH que “...el Estado debe velar por la estabilidad del núcleo familiar, facilitando, a través de sus políticas, la prestación de los servicios adecuados para éstas, garantizando las condiciones que permitan alcanzar una vida digna”.

No hay duda que el derecho a conocer el destino de los restos mortales de su propia madre a los fines de darle sepultura y poder “llevarle una flor” -tal como sostuvieron con insistencia los familiares y los propios niños en la audiencia de debate- resulta una situación que el Estado, debe atender prioritariamente.

A partir de ello debe añadirse que es obligación del poder judicial, como parte del estado, adoptar las medidas necesarias hasta agotar el máximo de los esfuerzos posibles, tendientes a proteger y asegurar la vigencia de los derechos de los niños involucrados en este proceso.

En ese sentido se destaca que la Convención sobre los Derechos del Niño, en consonancia con las normas internacionales protectoras de DDHH y las resoluciones de la CorteIDH, estipula que “en todas las medidas concernientes a los niños que tomen... los tribunales... una consideración primordial a que se atenderá será el interés superior del niño (art. 3.1), y que “los Estados Partes adoptarán todas las medidas administrativas, legislativas y de otra índole para dar efectividad a los derechos reconocidos en la presente Convención” (art. 4).

En ese mismo sentido, no es menor tampoco destacar lo que dispone el art. 9.4 de la convención referida, en cuanto señala que “cuando esa separación sea resultado de una medida adoptada por un Estado Parte, como... la muerte (incluido el

Poder Judicial de la Nación

fallecimiento debido a cualquier causa mientras la persona esté bajo la custodia del Estado) de uno de los padres del niño..., el Estado Parte proporcionará, cuando se le pida... información básica acerca del paradero del familiar o familiares ausentes...". Esta disposición, ajena al caso en su sentido estricto, obra como una pauta más sobre la necesidad de que en casos análogos o similares a esa regla, el estado tenga a su cargo la obligación de extremar todos los recaudos posibles por hacer efectivo el derecho del niño de saber el paradero de los restos mortales de su madre.

Por su parte, también en lo que hace a los niños, pero no sólo a ellos, resulta pertinente señalar algunas indicaciones dadas por los tribunales internacionales en una situación parcialmente análoga a lo aquí tratado. Así es que no son absolutamente ajenos los análisis que se han realizado en instancias nacionales e internacionales, en cuanto al deber del Estado de extremar los recaudos para determinar el paradero de los restos de los damnificados.

Ante todo debo indicar que no desconozco, ni pretendo asimilar el caso de estudio con los supuestos de desaparición forzada sistemática. Es claro que aquí analizamos un caso de homicidio con el consiguiente ocultamiento del cadáver, sin embargo, aquellas situaciones extremas permiten mirar otras que podrían ser disímiles en gravedad extensiva a la población, pero que no necesariamente puede importar minimizar dicha situación desde la perspectiva individual de los afectados.

Al respecto resulta sumamente relevante destacar lo resuelto por la CorteIDH en el caso Gelman c. Uruguay (CorteIDH, Serie C n° 221, sentencia del 24 de febrero de 2011). Allí, y más allá de las diferencias referidas con el caso de estudio, se desatacó en los párrafos 258 y siguientes, con cita de los casos Neira Alegría, Ibsen Cárdenas e Ibsen Peña, y Gomes Lund), que: "La aspiración de los familiares de las víctimas de identificar el paradero de los desaparecidos y, en su caso, conocer donde se encuentran sus restos, recibirlos y sepultarlos de acuerdo a sus creencias, cerrando así el proceso de duelo que han estado viviendo a lo largo de los años, constituye una medida de reparación y, por lo tanto, genera el deber correlativo para el Estado de satisfacer esa expectativa..."

Asimismo, ahora con cita de los casos del Caracazo, Anzualdo Castro, y Radilla Pacheco, que como una medida de reparación del derecho a conocer la verdad que tienen las víctimas, el Estado debe continuar con la búsqueda efectiva y localización inmediata de los restos mortales, "...ya sea a través de la investigación penal o mediante otro procedimiento adecuado y

efectivo", todo lo cual debe llevarse a cabo de acuerdo a los estándares internacionales.

Por su parte, también se apuntó que las referidas diligencias deberán ser informadas a sus familiares y en lo posible procurar su presencia, máxime en un caso como el de autos en el cual éstos pudieron ejercer su rol de querellantes en forma plena, al menos en la etapa de investigación preliminar.

Es así que se dispuso que el Estado debe "...continuar y acelerar la búsqueda y localización inmediata de María Claudia García Iruretagoyena, o de sus restos mortales y, en su caso, entregarlos a sus familiares, previa comprobación genética de filiación..."

En ese sentido también cabe destacar lo dicho por la CorteIDH en el caso Gregoria Herminia Contreras y otros c. El Salvador (CorteIDH, Serie C n° 232, sentencia del 31 de agosto de 2011). Allí se destacó a partir del párrafo 119 que los familiares han sufrido por la desaparición y la consiguiente incertidumbre sobre el destino o paradero de sus restos mortales. Añadió la CorteIDH, con cita de los casos Castillo Páez, Gelman, y Gomes Lund, que los familiares de las víctimas de violaciones de los derechos humanos pueden ser, a su vez, víctimas. Ello es así, ya que estos vieron en una medida u otra su integridad personal afectada por diversas situaciones tales como estar implicados en la búsqueda del paradero de los restos de quien se halla desaparecida, y el hecho de que la incertidumbre que rodea el paradero de las víctimas obstaculiza la posibilidad de duelo, lo que -según la CorteIDH- contribuye a prolongar la afectación psicológica de los familiares ante la desaparición.

Por otra parte, la misma CorteIDH recordó que según su propia jurisprudencia (citando los casos Trujillo Oroza, Gelman, y Gomes Lund) se ha establecido que la privación de la verdad acerca del paradero de una víctima de desaparición forzada acarrea una forma de trato cruel e inhumano para los familiares cercanos.

Por su parte, se señaló desde el párrafo 184 que "El Tribunal reitera que tanto las investigaciones como la búsqueda de personas desaparecidas es un deber imperativo estatal, así como la importancia de que tales acciones se realicen conforme a los estándares internacionales...".

Es así que la CorteIDH ha sostenido con abundante cita de su propia jurisprudencia -entre ellos los casos Velásquez Rodríguez, Anzualdo Castro y Ibsen Cárdenas e Ibsen Peña) que el Estado debe continuar eficazmente y con la mayor diligencia las investigaciones abiertas, así como abrir las que sean necesarias con el fin de -entre otras cosas- establecer la verdad de los

Poder Judicial de la Nación

hechos entre lo que se encuentra también el indicar el lugar en el que los restos mortales de la damnificadas se hallan ocultos (art. 75.22 CN, en función de los arts. 5.1 y 19 CADH, 3.1, 4 y 9.4 CDN, 24 PIDCyP, 10.1, 10.3 y 12.1 PIDESC).

Ante ello, y si bien este caso no guarda estricta analogía con las especiales situaciones analizadas en los casos reseñados por la CorteIDH, resulta ineludible que el Estado cumpla con su obligación convencional.

En consecuencia, y con especial respeto por el principio acusatorio, corresponde **disponer que el Ministerio Público Fiscal** en la forma en que el Procurados General lo determine, continúe y **profundice la búsqueda de los restos de Claudia Marcela Monzón, con control de los familiares** -a quienes deberá informar al menos mensualmente sobre las tareas emprendidas y las estrategias de búsqueda diseñadas-. Asimismo, y para el caso de ser pertinente alguna clase de intervención judicial, se entiende que el **juez de instrucción a cargo del control de la investigación preliminar, es quien deberá entender en esa etapa de la investigación**, puesto que -si bien ya no con fines de asignar responsabilidad penal- no es lo que sigue sino una etapa investigativa (art. 120 CN, arts. 25.a, b, g y h de la ley n° 24.946, y art. 26 CPPN).

DECIMO CUARTO: Solicitud de extracción de testimonios

La defensa de Severi requirió en su alegato la extracción de testimonios tendientes a poner en conocimiento del Procurador General de la Nación lo que a su criterio importó, respecto del fiscal Gerlero, un apartamiento de las disposiciones de la ley orgánica del Ministerio Público.

Para así peticionarlo, la defensa sostuvo que la función del fiscal no es inexorablemente la de acusar, y para el caso en que no existieran elementos probatorios tendientes a una acusación, éste debe pedir la absolución. En ese sentido, coherentemente con su propio alegato consideró que no existían en el caso elementos suficientes para condenar ni para acusar.

En concordancia con lo ya analizado, considero que el fiscal en su alegato no se ha excedido de las facultades que le otorga la ley del Ministerio Público, máxime cuando este voto ha receptado favorablemente buena parte de sus apreciaciones fácticas sobre la ocurrencia de los hechos y se ha propuesto condenar al imputado.

Sin perjuicio de ello, no es menor destacar que si el defensor considera que el representante del Ministerio Público ha

faltado a algún deber puede por sí efectuar las presentaciones que estime pertinentes ante la Procuración General de la Nación.

DECIMO QUINTO: Honorarios profesionales

Teniendo en cuenta que los letrados defensores no han dado aún cumplimiento de las obligaciones previsionales vigentes, corresponde diferir la regulación de sus honorarios.

Así lo voto.-

El juez Hugo Decaria dijo:

Expuestos que han sido por el colega preopinante los elementos de convicción que persuaden de la materialidad del hecho y la responsabilidad que en él le compete a Mauricio Daniel Severi, he de adelantar que difiero en punto a la calificación legal escogida por el Dr. Adrián Norberto Martín en el voto precedente, toda vez que considero que la conducta atribuible a Severi en el *sub lite* resulta constitutiva del delito de homicidio agravado por el vínculo, cometido en perjuicio de su cónyuge previsto y reprimido por los arts. 45 y 80 inc. 1° del Código Penal por el que deberá responder en calidad de autor.

Sentado ello, principiaré por recordar que "... la finalidad del proceso penal es que el juzgador reconstruya intelectualmente hechos pasados, y a partir de allí condenar o absolver al señalado como autor de esos hechos si esa conducta se adecua a una norma penal, la valoración de las pruebas que le permitan llegar válidamente a la conclusión resulta, entonces, un paso esencial a los fines de la determinación de los hechos pasados. De que el juez valore correctamente la prueba de la que dispone, depende en parte de la buena administración de justicia..." (Cftar. C.N.C.P. Sala IVa. Voto de la Dra. Capolupo de Durañona y Vedia -en mayoría- registro N° 3931.4 "Lavalle, Andrea Elizabeth s-recurso de casación" rta. 27/3/2002) y, subsumiendo dicha manda al *sub lite* he de adelantar, que en mérito a los elementos probatorios incorporados al debate, y tal como fuera señalado en el voto precedente corresponde tener por probado que "en la madrugada del 25 de septiembre de 2009, con posterioridad a la 1:16 hs, Mauricio Daniel Severi dio muerte a Claudia Marcela Monzón, con quien se encontraba unido en matrimonio desde el 8 de julio de 1993, en el interior del domicilio conyugal, ubicado en la calle Terrada 3245 de esta ciudad".

Que más allá de no haberse determinado el mecanismo empleado por Severi para matar a su cónyuge, también debe tenerse

Poder Judicial de la Nación

por acreditado en los términos expuestos por el colega preopinante que *"Severi ejerció violencia sobre Monzón de la que esta procuró defenderse rasguñándolo en su rostro, mano y brazos... a raíz de esa violencia ejercida por Severi devino el deceso de Monzón"* como así también que *"... Severi realizó maniobras tendientes a ocultar el cadáver de la nombrada, con el fin de procurar su impunidad. A tal fin cargó el cuerpo de la nombrada en la camioneta Chrysler Caravan dominio EHX 053 de su propiedad y realizó maniobras tendientes a su desaparición, sin que hasta la fecha se haya logrado dar con aquél"*.

Que no obstante hacer propio el riguroso y pormenorizado análisis que de la prueba ha desarrollado el Dr. Martín y al que habré de remitirme *brevitatis causae*, en tanto comparto en su totalidad el mecanismo lógico desarrollado por el colega preopinante para atribuir con plena certeza responsabilidad criminal a Severi en el hecho objeto de debate, he de disentir con la solución propuesta por quien me precediera en orden de votación en tanto, a mi juicio, el dolo homicida en el obrar del imputado deviene palmario.

Ello, más allá de la imposibilidad de establecer de qué manera Severi dio muerte a su cónyuge, Claudia Marcela Monzón como devenida de la desaparición del cadáver de la víctima, maniobra que (como bien fuera dicho por el Dr. Martín) ha de ser puesta en cabeza del encausado, extremo que -a la sazón y a juzgar por las propias contingencias de la prueba producida en el debate- debe ser interpretado como una evidencia más del predeterminado accionar criminal del imputado.

Desde esa óptica, habré de hacer propias las manifestaciones de quien hoy ejerce la jefatura del Ministerio Público Fiscal, Dr. Esteban Righi, en sentido que *"... La obligación de los jueces para poder condenar es fundamentar en su sentencia que se ha cometido un delito y que los acusados son responsables del mismo. La decisión requiere entonces una valoración. Es decir, un sistema de apreciación de los hechos que respete las leyes de las que depende la corrección del pensamiento: de la lógica, de la psicología, de la experiencia. En suma, lo que se exige a los jueces es que las conclusiones que fundamentan su sentencia sean el fruto racional de las pruebas del proceso. Para poder condenar por homicidio, es necesario que el tribunal exprese razones que fundamenten por qué considera que el procesado mató a la víctima. Y para eso no es necesario que haya aparecido el cadáver. Es que nuestro sistema de enjuiciamiento no contiene ninguna regla que imponga a los jueces el deber de hallar el cuerpo de la víctima para considerar probado un homicidio. Si existiera una norma*

procesal que exigiera eso, se llegaría al absurdo de consagrar la impunidad para quien, además de asesinar, logró hacer desaparecer el cuerpo de la víctima. Si no hay cadáver, lo que debe hacer el tribunal es considerar los otros medios de prueba y resolver si corresponde tener por acreditada la muerte de la persona desaparecida y la culpabilidad del acusado. Si la conclusión es afirmativa, debe haber condena." (Cftar. Clarín.com; nota de opinión del diario "Clarín" publicada el 18-5-99)

Sabido es que "... a los fines de la acreditación de la comisión de un delito, no resulta necesaria la incorporación al proceso del objeto sobre el cual ha recaído la conducta delictuosa -corpus crimini- ni de los medios utilizados en la comisión del suceso -corpus instrumentorum-, ya que basta que su verificación se produzca por los medios de prueba admitidos -corpus probatorium-, como resultan ser las declaraciones testimoniales ..." (C.N.C.P. Sala III, registro 90.04.3, c.nº 4650 "Perez, Héctor s/recurso de casación" rta. 10/3/04 con citas de C.N.C.C., causa nº 43067, M., L.J. del 4/11/93 cfr. J.P.B.A., Tº 88, FS. 185; C.A.C.C. Fed. -sala II- "Montenegro, Guillermo T. s/archivo" reg. 19060, rta el 27/9/01).

*En tal entendimiento, he de destacar el acierto del colega preopinante en catalogar el *sub judice* como un típico hecho de violencia de género.*

Desde esa perspectiva, y a fin de dar debido fundamento a mi postura, he de reproducir las apreciaciones de la licenciada María Cristina Bertelli, Coordinadora de grupos de ayuda mutua para mujeres maltratadas de la O.N.G "Asociación Argentina de Prevención de la Violencia Familiar".

En su trabajo titulado "Perfil del Hombre Violento" sostiene que "... El perfil del hombre violento no puede ser categorizado por variables tales como: edad, clase social, nivel educacional, ocupación, religión, lugar de residencia, etc., debido a que puede configurarse con cualquiera de las variables mencionadas, lo cual no implica dejar de reconocer que, la asociación entre algunas de ellas, puede potenciar el riesgo de conductas violentas.

Investigadores de distintos países, incluido el nuestro, han elaborado importantes aportes a fin de ir conociendo el perfil del hombre violento. En tal sentido, pueden ser consideradas, a los fines analíticos, en cinco dimensiones:

1)Dimensión comportamental: comprende la gama de conductas, amenazas, agresiones verbales y físicas que realiza una persona.

- Deseo de control: vive obsesionado por ejercer el dominio entre quienes lo rodean, especialmente hacia su mujer e*

Poder Judicial de la Nación

USO OFICIAL

hijos/as. Argumentan: "yo controlo todo, para vivir bien", en proceso de recuperación reconocen: "tenía todo bajo control porque tenía miedo".

- *Celos: pueden convertirse en una obsesión. Sonkin señala: "Los celos deben entenderse como un indicador significativo de su potencial homicida".*
- *Doble fachada: por lo general, en público es seductor, simpático, amable, pero en la intimidad de su hogar puede llegar a ser muy agresivo y violento. No es extraño caer en la seducción de su discurso, incluso para jueces, policías, profesionales, amigos y parientes.*
- *Aislamiento: impone el aislamiento social de su entorno familiar, una vez que se ha cerrado el cerco se acrecienta el dominio sobre su víctima, y no es casual que la mujer exprese que su casa se convierte en una verdadera "cárcel", se asegura que ella no se irá quitándole el dinero, las llaves del auto y dejándola encerrada hasta que él llegue, es decir prácticamente un secuestro en el propio hogar. Una mujer relata: llegó un momento que ni al almacén podía ir, otra comenta: antes de salir me dejaba desconectado el teléfono y me encerraba en casa, estaba embarazada y una vecina me alcanzaba la comida por la ventana.*
- *Abuso de alcohol/drogas/medicamentos: cabe destacar que no es la causa de un comportamiento violento, a pesar de lo cual se ha comprobado una frecuente asociación, ya sea porque potencia el enojo y la peligrosidad o porque inhibe el autocontrol.*
- *Repetición del ciclo de la violencia: cuantas más denuncias y episodios de violencia en períodos más cortos de tiempo, mayor peligrosidad del agresor e indefensión en la mujer.*
- *Violencia hacia terceros: cuanto mayor desenfado e inhibición ante jueces, policías y terceros, más riesgo para la mujer y los/as hijos/as.*
- *Violentos con las mascotas: pueden llegar a recibir maltratos a causa de la ira del agresor.*
- *Violencia al volante: el auto puede llegar a convertirse en trampa mortal para sí y terceros, abusa del riesgo y la velocidad.*
- *Posesión de armas: se presenta en este perfil de hombre una mayor frecuencia en la posesión y uso intimidatorio de armas de fuego, no obstante lo cual cualquier objeto hogareño especialmente los cuchillos pueden convertirse en armas mortales, como así también utilizar los puños y los pies u*

objetos como escobas, cinturones, almohadones (para asfixiar), hierros calientes (planchas) cigarrillos. La peligrosidad aumenta cuando ya las ha usado o ha amenazado con ellas ha su entorno íntimo.

- *Desencadenantes de la violencia: hechos triviales, que por lo general más tarde no se recuerdan.*
- *No cumple las promesas: ni los pactos, tiene dificultades para acatar normas y límites, incluso los impuestos por el juez.*
- *Conductas poco asertivas: es decir con dificultad para ejercer sus derechos sin atropellar los de los demás.*
- *Golpes físicos: algunos con marcas imperceptibles y otros llegan a ser invalidantes (especialmente en la cabeza, en el cuello, y área abdominal durante el embarazo.*
- *Cambios súbitos e impredecibles de humor: en un momento está bien y rápidamente explota. Al llegar al hogar la mujer y los niños comienzan a inquietarse porque... hoy no sabemos cómo va a llegar papá.*
- *Destruyen objetos: principalmente aquellos significativos para la mujer y los chicos (Por ej. romper los títulos originales de médica, abogada, destruir diccionarios y libros de texto a profesoras, juguetes a los hijos/as).*
- *Espionaje: en algunas ocasiones emplea tácticas de espionaje o contrata a terceros, graba las conversaciones o desgraba el contestador telefónico, controla las salidas y las amistades de su mujer a través de sus hijos, compañeros de trabajo, familiares y amigos.*
- *Auto reforzamiento del comportamiento violento: una vez iniciado se potencia a sí mismo, y no se sabe cómo puede terminar (Donald DUTTON).*
- *Inmadurez: por momentos sorprende por su agresividad y en otras ocasiones por sus conductas infantiles.*
- *Irregularidades en el manejo del dinero: desbordes de ganancias y pérdidas y/o estafas. Decisiones arbitrarias en la distribución de recursos, suelen no pagar con regularidad la cuota de alimentos, pero compran una computadora o proponen vacaciones en el exterior.*
- *Simulacros de irse... y volver.*
- *Simulacros y/o amenazas de suicidio u homicidio hacia su pareja, sí mismo e hijos/as, situación extremadamente peligrosa.*
- *Amenazas: a fin de que sus comportamientos no trasciendan al exterior.*

Poder Judicial de la Nación

USO OFICIAL

- *No concurre a solicitar ayuda: por propia iniciativa, sino a pedido del juez o ante la posibilidad de abandono por parte de su mujer o ante una situación que percibe como límite.*
- *"Divide y reinarás": utiliza la estrategia de enfrentamientos a fin de obtener beneficio personal.*
- *Discrimina y genera competencia entre sus hijos/as.*
- *Familia de origen: cuando la mujer intenta averiguar, especialmente en el noviazgo acerca de las relaciones entre los miembros de su familia origen evita hablar del tema o da una versión falaz.*
- *Mentiras: es frecuente que sus dichos no sean ciertos, sino adaptados a su conveniencia.*
- *Quiebran la conversación: pasando de un tema a otro.*
- *Mensajes telefónicos: no comunica los mensajes o los borra del contestador telefónico.*
- *Incapacidad de alternativas al conflicto: por lo general reacciona de inmediato y con violencia, con escasa posibilidad de recursos para soluciones pacíficas.*
- *Lenguaje confuso: a fin de poder engañar y desdecirse de sus dichos.*
- *Busca aliados: en su entorno hace proselitismo para su causa. Utiliza a los hijos de mensajeros o espías de las actividades de la madre. Trata de comprometer e intenta la complicidad de los profesionales y coordinadores de los grupos de ayuda mutua.*
- *Usa frecuentemente el sexo: como señal de poder, recriminando a la mujer lo que en realidad son sus propias falencias y/o problemas (insultos frecuentes: frígida, lesbiana, puta, atorranta). El lenguaje a menudo presenta un contenido sexualizado y cosificante hacia la mujer.*
- *Dificultades y conflictos en el ámbito laboral: con sus compañeros y/o personal jerárquico.*
- *Selecciona a la víctima: escoge el lugar y forma de ataque.*
- *Recorre al acoso: como una manera de tomar contacto con la víctima, y hasta persigue a la mujer en el trabajo o cuando está con sus amistades o nueva pareja.*
- *Anónimo: no siempre se identifica, a veces, recurre a terceros para enviar mensajes, o recurre a llamados telefónicos anónimos (o llama y cuelga), o envía misivas sin firmar.*
- *Regalos: obsequia regalos de manera interesada, inoportuna, y para lograr el perdón.*

2) *Dimensión Psicodinámica: comprende las esferas psíquicas, conscientes e inconscientes. Integran esta dimensión los afectos, los sentimientos y las emociones.*

- *Baja autoestima : se sienten inseguros, tanto en el papel de hijos como en el de padre, amante y/o esposo.*

- *Pensamiento mágico: proyectos irreales, faraónicos, muchos de los cuales terminan en frustraciones. Cuando ingresan a un grupo psicoeducativos pretenden solucionar su problema con la violencia de manera rápida y definitiva.*

- *Expectativas irreales: esperan que sus esposas e hijos cumplan con sus deseos no explicitados, tienen dificultades para verbalizar sus sentimientos, y luego están, como ellos mismos, dicen "decepcionados". (Por ejemplo planifican un viaje sin consultar a su esposa, y querer darle una sorpresa o comprar algo que no condice con lo que ella desea).*

- *Dificultad para expresar sus sentimientos: en algunas ocasiones lo hacen a través de sus conductas, "desde que se fue no fumo, no duermo bien."*

- *Desarrolla largos monólogos: pueden durar varias horas, especialmente en horarios nocturnos, pregunta y se contesta a sí mismo, no espera una respuesta, no escucha pese a decir que desean dialogar, se tornan situaciones prolongadas peligrosas e irritantes. Puede llegar a ser con el tiempo muy destructivo a nivel emocional para la víctima. Doble mensaje: "te hablo, te ignoro". Aparentemente busca una solución consensuada, pero no se apartan de su rigidez conceptual.*

- *Omnipotencia: ¿Para que vas a ir al médico, si nadie te conoce como yo? "Lo digo yo y basta".*

- *Narcisismo: "se mira en el espejo y dice: mirá que lindo que soy tengo los ojos celestes, en cambio vos estás cada vez peor".*

- *Obsesividad: "Cuando llegaba a casa, lo primero que iba a controlar era que los soldaditos de colección estuvieran alineados".*

- *Emocionalmente empobrecido y vulnerable.*

- *Gran capacidad de persuasión.*

- *Dependencia emocional de la mujer: esta dependencia puede ser fatal cuando la mujer decide abandonarlo: "ella es todo para mi, si se va no respondo de las consecuencias".*

- *Depresión: es frecuente que sufran estados depresivos." ..."*

Poder Judicial de la Nación

(cftar. www. Aapvf. Com.ar/01Violencia.php en donde se cita como fuente a la página Cristina Bertelli.com.ar)

A partir de allí y pasados los elementos de prueba colectados a lo largo del debate, por el tamiz de las consideraciones enumeradas precedentemente, puede advertirse en Severi una serie asombrosa de coincidencias que lo colocan -sin mayor esfuerzo- dentro de la tipología de un violento "de manual".

Sólo a modo ilustrativo enumeraré una serie de elementos que dan pábulo a tal aseveración.

En ese tren de ideas no pueden soslayarse las distintas versiones recabadas a lo largo del debate en sentido que Severi se erigió no sólo como sostén económico de la sociedad conyugal financiando distintos emprendimientos de Monzón, lo que sería lógico.

Surge claramente -en consonancia con la tipología en cuestión- que no sólo empleó a su suegro -Eugenio Aurelio Euring- como cadete y cocinero, sino que hizo lo propio con su sobrina política Jessica Fernanda Bonis como *baby sitter* al tiempo que reconoció en su declaración indagatoria haber gestionado y asumido una serie de créditos a favor de la familia de Monzón (la identificación con el parámetro titulado "deseo de control" en el citado ensayo es evidente).

A pesar de su alusión al pacto de liberalidad sexual de la pareja, los celos de Severi para con su cónyuge se advierten también sin mayor esfuerzo. De no ser así, no se explican los seguimientos callejeros a que sometía a Claudia Marcela Monzón, el merodeo en las cercanías del lugar en donde la nombrada mantuvo (el 21 de septiembre de 2009) un encuentro amoroso con Oscar Acevedo, con quien Severi intentara comunicarse vía telefónica horas antes de la desaparición de Monzón y el *hackeo* a que tenía sometida a la computadora hogareña de la nombrada.

Otros parámetros que de acuerdo al citado artículo colocan a Severi dentro de la tipología aludida están constituidos por:

- a) la acreditada titularidad de distintas armas;
- b) el incidente callejero que protagonizara el 19 de septiembre de 2009 a resultas de la conducción de su camioneta Chrysler Caravan en presencia de sus hijos y que le valiera la sustanciación de un proceso contravencional (perfectamente tratado por el Dr. Martín).
- c) las distintas manifestaciones descalificadoras formuladas a sus hijos acerca de que Monzón tenía amantes, y que "los había abandonado por uno de ellos", las expresiones emitidas a Eugenio Euring en sentido de que la occisa promocionaba favores

sexuales en páginas de internet, la férrea negativa de Severi a divorciarse (revelada por Monzón a la testigo Bren) y su real devoción por Claudia Marcela Monzón a poco que se advierta que su propia hija, C***** no dudó en señalar que Severi “estaba obsesionado por su madre”.

Tales parámetros, enunciados a grandes rasgos y a mero modo ejemplificativo, persuaden -sin hesitación- no sólo de la tipología violenta de Mauricio Daniel Severi sino que en ella estriba el ataque perfectamente urdido, -como más adelante señalaré- para poner fin a la existencia de la nombrada Monzón.

Y es que, a decir de Pietro Ellero (p 108) que “*el hombre no se determina a realizar acción alguna sin un motivo*: es éste un principio inconcuso, el cual se manifiesta en todos los actos de la vida, sin exceptuar los que caen bajo el imperio de la justicia. Nadie viola las leyes naturales y civiles, nadie delinque sin una causa que lo determine; la existencia de un crimen gratuito es completamente absurda, digan lo que quieran antiguas y modernas sentencias. Así, cuando en una instrucción penal cualquiera no fuese dable señalar el impulso criminoso, ya mediante prueba, ya por presunciones, el delito no puede considerarse como averiguado. En rigor, si para toda acción, por leve que sea, existen siempre un motivo impelente, éste será doblemente necesario cuando aquélla sea un delito, ya que no se trata de decidirse entre dos cosas lícitas, sino entre una lícita y otra ilícita que implica un castigo moral, religioso y penal; por lo cual, sin duda debe existir una razón predominante que incline el ánimo a acometerla a pesar de todo. Esta razón predominante es lo que se llama el *móvil para delinquir*; el cual, como es una condición esencial de todo delito, es de necesaria comprobación, ya por medio de verdaderas pruebas, ya por simples presunciones. El hombre, pues, delinque cuando tiene un interés, y no delinque cuando no lo tiene: tal es el móvil general de toda acción humana ... Todo delito tiene un móvil particular, y a veces varios ... Debe advertirse también que un delito puede tener, ya un móvil, ya otro. El homicidio puede ocurrir: o por *venganza*, o por *temor*, o por *lucro* ... Por esto, cuando se acusa a uno de un delito, es preciso examinar por qué razón ha sido cometido, y, sobre todo, en qué condiciones estaba el acusado y qué relaciones mantenía con el ofendido ... a veces, sin embargo, la razón se conoce antes del suceso; otras, éste la pone de manifiesto; ; otras a falta de prueba, se presume, y entonces puede iniciarse una contraprueba para negarla... Por esto, aún cuando la falta de investigación y de apreciación del defecto de móvil criminoso, lleva a muchos inocentes al patíbulo; sin embargo, es preciso tener en cuenta que

Poder Judicial de la Nación

no conviene precipitarse y considerar que el móvil falte sólo porque no se revela fácilmente o porque parezca inadecuado. Hay hombres tan perversos que obran mal por una simple voluptuosidad de atormentar, que, después de todo, constituye su verdadero móvil ..." (citar. Pietro Ellero "De la certidumbre en los juicios criminales o tratado de la prueba en materia penal". Librería "El Foro". Buenos Aires. 1994, pág 108).

Tal exposición persuade que el crimen de Monzón, lejos de ser la contingencia de un mero conato de agresión lanzado por Severi, responde a un ataque deliberado tendiente a acabar con la vida de su cónyuge en respuesta a la decisión de Monzón de poner fin al matrimonio, seguramente anunciada por la víctima en la noche del 24 de septiembre de 2009. He ahí el motivo del homicidio.

Baso ese aserto en las contestes manifestaciones de las testigos Marín y Bren, a poco que se repare que a la primera de las nombradas el día 23 de septiembre de 2009 Monzón le adelantó que "le iba a plantear la separación a Mauricio" y que "si no accedía a ello iba a agarrar a los tres chicos y se iba a ir a vivir aunque sea debajo de un puente" mientras que la segunda testigo en cuestión aseguró haberse comprometido a acompañar a Monzón en la mañana del 25 de septiembre para pedir ayuda al CGP del barrio, ya decidida a poner fin al vínculo.

Es decir, no es descabellado suscribir que la suerte del vínculo estaba echada, más Severi no lo aceptó y deliberadamente, la mató.

Los distintos rastros de sangre de Monzón esparcidos por el hogar conyugal y en la camioneta de Severi, obstan el progreso de cualquier clase de hipótesis de abandono ensayada por el imputado en la declaración indagatoria formulada ante el Tribunal, ocasión en la cual -cuadra señalar- insistió en negar su primigenia versión de los hechos en la que atribuía la muerte de Monzón a un disparo accidental.

Y es que los hechos que se precipitaran a partir de que Monzón descubriera el control a que era sometida por parte de su esposo, cuando éste se hallaba en Estados Unidos sellaron el destino de la mujer.

Queda claro que Monzón sí creyó en el pacto de la cohabitación con independencia celebrado de antaño con Severi. No ocurrió lo mismo con él. Los seguimientos a los que la sometía persuaden de ello.

Nótese que a efectos de poner fin al espionaje y control de la que era objeto, descubierto según lo expuesto precedentemente, Monzón decidió comprar -a espaldas de Severi-

un teléfono celular, una notebook, y un modem portátil. Esa demostración de independencia le costó la vida.

Y es que Severi respondió a ello con más persecuciones dando rienda a una escalada de agresión que tuvo su punto culminante en las primeras horas del 25 de septiembre de 2009, el mismo día en que Monzón planeaba liquidar la relación.

No puede entonces, a la luz de lo expuesto, atribuirse el suceso ni a la casualidad ni a la voluntad de causar lesión alguna a poco que se repare en un dato que entiendo revela la planificación de Severi para matar a su cónyuge.

Desde ese aspecto debo destacar que el óbito de Monzón se produjo entre las últimas horas del jueves 24 y las primeras del viernes 25 de septiembre de 2009. Consecuentemente, no pueden pasarse por alto sendos detalles que entiendo relevantes. El primero: que en las noches de los jueves Severi acostumbraba ausentarse de su domicilio para concurrir a una cena de camaradería y el segundo: que Severi arbitró los medios necesarios para que su suegro (Eugenio Euring) arribara al domicilio de Terrada el día 25 de septiembre cuanto menos dos horas y media más tarde de lo habitual, luego de comisionarlo (el jueves 24) a cobrar por ventanilla un cheque de \$ 4600 (cuatro mil seiscientos pesos) al portador en la sucursal Castelar del banco Credicoop so pretexto de ahorrar el 0,6 % en concepto de impuestos, monto que (en definitiva) asciende a \$ 27,60 (veintisiete pesos con sesenta centavos), excusa que se exhibe inverosímil (como todas las articuladas por Severi al tiempo de ensayar su descargo, acabadamente desarticuladas por el colega preopinante) si a dicha suma se aplica el descuento de los viáticos pertinentes.

Todo ello, persuade de que Severi no sólo urdió la manera de llevar a cabo su tarea sino que además arbitró los medios necesarios para contar -a todo evento- con el tiempo necesario para reordenar la escena del crimen lo que así hizo, definitivamente.

De ahí mi disenso con la calificación de los hechos propuesta por el Sr. Presidente del debate. Al respecto cuadra recordar el pensamiento de Sebastián Soler cuando sostiene que la preterintencionalidad en nuestra ley se aplica *"...al que con, el propósito de causar un daño en el cuerpo o en la salud, produjere la muerte de alguna persona, cuando el medio empleado no debía razonablemente ocasionarla ..."* . En lo atinente al aspecto subjetivo enseña el autor que *"... la figura, según se ve, contiene un elemento subjetivo específico: el propósito de causar un daño en el cuerpo en la salud. Esta condición no está cumplida por una forma meramente eventual del dolo ni por la mera voluntad de vejar*

Poder Judicial de la Nación

USO OFICIAL

u ofender o ultrajar que no importe un ataque al cuerpo o a la salud. No es, pues, correcto plantear el problema del dolo antes de resolver si existía en el hecho el elemento subjetivo indicado, que es una exigencia de la figura, pues siempre se hace necesario el examen previo de los elementos típicos aunque pertenezcan al psiquismo del autor antes de entrar al examen de la culpabilidad, la cual se asienta, según sabemos, también sobre hechos psíquicos. Es posible inducir de los hechos el propósito, como se induce todo lo subjetivo; pero es preciso llegar a la conclusión positiva de que existió. Cuando se aprecia el dolo o la culpa el juez estima las relaciones según lo que normalmente significan; pero cuando está en cuestión un elemento subjetivo, ese juicio puede no ser suficiente. 'el ánimo de ofender -dice certeramente Carrara- deberá ser, pues, preestablecido, toda vez que se quiera imputar no ya mera culpa, sino preterintencionalidad'... en el homicidio preterintencional, es necesario ir a parar a este tipo de consideraciones por fuerza de una circunstancia fundamental; porque se ha producido una muerte empleando un medio que no debía razonablemente producirla, de manera que, cuando el medio empleado es en sí idóneo para matar, o resulta idóneo por las formas o circunstancias en que se lo emplea, no hay que plantearse el problema de la existencia del propósito de causar un daño, que es propio de la forma preterintencional, pero no del homicidio simple, figura esta que no requiere una forma específica del ánimo. Tanto comete homicidio el que mata porque quiere que el sujeto muera, como el que solamente quería que la víctima de lesiones quedara inválida por un tiempo, o el que simplemente se proponía otro fin, aunque éste fuera inocente, como el de corregir a la víctima. La existencia de una forma cualquiera de dolo dirigida al evento final (representación ratificada o asentida de la consecuencia), excluye toda consideración de esta figura." (el subrayado me pertenece. Cftar. Sebastian Soler. Derecho Penal Argentino. Tea. Buenos Aires. 1983. Tomo III pag. 70 y sig.).

Es entonces como, a mi entender, Severi no quiso otro resultado que no fuera la muerte de su esposa, cuyo cadáver hizo desaparecer con el único fin de ocultar el método empleado, que a esta altura no deviene indispensable. La sangre derramada de la víctima persuade del empleo de un grado elevado de violencia (sea producto de golpes, sea de un disparo de arma de fuego) y los rasguños en el rostro del victimario, de la defensa opuesta por Monzón cuya desaparición; de acuerdo a lo expuesto en su voto por el Dr. Martín es sinónimo de muerte atribuible única y exclusivamente al imputado Severi, más aún si se tiene en cuenta

que fue la última persona que tuvo contacto físico con ella tal como lo aseverara -además- el hijo menor de la pareja.

Ello así y por exclusión, ninguna persona que no fuera Severi pudo haber sido el responsable de la muerte y desaparición de Claudia Marcela Monzón y tales indicios, resultan por demás suficientes para formular una imputación directa hacia su persona. ¿Quién otro pudo haber hecho llegar la sangre de la víctima al baúl de la camioneta que conducía el imputado?

Es entonces como he de hacer propio el voto de los Dres. Acerbi y Currais en sentido que " ... En orden a la valoración de la prueba de cargo, es oportuno con relación a la indiciaria y a fin de evitar largas transcripciones sobre la Jurisprudencia y Doctrina que informan este tipo de prueba, nos permitiremos utilizar el análisis del tema en el voto del Sr. Ministro Hernán A. Salvini, Juez de la Sala II, de la Suprema Corte de Justicia de Mendoza, al votar en la causa 46.673 , "Fiscal s/Rivas Pérez, José s/privación ilegal de la libertad y homicidio, recurso de casación", el 21 de diciembre de 1989, que puede consultarse en "Jurisprudencia de las Cortes y Superiores Tribunales de Provincia, T.1, Derecho Penal", ed. Abeledo Perrot, ed. 17-11-94, pág. 267 y ss. Ello en razón de compartir una postura que casi no resulta discutida en la actualidad.-

Se destacó en el fallo de marras -conf. en extenso en ob. cit., pág. 272/274-, que : a) En el proceso penal se busca la verdad real (o material), es decir la históricamente ocurrida. Esta verdad es objetiva (o sustancial) o extrasubjetiva, la cual se llega a adquirir por medio de prueba suficiente; b) Es prueba directa aquella que tiene como objeto inmediato la cosa que se quiere averiguar, o que consiste en ella misma; y teniendo en cuenta que en el proceso penal se quiere averiguar el delito, prueba directa es la que tiene por contenido el delito imputado. En cambio la prueba será indirecta cuando se refiera, como objeto inmediato, a una cosa distinta del delito de la cual, por raciocinio lógico, se va al delito -refiriéndose a éste mediatamente- o puede directamente consistir en dicha cosa distinta (Framarino de Malatesta, Nicolás, lógica de la Prueba en Materia Criminal, Librería y Editorial Colmegna, 1945, págs. 124 y 133); c) en ausencia de prueba directa -no afecta lo que digo la existencia también de testimonios, porque de ellos surge otro género-, los indicios -una de las pruebas indirectas- son el origen o punto de partida para la actividad reconstructiva histórica del Juzgador. El indicio es el hecho (o circunstancia) del cual se puede, mediante una operación lógica, inferir la existencia de otro (Cafferata Nores, José L. "La Prueba en el

Poder Judicial de la Nación

USO OFICIAL

Proceso Penal", Depalma, 1986, pág. 202). Aplicado al proceso penal, "es el hecho o circunstancia accesoria que se refiere al crimen principal, y que por lo mismo da motivo para concluir, ya que se ha cometido un crimen, ya que ha tomado parte en él un individuo determinado y, que, por fin, existe un crimen que se ha sido de tal o cuál modo realizado. En una palabra, los indicios versan sobre el hecho o sobre su agente criminal, o sobre la manera en que se realizó". En suma, el indicio "es el dedo que señala un objeto" (Mittermaier, C.J.A., "Tratado de la Prueba en Materia Criminal", Madrid, 1906, pág. 367); d) La fuerza probatoria del indicio radica en el grado de necesidad de la relación que revela entre un hecho conocido (el indiciario), físico o psíquico -debidamente acreditado- y otro hecho desconocido (el indicado) cuya existencia se pretende demostrar (de allí el requerimiento de univocidad y de los extremos de los que depende su eficacia probatoria, y la exigencia de concordancia material de los indicios entre sí -conf. , respecto de esto último, Granillo Fernández, Héctor M. y Corres, Armando, "La Prueba presuncional (o de raíz indiciaria) y la Prueba Compuesta (o de concurso de medios imperfectos) en el Proceso Penal Bonaerense", Revista del Colegio de Abogados de La Plata, N° 45, 1984, pág. 67/68, en ob. cit., pág. 274)... (Cftar. Tribunal Oral en lo Criminal n° 16, c.n° 2181 "Buttiglieri, Miguel Angel s-homicidio *criminis causa*", rta. 30-6-06).

Suscribo entonces lo expuesto por el colega que me precediera en la votación en punto a que, ninguna duda cabe acerca del accionar delictivo del epigrafiado en relación al homicidio de Claudia Marcela Monzón, extremo que permite, sobradamente, atribuirle responsabilidad criminal en el *sub lite* a título de autor material, penalmente responsable.

Los principios de sana crítica que rigen la valoración de la prueba, así lo autorizan.

Desde tal perspectiva, haré propio el voto del Dr. Tragant en sentido que "... *El actual método de la libre convicción o sana crítica racional consiste en que la ley no impone normas generales para acreditar algunos hechos delictuosos ni determina abstractamente el valor de las pruebas, sino que deja al juzgador en libertad para admitir toda prueba que estime útil al esclarecimiento de la verdad, y para apreciarla conforme a las reglas de la lógica, de la psicología y de la experiencia común. Se trata de un convencimiento lógico y motivado, racional y controlable, basado en elementos probatorios objetivos...*" (Cftar. C.N.C.P. . Sala III, causa n° 171 "EDELAP s-recurso de casación" rta. 11-8-1994 con cita a lo resuelto in re causa n° 18 "Vitale,

Rubén D. s-rec. de casación" rta. 18-10-93, reg. 41; causa n° 25 "Zelikson, Silvia E. s-rec. de casación" rta. el 15-12-93. Reg. 67, ambas de esa Sala).

Por lo expuesto y bajo las circunstancias aludidas, juzgo el accionar de Mauricio Daniel Severi constitutivo del delito de homicidio agravado por el vínculo, cometido en perjuicio de su cónyuge, por el que deberá responder a título de autor material penalmente responsable, en los términos previstos por los arts. 45 y 80 inciso 1° del Código Penal, proponiendo en consecuencia se modifique la calificación sostenida por el Dr. Adrián Norberto Martín.

En la medida he propuesto catalogar el caso traído a juzgamiento dentro del tipo penal previsto en el art.80, inc.1° C.P. que prevé como sanción la pena de prisión o reclusión perpetua, entiendo que pese a su severidad no puede ser considerada como trato inhumano o degradante, en tanto se resguarde la integridad de la persona condenada.

En esa línea, se ha sostenido que "La prisión perpetua prevista en el artículo 80 del Código Penal, no resulta lesiva de derechos consagrados en los Pactos incorporados a la Constitución Nacional a través de la norma de reenvío del art.75, inc.22. De acuerdo a lo establecido por el art. 1° de la ley 24.660, se desprende que durante el transcurso de tiempo en que el condenado permanezca privado de su libertad, es función del Estado arbitrar todos los medios necesarios para lograr esa finalidad; todo condenado a pena privativa de libertad cuenta con la posibilidad de recuperarla; por esos motivos las penas de prisión perpetua no obstan la resocialización del condenado" (C.N.C.P., Sala III, causa "Viola, Mario y Bettiga, Damián s/rec. de casación e inconstitucionalidad, res. el 23.09.2004, reg. 527.04.3)

En consecuencia cierto es que la severa sanción prevista para la calificación jurídica en la que corresponde subsumir el hecho endilgado al encartado imposibilita la ponderación de las pautas mensurativas previstas en los arts. 40 y 41 del C.P..

Así, si bien la única pena posible a imponerse aquí, conforme a la calificación elegida, es de carácter absoluto con lo cual, en principio, cualquiera de las motivaciones, descargos o situaciones atenuantes que puedan invocarse a favor del imputado son declarados de antemano como irrelevantes (conf. Ziffer Patricia S. "lineamientos de la determinación de la pena", Ciedla, Ad Hoc, Buenos Aires, 1996, páginas 34/35), considero que la pena justa es la de prisión perpetua, por entender que es la que mejor se ajusta a las condiciones y circunstancias del caso y que ante la segunda alternativa que ofrece el artículo 80 del Código Penal,

Poder Judicial de la Nación

resulta ser igualmente la única aplicable, para lo cual cabe remitirse a los fundamentos del fallo de la Corte Suprema de Justicia de la Nación de fecha 22 de febrero de 2005 "Mendez, Nanci Noemí", sobre cuya base debe considerarse virtualmente derogada la pena de reclusión por la posterior sanción de la ley 24.660 de ejecución penal.

En atención al resultado del presente proceso, imputado deberá además soportar la imposición de las accesorias legales en los términos a que alude el art. 12, 19 del Código Sustantivo, como así también cargar con las costas (art. 29 inc. 3° del Código Penal).

En virtud de lo antes expuesto propongo se condene a MAURICIO DANIEL SEVERI como autor material penalmente responsable del delito de homicidio calificado por el vínculo cometido en perjuicio de su cónyuge y se le imponga la PENA de PRISIÓN PERPETUA, ACCESORIAS LEGALES Y COSTAS (arts. 5, 12, 19, 29 inc. 3°, 40, 41, 45 y 80, inc. 1° del Código Penal; y arts. 530, 531 y 533 del Código Procesal Penal de la Nación).

Por lo demás, adhiero al voto del colega que presidiera el acuerdo en punto al resto de las cuestiones tratadas.

Así lo voto.

El juez Héctor Grieben dijo:

Que por compartir en lo sustancial los fundamentos vertidos en el voto del juez Adrián Martín, adhiero a la solución allí propuesta, a excepción de lo dispuesto en el considerando duodécimo. Al respecto adhiero a la imposición de las accesorias legales previstas en el art. 12 CP, que postulara el juez Hugo Decaria en su voto.

Sin perjuicio de lo dicho, señalo que, en este caso en particular, estimo adecuado el monto de la pena propiciada por juez Martín, en función de las pautas mensurativas atenuantes y a las agravantes por él meritadas.

Así lo voto.-

Por todos estos fundamentos, y de acuerdo con lo establecido en los arts. 398, 399, 400, 401, 403, 530, 531 y 533 CPPN, el Tribunal dictó el veredicto obrante a fs. 2305, en el que, por mayoría

RESOLVIÓ:

I. CONDENAR a MAURICIO DANIEL SEVERI por considerarlo autor del delito de homicidio preterintencional agravado por el vínculo a la pena de **DIECISEIS AÑOS DE PRISIÓN, ACCESORIAS LEGALES Y COSTAS** (art. 12, 29.3, 45, 81.1.b y 82 CP)

II. DISPONER que el **Ministerio Público Fiscal** en la forma en que el Procurados General lo determine, continúe y **profundice la búsqueda del los restos mortales de Claudia Marcela Monzón, a fin de entregárselos a sus familiares y con control de ellos** -a quienes deberá informar al menos mensualmente sobre las tareas emprendidas y las estrategias de búsqueda diseñadas-, **ESTABLECIENDO** que para el caso de ser pertinente alguna clase de intervención judicial, sea el **juez de instrucción a cargo del control de la investigación preliminar, quien deberá entender en esa etapa de la investigación**, puesto que -si bien ya no con fines de asignar responsabilidad penal- no es lo que sigue sino una etapa investigativa (arts. 120 y 75.22 CN, este último en función de los arts. 5.1 y 19 CADH, 3.1, 4 y 9.4 CDN, 24 PIDCyP, 10.1, 10.3 y 12.1 PIDESC, y arts. 25.a, b, g y h de la ley n° 24.946).

III. NO HACER LUGAR, al pedido de extracción de testimonios solicitados por la defensa de Mauricio Daniel Severi, sin perjuicio de las denuncias o presentaciones que por sí pueden efectuar en los organismos pertinentes.

IV. DIFERIR la regulación de honorarios profesionales de los abogados intervinientes hasta tanto den cumplimiento con las obligacione sprevisionales vigentes.

Una vez firme la presente sentencia -a excepción de lo dispuesto en el punto II que deberá cumplirse de inmediato-, practíquese cómputo para establecer la fecha del vencimiento de la pena, comuníquese a quien corresponda y archívese.

Ante mí:

En la misma fecha, siendo las horas, se dio integra lectura de la presente en la sala de audiencias de este Tribunal, quedando así las partes debidamente notificadas. CONSTE.